



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Historia de la
Universidad de la República

Tomo I

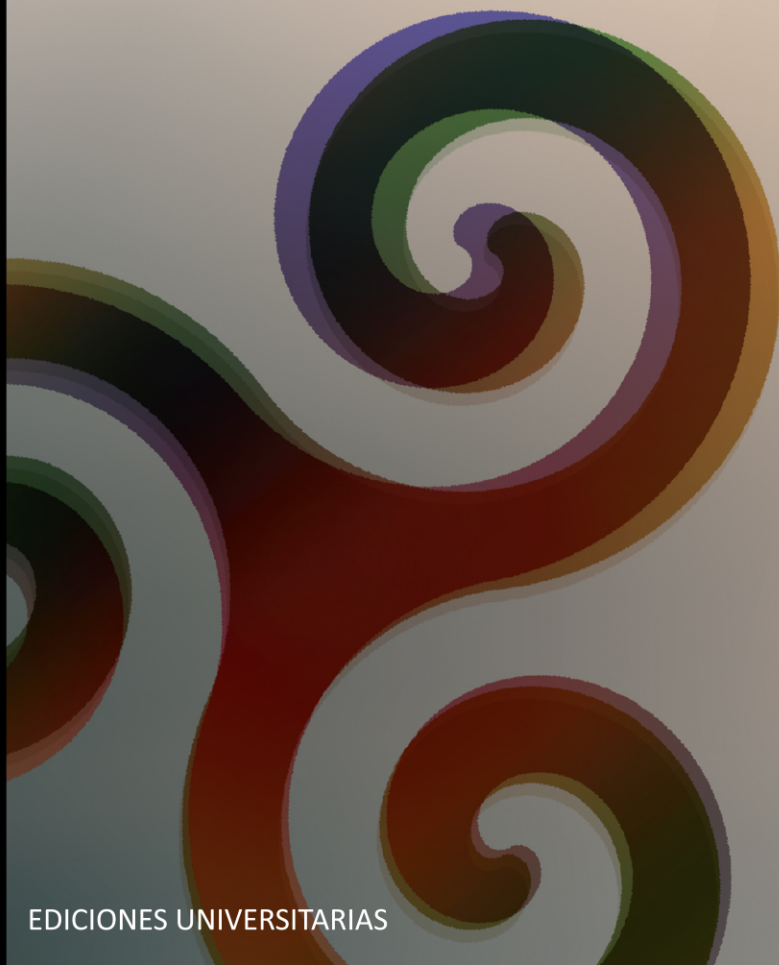
La Universidad Vieja

1849-1885

Juan Oddone

M. Blanca París de Oddone

Clásicos Universitarios



EDICIONES UNIVERSITARIAS

JUAN ODDONE • BLANCA PARÍS DE ODDONE

HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Tomo 1

LA UNIVERSIDAD VIEJA
1849-1885

EDICIONES UNIVERSITARIAS

La presente obra es la primera reedición del libro *Historia de la Universidad de Montevideo. La Universidad vieja, 1849-1885*, Montevideo, Universidad de la República, 1963

Diseño de tapa: Gabriela Pérez Caviglia/Nairí Aharonián Paraskevaïdis

Primera edición: 1963

Segunda edición corregida: 2010

© Universidad de la República, 2009

Departamento de Publicaciones

José Enrique Rodó 1827 - Montevideo C.P.: 11200

Tels. 408 57 14 - 408 29 06

Telefax: 409 77 20

www.universidad.edu.uy/institucional/publiuni

infoed@edic.edu.uy

ISBN: 978-9974-0-0619-5

PRÓLOGO

La falta de una historia comprensiva de la Universidad de la República abarcada en la perspectiva global que depara el primer siglo de su existencia constata un reclamo que trasciende la simple omisión historiográfica.

Más allá del compromiso de los homenajes circunstanciales que evocan con la puntualidad de un ritual conmemorativo episodios, períodos o figuras de nuestro proceso histórico; y sin desconocer la necesidad de que la Universidad se vuelva hacia su propio pasado en procura de un autorreconocimiento de su vida institucional, aparece sin embargo otro tipo de solicitud que satisface más cabalmente aquel reclamo.

El ajuste inevitable entre el pasado y el presente de esta Universidad surge como una motivación más viva y actual hacia ese género de estudios. Partiendo del presente —ha dicho Marc Bloch que la incomprensión del presente nace, a menudo, de la incomprensión del pasado—, y desandando los cien años largos que nos separan de sus orígenes, la Universidad de la República plantea interrogantes cuya respuesta no parece ajena a la comprensión de sus problemas de hoy.

La conquista alcanzada en 1958 parecería haber abierto el cauce hacia una Universidad que aspira a emplazarse e integrarse en el medio social. La revisión de sus relaciones con la comunidad a que pertenece será el hecho quizá más significativo de ese viaje reformista, si esta nueva actitud se afianza y logra superar algunas contradicciones internas y la oposición que ciertos sectores políticos han manifestado ante la definición social de la Universidad, pretendiendo relegarla al sosiego marginal de su quehacer académico.

Para los que creemos en el sentido favorable de ese cambio, la Ley Orgánica de 1958 parece señalar una cierta frontera entre su pasado centenario y su vida futura. Bien se justificaría entonces extender la cuenta del proceso que la ha llevado hasta aquí, analizando las etapas de su crecimiento, la gravitación y el origen de las fuerzas sociales que la modelaron en estrecho ligamen con las condiciones de desarrollo del país.

Hay en su historia contenidos que no se agotan en la consideración de su vida institucional y cultural. La Universidad de la República no creció de espaldas al país ni fue el refugio de minorías divorciadas de la realidad. La comprensión del Uruguay moderno no podrá por lo tanto desconocer su decisiva gravitación en distintos sectores de la vida nacional, explicitada en

la formación de cuadros técnicos y dirigentes, en la irradiación de ideologías que se prolongaron fuera del ámbito universitario en el plano político, económico, religioso, educacional y cívico, tipificando, en el balance de un siglo, el alcance de un auténtico servicio público.

Una historia orgánica así concebida podría desarrollarse en torno a cuatro grandes etapas. La primera corre entre 1849 y 1885, estatutariamente desde el primicial Reglamento del 2 de octubre de 1849 hasta la Ley Orgánica del 14 de julio de 1885. En su perspectiva esquemática, es la Universidad espiritualista y liberal, promotora de una conciencia cívica y de una nueva definición política, que se enfrenta al militarismo y al clericalismo y aspira a construir un país distinto a partir de la superación de viejas estructuras mentales de raíz colonial. Es la Universidad de Herrera y Obes, de Fermín Ferreira, de Pedro Bustamante y los Ramírez, Jiménez de Aréchaga, Magariños Cervantes, Lavandeira y De Pena.

Una segunda etapa comienza en 1885, cuando accede el reformismo positivista. La Universidad entra en una época de madurez institucional y de reorganización, que convencionalmente se extiende desde la Ley Orgánica de 1885 hasta la de 1908. Durante este período, inicialmente orientado por Vásquez Acevedo, se asiste a una amplia reforma que abarca todos los órdenes de la vida universitaria. Cambia su acento y se define como una típica universidad profesionalista, apartada de toda militancia política, introvertida y preocupada por sus reformas pedagógicas, su disciplina, sus progresos científicos. Es la Universidad de Scosería, Navarro, Maggiolo, los Quintela, Regules, que conciben la Facultad de Medicina a imagen de la de París; es la de los Monteverde y García de Zúñiga, que sientan las bases de la Facultad de Matemáticas abriendo perspectivas nuevas al profesionalismo y al estudio de las matemáticas superiores y a la capacitación en distintas ramas de la construcción; es la época de Vaz Ferreira joven, audaz reformador de los estudios secundarios en sus programas así como en su espíritu; es la Universidad de Carlos María de Pena, Pablo de María y Eduardo Acevedo, ya maduros, encauzando su saber y su experiencia hacia los reclamos de la realidad económico-social, requiriendo la formación de administradores públicos técnicamente capacitados y la preparación de veterinarios e idóneos en agricultura. La modernización se consolida: es la Universidad que construye sus «palacios», contrata profesores alemanes, franceses, norteamericanos para incrementar el desarrollo de sus ramas técnicas y comienza a otorgar becas a sus egresados o estudiantes para perfeccionar los estudios médicos.

Una tercera etapa se extiende desde la ley de 1908 hasta el Estatuto de 1935, que segrega de la Universidad la enseñanza secundaria. Se caracteriza por la consolidación de las estructuras creadas en las postrimerías del período precedente y por un visible aumento de la población estudiantil, a

expensas de la ley que sanciona la gratuidad de la enseñanza. Se amplían y comienzan a equiparse adecuadamente sus facultades y escuelas técnicas. Es la Universidad que acusa el impacto reformista de Córdoba definido como «movimiento» en la Asamblea del Claustro de 1934 y 1935, donde se enfrentan los elementos oficialistas a los que proclaman la neutralidad política de la Universidad, con el pujante grupo inicial de la futura «Agrupación Universidad». Este núcleo, encabezado por Petit Muñoz y Machado Ribas, logra consagrar en el Claustro el derecho de la Universidad a abordar temas no estrictamente docentes y opinar sobre asuntos de interés general, definiendo una militancia cívica que, con el ejemplo de Emilio Frugoni, enfrentó a la dictadura en defensa de la autonomía universitaria. La Universidad, como lo proclamaba Vaz Ferreira en 1933, fuera de sus fines de cultura vuelve así a reclamar una misión social y aún política.

Una cuarta y reciente etapa corresponde a la Universidad de las últimas décadas, reducida ahora al sector de la enseñanza superior. Se abre con el proyecto de Estatuto Universitario de 1935 surgido de la Asamblea del Claustro con miras a institucionalizar numerosas iniciativas reformistas de años precedentes. Superado el período de la dictadura, la Universidad acusa un cierto estancamiento que se revela en sus cuadros docentes y en su desarrollo institucional, orientados hacia una enseñanza crecientemente profesionalista. Se concreta sin embargo en este período la fundación de la Facultad de Humanidades y Ciencias mientras que el movimiento estudiantil, en torno a la FEUU y desde su representación minoritaria en los Consejos, comienza a gestar el clima reformista que culmina con la sanción de la Ley orgánica de 1958.

Los resultados de este libro son bastante más limitados si se les mide con el alcance del planteo precedente. De todos modos, creemos que la ausencia de obras orgánicas sobre la materia quizá justifica enfoques como el presente, menos lucidos, más pacientes y analíticos, sobre cuya trama puedan discurrir futuras síntesis interpretativas más atentas a una problemática integral, aquí reducida, dentro de una determinada etapa —la de la llamada Universidad Vieja—, a la consideración de algunas direcciones básicas de su desarrollo histórico. No tiene otras pretensiones este trabajo. Así circunscripto, el tratamiento del tema se ha escalonado en tres partes principales: la primera encara desde la óptica institucional, los altibajos de su transformación interna, condicionada por la creación de planes y reglamentos y por la gestión de los sucesivos rectores, atendiendo a las exigencias derivadas del crecimiento de la Universidad y a la incidencia de las corrientes de pensamiento que la rigieron; la segunda ha querido anotar la filiación de los sistemas de ideas

que definieron la orientación de la docencia en el ciclo preparatorio y en las facultades de Derecho y Medicina; una última parte, apenas esbozada en su alcance, subraya algunas vinculaciones entre la institución y el medio social, tentando el balance, provisorio al menos, de su adecuación a la realidad nacional a través de la proyección práctica que cobraron los principios impartidos en las aulas, ceñidos por la inevitable correlación filosófica que les infundieron el espiritualismo y el positivismo al paso de su sucesivo rectorado universitario.

La frecuente y extensa referencia a los textos originales que sustentan el trabajo nos ha parecido imprescindible, aun a riesgo de incurrir en el exceso. Fuera de la irremplazable sugestión testimonial que revisten memorias rectorales, discursos de cátedra, manifiestos o polémicas, la propia falta de estudios sistemáticos sobre el tema nos ha aconsejado una mayor insistencia en la transcripción de fuentes.

Respetando su estructura inicial, este volumen se complementa con una serie de Anexos que responden a dicho criterio. Recordando a Lucien Febvre, descartamos toda devoción por el documento en sí, siéndonos igualmente ajena la intención de «descubrir» textos inéditos. Hemos creído en cambio que en un medio intelectual y científico como el nuestro, donde no ha prosperado el trabajo en equipo, en un medio donde la labor del investigador individual, limitado a su esfuerzo personal, malogra tantas posibilidades, se impone la necesidad de divulgar los resultados de una investigación que como la presente ha reunido un material importante y poco conocido.

Se acompañan asimismo otros elementos de consulta: una cronología universitaria esquematizada en torno a su gobierno y su docencia; una selección de programas de clase ordenados por materias, aportando en su escueta referencia los criterios y la mención a textos empleados en cada curso; una serie de cuadros sinópticos, por último, aproxima algunas relaciones cuantificables (inscripciones, exámenes) con respecto al volumen de la población estudiantil.

Con la más viva gratitud hacemos presente la crecida deuda intelectual que nos une a Arturo Ardao, cabal iniciador y maestro de la historia de las ideas en el Uruguay, a cuyas principales obras —en particular *La Universidad de la República*, *Espiritualismo y Positivismo en el Uruguay*, y *Racionalismo y liberalismo en el Uruguay*— se hace tan repetida como inevitable referencia a lo largo de este libro, que en justicia le pertenece.

Respecto a las fuentes y bibliografía que deparó la investigación, nos cumple hacer constar un variado reconocimiento: en primer término a la dirección y el personal del archivo de la Universidad, que facilitaron la consulta de la abundante documentación allí reunida; al personal técnico y de servicio de la Biblioteca Nacional por la buena voluntad con que supo allanar el acceso

a importantes materiales prolongadamente clausurados para la consulta; igualmente a los funcionarios de la biblioteca de la Facultad de Derecho; al profesor Edmundo M. Narancio que permitió la utilización de la serie de regestas documentales preparada por el Instituto de Investigaciones Históricas en ocasión de celebrarse el centenario de la Universidad. Por último, nuestro agradecimiento a los profesores Carlos Real de Azúa, Armando D. Pirotto y Roque Faraone, por las valiosas sugerencias que nos formularon en distintas etapas del trabajo.

Primera parte

DESARROLLO INSTITUCIONAL

Orígenes y etapa fundacional

En los primeros tiempos del Montevideo colonial —reducto militar y puerto de acceso al Río de la Plata— se estableció la primera escuela de enseñanza elemental en un modestísimo local instalado por los padres jesuitas en 1745. Por entonces Lima y México contaban con Universidades ya bicentenarias, en tanto que Córdoba y Charcas habían celebrado su primer siglo de existencia antes de la fundación de Montevideo. Recién a fines del siglo XVIII el colegio de San Bernardino, que prolonga la labor de los jesuitas después de su expulsión establece las primeras aulas de enseñanza superior cuando en 1787 Fray Mariano Chambo inaugura la cátedra de filosofía.¹

Breve fue el lapso y aún menor la proyección de la docencia impartida por la orden seráfica desde el San Bernardino. La juventud montevidéana con inquietudes intelectuales y cuyas familias contaban con algunos recursos cursaba sus estudios en Charcas o en Córdoba primero, en el Real Carolino de Buenos Aires, o en su Universidad después de 1822, para alcanzar el grado profesional o la toga sacerdotal.

En el Carolino se formó Dámaso Larrañaga, quizá el primer propulsor de la Universidad de la República. Preocupado desde su juventud por difundir la cultura en el modesto ámbito de la Banda Oriental, Larrañaga impulsa la fundación de la biblioteca en los albores de la patria vieja y apoya, en 1820, el plan de Camilo Enríquez elevado al Barón de la Laguna para instalar «una Academia útil para todas las profesiones»,² al que agrega significativas acotaciones tendientes a imprimirle una orientación filosófica y científica que ubicara los programas dentro de las nuevas corrientes del ideologismo. Pero ni los agitados tiempos de la Cisplatina ni los comienzos de la vida independiente permitieron formular siquiera un plan de enseñanza superior.

Recién en la primera legislatura de la naciente República Oriental el senador Larrañaga pudo abocarse al estudio de la organización de la enseñanza media, profesional, industrial y militar. Este proyecto marca el acto inicial del proceso fundacional de la Universidad de la República, que habrá de extenderse durante diecisiete años hasta su instalación en 1849.

El proyecto de Larrañaga reformaba la escuela mercantil existente, incorporando a ella la enseñanza de lenguas clásicas y auspiciando su ampliación con estudios sobre técnicas agrícolas e industriales que quedarían a cargo del

1 Cfr.: ARTURO ARDAO, *Filosofía pre-universitaria en el Uruguay*, Montevideo, 1945, pp. 24 y ss.; ARTURO ARDAO, *La Universidad de Montevideo*, Montevideo, 1950, p. 15.

2 *Ibíd.*, p. 33.

Tribunal del Consulado; el Ejecutivo, a su vez, quedaba facultado para fundar cátedras de derecho, cursos de medicina y una academia militar.³

En junio de 1833 la Legislatura autorizaba al Poder Ejecutivo para instalar nueve cátedras: latinidad —que ya funcionaba—, filosofía, matemáticas, jurisprudencia, economía política y dos cursos de medicina y ciencias sagradas,⁴ estipulándose además, expresamente, que la Universidad sería erigida por el Presidente de la República cuando se hallara en ejercicio el mayor número de dichas cátedras.⁵

Los acontecimientos derivados de la precaria estabilidad política de la República postergaron el cumplimiento de la Ley Larrañaga. Solamente se dictaron latín y filosofía por el presbítero José Benito Lamas, quien presidirá este temprano ensayo de nuestra Universidad.⁶

En ese clima se fundaron nuevos establecimientos de enseñanza primaria y secundaria en la capital de la República —los Escolapios, el Colegio Oriental de Humanidades— y el Presidente Oribe, a poco de iniciarse su mandato, se abocó a la tarea de concretar la fundación de la Universidad sobre la base del proyecto Larrañaga. Sus primeros pasos, en 1835, consistieron en incorporar al presupuesto nacional las cátedras de matemáticas, derecho civil y teología, previstas en la ley de 1833, designando de inmediato una comisión para redactar un plan general de estudios.⁷ En febrero de 1836 dicha comisión presentaba un Reglamento de Estudios Secundarios y Superiores que debería regir la vida institucional de la que dio en llamarse Casa de Estudios Generales, cuyos cursos se inauguraban el 6 de marzo de ese mismo año.⁸

Latinidad, filosofía y matemáticas compendiaban la enseñanza secundaria en la Casa de Estudios, materias impartidas respectivamente por los abogados argentinos Ambrosio Velazco y Alejo Villegas, y el taquígrafo catalán Joaquín Pedralbes, mientras Pedro Somellera inauguraba la enseñanza del derecho y José Benito Lamas continuaba orientando los estudios filosóficos en su línea escolástica desde la cátedra de teología.

A instancias del Presidente Oribe Larrañaga vuelve a ocuparse en 1837 de sus proyectos de enseñanza superior, esta vez para elaborar una ley orgánica universitaria que permitiera dar cumplimiento a la ley de 1833. Recurre en-

3 EDUARDO ACEVEDO, *Anales históricos del Uruguay*, Montevideo, 1933, t. I, p. 448.

4 *Ibíd.*, t. I, p. 448; y *Código de la Universidad Mayor de la República Oriental del Uruguay*, Montevideo, 1929, pp. 7 y 8.

5 *Ibíd.*

6 EDUARDO ACEVEDO, *Anales*, cit., t. I, p. 449.

7 Dicha comisión estaba integrada por los doctores Joaquín Campana, Florentino Castellanos y Cristóbal Echevarriarza. Cfr.: *Código de la Universidad Mayor*, cit. pp. 9 y 10.

8 Cfr.: *El Universal*, Montevideo, 28 de febrero de 1836; JOSÉ SALGADO, *Contribución al estudio de la historia de la Universidad*, en *Revista Histórica*, Montevideo, 1907, t. I, p. 406.

tonces a su cofrade Mateo Vidal, residente en Buenos Aires, a quien estaba vinculado desde los días de la Revolución; Vidal remite un plan que dice estar inspirado en la estructura de la Universidad de Charcas —donde se había graduado— y, especialmente, en la de Buenos Aires, cuya ley orgánica considera la más adecuada, tanto por los modelos a que se remitía como por su ajuste a «las luces del siglo».⁹

Ya en plena guerra civil, cuando la sublevación de Rivera ganaba la campaña y amenazaba la capital, el 27 de mayo de 1838 el Presidente Oribe disponía la fundación de la Universidad.¹⁰ Al día siguiente elevó a las Cámaras un proyecto de ley orgánica estableciendo en sus considerandos que se habían tenido en cuenta «las disposiciones vigentes en las Universidades de Buenos Aires, Viena, Pavia, Francia y Reino Unido de Inglaterra».¹¹

Según esta ley los estudios universitarios se ordenaban en cuatro departamentos: ciencias filosóficas, que comprendía lenguas (latín, francés e inglés), filosofía, matemáticas, mecánica, física, historia natural y economía política; ciencias médicas, abarcando anatomía fisiológica, higiene, patología y clínica médica, historia natural médica, farmacia, obstetricia y medicina legal; el departamento de ciencias jurídico-legales abrazaba derecho natural, derecho de gentes y civil; por último, ciencias sagradas se integraba con teología dogmática, moral y derecho canónico. La orientación marcadamente científica que Larrañaga imprimió a este plan de estudios concedió preferencia a los estudios de ciencias físico-naturales y médicas, tanto en los cursos preparatorios del primer ciclo como en los superiores.

La creciente inquietud originada por la guerra obstó a una serena discusión del plan universitario. A falta de un ambiente propicio el asunto fue diferido, erigiéndose momentáneamente —en junio de 1838— la Academia Teórico Práctica de Jurisprudencia con un curso de tres años de duración reglamentado por el Superior Tribunal de Justicia. Su instalación se llevó a cabo el 25 de mayo de 1839.¹²

9 Cfr.: *Carta de Mateo Vidal al Presbítero Dámaso A. Larrañaga*, Buenos Aires, 7 de marzo de 1837; *Nota de Mateo Vidal al Vicario Apostólico Dámaso A. Larrañaga*, Buenos Aires, 10 de abril de 1837; *Nota de Mateo Vidal al Vicario Apostólico Dámaso A. Larrañaga*, Buenos Aires, 8 de mayo de 1837, en *Archivo General de la Nación*, Montevideo, Dirección.

10 *Decreto del Poder Ejecutivo*, Montevideo, 27 de mayo de 1838, en *Código de la Universidad*, cit. pp. 20 y 21.

11 Como sostiene Ardao, cabe suponer que Larrañaga, a quien en 1837 se había vuelto a confiar el estudio de la planificación de la Universidad, debe haber intervenido decisivamente en la elaboración del proyecto de 1838, complementando con otras fuentes el remitido por Mateo Vidal un año antes. Cfr.: ARTURO ARDAO, *La Universidad de Montevideo*, cit. p. 26.

12 EDUARDO ACEVEDO, *Anales*, cit. t. I, p. 529; Ley del 11 de junio de 1838, en *Compilación de leyes y decretos*, t. II, p. 202; *Constitución para la Academia Teórico-Práctica de Jurisprudencia de la República Oriental del Uruguay*, Montevideo, 1839, en A.U.M., c.

Los acontecimientos políticos de la hora conmueven al Río de la Plata. El rosismo había señalado el exilio a la joven generación porteña que se estaba definiendo en política, en literatura y en filosofía, bajo las consignas del liberalismo y el romanticismo. Echeverría y Alberdi, pregonando el nuevo credo que postula la superación del pasado de la colonia, junto a un grupo de unitarios porteños exilados, trajeron a Montevideo un inquieto y vivificante impulso intelectual que alumbró cenáculos, peñas político-literarias y periódicos. La casa de los Varela, la de Juan Carlos Gómez en la calle de San Juan, la de Gutiérrez o la de Mármol, eran refugio de la oposición rosista, donde se reunían los hermanos Varela, Rivera Indarte, Echeverría, Alberdi, Mármol, Juan Carlos Gómez, Cúneo, Francisco Javier de Acha, Alejandro Magariños Cervantes.¹³

A impulso de ese movimiento de contenido político y literario maduró en la ciudad sitiada la idea de instalar formalmente la Universidad que Oribe erigiera en 1838. Un hecho circunstancial vino a favorecer el propósito. Al adquirir la Compañía de Jesús el Colegio Oriental de Humanidades ampliaba las posibilidades de un activo proselitismo que venía siendo encauzado desde 1843 —cuando su reinstalación en Montevideo— por el Padre Ramón Cabré. Las ideas liberales del entonces ministro de Gobierno de la Defensa obstaron bien pronto al avance del «jesuitismo» y en 1847 Joaquín Suárez dictaba un decreto por el que se disponía la instalación del Instituto de Instrucción Pública destinado a fomentar la educación del pueblo. El fundamento del decreto sentaba con energía y claridad la política del gobierno, reclamando para el Estado la dirección absoluta de la enseñanza. Poco después, a fines de 1847, se oficializaba el Gimnasio Nacional, colegio de primeras letras y segunda enseñanza, instalado en Montevideo por el sacerdote Luis José de la Peña, exilado argentino bien avenido con las autoridades de la Defensa y notoriamente desafecto a los jesuitas.¹⁴ La tirantez creciente que caracteriza a partir de entonces las relaciones del Gobierno con la Compañía de Jesús fue pródiga en episodios menores, pretextados por la posesión del local de la antigua Casa de los Ejercicios y dirimidos entre el Colegio Oriental de Humanidades y el Gimnasio Nacional.¹⁵

Academia de Jurisprudencia, 1836-1840 y *Archivo de la Suprema Corte de Justicia*, Montevideo, t. Ministerio de Gobierno, 1830-1840.

13 ENRIQUE DE ARRASCAETA, *Figueredo, Romance del Dr. Juan Carlos Gómez*, en *Anales del Ateneo*, año IV, t. VIII, n° 44, p. 377.

14 RAFAEL PÉREZ, *La Compañía de Jesús restaurada en la República Argentina, Chile, el Uruguay y el Brasil*, Barcelona, 1901, p. 433; *Decreto*, Montevideo, 23 de setiembre de 1847, en *Código de la Universidad*, cit. p. 25; *Nota de Luis José de la Peña a Manuel Herrera y Obes*, Montevideo, 4 de setiembre de 1847, en *A.U.M.*, Gimnasio y Colegio Nacional, 1835-1848.

15 Cuando a comienzos de 1849 los jesuitas se disponían a ocupar el inmueble de los Ejercicios, Manuel Herrera y Obes decidió cumplir con De la Peña y desplazar a la

Abreviando las incidencias, la imposición del bando oficial determinó el traslado del Gimnasio a los Ejercicios ya como institución del Estado. El gobierno se hizo cargo del déficit del establecimiento y designó Director del mismo al propio De la Peña.¹⁶

Los planes de Manuel Herrera y Obes y del presbítero De la Peña no se limitaban, por cierto, a la simple ocupación del local de Sarandí y Maciel, enérgicamente disputado a los jesuitas. La finalidad última, anunciada ya en el decreto originario del Instituto de Instrucción Pública, apuntaba a un propósito ya maduro: instalar allí la Universidad. Con ese espíritu, en junio de 1849 el Gimnasio se denominaba, por decreto, Colegio Nacional, trocándose el cargo de Director por el de Rector, en el que se confirmaba a Luis José de la Peña.¹⁷ Así pasaban a la dirección del Estado los cursos que días después integrarían la sección de estudios preparatorios y la escuela primaria de la Universidad Mayor de la República.¹⁸

Compañía. Se sucedieron entrevistas de los jesuitas con el Vicario Apostólico Lorenzo A. Fernández y con el Presidente Joaquín Suárez: el clima de las negociaciones se tomó tenso y en medio de los azares del Sitio, Montevideo «presentó todo el aspecto de una verdadera revolución», como anota José Gabriel Palomeque. Los jesuitas se instalaron en el viejo convento, pero a los tres días, el 29 de enero, la situación hizo crisis y fueron desalojados estrepitosamente. Dice Palomeque entonces, que «las calles de la casa en que se ordenaba el desalojo de los Padres y sus dependencias, estaban llenas de pueblo que, impelidos unos por la novedad, y otros afectados por los partidos que se habían conseguido formar, concurrían a hacer más agitado y alarmante el acto; hubo escenas de todo género, insultos, provocaciones, desafíos ante Dios; puñales en manos y en manos de los jóvenes educandos del Colegio Humanidades, palos y hasta pasquines en los claustros de la Casa de Ejercicio contra la persona de Peña, todo en medio de la ejecución y en medio también de la autoridad y fuerza que allí estaba para contener los desórdenes y hacer lo dispuesto por el gobierno». *Carta de José G. Palomeque a Francisco Magariños*, Montevideo, 29 de enero de 1849, en *Museo Histórico Nacional*, Montevideo, Colección Manuscritos, t. CCCXLV, ff. 131, cit. en ALFREDO CASTELLANOS, *Antecedentes de la Universidad, la ocupación de la Casa de los Ejercicios en 1849*, en *Tribuna Católica*, Montevideo, 1950, n° 4, p. 36.

16 *Nota del Ministro de Gobierno Manuel Herrera y Obes a Luis José de la Peña*, Montevideo, 13 de marzo de 1849; *Nota del Ministro de Gobierno Manuel Herrera y Obes a Luis José de la Peña*, Montevideo, 16 de abril de 1849, en *A.U.M.*, c. Gimnasio y Colegio Nacional, 1835-1848.

17 *Nota del Ministro de Gobierno Manuel Herrera y Obes a Luis José de la Peña*, Montevideo, 28 de junio de 1849, en *A.U.M.*, c. Gimnasio y Colegio Nacional, 1835-1848; *Nota del Ministro de Gobierno al Presbítero Domingo Cobos*, Montevideo, julio de 1849, en *Archivo General de la Nación*, Montevideo, fondo ex-A.G.A., c. 980.

18 *Decreto del Poder Ejecutivo*, Montevideo, 5 de julio de 1849, en *Código de la Universidad*, cit. pp. 57-59.

El decreto de oficialización del 5 de julio estableció que el programa que regiría para el Colegio Nacional sería el aprobado para el Gimnasio el 25 de setiembre de 1847; que la manutención, conservación y fomento del Colegio quedaban a cargo del Estado, debiendo los alumnos internos pagar una pensión mensual uniforme, a fijarse en el Reglamento; y los externos una cuota por clase. Los alumnos no pudientes y los que tuvieran derecho a la protección del gobierno —según decreto del 26 de febrero de 1848— serían educados gratuitamente a costa del Estado, fijándose su número proporcionalmente. Cfr.: *Borrador*

De la Peña, Herrera y Obes y el secretario del Instituto de Instrucción Pública José Gabriel Palomeque, fueron los promotores del movimiento del 49 que culminó con la instalación de la Universidad. El 14 de julio, concretado el proceso, Joaquín Suárez suscribía un decreto del tenor siguiente: «En virtud de lo dispuesto en la ley de 11 de Junio de 1838 y decreto de 27 de mayo de 1838, el Poder Ejecutivo acuerda y decreta: Art. 1º La Universidad de la República se inaugurará e instalará solemnemente el día 18 del corriente».

En la fecha prevista, un acto investido con toda la ceremonia del caso, celebrado en la Capilla de San Ignacio, dio formal cumplimiento a esta decisión. Las felicitaciones, los discursos alusivos y la lectura de poemas por los niños del Colegio Nacional se sucedieron en aquella celebración inusual para el Montevideo sitiado.¹⁹

Inaugurada en la Capilla de los Ejercicios, designado primer Rector el Vicario Apostólico de Montevideo (como ya se estableciera en el Reglamento de 1838), la Universidad de la República nació, como todas las universidades latinoamericanas, bajo la advocación de la Iglesia Católica. Sin embargo, la reciente desaparición de Larrañaga, que habría gravitado decisivamente en la nueva institución, quebró el activo impulso dado por las autoridades eclesiásticas en los años treinta con miras a la fundación del primer establecimiento educacional del país. Así, en 1849 la Iglesia debió resignarse a asumir una efímera y sólo nominal dirección de la Universidad ya que, de hecho, en el breve período del pasivo rectorado de Fernández quien realmente ejerció funciones ejecutivas fue Manuel Herrera y Obes como patrono, en su calidad de ministro de Gobierno. Este endeble vínculo con la Iglesia quizás constituya la única supervivencia histórica de la Universidad colonial americana, hija de la de Salamanca. Nuestra Universidad ochocentista nace con el espíritu de la Universidad napoleónica, concebida como un servicio del Estado, con el alcance ya perseguido en el decreto de creación del Instituto de Instrucción Pública.

Una fe absoluta en el poder de la educación para transformar la realidad social de los pueblos americanos dinamiza a Manuel Herrera y Obes, Luis de la Peña y sus continuadores, y esa idea presidirá por largos años la trayectoria de la institución. Consumada la independencia política de América Latina, la nueva generación quiere librar a su sociedad de los hábitos coloniales que perviven, para constituir así definitivamente la nacionalidad con espíritu propio.

de la nota de Luis José de la Peña a Manuel Herrera y Obes, Montevideo, s/d, en A.U.M., c. Gimnasio y Colegio Nacional, 1849-1855.

19 *Acta de instalación de la Universidad Mayor de la República*, Montevideo, 18 de julio de 1849, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos para la Historia de la República Oriental del Uruguay*, t. I, Cultura, *Actas del Consejo Universitario*, 1849-1870, Montevideo, 1940, p. 4; Cfr. además: *El Comercio del Plata*, Montevideo, 24 de julio de 1849.

El agente transformador será, para estos hombres imbuidos de la concepción política del liberalismo, la educación del pueblo. «Deplorando como siempre he deplorado los males y desgracias públicas de que he sido testigo, alcanzando a ver que su origen está en esa úlcera cancerosa que nuestra sociedad lleva en su seno —decía Herrera y Obes— como fruto de más de trescientos años de vasallaje colonial y cuarenta de la más espantosa y desenfrenada anarquía; y ansioso de encontrar el medio eficaz de poner término a tanto sufrimiento y tanta calamidad, toda mi atención se ha concentrado al fin sobre la educación, como el único poder capaz de operar ese fenómeno, removiendo el peso descomensurable de las hábitos y de las costumbres. La creación pues de la Universidad —concluía— y demás creaciones a que he propendido en el interés de sistematizar y difundir las instrucciones primaria y científica, parte de un pensamiento fijo que preside a mis creencias políticas.»²⁰

Instalada la Universidad, la labor de su primer Consejo no podía ser otra que la de fundamentar su estructura organizativa a través del reglamento orgánico y los planes de estudio. En cuanto a los estudios preparatorios, el reglamento debía ceñirse, por imposición de la realidad imperante y en la imposibilidad de contar con nuevos elementos y recursos, a los lineamientos que regían el Colegio Nacional. En materia de enseñanza superior, el propio gobierno, mediante el decreto del 14 de julio, había propuesto las bases de la Facultad de Jurisprudencia, sentando como antecedente el plan de estudios establecido por la ley del 8 de junio de 1833. Crea además las cátedras de derecho de gentes y derecho canónico, y determina que el derecho mercantil forme parte del curso de civil, completando así la enseñanza del tercer año escolar.²¹

20 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 24 de agosto de 1850, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. I, p. 43.

Para la prensa del Cerrito, la instalación de la Universidad dentro de la plaza sitiada no constituía más que una «farsa», que escondía una maniobra política del gobierno de la Defensa, buscando exhibir ante los gobiernos extranjeros una vistosa divisa de cultura. «... El modo, el tiempo, y otras circunstancias de su erección, junto con otros antecedentes relacionados con este asunto —señalaba un editorial de *El Defensor de la Independencia Americana*— concurren a demostrar que la institución de la Universidad fue concebida y llevada a ejecución por el Ministerio de Negocios extranjeros del gobierno salvaje unitario, con vista al exterior, y destinada al uso de su diplomacia... Han querido que se creyese, o a lo menos que se dijese en público, por todas partes, que son ardientes protectores de las luces, que bajo su dirección ha hecho y está haciendo grandes progresos la República; y que nosotros, por el contrario, somos unos bárbaros, partidarios feroces del oscurantismo.» Cfr.: MATEO MAGARIÑOS DE MELLO, *El Gobierno del Cerrito*, Montevideo, 1954, t. II, p. 322.

21 *Decreto*, Montevideo, 14 de julio de 1849, en *El Comercio del Plata*, Montevideo, 17 de julio de 1849.

Designadas las comisiones para el estudio de la ley orgánica universitaria, ellas se integraron del siguiente modo: Fermín Ferreira y Enrique Muñoz para «la parte médica, cirugía, farmacia y ciencias naturales»; Luis José de la Peña, Florentino Castellanos y Esteban Echeverría para «las demás Facultades científicas, preparatorias y parte reglamentaria».

Siguiendo el clásico modelo francés adoptado por la Universidad rivadaviana, el reglamento del 49 abarcó la totalidad de las ramas de la enseñanza, postulando el monopolio estatal de la educación. «La Universidad de la República —rezaba la fórmula sancionada— abraza toda la enseñanza pública, que en ésta se da, y se divide en enseñanza primaria, enseñanza secundaria, y enseñanza científica y profesional.»²² De hecho, y por disposición del mismo Reglamento, primaria gozó de autonomía técnica ya que su dirección correspondía exclusiva y directamente al Instituto de Instrucción Pública. Sujeta a este régimen continuará la enseñanza primaria dentro de la Universidad hasta 1875, cuando la supresión del Instituto anticipa una autonomía administrativa total, sancionada en definitiva por el decreto de Educación Común de 1877.

Los estudios secundarios y la enseñanza científica y profesional constituyeron el verdadero armazón institucional de la Universidad del 49, robustecido sucesivamente en los posteriores reglamentos de 1885 y de 1908.

El plan de estudios preparatorios, estructurado por el Rector del Colegio Nacional, abarcaba lenguas clásicas y modernas, estudios comerciales, físico-matemáticas, filosofía y retórica, a las que se agregaban nociones de historia nacional y de los principios consagrados en la Constitución de la República. Latín, filosofía y matemáticas son las materias básicas de este programa de estudios secundarios que propiciaba, por la vertiente del idioma, la información de la cultura clásica; a través de físico-matemáticas el contacto con las ciencias exactas; la filosofía, en fin, como substractum pedagógico y canon orientador de la mentalidad del adolescente. La retórica, materia entonces en boga, nunca llegó a dictarse independientemente, permaneciendo incorporada al programa de filosofía, al que se adosaron asimismo los postulados del liberalismo sustentados por la Constitución de la República, con miras a iniciar al futuro ciudadano en el conocimiento de la vida cívica. La historia nacional, que se agregaba al segundo año de filosofía conjuntamente con la retórica, no llegó a dictarse. Dos idiomas modernos —francés e inglés— completaban el plan.

Dentro del mismo ciclo de secundaria se organizaba un curso especial de estudios comerciales. Era el modesto esbozo de una futura escuela de comercio, evidentemente inspirada en la Ley Larrañaga, acorde en este sentido con las apetencias del medio montevideano, puerto de intenso tráfico en momentos en que refluía la inmigración europea y se incrementaba el intercambio con Francia e Inglaterra a raíz del bloqueo impuesto al puerto de Buenos Aires. De todos modos, la escuela de comercio no trascendió la etapa

Cfr.: *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 4 de agosto de 1849, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, Documentos, cit., t. I, p. 6.

22 Ibid., t. I, p. 7.

del plan, a pesar de algunos intentos que posteriormente llevaron a cabo los hermanos Pedralbes, quedando esa enseñanza supeditada a instituciones privadas hasta fines de siglo.

La «enseñanza científica y profesional» se dividía —según el Reglamento de 1849— en Facultad de Ciencias Naturales, de Medicina, de Jurisprudencia y de Teología. Inspirado en el proyecto de 1838, inseparable de la influencia de Larrañaga, predominaba en este plan un criterio cientista que consagraba especial extensión y preferencia a las disciplinas médicas y físico-matemáticas. Para la Facultad de Ciencias Naturales, que impartiría la enseñanza de las matemáticas trascendentales y el dibujo, se estipulaban materias destinadas a difundir nociones generales de agricultura, botánica, navegación, y arquitectura, prefigurando centros docentes que habrían de fundarse varias décadas más tarde. Esta Facultad tampoco llegó a instalarse, creándose tan sólo años después un aula de náutica, temprano antecedente de la Escuela Naval.

Cinco años abarcaba el extenso programa de la Facultad de Ciencias Médicas, comprendiendo estudios de medicina, cirugía y farmacia que no vieron su iniciación hasta promediar la década del setenta.

La Facultad de Teología, eje y centro de las universidades coloniales de inspiración hispánica, se reducía a un breve plan de cuatro materias que abarcaba la teología dogmática, la teología moral, el derecho canónico y la historia eclesiástica.

Por último, para la Facultad de Jurisprudencia, organizada en un ciclo de tres años, se establecía el estudio del derecho civil, derecho mercantil, derecho público y de gentes y economía política.²³

La administración de la Universidad se encomendó a un rector, un vicerrector y un Consejo. Se creaba además la Sala de Doctores —antecedente de las asambleas del Claustro— cuyas funciones consistían en asistir a las colaciones públicas y, fundamentalmente, decidir por votación las elecciones de

23 En la reglamentación de los estudios, algunos de los capítulos se referían al orden en que debían efectuarse las pruebas y a los grados que se habrían de conferir: Licenciado y Doctor en Medicina, Cirujía, Derecho y Teología. La obtención del título de Licenciado requería un examen general final sobre la materia de la especialidad, otorgándose el de doctor luego de la defensa de una tesis aprobada por el Rector y los catedráticos. Se establecían asimismo disposiciones referentes a los abogados, que eran habilitados por el Tribunal Superior de Justicia, a los médicos residentes en la República y a los miembros del clero, para que pudieran optar a los grados académicos correspondientes. Quedaban fijadas igualmente las cuotas asignadas para los distintos grados, y las insignias con que deberían concurrir los graduados al acto solemne de la colación de grados que se celebraría el 1° de marzo de todos los años: el bonete con borla de seda verde, para los bachilleres; con borlas y árbol de la ciencia blancos, para los graduandos en teología; rojo para los de jurisprudencia; amarillo para los de medicina y morado para los de cirugía. Licenciados y doctores llevarían banda del mismo color pero con borla de plata los primeros y de oro los segundos. Las insignias, con los colores respectivos, eran obligatorias para asistir a todos los actos oficiales. Se consignaba el texto del juramento previo a la recepción del grado y las palabras que debía pronunciar el Rector.

rector y vice. Eran miembros titulares de esta Sala los integrantes del Consejo Universitario, los catedráticos y los graduados —doctores, licenciados y bachilleres—. Por la vía de la Sala de Doctores los bachilleres —aún estudiantes de las Facultades— tenían intervención, aunque muy limitada, en la vida de la Universidad: participaban directamente en la elección de autoridades, pero permanecían en cambio al margen del gobierno de la institución.

La designación de los catedráticos competía al Consejo, condicionada a la aprobación del gobierno, correspondiendo asimismo a aquel cuerpo la facultad de confeccionar reglamentos, proponer al Ejecutivo modificaciones de planes, adiciones o supresiones de cátedras, supeditado todo a la ulterior anuencia oficial.

Este ordenamiento era demasiado ambicioso para los medios con que contaba la República a mediados del siglo pasado. De ello tenían plena convicción sus gestores, pero su optimismo normativo apuró etapas para un futuro desarrollo. La realidad inmediata del país, con sus limitaciones y estrecheces, retaceó por muchos años su cumplimiento: la enseñanza primaria elemental continuó impartándose, como hasta entonces, en el Colegio que fundara De la Peña; los estudios secundarios no pudieron ampliarse hasta pasados varios lustros; Teología y Jurisprudencia se iniciaron sin poderse crear la totalidad de las aulas previstas.²⁴

24 El plan quedó aprobado por el gobierno el 3 de octubre de 1849.

Crisis y consolidación 1850-1868

A pesar de las dificultades inherentes al comienzo de la empresa y a las convulsiones políticas que soportaba el país, en los claustros de Sarandí y Maciel se vivieron con intensidad los días iniciales de la Universidad. El segundo semestre de 1849 se insumió en la elaboración del Reglamento, reválida de títulos y exámenes primarios. Los cursos comenzaron recién en 1850 con ochenta inscriptos en las aulas de fisico-matemáticas y filosofía, índice elocuente del interés con que la ciudad sitiada acogió la instauración de los estudios superiores. Se programaron además conferencias públicas sobre temas filosóficos, en un intento de difusión y propaganda cultural en torno a la naciente Universidad renovando una práctica que se consideraba de resultados importantes para el progreso de la juventud.²⁵

Jurisprudencia no pudo inaugurar sus aulas porque sus dos profesores, Pedro Somellera y Florentino Castellanos, habían presentado renuncia. Todas las actividades se centraron pues en exámenes generales y en el estudio y discusión de las diferentes tesis que abogados, médicos y clérigos —egresados de universidades extranjeras— presentaron para acreditar su grado académico en los registros de la Universidad de la República.²⁶

Podría decirse que al finalizar el año 1850 se cierra la fase de instalación y conformación institucional de la Universidad: concluye entonces el primer rectorado y las primeras elecciones universitarias llevan a la dirección de la casa de estudios a Manuel Herrera y Obes, quien, como patrono desde el Gobierno y a la vez como consejero participaba ya activamente en la gestión de los asuntos universitarios. Fue a instancias de Herrera y Obes que dos días después de su designación para el rectorado, el gobierno suscribió un decreto por el cual cesaban todos los privilegios concedidos hasta la fecha a establecimientos privados de enseñanza; determinándose que desde el 19 de marzo de 1851 no serían válidos los estudios preparatorios cursados fuera de la Universidad Mayor de la República con miras a la adquisición de grado en carreras profesionales.

Esta disposición es un acto decisivo de la política educacional propiciada por De la Peña y Herrera y Obes desde la creación del Instituto de Instrucción Pública en 1847. Por cierto no era ajena a su desenlace la lucha sorda que la masonería católica venía sosteniendo contra la corriente jesuítica que pro-

25 Cfr.: *Informe del Rector de la Universidad presentado a la Sala de Doctores en el primer aniversario de su instalación*, Montevideo, 25 de agosto de 1850, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. I, p. 45.

26 Cfr.: *Actas de la sesión del Consejo Universitario* Montevideo, 12, 14, 19, 21, 22, 24 de agosto de 1850, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. I, pp. 22, 25, 35, 36, 39, 40, 42.

curaba afincarse en las posiciones dominantes de la docencia pública. Este privilegio ganado por la Universidad, y ampliado con la exención del servicio de las armas para quienes cursasen estudios en la misma, venía a favorecer notoriamente el aumento del número de estudiantes universitarios.

Un nuevo impulso pareció cobrar la flamante institución al iniciarse el año lectivo de 1851. El crecimiento vertical de la población estudiantil en la sección de estudios preparatorios —única que hasta entonces había funcionado— y la inauguración de la cátedra de jurisprudencia anticipaban un rápido florecimiento. La apertura de los cursos de Derecho llevó a la Universidad no solamente a los jóvenes sino a hombres ya formados que buscaban completar sus estudios y obtener el grado correspondiente. Trasunto de un justificado optimismo, el primer informe rectoral de Manuel Herrera y Obes da cuenta a la Sala de Doctores que la Universidad integra sus aulas con 457 alumnos²⁷ y anuncia para 1852 la inauguración de la cátedra de derecho de gentes así como el establecimiento de los estudios eclesiásticos y de medicina. Reclama a la vez la instalación de las aulas de comercio y agricultura para que «la juventud encuentre los medios de cultivar aquellos ramos de los conocimientos humanos que se adapten más a sus inclinaciones particulares, y que puedan satisfacer las necesidades variadas de la sociedad... El comercio, la agricultura, la industria, son necesidades vitales para nuestra sociedad naciente.²⁸ La inminente proximidad de la paz hacía aún más halagüeñas las perspectivas para las autoridades universitarias.

Pero el entusiasmo inicial amainó con el transcurso de los meses y precisamente la ansiada conclusión de la guerra grande, con los reajustes que impuso a la vida nacional, trajo un sensible decaimiento de la institución. Levantado el asedio muchas familias regresaron al interior mientras que el propio reordenamiento de la vida política y económica del país restó población a las aulas universitarias. Paralelamente el retorno de los exilados argentinos después del triunfo de Urquiza contribuyó a acentuar la crisis de la naciente Universidad de la República.

El complejo panorama político que encuadró el ensayo de organización nacional luego del pacto de octubre determinó que las autoridades del cuerpo universitario, absorbidas por otras tareas públicas, restaran esfuerzos a la institución que vino a quedar así librada a su propio impulso. El libro de actas da la pauta de esa inactividad, constatando la sensible disminución de la frecuencia de reuniones del consejo directivo, limitadas a la consideración de asuntos de mero trámite administrativo.

27 *Informe presentado a la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad*, Montevideo, 18 de julio de 1851, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos cit.*, t. I, p. 64.

28 *Ibíd.*

En marzo de 1852 Luis José de la Peña presentaba su renuncia a las cátedras de filosofía y matemáticas —como también al cargo de vicerrector— para regresar a Buenos Aires llamado por funciones de gobierno, alejándose de ese modo el propulsor más activo de la institución. Sumándose a este sensible vacío al mes siguiente llegaba desde Buenos Aires la renuncia de Alejo Villegas a la cátedra de derecho civil que dictara el año anterior,²⁹ única que funcionaba entonces en Jurisprudencia.

Nuevos profesores vinieron a sustituir a los renunciantes pero su falta de experiencia contribuyó a acentuar la crisis docente. La naciente Universidad afrontó un período de estancamiento primero, de retroceso luego, durante cuyo lapso el exclusivo cometido de sus autoridades fincó en la superación de todo tipo de dificultades —materiales y políticas sobre todo— que comprometieron su supervivencia.

La afluencia estudiantil había mermado entre 1851 y 1852 casi a la mitad;³⁰ sólo la enseñanza primaria parecía mantener una vida latente ramificada en los departamentos de campaña³¹ y robustecida en Montevideo al trasladarse el Colegio Nacional al Colegio de la Unión.³²

Cuando al promediar el año 1852 Amadeo Jacques desembarcó en Montevideo la Universidad languidecía. Privada de cuadros dirigentes, de impulsos y de recursos, no estaba entonces en condiciones de aplicar los planes del sabio francés que debió limitarse a sembrar algunas inquietudes y a despertar vocaciones, sin que la situación reinante permitiese sacar partido de todo su caudal de conocimientos y de capacidad organizativa. Profesor de filosofía y maestro de la Escuela Normal de París, militante republicano del 48, abandonó Francia luego del viraje político de 1851, llegando al Río de la Plata con su renovado instrumental destinado a la enseñanza de las ciencias físico-naturales.³³ Una arraigada vocación, a la que consagró todas

29 Cfr.: *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 7 de abril de 1850, en *Ibíd.*, t. I, p. 71.

30 *Mensaje presentado por el Rector de la Universidad a la Sala de Doctores en el 3er. aniversario de su fundación*, en *Ibíd.*, t. I, p. 73.

31 *Ibíd.*

32 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 18 de agosto de 1852, en *Ibíd.*, t. I, p. 77.

33 Evocaba veinte años después Ángel Floro Costa la impresión que aquel laboratorio había causado en su espíritu adolescente. «Jacques. Amadeo Jacques, el gran discípulo de la Sorbona, el eminente profesor del colegio de L. Legrand —escribía Costa— el émulo de Simon de Saisset y de Cousin y de Jouffroy, trae consigo el más grande espléndido gabinete de física que acaso había llegado en aquellos tiempos, no sólo al Río de la Plata, sino al continente sudamericano... Nos traía un capital invaluable, su vasta ciencia que atesoraba su eminente cabeza en todos los ramos del saber humano —y los instrumentos preciosos para difundirla—. Era yo niño todavía y no se ha borrado, ni se borrará jamás de mi memoria, la impresión que me produjo el espectáculo del gran gabinete de física de M. Jacques, para el que nuestro gobierno de entonces creyó hacer mucho dándole hospedaje en un viejo salón de uno de los patios más excusados de nuestra histórica

sus energías, le movió a encarar un vasto plan educacional presentado al gobierno oriental y que en otras circunstancias habría transformado la estructura clásica del plan del 49. El programa de estudios vigente adolecía para Jacques de una elemental inadecuación a las condiciones económicas reales del país. Sus críticas incidieron sobre el carácter tradicional de la docencia impartida, señalando su divorcio con una realidad social que la Universidad no podía desconocer. Y agregaba entonces: «Entre los hombres de pensamiento y los que sólo actúan por sus brazos es necesario exista una clase intermedia, apta para la dirección práctica; y si esa clase es necesaria, también debe serlo el funcionamiento de los estudios para formarla».³⁴ El nuevo programa propuesto por Amadeo Jacques comprendía tres partes abarcando la agricultura —en su acepción amplia y comprensiva de las riquezas vegetales y animales— la industria, transformadora de los productos brutos y el comercio. En verdad, Jacques actualizaba en términos suyos una parte del viejo plan que veinte años antes concibiera Larrañaga³⁵ y que el propio programa del 49 aceptaba, aunque relegado a un segundo plano para acentuar la enseñanza de la Jurisprudencia. Sus ideas para fundar una escuela politécnica que complementase los estudios humanísticos y jurídicos de la Universidad implicaban crear un establecimiento científico de carácter práctico en el que se enseñarían la física y química elementales, adaptables al cultivador de los productos de la tierra —vegetales o animales— al artesano e industrial y al comerciante un curso de mecánica práctica conectado con las tareas rurales e industriales y cursos de aritmética y geometría aplicadas, con vistas a los oficios comerciales a la teneduría de libros operaciones de banco y cambio.³⁶ El proyecto se estancó en las carpetas parlamentarias pero entretanto Jacques inició un curso gratuito en la Universidad sobre física y química experimentales.³⁷ Meses después, ante la indiferencia pública y en medio de los desórdenes políticos que conmovieron a la ciudad al promediar el año 1853, Amadeo Jacques empacaba su valioso instrumental y se dirigía hacia la Argentina estableciéndose en Tucumán primero y en Buenos Aires

Universidad, con una arruinada pieza contigua para habitación del insigne profesor en la que los ratones y telarañas podían servir de museo vivo de historia natural al eminente sabio.» *Otra carta del Dr. Costa*, en *El Siglo*, Montevideo, 27 de agosto de 1874.

34 EDUARDO ACEVEDO, *Anales cit.*, t. II, p. 47.

35 *Ibíd.*

36 *Ibíd.*

37 ARTURO ARDAO, *Espiritualismo y Positivismo en el Uruguay. Filosofías Universitarias en el Uruguay en la segunda mitad del siglo XIX*, México, 1950, p. 77. Evocando aquel curso primicial escribió Ángel Floro Costa: «Ni una cátedra, ni un apoyo, ni siquiera discípulos... sólo dos o tres curiosos, entre ellos recuerdo al malogrado vate Fermín Ferreira... en aquellos tiempos todavía no se conocía entre nosotros otra física que los cañones ni más química que la pólvora.» *Otra carta del Dr. Costa*, en *El Siglo*, Montevideo 27 de agosto de 1874.

después. «Lustros, más que años de progreso —ha señalado Ardao— perdió de un golpe nuestra Universidad cuando recién nacida desdeñó sus planes educacionales, su material didáctico y su concurso personal.»³⁸

Designado rector Florentino Castellanos en julio de 1852, sus tareas como ministro de Relaciones Exteriores del gobierno de Giró le alejaron casi un año del ámbito universitario, ejerciendo la presidencia del cuerpo en agosto de 1854, siendo reelegido durante dos períodos consecutivos. Patrono de la Universidad durante el rectorado de Lorenzo A. Fernández, vicerrector en ejercicio durante la mayor parte del período de Florentino Castellanos, la década del 49 al 59 se asocia a la gestión directriz de Manuel Herrera y Obes.

La vida universitaria aquejada durante estos años por una crisis intermitente, languidecía en una anodina actividad apenas singularizada por colaciones de grados o exámenes generales rendidos en sesiones del Consejo que se celebraban con irregular periodicidad. Quizá el único problema que preocupó a las autoridades a lo largo de esta etapa, y que se manifestó casi en los meses inmediatos de la instalación, fue la reforma del reglamento. «La Constitución universitaria —decía Florentino Castellanos— redactada en circunstancias difíciles para el país y sin la experiencia necesaria, es hoy un obstáculo al desarrollo del gran objeto que entonces se tuvo en vista. El Consejo mismo encuentra dificultades en la aplicación severa de sus reglas, y es por eso que considero necesaria su revisión a fin de difundir la ilustración en la juventud nacional.»³⁹ Las aspiraciones de reforma pretendían ir por cierto, más allá de los planes de estudio y el simple formulismo reglamentario y ya postulaban una mayor vinculación de estudiantes y graduados con el gobierno de su casa de estudios. El *Eco de la Juventud Oriental* —periódico informado en asuntos universitarios— proclamaba a mediados de 1854 la imperiosa necesidad de ampliar las atribuciones de la Sala de Doctores modificando el art. 72 del Código, que no reconocía a la misma más atribución que asistir a la lectura del Mensaje rectoral y constituirse, cada dos años, en cuerpo elector de rector y vice. «Ni aun tiene facultades por el reglamento para recabar del Rector o del Consejo —alegaba en un editorial— la mejora de la administración o poner en transparencia los defectos que a su juicio se debían subsanar... He ahí las atribuciones de la Sala de Doctores que debemos determinar, atribuciones *pasivas*. Ellas consisten en *no hacer* y conjenian admirablemente con la doctrina moral de los Estoicos; *soporta y abstente*. ¿Cómo se comprende que haya una corporación sin facultades? Somos de

38 ARTURO ARDAO, *La Universidad de Montevideo* cit., p. 54; ARTURO ARDAO, *Espiritualismo y Positivismo*, cit., p. 78.

39 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo 18 de agosto de 1852, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. I, p. 78; *Mensaje presentado a la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad en el cuarto aniversario de su instalación*, Montevideo 25 de agosto de 1853, en *Ibid.* t. I, pp. 108-109.

opinión que se le debe dar una parte activa en todas aquellas medidas que tienden al progreso de la institución.»⁴⁰

Se manifestaba así en época muy temprana —1854— la aspiración del estudiantado y del cuerpo de graduados de la Facultad de Derecho para lograr una mayor participación en la vida universitaria, aspiración que comenzaría a satisfacerse en limitada medida recién dos décadas más tarde, y que aún fue bandera del estudiantado un siglo después cuando logró sus propósitos con la Ley Orgánica de 1958. Elecciones anuales de los consejeros, con el ánimo de implantar una constante renovación en un cuerpo prácticamente inamovible, era otro de los postulados de los jóvenes de 1854.⁴¹

El rector, por su parte, seguía reclamando la reforma radical de los estudios universitarios, cuyo sistema ya denunciaba un anacronismo irreconciliable con la realidad nacional. «Tal como existen —insistía en su mensaje de julio de 1857— no representan ni la época en que vivimos, ni las exigencias de nuestro país. El reglamento no es sino la espresión del tradicionalismo legado por los tiempos pasados. En esos tiempos en que el derecho de gobernar y disponer de los destinos de las Naciones, era el privilegio de ciertas y determinadas clases sociales, la enseñanza tal como entonces existía era una consecuencia lógica de ese orden de cosas. Pero hoy, que el hombre y los pueblos han reivindicado sus usurpados derechos; que la industria, el comercio y las artes, se han encargado de crear el lustre y el poder de los Estados; que los pueblos se gobiernan por sí y para sí, ejerciendo cada uno de sus individuos la parte de soberanía que más o menos porción recibe en las sociedades modernas, el plan de estudios universitarios es un anacronismo que las más notorias conveniencias del país, urjen para que desaparezca lo más antes. La democracia de nuestras instituciones, como las necesidades de nuestra sociedad piden otra cosa a la educación. Ellas exigen que las ciencias exactas y naturales con sus principales aplicaciones, tengan en nuestras aulas el lugar preferente que hasta hoy desgraciadamente no han tenido. Dado este primer paso se presentaría la oportunidad de conferir a la Ilustre Sala de Doctores, otras facultades y atribuciones que no tiene en la actualidad y que la experiencia ha demostrado como necesarias y útiles al progreso de la instrucción en general.»⁴² Así sintetizaba el Rector su programa reformista que el Consejo unánimemente apoyaba.⁴³

40 *Eco de la Juventud Oriental*, Montevideo 30 de julio de 1854, año I, n°53.

41 *Ibíd.*

42 *Mensaje del Rector de la Universidad a la Sala de Doctores*, Montevideo, 26 de julio de 1857, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, t. I, pp. 160-61.

43 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 4 de agosto de 1857, en *Ibíd.*, t. I, p. 168.

Dicha reforma no trascendió sin embargo la afirmación reiterada de llevarla a cumplimiento. Lejos de concretarse, las autoridades universitarias deberán enfrentar entre los años 1857 y 1858 una crisis institucional aún más aguda y deprimente. Después de algunos incidentes jurisdiccionales con la Universidad Menor por el carácter universitario conferido a los estudios que en ella se cursaban,⁴⁴ la fundación del aula de Química por la tesonera insistencia de Julio Lenoble, apoyado por Fermín Ferreira —única variante en el plan de estudios— no transforma sensiblemente el desvaído panorama universitario.⁴⁵

Una vez más la inestabilidad política y los apremios económicos del erario nacional incidieron en la marcha de la Universidad Mayor. «La Universidad se derrumba —escribía en 1857 al Rector el secretario Palomeque—, la enseñanza sigue atendida por el desinterés de los profesores pero los empleados abandonan sus puestos porque no se les paga.»⁴⁶

A poco de escritas estas palabras en el seno de la Sala de Doctores habría de producirse un violento debate; quizá sea ésta, de hecho, la primera Asamblea del Claustro de la Universidad de la República realizada a pesar del reglamento y en la que se puso en evidencia, precisamente, la necesidad apremiante de conceder otras atribuciones a aquel organismo que fueran más allá de sus funciones como cuerpo elector. Al promediar el año 56 la tensa situación política —entre pactos de caudillos, motines, conspiraciones y destierros— había paralizado si no las actividades docentes, al menos la gestión del Consejo universitario que no logró reunirse una sola vez entre mayo y agosto,⁴⁷ postergándose así la fecha reglamentaria de elección de Rector. Al plantearse la renovación de autoridades recién en la sesión del 26

44 El Colegio Nacional, que desde 1852 funcionaba en la Unión, recibió favorable impulso a la llegada de su vicerrector Isidoro Fernández (Cfr.: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. I, p. 121) y al regreso de De la Peña, quien se reincorporó a sus cátedras de filosofía y matemáticas (EDUARDO ACEVEDO, *Anales*, cit., t. II, p. 352). De inmediato se planeó una revisión de reglamentos y planes, y a fines de 1854 el rector Antonio María de Castro elevaba una solicitud en ese sentido. El ministro envió a la Universidad un proyecto de decreto reivindicando el carácter oficial de los estudios del Colegio. En febrero de 1856 era investido con el rango de Universidad Menor lo que vino a provocar una prolongada intervención en las Cámaras así como la protesta del catedrático de derecho civil Dr. Tristán Narvaja, seguida de la reclamación pertinente que planteaba la Universidad Mayor. (Cfr.: *Actas de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 20 de diciembre de 1854, 7 de marzo de 1855, 5 de mayo de 1856 y 16 de febrero de 1857, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. I, pp. 121, 124, 150, 154.

45 *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 15 de julio, 5 de setiembre de 1853 y 20 de julio de 1855, en *Ibíd.*, t. I, pp. 102, 110 y 137; *Informe de Fermín Ferreira al Consejo*, Montevideo, 20 de marzo de 1855, en *Ibíd.*, t. I, p. 134; EDUARDO ACEVEDO, *Anales*, cit., t. II, p. 471.

46 EDUARDO ACEVEDO, *Anales*, cit., t. III, p. 583; *Eco de la Juventud Oriental*, año I, n° 17 p. 127 Montevideo, 30 de abril de 1854.

47 Cfr.: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. I, pp. 148 y 151.

de julio de 1857, cuando Herrera y Obes concluyó la lectura de su mensaje el Dr. Mesquita pidió la palabra para observar que no podía procederse a la votación porque la Sala de Doctores «no tenía soberanía para autorizar la violación del Estatuto Universitario» y menos aún podía prestar su aprobación a los actos ejercidos por el rector después del 18 de julio de 1856, fecha en que había caducado su mandato. El Dr. Mesquita propuso se diera cuenta al Poder Ejecutivo de los actos cumplidos en aquel lapso y se pospusiese la elección hasta obtener aquella aprobación sin la cual la Sala de Doctores estaba inhabilitada para proceder al acto eleccionario. El clima de la discusión, apasionado, propició desde luego el debate sobre atribuciones del rector, de la Sala de Doctores, del Consejo, proclamándose al fin que la misma controversia demostraba la necesidad imperiosa de la reforma de los Estatutos. La Sala de Doctores —se sostuvo— «debía ser el cuerpo revestido de mayores facultades en la Universidad». Del Consejo universitario y no del gobierno, argumentaron otros, «emanaba la fuerza de los actos» cumplidos por la propia Universidad. En medio de la más viva agitación, superando las voces que apoyaban o refutaban las mociones presentadas, el Rector advirtió que el asunto pasaría al Consejo y ordenó que de inmediato se procediera a tomar votación. En ese ambiente conmovido se confirmaba para el que sería su último período rectoral a Manuel Herrera y Obes.

La epidemia de fiebre amarilla que azotó a la población de Montevideo en el verano de 1857-1858 incidió en los cursos universitarios de modo paralizante. Los exámenes públicos no pudieron realizarse en la época prefijada,⁴⁸ hecho que a su vez determinó un retraso sensible en la reapertura de las aulas,⁴⁹ a cuya anomalía no fueron tampoco ajenos los graves acontecimientos políticos que culminaron con el desenlace del Paso de Quinteros.

En momentos en que el triunfo de las fracciones caudillistas de los partidos tradicionales desalentaba a los elementos conservadores, Manuel Herrera y Obes reclamaba, fiel a la tesitura de Lamas en 1838 y al propio pensamiento que inspirara su gestión como ministro de la Defensa, la necesidad de incrementar por todos los medios la educación pública. «La República cuenta treinta y ocho años de existencia —decía— y sin embargo la educación no ha venido aun en auxilio de sus instituciones creando las costumbres y los hábitos que solo pueden hacerlas prácticas, subordinando a los espíritus turbulentos y las ambiciones deshonestas».⁵⁰

48 RAFAEL SCHIAFFINO, *Crónicas médicas de los tiempos viejos*, en *El Siglo*, 1863-1913, [Montevideo, 1913].

49 Cfr.: *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 8 de marzo de 1858, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. 1, p. 158.

50 *Informe del Instituto de Instrucción Pública*, suscrito por Manuel Herrera y Obes y José G. Palomeque, Montevideo, 12 de abril de 1858, en *Biblioteca Nacional*, Montevideo. Sección Histórica, Folletos, c. 13, n°568.

Entre tanto, en medio de panorama tan incierto, el alumnado universitario disminuía y la institución acusaba con creces el vacío. El Rector analiza las causas de esa postración cuando presenta su informe a la Sala de Doctores en julio de 1858: a los motivos permanentes derivados de la «cruda guerra que hace a este establecimiento, la completa deficiencia de medios para su subsistencia y mejora», suma Herrera y Obes las exigencias de la situación compleja por que atravesaba el país, en momentos de «reconstrucción y organización de sus elementos de orden y estabilidad». Si los temores que infundió la epidemia, y la guerra civil que arrebató de las aulas «a estudiantes y profesores para ocuparlos en las tareas del soldado», fueron causas inmediatas de la despoblación estudiantil, asimismo contribuyó de modo adverso la imposición del decreto del 31 de julio de 1856, que fijaba una matrícula de cuarenta pesos por estudiante.⁵¹ «Ella indudablemente —constata el Rector— ha imposibilitado a muchos padres de familia para consentir en que sus hijos fuesen a recibir instrucciones que fuese preciso pagar y que ellos no estaban en situación de hacerlo.»⁵² Confiaba sin embargo Herrera y Obes que normalizada la vida ciudadana, rebajada la matrícula y resueltas las necesidades del momento, los estudios recobrarían impulso «El amor al estudio y la noble ambición de ocupar un alto puesto en la consideración y responsabilidad pública, por medio del saber o de los valiosos servicios que él presta a la humanidad forman la fisonomía más preeminente del carácter nacional.»⁵³

51 EDUARDO ACEVEDO, *Anales*, cit., t. II, p. 784.

52 *Mensaje presentado a la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad en el noveno aniversario de su inauguración*, Montevideo, julio de 1858, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. I, p. 175-177. El 15 de abril de 1858 el secretario Palomeque informaba al Rector sobre la disminución sensible de las inscripciones, a pesar de las contemplaciones observadas respecto al pago de matrículas. (Cfr.: MANUEL HERRERA Y OBES, *Mensaje presentado a la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad*, *Anexos*, en *Biblioteca Nacional*, Montevideo, Histórica, Folletos, c.13, n°568).

53 El 5 de julio de 1858 la Universidad cursaba nota a la Junta Económico-Administrativa sosteniendo que si se suprimía la matrícula, ello aparejaría el cierre del establecimiento. «En mi carácter de Rector, decía la nota, puedo decir a V.E. que la conservación y la moralidad del establecimiento, la naturaleza y mejora de la educación que en él se recibe, demanda que aquellos gastos sean cubiertos con regularidad, haciendo cesar esta anómala situación que por tanto tiempo ha tenido la Universidad. Si la enseñanza universitaria ha de ser completamente gratuita, toca al tesoro del Estado, hacer los gastos que ella demande si- ésto no puede ser, es indispensable que la Universidad tenga rentas propias. como las tiene en la mayor parte de los pueblos civilizados, y en la imposibilidad de proveer a una y otra cosa no resta sino resignarse a cerrar el establecimiento, dejando para mejores tiempos el dar a la educación pública la atención y lugar que en el momento no puede acordársele en el gobierno del país. Universidad con profesores que no se pagan, que sirven con la persuasión del favor que hacen, no merece el nombre de tal; y el interés, el honor y el crédito del país exigen que antes de tenerla a ese precio sea suprimida. Tan recomendable como es el servicio que prestan los actuales profesores, tan meritorio como sea, yo me complazco en reconocerlo, su celo y consagración a la enseñanza, es mi deber

Las estrechas vinculaciones entre la administración Pereira y los elementos pro jesuíticos que caracterizaron los primeros años de la gestión del gobernante, favorecieron la validación de los estudios de teología encarados en el Colegio jesuita de Santa Lucía como estudios de carácter universitario⁵⁴. Antes de transcurridos dos años autorizábase a la Compañía de ,Jesús para establecerse en todas aquellas localidades que fueran de su elección , concediéndose además a sus profesores absoluta libertad de enseñanza, pudiendo hacer uso de textos propios con la única limitación de que los alumnos que aspiraran a un grado universitario debían rendir las pruebas exigidas por los Estatutos.⁵⁵ Lógica repercusión tuvo el decreto en el Consejo Universitario, que mantenía en materia de instrucción pública los principio sustentados desde la hora inicial La educación como un servicio del Estado era dogma y fin primordial para los hombres que regían la Universidad. La concepción en boga postulaba sin retaceos «la educación nacional que da el Estado y que funde al individuo en el molde de los intereses y las conveniencias de la comunidad»⁵⁶ para formar al hombre, pero primordialmente modelar al ciudadano. El Consejo Universitario acatará la disposición gubernativa, aunque dejando expresamente sentado en actas, la gravedad de las modificaciones comprendidas en el decreto del Ejecutivo.⁵⁷

El 18 de julio de 1859 concluía Manuel Herrera y Obes su mandato como Rector de la Universidad. Su actitud y sus juicios al cabo del opaco decenio que se cerraba contrastaban con sus aspiraciones de 1849. «Todos los esfuerzos del Consejo han sido impotentes —decía al retirarse— para remover las causas que hasta hoy han impedido la mejora que tan urgentemente demanda esta importante institución. Me es pues doloroso deciros que ella está en verdadero decaimiento. Las aulas son siempre las mismas y la misma la situación de los Catedráticos, Los males que de ahí han surgido han tomado un natural e inevitable desarrollo y ellos os piden que le presteis la más seria atención. Tal como hoy existe, la Universidad apenas conserva el nombre, y no hace más que prestar fuerza y medios para su propia destrucción... Las

insistir en que eso no puede ni debe ir más adelante ponerle término definitivo». *Nota del Rector de la Universidad Manuel Herrera y Obes a la Junta Económico-Administrativa*, Montevideo, 5 de julio de 1858, en *Mensaje*, cit., *Anexos*, en *Biblioteca Nacional*, Montevideo, Histórica, Folletos, c. 13, n°568.

54 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 27 de noviembre de 1856, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. I, p. 152.

55 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 17 de julio de 1858, en *Ibíd.*, t. I, p. 170.

56 *Informe del Instituto de Instrucción Pública al gobierno*, Montevideo, 12 de abril de 1858, en MANUEL HERRERA Y OBES, *Mensaje*, cit., *Anexos*, en *Biblioteca Nacional*, Montevideo, Histórica, Folletos, c. 13, n°568.

57 Cfr.: *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 17 de julio de 1858, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. I, p. 171.

aulas son cursadas por diez y seis alumnos en *derecho*; en filosofía nueve; en matemáticas nueve; en latinidad nueve; en química siete y en idiomas vivos veintiséis. Estas cifras bastan para mostraros la exactitud y verdad de lo que dejo dicho». ⁵⁸

El balance, después de diez años de gestión, no era por cierto alentador: la Universidad languidecía ante la indiferencia del gobierno mientras prosperaban las instituciones privadas de enseñanza secundaria o se procuraba fuera de fronteras una preparación profesional. ⁵⁹

El 18 de julio de 1859 la Sala de Doctores designó rector de la Universidad al Dr. Fermín Ferreira. Con este acto, que preludia sucesivas reelecciones, se inicia una etapa de transformación y consolidación institucional, presidida por el sucesor de Herrera y Obes. Ha concluido la crisis de la primera década y la institución se abocará ahora a una instancia decisiva de su organización que se sustanciará en la elevación de su nivel cultural y docente, configurándose además en ese período, la fisonomía liberal que será su rasgo más distintivo durante más de tres décadas.

Reforma de planes de estudio, creación de nuevas cátedras en la sección Secundaria y en Jurisprudencia, disposiciones tendientes a la confección de un reglamento interno para la institución, reestructuración del Consejo, difusión de la enseñanza en el interior de la República, fueron los objetivos primordiales que caracterizaron los cuatro años correspondientes a los dos primeros rectorados de Fermín Ferreira. ⁶⁰

En su primera nota al ministro de Gobierno, Fermín Ferreira resume su programa que busca adecuar reglamentos, métodos, textos, «muy deficientes a la altura de la época», a las nuevas conquistas del saber y de la ciencia. ⁶¹

58 *Mensaje presentado a la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad en el décimo aniversario de su fundación*, Montevideo, 18 de julio de 1859, en *Ibíd.*, t. I, p. 186.

59 Con gran prestigio contaba en el ambiente montevideano el Colegio de los Padres Escolapios. Dirigido por Pedro Giralt, su fundador en 1836, renovaba ahora sus planes incorporando carreras industriales: cursos de ingeniería, arquitectura y agrimensura, de los que se hizo cargo el oficial del cuerpo de ingenieros militares de Francia Aimée Aubourg, quien se encontraba dirigiendo las obras de la aduana de Montevideo; y un curso de pilotaje, antecedente del aula universitaria de Náutica, a cargo de Antonio Torres y Nicolás. El Liceo Montevideano, de José María Cordero y Cayetano Ribas completaba también sus programas. La Escuela Británica, dirigida por Guillermo Rao, estaba igualmente acreditada. (EDUARDO ACEVEDO, *Anales*, cit., t. II, pp. 579 y 735, t. III, p. 484; ORESTES ARAÚJO, *Historia de la Escuela uruguaya*, Montevideo, 1911, p. 280). Decía el Secretario Palomeque al Rector en abril de 1858 que «muchos de los que deben ingresar a los estudios universitarios parece que se preparan a viajar con la intención de hacerlo fuera del país, lo que es incomprensible.» (*Informe del Secretario de la Universidad al Rector*, Montevideo, 16 de abril de 1858, en MANUEL HERRERA Y OBES, *Mensaje*, cit., *Anexos*, en *Biblioteca Nacional*, Histórica, Folletos, c. 13, n° 568).

60 A.U.M., c. Universidad, 1860-1861; 1866 y 1867-1868.

61 *Nota del Rector de la Universidad al Ministro de Gobierno*, Montevideo, 24 de agosto de 1861. Cfr.: *Mensaje presentado a la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad el 18 de Julio*

Los reclamos del rector no fueron sin embargo satisfechos ni tampoco el plan propuesto por el ministro de Gobierno Antonio Díaz a la Asamblea General para reorganizar la enseñanza universitaria.⁶² Al no lograr la aprobación legislativa para la reforma total, la Universidad propone crear nuevas cátedras para impulsar la enseñanza científica. La situación económica siempre precaria del país pospuso la erección de las aulas de Medicina y Cirugía establecidas por ley desde 1833, dado que su instalación implicaba además de la erogación del local, adquisición de instrumental apropiado que resultaba imposible de costear.⁶³

De hecho, y como en los días de su instalación, no funcionaban en la Universidad sino la Sección Preparatorios y la Facultad de Jurisprudencia. El Consejo promueve la creación de la cátedra de Teología, encarada como sustento de una nueva Facultad. En ese sentido se elevó la petición al gobierno, que en octubre de 1859 designa catedrático al Dr. Antonio Ma. Castro.⁶⁴ Pero dos meses más tarde fue necesario reclamar su supresión por la falta absoluta de alumnos, no obstante el empeño del catedrático por obtenerlos.⁶⁵ Cuatro años más tarde, nuevos requerimientos lograron incorporar el aula de Derecho Canónico e Historia Sagrada al presupuesto elevado por la Universidad. En enero de 1864 solicitaban matrícula de inscripción los dos primeros alumnos, presbíteros Irazusta y Suárez, para concurrir al aula de Francisco Magesté.⁶⁶

Asimismo la creación de un aula de geografía formalizada en 1862 con un curso de Ángel Floro Costa permite ampliar los estudios científicos del ciclo secundario reducidos hasta entonces, pese a todos los reclamos, a la clase de química de Lenoble.⁶⁷

de 1861, duodécimo año de su solemne instalación, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. I, p. 257.

62 E. ACEVEDO, *Anales*, cit., t. II, p. 735.

63 *Borrador de la nota del rector de la Universidad al Ministro de gobierno y Relaciones Exteriores Eduardo Acevedo*, Montevideo, 27 de abril de 1860, en A.U.M., c. Universidad, 1860-1861.

64 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 27 de octubre de 1859, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. I, p. 199.

65 *Informe presentado por el Rector de la Universidad a la Sala de Doctores en 18 de Julio de 1861, duodécimo año de su solemne instalación*, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. I, pp. 257 y ss., y *Acta del Consejo Universitario*, Montevideo, 30 de mayo de 1860, en *Ibíd.*, t. I, p. 212.

66 *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 25 de febrero, 20 de marzo y 16 de julio de 1863, en *Ibíd.*, t. I, pp. 301, 304 y 305.

67 *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo 25 de noviembre de 1861 y 14 de febrero de 1862 en *Ibíd.* t. I, pp. 272 y 274.

No pudo concretarse entonces la iniciativa de establecer al aula de historia universal que Vicente Fidel López había propuesto desempeñar gratuitamente (*Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 3 de abril de 1862, en *Ibíd.*, t. I, p. 280; *Nota del Rector de la Universidad al Ministro de Gobierno*, Montevideo, 3 de abril de 1862 en A.U.M.,

Pero fuera de estas modestas conquistas y de algún otro intento no plasmado cabe destacar como uno de los más decisivos acontecimientos en la historia de la Universidad vieja la inauguración del curso de Economía Política en 1861. Establecida como materia en el reglamento de estudios de 1849 y ya incorporada al Plan Larrañaga del 33, no había llegado sin embargo a dictarse pese a las reiteradas instancias de profesores y estudiantes.⁶⁸

Las enseñanzas de Carlos de Castro fueron desde entonces un poderoso estímulo de los estudios de derecho. La deslumbrante sugestión que en la escena universitaria de la época ejercieron las lecciones de economía política ha sido cabalmente señalada por Arturo Ardao. Una considerable afluencia de alumnos constató por lo pronto ese vivo interés. Consejo y Rector, alentados por el resultado del ensayo, emprenden mediante la vía de las reformas parciales la reestructuración institucional que la Universidad venía reclamando casi desde sus orígenes. Se solicita por lo pronto la derogación del derecho clasista de matrícula, establecido por decreto del 31 de julio de 1856, que limitaba de hecho el ingreso (petición acordada por el gobierno), así como la exención del servicio de la Guardia Nacional para los estudiantes de la Universidad.⁶⁹ Llega a sancionarse la extensión de la carrera de abogado, según un proyecto de Tristán Narvaja que prolongaba un año los estudios, imponiéndose además como obligatoria la asistencia a Economía Política.⁷⁰

Paralelamente surgieron las disposiciones básicas que luego conformarían el reglamento interno del que entonces se carecía. Como paso previo, el rector obtuvo la creación de la plaza de bedel, indispensable para mantener

c. Universidad, 1862, *Mensaje del Rector a la Sala de Doctores*, Montevideo, 18 de julio de 1862, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. I, p. 286).

La instalación de un aula de Náutica propuesta por Antonio Torres Nicolás, profesor del Colegio de los Escolapios fue apoyada por el Rector Fermín Ferreira (Cfr.: *Actas del Consejo Universitario*, Montevideo, 9 de mayo, 20 de diciembre de 1860, 20 de junio y 23 de octubre de 1861, 18 de febrero de 1863 y 26 de enero de 1864, en *Ibid.*, t. I, pp. 211, 235, 252, 268, 298 y 321).

A su regreso de París Ignacio Pedralbes egresado de la Escuela Central de Artes y Manufacturas de aquella ciudad con el título de Ingeniero Civil y Constructor solicitó autorización para la enseñanza de los ramos de su especialidad. Le es concedida y el Consejo solicita al gobierno la creación de un aula a cargo del mismo Pedralbes. (*Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 16 de julio de 1863 en *Ibid.*, t. I, p. 306)

68 Al promediar el año 1860 y con motivo del regreso de Carlos de Castro al país un grupo de abogados y estudiantes presentó una petición al Consejo solicitando la instalación del aula de Economía, que el Consejo elevó al gobierno proponiendo al propio de Castro para su desempeño (*Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 30 de mayo de 1860, en *Ibid.*, t. I, p. 213; *Mensaje del Rector de la Universidad a la Sala de Doctores*, Montevideo, 18 de julio de 1861, en *Ibid.*, t. I, p. 257 y ss.)

69 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 17 de marzo de 1860, en *Ibid.*, t. I, p. 207.

70 *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 18 de junio, 6 de agosto y 9 de noviembre de 1860, en *Ibid.*, t. I, pp. 211, 221 y 229.

el buen orden de la institución;⁷¹ se fijan luego los períodos reglamentarios de exámenes⁷² al tiempo que se solicita la colaboración sostenida de los profesores.⁷³ Se logra la incorporación al Consejo directivo de nuevos elementos vinculados a la institución y designados por el propio Consejo —a título de su reconocida competencia— para secundar la gestión de los catedráticos en el gobierno universitario.⁷⁴

Las etapas de este plan se iban cumpliendo evidentemente sin apoyo de las autoridades nacionales, que no respondían con la adecuada diligencia, desatendían las solicitudes o bien mantenían una crítica disolvente de la organización universitaria. El ministro de Gobierno de Berro, Eduardo Acevedo, reconocía como una necesidad impostergable «la reforma radical de nuestras leyes universitarias para poner a la institución a tono con el rápido progreso de las ciencias» y agregaba en su Mensaje de 1860: «La Universidad adolece de deficiencias en sus estudios y de una facilidad excesiva para conceder el grado de doctor en la Facultad de Leyes»,⁷⁵ «La Universidad está mal dotada —decía el Presidente Berro a la Asamblea General. Sus estudios son deficientes y le falta mucho para corresponder al destino que tiene. Necesita una reforma seria.»⁷⁶ Críticas a las que replicaba el Rector Fermín Ferreira desde la Sala de Doctores con estas palabras: «Es cierto, hay deficiencias en los estudios de la Universidad; pero no es suya la culpa... continuamente se ha lamentado esto mismo sin que una resolución superior adoptase una medida salvadora». Respecto al otorgamiento de grados Ferreira replicaba a Acevedo que «la Universidad no tiene más facilidad de conferir el grado de Doctor o cualquier otro, que la que establece su Reglamento, cuya estricta vigilancia han observado siempre aquellos á quienes se ha encomendado». Concluía enumerando las reiteradas oportunidades en que la Universidad había solicitado la prolongación de la carrera de jurisprudencia, mientras el Gobierno había rehusado su aprobación a esa reforma, «por ser atribución de la H. Asamblea General la facultad de alterar los planes de estudio y los

71 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 9 de agosto de 1860, en *Ibíd.*, t. I, p. 210.

72 *Ibíd.* y *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 9 de noviembre de 1860, 21 de diciembre de 1861 y 18 de febrero de 1863, en *Ibíd.*, t. I, pp. 230, 272 y 299.

73 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 9 de agosto de 1860, en *Ibíd.*, t. I, p. 222.

74 Haciendo uso de las facultades conferidas por el decreto de 19 de octubre de 1850, se designa consejeros a los doctores Vicente Fidel López, Adolfo Pedralbes, Luis E. Otero, Gregorio Pérez Gomar, Hipólito Gallinal y Gualberto Méndez. (*Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 20 de octubre de 1862, en *Ibíd.*, t. I, p. 295).

75 E. ACEVEDO, *Anales*, cit., t. IV, p. 211

76 *Actas de la sesión de la Asamblea General*, Montevideo, 15 de febrero de 1861, y *Mensaje del Poder Ejecutivo*, en *Diario de Sesiones de la Asamblea General de la República Oriental del Uruguay*, Montevideo, 1886, t. III, p. 314.

años que deben durar. Esto fue el 1° de setiembre de 1860 —argumentaba Fermín Ferreira aludiendo a la respuesta del Ejecutivo—. El cuerpo Legislativo ha terminado su primer período y creo que no se ha propuesto designación alguna.»⁷⁷

«Soy el primero en reconocer y pedir las reformas que se necesitan en el sistema universitario —sostenía el eminente médico— no como Oxford y Edimburgo, como pretenden algunos, sino como corresponde a nuestra situación política y social; pero me duele que se hable para vejar a la Universidad y no se obre para mejorarla.»⁷⁸

Para el inquieto reformismo de Fermín Ferreira, apartado de las preocupaciones académicas que habían caracterizado a nuestra institución de enseñanza durante su década fundacional era necesario conciliar con sentido práctico el carácter de los estudios importados con las necesidades de una sociedad a la que la Universidad no podía sustraerse. «Nuestra ocupación especialmente comercial —observaba— demanda que los estudios de esta clase se establezcan en la Universidad con el mayor desarrollo posible. La Facultad de ciencias naturales es también exigida por las necesidades de nuestra sociedad.»⁷⁹

Pero si a pesar de su interés, de su esfuerzo y de su diligente voluntad «para elevar la Universidad a su verdadero carácter» no se cumplieron los propósitos del rector más que en mínima parte en cuanto a la instauración de nuevas carreras y de nuevas cátedras, en cambio su dinámica gestión logró incrementar el interés y el prestigio de los estudios universitarios, acreciendo paulatinamente la población estudiantil.⁸⁰

La amarga y enérgica denuncia que encerraba el Mensaje rectoral de julio de 1862 anteriormente citado, tuvo una respuesta positiva. Fermín Ferreira logró conmover el ambiente de fuera y dentro de la Universidad al señalar la falta de colaboración para sus iniciativas. «Rodeado de quehaceres apremiantes, con falta casi absoluta de tiempo, sin la tranquilidad ni el descanso necesario, de todo lo que me priva mi profesión individual, la Universidad,

77 *Mensaje presentado a la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad*, Montevideo, 18 de julio de 1871, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. I, pp. 257 y ss.

En febrero de 1862 el rector reiteraba su propuesta del año 60 sobre reforma de los planes de estudio de Jurisprudencia. (Cfr.: *Borrador del Rector de la Universidad al Ministro de Gobierno*, Montevideo, 17 de febrero de 1862 y *Nota del Ministro de Gobierno Enrique de Arrascaeta al Rector de la Universidad*, Montevideo 20 de febrero de 1862, en A.U.M., c. Universidad 1862.)

78 *Mensaje presentado a la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad*; Montevideo, 18 de julio de 1861, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. I, pp. 207 y ss.

79 *Mensaje presentado por el Rector a la Sala de Doctores*, Montevideo, 18 de julio de 1862, en *Ibíd.* t. I, pp. 286 y ss.

80 *Ibíd.*

debo decirlo sin orgullo y por amor a la verdad, ha ocupado mi atención preferente; en su obsequio no he omitido oficio ni sacrificio por mantenerla servirla y engrandecerla más y más. Si no lo he conseguido, si mis deseos no se han realizado ha sido por circunstancias más poderosas que mi voluntad y mi anhelo; ha sido por no poder inspirar a todos el mismo interés de que me siento animado hacia esta institución a la que tanto debe ya la sociedad y de la que tanto puede esperar.» La integración incompleta del Consejo, reducido a los catedráticos por ausencia de sus otros miembros, así como la falta de cooperación por parte del gobierno que había detenido sucesivamente las iniciativas propuestas para mejorar la docencia —prolongación de la carrera de derecho, creación del aula de Historia, publicación del texto de Tristán Narvaja para Derecho Civil y Comercial, reglamentación e instrucción de la carrera de Marina, acrecentamiento de recursos para el laboratorio de química —fueron puestas en evidencia objetivamente en aquel extenso mensaje que Fermín Ferreira cerraba con estas palabras: «...este es el estado fiel de la Universidad. Habréis notado la serie de inconvenientes que por una y otra parte se han presentado, perjudicando gravemente a una sola pero importante materia —la educación científica y profesional: inconvenientes que quitan la voluntad y los medios de obrar a los que con vivos deseos, anhelan la mejora y prosperidad de un Establecimiento que tan bellos frutos ha dado y está dando diariamente al país, de lo que todos vosotros sois una prueba elocuente e inconcusa».⁸¹

Ante la crítica situación que denunciaba Ferreira el gobierno comenzó a hacerse eco de los reclamos de la Universidad. El Ejecutivo nombra una comisión revisora de planes compuesta por el rector y los doctores Vicente Fidel López, Manuel Herrera y Obes, Francisco Magesté y Carlos de Castro.⁸² Las promisorias perspectivas, apenas vislumbradas, desaparecieron bruscamente con la guerra civil de 1863.

La invasión de Flores volvió a cuestionar la estabilidad institucional del país y los embates de la política estancaron la eficaz gestión de Fermín Ferreira al frente de la Universidad.⁸³ Ante el desenlace de algunos hechos de armas (Coquimbo, Vera), el gobierno de Berro extremó precauciones, sobre todo en Montevideo, donde estableció una celosa y creciente vigilancia sobre los elementos de filiación colorada. A poco, y tras la clausura de *El Siglo*, del que era redactor Fermín Ferreira, eran arrestados un centenar de ciudadanos y

81 Ibid.

82 *Mensaje del Rector a la Sala de Doctores*, Montevideo, 18 de julio de 1863, en Ibid., t. I, pp. 308 y ss.; *Mensaje del Poder Ejecutivo*, Montevideo, 15 de febrero de 1863, en *Diario de Sesiones*, cit., t. III, pp. 303-304.

83 *Mensaje del Rector a la Sala de Doctores*, Montevideo, 18 de julio de 1863, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. I, pp. 308 y ss.

de inmediato desterrados a Buenos Aires. Entre ellos se encontraba el Rector de la Universidad.

La presidencia del Consejo recayó entonces en el vicerrector Carlos de Castro, que la ejerció por cinco meses hasta que el gobierno provisorio de Aguirre decretó la intervención de la Universidad. En medio de las dificultades de la hora, con aulas vacantes por las derivaciones de la guerra civil,⁸⁴ y mediando una sensible disminución de estudiantes motivada por su convocatoria a filas de la Guardia Nacional, la Universidad logró formar algunas mesas examinadoras en el verano de 1864. Al mismo tiempo encaraba la posibilidad de instalar un aula de derecho penal y otra de derecho natural para cuyo desempeño designaba a Luis E. Otero y Gregorio Pérez Gomar.⁸⁵

El 30 de marzo el gobierno se dirigía a la Universidad notificándole el decreto del 28, según el cual se creaba una comisión encargada de proyectar y proponer al Ejecutivo las medidas conducentes a la mejor reorganización de la instrucción pública, así como de regir y gobernar interinamente la Universidad, agradeciendo al Consejo en ejercicio los servicios prestados. La nota llegó a poder de las autoridades universitarias el 31 de marzo al promediar la tarde. Citado el cuerpo con urgencia y no pudiendo asistir Carlos de Castro, tomó la presidencia el catedrático más antiguo, don Plácido Ellauri, junto a Tristán Narvaja, Gregorio Pérez Gomar, Luis E. Otero, Hipólito Gallinal, Laurentino Ximénez y Julio Lenoble. De esta sesión surgió un acuerdo unánime declarándose solemnemente, en defensa de la autonomía universitaria lesionada, que el Consejo «consideraba infundada esa resolución, porque de sus mismos considerandos no se deduce la inminente necesidad de sustituir la dirección que actualmente reconoce la Universidad, y que ejercita en virtud de Estatutos que tienen la sanción de catorce años de existencia y en cuyo período el Poder Legislativo lejos de motivar en ellos una interpelación, los ha respetado en todos sus actos que, como el Presupuesto que anualmente se vota se relacionan con ellos». Y concluye el acta: «por todas estas consideraciones, y ante la imprescindible necesidad de someterse a lo dispuesto por el Superior Gobierno, el Consejo Universitario declara que se retira —salvando su propia dignidad— y consignando la verdad de los hechos en esta acta que se publicará».⁸⁶

84 Ángel Floro Costa, emigrado a Buenos Aires, fue destituido por el gobierno bajo la acusación de desertor, suprimiéndose, pues, el aula de geografía que regenteaba. (*Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 7 de noviembre de 1863 y 13 de abril de 1864, en *Ibíd.*, t. I, pp. 315 y 321)

85 El aula de derecho penal no llegó a establecerse en esta ocasión, inaugurándose recién la de derecho natural en 1864 (*Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 26 de enero y 22 de febrero de 1864, en *Ibíd.*, t. I, pp. 319 y 322).

86 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 31 de marzo de 1864, en *Ibíd.*, t. I, p. 324.

La medida produjo grave conmoción en el ámbito universitario. El catedrático de economía política elevó su renuncia y el Consejo de Instrucción Pública designó interinamente a Vicente Fidel López para regentar el aula mientras un incidente con Pérez Gomar demoraba la apertura de la de derecho de gentes, motivando las notas elevadas por aquél un debate en el Consejo en torno a la libertad de cátedra.⁸⁷

El 2 de abril de 1864 quedaba instalado en el Gran Salón de la Universidad el Consejo de Instrucción Pública presidido por el Dr. Joaquín Requena, según la designación hecha por el gobierno.⁸⁸ El cometido fundamental del nuevo Consejo, —al que se encomendaba toda la instrucción pública del país— cifraba en la debatida reforma de los Estatutos y planes universitarios.⁸⁹ Las tareas que inician la comisión encargada de elaborar un plan reorganizador de la enseñanza, y a las que el Rector aportó abundante material informativo,⁹⁰ no llegaron a considerarse en el Consejo pues aun no concluidas se produce la disolución del organismo en marzo de 1865.

De la gestión del Consejo de Instrucción Pública quedaron como saldo positivo para la Universidad algunas modificaciones al estatuto del consejo directivo⁹¹ y un reglamento interno para la institución.⁹²

Concertada la pacificación de la república con la entrada de Flores en Montevideo el 20 de febrero de 1865, comenzó de inmediato una reestructuración de los elencos de la administración pública, de acuerdo al criterio impuesto por los vencedores de que debía gobernarse con hombres del partido colorado. La Universidad, en ostensible acto de reparación, vio restituido su Consejo del 64 que celebraba su primera sesión el 22 de marzo de 1865, aún bajo la presidencia del vicerrector.⁹³ Dos días después se reintegraba Fermín

87 *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 5, 13 y 30 de abril y 4 de mayo de 1864. en *Ibid.*, t. I, pp. 327, 329, 333 y 336.

Según observó en el Consejo el Dr. Vicente Fidel López, el origen del aludido incidente habría radicado en las innovaciones doctrinarias introducidas por el texto de Pérez Gomar, «separándose del sistema rutinario o eclesiástico», lo cual habría desagradado al presidente del Consejo Joaquín Requena.

88 Integraban el Instituto de Instrucción Pública, que presidía el Dr. Joaquín Requena, Cándido Joanicó, Vicente Fidel López, Jacinto Susviela, Ildefonso García Lagos, Antonio de las Carreras e Ignacio Pedralbes (*Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 2 de abril de 1864, en *Ibid.*, t. I., p. 325)

89 *Ibid.*

90 *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 18 de mayo. y 21 de setiembre de 1864, en *Ibid.*, t. 7, pp. 329 y 349.

91 *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 2 y 5 de abril de 1864, en *Ibid.*, t. I, pp. 326 y 328.

92 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 15 de junio de 1864, en *Ibid.*, t. I, p. 343.

93 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 22 de marzo de 1865, en *Ibid.*, t. I, p. 353.

Ferreira quien con el mismo empeñoso entusiasmo de su primer rectorado se disponía a reiniciar las tareas al frente de la Universidad.

Los trastornos políticos que habían modificado en parte la integración del cuerpo docente, obligaron a atender de inmediato el problema creado por ausencias o vacancias.⁹⁴

Entraba la Universidad en una nueva etapa. Normalizada su situación jurídica, se había operado una renovación parcial de sus cuadros docentes, renovación que cobraba mayores alcances en la Facultad de Jurisprudencia: Tristán Narvaja continuaba al frente de la cátedra de derecho civil, pero Alejandro Magariños Cervantes sustituía a Pérez Gomar, mientras que Carlos de Castro, encargado de la Cancillería, retomaba sólo nominalmente el aula de economía que fundara en 1861, dejando en su lugar a Bonifacio Martínez como profesor suplente,⁹⁵ quien poco después era suplantado por Pedro Bustamante.⁹⁶ Joaquín Requena —destituido de la presidencia del

94 La cátedra de derecho canónico se encontraba acéfala por muerte de su titular Francisco Magesté; Luis. E. Otero había resignado el aula de latinidad por ser incompatible con su función de legislador; geografía continuaba vacante desde el alejamiento de Ángel Floro Costa; Pérez Gomar no había retomado su cátedra de derecho de gentes y el gobierno separaba, por decreto, a Vicente Fidel López del aula de economía política. (*Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 11 y 22 de-marzo, 11, 17 y 25 de abril, 5 y 6 de mayo, 13 de junio, 6 y 28 de julio, 11 de agosto de 1865, 17 de diciembre de 1866 y 17 de febrero de 1867, en *Ibíd.*, t. I, pp. 325, 352, 354, 357, 360, 362, 363, 354, 365, 370, 376. 413 y 414).

95 *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 11 de marzo, 11 y 17 de abril de 1865, en *Ibíd.*, t. I, pp. 352, 358 y 359. *Nota de Carlos de Castro al Rector de la Universidad*, Montevideo, 8 de abril de 1865, en *A.U.M.*, c. Universidad, 1865; *Nota del Ministro de Gobierno al Rector de la Universidad*, Montevideo, 13 de junio de 1865, en *Ibíd.*

96 Sobre los incidentes de Bonifacio Martínez con los estudiantes, que determinaron su renuncia, cfr.: *Nota de Bonifacio Martínez al Rector*, Montevideo, 19 de julio de 1865, en *A.U.M.*, c. Universidad, 1861. *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 27 de junio y 6 de julio de 1865, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. I, pp. 368 y 369; *Nota de los estudiantes de Eliseo. J. Outes, Carlos May, Gonzalo Ramírez, Félix Calzada, Ladislao Montes, Miguel Ha. y Obes, Manuel Garzón y Clodomiro Cordero al Rector*, Montevideo, 24 de julio de 1865. en *A.U.M.*, c. Universidad 1865; *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo. 23 de octubre de 1865 en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. I, p. 380; *Borrador de la nota del secretario de la Universidad al Catedrático interino de economía política Bonifacio Martínez*, Montevideo, 24 de octubre de 1865; *Nota de Bonifacio Martínez al Rector de la Universidad*, Montevideo, octubre de 1865; *Borrador de la nota de secretaría a Bonifacio Martínez*, Montevideo, octubre de 1865 y 3 de noviembre de 1865; *Borrador de la nota del Rector de la Universidad al Ministro de Gobierno*, Montevideo, noviembre de 1865 en *A.U.M.*, c. Universidad 1865.

Separado Bonifacio Martínez de la cátedra de economía política, de inmediato Carlos de Castro elevó su renuncia. Fue designado entonces catedrático Pedro Bustamante. (Cfr.: *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 4 y 7 de noviembre de 1865, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. I, 383 y 384; *Nota de Carlos de Castro al Rector de la Universidad*, Montevideo, noviembre de 1865; *Nota del Ministro de Gobierno al Rector de la Universidad*, Montevideo, 22 de noviembre de 1865, en *A.U.M.*, c. Universidad, 1865.

Consejo— se incorporaba ahora a la docencia universitaria ocupando la nueva cátedra de procedimientos judiciales que se agregaba al plan de estudios de la Facultad de Derecho. El gobierno decretó el 4 de mayo de 1865 la supresión de la Academia Teórico Práctica de Jurisprudencia que funcionaba independientemente de la Universidad, imponiendo en el plan universitario el curso de procedimientos.⁹⁷

A las materias del ciclo secundario se incorpora el aula de historia universal, proyectada desde tiempo atrás. En enero de 1866, desde Buenos Aires, Luis Desteffanis⁹⁸ solicitaba la cátedra de historia y en setiembre del mismo año iniciaba el curso.⁹⁹

La reforma del Reglamento orgánico, convertida ya al promediar los años 60 en materia obligada de todos los Consejos, pasó a estudio de Manuel Herrera y Obes, mientras el Consejo se ampliaba con nuevos elementos —egresados todos de la propia Universidad— con el propósito de activar y mejorar las tareas propuestas por la institución.¹⁰⁰

97 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 9 de mayo de 1865, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. I, p. 365.

98 En 1862 Fermín Ferreira ya había propuesto al gobierno la fundación de la cátedra de historia, haciéndose eco del ofrecimiento de Vicente Fidel López entonces en Montevideo. (Cfr.: *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 3 de abril y 9 de junio de 1862, en *Ibid.*, t. I, pp. 283, 284; *Nota del Rector de la Universidad al Ministro de Gobierno*, Montevideo, 5 de abril de 1862; *Nota del Ministro de Gobierno al Rector de la Universidad*, A.U.M., c. Universidad, 1862.

99 *Nota de Luis Desteffanis al Rector y Presidente de Instrucción Pública*, Buenos Aires, 16 de enero de 1866, en A.U.M., c. Universidad, 1866.

A requerimiento de Tavolara, Desteffanis remitió un extenso programa para el curso de historia, no obstante lo cual el Consejo decidió proveer la cátedra por concurso. Habiéndose presentado E. Raudron se consulta a Desteffanis sobre si mantenía su aspiración a la cátedra. Efectuado un segundo llamado, y considerando que los postulantes presentados no reunían las condiciones requeridas, el Consejo decide encargar entonces la cátedra a su primer postulante, Luis Desteffanis. Es de señalar la oposición abierta que manifestó Pedro Bustamante a este nombramiento, actitud que sin duda: no era ajena al favor oficial que el florismo volcó en favor de Desteffanis. (Cfr.: *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 2 y 13 de marzo, 19 de mayo, 25 de junio, 17 de agosto, 24 de setiembre de 1866, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. I, pp. 393, 394, 400, 405, 408, 409. *Programa de Historia*, Buenos Aires, 9 de febrero de 1866; *Nota de E. Raudron*, Montevideo, 8 de marzo de 1866; *Borrador de la nota de Secretaría de la Universidad a José A. Tavolara*, Montevideo, 13 de abril de 1866; *Informe de Pedro Bustamante*, Montevideo, 8 de mayo de 1866; *Nota de E. Raudron*, Montevideo, 8 de junio de 1866; *Nota de Miguel Loguercio al Rector*, Montevideo, 20 de junio de 1866; *Informe del tribunal del concurso de Historia*; *Nota de Luis Desteffanis al Rector de la Universidad*, Montevideo, 16 de agosto de 1866; *Nota del Ministro de Gobierno al Rector de la Universidad*, Montevideo, 18 de agosto de 1866; *Nota de José A. Tavolara al secretario de la Universidad*, Montevideo, 31 de agosto de 1866, en A.U.M., c. Universidad, 1866. *El Siglo*, Montevideo, 7 de junio de 1866.

100 Cfr.: *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 30 de marzo y 11 de abril de 1865, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*; cit., t. I, pp. 356-357.

Pero los azares políticos siguieron incidiendo sin tregua: los cuadros universitarios desarticulados en parte por la guerra civil se vieron al poco tiempo disminuidos por la guerra del Paraguay que llevó a filas a muchos de sus elementos jóvenes. Postergada de hecho la reforma¹⁰¹ logró sin embargo consolidarse en parte la vida interna de la institución con medidas adoptadas por el rector y el Consejo. «El Consejo ha creído con tal proceder —decía Fermín Ferreira— que está dispuesto a llevar adelante, respondiendo a la necesidad de moralización que es cuestión de vida y crédito para el establecimiento en el país y en el extranjero, al mismo tiempo que paulatinamente forma un nuevo plan de estudios y de reglamento, ya que otras medidas tentadas han sido infructuosas... Es indudable —agregaba señalando uno de los vicios fundamentales que afectaban la marcha del establecimiento— que lo reducido de nuestra sociedad y la estrecha y común relación de las familias, establecen vínculos casi inquebrantables que son los primeros con que hay que tropezar, pero creo que puesta la afección a un lado de la balanza, teniendo al otro el derecho, es éste el que debe triunfar, máxime cuando se tiene la conciencia de que el resultado es más positivo y poderoso. Se reconocen vicios que es indispensable subsanar, y al efecto se dictan las medidas; en tal caso es forzoso que alguno sea el primero en respetarlas, porque de otro modo jamás tendría correctivo el abuso.»¹⁰² El Consejo comenzó a mostrarse inexorable en la aplicación de las disposiciones sobre asistencias para ganar curso,¹⁰³ elaborando en 1867 un reglamento al respecto.¹⁰⁴

Mientras se trataba de implantar la disciplina en los claustros de la Universidad, el Rector bregaba contra la indiferencia ya tradicional de los sucesivos gobiernos nacionales hacia la Universidad. «Sucede entre nosotros —observaba Fermín Ferreira— un algo muy particular que no acierto a darle su verdadero nombre. Todos conocen la deficiencia o inconveniencia del Reglamento o la ley; todos reconocen que puede y debe modificarse, derogarse, sustituirse por éstos o aquellos modelos más adelantados, más convenientes, más propios, y no falta quien clame porque aquí se haga en cada caso y ocasión que se nota aquella deficiencia o inconveniencia. Sin embargo, puestos en situación de hacer prácticas sus teorías, no faltan motivos, razones o pretextos que todo lo dificultan, que todo lo obstan, y esto habiendo quien agita y pide que se lleve a cabo la obra; porque cuando no

101 *Informe presentado por el Rector a la Sala de Doctores*, Montevideo, 18 de julio de 1866, en *A.U.M.*, c. Universidad 1866.

102 *Informe del Rector de la Universidad a la Sala de Doctores*, Montevideo, 18 de julio de 1867, en *Archivo y Biblioteca Pablo Blanco Acevedo*, A.B.I., 32.

103 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 27 de julio de 1865, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit. t. I, p. 368.

104 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 12 de abril de 1867, en *Ibíd.*, t. I, p. 423.

lo hay entonces le cae encima la piedra del olvido o el abandono y tenemos que seguir de nuevo largos años como al principio.»¹⁰⁵

Fermín Ferreira se entregó de lleno a la institución que le tocó presidir durante casi una década. Cuando al promediar 1867 su salud le impidió continuar en el rectorado, Ferreira dejaba una obra cumplida: había logrado remover la apatía del Consejo unas veces, del gobierno otras, y nuevas cátedras de importancia para el estudio del derecho y la formación de los adolescentes en los estudios preparatorios quedaban instaladas: la Universidad, superando su crisis fundacional, había entrado en la etapa de organización y también se prefiguraba ya como escuela de liberalismo.

Sucedió provisoriamente a Fermín Ferreira en la presidencia del Consejo el vicerrector Carlos de Castro, concluyendo el período que no pudo cerrar aquél. Continuando las gestiones precedentes en cuanto a planes de estudio, se dio primordial atención a la instalación del laboratorio de química y del gabinete de física,¹⁰⁶ satisfaciendo el interés especial por la enseñanza de las ciencias, que con tanta precariedad se impartía en los cursos secundarios. Se reiteró al gobierno la necesidad de instalar la Facultad de Medicina y la de Matemáticas, «necesidad imperiosamente exigida por el incremento del país, de su población y hasta de su propio decoro».¹⁰⁷

Un asunto de primordial importancia se debatió en el Consejo Universitario en los días siguientes al deceso de Fermín Ferreira: la habilitación oficial para instituciones privadas. Lo motivó una nota cursada al gobierno por algunos profesores. Sin embargo, hacía ya varios años que el problema venía aflorando esporádicamente. Cuando en 1861 el preceptor de la villa de Melo consultó al Consejo de la Universidad sobre la validez de los estudios de matemáticas cursados en aquella localidad para ingresar a la Universidad, el Consejo, fundándose en el decreto de 28 de octubre de 1850 y en posteriores deliberaciones, se negó a reconocerlos como válidos, aunque destacaba en la nota que en aquella oportunidad remitió al ministro, que era opinión de la Universidad que esta disposición no debería extenderse más allá del Departamento de Montevideo. El propósito de fomentar la educación, tanto primaria como secundaria, exigía a su entender esa modificación, por lo que el Consejo llamaba la atención del gobierno en el sentido de la necesidad de habilitar establecimientos de enseñanza en los departamentos de campaña, sujetos a programas y reglamentos universitarios, y acompañaba un pro-

105 *Informe presentado a la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad*, Montevideo, 18 de julio de 1866, en *A.U.M.*, c. Universidad 1866.

106 *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 13 de marzo y 14 de agosto de 1868, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. 1, p. 451.

107 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 13 de febrero de 1868, en *Ibid.*, t. I, p. 439.

yecto de modificaciones al reglamento vigente en ese sentido.¹⁰⁸ El asunto no trascendió en 1861 la etapa del proyecto. Dos años después, cuando el director del Colegio Hispano Americano solicitaba al gobierno la habilitación de su instituto,¹⁰⁹ la opinión del Consejo fue categórica. Si con respecto a los colegios de campaña la Universidad se había mostrado interesada en llevar la habilitación para extender la docencia, ahora, tratándose de un instituto de la capital sustentaba la tesis del monopolio de la enseñanza. «Muchas veces —decía— el Consejo Universitario después del decreto gubernamental de 22 de octubre de 1850... se negó a conceder habilitación a establecimientos particulares para dar cursos de estudios preparatorios. Alguna vez se pensó en pedir concesión para determinado colegio de campaña, pero por mil razones más poderosas, no se hizo, pesaron más en la balanza los inconvenientes, mientras no se presentasen medios eficaces de garantizar esa concesión... Muchos estudiantes de colegios particulares —añadía— se han presentado pidiendo reválida de estudios preparatorios para ingresar a la Universidad o certificados, para el extranjero; pero el Consejo, firme y severo en la observación de las disposiciones se ha negado, y algunos tuvieron que empezar de nuevo los cursos en la Universidad. Estos abusos, porque no les cabe otro nombre, se deben al desorden del Instituto de Instrucción Pública, y a él también se debe el que la enseñanza primaria y superior se encuentre en el mayor atraso: no hay uniformidad en los textos, ni en los sistemas, los métodos son malos, no se respetan las disposiciones. Y sin embargo, es para esas escuelas públicas y privadas, es para esos colegios que tanto desorden causan en la enseñanza primaria, elemento esencial de la secundaria, para los que se pide autorización; y si se concede a uno o dos hay que concederla a todos, y la educación pública caerá en un caos, y la Universidad tendrá que cerrar sus puertas cuando recién empieza a levantarse de la postración en que la tuvo la situación del país.» Concluía la nota afirmando que la Universidad no esgrimía el principio del monopolio absoluto de la enseñanza pero sí el de que la Universidad sólo debía ceder su patrocinio sobre la enseñanza secundaria, científica y profesional, cuando lo creyese oportuno.¹¹⁰ El asunto se replanteó cuatro años después, en 1867. En esta oportunidad la Universidad liberalizó su tesitura del 61. Decía en su nota al Gobierno que el monopolio de la enseñanza por la institución hacía que las profesiones sólo fueran patrimonio de los que vivían en la capital o de quienes tuvieran bienes suficientes para costear a sus hijos estudios en Montevideo; por lo que apeándose de su

108 *Nota del Ministro de Gobierno al Rector de la Universidad*, Montevideo, 28 de marzo de 1863, en A.U.M., c. Universidad, 1863.

109 *Borrador de la nota remitida por el Consejo al Ministro de Gobierno*, Montevideo, s/d., en A.U.M., c. Universidad, 1860-1861.

110 *Borrador de la nota del Rector al Ministro de Gobierno*, Montevideo, 30 de julio de 1863; en *Ibíd.*

posición monopolista solicitaba la validez de los cursos preparatorios «donde quiera que se practiquen» previo examen anual ante comisiones designadas por el Consejo Universitario.¹¹¹ Alejandro Magariños Cervantes fue en esta oportunidad el miembro informante del Consejo. Reconoce Magariños que existen motivos valederos para determinar que se facilite la difusión de la enseñanza; «el estudio debe extenderse, sólo se teme el abuso y el fraude: abuso de adoptar textos peligrosos en pugna con nuestras instituciones; y el fraude por condiciones sociales o motivos innobles» cuando se conceden certificados de estudios no realizados o a personas ineptas. Fundándose Magariños en la libertad de nuestras instituciones y «en las sanas ideas económicas», considera que siendo primordial la extensión de la educación debe impartirse tratando de obviar los inconvenientes enumerados mediante una rigurosa reglamentación que determine la utilización en los institutos privados de los mismos textos que rigen en la Universidad, la igualdad de extensión para el período escolar, la designación de comisiones examinadoras por la propia Universidad; reglamentación de matrículas y penas severas —hasta el cierre del establecimiento— por otorgamiento de certificados de estudios no realizados o anulación de inasistencias.¹¹²

La discusión que este informe motivó en el seno del Consejo, derivó al terreno jurídico, interpretando José Pedro Ramírez que no estaba en las atribuciones del Consejo ni en las del Ejecutivo hacer innovación semejante a la ley; Joaquín Requena sostuvo, en cambio, el reglamento de estudios vigente, no como una ley sino como un decreto gubernativo.¹¹³

Alejandro Magariños Cervantes llevó el asunto a las Cámaras que recién tres años después aprobaban una ley —surgida de esta iniciativa— reconociendo la validez de estudios secundarios que se cursasen en instituciones particulares.¹¹⁴

Graves acontecimientos se precipitaron luego de la muerte de Flores y Berro: a la controvertida elección de Lorenzo Batlle siguió el levantamiento de Máximo Pérez, y los duros efectos de la crisis económica coincidieron con el azote del cólera en el verano de 1869. Los preparativos revolucionarios de los caudillos blancos desde Entre Ríos y la anarquía que culminó con

111 *Copia de la solicitud de varios profesores de enseñanza secundaria y primaria al Ministro de Gobierno*, Montevideo, agosto de 1867, en *A.U.M.*, c. Universidad, 1867-1868; *Nota del Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno P. Ellauri al Rector*, Montevideo, 31 de agosto de 1867, en *Ibíd.*

112 *Informe del Dr. Alejandro Magariños Cervantes al Rector*, Montevideo, 14 de setiembre de 1867, en *A.U.M.*, c. Universidad 1867-1868.

113 *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 26 de setiembre y 16 de octubre de 1867, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. I, pp. 429 y 433. *Copia del informe emitido por el Rector de la Universidad al Ministerio de Gobierno*, Montevideo, 17 de octubre de 1867, en *A.U.M.*, c. Universidad, 1867-1868.

114 Cfr.: E. ACEVEDO, *Anales*, cit., t. 1, p. 629.

el alzamiento de Caraballo en los días en que la Cámara debatía el arduo asunto del curso forzoso, perturbaron profundamente los ánimos en la capital de la República. La Universidad no pudo dejar de sentir los efectos de esas inquietudes. En ese clima incierto el 18 de julio de 1869 no se logró el quórum requerido en la Sala de Doctores para poder efectuar la renovación de autoridades. Se convocó nuevamente por secretaría para el domingo 25.¹¹⁵ La candidatura de Pedro Bustamante se esgrimía como bandera de renovación universitaria alegándose que «el estado de decadencia en que de algún tiempo a esta parte se encuentra la Universidad de la República, reclama imperiosamente la presencia al frente de esa importante institución de una persona capaz por su ilustración y reposo, por su energía y su espíritu de orden e iniciativa».¹¹⁶ En aquel ambiente caldeado por las pasiones de partido un núcleo de universitarios blancos comenzó a trabajar por la candidatura de José Ma. Montero, siendo quizá ésta una de las pocas luchas electorales de la Universidad Vieja en que pesaran directamente los colores políticos. Se efectuaron las elecciones y por dos votos la candidatura Montero triunfó sobre la de Bustamante, siendo designado vicerrector Ildefonso García Lagos. Al mismo tiempo se desataba desde la prensa colorada una acre campaña contra «los jueguitos de mala ley» empleados en la elección de rector. Atacada duramente la personalidad de Montero,¹¹⁷ el candidato triunfante presenta su renuncia indeclinable al cargo.¹¹⁸ Se procede a un tercer llamado a elecciones mientras *El Siglo* recoge una nueva polémica entre sus redactores y un núcleo de uni-

115 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 20 de julio de 1869, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. I, p. 462; *El Siglo*, Montevideo, 21 y 23 de julio de 1869.

116 Las elecciones de Rector Nota de varios catedráticos y la mayoría de los estudiantes de Jurisprudencia, en *El Siglo*, Montevideo, 25 de julio de 1869.

117 Un suelto aparecido en *El Siglo* recoge el trasfondo político de aquella porfiada elección universitaria: «La sorpresa estaba urdida y preparada hábilmente y en el momento mismo de empezar la votación se presentaron los conjurados y en perfecta uniformidad votaron, por el Dr. Don José María Montero... ¿Qué títulos tiene el Dr. Montero para ocupar ese puesto? ¿Qué servicios le debe la Universidad? ¿Cuándo ha demostrado el Dr. Montero que por la elevación y liberalidad de sus ideas merezca ser puesto a la cabeza de la enseñanza universitaria? Si hay algún hombre de letras extraño a la Universidad, ese hombre es el Dr. Montero... Entre sus correligionarios merece el concepto de retrógrado y atrasado... ¿Qué puede hacer el Dr. Montero, antipático por todas razones, no sólo a la gran mayoría de los miembros del Consejo sino a los hombres que constituyen los diversos poderes del Estado? Poco felices y mal inspirados han estado los señores de la *conspiración* secreta y dolorosa. Y si un objetivo político se propusieron, no les envidiamos la táctica porque es darnos el grito de alarma antes de tiempo...». Concluía el articulista, señalando que, por el contrario, los colorados no habían antepuesto el color político para su rectorado; prueba de ello, muchos votaban para el cargo de vicerrector a García Lagos o a Brito del Pino, porque «ambos son jóvenes y educados en la Universidad, familiarizados con ella, y, sobre todo, de ideas liberales». *Las elecciones de Rector*, en *El Siglo*, Montevideo, 27 de julio de 1869.

118 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 27 de julio de 1869, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. I, p. 463.

versitarios blancos encabezados por Alfredo Vásquez Acevedo.¹¹⁹ Realizado el acto eleccionario —con la abstención de la fracción que había propiciado a José Ma. Montero, al no hacerse viable la candidatura del Dr. Gualberto Méndez— el 1^a de agosto se elegía Rector al Dr. Pedro Bustamante.¹²⁰

119 Decía Vásquez Acevedo: «Como uno de los votantes en favor de la candidatura del Dr. Montero, me creo en el caso de contestar al artículo de *El Siglo* titulado Las elecciones de Rector. No extraño la excitación de Ud. con motivo de la derrota sufrida el domingo en la Universidad. Nosotros, los que no pertenecemos a la feliz situación por que atraviesa la República, nosotros los parias, nosotros los réprobos, no podíamos permitirnos el desmedido atrevimiento de elegir un Rector que cortase los abusos que desacreditan a nuestra Universidad dentro y fuera del país. Pero lo que es de extrañar es que esa irritación haya conducido hasta el punto de atribuir a nuestro triunfo una causa indigna, llena de doblez. Nuestro trabajo ha sido conocido con muchos días de anticipación.. ¿No sabe el redactor que los parias son los más en la Sala de Doctores? Lo mismo que en todas partes? Los títulos del Dr. Montero a nadie se le había ocurrido hasta ahora desconocerlos. Puede ser retrógrado... para todos los que se han apropiado el título exclusivo de *liberales*, pero para sus correligionarios políticos se puede asegurar que no lo es... Para nuestra pobre Universidad lo que se necesita es un hombre como el Dr. Montero, intransigente con los alumnos, rígido observador de las leyes y enemigo de los favores... Puede ser cierto como lo dice Ud. que el Dr. Montero no pudiera marchar con el Consejo Universitario y con el ministerio —es sabido que actualmente el espíritu de partido se sobrepone a las altas conveniencias públicas— pero de cierto que no podría decirse lo mismo de otros tiempos cuando dominaban los retrógrados, los amigos del Dr. Montero, y en que el Rector del *partido liberal* era elegido por sus correligionarios y regía la Universidad sin que nadie contrariara sus esfuerzos por el bien general, a pesar de que era público y notorio el empeño de hacer de la Universidad una corporación de partidos. Desgraciadamente el Dr. Montero no ha podido aceptar... pero si nos proponemos obtener otro Rector lo habríamos de obtener, porque convénzase de una cosa, *siempre que las elecciones universitarias, lo mismo que las políticas, sean libres, hemos de ganarlas.*» *El Siglo*, Montevideo, 28 de julio de 1869. La réplica de *El Siglo* a Vásquez Acevedo no se hizo esperar: «...nosotros, a quienes se nos reprocha que queremos considerar a él y sus correligionarios como parias y réprobos en su propia patria, hemos levantado nuestra voz en su defensa siempre que se le ha agredido en el más insignificante de sus derechos. El Dr. Vásquez Acevedo puede estar extraño a las intriguillas y las ocultaciones que pusieron en juego algunos de sus amigos para triunfar; pero ellos no son menos ciertos y estamos dispuestos a probárselos... En cuanto a que sean la mayoría sus amigos en la Universidad y en todas partes solo le observamos que esto es *manía vieja* y muy gastada. Entretanto léase la carta del Dr. Vásquez Acevedo que si no respira irritación, desde lejos acusa una jactancia insoportable como partidario, que mucho contrasta con el carácter apreciableísimo que nos honramos en reconocerle.» (*El Siglo*, Montevideo, 28 de julio de 1869. Cfr. además: *El Siglo*, Montevideo, 4 de agosto de 1869)

120 El 25 de julio el resultado de la votación fue: José María Montero 23 votos; Pedro Bustamante 20; Magariños 1; José P. Ramírez 4; José E. Ellauri 1. (*El Siglo*, Montevideo, 27 de julio de 1869). Como desenlace de este episodio, las elecciones del 19 de agosto dieron el siguiente resultado: Bustamante, 40 votos; Ellauri, 1 (*Papam habemus*, en *El Siglo*, Montevideo, 2 de agosto de 1869).

El auge de la Universidad liberal (1869-1880)

Llegaba Pedro Bustamante al rectorado precedido por notorio prestigio profesional y político, enmarcado por una personalidad revestida de una severidad inflexible de carácter. Sus primeras medidas, continuando la obra de sus antecesores, intensificaron las gestiones del rectorado ante las autoridades nacionales para conseguir el apoyo necesario a la reforma integral de planes y reglamentos. Debiendo ocuparse las Cámaras del estudio del presupuesto, Bustamante sugirió al Consejo que propusiera la dotación de un aula de derecho constitucional «tan importante como necesaria para la mejora del establecimiento»; y dado que Tristán Narvaja había mocionado en el mismo sentido para instalar la de penal, se acordó oficiar al gobierno en la forma correspondiente.¹²¹ Y mientras se preparaba el llamado a concurso el Consejo dedica la primera sesión del año 1870 al estudio de la reforma que se limitó durante el rectorado de Bustamante a la prolongación de la carrera de abogacía a cuatro años, obligada consecuencia del agregado de dos nuevas materias al plan de estudios.¹²²

Con la inauguración de las aulas de derecho constitucional y de derecho penal en 1871¹²³ se incorporaron al cuerpo docente de la Facultad de Derecho dos flamantes egresados de la Universidad de la República —Carlos María y Gonzalo Ramírez—, conjuntamente con José E. Ellauri y Adolfo Pedralbes que sustituyeron a Joaquín Requena en el aula de procedimientos.¹²⁴

El restablecimiento de la disciplina interna, comprometida por el agitado ambiente estudiantil¹²⁵ fue empeño permanente del rectorado de Bustamante. «No se me oculta —decía— el concepto, acaso exagerado, que muchos de los jóvenes estudiantes tenían de mi severidad al tiempo de mi elección, pero dado el estado en que encontré este Establecimiento al recibirme de él... es permitido asegurar que sin desplegar severidad no era ya posible salvar a la

121 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 23 de agosto de 1869, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. I, p. 407.

122 *Ibíd.*, y *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 19 de febrero y 21 de junio de 1870, en *Ibíd.*, t. I, pp. 477 y 480.

123 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 26 de febrero de 1871 y 14 de mayo de 1871, en A.U.M., *Libro Copiador de Actas*, t. II, pp. 270 y 272.

124 El Consejo designó primeramente a Adolfo Pedralbes; más tarde, a propuesta del Rector, se nombró a José E. Ellauri quien presentó renuncia indeclinable a comienzos de 1871, llamándose entonces a concurso (*Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 2, 3 de mayo y 21 de junio de 1870, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. I, pp. 276, 278; *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 28 de febrero de 1871, en A.U.M., *Libro Copiador de Actas*, t. II, p. 271).

125 Los numerosos sumarios motivados por desórdenes, y las medidas tomadas en virtud de la reiterada inasistencia de los estudiantes dan la pauta de la indisciplina que imperaba en las aulas y que la férrea decisión de Fermín Ferreira no había logrado quebrantar.

Universidad; y agregaré, que la misma opinión exagerada que se ha tenido de la mía, me ha valido no poco para vencer en breve tiempo las resistencias con que era forzoso luchar para conseguir el restablecimiento del orden y de la subordinación, primera condición de conservación y progreso en establecimientos de esta especie, y para cortar ciertos abusos que obstaban invenciblemente a la regularidad y aprovechamiento de los estudios.»¹²⁶

Al dejar su cargo, en julio de 1871, reiteraba Bustamante los reclamos del apoyo legislativo para nuevos reglamentos y nuevos planes de estudio y enunciaba además la que sería doctrina jurídica de la Universidad de la República en los años del setenta: la libertad de estudios. El concepto del monopolio de la enseñanza por el Estado, tesis que tuvo plena vigencia en la época de Manuel Herrera y Obes, había sido suplantada, a instancias de la irradiación de los postulados de la Economía Política, por el de la más amplia libertad. «Una acertada reforma... y una mayor libertad acordada por el legislador a la enseñanza superior y científica que es la que más la necesita —decía Bustamante a la Sala de Doctores—, porque la verdadera ciencia no puede progresar ni aun existir siquiera sin libertad, darían un poderoso impulso al desarrollo de los estudios universitarios. Soy en efecto, de los que creen, que en educación como en industria, comercio, etc., nada hay que pueda suplir la benéfica acción de la libre concurrencia; y si necesitamos hechos en que apoyar mi opinión a tal respecto, los encontraría en los espléndidos resultados que ha producido en Alemania, en Bélgica y en los Estados Unidos el establecimiento de las Universidades libres. Más aún: tengo la conciencia de que no sería nuestra Universidad la que menos ganase en todo sentido con la adopción de semejante régimen: pero, a no dudarlo, ganaría el país, y es lo principal. —Y concluía—: Mientras eso no se realiza, redoblemos y unamos todos nuestros esfuerzos, SS. de la Sala de Doctores, miembros del Consejo y Catedráticos de la Universidad, a fin de evitar que esta institución, surgida como por encanto de la situación más crítica y calamitosa porque haya pasado la República, se derrumbe en una época relativamente próspera. Hagamos de esto cuestión de honor para el país y para cada uno de nosotros, imitando el noble ejemplo que nos legara el hombre que fue, puede decirse, el alma de su fundación, el inolvidable Dr. D. Luis José de la Peña. Que nuestro amor a las luces y nuestro anhelo por el adelanto intelectual de nuestra juventud estudiosa pueda más para mantenerla de pie que la indiferencia o mala voluntad de otros, para dar con ellos en tierra.»¹²⁷

126 *Informe presentado a la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad*, Montevideo, 1871, en *Biblioteca de la Facultad de Derecho*, Montevideo; *Informe del Rector a la Sala de Doctores*, Montevideo, 18 de julio de 1870, en *A.U.M.*, c. Universidad 1870-1871.

127 *Informe presentado a la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad*, Montevideo, 1871, cit.

Los prolegómenos de la Paz de Abril y la coyuntura que anunció su alborozada celebración más tarde, dieron ocasión —más allá del abrazo circunstancial de las divisas— a un reacondicionamiento de la vida política cuya nota más sustantiva fue la definición de los partidos de principios. La mayor parte del elemento universitario olvidó momentáneamente a la institución volcando todo su concurso en los clubes políticos principistas. El propio temperamento de Plácido Ellauri —sucesor de Bustamante en el rectorado— contribuyó a que las mejoras encarecidas con tanta urgencia y tenacidad por Fermín Ferreira y Pedro Bustamante, quedaran momentáneamente aplazadas.

«Es verdaderamente deplorable... —constataba Ellauri— el estado de nuestra Universidad. No hay más que una Facultad, la de leyes, y a ella se ven condenados todos los estudiantes a sujetarse, por más que su voluntad, sus gustos, tendencias e inclinaciones se dirijan a abrazar las muchas otras que comprende el saber humano... Es verdaderamente vergonzoso... que a pesar de haber votado las Cámaras legislativas el presupuesto de algunas cátedras de Medicina, que serán como un sólido cimiento de la Facultad correspondiente, no se haya aún podido establecerlas, estrellándose mis propósitos y mis afanes, como se han estrellado los de mis predecesores, contra la incuria, la indiferencia y la falta de patriotismo precisamente de aquellas personas de quienes debía esperarse más entusiasmo y decidida cooperación».¹²⁸

Los estudiantes insistiendo en la necesaria instalación de las aulas de Medicina reforzaban con nuevos argumentos los reclamos del Rector. «Apenas dejamos los textos universitarios —escribían en *El Club Universitario* en el verano de 1872— consagramos una página a este importante establecimiento que desde su fundación no ha recibido sino pequeñas modificaciones. A la altura en que nos encontramos, la Universidad debería haber sufrido una reforma moral y material completa; no debía hacerse limitado al planteamiento de sólo las cátedras de Derecho Constitucional y Penal, que si bien son importantísimas no abren nuevas carreras o profesiones, sino que tienden al perfeccionamiento de los estudios que se hacen en jurisprudencia, único camino trazado a la inteligencia humana en nuestra Universidad. Sin embargo, el progreso y la civilización reclaman la fundación de una cátedra de Medicina donde puedan cursar los orientales sin verse obligados a mendigar del extranjero los conocimientos médicos que su mismo país puede y debe proporcionarnos...»¹²⁹

128 *Informe presentado a la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad*, Montevideo, 1872, en *Biblioteca de la Facultad de Derecho*, Montevideo.

129 *La Universidad*, en *El Club Universitario*, Montevideo, 14 de enero de 1872, año II, t. III, n° 31, p. 244.

En el invierno de 1872 y luego en abril de 1873 la Universidad clausuró toda actividad a causa de la epidemia de fiebre amarilla. Cfr.: *El Club Universitario*, Montevideo, año II, t. III, n° 62; año II, t. III, n° 91, 93 y 98.

Las circunstancias adversas se sucedieron a lo largo de toda esta década. Ello no obstó sin embargo, a la formación de un descollante cuadro docente que dio la nota esencial de la vida universitaria de aquellos años. Plácido Ellauri en la cátedra de filosofía; Alejandro Magariños Cervantes en derecho natural; Carlos María Ramírez y Justino Jiménez de Aréchaga difundiendo los principios del derecho constitucional;¹³⁰ Gonzalo Ramírez en penal; Antonio Vigil que en 1872 sustituyó a Tristán Narvaja en derecho civil;¹³¹ Francisco Lavandeira en economía política,¹³² constituyeron un cuerpo que por encima de las diferencias de medios y de planes de estudio plasmó una muy definida fisonomía intelectual en nuestra casa de estudios. La prédica del liberalismo anticipada desde 1861 por las lecciones de Carlos de Castro, asumió en las cátedras del setenta el acento militante y civilista que caracterizó al principismo político y moral pregonado mayoritariamente como doctrina y como norma de acción por sucesivas promociones universitarias.

- 130 Cfr.: *Borrador de la nota del Rector de la Universidad al Ministro de Gobierno*, Montevideo, julio de 1873; *Nota de Carlos María Ramírez al Rector de la Universidad*, Montevideo, 5 de agosto de 1873; *Nota de José María Vidal, Daniel Donovan, Alberto Nin, Anselmo Dupont, Juan Gil y E. Frías al Rector de la Universidad*; *Nota del Ministro de Gobierno al Rector de la Universidad*, Montevideo, 12 de agosto de 1873, en *A.U.M.*, c. Universidad 1872-1873, *Solicitudes y Notas*; *Informe de la Contaduría*, Montevideo, 18 de agosto de 1873, en *A.U.M.*, c. Universidad 1873-1874, *Solicitudes y Notas*. Efectuado el llamado a concurso correspondiente se presentaron los siguientes aspirantes: Justino Jiménez de Aréchaga, Pablo De María (que se retiró antes de iniciarse las pruebas) y Francisco A. Berra. El resultado final sentaba que ambos postulantes eran igualmente aptos, recomendándose sin embargo a Aréchaga por su anterior práctica en la cátedra. Por la calidad intelectual de los postulantes, fue uno de los concursos más importantes que tuvieron lugar en la Universidad vieja. Cfr.: *Expediente relativo al concurso de Derecho Constitucional*, en *A.U.M.*, c. Universidad 1874, *Expedientes*; *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 9 de julio de 1874, en *Ibíd.*, *Libro Copiador de Actas*, t. I, pp. 318-319.
- 131 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 28 de febrero de 1872 en *Ibíd.*, t. II, p. 290. Al iniciarse el año escolar Vigil elevó su renuncia y en julio lo hacía en forma indeclinable Narvaja, llamándose inmediatamente a concurso. Vigil obtuvo la mayoría de los votos del tribunal, lo que provocó la reclamación estudiantil dadas las preferencias manifestadas por dicho sector hacia Domingo Aramburú, que había tenido a su cargo la cátedra en 1872. No obstante, y de acuerdo con el dictamen categórico de Magariños Cervantes, en el sentido de que no existía vicio de nulidad alguno en el concurso y reuniendo el vencedor las condiciones requeridas por el Reglamento, por más que algunos estudiantes se las nieguen, y por más antipático que les sea, el Consejo refrenda finalmente el fallo del jurado. (*Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 28 de febrero, 15 de marzo, 31 de julio, 10 de diciembre de 1872, 14 de febrero y 11 de junio de 1873, en *A.U.M.*, *Libro Copiador de Actas*, t. II, pp. 290, 291, 294, 295 y 298).
- 132 Cuando Pedro Bustamante ingresa al Parlamento renuncia a la cátedra de economía política; efectuado el llamado para proveer la vacante, el Consejo designa al único postulante presentado, Francisco Lavandeira, en atención a los méritos relevantes que reunía (Cfr.: *Nota de Pedro Bustamante al Rector de la Universidad*, Montevideo, 14 de diciembre de 1872; *Nota de Francisco Lavandeira al Rector de la Universidad*, Montevideo, 5 de marzo de 1873; *Nota del Ministro de Gobierno al Rector de la Universidad*, *A.U.M.*, c. Universidad 1871-1872 y 1873; *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 14 y 21 de febrero y 11 de junio de 1873, en *A.U.M.*, *Libro Copiador de Actas*, t. II, pp. 295, 296 y 301).

Una innovación importante se consagró antes que Plácido Ellauri se alejara del rectorado sin concluir su período: la inclusión en el presupuesto de 1874 de una cátedra de física y otra de historia natural.¹³³ Simultáneamente se efectuaron los concursos para proveer física, botánica, mineralogía y geología, incorporando así el estudio de las ciencias naturales a la sección de preparatorios, paso previo indispensable para la instalación de la Facultad de Medicina.¹³⁴

La actitud asumida por el Gobierno ante el incidente ocurrido entre el Rector Gonzalo Ramírez y el estudiante Prudencio Vázquez y Vega por un problema de disciplina,¹³⁵ determinó la renuncia indeclinable del Rector a poco de asumido el cargo. El vicerrector Eduardo Brito del Pino presidirá entonces la Universidad, pero tampoco llegará a concluir el período reglamentario. Ocurridos los sucesos políticos del 15 de enero de 1875, Brito del Pino se niega a continuar al frente de la Universidad.¹³⁶

Ante la acefalía de autoridades, motivada por las renunciadas sucesivas del rector y vicerrector electos en 1873, el Consejo resuelve encargar la dirección de la Universidad a su catedrático más antiguo. De tal modo volvía Plácido Ellauri a presidir la casa de estudios en circunstancias por demás críticas. Corrían los días del *año terrible*, cuando a la caída institucional del principismo suceden su desaparición de la escena política y el destierro de sus personalidades más destacadas. Los sucesos del 10 y 15 de enero abrieron una brecha en la vida de la Universidad. La trágica muerte de Francisco Lavandeira, uno de sus más jóvenes catedráticos, privaba a la institución de una inteligencia que estaba abriendo nuevas sendas desde el aula de economía política; eran al mismo tiempo deportados, o tenían que expatriarse consejeros y estudiantes.

Con todo, y como diría muchos años más tarde Carlos Ma. de Pena, «la corriente nueva de ideas se había hecho sentir para no retroceder ni aún en medio de las angustias, las lobregeces y los desvíos del año terrible, cuyas sombras se proyectan hasta 1877».¹³⁷

133 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 9 de febrero de 1874, en A.U.M., *Libro Copiador de Actas*, t. II, pp. 306.

134 *Acta de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 5 y 31 de marzo de 1874, en A.U.M., *Libro Copiador de Actas*, pp. 308 y 310.

135 *Nota del Ministro de Hacienda al Rector de la Universidad*, Montevideo, 26 de marzo de 1874, en A.U.M., c. Universidad 1872-1874, *Solicitudes y Notas*; *Nota de Gonzalo Ramírez al Ministro de Gobierno*, Montevideo, 28 de marzo de 1874, en A.U.M., c. Universidad 1872-1873, *Solicitudes y Notas*; *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 19 de abril de 1874; en A.U.M., *Libro Copiador de Actas*, t. II, p. 311.

136 *Nota de Eduardo Brito del Pino al Consejo Universitario*, Montevideo, 26 de febrero de 1875; *Acta del Consejo Universitario*, Montevideo, 11 de marzo de 1875, en A.U.M., *Libro Copiador de Actas*, t. II, p. 323.

137 CARLOS MARÍA DE PENA, *Reseña de nuestra evolución universitaria. La Universidad antigua*, en *El Siglo*, 1863-1913.

En 1876 se procedía al llamado para proveer las dos primeras cátedras de medicina: anatomía y fisiología,¹³⁸ emprendiéndose así una renovación decisiva con el establecimiento de las bases de los tan reclamados estudios médicos, que accedían en la hora universitaria del positivismo.

Prosiguió al frente de la Universidad Plácido Ellauri hasta julio de 1876, habiéndosele prorrogado de hecho el mandato por imposibilidad de realizar las elecciones reglamentarias en julio de 1875.¹³⁹ Le tocó presidir los momentos en que la Universidad se erguía en defensa de los que ya eran postulados esenciales de su espíritu. La colación de grados del 25 de mayo de 1876 tipifica el alcance de aquella actitud. En ceremonia pública la Universidad reafirmó su profesión de fe liberal. *El Siglo*, en un editorial titulado «Los principios eternos de la justicia absoluta» señalaba: «En medio del extravío de las conciencias y del abatimiento de los caracteres que caracterizan la época actual, consuela el espíritu y retempla la voluntad el espectáculo de esa brillante juventud que continúa creyendo en los altos principios de la libertad y del derecho, de la moral y de la justicia, y que aprovecha la feliz oportunidad de ocupar un momento la tribuna de la verdad y de la ciencia para recordar a sus conciudadanos algunas de esas verdades eternas que se desconocen o se ponen en duda por pasiones miserables, por intereses sórdidos o por alucinaciones sacrílegas. Las breves alocuciones de los jóvenes graduados del 25 de Mayo, sentencias incontrovertibles para todo espíritu sincero, son una página preciosa que ha de llenar de congoja y de remordimiento a más de una conciencia extraviada, porque resumen un alto programa y son la expresión más acabada de su propaganda perseverante y de sus aspiraciones invariables».¹⁴⁰

Si pocas veces una colación de grados fue tan numerosa,¹⁴¹ fue asimismo excepcional la militante dimensión política con que quiso revestírsela. Concurrieron al acto catedráticos y egresados a apadrinar a los graduandos, a la juventud que se doctoraba y a la nueva generación que recibía su grado de bachiller. Todos enaltecieron en sus proposiciones la libertad de pensamiento y los supuestos de la democracia, condenando expresa o implícitamente los regímenes de fuerza, el militarismo imperante y los ejércitos permanentes.¹⁴²

138 *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 12 y 18 de abril de 1876, en A.U.M., *Libro Copiador de Actas*, pp. 344 y 345.

139 Cfr.: *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 16 de julio de 1876, en. *Ibid.*, t. II, p. 331; *La Voz de la Juventud*, Montevideo, año I, 2a. época, nros. 4 y 15.

140 *El Siglo*, Montevideo, 27 de mayo de 1876.

141 Dado que en 1875, los acontecimientos políticos impidieron la colación de grados, se reunieron al año siguiente los graduandos de dos promociones.

142 *El Siglo*, Montevideo, 27 de mayo de 1876. Cfr.: M. BLANCA PARÍS DE ODDONE, *La Universidad de la República en la formación de nuestra conciencia liberal*, Montevideo, 1958,

Al promediar ese mismo año 1876, declinada nuevamente por Alejandro Magariños Cervantes su candidatura al rectorado,¹⁴³ resultó electo Martín Berinduague, sucediéndole dos años después Magariños.

Ambos rectores cubren un período de cuatro años durante los cuales habían de operarse cambios relevantes, preparatorios de la gran reestructuración que llevaría a la práctica Alfredo Vásquez Acevedo, mediante el Reglamento de 1885. Durante aquellos rectorados quedó organizada la Facultad de Ciencias Médicas, se reformó el reglamento de la de Derecho y se encomendó al Consejo el ordenamiento de un nuevo régimen de estudios libres, clausurándose en consecuencia la sección preparatoria. Innovaciones todas de gran importancia en cuya gestación tuvieron decisiva injerencia los estudiantes creando, dentro y fuera de aulas, en el Ateneo, en la Sociedad Universitaria o en sus respectivos periódicos, una opinión favorable a ese movimiento renovador.

Vinculado estrechamente a la Universidad de la República, donde se había graduado, desempeñando luego funciones de secretario, Martín Berinduague se encontraba en condiciones inmejorables para encauzar la institución. Principista recalcitrante en el 72 —militante entonces en el partido nacional— formaba en 1876 en las filas del liberalismo posibilista. Esta circunstancia habría de allanarle resistencias oficiales y facilitaría también el desarrollo de su acción, que contó con la estrecha colaboración del consejo. De todos modos, en los primeros meses de su presidencia tuvo que enfrentar una honda crisis en la Facultad de Derecho, provocada por la destitución del catedrático de derecho penal, Dr. Gonzalo Ramírez, a consecuencia de un sonado incidente.¹⁴⁴ Casi inmediatamente a esta sanción Adolfo Pedralbes elevaba su renuncia a la cátedra de Procedimientos,¹⁴⁵ mientras que Carlos Ma. de Pena resignaba el aula de economía que dictaba desde mediados de 1875. «Era de los que creían —señalaba De Pena— que en la actual situación podía prestar servicios a la Universidad y a la juventud desde la cátedra sin desdoro alguno, por eso había permanecido en ella. Pero de la nota pasada al Rector por el ministro el 14 de diciembre próximo pasado, de

pp. 288 y ss.; ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES, *Violetas y ortigas*, Montevideo, 1880, p. 33 y ss.

143 *El Siglo*, Montevideo, 16 de julio de 1876.

144 Cfr.: *El Siglo*, Montevideo, 18 y 25 de julio de 1876 y 16 de diciembre de 1877; *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 15, 18, 20 de diciembre de 1877, en A.U.M., *Libro Copiador de Actas*, t. III, pp. 61, 62, 63 y 64; *Clase inaugural de Derecho Natural por el profesor Gonzalo Ramírez en el Ateneo*, en *Revista Nacional*, año IV, n°41; GUILLERMO STEWART VARGAS, *Gonzalo Ramírez*, en *Revista Nacional*, año II, n°17, p. 230.

145 *Nota de Adolfo Pedralbes al Rector de la Universidad*, Montevideo, enero de 1878, en A.U.M., c., *Universidad 1878, Solicitudes*; *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 3 de enero de 1873, en A.U.M., *Libro Copiador de Actas*, t. III, p. 65.

los antecedentes que la motivan y sus fundamentos se desprende que como catedráticos estamos bajo la dependencia directa del ministro de Gobierno y bajo la superintendencia que según las disposiciones vigentes ejerce el Gobierno sobre la Universidad no tolera en los empleos públicos a personas que no están conformes con el régimen actual; la prensa que más estrecha relación mantiene con el Gobierno lo expresó claramente». Así, entendiendo comprometida su independencia de catedrático como su dignidad de ciudadano, abandonaba De Pena la Universidad.¹⁴⁶

Tres aulas quedaron vacantes al comenzar el año 1878: penal, procedimientos y economía política que se proveyeron interinamente con los postulantes presentados Dres. Nin, Mendoza y Perelló.¹⁴⁷ Entre tanto se producía la renuncia del Rector Berinduague por incompatibilidad entre los cargos de rector y juez para el que terminaba de ser designado. No aceptada su renuncia por el Consejo, se resolvió que Berinduague permaneciera en el rectorado en calidad de suspenso,¹⁴⁸ mientras se encomendaba el gobierno de la institución al vicerrector Aréchaga.

Invocando el movimiento reformador que terminaba de conquistar la libertad de estudios, los estudiantes procuraron una mayor participación en la vida de la Universidad reclamando nuevas atribuciones en la sala de Doctores donde estaban representados como bachilleres. En la sesión del 18 de julio de 1877 al proceder Martín Berinduague a la lectura de su informe se propuso en Sala la iniciativa de considerarlo a fin de aprobar u objetar su contenido. El Rector llevó el asunto al Consejo entendiendo la corporación que la Sala podía manifestar opiniones, pero no tomar resolución sobre la Memoria.¹⁴⁹ Varios miembros de la Sala de Doctores elevaron una nota al Consejo reclamando su representación en el mismo. Con su acostumbrada vehemencia, Jiménez de Aréchaga se opuso a la proyectada innovación.¹⁵⁰ Designado para estudiar el asunto, Alejandro Magariños Cervantes elevó un informe conteniendo un proyecto verdaderamente revolucionario si se atiende a su época y al hecho

146 *Nota de Carlos María de Pena al Rector de la Universidad*, Montevideo, 19 de enero de 1878, en A.U.M., c., Universidad 1878. *Solicitudes; Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 3 y 24 de enero de 1878, en A.U.M., *Libro Copiador de Actas*, t. III, pp. 65 y 66; *Nota de Martín Berinduague a Carlos María de Pena*, Montevideo 28 de enero de 1878, y *Nota del Ministro de Gobierno José María Montero al Rector de la Universidad*, Montevideo, 4 de febrero de 1878, en A.U.M., c., Universidad 1878, solicitudes.

147 *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 4 y 5 de mayo, 8 de junio y 3 de julio de 1878, en A.U.M., *Libro Copiador de Actas* t. III, pp. 80 y 81.

148 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 4 y 11 de mayo y 3 de junio de 1878, en *Ibíd.*, t. III, pp. 79, 81 y 83.

149 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 26 de junio de 1877, en *Ibíd.*, t. III, p. 46.

150 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 15 de setiembre de 1877, en *Ibíd.*, t. III, p. 48.

de que en la propia Universidad de Buenos Aires las reuniones de la Sala de Doctores habían caído entonces en total desuso. Pretendía incorporar al Consejo la representación estudiantil, a la vez que transformaba a la Sala de Doctores en una verdadera Asamblea del Claustro con representación —si bien aún no proporcional— de los tres órdenes; erigiendo por otra parte a la corporación en órgano deliberativo de problemas esenciales de la cultura superior, el derecho, la economía o las ciencias.¹⁵¹

Por indicación de José Pedro Ramírez el Consejo remitió todas las proposiciones a la Comisión que estudiaba la reestructuración del Reglamento orgánico, invocándose la necesidad de un estudio detenido dada la entidad de las innovaciones planteadas, mientras el estudiantado —como lo consigna Eduardo Acevedo, actor entonces del movimiento renovador— denunciaba los males derivados de un espíritu de rutina, de abandono y de un cuerpo docente compuesto por elementos «retardatarios», queriendo infundir nueva vida a aquella «corporación cerrada» que era el Consejo Universitario.¹⁵²

A mediados de julio de 1878, el gobierno satisfacía las aspiraciones estudiantiles mediante un decreto de histórica trascendencia. Invocando como fundamento la necesidad de una reforma que diera participación al «elemento nuevo que sin motivo y sólo con notable perjuicio de la educación permanecía alejado de toda ingerencia»¹⁵³ derogaba el Reglamento universitario en cuanto se refería a la organización del Consejo y disponía su nueva integración: miembros natos los catedráticos; miembros honorarios los ex-catedráticos y empleados superiores que por la importancia de sus servicios fueran declarados tales; y diez vocales elegidos por la Sala de Doctores.¹⁵⁴

El 18 de julio de 1878, finalizado el período rectoral de Berinduague, cuando Justino Jiménez de Aréchaga concluyó la lectura del informe correspondiente la Sala procedió, según el nuevo ordenamiento, a la elección de autoridades.¹⁵⁵

Personalidad íntimamente identificada con la juventud, gestor e intérprete del espíritu que predominaba en los claustros, Alejandro Magariños Cervantes, el Rector electo, encaró entonces diversas iniciativas. Entre ellas cabe destacar: un pedido de restablecimiento de los preparatorios universitarios, al amparo del régimen de libertad de estudios vigente; la reforma del reglamento de la Facultad de Jurisprudencia — que pasaría a denominarse

151 Ibid., y *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, 28 de setiembre de 1877, en Ibid., t. III, pp. 50 y 51.

152 E. ACEVEDO, *Anales*, cit., t. IV, p. 121.

153 Ibid.

154 *Nota del Ministro de Gobierno José María Montero al Consejo Universitario*, Montevideo, 15 de julio de 1878, en A.U.M., c. Universidad 1878, Solicitudes.

155 Cfr.: *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 24 de julio de 1878, en A.U.M., *Libro Copiador de Actas*, pp. 94 y 96.

de Derecho y Ciencias Sociales— modificando su plan de estudios mediante inclusión de nuevas asignaturas y el reordenamiento de la carrera; así como importantes mejoras materiales en el edificio y hasta la construcción de uno propio.¹⁵⁶ Fuera de estos proyectos y de la señalada conquista que implicó la ampliación de atribuciones de la Sala de Doctores, la consagración de la libertad de estudios y el establecimiento de la Facultad de Medicina surgen como las innovaciones fundamentales de este periodo reformista. Decisivos jalones en la vida institucional de la Universidad, merecen consideración más detenida.

El tan debatido problema de la libertad de estudios, ventilado por el Consejo en sucesivas oportunidades desde los años sesenta, y cuya resolución era encarecida por el Rector Pedro Bustamante ante la Sala de Doctores en su mensaje de 1871,¹⁵⁷ fue replanteado al promediar el año 1876 por un grupo de estudiantes directamente ante el Gobierno.

La Universidad —como se viera— había nacido bajo el signo del monopolio estatal de la enseñanza, en enconada pugna con los elementos de la Compañía de Jesús. El principio del monopolio fue doctrina oficial de la Universidad durante más de tres lustros, y se mantuvo como sistema hasta 1877, denegándose reiteradamente solicitudes de instituciones particulares encaminadas a habilitar cursos secundarios privados.

Pero esa concepción estatal comenzó a sufrir serios embates cuando desde la cátedra de economía política Carlos de Castro pregonó los clásicos argumentos en favor de la libertad de enseñanza, posición que luego explayaría en la misma cátedra Pedro Bustamante. Idéntica tesitura sostuvo el catedrático de derecho constitucional Carlos Ma. Ramírez al exaltar en 1871 las ventajas de las universidades libres de Alemania, Estados Unidos y Bélgica y los vicios derivados del régimen establecido por nuestra ley de 1870, que conducía inevitablemente —según él— a un estancamiento de sistemas y métodos. Fueron esas mismas doctrinas —con las que se habían ya consustanciado estudiantes y catedráticos de la Universidad— las que llevaron en 1873 a los universitarios a dirigir una extensa nota a la Cámara de Representantes en apoyo del proyecto de Agustín de Vedia. «El pensamiento a que dá forma ese proyecto, aplaudido por la opinión y por la prensa —decía la nota aludida— está llamado no sólo a fomentar inmensamente la actividad intelectual de nuestra juventud, sino también, lo que es más aún, a reparar una odiosa injusticia, garantiendo un derecho individual hasta ahora desconocido y conculcado: la libertad de estudios».

156 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 5 de diciembre de 1878, en *Ibíd.*, t. III, p. 125.

157 *Informe presentado a la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad*, Montevideo, 1871, en *Biblioteca de la Facultad de Derecho*, Montevideo.

«El monopolio —agregaba— en cualquier esfera del trabajo humano, es siempre negatorio de la libertad, pero su odiosidad aumenta, su injusticia sube de punto cuando ese monopolio se ejerce no ya en el campo tangible de la industria sino en el seno de la actividad del pensamiento... Y ese monopolio no ha sido abolido aun entre nosotros.»¹⁵⁸

No llegó a discutirse en Cámara el Proyecto Vedia, pero el principio de la libertad de estudios fue abrazado con calor por la Universidad, vencidos ya los temores —puestos de manifiesto en 1863 por Fermín Ferreira o en 1867 por Alejandro Magariños Cervantes— de que fuera de la tutela estatal la instrucción pública podía caer en el caos.

Cuando en enero de 1876 Mariano Soler obtuvo para el Liceo Universitario que acababa de fundar, la habilitación correspondiente por parte del ministerio de Gobierno,¹⁵⁹ el ambiente estudiantil de la Universidad comenzó a agitarse nuevamente. Vinculado este elemento juvenil a las instituciones científico-literarias que proliferaron en los años de la dictadura y en las que alentaba la idea de fundar universidades independientes, se empeñó en llevar a la práctica —mediante el principio de libertad de estudios— la instalación de centros de enseñanza libre, en el seno de aquellas asociaciones, saliendo así al paso de la docencia católica a impartirse en el Liceo de Mariano Soler.¹⁶⁰

Intenso y polémico fue el movimiento que en pro de la libertad de estudios se registró en los primeros meses de 1876. Juan Gil y José Ma. Vidal promovieron por lo pronto una reunión a la que concurrieron alumnos de todos los cursos, en la que se planteó la necesidad de que el estudiantado reclamara del gobierno una completa libertad de estudios. La asamblea fue tumultuosa, hubo discrepancias por parte de un grupo que cuestionó la oportunidad del planteamiento, ya que entendía que debía solicitarse el «ejercicio libre de aquel derecho en una época de régimen constitucional»,¹⁶¹ pero «ni una sola voz —como diría Carlos Ma. Ramírez— se levantó para poner en duda el principio de la libertad de estudios».¹⁶²

158 *Nota de los catedráticos y estudiantes de la Universidad a la Honorable Cámara de Representantes*, Montevideo, julio de 1873, en *El Siglo*, Montevideo, 4 de julio de 1873.

159 *Nota del Ministro de Gobierno Tristán Narvaja al Consejo Universitario*, Montevideo, 26 de enero de 1875, en *A.U.M.*, c., Universidad, 1878, Solicitudes.

160 JUAN A. ODDONE y M. B. PARÍS DE ODDONE, *Del Club Universitario al Ateneo de Montevideo*, Montevideo [inédito].

161 E. ACEVEDO, *Anales*, cit., t. IV, pp. 120-122.

162 CARLOS MARÍA RAMÍREZ, *La paliza a la Universidad y los graduados*, en *El Siglo*, Montevideo, 14 de octubre de 1876. Un editorial de *El Siglo* señalaba esos días que «hay disidencias entre los estudiantes sobre si debe o no solicitarse la libertad de estudios. A juzgar por dos avisos que hemos recibido, anunciaban reuniones en pro y en contra. Una de ellas se efectuará el miércoles a las siete de la tarde en el Club Universitario, y la otra mañana a las diez en la Universidad. Esta última llama a quienes no están conformes con que en la época actual se suplique la concesión a que todos aspiramos. Debemos advertir que ambas convocatorias carecen de nombres propios, pero por lo que

La mayoría aceptó el temperamento de la petición que fue cursada al gobierno provisorio solicitando expresamente se derogasen «las injustas y retrógradas leyes que rigen sobre la enseñanza... y las absurdas restricciones puestas a la libertad de estudios preparatorios», agregándose la aspiración de que el Ejecutivo «declare abolido el monstruoso monopolio de que disfruta la Universidad sobre la enseñanza superior o profesional; que declare, en una palabra, la libertad de estudios».

El gobierno sometió el petitorio a informe del Consejo Universitario. Aréchaga y De Pena fueron sus defensores en aquella corporación, donde fue combatido por Magariños Cervantes, Antonio Vigil y Pedralbes quienes —sin discrepar con el principio— destacaron la inconveniencia y los perjuicios que en aquel momento ocasionaría la libertad de estudios.¹⁶³ La mayoría aprobó el informe del Dr. Aréchaga que se comunicó al gobierno, constando —por expreso pedido de los interesados— el voto negativo de los consejeros discrepantes. Cerrando una etapa de este proceso, el 12 de enero de 1877 José Ma. Montero comunicaba al rector el decreto que establecía la libertad de estudios, suprimiendo al mismo tiempo los cursos secundarios de la Universidad.¹⁶⁴

Quedaba pues establecida la libertad de estudios en toda su extensión práctica, consagrándose así un principio que la economía política en boga hizo suyo siguiendo el temperamento optimista de Bastiat, hostil en este sentido no sólo al monopolio de la enseñanza, sino aun a la enseñanza oficial. Triunfa el principio liberal consagrado por un decreto de Latorre, que tal vez tendía, como dice Eduardo Acevedo, antes que nada a «quebrar la acción política y la altivez cívica» de los claustros universitarios.¹⁶⁵

hemos oído en realidad todos quieren la libertad de estudios, si bien algunos opinan que la situación anormal del país impone escrúpulos de conciencia al ciudadano». (*El Siglo*, Montevideo, 7 de mayo de 1876) Cfr. además la declaración estudiantil aparecida en *El Siglo*, Montevideo, 9 de julio de 1876.

163 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 4 de setiembre de 1876, en A.U.M., *Libro copiadador de Actas*, t. III, p. 1.

164 *Nota del Ministro de Gobierno José María Montero al Rector de la Universidad*, Montevideo, 12 de enero de 1877, en A.U.M., c. Universidad 1878, Solicitudes. No se suprimían los cursos de botánica, química, zoología y física. Los catedráticos de filosofía, matemáticas, geografía e historia elevaron al Consejo una solicitud en el sentido de que se les permitiera continuar la enseñanza en el mismo local de la Universidad, alegando el perjuicio que ocasionaría la falta de clases a quienes no pudieran costearse los estudios. En principio el Consejo accede a la petición pero el Ejecutivo, entendiendo que en los hechos implicaba la continuidad de los estudios secundarios, opuso su negativa. (Cfr.: *Nota de Plácido Ellauri, Luis Desteffanis, Carlos Olascoaga, P. Otero e Ignacio Pedralbes al Rector de la Universidad*, Montevideo, 16 de enero de 1877, en A.U.M., c. Universidad 1877, Solicitudes y notas; *Actas de las sesiones, del Consejo Universitario*, Montevideo, 26 de enero, 27 de febrero y 2 de marzo de 1877, en A.U.M., *Libro Copiadador de Actas*, t. III, pp. 11, 12 y 15.)

165 E. ACEVEDO, *Clase simbólica del profesor en Primera Convención Nacional de Abogados*, Montevideo, 1945, p. 130.

La Universidad, en consecuencia, cerró sus aulas de enseñanza secundaria, abriendo un vacío que vinieron a cubrir entonces las asociaciones científicas y culturales que sustentadas por el espíritu liberal de la Universidad constituyeron su proyección inmediata: el Club Universitario, la Sociedad de Ciencias Naturales, el Club Literario Platense, la Filo-Histórica, fusionadas desde 1877 en el Ateneo del Uruguay (más tarde confederado con la Sociedad Universitaria para dar origen al Ateneo de Montevideo); el Club Fraternidad, la Sociedad de Estudios Preparatorios.

El Ateneo del Uruguay y la Sociedad Universitaria llegaron a organizar verdaderas universidades libres que reemplazaron los cursos del bachillerato oficial. Frente a ellas se erigió el Liceo Universitario —dependiente del Club Católico—, fundado también como universidad libre para defender la doctrina católica y la enseñanza religiosa impugnadas por el librepensamiento racionalista y también por el positivismo, cuyas derivaciones netamente anticlericales definen el espíritu de la Universidad Vieja.¹⁶⁶

En vigencia el reglamento de libertad de estudios propuesto por el Consejo universitario y aprobado por el gobierno,¹⁶⁷ muy pronto comenzaron a evidenciarse las dificultades de su aplicación, tangibles en el curso de los exámenes anuales de fines de 1877.¹⁶⁸

Asimismo, y ante la inquietud del Consejo Universitario, el gobierno inició una política de concesión de privilegios a instituciones privadas.¹⁶⁹ En vista de la proliferación y generosidad de diplomas de los colegios particulares, la Universidad hizo llegar sus reclamaciones al ministerio¹⁷⁰ que considerando «justas las observaciones emitidas», dispuso en febrero de 1878 que los títulos de Bachiller expedidos por instituciones privadas «no tendrían valor ante la

166 JUAN A. ODDONE y M. B. PARÍS DE ODDONE, *Del Club Universitario*, etc., cit.

167 *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 26 de enero, 2 de marzo, 10 de abril de 1877, en *A.U.M., Libro Copiador de Actas*, t. III, pp. 11, 15, 16, 38 y 39; *Nota del Ministro de Gobierno José María Montero al Rector de la Universidad*, Montevideo, 14 de abril de 1877, en *A.U.M.*, c. Universidad 1877-1878, Solicitudes.

El Reglamento fue aprobado por el gobierno con la sola modificación de conceder al Liceo Universitario privilegio especial, provocando con ello los reclamos de la Universidad, y encendidas polémicas entre las entidades culturales y la prensa de la capital, en las que se enfrentaron repetidamente los elementos liberales y el director del Liceo Universitario Mariano Soler.

Cfr.: *Revista Científico-Literaria*, Montevideo, 15 de abril de 1877, año I, n°13.

168 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 3 de enero de 1878, en *A.U.M., Libro Copiador de Actas*, t. III, p. 65.

169 Fueron beneficiados, además del Liceo Universitario, los colegios de San Francisco, el del señor Negrotto, el Pío de Villa Colón, el Liceo Montevideano de José María Cordero y el establecimiento de Ricaldoni.

170 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 7 de febrero de 1878, en *A.U.M., Libro Copiador de Actas*, t. III, p. 65.

Universidad, sin previa sumisión de los que los obtengan a las prescripciones establecidas por aquella». ¹⁷¹

Con todo, el ajuste no fue terminante ¹⁷² y la Universidad reitera su protesta por los privilegios otorgados al liceo católico. ¹⁷³ Justino Jiménez de Aréchaga —liberal y masón— y Antonio Vigil —su pertinaz contrincante en las sesiones del Consejo Universitario— deponían sus diferencias para denunciar conjuntamente tales irregularidades. Tras prolongadas discusiones, la Universidad elaboró una ordenanza general de exámenes para las dos ramas de la enseñanza, que el gobierno aprobó con ligeras modificaciones. ¹⁷⁴

171 *Notas del Ministro de Gobierno José María Montero al Rector de la Universidad*, Montevideo, 19 de febrero y 1º de marzo de 1878, en *A.U.M.*, c. Universidad 1878, Solicitudes.

172 *Notas del Ministro de Gobierno José María Montero al Consejo Universitario*, Montevideo, 8 de julio de 1878, en *Ibíd.*

173 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 8 de julio de 1878, en *A.U.M.*, *Libro Copiador de Actas*, t. III, p. 91.

174 La discusión del reglamento de exámenes insumió varias sesiones, incluyéndose la integración de los tribunales de Derecho y Medicina, la duración del examen, etc. Con respecto a los exámenes libres de la Sección Preparatorios, en cuyo articulado quedaban indicadas las condiciones precedentes, se establecía de modo expreso que siempre estarían integradas las mesas por un número impar de examinadores y presididas por el rector, el vicerrector o un consejero, nombrándose la mitad de la mesa por el rector, y la otra mitad por el director del establecimiento, extendiéndose así a todas las instituciones privadas los beneficios otorgados por decreto al Liceo Universitario. Los estudiantes que no pertenecieran a ningún establecimiento de enseñanza, tendrían mesas designadas por la Universidad. (*Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 5, 9, 11, 12, 17, 20, 24 y 26 de setiembre de 1878, en *Ibíd.*, t. III, pp. 100-104, 107, 108 y 110; *Nota del Rector de la Universidad al Ministro de Gobierno*, Montevideo, 5 de octubre de 1878, en *A.U.M.*, c. Universidad 1878)

El gobierno aprobó el reglamento con ligeras modificaciones. (*Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 18 de octubre de 1878, en *A.U.M.*, *Libro Copiador de Actas*, t. III, p. 119; *Nota de José María Montero al Rector de la Universidad*, Montevideo, 22 de octubre de 1878, en *A.U.M.*, c. Universidad 1878, Solicitudes.). Producido un entredicho por la pretendida reválida de un título de bachiller del Liceo Universitario y por reclamaciones de los directores de establecimientos privados, el Dr. Martín Aguirre, miembro informante del Consejo, enjuicia abiertamente con ese motivo al régimen de la libertad de estudios a la luz de sus resultados: «Acceder a lo solicitado —concluía Aguirre— llevaría muy en breve a desembocar a un estado en que la excepción fuera la regla y la ley la excepción, y las víctimas de ese estado de cosas los estudiantes que no quisieran o no pudieran hacer las erogaciones de los estudios en algunos de los colegios privilegiados. A esa situación de privilegio se agregaba una nueva irregularidad, porque accediendo se pasa a restablecer la enseñanza oficial, de hecho arrebatada a la Universidad para entregarla, sin garantía y sin control, a individuos particulares no siempre de probada competencia». Ilusoria era, para el criterio de Aguirre, la fiscalización propuesta por la Universidad, desde que no se establecían sanciones correlativas ni tampoco era factible ninguna vigilancia desde que la Universidad carecía de personal para efectuarla. Ficticia la garantía de las tomas de razón de las matrículas, de la enseñanza por los textos universitarios y del contralor de los exámenes, porque la matrícula, como es obvio, no asegura la asistencia al aula, porque «el texto no basta en la generalidad de los casos para formar las ideas de los educandos sin la conveniente explicación o dirección del catedrático, porque la delegación a las mesas examinadoras no decidía el examen, y aunque así fuera, la duración de los mismos no bastaría para juzgar la suficiencia de examinandos enteramente desconocidos»; y además

Corolario del Reglamento de Estudios Libres, fue la habilitación de estudios secundarios realizados en establecimientos del interior del país, acordada por la Universidad a pedido expreso de los directores del Instituto Politécnico del Salto, con la única exigencia de un examen general para el bachillerato, abriendo así un nuevo camino a la extensión de la enseñanza.¹⁷⁵ Muy pronto los propios inconvenientes y contradicciones derivados de su aplicación práctica, obligaron a una revisión del régimen de estudios y exámenes libres.¹⁷⁶

Culminando un dilatado proceso cuyo origen se remite a los días iniciales de la Universidad, en 1876 se instalaban las primeras cátedras de la Facultad de Medicina. Ya programada su creación en el Reglamento Universitario de 1849, sin posibilidades inmediatas de funcionamiento, así por los gastos que implicaban como por la carencia de personal docente adecuado, su habilitación había sido encarecida como imprescindible a fines del último rectorado de Manuel Herrera y Obes. Fermín Ferreira más tarde promovió gestiones, trató de aunar opiniones, intentó infructuosamente establecer una modesta cátedra médica luego de reclamar desde 1852 la fundación de una escuela de medicina. La iniciativa no trascendió el reducido círculo de las reuniones de la Sociedad de Medicina, donde se discutían temas de medicina y cirugía así como problemas concretos relativos a la higiene pública y al estado sanitario de la ciudad.¹⁷⁷ Entretanto, insatisfechas en el ambiente nacional sus vocaciones, numerosos estudiantes (Teodoro Vilardebó, Gualberto Méndez, Pedro Visca, Francisco Soca, Manuel Espinosa, Enrique Estrázulas, entre

porque la Universidad, que encontraba grandes dificultades para integrar sus propias mesas, no tendría profesores para enviar a los colegios particulares. El reglamento de mesas examinadoras, en el que se contemplaban derechos e intereses legítimos de los directores de enseñanza, atendía, según el Consejo, todas las aspiraciones razonables y cerraba la puerta a pretensiones particulares, estableciendo la vigencia de un estatuto uniforme. El gobierno aceptó finalmente el temperamento propuesto por la Universidad, cerrándose así la controversia en torno a las derivaciones del régimen de libertad de estudios. (Cfr.: *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 24 de julio, 20 de setiembre y 2 de octubre de 1878, en *A.U.M., Libro Copiador de Actas*, t. III, pp. 95, 112 y 117; Expediente n° 890, en *Ibíd.*, c. Universidad, Solicitudes.)

175 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 18 de noviembre de 1878, en *A.U.M., Libro Copiador de Actas*, t. III, p. 122; y *El Espíritu Nuevo*, Montevideo, 13 de diciembre 1878, año I, n°5.

176 Sobre las reformas en la Facultad de Derecho, cfr.: *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 28 de noviembre de 1876, 20 de marzo, 3, 8, 17, 24 de noviembre de 1877, 27 de agosto, 20 de setiembre y 4 de noviembre de 1879 y 24 de febrero de 1880, en *A.U.M., Libro Copiador de Actas*, t. III, pp. 9, 26, 53, 55, 56, 59, 156, 160, 163, 167; *Reglamento de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República*, en *A.U.M.*, c. Universidad, 1881, Expedientes.

177 *Anales de la Sociedad de Medicina Montevideana*, Montevideo, 5 de abril de 1852, año I, n°1.

otros)¹⁷⁸ algunos a su costa, otros pensionados cursaban la carrera médica en las universidades de París, Barcelona, Pensilvania o Buenos Aires.

Al comenzar los años setenta las gestiones tendientes a la instalación de la Facultad de Medicina parecieron cobrar mayor decisión e insistencia. Plácido Ellauri —como se viera— llevó a su rectorado el firme propósito de no escatimar esfuerzos ante las autoridades gubernamentales para lograr su objetivo. Un primer paso fue designar una comisión integrada por los médicos Visca, Méndez y Segura, para que presentaran al Consejo un dictamen acerca de las posibilidades de fundar la diferida escuela de medicina.¹⁷⁹

Pero mientras los estudiantes reclamaban con urgencia al menos la fundación de una cátedra, y prometían su incondicional apoyo al rector desde la revista del Club Universitario,¹⁸⁰ las reuniones de la comisión fracasaban por la reiterada inasistencia de algunos de sus miembros.¹⁸¹ Germán Segura y Plácido Ellauri, por su parte, al cabo de gestiones promovidas ante el presidente Gomensoro, lograron que las Cámaras votaran la inclusión de algunas cátedras en el presupuesto.

Abreviando etapas, durante el rectorado de Gonzalo Ramírez la comisión de Legislación de la Cámara aconsejó la creación de siete aulas de Medicina y Cirugía y la dotación de una partida de veinte mil pesos con destino a la instalación de gabinetes de física y química que sirvieran de base a la tan reclamada escuela médica. La crisis financiera de 1874 y el colapso institucional de comienzos del 75 sólo permitieron concretar la ampliación de los estudios preparatorios en un aula de historia natural, concebida como antecedente inmediato de la Facultad a crearse.¹⁸²

En los días inciertos de 1875, a instancias de Manuel M. Espinosa —recién graduado en la Facultad de Medicina de Buenos Aires— Plácido Ellauri reinició sus trabajos de 1872 propiciando reuniones de consejeros con algunos médicos nacionales —Gualberto Méndez, Pedro Visca, Francisco Bon y Manuel Espinosa—. Fruto de tales reuniones, el 15 de diciembre de 1875 el presidente Varela decretaba la instalación de las cátedras de anatomía descriptiva y fisiología, estableciendo que el Consejo Universitario, en acuerdo

178 E. ACEVEDO, *Anales*, cit., t. III, p. 465.

179 *Nota de Pedro Visca al Rector de la Universidad Plácido Ellauri*, Montevideo, 17 de noviembre de 1871, en A.U.M., c. Universidad.

180 Cfr.: *La Universidad*, en *El Club Universitario*, Montevideo, 14 de enero de 1872, año II, t. II, n°31.

181 ELISEO CANTÓN, *Historia de la Medicina en el Río de la Plata desde su descubrimiento hasta nuestros días*, Madrid, 1925, t. III, p. 275.

182 *Borrador de la nota del secretario de la Universidad al Dr. Juan A. Golfarini*, Montevideo, 22 de agosto de 1873 y *Carta de Juan A. Golfarini al secretario de la Universidad*, Montevideo, 22 de setiembre de 1873, en A.U.M., c. Universidad 1872-1873, Solicitudes y Notas.

con la Junta de Higiene Pública, debía proceder al nombramiento de los profesores respectivos.

La Facultad de Medicina que nacía a impulsos del elemento universitario, debió afrontar la creciente oposición del cuerpo médico de Montevideo agrupado en la Junta de Higiene Pública. Con múltiples trabas se intentó impedir por lo pronto la provisión de las cátedras por concurso.¹⁸³ Prevalió no obstante este principio, que llevó a la designación de Julio Jurkowski y Francisco Suñer y Capdevila, y en junio de 1876 quedaban inauguradas las primeras aulas de la incipiente Facultad.

«Fueron bien modestos sus comienzos —recordaría treinta años después Eduardo Acevedo—. Nació en un rincón de aquella vieja casa de la Iglesia de los Ejercicios.»¹⁸⁴ En efecto, en los escasos salones donde se alojaba la Universidad desde su fundación no quedaba ya espacio para instalar siquiera un precario laboratorio. Denegado el anfiteatro del Hospital de Caridad, hubo que desalojar a la escuela pública que ocupaba el antiguo Instituto de Instrucción Pública, y en las pequeñas aulas que dejaron los escolares —antiguas celdas de los Ejercicios— se improvisó un salón de disecciones con una mesa, «un esqueleto, huesos sueltos, cajas de disección, una de autopsia y cuerpos clásticos».¹⁸⁵

Tres alumnos se inscribieron en fisiología y veinte en anatomía —la mayoría deslumbrados por la infición naturalista que imponía el naciente positivismo universitario.¹⁸⁶ Superado el entusiasmo inicial, la fría y severa disciplina que estos estudios imponían, aparejó previsibles deserciones que redujeron la asistencia a tres o cuatro estudiantes por aula.

A las cátedras iniciales se agregaron al año siguiente: materia médica y terapéutica: higiene pública, privada y medicina legal; patología médica. Establecida la finalidad de la Facultad («instruir y habilitar para el ejercicio de la medicina y sus ramas accesorias»),¹⁸⁷ se determinó en el proyecto de

183 *Informe del Rector a la Sala de Doctores*, Montevideo, 1876, en *Biblioteca de la Facultad de Derecho y E. Acevedo*, Anales, cit., t. IV, p. 122.

184 E. ACEVEDO, *Discurso pronunciado al colocarse la piedra fundamental en la Facultad de Medicina*, cit. en E. CANTÓN, *Historia de la Medicina en el Río de la Plata*, etc., cit., t. III, p. 410.

185 *Informe presentado por el Rector a la Sala de Doctores*, Montevideo, 1876, p. 7, en *Biblioteca de la Facultad de Derecho*, Montevideo.

186 Acudieron a la sala de disección Gonzalo Ramírez, Francisco A. Berra, Justino Aréchaga, Pablo De María, Luis Melián Lafinur, Manuel Herrero y Espinosa, Alberto Nin, José María Perelló y Ramón López Lomba, entre otros.

187 Punto sumamente discutido resultó el artículo 2° del Reglamento; según el proyecto de la comisión, inspirado entre otros modelos en el de la Universidad de Buenos Aires, se establecía la autonomía de la Facultad de Medicina «para su marcha y administración interior», Gonzalo Ramírez consideró sin embargo inconveniente esta separación sosteniendo la conveniencia de que abogados y médicos dilucidaran conjuntamente los problemas universitarios en el seno del Consejo, con la correspondiente prelación que se daría a los médicos en aquellos asuntos de su atingencia. (*Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 16 de marzo de 1877, en *A.U.M.*, t. III, pp. 22 y 23)

su reglamento que la enseñanza comprendería cinco años sin perjuicio de que este término pudiera ampliarse, incorporándose asimismo las ciencias naturales.¹⁸⁸

Prevalece en este plan una marcada tendencia práctica y experimental, reclamándose constantemente los ejercicios clínicos —que muchas veces no pudieron llevarse a la práctica— y la asistencia a la cabecera del enfermo. Como lo ha señalado Eliseo Cantón en su *Historia de la Medicina en el Río de la Plata*, el reglamento —obra, fundamentalmente, de Suñer y Capdevila— estaba por encima de los requerimientos de su época y sobre todo del medio.¹⁸⁹

Eduardo Kemmerik y Antonio Serratos se incorporaron a comienzos de 1877 a la Facultad de Medicina después de concursar en materia médica y terapéutica y en patología;¹⁹⁰ al mismo tiempo, Diego Pérez era designado interino de higiene y medicina legal.

Los alumnos eran escasos, faltaban libros y el instrumental y los gabinetes no respondían a mínimas exigencias, a pesar de la colaboración estudiantil y las donaciones de algunos médicos. Con todo, antes de transcurridos tres años, y gracias al impulso efectivo que imprimió desde el decanato el médico alemán Kemmerik, se establecía una policlínica y la vacunación gratuita por medio de la linfa finneriana importada de Alemania, desde donde llegaron —así como de Francia— aparatos físicos y médicos y colecciones microscópicas,¹⁹¹

188 El plan distribuyó las materias del siguiente modo. Primer año: ciencias auxiliares de la medicina, física, química, zoología y botánica, anatomía general y descriptiva I; segundo año: anatomía II (comprendiendo topografía y embriogenia, fisiología, higiene, patología general y anatómica), patología con su clínica; tercer año: patología quirúrgica, patología médica —con asistencia obligatoria a clínicas—, materia médica, terapéutica y arte de formular las prescripciones; cuarto año: clínica quirúrgica, clínica médica, operaciones y vendajes, medicina legal y toxicología; quinto año: clínica quirúrgica, clínica médica, obstetricia, enfermedades de mujeres y niños con sus clínicas respectivas, policlínica. Algunas de esas materias se fusionaron de hecho al ser dictadas por un solo profesor. Según el proyecto, era indispensable el título de profesor de medicina y cirugía, revalidado en el país, para poder ser catedrático de la Facultad, disposición que impugnaron Ramírez y Aréchaga, alegando que «no debía exigirse título sino suficiencia, porque aquel no siempre supone ciencia». Suñer, Jurkowski y Pedralbes sostuvieron en cambio que «dadas las preocupaciones sociales existentes, la guerra que se ha hecho a la nascente Facultad y otras consideraciones que no se adujeron, era conveniente mantener el artículo», aprobado tras larda discusión. (*Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 16, 20, 22, 24, 26 y 28 de marzo de 1877, en A.U.M., *Libro Copiador de Actas*, t. III, pp. 22, 23, 26, 28, 30-33, 35; *Reglamento de la Facultad de Medicina*, Montevideo, 1877, en A.U.M., c. Universidad 1881, Expedientes.)

189 E. CANTÓN, *Historia de la Medicina en el Río de la Plata*, etc., cit., t. III.

190 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 9 de marzo de 1877, en A.U.M., *Libro Copiador de Actas*, t. III, pp. 14 y 22.

191 Consigna el informe del rector de 1878, que se habían incorporado, por gestiones del Decano Kemmerik: 150 preparaciones anatómicas, 150 preparaciones botánicas y 120 preparaciones patológicas; en materia de instrumental: un epiómetro, un polígrafo, un esfigmógrafo de Marek, varias pilas eléctricas, 2 jeringas de inyecciones de Prarag,

mientras se acrecentaba la biblioteca con donaciones del propio decano y de Julio Jurkowski.

Joaquín Miralpeix, Guillermo Leopold y Juan Crispo Brandis inauguraron en 1878 las cátedras de patología quirúrgica, clínica quirúrgica y patología médica. La incorporación de la clínica a los estudios médicos se completaría al año siguiente con la creación de clínica médica adjudicada mediante concurso a José Pugnolini.¹⁹²

De todos modos, las dificultades seguían trabando el desarrollo de la Facultad. La docencia era casi puramente libresca dado que el intermitente conflicto con la Comisión de Caridad no permitía los estudios clínicos en el hospital por lo que la práctica no podía pasar de una breve visita a los enfermos.¹⁹³ La falta de una adecuada preparación y dedicación por parte del cuerpo de profesores —casi todos médicos extranjeros radicados en Montevideo, que complementaban el ejercicio de su profesión dictando cursos a veces ajenos a su capacidad— motivó renunciaciones o licencias que alteraron el desarrollo regular de la enseñanza durante esta primera década de vida de la Facultad.¹⁹⁴

A esas vicisitudes cabe agregar, como episodio significativo el conflicto, de atribuciones surgido en 1881. En efecto, una vez defendida su tesis doctoral, José Ma. Muñoz y Romarate recibía una comunicación de la Junta de Higiene Pública, en la que se le recordaba expresamente el Art. 29 del Reglamento de Policía Sanitaria, conminándolo a acatarlo si deseaba dedicarse al ejercicio de la profesión.¹⁹⁵ Dicho artículo establecía que no podrían ejercerse la medicina y la cirugía en el territorio de la República sin el título de reválida

elementos todos destinados al aula de anatomía normal y patológica; así como algunos microscopios para los estudios de histología.

192 *Informe presentado a la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad*, Montevideo, 1878; *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 8 de marzo, 20 de agosto y 26 de setiembre de 1878, en A.U.M., *Libro Copiador de Actas*, t. III, pp. 76, 97-111.

193 *Informe Presentado por el Rector a la Sala de Doctores*, Montevideo, 1879, en Biblioteca de la Facultad de Derecho.

194 Véase la Cronología.

Los estudiantes denunciaban irregularidades en el funcionamiento de las cátedras Cfr.: *Nota de los estudiantes de la Facultad de Medicina al Rector*, Montevideo, junio de 1881, y *Nota del Decano Crispo Brandis al Rector Vásquez Acevedo*, Montevideo, 24 de noviembre de 1881, en A.U.M., c. Universidad 1881, Solicitudes, y c. Universidad 1881, Expedientes José Scosería ha evocado aquellos años iniciales y en su testimonio se refleja la realidad señalada: «Hace veintiún años que vivo la Facultad de Medicina —diría en 1900. La vi nacer en las cátedras de Anatomía y Fisiología obtenidas por Jurkowski y Suñer entre la glacial indiferencia del cuerpo médico nacional y conozco cuánta lucha fue necesario sostener y cuántas resistencias hubo que vencer hasta ver completado el cuadro de los estudios médicos.» (E. CANTÓN, *Historia de la Medicina en el Río de la Plata*, etc., cit., t. III, p. 393).

195 *Nota de la Junta de Higiene Pública a José María Muñoz y Romarate*, Montevideo, 29 de julio de 1881; *Nota de José María Muñoz y Romarate al Rector de la Universidad*, Montevideo julio de 1881, en A.U.M., Universidad, 1881, Solicitudes.

expedido por la Junta de Higiene Pública. A fin de precisar las prerrogativas de la Universidad, el Consejo universitario había ya iniciado en marzo de 1881 gestiones tendientes a obtener, decía Vásquez Acevedo, «el reconocimiento de su indisputable derecho a otorgar o revalidar diplomas de medicina y de sus ramas anexas, con exclusión de toda otra corporación».¹⁹⁶ El fiscal de gobierno apoyó sin embargo a la Junta de Higiene en sus atribuciones legales, y Vásquez Acevedo asumió la defensa de los fueros universitarios, esgrimiendo la tesis de que los diplomas expedidos por la Universidad a sus propios estudiantes «no podían ser en ningún caso y por nadie desconocidos».¹⁹⁷

Mientras tanto el Dr. Muñoz y Romarate, no dispuesto a someterse a la reválida, se negó a pagar la multa que le impusiera la Junta de Higiene y fue remitido a la cárcel. Recién luego de los recursos interpuestos por el rector ante el ministro de Gobierno, el primer egresado de la Facultad de Medicina recobraba su libertad «a condición de que no ejerciera su profesión, ínterin el conflicto de atribuciones no fuera resuelto por el Poder Ejecutivo». El 19 de abril de 1882 se llega finalmente a un acuerdo mediante la promulgación de un decreto conciliador: se otorgaba a la Facultad el derecho de expedir —sin ajustarse a otras formalidades— títulos habilitantes para el ejercicio de la profesión médica, previa inscripción en los registros de la Junta de Higiene, a quien se reconocía «la facultad exclusiva de habilitar» a todos aquellos médicos, flebotomos, parteras y dentistas que no hubiesen cursado sus estudios en la Universidad nacional.¹⁹⁸

La Universidad había ganado así una instancia, pero continuaría reclamando el privilegio de habilitación exclusiva, sin limitaciones.¹⁹⁹ El ambiente en que se desenvolvía la naciente Facultad no era el más propicio para una serena labor científica y docente. Repetidos desórdenes estudiantiles perturbaban su actividad, igualmente resentida por diversos incidentes que culminan,

196 *Informe presentado a la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad*, Montevideo, 1882; *Biblioteca de la Facultad de Derecho*, Montevideo; *Nota del Decano de la Facultad de Medicina Crispo Brandis*, Montevideo, 5 de marzo de 1881, en *A.U.M.*, c. Universidad 1881, Expedientes.

197 *Nota del Ministro de Gobierno José M. Vilaza al Rector de la Universidad*, Montevideo, 12 de agosto de 1881, en *A.U.M.*, c. Universidad, 1881, Solicitudes; *Informe presentado a la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad*, Montevideo, 1882, p. XI, en *Biblioteca de la Facultad de Derecho*, Montevideo.

198 *Decreto*, Montevideo, 19 de abril de 1882, en *Informe presentado a la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad*, p. XII, *Biblioteca de la Facultad de Derecho*, Montevideo.

199 *Ibíd.*

En esta tesitura, el rector manifiesta a la Sala en julio de 1882 que «a la Facultad de Medicina incumbe la prerrogativa *exclusiva de habilitar* para el ejercicio de la medicina, sin distinción de ningún género. Las facultades sobre revalidación de títulos extranjeros, que se reservan al Consejo de Higiene, corresponden a la Universidad y después de la creación de la Facultad de Medicina». (*Ibíd.*)

ya con la suspensión del primer disector de anatomía,²⁰⁰ o bien, luego de un entredicho con el director del hospital, con la destitución del interino de clínica Francisco Soca.²⁰¹ En tal estado de cosas, el establecimiento de la cátedra de homeopatía, en 1882, agregó un nuevo motivo de controversia.

Luego de un prolongado debate en cámaras, venía a incluirse en el presupuesto universitario una cátedra cuyos principios científicos y cuyo método terapéutico eran seriamente controvertidos. Partidarios y opositores del sistema de Hahnemann dividieron por un momento a la opinión universitaria, que explayó en la prensa y aún en el parlamento los argumentos polémicos de homeópatas y alópatas.²⁰² En la Universidad prevaleció una abierta hostilidad hacia la nueva materia, impuesta por sanción legislativa (aun cuando con carácter no obligatorio) a los estudiantes de medicina. Ante la demanda de certificados, la Facultad se limitó a otorgar una simple constancia de estudios cursados, con la expresa aclaración que dicho antecedente no habilitaba para el ejercicio de la medicina.²⁰³

Durante el decanato de Guillermo Leopold se inauguró la cátedra de obstetricia, adjudicada en enero de 1883 al Dr. Alejandro Fiol de Perera.²⁰⁴ La docencia de esta materia, siguiendo la tradición hispánica todavía vigente hacia el ochenta en la Universidad de Buenos Aires, se impartió con un alcance puramente teórico desde que los prejuicios de la época vedaban a la enseñanza las salas de maternidad.

200 Cfr.: *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 9 de mayo y 9 de agosto de 1881, en *A.U.M., Libro Copiador de Actas*, t. III, pp. 204 y 210.

201 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 15 de setiembre de 1881, en *Ibíd.*, t. III, p. 214.

202 Gabriel Honoré calificaba de «brujería» al sistema homeopático, ante la indignación de Estrázulas y Félix Martínez, mientras la polémica asumía contornos pintorescos en la Universidad, donde el aula del profesor Valdés García se caracterizó por discusiones, repetidos desórdenes y alguna chocarrera ocurrencia como la que recuerda. Eduardo Acevedo: «Un día que el catedrático de la materia explicaba los efectos del agua en las preparaciones homeopáticas empezó a funcionar una manga de aguas corrientes que tomó como blanco el orador y que fue el principio de una serie de conflictos.» Días después, desde *La Gaceta de Medicina y Farmacia*, se censuraba abiertamente la inclusión de esta materia en un plan universitario; a su vez, el decano Guillermo Leopold defendía la medicina moderna, fundada en la anatomía patológica, contra las «agresiones inconscientes de la homeopatía», en tanto que Julio Jurowski refutaba versiones que atribuían cátedras homeopáticas en las facultades médicas de Roma y Viena negando todo valor científico a «aquellas teorías fantásticas». (Cfr.: *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes*, Montevideo, 1882, t. XLIX, pp. 22 y ss.; *Informe presentado a la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad*, Montevideo, 1882 cit.; E. ACEVEDO, *Anales*, cit., t. IV, p. 347; *Inauguración de la cátedra oficial de Homeopatía en la Facultad de Medicina montevideana*, en *La Gaceta de Medicina y Farmacia*, Montevideo, año I, n° 9 y 12.)

203 Cfr.: *El Ferrocarril*, Montevideo, 17 y 26 de octubre de 1883; Expediente n° 18, en *A.U.M.*, c. Universidad 1883, Expedientes.

204 *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 18 de noviembre de 1878, 27 de abril de 1881, 9 y 30 de marzo y 13 de abril de 1882, y 15 de enero de 1883, en *A.U.M., Libro Copiador de Actas*, t. III, pp. 122, 171, 228, 232, t. IV, p. 1.

El año 1884 clausura una etapa definida en la Facultad de Medicina. Asume entonces el decanato José María Carafí a poco de su regreso de Europa, dueño de una formación universitaria adquirida en las aulas de Barcelona, Montpellier y París. Contrastaban las aptitudes de Carafí con la modalidad docente que imperaba en nuestra Facultad, generalmente definida por el profesor improvisado. Los propósitos que animan al nuevo decano postulan una doble consigna: disciplinar un ambiente perturbado por continuos desórdenes e irregularidades²⁰⁵ y reorganizar la clínica.²⁰⁶

Vásquez Acevedo apoyó desde el rectorado este programa, favorecido incluso por la ampliación material de las aulas al trasladarse la Universidad a su nuevo local de Uruguay y Convención, con lo que quedó Medicina como ocupante exclusiva de la antigua casa de los Ejercicios.

La renovación parcial del cuerpo de profesores dio también nuevo impulso a este período de reajuste institucional que se inicia con Carafí en 1884. Ingresan entonces a la cátedra médicos nacionales, algunos ya maduros, formados en universidades europeas. Pedro Visca, E. Piaggio y el propio Carafí desempeñarán la clínica médica y los dos cursos de anatomía. Otros, como Elías Regules, José Scosería y Ernesto Figari, recientemente egresados de nuestra Facultad, pasan ahora a ejercer la medicina legal, química médica y la jefatura de clínica, respectivamente.²⁰⁷ «Vi al elemento nacional salido de sus aulas —recordaría Scosería— reemplazar en la cátedra al abnegado y meritorio elemento extranjero, que había sostenido la bandera de la Facultad en épocas tristes y difíciles y fui testigo de sus esfuerzos por elevar el nivel científico de su medio intelectual, ofreciendo un puesto en sus filas e invitan-

205 Las medidas adoptadas por Carafí, particularmente el aumento general de exigencias en la carrera, motivaron fuertes resistencias en el ambiente estudiantil (Cfr.: *El Estudiante*, Montevideo, 22 de noviembre de 1885, año I, n°1.)

206 Anatomista experto, didáctico elocuente, Carafí resumía en estas palabras su divisa favorita: «La cabecera del enfermo debe ser el punto de partida y el objetivo final de toda investigación clínica». Uno de sus discípulos evocaba en 1921 sus prolongadas disertaciones sobre la necesidad de los estudios prácticos. «La clínica, sostenía Carafí, ha engrandecido sus dominios y perfeccionado sus métodos de investigación y reclama para ser debidamente conocida, un estudio más difícil y prolongado, siendo el diagnóstico la parte que ofrece más dificultades, pues constituye el fundamento de la medicina práctica; sin diagnóstico será imposible el pronóstico, sin diagnóstico la terapéutica es incierta. No hay ni puede haber libro que equivalga a la clínica, faltando ésta falta la verdadera educación médica porque únicamente del estudio clínico dimana el sólido y fecundo saber que no consiste en estar de lo que dijeron los demás, sino de ser capaces de juzgar por sí solos, porque la ciencia impersonal es posible para todo el mundo, pero la clínica, arte muy personal, solamente a algunos es muy posible poseerla». (*Palabras de Juan Servetti en homenaje a José María Carafí en 1921*, en E. CANTÓN, *Historia de la Medicina en el Río de la Plata*, etc., cit, t, III, p. 352)

207 *Ibíd.*, t, XII, p. 346

do a colaborar en su patriótica obra a los médicos nacionales que se habían distinguido por una especial preparación en el extranjero.»²⁰⁸

El laboratorio pronto se convirtió en auxiliar imprescindible de la clínica, siendo José Arechavaleta, como bacteriólogo, figura decisiva de su desarrollo. Nuevos esfuerzos se llevaron a cabo para vencer las resistencias de las autoridades del Hospital de Caridad, que rehusaban proporcionar los cadáveres para la disección, lográndose llevar la práctica docente a las salas hospitalarias, aun con precarios permisos.²⁰⁹

208 JOSÉ SCOSERIA, *Discurso en la Universidad*, Montevideo, 1900, cit., en *Ibíd.*, t. III, p. 393.

209 E. ACEVEDO, *Anales*, cit., t. V, p. 347.

Hacia la reforma positivista 1880-1882

Al despuntar el ochenta la Universidad vive una hora transicional. Termina el rectorado de Alejandro Magariños Cervantes en un momento culminante de la polémica filosófica, consolidándose el avance del positivismo en auge desde los últimos años de la década que concluye. La controversia ideológica, que trasciende la tribuna y la prensa y pretexto debates desde el Ateneo del Uruguay o el Club Católico, desde *La Razón*, *El Espíritu Nuevo* o *El Bien*, genera asimismo dos partidos universitarios que se disputan la dirección de la casa de estudios.

El ambiente preelectoral de julio de 1880, entre diversos rumores de candidaturas y reuniones preparatorias, intensa propaganda en las revistas estudiantiles y discutidas sesiones en los salones del Ateneo o de la Sociedad Universitaria,²¹⁰ presagió una porfiada votación. El retiro de Magariños Cervantes de la Universidad es un hecho. No acepta su postulación a la reelección y presenta renuncia indeclinable al aula de derecho natural que regenteaba hacía quince años.²¹¹ Los nombres de Alfredo Vásquez Acevedo, Gonzalo Ramírez, Antonio Vigil, Juan Carlos Blanco y Luis Melián Lafinur circulaban entre los miembros de la Sala de Doctores. La lista *Radical* —de tendencia espiritualista— era sostenida por el diario *La Razón*, mientras la lista *Progreso*, prestigiada por Alfredo Vásquez Acevedo, era apoyada por los elementos positivistas. La puja derivó naturalmente del campo filosófico al ámbito político, perfilándose a su través las dos diferentes posturas asumidas por los elementos liberales ante la dictadura militar. Desde las columnas de *La Razón*, el «principismo neto», en la línea rígidamente abstencionista, acusaba a Vásquez Acevedo —definido ya en las filas del posibilismo— de colaborador del militarismo.²¹²

La elección era considerada como evento decisivo para el porvenir de la Universidad. «La Universidad decae —decían los estudiantes positivistas—. Los elementos de vida que posee son bien escasos porque por desgracia en nuestro país los gobiernos han hecho o hacen poco o nada en favor de ella... Esfuerzos individuales no han faltado pero un establecimiento de esa especie no se sostiene sólo con lo que haga un número reducido de individuos, es

210 Cfr.: *La Revista*, Montevideo; año I, nos. 1 y 4.

211 *Nota de Alejandro Magariños Cervantes al Consejo Universitario*, Montevideo, 5 de julio de 1880, en ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES, *Violetas y Ortigas*, cit., pp. 310 y 312; *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 10 de julio de 1880, en A.U.M., *Libro Copiador de Actas*, t. III, p. 376; E. ACEVEDO, *Anales*, cit., t. IV, pp. 234-235.

212 Cfr.: *La elección de Rector*, en *La Razón*, Montevideo, 20 de julio de 1880; *El Dr. Vásquez Acevedo*, en *La Razón*, Montevideo, 25 de julio de 1880; *El Siglo*, Montevideo, 25 y 27 de julio de 1880; *La Revista*, Montevideo, 25 de julio de 1880, año I, n° 8.

necesario algo más, una protección decidida, no una dejadez por parte del Estado. Los catedráticos y empleados de ese centro permanecen impagos, no hay fondos para hacer un progreso notable en el ramo de la Instrucción Superior; una Biblioteca pobre posee la Facultad de Derecho y una pobrísima la Facultad de Medicina; en una palabra, se hace sentir una reforma esencial sin la cual estas dos ramas de la Universidad no harían más que vivir estacionarias. La elección que se verifique va a tener una influencia decisiva para la Universidad.»²¹³

El 18 de julio de 1880 la lista *Progreso* se impuso sobre la *Radical*.²¹⁴ Concluido el acto eleccionario, el rector Alejandro Magariños Cervantes pronunció un extenso y desordenado discurso donde tras consideraciones acerca de las enseñanzas históricas, el derecho, la justicia, la moral cívica, la militancia política y las posiciones filosóficas llegó hasta el análisis de la situación económico-social del país.²¹⁵ Al cabo de la ceremonia, y en gesto de espontáneo afecto, una nutrida manifestación estudiantil acompañó hasta su domicilio al rector saliente.²¹⁶

Al día siguiente, eco inmediato del alcance de la derrota espiritualista, el catedrático de derecho civil Antonio Vigil elevaba su renuncia al Consejo alegando que su permanencia en la Universidad «carecía de razón de ser».²¹⁷

La lucha violenta y enconada de dos ideologías caracterizó el momento inaugural del rectorado de Vásquez Acevedo.²¹⁸ La unidad espiritual de la Universidad, que presidió su evolución hasta finalizar la década del 70, se

213 *La Revista*, Montevideo, 11 de julio de 1880, año I, n° 6.

214 ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES, *Violetas y Ortigas*, cit., p. 315.

215 *Ibid.*

216 *La Revista*, Montevideo, 25 de julio de 1880, año I, n° 8

217 Los duros términos de la nota renuncia de Vigil testimonian la virulencia que cobraba por esos días el enfrentamiento de los dos partidos universitarios. Según el catedrático, los sostenedores de la candidatura de Vásquez Acevedo «alegaban como causa primera de la lucha ardiente en que estaban empeñados, la circunstancia de que la Universidad era una institución retardataria, una especie de petrificación, rezagada del camino del progreso, a términos que... marcaba absolutamente hablando, un nivel muy inferior en sus conquistas al que ha alcanzado la enseñanza primaria». Concluye Vigil que el resultado de la votación daba razón implícitamente a tales críticas. «De esos hechos —alega Vigil— los primeros y más criminalmente responsables son los señores catedráticos, en cuyo número me encuentro. La Sala de D.D., tribunal supremo en la causa, debía dar y ha dado su fallo, haciendo suyas aquellas apreciaciones, completamente desautorizadas cuando no pasaban de la afirmación de un imberbe y casi diría un imbécil... Yo que estoy lejos muy lejos de reconocimiento semejante, y que participo de las opiniones del anterior personal electivo y del ex rector de la Universidad... no quiero ni debo continuar en [sic] que así habría faltado a mis deberes de ciudadano y de hombre.» (*Nota de Antonio E. Vigil al Rector de la Universidad y Consejo Directivo*, Montevideo, 19 de julio de 1880, en *A.U.M.*, Solicitudes.)

218 Desde *La Revista*, Manuel Herrero y Espinosa reclamaba la clausura de la polémica en torno a las elecciones universitarias. Cfr.: *La Revista*, Montevideo, 19 de agosto de 1880, año I, n° 9, p. 64.

escindía en franca crisis. La conmoción mental apurada en menos de un lustro por el positivismo quebraba aquella cohesión de dos décadas y sus nuevas teorías, su ética y su acento práctico penetraban hacia 1880 en los claustros de modo avasallante.

El triunfo de ese año fue rotundo. La lista *Progreso* llevó al rectorado universitario a uno de los primaces del evolucionismo, impuso un vicerrector —Julio Jurkowski— e incorporó al Consejo un activo grupo juvenil encabezado por Eduardo Acevedo y Martín C. Martínez, expresión de la vanguardia positivista de entonces.²¹⁹ Entre los escritos de Carlos Ma. de Pena figura una página donde se recrea el clima que preparó el advenimiento del positivismo en la Universidad. «La reforma iniciada en 1868 por José Pedro Varela en la enseñanza primaria —recordaba De Pena desde su vejez— trasciende a todas las ramas de la enseñanza y aquella simiente poderosa... que traía de Estados Unidos esparcida por la prensa, a los cuatro vientos, con mano pródiga por todas partes difundiendo su savia nutricia por diferentes canales, el Club Universitario, la Filo-Histórica, la Sociedad Estudios Preparatorios, el Ateneo del Uruguay... Los estudios toman otro carácter y las tareas universitarias cambian de aspecto; el ambiente social se impregna por todas partes de un espíritu de novedad, de investigación, de crítica, de disputa, de lucha; se satura de doctrinas avanzadas, de expansión altruista, de principios y de doctrinas científicas nuevas. Están en todos los labios, en todos los cerebros, en todos los corazones de los estudiosos, los nombres, las ideas, los sistemas, la propaganda, los sentimientos, los ideales de los más notables profesores y maestros del siglo pasado. Este torbellino, esta avalancha de ideas penetra en la Universidad, marcando esa época de grandes iniciativas y grandes reformas, señalando nuevos rumbos en la actividad de todos, en la conferencia pública, en las memorables conferencias del Club Universitario primero, de la Sociedad Universitaria, del Ateneo del Uruguay, que esbozan en su proyecto la organización de los Estudios Secundarios. Cuando se restablecieron éstos en la Universidad, todo ese caudal de fuerza del pasado fue aprovechado y los que habían construido en la Universitaria un nido de águilas, lo transportaron, sin mayor esfuerzo a la Universidad que recogió la herencia.»²²⁰

En la línea reformista iniciada por José Pedro Varela, Vásquez Acevedo, apartado por esos años de la militancia política activa que años antes le había llevado junto con Lavandeira a la redacción de *La Democracia*, se dedicó resueltamente a la reforma educacional en la Universidad. Con tal propósito, y tras la inspiración vareliana que también ha subrayado Ardao,²²¹ sus primeros pasos en el rectorado, se encaminaron hacia la revisión del reglamento

219 A. ARDAO, *Espiritualismo y Positivismo en el Uruguay*, cit.

220 CARLOS MA. DE PENA, *Reseña de nuestra evolución universitaria*, cit.

221 A. ARDAO, *Espiritualismo y Positivismo en el Uruguay*, cit., p. 102.

de estudios sobre la base del restablecimiento de las cátedras de enseñanza secundaria, suprimidas por el gobierno de Latorre.

El proyecto de un nuevo reglamento de estudios libres fue presentado al Consejo por el propio rector, un mes después de su elección.²²² Luego de un detenido análisis, el 19 de enero de 1881 Vásquez lo eleva al ministro de Gobierno con una nota en la que subraya los inconvenientes y defectos del reglamento de 1877 y plantea las reformas que la Universidad entendía debían introducirse.²²³

Los criterios encontrados del Consejo Universitario y el ministerio de Gobierno motivaron el rechazo del proyecto. Según el fiscal José Ma. Montero —que suscribiera como ministro de Latorre el Reglamento de 1877— la ley de enseñanza libre era «un sagrado derecho individual que el Poder Público tiene el imperioso deber de respetar y garantizar». Tal derecho —según Montero— era atacado directa y radicalmente por el proyecto presentado, imponiendo «trabajos forzados» que hacían de la libertad de estudios un contrasentido, retardando y obstaculizando sus fines.²²⁴

La respuesta del rector fue que el fiscal basaba su informe en un concepto erróneo de la libertad de estudios establecida en 1877, a la que definía como «la facultad de estudiar diversas materias que abrazaban los cursos

222 Desde la prensa se reclamaba con urgencia una reforma universitaria dirigida a la eliminación de la cuota de examen que desvirtuaba el principio de la libertad de estudios y el reajuste de los programas de estudio, que se calificaban de «inconvenientes, imperfectos y ridículos». (*Los exámenes libres*, en *El Espíritu Nuevo*, Montevideo, año I, nros. 10, 12 y 41; *La Razón*, Montevideo, 11 de febrero de 1879. Cfr. además: *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 19 de julio de 1879, 24 de agosto, 16, 23, 30 de setiembre, 7, 14, 21 de octubre, 2, 11, 18 y 26 de noviembre de 1880, en A.U.M., *Libro Copiador de Actas*, t. IV, pp. 147, 181, 183, 184, 186, 188, 189, 191, 194, 196 y 197).

223 Según Vásquez Acevedo eran múltiples las fallas de que adolecía el reglamento de 1877; carecía de exigencias suficientes para el ingreso al bachillerato; las materias no estaban ordenadas en forma racional y los breves intervalos entre los cursos determinaban que los estudiantes precipitaran sus estudios en detrimento de la solidez de sus conocimientos; la votación secreta vigente para las mesas examinadoras «abría las puertas para favores y consideraciones indebidas con mengua del crédito de la Universidad». Las nuevas normas establecidas por el Rector para superar aquellos vicios imponen un examen de ingreso al bachillerato, destinado a demostrar la suficiencia de los conocimientos escolares «principio razonable —alegaba— existiendo como existen en el país escuelas públicas al alcance de todos.» El plan de estudios del bachillerato se ordenaba en forma lógica y se completaba con nuevas materias que denunciaban la inspiración científicista del positivismo y los recientes progresos de la filología. Se incorporaban así: fisiología e higiene, antropología, filosofía del lenguaje, literatura y estética, y una lengua viva. El intervalo de un año entre los exámenes de cada período tendía a impedir los estudios precipitados, buscando detener un mal «que ya se había hecho crónico» como lo denunciaría Carlos María de Pena. En cuanto a los exámenes, se establecía la formación de un cuerpo de examinadores remunerados y una forma especial de votación para asegurar fallos imparciales, coordinando las ventajas del voto secreto y el voto público. (*Reglamento de Estudios Libres*, enero 15 de 1881, en A.U.M., c. Universidad 1881.)

224 Cfr.: *Dictamen del fiscal del Ministerio de Gobierno José María Montero*, 19 de febrero de 1881, en A.U.M., c. Universidad 1881, Expedientes.

universitarios, fuera de la Universidad, pero con sujeción a su Reglamento». Partiendo del supuesto de que a la Universidad le correspondía la dirección de la enseñanza secundaria y superior ya que sobre ella pesaba la responsabilidad del otorgamiento de títulos, el rector respondía a cada una de las objeciones formuladas, basándose en las críticas hechas por el educacionista francés Lenormand a los estudios libres de Francia, que Vásquez Acevedo asimila con los de Montevideo. Y concluía al rechazar las afirmaciones del fiscal sobre que se habían atacado principios conquistados: «Libertad de estudios no es libertad de profesiones, como parece entenderlo el Sr. Fiscal, sino un principio de ella. La libertad de profesiones, desiderátum de los pueblos demócratas, no existe en la República; como tampoco la libertad de enseñanza profesional, como la facultad de expedir títulos. La única que existe es la libertad de estudios: el derecho de estudiar fuera de la Universidad con sujeción a Reglamentos... A este principio, bueno o malo, completo o no, se ajustó el Consejo Universitario al asumir la dirección de la enseñanza secundaria y superior en el nuevo Reglamento. Es inoportuno y fuera de lugar ese liberalismo ultra de que hace gala el Sr. Fiscal.»²²⁵ El Fiscal de Gobierno

- 225 Según Vásquez Acevedo, los estudiantes libres «pasan por manos de empresarios de Bachillerato, como denuncia Ch. Lenormand en Francia, que en seis meses ponen al ser más inepto en condiciones de responder las preguntas de un examen... pero esos arranques calculados para satisfacer las necesidades del momento no tienen nada de duradero». «Para que el alimento intelectual de los jóvenes sirva para algo, debe suministrarse en pequeñas dosis, si no no deja trazas o éstas son funestas.» Considera que los estudios preparatorios deben tener una finalidad más amplia en la formación cultural de los adolescentes; que en ellos deben los estudiantes no sólo buscar conocimientos útiles, «sino principalmente educar las facultades intelectuales, desarrollar y disciplinar las aptitudes mentales.» Es sin duda sugestiva la fundamentación que avanza Vásquez Acevedo al referirse a las flamantes materias que se incorporan al plan de estudios La fisiología e higiene en el concepto del rector además de ofrecer una idea cabal del organismo humano y las leyes de su conservación y desarrollo, suministra la base para acceder a otras ciencias; «sin fisiología no es posible conocer filosofía». Siguiendo a Topinard, defiende la antropología como materia fundamental por su enorme influencia en el organismo social. «¿No es su objeto —dice— mostrar al hombre en toda su desnudez, entregar el secreto de sus actos, pasiones, necesidades, en el pasado y quizá en el porvenir?» Destaca asimismo que los estudios históricos a la luz de la antropología han cobrado nuevas perspectivas, habiendo suplantado la idea teológica del siglo XVIII por la concepción antropológica. Complementariamente, encarece la necesidad del estudio de una lengua viva, por entender imprescindible su concurso para acceder a la bibliografía primordial de toda ciencia. Respondiendo a las observaciones formuladas por el fiscal de gobierno, las palabras de Vásquez Acevedo revisten más allá de su carácter testimonial inmediato, un alcance crítico, en el que cabe en perspectiva un enjuiciamiento de toda la estructura tradicional de la Universidad vieja. «El fiscal considera el nuevo reglamento complicado y extenso —apunta el rector— porque tiene en cuenta el raquítico plan que hace: poco regía en la Universidad. Hasta 1860, con tan poco de latín mal aprendido algunas nociones generales de física, algo de aritmética, álgebra y geometría y la filosofía con retórica, se podía adquirir el título de bachiller en ciencias y letras. El mundo marchó con gran rapidez en materia intelectual. Hoy en la escuela primaria se aprenden más materias que en el 60 en la Universidad para ser bachiller.» (*Nota del Rector de la Universidad Vásquez Acevedo al ministro de Gobierno*, Montevideo, 8 de marzo de 1881, en *Ibid.*).

negaba como atribución del Estado el servicio de la instrucción pública, relegando la educación a la estricta esfera de lo individual. El Rector, por su parte, sin llegar a proclamar el monopolio del poder público, en materia de instrucción, trata de reglamentar desde la Universidad los estudios secundarios y superiores.²²⁶

Pese a la instancia desfavorable que sanciona los planes reformistas de su primer rectorado, Vásquez Acevedo dejaba planteadas las líneas de desarrollo de su política educacional. Su gestión, por lo demás, se caracterizó por la atención a diversos aspectos materiales de la Universidad que se encontraban en lamentable descuido. Los problemas derivados de su maltrecho local movilizarán la energía del joven rector en procura de un adecuado edificio y de los fondos necesarios a ese objeto.²²⁷

Una marcada atención a los problemas de la disciplina interna caracterizó asimismo a este primer rectorado de Vásquez Acevedo. Fiel a las convicciones que sustentaba acerca de la organización disciplinaria, había dicho en 1869 cuando propiciaba la candidatura de José Ma. Montero: «Para nuestra pobre Universidad lo que se necesita es un hombre como el Dr. Montero, intransigente con los alumnos, rígido observador de las leyes y enemigo de los favores y las contemplaciones.»²²⁸ Diversas medidas corroboran esta preocupación, desde un reglamento de asistencias para los catedráticos, cuyo incumplimiento era penado con amonestaciones y multas;²²⁹ sanciones disciplinarias para los estudiantes —con severos alcances que llevaban a

226 *Decreto del Ministerio de Gobierno*, Montevideo, 15 de noviembre de 1881 en *Ibíd.*

La Universidad logró que el Ejecutivo aprobase algunas de las modificaciones propuestas, pese a la opinión casi desfavorable que merecieran al fiscal de gobierno, José María Montero y a su colega de Hacienda, Dr. Ángel Floro Costa. No obstante, y pese al embate reformista del Rector, la proyectada reestructuración no pasó de algunos ajustes menores sobre prelación de exámenes y mesas examinadoras. (Cfr.: *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 11 de agosto, 13, 25, 27 de octubre de 1881, en *A.U.M.*, *Libro Copiador de Actas*, t. III, pp. 211, 216, 218, 219; *Notas del Ministro de Gobierno José María Vilaza*, Montevideo, 20 y 25 de octubre de 1881, en *A.U.M.*, c. Universidad 1881, doc. 1113 y 1114.

227 Cfr.: *La Universidad se levanta*, en *La Revista*, Montevideo, 15 de agosto de 1880, año I, n° 11.

Del estado deplorable en que se hallaban las dependencias universitarias, da cuenta entonces el informe verbal de José Cándido Bustamante, luego de una visita a la antigua Casa de los Ejercicios. «A la verdad... que condeue ver el estado ea que se encuentra nuestra Universidad en un local que puede decirse prestado, que amenaza la ruina y en que sería necesario para los catedráticos y alumnos asegurarles la vida... antes de penetrar en ella.» Tal ha sido la impresión deplorable recogida por Bustamante, que el legislador, hasta entonces opuesto a la ampliación de los recursos presupuestales universitarios, propone un sensible aumento en su partida de gastos. (*Acta de la sesión de la Cámara de Representantes*, Montevideo, 23 de diciembre de 1880, en *Diario de Sesiones*, etc., cit., t. XLI, p. 319.

228 *El Siglo*, Montevideo, 28 de julio de 1889.

229 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 20 de octubre de 1881, en *A.U.M.*, *Libro Copiador de Actas*, t. III, p. 128.

atribuir responsabilidad a toda una Facultad por los desórdenes ocurridos en un aula—, hasta la censura rigurosa de las proposiciones para la colocación de grado. Esta última norma, si tendió a evitar incidentes semejantes al protagonizado en 1879 por el bachiller Elías Regules, obedecía ante todo al criterio positivista de alejar totalmente a la Universidad del debate político activo, en el que había participado a viva voz durante toda la época de Latorre hasta el último discurso de Alejandro Magariños Cervantes en el rectorado. Se tendía a anular así, en los actos públicos de la Universidad, la militancia estudiantil de los «oposicionistas sistemáticos».²³⁰

Quizá la renovación más señalada que se produjo bajo este primer gobierno positivista de la Universidad fue la revisión de los planes de estudio, encarada mediante la reforma sustancial del programa de filosofía, obra de Eduardo Acevedo y Martín C. Martínez. Ardua polémica se suscitó en torno a este proyecto. Vázquez y Vega desde *La Razón* impugnó la reforma entendiendo que llevaba a «la imposición de un programa positivista de filosofía general».²³¹ Igual discusión, aunque en tono más atemperado, se planteó en las sesiones del consejo universitario, encabezando la resistencia espiritualista Justino Jiménez de Aréchaga.²³²

A poco, el evolucionismo ganaba un nuevo baluarte en la cátedra: antes de concluir el período rectoral de Vázquez Acevedo, Martín C. Martínez obtenía el aula de derecho natural y de gentes para regirla con un programa positivista;²³³ al mismo tiempo, los nuevos planes para zoología, botánica, geología y mineralogía, ya vienen anticipando la consolidación del positivismo que accederá con la reforma universitaria de 1885.²³⁴

230 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 6 de agosto de 1880, en *Ibíd.*, t. III, p. 179; *Informe presentado a la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad*, Montevideo, 18 de julio de 1882, en *Biblioteca de la Facultad de Derecho; El Siglo*, Montevideo, 23 de julio de 1882; E. ACEVEDO, *Anales*, cit., t. III, p. 236.

231 Cfr.: *La Razón*, Montevideo, 16, 23, 25, 26 de octubre de 1881; A. ARDAO, *Espiritualismo y Positivismo en el Uruguay*, cit., p. 166.

232 *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 6, 13, 25 y 27 de octubre y 24 de noviembre de 1881, en *A.U.M., Libro Copiador de Actas*, t. III, pp. 216, 217, 218, 220 y 221.

233 Cfr.: *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 10 y 31 de julio de 1880, 10 y 17 de marzo, 9 de julio, 24 de noviembre de 1881, 20 de febrero y 16 de marzo de 1882, en *Ibíd.*, t. III, pp. 177, 178, 199, 200, 206, 221, 222, 227, 230.

234 A. ARDAO, *Espiritualismo y Positivismo en el Uruguay*, cit., p. 177.

El ocaso de la Universidad vieja 1882-1884

La renovación de autoridades volvió a enfrentar en 1882 a los dos partidos universitarios, ahora encabezados por Vásquez Acevedo y Pablo de María.

En un clima de apasionamiento, y en medio de «largas discusiones, protestas y hasta algunos gritos», se cumplió la votación en la Sala de Grados de la Universidad, presidida por el vicerrector Julio Jurkowski, el decano de Medicina Guillermo Leopold y los secretarios Azarola y Salterain. La sala debió ser desalojada con el objeto de calmar los ánimos mientras la fracción que sostenía a De María impugnaba acaloradamente la admisión del voto del Dr. Testasseca, alegando que no era miembro de la Sala de Doctores. El escrutinio, iniciado a puertas cerradas, tuvo que suspenderse por «las proporciones que asumió el tumulto», dice un cronista de *La Razón*, mientras que en los corredores se firmaba una nota de protesta ante el proceder observado por la comisión escrutadora.²³⁵ Llevado el asunto al Consejo, después de una turbulenta discusión se resolvió anular las elecciones.²³⁶

Ambos bandos reanudaron entonces su febril actividad electoral. Los partidarios de la candidatura de Vásquez Acevedo citaban a reuniones en la Universidad,²³⁷ en tanto que los adictos a la llamada *Lista Popular* se congregaban en el Ateneo.²³⁸ El 28 de julio, habiendo rehusado De María encabezar nuevamente la oposición al positivismo, surgió la candidatura de José Pedro Ramírez.²³⁹

«Precedió a mi elección —diría más tarde Ramírez— una lucha excepcionalmente apasionada, lo que desde luego revela que una causa excepcional también obraba sobre el ánimo de los electores. No es un secreto que en efecto se creía ver en la personalidad de mi antagonista el Dr. Alfredo Vásquez Acevedo, la personificación de una escuela filosófica, y en la mía la personificación de la opuesta. Librándose la batalla entre dos escuelas rivales por una parte de los miembros de la Sala de Doctores, aunque algunos fuesen extraños a esos mismos móviles y procediesen exclusivamente por el concepto de las cualidades que respectivamente atribuían a los candidatos.»²⁴⁰

235 *La Razón*, Montevideo, 19 de julio de 1882.

236 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 21 de agosto de 1882 en *A.U.M., Libro Copiador de Actas*, t. IV, p. 10.

237 *El Siglo*, Montevideo, 18 y 20 de julio de 1882.

238 *La Razón*, Montevideo, 23 y 26 de julio de 1882.

239 *La Razón*, Montevideo, 28 de julio de 1882.

240 *Informe presentado a la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad*, Montevideo, 1883, en *Biblioteca Nacional*, Montevideo, Sección Histórica, Volúmenes, c. 2, n° 27.

El 30 de julio de 1882 el acto eleccionario se desarrolló en forma más ordenada, dando el triunfo a la *Lista Popular* por 84. votos contra 75. Conocidos los resultados, una espontánea procesión cívica acompañó al rector hasta su casa.²⁴¹

Con José Pedro, Ramírez accede al gobierno universitario el espiritualismo filosófico en una de las últimas instancias de su magisterio nacional, caracterizada por una oposición de las autoridades gubernamentales que obstó de todas maneras a la gestión del nuevo rector.²⁴² La tarea primordial del Consejo y rector en este período se sustanció en la reclamada reestructuración de los estudios preparatorios de la Universidad, empresa que precipitó la crisis de relaciones con el gobierno en 1884.

La reorganización de la Universidad —ya encarada durante el rectorado de Vásquez Acevedo— se concretó en un proyecto remitido por Santos y Carlos de Castro a la Asamblea General. Auspiciaba el proyecto oficial, tras una severa crítica del sistema vigente, la reimplantación del régimen oficial de estudios, alegando que la enseñanza no podía quedar «abandonada a iniciativas individuales» desde que no se entendía aconsejable «en sociedades como la nuestra, trabajada no sólo por hondas divisiones de todo género, mal preparadas todavía para secundar la acción desinteresada de algunas agrupaciones, cuyos elementos y medios de enseñanza están por lo regular en razón inversa de sus nobles inspiraciones. Si el Estado debe al pueblo la enseñanza superior (como ya no se discute en ninguna sociedad civilizada), la debe por completo». Resumía así Carlos de Castro —masón, gran maestro del Oriente uruguayo— la tesitura intransigente de Manuel Herrera y Obes en los días iniciales de la Universidad. Entonces, el ministro de la Defensa se oponía a la Compañía de Jesús; ahora el ministro de Santos enfrentaba tanto a Mariano Soler y su Liceo Universitario, baluarte católico de la enseñanza media, como a las universidades libres del Ateneo y la Universitaria, focos de resistencia latente al militarismo. La supresión de los estudios libres que decretó el gobierno de Santos vino a sancionar la desaparición de aquellas instituciones que habían hecho de la difusión de la enseñanza el centro de su actividad cultural.

El otorgamiento de personería jurídica a la Universidad bajo la dependencia y protección del Estado, el restablecimiento de la Facultad de Ciencias y Letras (estudios preparatorios) y la creación de la Facultad de Matemáticas; la atribución de designar rector, doce consejeros y profesores a opción, directamente por el Ejecutivo; la proyectada construcción de un nuevo edificio

241 Cfr.: *La Razón*, Montevideo 27 de julio y 19 6 y 9 de agosto de 1882, RAÚL MONTERO BUSTAMANTE, *Medio siglo después*, en *Diario del Plata*, Montevideo, 19 de mayo de 1929.

242 Apoyaban la candidatura de Ramírez no sólo los elementos racionalistas sino también —extraña paradoja— los católicos, ambas tendencias aliadas en este momento para enfrentar al militarismo santista por un lado, y al agnosticismo positivista por otro.

y la declaración de que las aulas universitarias quedaban abiertas «tanto al hombre como a la mujer», son las innovaciones sustanciales que en materia administrativa y reglamentaria establece el proyecto del Poder Ejecutivo, elevado a la Asamblea en noviembre de 1882²⁴³ y remitido al Rector de la Universidad con el propósito de que «conjuntamente con el Consejo confeccionara un Código interno universitario, calcado sobre el que anima al Gobierno»²⁴⁴ devolviéndose a la vez el proyecto del rectorado anterior.²⁴⁵

Detenidamente considerado el asunto por una comisión del Consejo, dos meses después, el rector Ramírez dirigía su respuesta al gobierno en estos términos: «No debe sorprender a VE. la demora que ha sufrido este asunto, porque aparte de que el Consejo Universitario constituye un cuerpo deliberante... ha permanecido en su seno la opinión de que cierta lentitud en los procedimientos, cuando se trata de reformas que conmueven una institución en su base, constituyen una garantía saludable de viabilidad y éxito. Desde luego —agregaba Ramírez— ha creído el Consejo que VE. no le ordenaba que reglamentase una ley de la República, como podía hacerlo en virtud del patronato y superintendencia que ejerce sobre la Universidad, sino que le invitaba a asociarse por un acto espontáneo a una reforma recientemente proyectada. En el primer caso los miembros del Consejo habrían podido, individualmente, escusar el cometido resignando el puesto, si así se lo imponían o aconsejaban sus convicciones; pero el Consejo no habría podido escusarse de reglamentar la ley. En el segundo caso el Consejo Universitario puede o no aceptar la invitación, según entienda que la reforma consultaba o no las bien entendidas conveniencias de la Institución Superior y someter a VE. todas las observaciones que la reforma proyectada le sugiera, concluyendo por negarse a tomar la participación que se le ofrece, si el pensamiento, tal cual ha sido concebido y formulado, es de su concepto negatorio de los altos fines que se han tenido en vista al formularlo.»²⁴⁶

Salvada la independencia del Consejo directivo de la Universidad, Ramírez pasa a pronunciarse sobre el fondo del proyecto: «Y debo decirlo franca y resueltamente a VE... el Consejo Universitario no puede asociarse al pensamiento que VE. le ha comunicado ni prestarse a ser un colaborador es-

243 *Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, suscrito por Santos y Carlos de Castro*, Montevideo, 14 de noviembre de 1882, cit., en M. BLANCA PARÍS DE ODDONE, *La Universidad de Montevideo*, cit., pp. 87-88.

244 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 25 de noviembre de 1882, en A.U.M., *Libro Copiador de Actas*, t. IV, p. 21; *Nota del Ministro de Gobierno al Rector de la Universidad*, Montevideo, 16 de noviembre de 1882, en *Ibíd.*, c. Universidad 1882.

245 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 5 de diciembre de 1882, en A.U.M., *Libro Copiador de Actas*, t. IV., p. 22.

246 *Nota del Rector de la Universidad al Ministro de Gobierno*, Montevideo, 16 de enero de 1883, cit., en JOSÉ PEDRO RAMÍREZ, *Informe del Rector de la Universidad a la Sala de Doctores*, Montevideo, 1883.

pontáneo del proyecto de reforma elevado a las Cámaras que traduce fielmente ese pensamiento del P.E., porque entiende que la reforma proyectada adopta una base absolutamente inconveniente, cual es la de suprimir la autonomía y la independencia de la Universidad, y colocarla bajo la dependencia directa e inmediata del Poder Ejecutivo.»²⁴⁷

Así entendía y defendía Ramírez la autonomía universitaria, que sostuviera como estudiante y como catedrático, y que ahora como rector le tocaba salvaguardar. En su opinión, la gravedad que implicaba la supresión de la autonomía no podía ser compensada con todas las mejoras, materiales proyectadas por el gobierno: nuevo edificio, nuevas Facultades, mejor remuneración del personal docente y administrativo, creación de bibliotecas y laboratorios. Tales mejoras, en todo caso, no eran sino satisfacción a los reclamos constantes de la Universidad, no haciendo el Ejecutivo al concederlas sino «deferir de una manera que lo honraría a las exigencias constantemente formuladas por el Consejo».

«Lo grave, lo fundamental en el caso —sostenía el rector es la base que se da a la reorganización de la Universidad, la supresión de su independencia y su sometimiento a la autoridad exclusiva del Poder Ejecutivo.» El Consejo no podía admitir tal subordinación puesto que «aunque sometida la Universidad al Estado, debe conservar la dirección inmediata de la administración y responsabilidad de sus actos; aunque subordinada al patronato de uno de los ministros del Estado, debe ser presidida por un Consejo nacido de su seno, depositario de sus tradiciones, protector de sus derechos y de sus miembros, para que sea, en vez de un resorte gubernativo, un medio de mejoramiento social, una corporación constituida por el sufragio y el concurso, una sociedad de hombres de ciencia que se identifiquen por altos propósitos, extraños completamente al influjo y reflujo de las pasiones políticas y a los intereses transitorios de las dominaciones personales a que están expuestas todavía las naciones mejor constituidas». Con estas palabras, tan expresivas como testimonio de la mentalidad liberal de la época, formulaba Ramírez su categórica concepción de la institución universitaria. Su alegato acudía a un argumento más para demostrar que el Consejo estaba impedido de aceptar la reforma propuesta por el Ejecutivo. Al acatar aquella proposición, las autoridades universitarias, elegidas por el sufragio de la Sala de Doctores, decretarían la abolición del propio cuerpo que les había elegido.²⁴⁸

Por otra parte subrayaba el retroceso que en materia de autonomía universitaria significaba el proyecto del Ejecutivo. «Lo que en otros países ha sido el resultado de esfuerzos perseverantes y de reformas arrancadas gradualmente a la resistencia natural de la prepotencia gubernativa —sostenía

247 Ibid.

248 Ibid.

el rector— en el nuestro se obtenía lisa y llanamente por la feliz inspiración de los fundadores de la Universidad, por la liberalidad de sus ideas y la profundidad de sus vistas; y es incomprensible que después de treinta años, y cuando en todas partes se lucha por conservar las reformas alcanzadas en el sentido de la descentralización más absoluta en materia de instrucción superior y de alcanzarlas allí donde todavía la centralización administrativa pesa sobre todas las manifestaciones de la actividad social, nosotros, por acto espontáneo e inmotivado damos la espalda a todos los progresos, realizados en la organización de la Universidad para volver a un régimen de que se aleja la misma Rusia»,²⁴⁹

Cerraba Ramírez con estas palabras su mensaje al ministro de Gobierno: «Para la Universidad, a cuyo frente me cabe el honor de encontrarme en estos momentos solemnes para su porvenir, es dogma indiscutible que todo lo que tiende a subordinarla a una inmediata dependencia del Poder Ejecutivo, concurre eficazmente a su anulamiento y a su atraso, y que sólo sobre la base de su autonomía y su independencia, cada vez más garantidas, podrá, con el concurso eficaz, y oportuno del Estado, y a favor de una hábil dirección, llegar a realizar sus destinos. Esto mismo se ha enseñado en las aulas universitarias durante años consecutivos y a VE. cupo el honor de ser tal vez el primero en enseñarlo. En el precioso libro con que VE. siendo catedrático de economía política obsequió a los estudiantes y que sirvió de texto de enseñanza, se encuentra esta valerosa y verdadera afirmación, luminosa y acabadamente comprobada. “Dé todos los partidos, el gobierno es el menos adecuado para difundir la instrucción.” El Consejo Universitario participa de estas ideas y lo repito, no puede cooperar por un acto espontáneo a la realización de un pensamiento que implica su absoluta negación».²⁵⁰

La misma doctrina sentada por el catedrático de economía política que tanto deslumbró a la juventud del 61, y que tan hondamente arraigó en el espíritu universitario montevideano; la misma doctrina que Carlos de Castro sustentó desde la presidencia del Consejo a la muerte de Fermín Ferreira,²⁵¹ cuatro lustros más tarde se volvía contra el ministro del 82, enfrentado ahora a uno de sus más brillantes discípulos.

La nota del rector no fue contestada, pero tampoco tuvo andamio el proyecto presentado por el Ejecutivo a las Cámaras. Momentáneamente al menos el Consejo había triunfado.²⁵² A partir de entonces Ramírez, sin ceder en su posición frente al Ejecutivo, procuró evitar toda clase de rozamientos

249 Ibid.

250 Ibid.

251 *Informe presentado a la Sala de Doctores por el vicerrector de la Universidad*, Montevideo, 1868; en *Biblioteca de la Facultad de Derecho*, Montevideo.

252 *Informe del Rector de la Universidad a la Sala de Doctores*, Montevideo, 1883, en *Biblioteca Nacional*, Montevideo.

que pudieran desatar un conflicto.²⁵³ Pero semejante divergencia de criterios en torno al problema de la autonomía universitaria, inseparable, por lo demás, de un antagonismo político de fondo; fomentó en los primeros meses del rectorado de José Pedro Ramírez una creciente tensión entre Universidad y Gobierno.

Restablecidos por resolución legislativa los cursos de estudios preparatorios en la Universidad, el Consejo adoptó de inmediato diversas medidas: llamó a los antiguos catedráticos para que retomaran las aulas suprimidas en 1877;²⁵⁴ citó a sesiones extraordinarias para que se procediera a la designación de catedráticos interinos para las aulas creadas con posterioridad a enero de 1877; ordenó se abriera la inscripción de matrícula, estableciéndose expresamente la prohibición de inscribirse en más de cuatro materias, así como el orden correlativo de algunas de ellas,²⁵⁵ abocándose luego a la reorganización de los estudios reglamentados y libres de la Facultad de Estudios Preparatorios.²⁵⁶ Jiménez de Aréchaga, y Álvarez y Pérez elaboraron un plan que si bien contemplaba la extensión de los cursos y su ordenamiento lógico, venía a sancionar un evidente predominio de las materias científicas en los años iniciales, mientras se reservaba para los últimos el estudio de la historia, la filosofía y la literatura. El plan presentado cerraba el ciclo secundario con dos exámenes generales para ciencias y para letras.²⁵⁷ Asimismo se dispu-

253 *La Universidad y el gobierno. La palabra del Dr. Ramírez*, en *El Siglo*, Montevideo, 16 de octubre de 1884.

254 Cfr.: *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 16 de marzo, 5 de octubre de 1883, 6 de febrero, 3, 7, 15 y 21 de marzo y 22 de abril de 1884, en *A.U.M., Libro Copiador de Actas*, t. IV., pp. 27, 54, 57, 59, 611 62, 65.

255 Cfr.: *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 17 y 23 de febrero de 1883, en *Ibid.*, t. IV, pp. 25, 26, 28.

256 Cfr.: *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 4 de abril de 1883, en *Ibid.*, t. IV, p. 29.

Las reformas encaradas provocaron la «indignación completa» de algunos sectores estudiantiles que sentaron en la prensa su airada protesta. Así, *El Estudiante* del 20 de mayo consignaba: «La España, en el número 1032, dice que uno de los miembros del Consejo Universitario recibió un anónimo en que se le amenazaba con una lluvia de garrotazos si persistía en llevar adelante las reformas que se están introduciendo en el programa de estudios universitarios. Se sospecha que ésta es una travesura estudiantil. A pesar de esto, el bedel de la Universidad no debe descuidar la vigilancia de los nuevos nihilistas... Si será grande la tormenta que no ha de tardar en estallar si continúa la reforma del programa, los estudiantes a su turno reformaran costillas y cabezas». (*El Estudiante*, Montevideo, 20 de mayo de 1883, año II, n°33).

257 Cfr.: *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 4, 11 de marzo y 27 de abril de 1883, en *A.U.M., Libro Copiador de Actas*, t. IV, pp. 38 y 40; *Nota de Álvarez y Pérez al Rector de la Universidad*, Montevideo, 21 de febrero de 1883; *Nota de J. Álvarez y Pérez y Jiménez de Aréchaga*, Montevideo, 24 de abril de 1883, en *A.U.M.*, c. Universidad, 1883, Expedientes; *Borrador del plan de estudios de preparatorios*, Montevideo, 30 de abril de 1883; *Borrador del plan de estudios reglamentados de preparatorios*, en *Ibid.*, c. Universidad, 1883, Notas.

sieron ajustes en algunas materias de Derecho²⁵⁸ al tiempo que en Medicina se reglamentaban los períodos de examen y la correlación de los estudios, llevándose la duración de la carrera al límite mínimo de seis años.²⁵⁹

Invocando la tesis sustentada durante el rectorado de Vásquez Acevedo frente al ministerio de Gobierno, José Pedro Ramírez y el Consejo Universitario del 83 insistieron en reclamar una reglamentación más estricta de la libertad de estudios, seriamente cuestionada. «El abuso de la libertad de estudios en la forma que se practicaba esta libertad —diría José Pedro Ramírez a la Sala de Doctores a mediados de 1883— empezaba a comprometer el crédito de la Universidad que al fin y al cabo expide diplomas de suficiencia que habilitan para ejercer las profesiones liberales de abogacía y de medicina y es responsable, hasta cierto punto, de la competencia de las personas a quienes expide esos diplomas. Mientras la libertad de estudios no llegue a consagrar al mismo tiempo la libertad de profesiones, tendrá la Universidad el perfecto derecho de tomar sus precauciones y garantías respecto de las personas que vendrán en un momento dado a exigirle patente de su eficiencia, que les dará libre acceso a los Tribunales y a los puestos públicos de la Judicatura si adoptan la carrera del foro y al ejercicio privilegiado de la medicina si a medicina se dedican. La libertad de estudios sin libertad de profesiones en ninguna parte se ha entendido sino como entrañando la simple facultad de estudiar las diversas materias que comprenden los cursos universitarios fuera de la Universidad, pero con sujeción a sus leyes y reglamentos; y prueba de ello es que la misma autoridad que dictó la ley de estudios libres de 1877, reglamentó esos estudios aunque de una manera completamente ineficaz. Si existe en la Universidad el derecho de reglamentar los estudios libres sometiendo a los examinandos a dos períodos de exámenes como se ha hecho hasta aquí existe el derecho de hacer más severa esa reglamentación, porque la posición de un derecho supone la facultad de ejercerlo con arreglo al criterio de la persona o corporación a quien ha sido atribuido».²⁶⁰ Con estos fundamentos, que denotaban la crisis de un sistema que no lograba adecuarse a la realidad, el Consejo se proponía devolver a la Universidad la función rectora de la docencia, punto en el que coincidía con el proyecto del Ejecutivo rechazado a comienzos de 1882.

Dado el disgusto que había provocado en las esferas gubernamentales la reforma planteada a principios de 1882 para el examen de abogado y la

258 Nota de Martín C. Martínez al Rector de la Universidad, Montevideo, 30 de diciembre de 1882, en *Ibíd.*, c. Universidad 1882; *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 30 de abril de 1883, en *Ibíd.*, *Libro Copiador de Actas*, t. IV, p. 36.

259 *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 30 de abril, 28 de mayo, 1° y 8 de junio de 1883, en *Ibíd.*; t. IV, pp. 38, 46 y 47.

260 *Informe del Rector de la Universidad a la Sala de Doctores*, Montevideo, julio de 1883, p. 3, en *Biblioteca Nacional*, Montevideo, Sección Histórica. c. 2, n° 27.

modificación del curso de derecho internacional —medidas que el rector se había limitado a comunicar al Ejecutivo y que éste había elevado a las Cámaras asegurando que no podían adoptarse sin sanción legislativa²⁶¹— las relaciones con el gobierno de Santos apuntaban ya a una fuerte tirantez. El Ejecutivo procuraba entorpecer todas las medidas reformistas mediante obstáculos legales y de hecho. Las menores modificaciones eran sometidas a la consideración legislativa, lo que vino a aparejar una intromisión deliberada del poder público en el gobierno interno de la Universidad.

Así concluido por el Consejo el análisis del nuevo plan de estudios preparatorios y exámenes libres para todos los ramos de la enseñanza y ante las habituales dificultades, el Rector señalaba al ministro de Gobierno que en los treinta y cinco años de su existencia, la Universidad había considerado que ella misma tenía «la facultad de reglamentar los estudios universitarios sin la cual no podría absolutamente marchar», no existiendo un solo reglamento de los que rigen o rigieron los estudios pues no hubiera sido dictado por el propio Consejo universitario. Por ello concluía solicitando el retiro de la Cámara de los antecedentes de una reforma que el Consejo estaba autorizado a realizar.²⁶²

El Consejo aprobó el procedimiento del rector y le autorizó a urgir por una segunda nota una resolución definitiva. «Ni una ni otra nota han sido contestadas —decía Ramírez en julio— pero me consta que el Poder Ejecutivo ha retirado el asunto de la Asamblea y lo ha pasado al Fiscal de Gobierno. Esto mismo en mi concepto es completamente irregular y sumamente inconveniente. La ley orgánica de la Universidad atribuye solamente al Consejo Universitario el régimen interno de la misma y la reglamentación de los estudios que en ella se hacen. Déjese pues al Consejo la plenitud de sus facultades y no se pretenda por el P.E. ejercer sobre la Universidad una tutela que no puede ser sino inconveniente para la regularidad de su marcha, para su mejoramiento y progreso. Ni los miembros del P.E. alejados completamente de la Universidad y absorbidos por tareas y preocupaciones de un orden superior y de más vital e inmediato interés, ni el Fiscal de Gobierno que se encuentra en las mismas condiciones, puede tener la competencia y el acierto para resolver estas cuestiones que un Consejo de hombres de Ciencia, de los cuales la mayor parte frecuentan la Universidad y sus aulas diariamente. Apoyado como estoy por el Consejo Universitario —afirmaba Ramírez cerrando su discurso rectoral de 1883— defenderé la independencia y autonomía que sus leyes orgánicas dan a la Universidad, que si vitupera-

261 Ibid.

262 *Nota de José Pedro Ramírez al Ministro de Gobierno*, Montevideo, mayo de 1883, en *A.U.M.*, c. Universidad, 1883.

ble es toda apropiación de atribuciones que no se tienen, no lo es menos el abandono de las que legítimamente se han recibido de la ley».²⁶³

Finalmente, el 13 de agosto de 1884 —catorce meses después de la remisión del Reglamento— el gobierno comunicaba al Consejo que considerando indispensable la ampliación propuesta para dar más regularidad y solidez a los estudios, y atenta a los fundamentos expuestos por el Rector, previo examen por el Fiscal de Gobierno, resolvía aprobar el Reglamento de estudios remitido el 8 de junio de 1883, introduciendo, de paso, algunas modificaciones que no afectaban en lo sustancial el proyecto original: inclusión de un curso de inglés, limitación de los cursos de historia universal a dos años para incluir uno de historia sudamericana y supresión del examen general.

Las protestas del sector estudiantil se hicieron sentir de inmediato, no sólo porque «embozadamente» se negaba la libertad de estudios que había entrado en vigor en 1877, sino por el efecto retroactivo que en la práctica significaba la aplicación del Reglamento para los estudiantes de derecho y medicina.²⁶⁴ Apenas acallado el malestar estudiantil, las autoridades universitarias y la Universidad toda tuvieron que afrontar un nuevo y más grave conflicto con el gobierno. La reelección de José Pedro Ramírez en julio de 1881 significó un voto de confianza a su gestión y a la del Consejo en defensa de los fueros universitarios amenazados entonces por la reiterada intervención del Ejecutivo.

Hechos circunstanciales motivaron al poco tiempo la crisis definitiva. Las discrepancias del redactor de *L'Italia*, Luis Desteffanis, con el sentido de los homenajes oficiales tributados a Artigas y su divergente apreciación histórica del prócer,²⁶⁵ pretextaron una drástica y desmedida sanción del Poder Ejecutivo que decretó la separación de Desteffanis de la cátedra de historia.²⁶⁶ Ante hecho semejante,²⁶⁷ que las autoridades universitarias —aun rechazando la tesis de Desteffanis— interpretaron como un ataque inaceptable a la libertad de cátedra,²⁶⁸ el rector, autorizado por el Consejo²⁶⁹ dirigió enérgica

263 *Informe del Rector de la Universidad a la Sala de Doctores*, Montevideo, julio de 1883, cit.

264 *Nota de los estudiantes de Medicina y Derecho al Rector de la Universidad*, Montevideo, 19 de setiembre de 1884, en A.U.M., c. Universidad, 1884, Solicitudes.

265 *L'Italia*, Montevideo, 28 de setiembre, de 1884.

266 *Nota del Ministro, de Justicia, Culto e Instrucción J. L. Cuestas al Rector de la Universidad J. P. Ramírez*, Montevideo, 30 de setiembre de 1884, en A.U.M., c. Universidad 1884.

267 Cfr.: M. B. PARÍS DE ODDONE, *La Universidad de Montevideo*, cit., p. 342.

268 *Ibíd.*

269 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 6 de octubre de 1884, en A.U.M., *Libro Copiador de Actas*; *Nota del Ministro de Justicia, Culto e Instrucción J. L. Cuestas al Rector de la Universidad*, Montevideo, 9 de octubre de 1884; en *Ibíd.*, c. Universidad, 1884.

protesta al gobierno²⁷⁰, quien devolvió la nota —mantenida en todos sus términos por el Consejo²⁷¹— agregando nuevos cargos a la administración de la Universidad.²⁷² Los hechos se precipitaron con rapidez. Mientras sucesivas renunciaciones de consejeros²⁷³ acentuaban la tirantez²⁷⁴, la prensa oficialista denunciaba con acritud un supuesto foco de proselitismo político en el aula de derecho constitucional.²⁷⁵ La posición del Consejo fue firme y decidida, pese a la defección de un grupo de profesores de Medicina,²⁷⁶ enérgicamente desautorizados por el rector.²⁷⁷ La animosidad del ministro Cuestas y la tajante actitud de Ramírez apuraron el previsible desenlace. La noche del 15 de octubre de 1884, en cumplimiento de un decreto de intervención del Ejecutivo, se clausuraban las puertas del recinto universitario y se destituía a sus autoridades.²⁷⁸ La exposición de José Pedro Ramírez en *El Siglo*, por sobre el inevitable trasfondo pasional que evidencia, aporta un testimonio personal muy ilustrativo en cuanto a los antecedentes y el alcance de esta crisis epilógica de la Universidad vieja.²⁷⁹ Junto con el rector, fueron separados de sus cargos los profesores de más saliente actuación en el proceso,²⁸⁰ a los que acompañaron, en diversas manifestaciones de solidaridad, catedráticos

270 Carta de José Pedro Ramírez a *El Siglo*, Montevideo, 14 de octubre de 1884, en *El Siglo*, Montevideo, 15 de octubre de 1884.

271 Acta del Consejo Universitario, Montevideo, 11 de octubre de 1884, en A.U.M., *Libro Copiador de Actas*, t. IV, p. 90.

272 Nota del Ministro de Justicia, Culto e Instrucción al Rector de la Universidad, Montevideo, 30 de setiembre de 1884, en A.U.M., c. Universidad 1884.

273 Nota de Teófilo Gil al Consejo de la Universidad, Montevideo, 6 de octubre de 1884, Nota de Luis Melián Lafinur al Consejo Universitario, Montevideo, 10 de octubre de 1884, en A.U.M., c. Universidad 1884; Acta de la sesión del Consejo Universitario, Montevideo, 9 de octubre de 1884, en *Ibid.*, *Libro Copiador de Actas*, t. IV, p. 89.

274 Nota del Ministro de Justicia, Culto e Instrucción al Rector de la Universidad, Montevideo, 10 de octubre de 1884, en A.U.M., c. Universidad 1884.

275 Acta de la sesión del Consejo Universitario, Montevideo, 11 de octubre de 1884, en A.U.M., *Libro Copiador de Actas*, t. IV, p. 90; Nota del Ministro de Justicia, Culto e Instrucción al Rector de la Universidad, Montevideo, 13 de octubre de 1884, en *El Siglo*, Montevideo, 15 de octubre de 1884; *Gacetilla*, en *El Siglo*, Montevideo, 14 de octubre de 1884.

276 *Ibid.* Desde tiempo atrás, existía cierto visible malestar entre los miembros de la Facultad de Medicina y el rector Ramírez. Cfr.: Actas de las sesiones del Consejo Universitario, Montevideo, 14 de julio 20 de agosto 26 de setiembre y 11 de octubre de 1884 en A.U.M., *Libro Copiador de Actas*, t. IV, pp. 49, 80-84 y 90.

277 *El Siglo*, Montevideo, 14 de octubre de 1884; Nota del Rector de la Universidad al Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Secundino Viñas, en *La Universidad y el Gobierno*, en *El Siglo*, Montevideo, 15 de octubre de 1884.

278 Cfr.: *El Siglo*, Montevideo, 15 de octubre de 1884; Mensaje del Poder Ejecutivo a la Comisión Permanente, Montevideo; 14 de octubre de 1884, Resolución de la Comisión Permanente, Montevideo 14 de octubre de 1884, en *La Razón*, Montevideo, 15 de octubre de 1884.

279 *La Universidad y el gobierno. La palabra del Dr. Ramírez. Ampliación a mi exposición*, en *El Siglo*, Montevideo, 16 de octubre de 1884.

280 E. ACEVEDO, *Anales*, cit., t. IV, p. 349.

y consejeros renunciantes,²⁸¹ así como el elemento estudiantil que hizo oír su voz de protesta²⁸² reafirmando su adhesión a la causa universitaria.²⁸³

El movimiento reformista, iniciado bajo el primer rectorado de Vásquez Acevedo quedaba así momentáneamente detenido por obra de un conflicto cuyo desenlace revela la obstinada oposición política que desde filas principistas de la Universidad se levanta frente a la administración del general Santos.²⁸⁴

La destitución de Ramírez marca, convencionalmente, el ocaso de aquella primera época histórica de nuestra casa de estudios —esencialmente organizativa— que Carlos Ma. de Pena desde la perspectiva positivista ha denominado alguna vez «la Universidad antigua». En octubre de 1884, el acceso de Vásquez Acevedo al rectorado precede a una etapa de radicales transformaciones. Reglamentos, programas, textos, laboratorios, régimen disciplinario acusan el impacto del positivismo que se proyectará en los lustros siguientes a toda la vida universitaria. A comienzos de 1885 —el hecho parece augural— la Universidad abandona su viejo recinto de la Casa de los Ejercicios y su traslado a la ciudad nueva le permitirá contar con un local adecuado a sus ambiciosas reformas.²⁸⁵ «En adelante —decía Vásquez Acevedo al instalarse en el edificio de la calle Uruguay— será ya posible dar a la enseñanza universitaria todo el desenvolvimiento que reclaman las crecientes aspiraciones de la juventud en el sentido de aprender y profundizar los conocimientos. La regularidad y amplitud de los cursos no estarán turbadas por la deficiencia de aulas y la escasez del material de enseñanza; y los buenos métodos de instrucción no serán ya contenidos por la falta de aparatos y colecciones científicas. Atribuyo a todo eso la mayor importancia. El aprendizaje en casi todas las ciencias no puede realizarse bien con el simple auxilio de los libros. Los estudiantes no alcanzarán a darse cuenta de las leyes que rigen los fenómenos físicos y naturales; y los grandes esfuerzos que necesariamente hacen para satisfacer las exigencias de sus maestros, acaban en ellos por despertar hastío o profundo desagrado por el estudio. No se logra

281 *Nota de Martín C. Martínez al Rector de la Universidad*, Montevideo, 15 de octubre de 1884, en *La Razón*, Montevideo, 16 de octubre de 1884; *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 24 de octubre de 1884, en *A.U.M.*, *Libro Copiador de Actas*, t. IV, p. 91.

282 *Protesta suscrita por un grupo de estudiantes*, en *El Siglo*, Montevideo, 18 de octubre de 1884, Cfr. además: *La Razón*, Montevideo, 16 de octubre de 1884.

283 *La Razón*, Montevideo, 23 de octubre de 1884.
El descontento estudiantil, ya evidente, se canalizó a partir del año siguiente en las páginas del periódico *El Estudiante* (*El Estudiante*, Montevideo, año I, nros. 9 y 11).

284 *La Universidad y el gobierno. La palabra del Dr. Ramírez*, en *El Siglo*, Montevideo, 16 de octubre de 1884.

285 *Nota del Ministro de Justicia, Culto e Instrucción al Rector de la Universidad*, Montevideo, 6 de febrero de 1885, en *A.U.M.*, c. Universidad, 1885.

además el muy primordial objeto de educar todas sus facultades mentales, preparándolas para los estudios superiores. Los resultados son muy distintos cuando se dispone para la enseñanza de aparatos y colecciones científicas. El estudiante aprende con notable facilidad, se apercibe con satisfacción de la energía intelectual que se desarrolla en él; adquiere el hábito de observar los fenómenos de la naturaleza, se acostumbra a constatar y confirmar por sí mismo las leyes y las hipótesis que el estudio le sugiere; toma placer por las investigaciones científicas y en lugar de abandonar el estudio cuando sale de las aulas se consagra a aquel según el giro y tendencias de su espíritu y se convierte en un verdadero auxiliar de la ciencia».²⁸⁶

Este nuevo lenguaje de Vásquez Acevedo anuncia el espíritu que ha de orientar durante los últimos decenios del siglo XIX la transformación estructural de la Universidad de la República, en una segunda etapa de su desarrollo histórico que se inicia con la ley orgánica de 1885 y se cierra con el rectorado de Eduardo Acevedo en 1907.

286 E. ACEVEDO, *Anales*, cit., t. IV, p. 346.

Segunda parte

LAS CÁTEDRAS Y SU ORIENTACIÓN DOCENTE

La Sección Preparatorios, la Facultad de Derecho y la Facultad de Medicina constituyen los tres centros irradiantes que sustanciaron la gestión docente de la Universidad a lo largo del período que aquí se encara.

Los dos primeros, nacidos bajo la tutela del espiritualismo, acogieron en la hora del liberalismo sus formas mentales y activas para luego ser ganados por el evolucionismo que, paulatinamente y en medio de arduas contiendas, fue definiendo un histórico ajuste en la fisonomía intelectual y en el comportamiento práctico de la inteligencia uruguaya; la Facultad de Medicina se estructuró a partir de 1876 presidida por el positivismo en franco ascenso, del que fue consecuente baluarte.

A través de estos modestos centros de la cultura nacional sin duda se perfila una sugestiva expresión espiritual de la Casa de Estudios. Ella surge —como se verá a continuación— de los distintos testimonios (discursos inaugurales, conferencias, polémicas, textos y viejas cartillas, programas de clase) que aportan la filiación y la orientación conceptual de cada cátedra, singularizada unas veces por la presencia de sistemas de ideas coherentes, u otras —las más— por sus esbozos o remedos; en todo caso registrando puntualmente la dependencia a ajenas fuentes originales.

El ciclo secundario

El espiritualismo ecléctico, filosofía de la Universidad vieja

Una particular consideración merece el aula de filosofía si se piensa que en torno a esa disciplina se definieron, a lo largo del siglo pasado, como lo ha señalado Ardao, destacadas expresiones de la vida cultural del país. Sus proyecciones políticas, religiosas y morales, en cierto modo conformaron una típica mentalidad universitaria adoctrinada bajo el magisterio de Plácido Ellauri. Tal gravitación de la docencia filosófica no puede explicarse si no se tienen en cuenta condicionantes situaciones históricas y de cultura.

Rezagado el Uruguay respecto a la emancipación política de la mayoría de los países latinoamericanos, su tardía independencia recién permitió a partir de la tercera década del siglo XIX dirigir la atención estatal hacia los postergados problemas de la educación y la enseñanza superior. La docencia filosófica, cuyos orígenes se remontan a 1787, reaparece tras largo intervalo en los inicios de nuestra vida nacional. La cátedra de 1833 acusa aún la atemperada gravitación de la tradición escolástica virreinal y parece, ya entonces, la supervivencia de un pasado intelectual crepuscular. Semejante influencia comportaba, por lo pronto, un marcado rezago ideológico si se mide su destiempo histórico con la altura filosófica europea que denotaba en la época el eclecticismo, recogiendo el idealismo ético de la metafísica alemana y los giros agnosticistas de la escuela escocesa. Igualmente sonaba a deshora en el Río de la Plata si se repara en el auge alcanzado en las aulas porteñas por la ideología de cuño enciclopedista.²⁸⁷ Fray José Benito Lamas, desde la Casa de Estudios Generales, será, entre 1833 y 1835, el portavoz de la tradición filosófica colonial.²⁸⁸ Dentro del fondo teísta de la escolástica, su postura espiritualista le llevaba a exaltar los valores del alma humana ante «un siglo —decía— en que un odioso materialismo se esfuerza con tesón en degradar y corromper al hombre poniéndole al nivel del bruto». El programa de clase de Lamas, que comprendía lógica, metafísica, física general y retórica, se desarrolló con invariable apego a la didáctica silogística. Así, pese a las recomendaciones de la comisión gubernamental asesora proponiendo el modelo de Condillac, prevalecieron en el aula de Lamas, o en la de su sucesor Villegas, las influencias de los autores y los métodos de la escolástica.

En 1836, el nuevo reglamento de enseñanza dispone la incorporación de la filosofía y las matemáticas como materias preparatorias para ingresar a

287 A. ARDAO, *Filosofía Preuniversitaria*, cit., pp. 39-40.

288 JOSÉ BENITO LAMAS, *Discurso inaugural de la Cátedra de Filosofía*, en *Páginas desconocidas u olvidadas en Revista Nacional*, Montevideo, enero de 1943, n° 1, p. 143.

las futuras Facultades de Teología y Jurisprudencia.²⁸⁹ La cátedra de teología se encomendó entonces a Lamas, nombrándose para regentar la de filosofía al cordobés Alejo Villegas doctor en teología, renovador de la orientación anacrónica que imprimiera al aula Lamas, y, según Ardao, sensible a las primeras influencias del eclecticismo en el país. Enseñó entre 1836 y 1841 cerrando la etapa de influencia escolástica en nuestra docencia filosófica, ya por demás permeable a las nuevas escuelas que iba imponiendo la evolución del pensamiento europeo.

En plena guerra grande, la apertura del Gimnasio en 1848 permite reiniciar las lecciones de filosofía bajo el auspicio de Luis José de la Peña. En años anteriores a 1830. De la Peña había profesado la Ideología en Buenos Aires, junto a Juan Ma. Fernández de Agüero. Emigrado en esa fecha al Uruguay, se consagró a la enseñanza primaria en Mercedes para establecerse más tarde en Montevideo luego de la campaña riverista de 1838. Vinculado a los hombres de la Defensa fue figura decisiva, como se viera, en la instalación y organización inicial de la Universidad. Asumió pues la cátedra de filosofía en 1848 conciliando en ella su formación ideologista con el ecléctico *Manual* de Gérubez, texto adoptado para el curso del Gimnasio Nacional, y que asimismo rigió la primera cátedra filosófica universitaria a partir de 1849, que contó con el magisterio de De la Peña hasta los días de Caseros, cuando se reincorpora a su país.²⁹⁰

Antes del medio siglo la filosofía europea venía definiéndose en sus respectivos senderos nacionales. Luego del auge de la ideología, sensiblemente acusado en el Río de la Plata, la superación del sensualismo en Francia —a impulsos del neo-kantismo y del agnosticismo que abrazó a comienzos de siglo la filosofía escocesa con Thomas Brown y Hamilton— derivó naturalmente hacia el espiritualismo de raíz ecléctica que alcanza su magisterio en la Francia de Luis Felipe impulsando en alto grado los estudios filosóficos y operando una saludable remoción del pensamiento francés. Filosofía oficial de la Monarquía de Julio —como se ha destacado repetidamente— no logró sobrevivir por la originalidad de su doctrina a los cambios sustanciales que imprime al pensamiento europeo el advenimiento de la filosofía científica.

La conmoción con que despunta la segunda mitad del siglo se precipita, como es sabido, con el ocaso simultáneo del idealismo y el espiritualismo y el auge de movimientos positivistas y evolucionistas en Francia e Inglaterra, rápidamente propagados en Alemania e Italia. La división y la dispersión de la escuela hegeliana posibilitaron la «inversión dialéctica» que desemboca en el materialismo asumiendo formas religiosas, científicas y socio-históricas.

289 A. ARDAO, *Filosofía Preuniversitaria*, cit., p. 41.

290 De la Peña regresará al Uruguay en 1854, para luego radicarse definitivamente en la Argentina.

Strauss y Feuerbach, Büchner y Moleschott, Marx y Engels. aportan en sus respectivos campos una concepción sistemática del Universo, concebido sobre bases científicas. Junto al movimiento alemán, los continuadores de Romagnosi en Italia, los discípulos de Comte en Francia, los portavoces del evolucionismo en Inglaterra postularon, bajo la enseña positivista, una revisión del saber científico y filosófico, que impregnó en poco tiempo a todos los órdenes del saber humano. Este espíritu traspuso las fronteras de la ciencia natural para formular una gnoseología y una psicología de la ley del desarrollo; incursionó en el ámbito social y dotó a la flamante sociología y a la antropología de un contenido naturalista; penetró en el dominio estético literario y movilizó a la literatura, la historiografía y el arte. Así, vino a constituirse un substrato común y coherente dentro del pensamiento europeo del siglo, trascendiendo las direcciones nacionales que habían caracterizado su desarrollo en el primer cincuentenario.

El espiritualismo ecléctico ha sido desalojado de sus posiciones por la transformación operada en la mentalidad europea. No obstante, aún tendrá prolongada vigencia en América. Para las nacionalidades incipientes, en trance de asentar su individualidad histórica sobre carriles institucionales y sociales propios, el espiritualismo ecléctico de raíz metafísica, con su rígida moral del deber, su apología del valor humano y su exaltación del libre albedrío vino a proveer las consignas liberales de los programas político-sociales de las minorías universitarias.

Víctor Cousin fue figura rectora de los estudios filosóficos en Francia en tiempos de un estrecho contacto político, económico e ideológico con el Río de la Plata. Su posición política, una equidistancia de los extremos, le llevó a ver en la monarquía de Julio una especie de alquimia del gobierno representativo. Filosóficamente, su doctrina no logra evitar frecuentes oscilaciones. Más retórico que científico, como lo señala Bréhier, su sistema tiende a jerarquizar, dentro de fuertes marcos cartesianos, la capacidad del instrumento racional favorecido por el análisis psicológico.

La Universidad de la República asumió el legado del espiritualismo ecléctico, incorporándolo a la docencia filosófica precisamente cuando su superación era ya el hecho más notorio de la evolución del pensamiento francés. Así, cuando en Europa el evolucionismo y el positivismo comenzaban a levantar su bandera renovadora, Montevideo, por obra de dispares circunstancias intelectuales e históricas, adoptaba el patrón filosófico de Víctor Cousin. La irrupción del romanticismo en el Río de la Plata aportó un decisivo fermento sin el cual no se concibe posteriormente el magisterio indiscutible del espiritualismo ecléctico. Nuestros sansimonianos del 38, portavoces del romanticismo literario y social, trajeron a nuestro ambiente, siguiendo a Echeverría, los libros de Cousin, de Carnot y de Jouffroy. El conocimiento

de esos autores, ya familiares a los jóvenes exilados del 37, allanó el camino hacia una favorable acogida de la filosofía ecléctica inaugurada oficialmente con el texto de Gérúzez por De la Peña en el Gimnasio Nacional de 1848.

Plácido Ellauri personificó en su prolongado magisterio la múltiple gravitación que en nuestra vida cultural ejerció el eclecticismo. Ha dicho con razón Ardao, que a través de dicha escuela filosófica se define la organización mental de toda una época, proyectando su influencia más allá de la enseñanza del aula a diversos planos de la vida nacional.

En 1852, dos años después de haber abandonado nuestras aulas De la Peña, la cátedra de filosofía era confiada a Plácido Ellauri con el beneplácito de la opinión estudiantil.²⁹¹ Basta revisar sus programas para comprobar hasta donde llega la fidelidad al pensamiento de Cousin. Por lo demás, los textos utilizados o los fragmentos de clases recogidos por algún discípulo lo sindicaban como un imperturbable repetidor del expositor francés, sin que una notoria vocación filosófica superara su indiscutida aptitud docente.

El programa para los exámenes de 1853, uno de los tempranos testimonios de la cátedra, deduce ya, a través de la metafísica del alma y la explicación deísta del mundo, una muy clara profesión de espiritualismo. Dios —según el programa— es «ser que no dura y cría todos los que duran», está dotado de omnisciencia, omnipotencia, santidad y justicia, independencia, inmutabilidad y libertad, providencia y bondad, cuyos atributos armonizan según la doctrina racionalista con el libre albedrío humano. De acuerdo con la imagen de un Dios esencialmente armónico con la voluntad humana orientada hacia el bien, de un Dios suprema unidad y supremo bien, se rechazan y refutan el politeísmo, el maniqueísmo y el epicureísmo. Del mismo modo, la explicación metafísica del hombre y el dogma de la inmortalidad del alma llevan a la negación del ateísmo, «esencialmente contrario al orden social y a la condición individual del hombre».

Si la Teodicea está blasonada por tales principios, la segunda parte del programa, referida a la moral, es aún más ilustrativa acerca de su filiación. El principio de la moralidad, enseña Plácido Ellauri, consiste en la voluntad de hacer el bien y huir del mal, oponiéndose expresamente a la doctrina de Helvecio y de Hobbes. El dominio de esta parte de la filosofía abarcaba vastos supuestos en el aula de Ellauri. Comprendía la relación del hombre con la sociedad y sus deberes para con Dios que remitían a la libertad de cultos, desembocando a través del análisis de las relaciones sociales en la afirmación de las libertades y derechos clásicos de la órbita individual: legítima defensa, derecho de propiedad, libertad de conciencia, repudio de la esclavitud. El análisis de la sociedad política llevaba igualmente a plantearse las diferentes

291 I. D. G. [ILDEFONSO D. GARCÍA], *Cátedra de Filosofía de la Universidad*, en *Eco de la juventud oriental*, Montevideo, 5 de marzo de 1854, n°1.

formas de gobierno, donde surgía la supremacía del régimen democrático, el acato a la ley y a la Constitución, y el rechazó de la pena de muerte.²⁹²

Sus posteriores programas de clase y de exámenes permiten constatar por sobre la modificación de algunos aspectos secundarios, una incambiable adhesión a la escuela ecléctica. Así, al caso, su programa de veinte años después —1873— no denota reformas sustanciales: se siguen los mismos textos, adhesión a Cousin, idéntica concepción de la estructura de la materia. En el primer curso dicta filosofía elemental —así denomina a las generalidades— seguida del estudio de la psicología, que concibe como disciplina liminar de la filosofía, entendida como fundamento de la metafísica y guía hacia el conocimiento de lo absoluto. Lógica, moral y teodicea completan —con el mismo contenido del programa de 1853— las materias del primer curso. Siguiendo a Cousin, que preconizaba reiteradamente el conocimiento histórico de sistemas y doctrinas, la historia de la filosofía abarca buena parte de los estudios del segundo curso, que se complementan con nociones de gramática general y retórica.

El *Manual* de Gérúzez inspira la sistematización del programa al que se agregan en 1861, como bibliografía, las *Lecciones de Historia de la Filosofía* de Cousin, *La Filosofía Fundamental* y *La Filosofía elemental* de Balmes y el *Manual de Filosofía* del ecléctico Amadeo Jacques.²⁹³ A dichos textos se sumó, para el estudio de la retórica, una cartilla del propio Ellauri, donde glosó a diversos autores (principalmente. Martínez de la Rosa, Blair, Hermosilla y Balaguer).²⁹⁴

Interrumpidas las clases en 1877, cuando la supresión de los estudios preparatorios en la Universidad, Plácido Ellauri reanuda en 1883 su magisterio que prolongará —con los forzados paréntesis impuestos por su ya precaria salud— hasta el alejamiento definitivo en 1888.

Fue durante los años regidos por el reglamento de estudios libres, cuando, hacia 1880, la creciente hegemonía universitaria del positivismo —encauzada desde el propio rectorado por Vásquez Acevedo— asumió una actitud revisionista ante los fundamentos que venían sustentando la enseñanza tradicional. Diversas asignaturas, como se verá, fueron entonces reformadas, ya en sus programas como en su orientación, con la finalidad de introducir en ellas el sedimento práctico del evolucionismo que comenzará a asentarse en diversas cátedras pese a la resistencia del espiritualismo en retirada. La reforma del programa de filosofía, acometida en 1881, marca quizá la más atrevida de

292 *Programa para el examen de los alumnos de filosofía*, Montevideo, 1853, en A.U.M., c. Universidad, 1853, Programas de exámenes.

293 *Nota de Plácido Ellauri al Rector de la Universidad*, Montevideo, 1861, en *Ibíd.*, c. Universidad, 1860-61.

294 PLÁCIDO ELLAURI, *Retórica*, Montevideo, 1866, en *Biblioteca Nacional*, Montevideo, Colección Melián Lafinur.

las innovaciones si se piensa que su contexto, impuesto por Plácido Ellauri a través de casi tres décadas de enseñanza, condensaba la raigambre mental y moral que había animado a la Universidad desde los años del cincuenta.

Eduardo Acevedo y Martín C. Martínez, designados al efecto por el rector, elaboraron un programa que por su extensión, la naturaleza de los problemas que planteaba, su índole analítica y los autores y corrientes que incorporaba, significó la imposición de una orientación marcadamente cientificista.²⁹⁵ Junto al estudio de la razón —dentro del capítulo de psicología— los sistemas de Platón con su teoría de la reminiscencia y de Aristóteles sobre el intelecto artístico, las ideas innatas de Descartes y Leibnitz, la visión de Dios de Malebranche, el sensualismo de Locke y los principios a priori de Kant, se introducía el planteo de la asociación de Stuart y el principio de la evolución natural formulado por Darwin y Spencer. Y se concluía —estudiadas las «leyes de la sensibilidad, las leyes de la inteligencia y de la herencia mental», el espíritu, el cuerpo y la clasificación de los fenómenos mentales— recomendando la discusión de diversas definiciones de la psicología, su importancia y «las relaciones con otros ramos del conocimiento, especialmente con las ciencias sociales». «Discutir de una manera profunda —decía el programa— la cuestión relativa al método psicológico. ¿La psicología, como lo pretende la escuela experimental debe preocuparse simplemente de las cuestiones susceptibles de una solución experimental y abandonar todas las demás de la metafísica? ¿La psicología puede elevarse a la categoría de ciencia independiente?» Tal la nueva problemática abarcada por el programa del 81 en lo atinente a psicología.

En cuanto al apartado de metafísica y teodicea, después de examinados los sistemas relativos a la existencia de Dios, las ideas absolutas de espacio, tiempo y materia y las creencias sobre la inmortalidad del alma, el programa se planteaba este interrogante: «¿Presenta utilidad el estudio de los problemas metafísicos? ¿Esos problemas responden a alguna necesidad insensible del espíritu humano? ¿Cuál es el concepto de la filosofía para la escuela positivista?»²⁹⁶

La discusión del nuevo plan motivó —y era lógico esperarlo— una violenta polémica en el Consejo y en la opinión universitaria. La defensa del antiguo programa, en la línea irreductible del espiritualismo, fue asumida por Jiménez de Aréchaga y por Prudencio Vázquez y Vega²⁹⁷ —como ya se viera. «El Consejo resolvió prestarle su sanción, convencido —diría el rector Vázquez Acevedo— de que el expresado programa no impone ningún sistema determinado, sino el

295 Cfr.: *Programa de filosofía*, en *El Plata*, Montevideo, 6 y 14 de setiembre de 1881, cit., en A. ARDAO, *Espiritualismo y Positivismo en el Uruguay*, cit., p. 164 y ss.

296 Ibid.

297 *La Razón*, Montevideo, 16, 23 y 25 de octubre de 1881; *El Plata*, Montevideo, 19 y 21 de octubre de 1881, cit., en A. ARDAO, *Espiritualismo y Positivismo en el Uruguay*, cit., p. 167.

estudio y conocimiento completo de los diversos sistemas filosóficos y de las doctrinas más modernas de la ciencia, de acuerdo con las obvias exigencias. del progreso de la educación.»²⁹⁸

Fue decisivo en la comisión encargada de estudiarlo (integrada por dos espiritualistas: Plácido Ellauri y Secundino Viñas; y dos positivistas: José Arechavaleta y Eduardo Acevedo) el voto de Plácido Ellauri, que franqueó el paso a la reforma sin renuncia aparente a sus principios. Según Eduardo Acevedo el catedrático de filosofía habría sostenido «que de acuerdo con la ley formulada por Cousin sobre la sucesión de los sistemas filosóficos creía llegado el reinado transitorio del positivismo, que después de algún tiempo tendría a su vez que ceder el puesto al espiritualismo que hasta entonces lo había ocupado sin discusión».²⁹⁹

Cuando las aulas universitarias de estudios preparatorios se reabrieron en 1883, pese a la vigencia del nuevo programa, Plácido Ellauri reanudó la resistencia al naturalismo cientista, permaneciendo su cátedra como baluarte irreductible de la vieja escuela.

Puede decirse que nuestro eclecticismo universitario si no generó una forma de pensamiento original, postuló en cambio una actitud de fuerte raigambre ética que fructificó en la militancia cívica, política y religiosa. Bien podía afirmar grandilocuentemente Juan Carlos Blanco que «más que eruditos y enciclopédicos elaboraba espíritus, el Dr. Ellauri, formaba ciudadanos, formaba caracteres, templándolos con el fuego de los grandes ideales».³⁰⁰

Un portavoz de la historia militante: Luis D. Desteffanis

Bajo el gobierno de Berro, en vísperas del levantamiento armado de Venancio Flores —hace ya un siglo de entonces— se proyectó la creación del aula de historia en la Universidad de la República. La presencia ocasional de Vicente Fidel López en la capital vino a pretextar esta temprana iniciativa malograda por falta de recursos y por la incierta situación política que vivía el país.

El resurgimiento de los estudios históricos luego de Caseros, alumbrado por la aparición de la *Biblioteca del Comercio del Plata* y las colecciones de Andrés Lamas, fructificó en una labor cuyas proyecciones trascendieron el

298 *Informe presentado a la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad*, Montevideo, 1882, en *Biblioteca de la Facultad de Derecho*, Montevideo.

299 A. ARDAO, *Espiritualismo y Positivismo en el Uruguay*, cit., p. 165 y ss.
Este programa se mantuvo en vigencia hasta la reacción espiritualista de 1890, cuando fue sustituido por el Índice de Janet.
Ibíd., p. 176.

300 Ibíd., p. 45.

mero acopio documental. Las páginas de historia y los ecos del romanticismo literario y social que recogiera el periódico *El Iris* de Agustín de Vedia, los eruditos trabajos publicados por *La Revista de Buenos Aires*, precedidos por los *Estudios* de Magariños Cervantes, habían venido creando en Montevideo el ambiente favorable al establecimiento de una cátedra de historia en la docencia universitaria.

La figura de Luis D. Desteffanis merece consideración tanto por su labor docente, erudita y bibliográfica, como por la repercusión de su magisterio en centros e instituciones de inspiración universitaria. Desteffanis había nacido en Cremona en los días en que las sociedades secretas levantaban la bandera de la unidad nacional tras el llamado de la *Joven Italia*. Radicado en Buenos Aires desde 1860, su vinculación con algunos exilados colorados de 1863 y su amistad personal de entonces con José Antonio Tavolara deciden finalmente su traslado a Montevideo.

Periodista en *La Tribuna* —órgano del coloradismo neto, cuya redacción integra en 1868—, en *El Siglo*, *L'era Italiana* y *L'Italia*, colaborador de *El Club Universitario* y los *Anales del Ateneo*, traductor de Prévost-Páradol, de Laurent y Ducoudray, vinculado personalmente a destacados publicistas e historiadores de su tiempo, poseedor de una notable erudición que fue enriqueciendo con los años, Desteffanis desplegó en la Universidad durante más de tres décadas una fecunda acción docente.

Desteffanis ocupa la cátedra de historia de nuestra Universidad en 1866. El liberalismo político y religioso lucha entonces en diversos frentes. En Francia, un sostenido embate contra la Iglesia compromete las posiciones del ultramontanismo. Edgard Quinet, Michelet, Jules Simon, abrevian el camino hacia la diagnosis del cristianismo que plantea Renan en 1864 con su heterodoxa *Vida de Jesús*. El liberalismo político y económico se expande en el ocaso del Segundo Imperio, propagado por una pléyade de publicistas. En España los levantamientos liberales anticipan la instalación de la primera República. El proceso de unificación del reino de Italia, culmina por esos años con la anexión de Venecia y las campañas de Garibaldi contra Roma. También la literatura y la historiografía enarbolan su bandera militante con los colores del romanticismo. La movilización del pasado al servicio de los ideales liberales y nacionales es la nota quizás más significativa de la creación historiográfica. La simpatía por el pasado se vuelve elemento subjetivo de directa comunicación con la historia, cuyo desarrollo no es sino una curva ascendente que se remonta desde los tiempos de barbarie hasta un estadio de civilización que satisface la aspiración a la felicidad del género humano. La historia del hombre es la historia del progreso, de un progreso irreversible, que en cada etapa arroja una enseñanza edificante.

La idea de la historia que trae Desteffanis al Plata es, pues, la de un mazziniano del 48. Su visión del mundo histórico, la caracterización de sus épocas, la insistencia en aspectos ilustrativos de las luchas por la libertad, y una marcada predilección por el período contemporáneo, no ofrecen sino ejemplos consecuentes con este modelo. Esa pragmática militancia se refleja en la cátedra desde sus comienzos, aunque irá atemperándose con un creciente rigor cientificista siguiendo la penetración del positivismo que recibe principalmente a través de fuentes italianas.

De la primera etapa de afirmación dogmática del romanticismo historiográfico, perdura su obsesivo interés por la interpretación filosófica, por la interrogación causal del pasado humano en busca de consignas afirmativas para edificar la conciencia liberal. Sin duda, tal era la concepción histórica más adecuada a la etapa de consolidación nacional que el país vivía. Incluso pone un especial cuidado —así lo destaca la comisión universitaria encargada de expedirse sobre el programa— en seleccionar autores y fuentes de la escuela democrática representada por Michelet, Ampère, Martin, Prevost-Paradol, Quinet, etc.».³⁰¹

Sobre la base de algunos testimonios cabe considerar el orden interno de la cátedra: correspondencia, programas, recomendaciones de clase, artículos bibliográficos, discursos del aula, contribuyen a esclarecer la orientación que le imprimiera. Desde su programa inicial de 1866 dividía el curso en tres años, a saber: Historia Antigua; Edad Media; Moderna y Contemporánea. Cada uno de ellos comprendía dos secciones paralelas: en una ordenaba los hechos, en otra los puntos sustanciales de su filosofía de la historia.³⁰² Programa extenso y minucioso, no se detiene sin embargo en los procesos políticos sino que procura encauzarlos en su entorno histórico-cultural. De su contexto se deducen los criterios que lo orientan. La persecución de las causas, la interrogación reiterada de los períodos en ojeadas retrospectivas, la calificación de los partidos, la toma de posición en los conflictos religiosos, la idea del progreso aplicada al desarrollo de la civilización, la preponderante atención a las revoluciones liberales de los siglos XVIII y XIX en Europa y América, y el sentido de la lucha contra la Santa Alianza, así como la proyección de la historia al cuadro de un escenario universal donde el hombre, a través de las épocas y las distintas comunidades raciales y nacionales, aparece como sujeto de la lucha por la libertad. Empeñado además en presentar una versión moralizante y global de la vida histórica, desborda los marcos del suceder europeo para conceder al Asia y al Medio Oriente, a los Estados Unidos y

301 *Informe de Pedro Bustamante sobre el programa de Historia*, Montevideo, 16 de febrero de 1867, en A.U.M., c. Universidad, 1867-1868:

302 LUIS D. DESTEFFANIS, *Programa de historia*, Montevideo, 1866, en c. Universidad, 1866.

a la América Latina una significación adecuada a la idea de la libertad que condiciona su desarrollo.

Así como Guizot presenta la historia política como una pugna entre principios opuestos, y tal como Macaulay escribe y analiza la historia de Inglaterra en función de sus simpatías políticas, Desteffanis —si cabe el paralelo— moviliza el pasado al servicio de sus propias convicciones. La preocupación por el pasado viene a justificar así una actitud política como la que proponía en Italia a la escuela neogibelina, de impregnación romántico-iluminista, y con una acusada influencia filosófica, que le permite encarar el mundo de las ideas como un mundo de razón que genera una concepción liberal.

Todo ello, desde luego, reducido al modesto nivel de cultura que caracteriza a nuestra enseñanza media de aquellos años, respecto de cuyas exigencias Desteffanis demostró estar muy por encima.

Su discurso inaugural de 1872 constituye una profesión de fe partidaria donde, fiel a sus consignas, revisa el desarrollo de la historia moderna y sienta un alegato de la razón, la libertad y los derechos individuales —al modo de Renan y de Macaulay— exaltando la Reforma luterana a la categoría de máxima expresión de la emancipación religiosa de los tiempos modernos, signo de un asalto general «contra el edificio feudal teocrático y político». Así surge para Desteffanis, desplazando a la monarquía divina, el gobierno parlamentario mientras la ciencia se emancipa «de la humillante tutela de un clero fanático» y asoma la reacción literaria del romanticismo; acontecimientos todos que se le aparecen como los antecedentes de una era benéfica para la humanidad, que cobra decisivo vigor en el siglo XIX, escenario —dice— de la lucha que el espíritu de progreso sigue sosteniendo contra la reacción «que se orienta a la teocracia o al caudillaje en América». Una fe absoluta en la democracia y en la ciencia, «fuerza motriz de la sociedad» son los dogmas que propone a la juventud del setenta.³⁰³ Desde el establecimiento de la cátedra en la intención del maestro figuró la idea de componer, a partir de las lecciones de clase, un texto que sirviese de guía para el curso. Mientras no pudo concretar tal propósito, siguió algunos de los textos en boga por entonces —la *Historia de los Romanos* de Duruy, el manual de Drioux— sin que Desteffanis les concediera más importancia que la de meros índices razonados.³⁰⁴ Con la idea de facilitar el acceso a uno de los textos que reputaba más adecuados al curso, el *Ensayo sobre la Historia Universal* de Prévost-Paradol —de gran boga en los establecimientos secundarios del Segundo Imperio francés— Desteffanis encaró la publicación de su traducción por entregas en el diario *La Tribuna*.

303 Cfr.: *El Club Universitario*, Montevideo, 14 de abril de 1872, t. III, n°44.

304 Nota de Luis D. Desteffanis al Rector de la Universidad, Montevideo, 18 de julio de 1883, en A.U.M., c. Universidad, 1883.

Dificultades diversas demoraron la empresa hasta 1872, cuando vino a concretarse parcialmente en sucesivas entregas de *El Club Universitario*.

La cátedra de historia configura un aporte significativo en la definición mental del liberalismo universitario, ya que las lecciones de Desteffanis supieron despertar o contribuyeron a fomentar una conciencia viva y alertada del pasado, aún el más inmediato y cercano, poniendo el acento sobre la realidad americana al estudiar sus procesos de emancipación, su evolución literaria o sus luchas políticas y religiosas.

En los comienzos de la década del ochenta, el cientificismo rioplatense insurgía con acento polémico cuestionando la ética, la estética y la metafísica del viejo espiritualismo cartesiano, asentando su vanguardia en los flamantes estudios de medicina de nuestra Facultad, conmoviendo a la inteligencia montevideana con un biologismo que en sus derivaciones sociales proponía una evolución posibilista de los partidos políticos en función de las exigencias del medio ambiente.

Por esos años controversiales, cuando la propagación del nuevo dogma parece avasallante y se difunde a todos los sectores de la cultura nacional Desteffanis, ganado por el positivismo, emprende desde los *Anales del Ateneo* una fecunda tarea de crítica y sistematización historiográfica.

Su condición de lector infatigable, atestiguada por una biblioteca especializada que a su muerte llegó a contar con 25.000 volúmenes, fructificó por lo pronto en una sección bibliográfica titulada *Entre libros y periódicos*. Haciendo alarde frecuente de su vinculación personal o epistolar con figuras, e instituciones intelectuales europeas, brinda entre 1884 y 1885 una crónica actualizada y minuciosa del desarrollo de los estudios históricos: comentario de obras, enjuiciamiento de autores y sistemas, orientaciones conceptuales en boga, recensión de revistas especializadas, noticias necrológicas, reunión de congresos, incitación al estudio de temas inexplorados, compendian el alcance de esta miscelánea que permitió seguir al día el movimiento de creación historiográfica desde sus fuentes de origen.

Pero fuera de esta labor de mera erudición, Desteffanis dio a conocer en la misma revista una extensa serie de artículos donde sistematizó su concepción determinista de la historia, deducida de un vasto repertorio de autores y corrientes de orientación filosofante. Sobre la base de sus exposiciones de clase, y con miras a un futuro libro de texto, este trabajo fue publicado más tarde (1889) en un folleto titulado *De los criterios históricos*. Para Desteffanis, la historia propiamente dicha despunta con Tucídides, «el primer filósofo de la Historia» y se consolida con Maquiavelo y Guicciardini. Concebida como «narración razonada de los hechos humanos relacionados con la sociedad y

con el progreso»,³⁰⁵ aparece desde las primeras páginas como un escenario moral donde surgen de continuo enseñanzas útiles al hombre y a la sociedad del presente, ejemplos para pueblos y gobernantes. A una historia así concebida no le basta por cierto el conocimiento de los hechos simples sino que procura remontarse a la causalidad que los determina. Tal introspección supone un análisis del suceder histórico que forzosamente —dada la similitud que propone por entonces el positivismo entre el hecho histórico y el hecho natural— deriva a un contacto con las ciencias naturales de donde se deducen pautas para la comprensión pragmática del comportamiento humano en el pasado. La historia, como ciencia social, debe tener sus leyes especiales, piensa Desteffanis apoyándose ya en los principios viquianos o en las más recientes profecías de Ferrari, el audaz teórico que proclamaba los retornos cíclicos de la historia repetidos cada 125 años. La influencia de Gabriel Rosa, alguna vez expresa, le lleva a citar fragmentos alusivos de *Storia delle storie*, que tan duramente ha juzgado Croce.³⁰⁶

Así como Desteffanis suele deleitarse en la contemplación de los acontecimientos humanos desde la antigüedad hasta el presente, su propio «criterio histórico» no parece sino una conciliación ecléctica de las diversas variantes que asumió en el siglo XIX la escuela historiográfica liberal. No es por ejemplo intransigente ante Bossuet, menos lo será con sus continuadores Montalambert, Chateaubriand, Michaud, Tosti, Lafuente, Balbo, etc., para entrar en franca reverencia ante César Cantú, donde el providencialismo, dentro de marcos católicos, se engarza con una actitud liberal y progresista y con una visión polifacética del panorama histórico.

Sus exposiciones fueron complementándose con una serie de semblanzas asimismo ilustrativas de sus preferencias: subraya la importancia y la filiación de las ideas históricas de Herder, Voltaire, Montesquieu, Vico, Hegel, Romagnosi, Rosa, Villari, Comte, Spencer, Laurent, Renan y Buckle, encarados como portavoces de la escuela «fatalista» a la que se declaró tantas veces adicto.

Uno de sus últimos programas,³⁰⁷ casi textualmente fiel a la periodización y esquematización didáctica del libro de Ducoudray constata su apego al concepto evolutivo de la civilización y la extensión del panorama histórico a todas las formas de la actividad humana abarcando un vasto complejo de cultura.³⁰⁸

305 LUIS D. DESTEFFANIS, *De los criterios históricos*, Montevideo, 1889, en *Biblioteca Nacional*, Montevideo, Colección Melián Lafinur

306 BENEDETTO CROCE, *Storia della storiografia italiana nel secolo decimonono*, Bari, 1947 t. II, p. 105.

307 *Programa del aula de historia*, en A.U.M., c. Tesis y Programas.

308 Algunas proyecciones del magisterio de Desteffanis fuera de aulas merecen recordarse. Su activa promoción de los estudios históricos entre la juventud, despertó inquietudes que, por ejemplo en 1874, llevaban a la fundación de la Sociedad Filo-Histórica.

Zorrilla de San Martín, catedrático y polemista

Parece una omisión paradójal en la historia de nuestra docencia universitaria el hecho de que recién en 1883 se establezca la cátedra de literatura. Sorprende el hecho si se repara en el temprano impacto del romanticismo en el Río de la Plata y en la existencia de una incipiente tradición literaria que, si no original, al menos era auténtica expresión de nuestra ruptura mental y política con la Colonia.

Fuera de un efímero antecedente —el curso encomendado a Eloy Perillón Buxó—³⁰⁹ y pese a repetidos reclamos que encarecían su establecimiento, la cátedra de literatura no funcionó regularmente hasta 1883, cuando recae su provisión interina en el Dr. Juan Zorrilla de San Martín. Notorio retraso si se tiene en cuenta que en la Universidad de Buenos Aires se dictaba la asignatura desde 1865, inaugurada bajo el magisterio de Luis José de la Peña.³¹⁰

A comienzos de 1878, egresado de las aulas chilenas con el título de Licenciado en Letras y Ciencias Políticas, Zorrilla de San Martín se reincorporaba a la vida montevideana, iniciando su carrera en la magistratura judicial cuando Latorre procedía a «pacificar» el país con el rigor de la disciplina militar. A mediados de 1879, al inaugurarse el monumento de la Florida, Zorrilla de San Martín daba a conocer en el curso del certamen poético su *Leyenda Patria*. Por esos mismos días surgía a su impulso *El Bien*, baluarte periodístico del catolicismo que despuntaba en actitud polémica ante el racionalismo universitario. El choque inevitable con la juventud deísta aparejó el enfrentamiento con el diario *La Razón*, que redactaban Manuel B. Otero, y Anacleto Dufort y Álvarez. Las posiciones católicas, sostenidas con incisivo apasionamiento por Zorrilla y Mariano Soler, fueron controvertidas con no menos calor desde los sectores racionalistas empeñados por entonces en una doble ofensiva contra la religión oficial y el positivismo. La profesión de fe racionalista de 1879 vino a significar una reafirmación de los supuestos espiritualistas que habían llevado en 1872 a una ruptura formal con la Iglesia. La defensa de la fe católica robustecida por la acción de un núcleo de inteligencias entre las que descollaban además de los mencionados Soler y Zorrilla, Francisco Bauzá, Ricardo Isasa, Inocencio Yéregui, Letamendi y Norberto Bentancourt, debió arrostrar una conjunción de fuerzas —positivismo, racionalismo— que comenzó a manifestarse en una campaña anticlerical que con inequívoco cuño masón logrará significativas victorias en época de Santos.

La Universidad no fue ajena a esa conmoción desde que los animadores de la contienda por lo común, procedían de sus aulas, ya egresados o aún

309 Cfr.: *Nota de Eloy Perillón Buxó al Rector de la Universidad*, Montevideo, 1874, en A.U.M., c. Universidad, 1874, Expedientes.

310 NORBERTO PIÑEIRO y E. L. BIDAÚ, *Historia de la Universidad de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1888, p. 867.

estudiantes. *La Razón* o *El Espíritu Nuevo*, como periódicos, el Ateneo o la Universitaria, como apéndices institucionales de la Universidad, tradujeron protestas vehementes contra la penetración clerical. A comienzos de 1884, en plena efervescencia polémica, se llama a concurso para la provisión definitiva del aula de literatura. Zorrilla, único aspirante presentado, según el reglamento vigente³¹¹ debía someterse a un examen de suficiencia. Reflejo directo de la controversia ideológica, el Dr. Luis Melián Lafinur —racionalista intransigente—, designado miembro del tribunal, se negó airadamente a integrarlo, alegando las convicciones «ultramontanas y antiliberales» del aspirante.³¹² La prueba de admisión tuvo lugar en febrero de 1884 ante la mesa integrada por Alejandro Magariños Cervantes, Manuel Herrero y Espinosa y Daniel Granada.

El programa que confeccionara Zorrilla para el concurso y sus correlativas apreciaciones metodológicas aportan algunos elementos para fijar su orientación docente. El programa se dividía en dos cursos. En el primero, consagrado a retórica o poética, Zorrilla incluía el estudio analítico de la poesía lírica y dramática; la novela y sus géneros; la oratoria y sus manifestaciones; y, por último, dentro de las obras doctrinales, encaraba la consideración de la historia en cuanto género literario en un enfoque que perseguía sus delimitaciones conceptuales, sus diversas formas, las principales escuelas, y, a tono con su tiempo, la particular consideración de la filosofía de la historia. Las opiniones de Zorrilla surgen explícitas de sus programas de clase: entiende que la escuela «fatalista» —aludiendo al evolucionismo darwiniano— «somete al individuo a la especie». No puede pues admitir un determinismo biológico que se opone a su imagen espiritualista del hombre y a su visión providencialista del mundo, definiendo, en cambio, una concepción histórica más acorde con sus principios morales y religiosos.³¹³ Las observaciones que marginan el programa ilustran igualmente el criterio con que orientó el aula

311 A U.M., c. Universidad, 1884, Notas

312 «Conocidas y notorias son las opiniones de ese señor [Zorrilla, de San Martín] radicalmente ultramontanas y contrarias por consiguiente a toda tendencia liberal», rezaba la nota de Melián Lafinur. «Pero es posible desde un punto de vista dañoso a los intereses permanentes de la sociedad y negatorio de los derechos y libertades de los pueblos, tenga no obstante las aptitudes requeridas para la enseñanza dentro del programa estrecho absurdo y la crítica preconcebida a que tales ideas le conducen fatalmente Sea de ello lo que fuere; el hecho triste y lamentable de que un ultramontano haga oír su voz de maestro en esa misma universidad que siempre se distinguió por el espíritu de tolerancia que, la ha vivificado, obligame casi fuerza irresistible a explicar francamente por cuál motivo se impone a mi conciencia el deber de declinar toda participación en el examen del Dr. Zorrilla. No deseo cooperar directa ni indirectamente a que la enseñanza de la juventud de mi patria, se entregue a hombres cuyas doctrinas envenenan el espíritu. de las generaciones liberales .a su influencia perniciosa.» (*Nota de Luis Melián Lafinur al Rector de la Universidad*, Montevideo, A.U.M., c. Universidad 1884, Notas)

313 En algunas obras posteriores a esta época Zorrilla, volverá sobre la idea de la historia, particularmente en *La Epopeya de Artigas*.

de literatura. Zorrilla cree conveniente dictar en el primer curso teoría de la literatura, como preparación y antecedente al estudio de la estética. «Para darse cuenta de la belleza —dice— es necesario haberla experimentado, y haberla trabajado en la tentativa de dar forma a ese sentimiento.» Es por ello que no creyó conveniente partir de lo concreto para llegar a lo abstracto, sino mejor empezar por el arte de la literatura, o teoría de la literatura, como preparación de «la ciencia o teoría de lo bello».³¹⁴ Cree Zorrilla en la eficacia de una labor práctica mediante la cual el profesor ejemplifique con la palabra la belleza de las ideas y sentimientos y sepa establecerla por medio de la comunicación subjetiva con el alumno. La palabra es supremo vehículo para la comunicación de los sentimientos y la belleza de la literatura.

El segundo curso de su programa, consagrado a estética e historia de la literatura, abarcaba con minucioso detalle desde las remotas literaturas orientales hasta las hispanoamericanas más recientes. Así desde la Biblia, el Corán y los poemas homéricos, pasando por el análisis de los clásicos latinos y los Padres de la Iglesia, alcanzaba el Renacimiento estudiando el origen y la formación de las lenguas romances y sus primeras expresiones literarias, encaradas a la luz de las nuevas investigaciones de la filología.

La literatura hispanoamericana abarcaba las obras principales legadas por la Colonia, para entrar luego al estado intelectual de las sociedades de América Latina. En la misma tesitura hispanista de Magariños Cervantes, sostuvo Zorrilla que «la emancipación política no ha podido importar una emancipación literaria de la madre patria».³¹⁵ Después de una rápida visión sobre el estado de los estudios históricos, y una reseña sobre la poesía, el ensayo y la novela americanos —ejemplificados en Bello, Heredia, Olmedo, Gutiérrez, Jorge Isaac, Varela y Mármol— encarecía el análisis del «presente y el porvenir de la literatura americana» señalando por último su convicción —anticipo de *Tabaré*— de que la epopeya moderna «está en las razas aborígenes de América».³¹⁶

La desmesurada extensión del programa de 1884 mereció ulteriores ajustes del propio Zorrilla, que no lo consideró adecuado a los efectos del examen final.³¹⁷ Como guía de curso utilizó los textos de Barros Arana o

314 Método del programa de literatura general y razones en que se funda, por Juan Zorrilla de San Martín, Montevideo, [1º de marzo de 1884], en *A.U.M.*, c. Universidad, 1884, Solicitudes

315 *Ibíd.*

316 *Ibíd.*

317 En la década del 90, en la imposibilidad de desarrollar la historia de la literatura en un solo año, se dividió la misma en dos cursos. Abarcaba el primero, en 42 bolillas, la literatura antigua, media y moderna; el segundo cubriendo 52 bolillas, la literatura contemporánea. (*Programa del aula de. Literatura*, en *A.U.M.*, c. Universidad, Tesis y Programas).

Poncelis para historia de la literatura y el *Manual* de Milá y Fontanals para teoría literaria.

En cuanto a su concepción estética Zorrilla manifiesta que ninguna preparación será mejor para el estudio de los autores que el conocimiento del «hombre como naturaleza sensible»; en ese entendido presta detenida atención, como romántico que es, al estudio de la sensibilidad interna y afectiva. En cuanto a la historia de la literatura no cree necesario exponer detenidamente todos los autores que cita; más bien persigue como hecho histórico la influencia que ejercieron en las diversas literaturas nacionales y en la formación de «una idea exacta y completa del gran edificio literario levantado por los siglos».³¹⁸

Paralelamente a sus clases de literatura de la Universidad, otras preocupaciones y actividades —como se viera—, movían a Zorrilla. La polémica filosófico-religiosa asumida desde el campo católico con una prédica infatigable que reivindicaba, a partir de la reforma vareliana, la enseñanza religiosa para las escuelas oficiales, llevó a una intensificación de la acción clerical creciendo de tono así en Montevideo como en Buenos Aires ante los ataques dirigidos desde diversos centros liberales. La presión católica no hizo sino precipitar un desenlace adverso a sus reclamos, dadas las ideas que predominaban en el gabinete de Santos. La campaña antisantista de Soler desde el púlpito del Cordón promovió un verdadero duelo periodístico entre *La Nación* y *El Bien* en los primeros meses de 1885. En clima semejante, la sanción de las leyes de mayo y julio con la institución del matrimonio civil obligatorio y la ley de conventos, desencadenó en los sectores católicos una ola de protestas, representaciones y peticiones airadas. Los sermones y arengas de Soler, los artículos de Zorrilla en *El Bien* y los fogosos alegatos parlamentarios de Bauzá no contribuyeron por cierto a calmar los ánimos. La vehemencia del partido clerical, en momentos en que la oposición antisantista crecía por naturales descontentos políticos, pretextó drásticas medidas, dictando el gobierno orden de prisión contra los periodistas más exaltados. Entre los primeros sindicados figuró Juan Zorrilla de San Martín, obligado a buscar amparo en la Legación del Brasil para sustraerse a su detención.

Como se ve, los tiempos no eran propicios para las serenas expansiones docentes, en un curso que, por lo demás, no llegó a contar con número regular de alumnos.³¹⁹ Abandonada en esas circunstancias la cátedra por Zorrilla, que pasa a residir por breve tiempo en Buenos Aires, una decisión gubernamental de 3 de noviembre de 1885 le declara cesante. Con la firma de Santos y Cuestas, el decreto —curioso documento de la época— traduce

318 *Método del programa de Literatura general y razones en que se funda*, por Juan Zorrilla, cit.

319 Cfr.: *Nota del Ministro de Justicia, Culto e Instrucción, J. L. Cuestas al Rector de la Universidad*, Montevideo, 10 de octubre de 1884, en *A.U.M.*, c. Universidad, doc. 64.

los enconos de la latente controversia con una virulencia que no es difícil adjudicar al temperamental ministro de Justicia Culto e Instrucción.³²⁰

Tal epílogo venía a cerrar con una sanción radical —ajena por completo a la cátedra— la breve historia del primer curso de literatura en nuestro bachillerato universitario.

Una enseñanza en crisis: el latín y las lenguas vivas

El latín era una de las materias básicas de los estudios clásicos, al modo como los concebía la Universidad napoleónica. El ciclo preparatorio de la Universidad de Buenos Aires incluía desde 1822 el aula de latinidad. Los distintos establecimientos de enseñanza de carácter religioso que funcionaron en la época colonial, dada su índole, promovieron asimismo el estudio del latín. La Casa de Estudios Generales, entre sus primeros cursos, inaugura los de filosofía y latinidad, este último a cargo de Ambrosio Velazco.³²¹ Como una de las nueve cátedras del plan Larrañaga, basamento inicial de la Universidad, el aula de latín comenzó a funcionar en 1833, aunque con anterioridad, en julio de 1830, se habría creado un curso de gramática latina, según lo señala Ardao.³²²

Instalada la Universidad, el latín fue materia obligatoria del bachillerato, aunque su limitación a sólo dos años de estudio señala la orientación moderadamente clásica que el Reglamento del 49 dio a los estudios secundarios. Así encarado, el aprendizaje del latín no aventuró mucho fuera de los marcos de la gramática y el ejercicio de la traducción elemental. No fue ni podía serlo entonces el sustento de estudios clásicos que ni el país ni la Universidad estaban en condiciones de promover.³²³

320 *Nota del Ministro de Justicia, Culto e Instrucción al Rector de la Universidad*, Montevideo, 5 de noviembre de 1885, en A.U.M., c. Universidad, 1885, Notas. Cfr. además: *Programa de literatura general primer año y Programa de literatura general segundo año, presentado por Juan Zorrilla de San Martín al concurso de la cátedra*, en A.U.M., c. Universidad, 1884, Solicitudes.

321 A. ARDAO, *Espiritualismo y Positivismo en el Uruguay*, cit., p. 16.

322 A. ARDAO, *La Universidad de Montevideo*, cit., p. 24.

323 Cfr.: *Nota de Pedro Giraldo al Rector de la Universidad*, Montevideo, [febrero] de 1861, en la que el catedrático recomienda como textos del aula la Gramática y Sintaxis de las escuelas Pías y el Diccionario de Valbuena (A.U.M., c., Universidad, 1860-51). *Programa del primer año de latinidad*, Montevideo, 1868; *Programa del segundo año de latinidad*, Montevideo, 1868, ambos en *Programas de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República*, Montevideo, 1868, en A.U.M., c. Universidad, 1867-1868, *Programa del primero y segundo año de latinidad en Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República*, Montevideo, 1870, en A.U.M., c. Universidad, 1870; *Programa del aula de latinidad primero y segundo (primer año catedrático Pedro Giraldo, segundo año Manuel Garzón)*, en *Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República*, Montevideo, 1874, en c. Universidad, 1874.

Por lo demás, la orientación liberal, que asumió la Universidad a partir de 1860 con la prédica del racionalismo y la difusión de la economía política, no predispuso a la juventud favorablemente ante el latín. La resistencia a una enseñanza que, privada de interés humanístico, languidecía en la aridez del ejercicio declinatorio o la monótona memorización de fábulas de Fedro o frases de César, se traducía en el desgano o en los desórdenes habituales que se sucedieron en el aula pintoresca de don Pedro Giralt; o en abierta campaña opositora luego, cuando el positivismo preconiza un acento naturalista y renovador en la enseñanza. Desde la prensa o la opinión estudiantil se reclamará hacia 1876 la supresión del idioma clásico, finalmente sancionada por un decreto gubernamental que considera al latín «materia innecesaria en el plan de estudios».³²⁴

Por esos mismos días, cuando se discutía la suerte del latín en la Universidad, Carlos María Ramírez, en el curso de su polémica sostenida con José Pedro Varela decía en la tribuna del Club Universitario: «... dos miserables años de latín no pueden engañar sino a quien acostumbre juzgar el contenido de la botella por el rótulo que lleva. En Europa se estudia la lengua de Virgilio seis y ocho años, con verdadero tesón, y sólo así obtienen resultados profusos los alumnos. Aquí, se daba un ligero barniz de latinidad, puramente para entender antiguas reglas de derecho y medio descifrar las sabias glosas de ciertos códigos españoles. Salían los estudiantes del aula sin conocer un solo autor latino y sin tener la más remota idea de las instituciones y las costumbres de Roma».³²⁵

Cuando en 1883 se restablece la enseñanza en los preparatorios oficiales, interrumpida en 1877, vuelve a incorporarse el latín a los programas, levantando fuertes protestas estudiantiles y discusiones en el Consejo universitario. El semanario *El Estudiante* recoge la ruidosa oposición del alumnado, en momentos en que la ofensiva universitaria del positivismo plantea una urgente requisitoria por los «idiomas vivos». Apelando a un extremo poco común, en abril de 1883 un grupo considerable de estudiantes se dirige personalmente al presidente Santos para solicitar la supresión del latín³²⁶ de los programas del bachillerato. Finalmente, y contra todos los argumentos, el Consejo deses-

324 Nota del Ministro de Gobierno José María Montero a la Universidad de la República, Montevideo, 13 de mayo de 1876, en A.U.M., c. Universidad, 1876, Expedientes.

325 CARLOS MARÍA RAMÍREZ, *La Paliza a la Universidad y a los graduados*, en *El Siglo*, Montevideo, 13 de octubre de 1876.

326 Cfr.: *El Estudiante*, Montevideo, 29 de abril y 6 de mayo de 1883. Decía *El Siglo*: «El latín se reduce entre nosotros a absorber un tiempo precioso en homenaje a la costumbre y nada más que a la costumbre, puesto que su aplicación está muy lejos de hacerle indispensable en la época actual que los idiomas vivos ofrecen mayor facilidad para el estudio de la ciencia» (*El latín*, en *El Siglo*, Montevideo, 11 de mayo de 1876.)

tima la petición y, luego de un breve interinato, designa titular de la cátedra, en marzo de 1884, a Jaime Ferrer y Barceló.³²⁷

La cátedra de latín de la Universidad vieja es sin embargo inseparable de la figura de Pedro Giralt, que la ejerció por espacio de veinticinco años. No sólo su prolongado magisterio sino su personalidad intelectual y docente le vuelven una figura arquetípica de la sección bachillerato. Procedente del primicial «catolicismo masón» de mediados de siglo, fue Giralt un hombre de ideas liberales, que incluso llegó a adherir al movimiento racionalista de cuño anticlerical que despuntó en el setenta.

Fundador y director del Colegio de los Padres Escolapios, inaugurado en 1836 bajo su tutela; profesor de latín en la Universidad desde 1851 hasta 1876, en su formación humanística alternaban los conocimientos de historia, literatura y lenguas clásicas, con una marcada inclinación hacia las ciencias naturales y una particular versación en el dominio de la geografía, que le llevaron a promover la instalación de la Sociedad de Ciencias Naturales, destinada más tarde a nuclearse con otras asociaciones culturales para constituir, en 1877 el Ateneo del Uruguay.³²⁸ En 1869 dio a conocer su *Geografía Física de la República Oriental del Uruguay*, donde revisó en forma crítica las opiniones

327 *Nota del Ministro de Gobierno Carlos de Castro al Rector de la Universidad*, Montevideo, 20 de abril de 1883; *Nota de Constancio Vigil al Consejo*, Montevideo, 4 de mayo de 1883; *Nota de Jaime Ferrer y Barceló al Rector de la Universidad*, Montevideo, 31 de agosto de 1883, en A.U.M., c. Universidad, 1883, Notas. Cfr. además: *Programa del aula de latinidad*, Montevideo, noviembre de 1883; recomienda la *Gramática latina*, de RAIMUNDO DE MIGUEL, a la que se ajusta dicho curso; como traducciones se establecen, en primer año *Extractos del compendio de historia Sagrada* según el texto de L. LHOMOND, *Biografías de Cornelio Nepote*, *Vida de Epaminondas*, *Vida de Marco Poncio Catón*, y *Vida de Marco Tulio Cicerón*; para segundo año *Oraciones de Cicerón contra Lucio Catilina* y *Oraciones en favor de Quinto Ligario*, *Elegía de Ovidio*, *Égloga 1°* de VIRGILIO, *Epigramas 1, 2 y 3* de MARCIAL y *Arte Poética de Horacio*. (A.U.M., c. Universidad, 1883, Notas.)

Vale la pena, por último, exhumar los fundamentos didácticos que aportó a la cátedra Jaime Ferrer y Barceló. «En el aula de latín según opino; deben los alumnos cultivar a la vez la lengua patria, siguiéndose el estudio comparativo de los dos idiomas» alegaba el maestro catalán. «...Creo que el primer día de clase debe darse al alumno una obra de pura latinidad, pero de fácil, facilísima traducción, y hacer leer en ella cuidando mucho la pronunciación». Y agrega luego: «No hay que olvidar que la joven edad esquivas las abstracciones... En el análisis y traducción de autores clásicos, sólo podrá hacerse ver la razón de ser de las reglas estudiadas... El estudio de la construcción debe hacerse ver de manera práctica... Saborear los clásicos latinos y sacar de ellos ventajas para el idioma patrio...» Finalmente, encarece la importancia del estudio de la «composición latina, de los modismos y del arte métrica y concluye afirmando que sólo deben utilizarse en clase: «textos latinos que sean del siglo de oro; o que por su mérito especial hayan merecido ser recomendados como modelos de buen lenguaje y sana doctrina». (*Informe de Jaime Ferrer y Barceló al presidente de la mesa examinadora de latinidad*, Montevideo, 31 de enero de 1884; en A.U.M., c. Universidad, 1884, Solicitudes).

328 En la Sociedad de Ciencias Naturales, entre 1875 y 1877, se dedicó Giralt a difundir los autores y corrientes más importantes de su tiempo. Sus trabajos de investigación, legaron variadas piezas de historia natural, colección de minerales y numerosos restos arqueológicos indígenas que integraron la base del futuro Museo de Historia Natural.

que sobre esta materia habían avanzado viajeros y autores extranjeros. Publicó asimismo un *Tratado de Oraciones Latinas* que utilizaba en sus clases.

A pesar de los constantes incidentes del aula, que necesariamente terminaban en sumarios, Pedro Giralt supo despertar el afecto de sus discípulos. A su muerte, Prudencio Vázquez y Vega despedía al antiguo maestro desde *La Razón* con estas palabras: «Hombre de ideas liberales, las inculcó a la juventud que concurrió a sus aulas y fue una de las más poderosas columnas de la reacción que hoy felizmente se opera en toda la República. El bueno, el honrado don Pedro Giralt, hizo del profesorado una noble misión, y en las épocas de penurias para ésta su segunda patria, prestó voluntaria y gratuitamente su contingente al sostén de la Universidad... Cuando se fundó *La Razón* el pobre viejo nos manifestó su satisfacción estrechando nuestra mano entre las suyas, temblorosas ya por la edad avanzada. Esto, nos decía, es la mayor satisfacción de mis últimos días, veo que no he predicado en desierto, que ustedes darán cima a la lucha contra el fanatismo y la superstición que siempre he combatido.»³²⁹

Hacia 1860 se establecen —en fecha casi simultánea— las aulas de francés e inglés dentro de los estudios del bachillerato. En el propósito de sus propulsores ambas cátedras suponían no sólo una obvia capacitación cultural sino también el acceso al idioma de aquellas naciones que regulaban el comercio y la vida económica del país. Ya Larrañaga y Fermín Ferreira habían insistido en la necesidad de tomar debida conciencia de nuestra situación de plaza comercial cuando pregonaban la urgencia de una preparación técnica acorde con ese destino, encareciendo las carreras de índole mercantil. Tal reclamo se hizo evidente durante la guerra grande y se acentuó en la década del sesenta, particularmente luego de la «Cruzada» de Flores, época en la que se establece en la ciudad-puerto un número crecido de comerciantes extranjeros, imponiéndole un ritmo edilicio y comercial inusitado.

La verdad es que las aulas de inglés y francés no respondieron a semejante expectativa. Su funcionamiento irregular, con clases que desbordaban de alumnado o cursos que languidecían por falta de estudiantes; los desórdenes y sumarios que marcaban año a año la vida de estas aulas no eran por cierto síntomas de una enseñanza provechosa.

La cátedra de francés, por ejemplo, nace bajo accidentadas circunstancias. Se inaugura, en 1860, pocos días antes de ser llevado a la cárcel su titular, Domingo Gounouilhou, protagonista de dudosas aventuras financieras. El curso de inglés a pocos meses de iniciado se interrumpe con la renuncia de su profesor que se ausenta del país; desde entonces se suceden en el aula postulantes e interinos, ausencias y renunciaciones, concursos y litigios.

329 *La Razón*, Montevideo, 29 y 30 de noviembre de 1879.

Haciendo un sereno balance de la realidad, el rector Plácido Ellauri encaraba en 1872 la posibilidad de clausurar definitivamente esas clases «que —dice al Consejo— aparte de no ser estudios rigurosamente universitarios ni superiores, no han dado hasta hoy un resultado práctico y provechoso a la Universidad, siendo además esas clases, en su mayor parte, ocasión de frecuentes desórdenes por la multitud de niños de corta edad que se dedican a estos estudios».³³⁰

Restablecida la sección preparatorios en 1883, la cátedra de francés volvió a ser el habitual escenario de desórdenes estudiantiles, con vanos intentos de imponer disciplina. Si un nuevo profesor, Juan Lengoust, tiene mejor suerte con los alumnos, protagonizará en cambio un sonado incidente con el rector Ramírez a comienzos de 1885.

Las notas que acompañan a los programas de inglés, o los comentarios marginales de los aspirantes o titulares que asumen la dirección del aula, ponen de manifiesto una situación permanentemente inestable, con cambios constantes de orientaciones y de métodos, de textos y de criterios pedagógicos que en nada contribuyen al desarrollo normal y al buen aprovechamiento de tales asignaturas.³³¹

De cualquier modo, la creación de las aulas de inglés y francés —repetidamente reclamada asimismo para acceder a la bibliografía científica— y el consiguiente ingreso de las lenguas vivas al bachillerato, atestiguan un hecho importante en nuestra evolución docente, índice asimismo de los lazos de inevitable dependencia cultural y también económica que nos ligaban al continente europeo, plasmados definitivamente durante la guerra grande y reconocibles en la fisonomía cosmopolita que asume Montevideo durante ese dilatado pleito de partidos.

Las ciencias, avanzada del positivismo reformista

El bachillerato de ciencias y letras establecido por la Universidad con arreglo al Reglamento de 1849, se inspiraba en el modelo imperial francés de 1808, cuyo antecedente alumbró asimismo la ley de monopolio estatal de

330 *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 10 de diciembre de 1872, en A.U.M., *Libro Copiador de Actas*, t. III, p. 78 vta.

331 Cfr.: *Nota del profesor de inglés E. Leodel al secretario de la Universidad*, Montevideo, 9 de abril de 1864, en A.U.M., c. Universidad, 1864, Expedientes; *Programa de los exámenes del aula de inglés y francés*, en *Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República*, Montevideo, 1868, en A.U.M., c. Universidad, 1867-1868; *Programa del aula de francés*, Montevideo, 11 de diciembre de 1882, en A.U.M., c. Universidad, 1882; *Nota del profesor de francés. Teodoro Sanguinet al Rector de la Universidad*, Montevideo, 6 de junio de 1883, en A.U.M., c. Universidad, 1883, Expedientes; *Nota del profesor de francés J. Lengoust al Rector de la Universidad*, Montevideo, 30 de octubre de 1884; en A.U.M., c. Universidad, 1884, Solicitudes.

enseñanza promovida por Manuel Herrera y Obes en la primera década de la institución.

Dentro del ciclo secundario de la Universidad vieja, la enseñanza de las ciencias ocupó durante muchos años un lugar bien modesto, por cierto. Las aulas de físico-matemáticas, geografía, química, historia natural, no superaron, en general, la medianía que caracterizó su desarrollo hasta la época del auge positivista.

Desde 1850, la cátedra de físico-matemáticas comprendía dos materias bien diferenciadas, reunidas en un programa común, tal como ocurría en otras universidades americanas —al caso Buenos Aires— que la había incorporado casi desde su fundación, con un curso que comprendía dos años de estudios. Fuera de las someras nociones de aritmética, geometría y álgebra que se impartían en el primer año del curso, el aprendizaje de la física, meramente teórico y memorista, se centraba en el estudio del clásico Ganot —*Tratado elemental de Física*— sin aparatos, sin gabinetes, privado de realizar las experiencias elementales que constituyen el instrumento pedagógico esencial de la asignatura.³³²

Hacia 1870, la necesidad de dotar al aula de un gabinete de física se traduce en repetidos reclamos de la Universidad al ministerio de Gobierno en procura de recursos. Fundamentaban esos pedidos clases cada vez más numerosas, la existencia de una segunda cátedra de matemáticas a partir de 1864, y el creciente número de estudiantes que aspiraba a seguir carreras especializadas.

Los años del setenta fueron sin embargo de decisivo impulso para el desarrollo de las ciencias exactas y biológicas en el plano docente. El movimiento

332 Cfr.: *Programa de primer año de Matemáticas* [1853], y *Programa de segundo año de Matemáticas* [1854], en A.U.M., c. Universidad, 1853; *Nota de Alfredo Pasquier al Consejo Universitario*, Montevideo, 29 de octubre de 1854, en A.U.M., c. Universidad, 1854; *Programa de física remitido por el catedrático de físico-matemáticas*, Montevideo, 11 de noviembre de 1855, en A.U.M., c. Universidad, 1865; *Programa de los exámenes de físico-matemáticas*, en *Programas de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República*, Montevideo, 1868, en A.U.M., c. Universidad, 1867-68; *Nota de Justino Jiménez al Rector de la Universidad*, Montevideo, 15 de febrero de 1861, en A.U.M., c. Universidad, 1860-1861.

Recordando a su profesor de físico-matemáticas, Carlos María de Pena consigna las condiciones en que se dictaba la materia hacia 1867: «Don J. Ximénez, de cuyos labios entusiastas oí también en la Universidad las primeras lecciones de física, asignatura muy reducida al principio del programa universitario, que los más extralimitaban, estudiando a domicilio en el Ganot, pero sin experimentación ni aparatos» (CARLOS MARÍA DE PENA, *Homenaje de un discípulo*, en *Anales del Ateneo*, Montevideo, 1884, t. III, n° 86, p. 50.) Cfr. además: *Programa del aula de matemáticas*, en *Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República*, en A.U.M., c. Universidad 1874; *Programa de matemáticas e informe de Ignacio Pedralbes sobre el mismo*, Montevideo, 19 de enero y 6 de marzo de 1882, en A.U.M., c. Universidad, 1882; *Programa del aula de matemáticas*, en *Programa de exámenes de matemáticas en la Universidad Mayor de la República*, Montevideo, 1888, en A.U.M., c. Universidad, 1883, Expedientes.

que culmina en 1876 con la creación de la Facultad de Medicina tuvo asimismo repercusión en los estudios preparatorios, donde se hicieron también sentir las influencias del evolucionismo en boga. A partir de un minucioso informe sobre las clases de matemáticas, suscrito en 1870 por Jaime Roldós y Pons, Ignacio Pedralbes y Juan A. Capurro, se plantean no sólo las necesidades y mejoras exigidas, sino que se avanza consideraciones acerca de nuevas carreras profesionales y nuevas aulas de preparatorios, con un criterio adecuado a los intereses y las posibilidades del país. Este informe anticipa en muchos aspectos los planteos y criterios que manejará el positivismo cuando se lance a la reforma universitaria.³³³

El aula de química no estaba en mejores condiciones si se piensa que hacia 1870 sólo contaba con un precario laboratorio, aun cuando la materia se dictaba casi desde la inauguración de la Universidad. A partir de 1855 el curso se vincula a la labor docente de Julio A. Lenoble, quien durante casi tres lustros alternó y en cierto modo integró el ejercicio de la cátedra con su profesión farmacéutica. La materia, reducida de hecho a la química inorgánica en el texto de clase —editado por el catedrático en París en 1857—, se impartía de modo primitivo, sin aparatos, sin instrumental, sin otras experiencias que las permitidas por los modestos elementos de que disponía la botica de Lenoble. La enseñanza, apegada al texto fijado y a una cartilla agregada para ser aprendida rigurosamente de memoria, parecía languidecer con la avanzada edad del catedrático. El testimonio de Carlos Ma. de Pena ha salvado del olvido aquellos anodinos balbuceos de experimentación que caracterizaron el aula de Lenoble: «Los que han podido seguir de cerca los maravillosos progresos de la química orgánica en los últimos años, se harán idea de la tintura casi imperceptible, del ligerísimo barniz químico que podían sacar los estudiantes más afanosos. Válganos que algunos aspirantes a farmacéuticos y otros que desde temprano mostraron invencible inclinación a los *experimentos*, como decíamos en el lenguaje del aula, hacían provisión a domicilio de algunas sustancias para hacer las preparaciones más sencillas y observar los efectos... A pesar de que no usábamos el microscopio sino muy rara vez, y eso los más familiares sirviéndonos de uno muy simple de Lenoble en la Botica de la Tortuga...»³³⁴

A la muerte de Lenoble ocurrida en 1868, las críticas a la insuficiencia de su ya cuestionado texto coinciden con los reclamos para equipar el aula a la altura científica de la época. La inopia en que se encontraba la docencia científica del bachillerato fue repetidamente señalada y pretextó una intensa propaganda positivista, que con creciente dogmatismo se proyectó a un

333 Informe de J. Roldós y Pons, Ignacio Pedralbes y Juan A. Capurro, Montevideo [marzo de 1870], en A.U.M., c. Universidad, 1870-1871.

334 CARLOS MARÍA DE PENA, *Homenaje de un discípulo*, en *Anales del Ateneo*, Montevideo, 1884, t. III, n°36.

enjuiciamiento global de toda la enseñanza universitaria en una campaña que culminó al cabo de significativos episodios polémicos en 1885, cuando el rectorado y las reformas de Vásquez Acevedo sancionaron el proceso de liquidación de la Universidad vieja.³³⁵ El avance del positivismo en este decenio de la vida nacional ha sido cabalmente esclarecido por Arturo Ardao. Sólo cabe mencionar, al paso, algunas de sus proyecciones en la orientación de nuestra enseñanza secundaria. Las críticas que formulaba Ángel Floro Costa en sus cartas de 1873 a José Antonio Tavolara acerca de «la instrucción secundaria y científica»,³³⁶ no traducían la simple actitud crítica de un observador individual. Más bien venían a denotar la madurez de una toma de conciencia sobre esos males, ya manifestada en diversas ocasiones en el propio seno de la Universidad.

Los reparos al texto de Lenoble, los reclamos para dotar de elementos adecuados al gabinete de física, el citado informe de Roldós, Pedralbes y Capurro proporcionando nuevos rumbos a la enseñanza, mostraban un consenso de opiniones tendientes a adaptar el bachillerato universitario al nivel pedagógico y de conocimientos que cuadraba a su tiempo. Aún antes de que comenzase a gravitar en el ambiente la sugestiva influencia de hombres como Suñer y Capdevila o Jurkowski, la revisión de orientaciones tiene ya sus objetivos señalados.

Desde 1870, la tradicional orientación teoricista de la docencia universitaria, no ajena por cierto a la índole de los estudios impartidos hasta entonces, comienza a acusar síntomas que se ejemplifican en hechos sugestivos. En el aula de química la nueva orientación impuesta por Juan José González Vizcaíno concedió primordial atención a los procesos orgánicos, ejemplificados en deslumbrantes experiencias prácticas que implicaban lecciones vivas de botánica, a menudo derivadas a la fisiología,³³⁷ así como la sustitución del anticuado texto de Lenoble por el *Tratado Elemental de Química* del francés

335 Cfr.: *Carta de Ángel Floro Costa a José A. Tavolara*, en JOSÉ A. TAVOLARA, *Creación de una biblioteca nacional*, Montevideo, 1873; JOSÉ PEDRO VARELA, *De la Legislación Escolar*, Montevideo, 1876; C. M. RAMÍREZ, *La paliza a la Universidad y a los graduados*, en *El Siglo*, Montevideo, setiembre-noviembre de 1876; A. F. COSTA, *La metafísica y la ciencia*, Montevideo, 1879; C. M. DE PENA, *Ecos de una gran contienda*, en *Anales del Ateneo*, Montevideo, 1882, año I, t. I, n°2.

336 Cfr.: JOSÉ A. TAVOLARA, *Creación de una nueva biblioteca nacional*, cit.; A. F. COSTA, *Instrucción secundaria y científica*, Buenos Aires, 1873.

337 CARLOS MA. DE PENA, *Homenaje de un discípulo*, en *Anales del Ateneo*, Montevideo, t. III, n°86.

Cfr.: *Nota de Juan González Vizcaíno al Secretario de la Universidad*, Montevideo, 20 de febrero de 1867, en A.U.M., c. Universidad, 1867-1868; *Programa del aula de Química*, en *Programas de los exámenes públicos en la Universidad Mayor de la República*, Montevideo, 1868, en A.U.M., c. Universidad 1867-1868; *Nota de Juan J. González Vizcaíno al Rector de la Universidad*, Montevideo, 15 de febrero de 1870, en A.U.M., c. Universidad, 1870-71.

Troost³³⁸ provocaron inusitada expectativa. Entre los estudiantes se definieron dos bandos ante el flamante magisterio: unos, con definida vocación jurídica, levantaron airada protesta contra el texto de Troost, por su extensión,³³⁹ otros acogieron calurosamente las experiencias de González Vizcaíno como «revelaciones» que sin duda decidieron más de una vocación científica; según Carlos Ma. de Pena tales demostraciones —lo recordaría años después— sumían «de asombro en asombro».³⁴⁰

Junto a los reclamos por la modernización de la enseñanza se encara entonces —como ya se viera— la división de la cátedra de físico-matemáticas. «Los adelantos a que ha llegado —rezaba un informe de 1878— y la aplicación universal y constante que tiene en todos los usos de la vida, han hecho adquirir en todos los pueblos adelantados la necesidad de hacer un estudio especial de cada uno de sus ramos».³⁴¹ En el presupuesto de 1873 se consagra la separación de la física y las matemáticas; ambas aulas estimularán los estudios de ingeniería y ciencias exactas, satisfechos más tarde, en 1887, mediante la creación de la Facultad de Matemáticas.³⁴²

338 Existía una traducción española de la obra de Troost, de Sánchez de Bustamante y además hacia el setenta en librerías de Montevideo existía número abundante de ejemplares. Cfr.: *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 18 de febrero y 6 de abril de 1870, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. I, p. 472 y 475.

Cfr. además: *Programa de Química*, en *Programas de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República*, Montevideo 1870, en A.U.M., c. Universidad, 1870; *Programa de Química*, en *Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República*, en A.U.M., c. Universidad, 1872; *Nota de Juan J. González Vizcaíno al Rector de la Universidad*, Montevideo, 23 de marzo de 1874, en A.U.M., c. Universidad 1874, Expedientes; *Programa de Química*, Montevideo, noviembre de 1881, en A.U.M., c. Universidad, 1882; *Programa de Química de F. Filippone*, en A.U.M., c. Universidad, 1883, Notas; *Nota de Florentino Filippone al Rector de la Universidad*; Montevideo, 16 de agosto de 1883, en A.U.M., c. Universidad 1883, Expedientes.

339 Cfr.: *Nota de los estudiantes del aula de Química al Rector de la Universidad*, Montevideo, [16 de marzo de 1874], en A.U.M., c. Universidad 1874, Expedientes; *Actas de las sesiones del Consejo Universitario*, Montevideo, 31 de marzo y 19 de abril de 1874; en A.U.M., c. Libro Copiador de Actas, t. II, p. 310.

340 CARLOS MARÍA DE PENA, *Homenaje de un discípulo*, en *Anales del Ateneo*, Montevideo, 1884, t. III, n°36.

341 *Informe de la comisión especial para las clases de matemáticas etc.*, cit., [marzo de 1870], en A.U.M., c. Universidad. 1870-71, dto. 563; *Nota de Federico García al Rector de la Universidad*, Montevideo, 15 de abril de 1884, en A.U.M., c. Universidad. 1884.

342 El aula de física se caracterizó por un cierto acento práctico, quebrando la orientación teórica que se daba a la materia cuando coexistía —dentro de los cánones del texto de Ganot— con la enseñanza de las matemáticas. Diversos informes de clase insisten en solicitar reiteradamente el gabinete experimental anexo para «preparar el camino a otras carreras». El catedrático de los últimos años de la Universidad Vieja, Juan Álvarez, ya incluye en su programa nociones sobre sistemas de calefacción y refrigeración, clasificación de las máquinas a vapor e ideas generales sobre la máquina de Watt y los ferrocarriles... Cfr.: *Programa de Física*, Montevideo, 13 de julio de 1882, en A.U.M., c. Universidad, 1882; *Programa de Física 1° de Juan Álvarez y Pérez*, Montevideo, 1883, en A.U.M., c. Universidad,

El arraigo de la enseñanza científica y su intencionada revaloración en la década del setenta determinaron el establecimiento del aula de historia natural en 1874. Dividida en sus comienzos en dos cursos separados —botánica y zoología—, fueron sus primeros titulares José Arechavaleta y Juan Álvarez y Pérez.³⁴³

La cátedra de historia natural cobró decisiva importancia en la orientación positivista de nuestra enseñanza media. En el curso de botánica, José Arechavaleta, difusor infatigable de Huxley y Haeckel, de Darwin y Pasteur, acostumbraba trasladar la clase a los bañados de Carrasco en busca de materiales de estudio, incorporando nuevas especies vegetales que integraran luego su *Flora Uruguayensis*.³⁴⁴ «Rompiendo con la tradición —recordaría su discípulo Joaquín de Salterain— transformó la cátedra dogmática y solemne, en reunión familiar y amena, en donde en vez de desenvolver los resortes de la memoria se preocupó de desarrollar las facultades del entendimiento, enseñando, sobre todo, a observar... a analizar el detalle, lo aparentemente nimio e insignificante para poder alcanzar la ley que es la síntesis de la experiencia. Por eso prefirió al libro didáctico, el de la naturaleza.»³⁴⁵

El aula de geografía aporta asimismo algunos elementos para la comprensión del proceso de auge cientista que experimentan los estudios secundarios. Establecida de hecho en 1862, su primer titular, el entonces estudiante Ángel Floro Costa, poseía ya la marcada vocación científicista que más tarde planeará en su profusa ensayística.

El texto aprobado por el Consejo al inaugurarse el curso fue el *Manual* de Letronne, *Curso completo de Geografía Universal*, de moda en Francia a comienzos del siglo XIX, pronto envejecido por los rápidos progresos de esa

1883, Expedientes; *Nota de Federico García al Rector de la Universidad*, Montevideo, 20 de mayo de 1884, en A.U.M., c. Universidad, 1884, Solicitudes; *Programa de Física suscribe E. García*, Montevideo, 1884, en *Ibíd.*

343 Así diversificada subsistió desde 1874 hasta la supresión de los estudios preparatorios en 1877. Cuando se reabrió el bachillerato oficial en 1883, el nuevo programa designa a la materia con su nombre original, historia natural, y la divide en dos cursos, el primero dedicado a botánica y zoología y el segundo a mineralogía y geología.

344 JOSÉ ARECHAVALETA, *Apuntes sobre algunos organismos inferiores*, en *Anales del Ateneo*, Montevideo, 5 de setiembre de 1882, año II, t. III, n°13; y 5 de noviembre de 1882, año III, t. III, n°15; y 5 de marzo de 1885, año II, t. IV, n°20. Cfr. además: *Notas de José Arechavaleta al Rector de la Universidad*, Montevideo, 24 de mayo de 1875, en A.U.M., c. Universidad, 1875, Solicitudes y Notas; *Nota del catedrático de Zoología Juan Álvarez Pérez al Rector de la Universidad*, Montevideo, 25 de mayo.

345 JOAQUÍN DE SALTERAIN, JOSÉ ARECHAVALETA, en *Revista Histórica*, Montevideo, t. IX, pp. 77 y ss. Cfr. además: *Nota del catedrático de zoología y botánica Pedro Hormaeche al Rector de la Universidad*, Montevideo, 14 de junio de 1883, en A.U.M., c. Universidad, 1883; Expedientes; *Programa de Historia Natural*, Montevideo, 1883, en A.U.M., c. Universidad, Tesis y programas.

ciencia, aunque rescatado del olvido hacia el 60 por una traducción española a la que Arsène Isabelle había señalado importantes errores.³⁴⁶

A partir de abril de 1865, en reemplazo de Ángel Floro Costa, radicado en Buenos Aires después de su exilio forzoso, se encarga del aula Ernesto Prosper. Abocado entonces el Consejo a la primera reforma del plan de estudios, en el dictamen de la comisión revisora de la orientación de los estudios geográficos, Pedro Giralt y Juan José González Vizcaíno incluyen algunas observaciones ampliatorias en cuanto a textos encareciendo asimismo la necesidad de intensificar la enseñanza práctica.³⁴⁷ Los puntos de vista que sustenta el tercer miembro de la Comisión, Arsène Isabelle, a propósito del programa, fueron más terminantes y de su dictamen surge un agudo análisis que revela una mentalidad sistemática y bien informada acerca de la evolución científica y bibliográfica de la materia. Ante todo, denuncia Isabelle la híbrida estructura de la cátedra, que dentro de su enunciado de *Geografía General*, comprendía astronomía y meteorología en primer año; clasificación del linaje humano, formación de los estados y creencias religiosas, dentro de la geografía política del segundo curso. Luego se detiene a censurar la preferencia que desde 1862 se otorga en el programa a la astronomía, cuando los estudiantes no se hallan preparados para sus especulaciones, entendiendo que ello va en detrimento del conocimiento general de la materia propiamente dicha. Aconseja una nueva orientación más racional y pedagógica, aporta interesantes acotaciones acerca del texto a emplear y asimismo formula un proyecto de plan detallado y orgánico del curso, de acuerdo a sus ideas personales. Cabe recordar, al exhumar estas consideraciones, que poco tiempo antes, en 1866, la Universidad había rehusado el ofrecimiento de Isabelle para regentar un aula de geografía histórica dirigida especialmente al estudio de la cuenca del Plata. Y es de lamentar que nunca, más allá de su concurso esporádico a tribunales y mesas examinadoras, la docencia universitaria haya contado con el concurso de esta sagaz inteligencia, tan versada en

346 *Nota de Ángel Floro Costa al Consejo Universitario*, Montevideo, 12 de octubre de 1860, en A.U.M., c. Universidad, 1860-61; *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 17 de noviembre de 1860, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. I, p. 232; *Nota de A. Floro Costa al Consejo Universitario*, Montevideo, [noviembre ?] de 1861, en A.U.M., c. Universidad, 1860-1861; *Nota de A. Floro Costa al Rector de la Universidad*, Montevideo, [junio de 1862], en A.U.M., c. Universidad 1862; *Nota de A. Floro Costa al Rector de la Universidad*, Montevideo [agosto 1863], en A.U.M., c. Universidad, 1863; *Nota de Arsène Isabelle al secretario de la Universidad*, Montevideo, 15 de enero de 1867, en A.U.M., c. Universidad, 1867-1868.

347 *Nota de Pedro Giralt al Rector de la Universidad*, Montevideo, 18 de febrero de 1867; *Nota de José González Vizcaíno al secretario de la Universidad*, Montevideo, 21 de febrero de 1867, en *Ibíd.*

cuestiones económicas, sociales y demográficas, cuyos trabajos revelaron raras cualidades de observador y estudioso.³⁴⁸

No obstante el nuevo enfoque de Isabelle, el programa de Prosper no se diferenció radicalmente del plan inicial de Costa, recogiendo sus mismas limitaciones, su arbitraria desproporción y su carácter híbrido.³⁴⁹

El problema de los textos —insuficientes o excesivos— siguió sin resolverse pese a la buena disposición de Prosper y a su proyectado manual compuesto sobre la base de Delambre, Aragón, Dubois, Malte-Brun y D'Orbigny.³⁵⁰ A comienzos de 1871, aún vigente el programa del 67, el aula de Prosper continuaba utilizando el anacrónico texto de Letronne. Al cuestionado programa y a las dudas sobre la eficacia de su aplicación se sumarán entonces las críticas a la competencia del profesor. Sus inasistencias sucesivas y los frecuentes desórdenes en el aula, motivan un breve interinato de Francisco A. Berra, que si provoca reacciones dispares entre los estudiantes logra, sin embargo, elevar el nivel del curso.³⁵¹

Cuando en junio de 1876 renuncia Prosper definitivamente, los ajustes que se introducen en el programa, traducen importantes modificaciones. Pero la experiencia más significativa como crítica a la orientación de la materia, fue encarada durante la época de los estudios libres. El catedrático de geografía del Club Universitario, Manuel B. Otero, denuncia en el aula la falta de un texto preciso y la incoherencia del programa, que amplía de acuerdo a recientes innovaciones didácticas y siguiendo las orientaciones científicas contemporáneas; acentúa las nociones de geografía física, sobre todo, en cuanto disciplina auxiliar de las ciencias naturales, dando especial importancia a la geología, sus teorías y clasificaciones. Pero aún es más avanzado en su concepción de la geografía política, cuando concede decisiva importancia a la

348 Nota de Arséne Isabelle al secretario de la Universidad, Montevideo, 15 de enero de 1867, en *Ibíd.*

349 El primer año siguió, como en el aula de Costa, consagrado a la enseñanza de la cosmografía; el segundo a la geografía física, dispersándose en una curiosa amalgama de materias donde alternaban en aparente armonía la física con la zoología y la botánica, junto a nociones de lingüística y antropología histórica, geología y sistema de gobierno. (Nota de Ernesto Prosper al vicerrector de la Universidad, Montevideo, 31 de octubre de 1867, en *Ibíd.*)

Cfr. además: *Programa de Geografía general*, Montevideo, 1867, en *Ibíd.*; *Programa de Geografía general*, Montevideo, 1868, en *Ibíd.*; *Programa del aula de geografía general*, en *Programas de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República*, Montevideo, 1870, en A.U.M., c. Universidad, 1870; *Programa del aula de geografía general*, en *Programas de los exámenes públicos de la Universidad*, Montevideo, 1873, en A.U.M., c. Universidad, 1873; *Programa del aula de Geografía General*, en *Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República*, Montevideo, 1874, en A.U.M., c. Universidad, 1874.

350 Nota de Ernesto Prosper al vicerrector, Montevideo, 31 de octubre de 1867, en A.U.M., c. Universidad, 1867-68.

351 Cfr.: *La Voz de la Juventud*, Montevideo, año I, 2° época, nos. 12 y 13.

filología en su relación con la etnografía, a tono con los estudios de Whitney, Hovelacque, Müller y D'Orbigny. Sostiene así Otero que la filología, en cuanto ciencia de observación, se ha constituido en uno de los fundamentos de la antropología. En cuanto a las razas humanas, revisa también los conceptos tradicionales, apoyándose en las recientes conclusiones de Brocca, Vogt y Topinard. Respecto a la clasificación de las religiones se servirá de un doble criterio —filológico e histórico— para facilitar la exposición didáctica. Las lecciones de Otero avanzaron así una reforma de método y una actualización de conocimientos inseparables, por lo demás, de su filiación evolucionista.³⁵²

En 1884 accede a la cátedra Antonio M. Rodríguez. Su plan de estudio no hace sino refirmar la paulatina definición positivista del aula de geografía, que en pocos años superó su difuso contenido inicial cobrando un rigor sistemático que había desconocido hasta entonces.³⁵³ Se adopta la *Geografía Física* de Barros Arana, de abiertas simpatías positivistas, junto al compendio de Topinard, *Elementos de Antropología*, así como las recopilaciones de apuntes de Manuel B. Otero y José T. Piaggio, divulgadores entusiastas, en el Club Universitario el uno, en el Ateneo y la Sociedad Universitaria el otro, de las doctrinas evolucionistas.³⁵⁴

352 *Informe del catedrático de geografía Manuel B. Otero al presidente del Club Universitario*, Montevideo, 28 de julio de 1877, en *Archivo del Ateneo de Montevideo*, *Archivo del Club Universitario*, legajo 2, 1872-1873.

353 El rectorado de Vásquez Acevedo dispuso en una primera instancia la denominación de cátedra de geografía general y antropología, lo que revela un claro propósito de acentuar el estudio de las ciencias del hombre. Más tarde se procederá a segregar de esta cátedra un curso independiente de cosmografía. Como corolario, ambas aulas serán confiadas a dos figuras jóvenes de marcada tendencia positivista: Benigno Paiva y Alberto Gómez Ruano, destacados elementos procedentes de la Sociedad Universitaria. Cfr.: *Programa de Geografía General*, Montevideo, 28 de agosto de 1884, en *A.U.M.*, c. Universidad, 1884.

354 *Programa del aula de Geografía general*, Montevideo, 20 de noviembre de 1883, en *A.U.M.*, c. Universidad, 1883, Expedientes.

Por esos mismos días, José. T. Piaggio asumía el aula de geografía del Ateneo del Uruguay con una constructiva profesión de fe cientista, sustentada en un proceso crítico e histórico de la asignatura y de sus posibilidades didácticas. Denunciaba Piaggio su languidez teórica, los textos deficientes, la carencia de instrumental, la dispersión de conocimientos, la ausencia de orientación científica. ca. Al rechazar la clasificación de las razas humanas propuesta por Buffon —vigente todavía en los textos— le objetará Piaggio que se reduce a dar lecciones confusas a escuelas de grado inferior, puesto que los grandes problemas del monogenismo y del poligenismo, de la lucha por la vida de la selección de razas brillan en aquel tratado por su ausencia. Piaggio aspira a que la geografía incluya comercio e industria, hidrología propiamente dicha, geografía comparada o histórica; exposición razonada de las religiones, así como narraciones y vida activa de los grandes viajes y viajeros. Complementariamente y en virtud de no figurar como cátedras separadas antropología lingüística y sociología y dada la urgente necesidad de su estudio, cree deben impartirse dentro del aula de geografía los rudimentos elementales de esas ciencias. Al aceptar, como mera guía en materia religiosa, la versión razonada del antiguo texto de Letronne le formula serios reparos denunciando su falta de método científico, su desconocimiento de las doctrinas de Pritchard, que según Piaggio esclarecen

En una fecha que convencionalmente puede hacerse coincidir con el fin del rectorado de José Pedro Ramírez —término ya admitido como punto de arranque de la etapa reformista— las ciencias dan la tónica de nuestra enseñanza secundaria. Luego de la reorganización de los estudios según el plan del 83 y sus disposiciones complementarias, el panorama docente se ha ampliado sensiblemente si se le mide con la perspectiva de la década del setenta: la antigua cátedra de físico-matemáticas se ha dividido en dos materias independientes; historia natural, segregada en 1874 del programa de geografía, se amplía y multiplica en diversas aulas autónomas (zoología, botánica, mineralogía y geología).

La campaña entonces promovida para la formación de un museo de historia natural dentro de la Universidad, que movilizó los servicios de todas las jefaturas departamentales; el elevado número de alumnos que frecuentó estos estudios; la labor de investigación y sobre todo de divulgación que desarrollaron paralelamente centros tan vinculados a la Universidad como el Ateneo del Uruguay o la Sociedad Universitaria con sus propias cátedras, sus precarios laboratorios y sus incipientes colecciones, sus bibliotecas especializadas, sus propias publicaciones, aproximan, al menos en la intensidad del esfuerzo, una idea del impulso con que irrumpe el positivismo en el gobierno de la Universidad.

Cerrada así esta etapa con su rotundo triunfo como temperamento filosófico y como método científico, el positivismo se ha impuesto al espiritualismo tradicional. Las palabras de uno de los más brillantes protagonistas de aquella memorable contienda, se vuelven insustituible testimonio del espíritu reformista que asume la Universidad resolviendo su primera gran crisis de crecimiento. Así medía Carlos Ma. de Pena, desde la perspectiva de nuestro siglo, el alcance de la conmoción intelectual que insurgía hacia el ochenta: «Los estudios toman otro carácter, las tareas universitarias cambian de aspecto, el ambiente social se impregna por todas partes de un espíritu de novedad, de investigación, de crítica, de disputa, de lucha; se satura de doctrinas avanzadas, expansión altruista de principios y de doctrinas científicas nuevas. Están en todos los labios, en todos los cerebros, en todos los corazones de los estudiosos, los nombres, las ideas, los sistemas, la propaganda, los sentimientos, los ideales de los más notables profesores y maestros del siglo pasado. Este torbellino, esta avalancha de ideas penetra en la Universidad marcando esa época de grandes iniciativas y de grandes reformas señalando nuevos rumbos en la actividad de todos, en la conferencia pública, en las memorables conferencias del Club Universitario primero, de la Sociedad

importantes aspectos acerca de la influencia del medio, remitiéndose, para los orígenes del concepto religioso, al análisis de las obras de Buckle y Spencer. (JOSÉ T. PIAGGIO, *Geografía General, discurso de apertura del aula del Ateneo del Uruguay*, en *Anales del Ateneo*, Montevideo, 5 de setiembre de 1884, año III, t. VII, n°37.)

Universitaria, del Ateneo del Uruguay, que esbozan en su proyecto la organización de los Estudios Secundarios. Cuando se restablecieron éstos en la Universidad todo ese caudal de fuerza del pasado fue aprovechado... La reacción hacia los grandes ideales y la verdadera autonomía, comienzan en verdad con un Rector que abandona el puesto con la protesta en los labios poniendo en evidencia la necesidad apremiante de reorganizarlo y de reconstruirlo todo.

«Estas ideas se imponen, y en un ambiente que venía imponiéndose de tiempo atrás, aparece el Rectorado de Vásquez Acevedo. No sólo la reforma de la ley orgánica como lo pedían los antiguos rectores, entre otros con insistencia el distinguido Dr. Fermín Ferreira, que menciona los ejemplos de Cambridge y Oxford aunque no le seducen mucho, sino una reforma integral, pues quiere una institución en armonía con nuestra situación política y social.»³⁵⁵

355 CARLOS MARÍA DE PENA, *Revisión de nuestra evolución universitaria, La universidad antigua*, en *El Siglo*, cit.

Los estudios superiores

Las cátedras de Derecho

Jurisprudencia, punto de partida

El gobierno de la Defensa, resuelto a promover la ampliación de los estudios superiores acuerda en 1849 la creación de dos nuevas cátedras. Derecho de gentes³⁵⁶ y derecho canónico se agregaron entonces al curso de derecho civil encomendado a Pedro Somellera.

Alejo Villegas es designado para la cátedra de derecho canónico, pero su renuncia en 1852 abre una intermitente crisis en los estudios del derecho eclesiástico, que con sensibles altibajos y un marcado desinterés estudiantil prolongarán su precaria existencia hasta los comienzos de la década del setenta. El auge del liberalismo racionalista, sellará definitivamente el ocaso de esta disciplina cuya inclusión en el currículum universitario no parece —a la distancia— sino un anacronismo cultural sólo explicable por la tradición escolástica colonial y las influencias bajo las cuales nació la Universidad.

Atendidas estas circunstancias, la docencia del derecho civil —dado que la cátedra de jurisprudencia englobaba además derecho comercial y natural— constituyó el asiento inicial de la Universidad vieja, sustanciando una etapa definida de los estudios de derecho, caracterizada por el espíritu legista hermético, por el aprendizaje memorizado de la jurisprudencia y por la repetición de los comentarios marginales del catedrático.

La planificación de los estudios de derecho fue cumpliéndose a través de un proceso paulatino en el que se conjugaron las posibilidades presupuestales de la Universidad con las exigencias de una adecuada formación profesional. Paralelamente al aula de jurisprudencia, se complementaban aquellos estudios en la Academia o en el bufete del abogado, donde se cumplía el aprendizaje directo de la práctica forense.

Las influencias de Bentham, vigentes en las aulas porteñas desde 1822, marcaron con la huella del sistema utilitario la primera cátedra montevideana de jurisprudencia, inaugurada en la Casa de Estudios Generales por Pedro Somellera en 1836. Este curso primicial se orientó sobre la base del texto de José María Álvarez *Instituciones de Derecho Real de España*,³⁵⁷ y de

356 Florentino Castellanos, designado para dictar el curso, rehúsa el nombramiento y tras sucesivas intermitencias el aula recién comienza a funcionar regularmente en 1864 con Gregorio Pérez Gomar.

357 AQUILES B. ORIBE, *Fundación de la Universidad*, Montevideo 1936, p. 8.

las lecciones que el propio Somellera había dictado y publicado en Buenos Aires en 1824.³⁵⁸

Con la creación de la Academia Teórico Práctica de Jurisprudencia se abren nuevos cauces para los estudios jurídicos promovidos por el vigor intelectual del Dr. Eduardo Acevedo y sustanciados en la enseñanza de la teoría del derecho y la práctica viva del expediente.³⁵⁹

Instalada la Universidad Pedro Somellera continuaría dictando derecho civil en su línea utilitaria de 1824 agregando a su citado texto, *Principios de Derecho Civil*, un apéndice, *De los Delitos*, dado a las prensas en Montevideo en 1848.³⁶⁰

Es igualmente efímero el magisterio de Alejo Villegas en 1851, y cuando le sucede el Dr. Marcelino Mesquita la Universidad se dispone a afrontar su primera crisis. En 1852, a la caída de Rosas, adviene un reajuste de la vida institucional e intelectual argentina al que prestan concurso todos los hombres que transitoriamente vivieron el exilio. Vuelven los desterrados a Buenos Aires, y así como la población de Montevideo acusó durante la guerra grande los altibajos de las migraciones argentinas, la Universidad oriental, acusando el sensible vacío de la cultura argentina en retirada, ve alejarse a Villegas, Cané, Echeverría, Alberdi, a De la Peña. Los cuadros de la docencia se vieron raleados y a los claros de la inteligencia vinieron a sumarse las estrecheces de un presupuesto que no permitía insumir abundantes erogaciones para contratar nuevos profesores. Se ha visto ya cómo logró superarse esta crisis de nuestra enseñanza.

En lo que hace a los estudios de jurisprudencia la cátedra fue regentada entre 1852 y 1855 por el citado Marcelino Mesquita, camarista del 52 y hombre público con destacada actuación junto a Juan Carlos Gómez en las filas del incipiente partido conservador en los días que preceden al derrumbe del gobierno de Giró. Su programa de exámenes de 1853 permite confirmar el absorbente predominio del derecho civil en la orientación de la enseñanza: tras algunas nociones introductorias sobre jurisprudencia y derecho de gentes, se sucedían, en extenso detalle, los tópicos más frecuentados de la dispersa legislación civil de la época.³⁶¹

358 VICENTE O. CUTOLO, *El aporte jurídico argentino en la cultura uruguaya 1821-1852*, Buenos Aires, 1957; PEDRO SOMELLERA, *Principios de Derecho Civil, Apéndice, Estudio Preliminar de Vicente O. Cutolo*, Buenos Aires, 1958, p. XXV.

359 VICENTE O. CUTOLO, *El aporte jurídico argentino en la cultura uruguaya*, cit., p. 25

360 *Ibíd.*, p. 35.

361 *Programa de las materias de primer año*, Montevideo, 1853, en A.U.M., c. Universidad 1853.

El advenimiento a la cátedra del Dr. Tristán Narvaja en 1855 señala un momento significativo en la evolución de la docencia jurídica.³⁶²

Nacido en 1819 en Córdoba, de donde procede su formación intelectual con el cuño de la orden seráfica, cursó estudios en el Colegio Máximo de esa ciudad manifestando una temprana vocación eclesiástica, culminada en 1837 con la obtención del título de Doctor en Sagrada Teología.³⁶³ Persiguió sin embargo el doctorado de jurisprudencia en Buenos Aires, donde hacia 1839, en difíciles días políticos, defiende en acto público su tesis contra la pena de muerte, que le valió el título de Doctor en Derecho.³⁶⁴

Las represalias de la policía rosista que suceden a la conspiración de Maza y a la insurrección de los hacendados bonaerenses, enmarcan en un clima de violencia la estadía del flamante doctor Narvaja en la capital porteña, cuando la campaña represiva empuja a la cárcel o al exilio a numerosos intelectuales argentinos. Félix Frías marcha a unirse al ejército de Lavalle; Marcelino Ugarte y Manuel L. Acosta embarcan hacia Montevideo, engrosando las filas de los emigrados a los que se suma también Narvaja luego de breve prisión en 1840. Al año siguiente ingresa a la Academia de Jurisprudencia publicando, casi de inmediato, un opúsculo sobre *Administración de Justicia*, dedicado a Joaquín Requena.³⁶⁵

No muy bien avenido con sus compatriotas expatriados, emprende a poco un prolongado viaje por la República boliviana y las provincias argentinas, donde nuevas y aún más graves dificultades con las autoridades federales motivaron su pasaje a Chile en 1845. Pacificado el Plata luego de Caseros, el Dr. Narvaja regresa a Montevideo fijando aquí su definitiva residencia. Estrechamente vinculado a la Universidad de la República, cumplirá, ya al frente de la cátedra de jurisprudencia, encabezando la comisión codificadora,

362 Cfr.: LUIS CARVE, *Apuntaciones biográficas*, en *Revista Histórica*, Montevideo, t. I, p. 565; ARMANDO D. PIROTTO, *El Dr. Tristán Narvaja*, en *Revista Nacional*, Montevideo, 1945, año VIII, n°87, pp. 408 y ss.; ALBERTO PALOMEQUE, *Asambleas Legislativas del Uruguay, 1850-1863*, Barcelona, s/d.; JORGE PEIRANO FACIO, *Semblanza de Tristán Narvaja*, en *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Montevideo, octubre-diciembre de 1955, año II, n°4.

363 Cfr.: R. ZORRAQUÍN BECU, *Marcelino Ugarte*, Buenos Aires, 1954, p. 28, quien remite a Marcial R. Candiotti, *Bibliografía doctoral de la Universidad y Catálogo de las tesis en su primer centenario, 1821-1920*, Buenos Aires, 1920. Según Candiotti, la tesis de Narvaja, publicada en Buenos Aires en 1837, versó sobre *De Misterio infalibile Sanctissime Trinitatis*.

364 Como la mayor parte de las tesis que versaban sobre Derecho Penal, la de Narvaja encará como tema: *La abolición de la pena capital*; fue su replicante el Dr. Marcelino Ugarte, en acto público celebrado en Buenos Aires el 12 de diciembre de 1839. (R. ZORRAQUÍN BECU, *Marcelino Ugarte*, cit., pp. 29 y 185).

365 Este trabajo ha sido localizado en la Biblioteca de la Facultad de Derecho donde figura con el título *Administración de Justicia* Montevideo 1841 consta de 33 pp. y pertenece a la Donación Ellaury.

Cfr. además: ARMANDO D. PIROTTO, *El Dr. Tristán Narvaja*, cit., p. 41.

o bien presidiendo el malogrado intentó de fundar la Facultad de Teología en 1859, una gestión de decisivo impulso a la cultura nacional.

En 1853 solicita su incorporación a la Sala de Doctores aduciendo sus títulos académicos.³⁶⁶ Dos años después, a raíz de la renuncia de Mesquita, accede Tristán Narvaja al aula de jurisprudencia. El Dr. Palomeque, en su semblanza del catedrático, ha recogido algunas valiosas referencias respecto a la personalidad docente de Narvaja. Recuerda que en materia de textos sólo existía entonces el «Álvarez anotado luego por Vélez Sarfield... libro que había venido recorriendo las universidades americanas desde Salamanca, hasta llegar a Córdoba, de donde pasó a Buenos Aires.»³⁶⁷ Según Palomeque, dicho texto «no satisfacía al cordobés Narvaja, sin duda porque lo había anotado otro cordobés, Velez Sarfield, o porque en su indiscutible sabiduría creía que la enseñanza debía revestir otro carácter».³⁶⁸ Para obviar diferencias los alumnos fueron recogiendo las propias explicaciones del catedrático como base del curso. Sin embargo, aún mediando repetidos requerimientos para su impresión, estos apuntes de Narvaja, cuyo original compilara José Gabriel Palomeque, permanecieron inéditos.³⁶⁹

Otras referencias alusivas a los textos que orientaron su enseñanza, surgen de una nota elevada al Consejo en 1861 donde, requerido sobre las obras más necesarias para el aula, señala y aconseja: la *Colección de Códigos Españoles*, las *Leyes de Indias*, y los dos proyectos —*Código Civil* y *Código Comercial*— de Acevedo.³⁷⁰ No menciona el *Código Civil* francés, entonces en pleno auge, inspirador, por citar solamente el ejemplo más cercano, de los proyectos de Acevedo. Aunque cabe pensar que implícitamente estaban recomendados a través de los citados proyectos del jurisconsulto oriental, desde que es notorio

366 *Expediente de ingreso de Tristán Narvaja a la Academia Teórico Práctica de Jurisprudencia de Montevideo*, en A.U.M., c. Academia, 1836 40 y c. Universidad, 1843.

367 R. ZORRAQUÍN BECU, *Marcelino Ugarte*, cit., pp. 40-41.

368 A. PALOMEQUE, *Asambleas legislativas del Uruguay*, cit., p. 22.

369 Cfr.: *Acta de la sesión del Consejo Universitario*, Montevideo, 6 de agosto de 1860, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, Documentos, cit., t. I, p. 220; A. PALOMEQUE, *Asambleas Legislativas*, cit., p. 22; A. PALOMEQUE, *Gregorio Pérez Gomar*, en *Revista Nacional*, Montevideo, abril de 1939, n° 16, p. 12. Según coincidentes versiones, el Dr. José Gabriel Palomeque fue formando a lo largo del curso, y sobre la base de anotaciones de clase, un texto manuscrito, reunido luego en tres libretas, dedicado a su maestro Narvaja, versión corregida por el propio catedrático y que sirvió de guía para el aula. Más tarde las libretas pasaron a poder de Joaquín Requena y García, quien las cedió a Alberto Palomeque por cuya donación se incorporaron, a la Universidad. Los mencionados apuntes han sido localizados en la Biblioteca de la Facultad de Derecho de Montevideo.

370 *Nota de Tristán Narvaja al Rector de la Universidad*, Montevideo, 15 de enero de 1861, en A.U.M., c. Universidad, 1860-1861, doc. 283

que Narvaja seguía al día el movimiento de exégesis crítico-bibliográfico, eco del código imperial.³⁷¹

Disparas influencias comportaba su cultura jurídica. Docente o codificador, su orientación supo aunar, con adecuado espíritu crítico, un conjunto de autores y sistemas expresa o tácitamente reconocibles en su formación: Heincio, Pothier, Domat, entre los clásicos; Gregorio López, Gutiérrez Fernández, Matienzo, Antonio Gómez entre los comentaristas españoles: Troplong, Duranton, Delvincourt y Marcadé entre los glosadores napoleónicos.³⁷²

Progresista, si se atiende a los principios que introdujo en la codificación, como a las fuentes inspiradoras de sus trabajos, no fue liberal, ni tampoco lo fue su legislación, en todo lo concerniente a los fueros respectivos de la Iglesia y el Estado, cuyas relaciones sólo concibió dentro de los marcos de su propia formación religiosa. Repetidos episodios de su actuación universitaria, parlamentaria y ministerial confirman por lo demás semejante hermetismo que sin duda le enajenó tantas simpatías entre la inteligencia liberal de su tiempo. Masones y librepensadores le manifestaron inquina hasta el exceso: Justino Jiménez de Aréchaga a su muerte; Jaime Estrázulas y Vicente Fidel López cuando la sanción del Código Civil; el estudiantado, al que nunca fue grato, motejándole «Fray Tristán»; los elementos principistas, no perdonándole sus transacciones con Flores y sus claudicaciones con los motineros del 75. A más de diez años de su desaparición, Manuel Herrera y Obes, desde el Senado, recogía y sellaba todas esas reacciones en una sentencia inapelable para la época: «le faltaba —decía Herrera— la mejor cualidad. No era liberal.»³⁷³

Teniendo así en cuenta la modalidad de su docencia, tanto como sus convicciones espirituales, su cátedra bien puede ubicarse —no importa se prolongue hasta 1872 su magisterio— en la etapa históricamente precedente a la eclosión liberal que surge con de Castro y se consolida en el aula de derecho constitucional de Carlos María Ramírez.

Cabe referirse brevemente a su labor de codificación, al menos si se tiene en cuenta que las ideas de Narvaja en materia de legislación incidieron en la orientación del curso. Como es sabido, el nombre de Tristán Narvaja se vincula al Código Civil, del que es autor; habiendo contribuido con su notoria versación en la formación de los Códigos Rural y de Procedimiento Civil, Comercial y de Minería. Los antecedentes de nuestro Código Civil se relacionan con

371 Cfr.: ARMANDO D. PIROTTO, *El Dr. Tristán Narvaja*, cit., p. 427

372 *Ibíd.*, y JORGE PEIRANO FACIO, *Semblanza de T. Narvaja*, cit., p. 853.

373 *Ibíd.*, p. 835.

Cuando en el Consejo Universitario se propuso enviar condolencias a los deudos de Tristán Narvaja, Justino Jiménez de Aréchaga sentó su discrepancia alegando, además de la discutida actuación política del ex-catedrático, que «el Dr. Narvaja había hecho más mal que bien como catedrático, que impidió que se aprendiera Derecho Civil, pues sólo se estudiaba de memoria». (*Acta del Consejo Universitario*, Montevideo, 2 de marzo de 1877, en *A.U.M.*, Libro Copiador de Actas t. III).

Eduardo Acevedo, autor del proyecto de 1852, de predominante inspiración napoleónica, con avanzadas disposiciones sobre matrimonio, por ejemplo, y con sensibles retrocesos que sancionaban la pervivencia de anacrónicas penas como la muerte civil y la prisión por deudas, ya desterradas de la legislación positiva de los países más evolucionados de la época. Tuvo este trabajo primicial el mérito de resolver en un cuerpo coherente de disposiciones la profusa legislación civil que hacia mediados de siglo, en intrincado repertorio jurídico, abarcaba desde las seculares normas del Fuero Juzgo hasta las recientes leyes patrias.³⁷⁴ Las resistencias que, sin embargo, por una u otra de aquellas causas, levantó el proyecto Acevedo postergaron sucesivamente su sanción hasta 1866 cuando —bajo el gobierno de Flores— se reinició la revisión del mencionado proyecto sobre la base del que «de antemano tenía preparado el doctor Narvaja». Finalmente, el código fue sancionado en enero de 1868, en medio de críticas de la magistratura y de variadas objeciones recogidas en la prensa.³⁷⁵

Vinculada esta labor de codificación a sus últimos años de docencia —paralelas en el tiempo ambas tareas—, los testimonios de sus enseñanzas así como los programas del aula o de exámenes revelan a Narvaja apegado al aprendizaje memorístico. En época en que no existían aún otros cursos de formación jurídica era de esperar una mayor amplitud y visión en la cátedra de jurisprudencia que, dividida en tres años, abarcaba derecho natural y comercial, a lo que se agregaban nociones de derecho penal.

La autoridad de sus convicciones y sus ideas de cuño conservador no valen sin embargo para trazar juicios que serían inadecuados sin la debida perspectiva. Con Narvaja se formaron las primeras promociones de abogados nacionales —Ellaury, Aguirre, los Ramírez, Melián, Sienra y Carranza, Terra, De María, Aréchaga—; si fue discutida su obra, si censuradas sus opiniones y su conducta política, si resistió a los avances del liberalismo desde un catolicismo intransigente, no fue Narvaja ni como jurista ni como docente un dogmático o un espíritu retrógrado dentro del ámbito universitario. Representa más bien en la Universidad vieja el adecuado intérprete de una legislación en trance de darse nuevas formas y el catedrático a quien se remite indudablemente el primer jalón perdurable en la docencia del derecho civil. Sus enseñanzas estimularon por décadas la labor de sus continuadores.

A partir de 1873, luego de las ruidosas instancias del concurso determinado por la renuncia de Narvaja, accede al aula el licenciado Antonio E. Vigil, su dis-

374 Cfr.: *Revista Nacional*, Montevideo, diciembre de 1942, n° 60, p. 445.

375 Así, por ejemplo, entre las objeciones que levantó se hicieron sentir los juicios adversos del Dr. Estrázulas y los comentarios que desde Buenos Aires le dedica Vicente Fidel López. (VICENTE FIDEL LÓPEZ, *Crítica Jurídica*, en *La Revista de Buenos Aires*, Buenos Aires, junio de 1869, t. 19, n°74, pp. 193 y ss. y setiembre de 1869, t. 19, n°77, p. 93.

cípuło directo, su continuador en la docencia del derecho civil hasta 1880.³⁷⁶ En época de Vigil, las fronteras de la materia siguen un proceso de reducción a sus normales proporciones. Comienzan a desgajarse del derecho civil ramas notoriamente importantes del derecho positivo. En 1870 se formaliza la creación de un aula de penal, anticipo de la segregación de derecho comercial ocurrida a comienzos de la década posterior por iniciativa de Duvimioso Terra. Bajo Antonio Vigil, la orientación y la exposición del curso acusan las alteraciones que impone la evolución de nuestra legislación escrita. «En la parte comercial se ha suprimido toda la materia de las obligaciones —decía Vigil al Consejo— ... La economía del tiempo y la unidad del método son las razones determinantes de esta modificación». Y luego agregaba: «además de carecer ya, esa misma materia suprimida, de la razón de ser que tuvo en un principio, está tratada en ese cuerpo legal de una manera incompleta y atrasada, pues en el fondo no es más que una rapsodia del Código Francés de Napoleón; cree el infrascripto que con lo que ha dicho basta y sobra a justificar esa alteración». Con ello, sin abandonar el método de su antecesor Narvaja, daba un paso adelante en la homologación de la jurisprudencia, evitando oscuridades y fatigosas redundancias, simplificando la materia de examen con miras a un más seguro conocimiento.³⁷⁷

El método que Duvimioso Terra llamaría «sintético» —«sin más texto que los códigos», al decir de Carlos María Ramírez, conforma toda una época de la docencia jurídica, sustanciada a lo largo de un cuarto de siglo (1855-1881) por Narvaja y su continuador Vigil en la memorización del *Corpus* y el comentario marginal. Al filo del ochenta, ya en franca decadencia, esta concepción denota la perspectiva de un ciclo concluido. Superada la época de la urgencia codificadora, tardíamente atendida en el país, satisfechas sus necesidades jurídicas y sociales, la docencia del derecho hacia los últimos años de la Universidad vieja, a tono con el proceso general que viene cumpliéndose, acusa un compás de cambio cuyo intérprete será Duvimioso Terra, encargado del aula de civil desde 1881 a consecuencia de la renuncia de Vigil.

Al asumir ese año el interinato de la cátedra Terra hace algunas puntualizaciones radicales respecto a la orientación de la materia. Por lo pronto,

376 Cfr.: *Nota de Tristán Narvaja al secretario de la Universidad*, Montevideo, 24 de febrero de 1872; *Nota de Tristán Narvaja al Rector de la Universidad*, Montevideo, 18 de julio de 1872, en A.U.M., c. Universidad, 1871-1872.

377 *Nota de Antonio E. Vigil al Rector de la Universidad*, Montevideo, 16 de octubre de 1873, en A.U.M., c. Universidad, 1872-73, Solicitudes y Notas; *Nota del catedrático A. E. Vigil al Rector*, Montevideo, 5 de octubre de 1875, en A.U.M., c. Universidad 1875, solicitudes y Notas.

Cfr. además: *Programa de Derecho Civil y Comercial*, en *Programas de los Exámenes de la Universidad Mayor de la República*, Montevideo 1873, en A.U.M., c. Universidad, 1873; *Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República*, Montevideo, 1874, en A.U.M., c. Universidad, 1874; *Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República*, Montevideo, 1875, en A.U.M., c. Universidad, 1875.

declara deficientes el plan y el método del profesor renunciante y avanza su propio criterio analítico como base didáctica, entendiendo que no todos los problemas están resueltos en el Código y que los estudiantes deben capacitarse para analizarlo mediante el conocimiento de los principios generales.³⁷⁸ Al año siguiente, catedrático en propiedad de derecho civil y comercial, Terra formula repetidas consideraciones tendientes al reajuste de sus programas y aconseja la división del aula en dos materias independientes, ante el crecimiento —sobre todo en la última rama— de una legislación en pleno desarrollo que debía tutelar los seguros marítimos, las hipotecas o la existencia de compañías de crédito y sociedades de especulación involucradas en las nuevas relaciones que generaba la vida económica de la época. Terra promete aportar programas para las dos nuevas asignaturas.³⁷⁹

Cuando los remite al Consejo justifica los importantes cambios introducidos y tiene ocasión entonces de explayarse en un fundado considerando acerca de la orientación que ha imprimido a los estudios de derecho. Abundando en las razones expuestas en 1881 respecto a la adopción del método analítico, que justifica en la necesidad de un conocimiento «científico del derecho», señala que se ha visto obligado a trazar un programa detallado, ya no en función de la división de los códigos uruguayos, sino atendiendo a la vigencia de las teorías más adelantadas y de las nuevas cuestiones que se suscitan en la sin cesar ampliada esfera del derecho civil y comercial.³⁸⁰

Culminando este proceso, a comienzos de 1885 el Consejo que preside Vásquez Acevedo establece la cátedra de derecho comercial, encomendándola al Dr. Eduardo Vargas.³⁸¹ Esta división, ya definitiva a los efectos didácticos, consagra la autonomía del derecho civil al cabo de medio siglo de docencia superior, marcado por sus tempranos antecedentes con Somellera y Villegas y por la orientación sintética y codicista de Tristán Narvaja y Vigil, hasta su etapa de revisión analítica que despunta con Duvimioso Terra hacia el final del período.

378 *Nota de Duvimioso Terra al Rector de la Universidad*, Montevideo, 16 de marzo de 1881, en A.U.M., c. Universidad 1881, Expedientes.

379 *Nota de Duvimioso Terra al Rector de la Universidad*, Montevideo, 23 de octubre de 1882; *Programa del aula de Derecho Civil*, Montevideo, 1882, en A.U.M., c. Universidad 1882.

380 *Nota de Duvimioso Terra al Rector de la Universidad*, Montevideo, 24 de setiembre de 1884, en A.U.M., c. Universidad, 1884, Notas.

381 *Informe presentado a la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad*, Montevideo, 18 de julio de 1885, p. XIV.

Cfr. además: *Programa de Derecho Comercial*, 1885, y *Programa de Derecho Civil*, 1885, en *Revista de la Sociedad Universitaria*, Montevideo, 1885, t. IV, pp. 328 y 376.

Joaquín Requena y la práctica procesal

Los orígenes de la cátedra de procedimientos remiten a la Academia Teórico Práctica de Jurisprudencia (1838) donde se impartía la enseñanza práctica de los trámites judiciales y administrativos, paralela al aprendizaje en el estudio del abogado. Suprimida la Academia Teórico Práctica en 1865, por el mismo decreto se creó el aula universitaria de procedimientos, asumiendo la misma el presidente de la Academia Dr. Joaquín Requena. Dicho curso duraba dos años y se mantenía obligatoria la práctica forense.

Joaquín Requena, autor de nuestro código civil de procedimientos, rigió la cátedra hasta 1870. La enseñanza presentaba serias dificultades si se repara en la inexistencia de los códigos y en la envejecida legislación vigente donde supervivían, a veces en pleno desconcierto, arcaicas disposiciones hispánicas con hábitos y usos legales de diversas épocas. La práctica en el estudio de un abogado era norma ineludible para el ejercicio de la profesión, desde que la analogía y la experiencia debían suplir a la orientación del código, recién sancionado en enero de 1878 a partir de la redacción inicial de Joaquín Requena.

Además de las lecciones diarias, los alumnos de procedimientos debían presentar breves disertaciones mensuales en forma de alegatos forenses de práctica, y despachar expedientes usuales siguiendo las normas didácticas de la extinguida Academia.³⁸²

El programa de Requena, ceñido por la brevedad, desde que el ejercicio vivo era el nódulo de la materia, comprendía la organización del poder judicial en la República y el estudio de los juicios en sus diversas ejemplificaciones (ordinario, ejecutivo, sumario, universal, sobre matrimonio, criminal y militar).³⁸³ Alejado de la cátedra en 1870 invocando razones de salud, ya no regresó Requena a la vida pública y universitaria, consagrándose a su fecunda labor de codificador.³⁸⁴

Las sucesivas provisiones y vacancias de la cátedra no agregan elementos nuevos para su caracterización docente, unificada y centrada al acceder la codificación en torno a los códigos Civil, Comercial y de Procedimientos. En el breve interinato ejercido por el rector José Pedro Ramírez en 1882, se

382 *Acta del Consejo Universitario*, Montevideo, 23 de octubre de 1865, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, Documentos, cit., t. I, p. 381. Cfr. además: E. ACEVEDO, *Anales*, etc., cit. t. XII, p. 486.

383 *Programa de Procedimientos Judiciales*, en *Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República*, Montevideo, 1880, en A.U.M., c. Universidad 1870.

384 Entre 1873 y 1875 Joaquín Requena fue coautor del Código Rural; en 1876 integró la Comisión redactora del Código Militar; en 1878 la comisión revisora del Código de Procedimientos Civiles; en 1884 y 1885 colaboró en la redacción de los Códigos de Minería y Penal.

incorpora el análisis y la crítica del flamante Código de Procedimientos de Requena.³⁸⁵

Con el advenimiento de la reforma del 85, la cátedra de procesal también es ganada por el positivismo con la regencia de su titular Marcelino Izcuza Barbat, que comienza a dictarla en 1884.

Teología, una precaria supervivencia

Como se sabe la enseñanza superior, denominada científica y profesional según el reglamento orgánico inicial de 1849, comprendía cuatro Facultades: Jurisprudencia, Medicina, Ciencias Naturales y Teología. A la de Jurisprudencia se agregó la de Medicina en 1876, mientras que no llegaron a crearse ninguna de las otras dos.

De acuerdo a los planes de 1849 la Facultad de Teología abarcaba el estudio de teología dogmática, teología moral, historia eclesiástica y derecho canónico, materia esta última que también correspondía a la Facultad de Jurisprudencia. Según Ardao, cuando se instala la Universidad³⁸⁶ ya era más «una supervivencia del pasado» que una necesidad del presente. Muy menguada la gravitación escolástica en la cultura nacional, apurados sus últimos reductos mentales con la introducción del ideologismo, el sansimonismo y la temprana definición ecléctica de la cátedra de filosofía, la instalación del aula sagrada, encomendada a Francisco Magesté, en 1855,³⁸⁷ no parecía sino un acto de devoción hacia el pasado colonial. Aun atendiendo la necesidad de formar un clero nacional capacitado, la casi inexistencia de alumnos —como lo confirman variadas referencias— nunca acusará los síntomas de una cátedra activa. En 1859, el nuevo profesor Antonio Ma. Castro no logra reunir un mínimo núcleo de alumnos. Al año siguiente, un informe del Rector Fermín

385 *Acta del Consejo Universitario*, Montevideo, 28 de febrero de 1871, en A.U.M., *Libro Copiador de Actas*, t. III. *Programa del aula de Procedimientos Judiciales*, en *Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República Oriental del Uruguay*, Montevideo, 1873; *Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República*, Montevideo, 1874; *Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República*, Montevideo, 1875; *Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República*, Montevideo, 1882.

386 A. ARDAO, *La Universidad de Montevideo*, cit., p. 38.

387 En julio de 1849 se había designado catedrático a Alejo Villegas. Su traslado a Buenos Aires impidió que se dictase el curso; en 1852 envía desde la capital porteña su renuncia. Recién en 1855 con el nombramiento de Francisco Magesté se inicia un breve curso, interrumpido a fines de ese mismo año.

Ferreira constata que la cátedra «no tiene ni un discípulo»,³⁸⁸ a lo que sigue su supresión por decreto del gobierno de Berro.³⁸⁹

En forma precaria e intermitente funcionó luego: en 1862 fue nombrado Francisco Magesté para regentar el aula en ocasión de reabrirse la matrícula del curso que dictó, con algún intervalo, hasta su muerte en diciembre de 1864.

A mediados de 1865, a instancias de la imposición gubernativa, accede al aula Luis Magnanini con quien se clausura definitivamente la cátedra teológica.

Los testimonios de su orientación docente le señalan apegado al *Tratado de Derecho Público Eclesiástico*³⁹⁰ de Vélez Sarfield,³⁹¹ que complementó con las *Instituciones de Derecho Canónico Americano* del obispo chileno Justo Donoso. La obra de Vélez citada reunía las dispares recopilaciones de leyes canónicas y civiles que España estatuyó para América, unificando múltiples disposiciones esparcidas en códigos, cédulas y reales órdenes; avanzaba además algunas directivas para una nueva ley de patronato.³⁹²

Según la constancia que acompaña al programa del año 1868, cursaban entonces la materia los precoces librepensadores que fundarían poco tiempo después el Club Racionalista. Eran alumnos de Magnanini —y cabe suponer la resistencia con que verían este género de estudios— Justino Jiménez de Aréchaga, Carlos María de Pena, Juan Carlos Blanco, Pablo De María, Duvimioso Terra, Antonio Carvalho, Eduardo Acevedo Díaz, todos ellos firmantes de la Profesión de Fe de 1872 y anatematizados por el Vicario Jacinto Vera.³⁹³

Con los habituales altibajos de alumnado, las clases de Magnanini —según las parcas referencias de sus programas— se centraron en la consideración de los distintos sacramentos, la institución matrimonial, los bienes temporales de la Iglesia y los beneficios eclesiásticos.³⁹⁴

388 Nota de José G. Palomeque al Rector de la Universidad, Montevideo, 2 de abril de 1860, en A.U.M., c. Universidad 1860-61.

389 Nota del Ministro E. Acevedo al Rector de la Universidad, Montevideo, 5 de mayo de 1860, en *Ibíd.*

390 Cfr.: D. VÉLEZ SARFIELD, *Derecho Público Eclesiástico, Relaciones del Estado con la Iglesia en la antigua América Española*, Buenos Aires, 1854, en *Archivo y Biblioteca Pablo Blanco Acevedo*, Montevideo, V, 5-3.

391 La materia se dictaba en Buenos Aires desde 1826, cuando la inauguró el Dr. Eusebio Agüero, cuyo texto, calcado sobre el de Gmeiner, fue publicado parcialmente.

392 D. VÉLEZ SARFIELD, *Derecho Público Eclesiástico*, cit.

393 Cfr.: *Programa de Derecho Canónico*, en *Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República*, Montevideo, 1870, en A.U.M., c. Universidad 1870.

394 *Ibíd.*

Estancada en esta sola materia, la Facultad de Teología³⁹⁵ no llegó a ser nunca una realidad. Lejos de ello, la supervivencia de su única cátedra en 1870 pronto la iba a convertir en un anacronismo cuando el racionalismo gana la Universidad. Lo era ya sin duda cuando en 1871 Carlos Ma. Ramírez tremolaba la *Libera Chiesa, Libero Stato*; cuando Desteffanis condenaba el fanatismo religioso; cuando el Club Universitario fustigaba a las religiones positivas y se echaban las bases del Club Racionalista. Rápidamente estos hechos de nuestra evolución cultural y filosófica convirtieron a la cátedra de derecho canónico en la reliquia de un pasado que, empeñosamente negado, no sobrevive a la década del setenta. Su liquidación revela asimismo en el orden espiritual el avasallante empuje del liberalismo.

*Del jusnaturalismo espiritualista
a la concepción organicista de la sociedad*

Entre las cátedras básicas que creó el Reglamento de 1849, figuraba la de derecho de gentes, resignada en esa misma fecha por su primer titular Florentino Castellanos.

Hacia mediados del siglo XIX el jusnaturalismo asumía la función integradora de la filosofía del derecho, de la que era en rigor su más significativa expresión. Su validez incondicionada, por oposición a la transitoriedad histórica del derecho positivo, le otorga un carácter de vigencia inmutable desde que sustenta un orden jurídico inherente a la misma naturaleza humana. La formulación del derecho natural propició desde la antigüedad, como se sabe, dispares concepciones: si para Aristóteles se explicaba en la distinción entre lo justo por naturaleza y lo justo por determinación legal; si para Cicerón tenía el valor de *communis lex naturae*, de fueros inviolables; si para la escolástica fue expresión de *jus divinus* y como tal constituyó un fundamento ético de la concepción cristiana del mundo. Es recién a partir de la Reforma del siglo XVI y de las revoluciones políticas del XVIII que el derecho natural asume una dirección más activa y conectada con la realidad, diversificándose en múltiples sistemas jusnaturalistas. Grocio, Hobbes, Locke, Rousseau, partiendo de encontradas opiniones acerca de la naturaleza humana, allanan doctrinariamente el camino hacia las declaraciones teóricas de postulados universales, al modo como los formuló la revolución de 1789. A partir de entonces y durante buena parte del siglo XIX esos postulados fueron incorporados por el liberalismo a su dinámica política. Al promediar el ochocientos, el derecho natural, sin duda adecuado a los reclamos de una nueva concepción del mundo y la vida —muchas veces a su expreso

395 Eran obligatorios dos años de derecho público eclesiástico para los estudiantes de Jurisprudencia. (*Informe del Rector presentado a la Sala de Doctores de la Universidad*, Montevideo, 1875, en A.U.M.)

servicio— elevó a la esfera de ideales jurídicos el derecho de resistencia de los súbditos a la autoridad— más categóricamente definido como *derecho a la rebelión*; discutió el problema de las atribuciones y jurisdicciones de la Iglesia y el Estado, volviéndose arsenal ideológico para las reivindicaciones del liberalismo constitucional que proclamaba los fueros del individuo ante la omnipotencia estatal. Precisamente en ésta su época de auge doctrinario, el derecho natural se incorpora al plan de estudios de jurisprudencia de nuestra Universidad.

Aun sin haber comenzado a dictarse la materia³⁹⁶ la designación del Dr. Juan Carlos Gómez en 1854, a un lustro de la renuncia de Florentino Castellanos, provocó una cierta expectativa reflejada en la prensa de la época. «El Sr. Dr. D. Juan Carlos Gómez —comentaba un periódico estudiantil— se ha prestado generosamente a regentar esta cátedra a petición de varios jóvenes que han terminado últimamente sus estudios de derecho civil y mercantil y pronto deberá abrirse en la Universidad un curso de Derecho de Gentes que será dictado en dos años. Este es un servicio importante que el Dr. Gómez presta al país y a la juventud estudiosa en forma desinteresada».³⁹⁷ Bien conocidas son las vicisitudes políticas que vivió por esos días la República y en las que Juan Carlos Gómez se vio involucrado. Parlamentario en el 52, ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores luego de la caída de Giró, periodista de oposición en *El Orden*, teórico de un rígido principismo, es quizá quien representa más cabalmente en nuestro escenario del 50, la moral grandilocuente y austera que emanaba de la clásica concepción del derecho de gentes, de cuyos postulados parecía ser un ejemplo viviente. No llegó a dictar nunca el curso de 1855: rotos sus vínculos con Flores, los azares de su vida lo llevaron a Europa y, de regreso, a Buenos Aires; volverá a Montevideo en 1857, en vísperas de la rebelión de Quinteros, para luego radicarse definitivamente en la capital porteña.

Un nuevo paréntesis se abre para la cátedra, cerrado finalmente en 1864 con el nombramiento de Gregorio Pérez Gomar, primer titular efectivo del aula de derecho natural en Montevideo. Gregorio Pérez Gomar perteneció a aquel inquieto núcleo juvenil que dinamizó la hoja literaria *La Mariposa* entre 1851 y 1852. Su actuación política y periodística como adicto al partido colorado conservador y como opositor a Flores se define en 1855, a los veintiún años, con su violenta campaña en *La Libertad* y su participación en la toma del fuerte junto a José Ma. Muñoz. Recién doctorado —en 1854— consagró su actividad al foro, el periodismo y la magistratura. Más tarde abandona la Fiscalía de Crimen para dedicarse a tareas intelectuales y docentes. Corrían

396 Las nociones correspondientes al derecho de gentes se impartían en el aula de jurisprudencia. (Cfr.: *Programa del examen parcial de Derecho de Gentes*, perteneciente al año de 1853, en A.U.M., c. Universidad 1853).

397 Cfr.: *El Eco de la Juventud Oriental*, Montevideo, 6 de abril de 1854, año I, n°10.

los días finales del gobierno de Berro cuando a comienzos de 1864 el Ejecutivo presta su asentimiento a la designación de Pérez Gomar como catedrático. La fecha es importante. Si en la vida política aquellos meses recuerdan la formalización del movimiento armado iniciado por Flores el año anterior y el recrudecimiento de las medidas de seguridad, la propia Universidad no escapó a las disposiciones del gobierno. Recuérdese el cambio de autoridades y el reajuste que involucra —ya en la presidencia de Aguirre— el decreto del 28 de marzo de 1864. En el orden intelectual, la traducción montevideana de *La Vida de Jesús* de Renan, completada en enero de 1864,³⁹⁸ presagiaba en plena guerra civil una revolución mental incipiente. Una incisiva polémica periodística se entabló por aquellos días en torno a dicha obra —interdicta por la Iglesia— agitándose desde *El Siglo* y *El País* el problema de la libertad de conciencia.³⁹⁹

En el mes de abril, Agustín de Vedia comienza la publicación de *El Iris*, periódico quincenal de literatura —según reza su epígrafe— pregonada tribuna del romanticismo literario e historiográfico, señuelo de las inquietudes que se continúan en 1865 bajo la enseña de Francisco Bilbao con la aparición de *La Revista Literaria*. En el clima creado por esta insurgencia filosófica cuyas connotaciones literarias balbucean Heraclio Fajardo, Enrique de Arrascaeta, Román de Acha, Alcides De María o Magariños Cervantes, se dictaron en el aula de Pérez Gomar las *Conferencias de Derecho Natural* publicadas en el mismo año antecediendo a los dos textos para el curso de derecho de gentes editados en 1864 y 1866.

Iniciado su curso en el mes de abril, luego de un entredicho con el Consejo de Instrucción Pública que gobernaba entonces la Universidad, dictó una serie de conferencias introductorias sobre derecho natural, encaradas con un criterio social que desborda la mera preparación profesional. Entiende que el ciudadano, «en una democracia donde todos son electores y elegibles», debe estar dotado de conocimientos que lo habiliten para el servicio de la cosa pública. Concibe el derecho de gentes como el regulador de todas las relaciones políticas, y considera que será inútil o imposible la democracia «si éste estudio no se generaliza, si no penetra en las masas». Advirtiéndole que por ignorancia del pueblo una minoría aristocrática puede detentar la soberanía y el sufragio, insiste en extender al común las reglas del derecho natural, en el entendido de «que la opinión pública es la salvaguardia de los derechos del pueblo».⁴⁰⁰

398 Cfr.: A. ARDAO, *Orígenes de la influencia de Renan en el Uruguay*, Montevideo, 1955, p. 19.

399 A. Ardao, que ha exhumado sus principales episodios, no vacila en denominarla «la cuestión Renan». (Ibid., p. 31).

400 GREGORIO PÉREZ GOMAR, *Conferencias de Derecho Natural*, Montevideo, 1864.

Sin perder de vista la índole dispar de las materias impartidas en la Facultad de Jurisprudencia, sin duda contrastaba la orientación de Pérez Gomar con la imagen de los estudios profesionalistas que definía a la primera etapa de la Universidad y que bien puede tipificar el aula de derecho civil. Pérez Gomar, sin embargo, no era una expresión aislada en la docencia. Más bien era índice de una toma de conciencia a la que la Universidad también contribuía mediante la afirmación del sentimiento nacional y de todos los valores y elementos que lo sustentaban. Tales las palabras con que Pérez Gomar concluía una de sus conferencias: «...al aceptar el cargo de catedrático de derecho de gentes —decía— nos ha guiado el deseo de hacer un *servicio a nuestra patria*, saliendo del método rutinario de enseñar profesionalmente».⁴⁰¹ Dentro de estos lineamientos, con una posición liberal en materia religiosa, profesando un racionalismo tolerante —no dogmático— con una orientación filosófica impregnada de un fuerte espiritualismo, acostumbró a desarrollar en el aula distintos tópicos de la materia. A propósito de «la humanidad», expone una filosofía de la historia encaminada a desentrañar la unidad de la civilización, que identifica con la democracia, condición de progreso para el espíritu humano; y pregona así una democracia alejada del verbalismo estéril y abstracto, así como del «materialismo asfixiante». En otras lecciones se explaya sobre el derecho, la libertad, la religión, el progreso. La *Conclusión* que clausura esta recopilación de sus conferencias no viene sino a reafirmar la posición que, con mayor amplitud, terminaba de formular en su ensayo de 1864, *Idea de la perfección humana*. En dicha *Conclusión* se contrae a analizar el divorcio entre las normas perfectas e inmutables del derecho natural y la marcha vacilante de la humanidad, para deducir una fe esperanzada en su acuerdo final y en el cumplimiento de las leyes naturales en el camino hacia la perfección humana.

A propósito del texto a utilizar en el aula, deriva a la crítica de diversos sistemas jusnaturalistas. Así descarta a Burlamaqui por entender que su doctrina se esteriliza en el estrecho confin de la moral personal; rechaza a Heincio en razón de que sus puntos de vista no trascienden la esfera del derecho civil; fustiga el método ecléctico de Jouffroy que estima inadecuado juzgando que la refutación y análisis de sistemas ajenos a nuestro medio intelectual es un procedimiento antididáctico. Se remite a su propio texto, orientado, según declara, en las teorías de Vattel, jurista suizo de fuerte arraigo en los países anglo-sajones, que había preconizado, siguiendo a Pufendorf, la idea de un derecho natural encarado como fundamento del derecho de las naciones y la propia concepción de un derecho positivo internacional basado en el consenso general.

401 Ibíd., Advertencia.

Tres pequeños textos condensan el aporte docente de Pérez Gomar: las *Conferencias sobre el Derecho Natural*, publicadas en 1864, con carácter introductorio, y los dos tomos del *Curso elemental del Derecho de Gentes*, aparecidos respectivamente en 1864 y 1866. El primer tomo del *Curso*, referido al estado de paz es el compendio de sus lecciones de 1864 sobre la base de los apuntes que tomara su discípulo Agustín de Vedia.⁴⁰² En una significativa advertencia, dice el autor refiriéndose a las materias que comprenderá su obra: «que todo sea adaptado a las necesidades de la América y en particular a las nuestras. Por esta razón nos detendremos en las cuestiones que directamente nos afectan o pueden afectarnos.»⁴⁰³

Más allá de las *Nociones Preliminares*, que encierran toda una definición espiritualista, el libro primero comprende cinco partes que cubren las relaciones de derecho entre las naciones en tiempos de paz. Se centra en torno al problema de la idea de autoridad confrontada con las relaciones humanas —eje del derecho de gentes— sosteniendo, sin perjuicio de la unidad universal del derecho natural, la realidad y necesidad de sus modalidades nacionales, reguladas por la estabilidad del derecho internacional y por el equilibrio institucional interno que proporciona la democracia. El trabajo de Pérez Gomar, acotado por la frecuente referencia a la doctrina, viene antecedido por un ordenamiento sistemático de las distintas fuentes del derecho internacional.⁴⁰⁴ Agustín de Vedia ha llegado a comparar el texto de Pérez Gomar con el homólogo de Andrés Bello, adjudicándole mayores méritos a la obra del jurisconsulto oriental. Descartando todo lo subjetivo que la apreciación del discípulo pueda tener, y orillando el paralelo, que no viene al caso, pueden valorarse los principios que defiende en relación a la altura de su tiempo.

Su segundo libro, publicado en 1866, que versa sobre los usos del derecho natural en tiempo de guerra, es aún más radical y avanzado en sus conclusiones. Comprende tres grandes apartados: estado de guerra, guerra civil y un resumen histórico. Sustenta el recurso del arbitraje, condena las guerras de botín y asesinato, al tiempo que encara los derechos de los beligerantes y las condiciones y modos de observar la neutralidad. Como lo señala Carlos Roxlo al subrayar algunas coincidencias de nuestro catedrático con Pellegrino

402 A. PALOMEQUE, *Pérez Gomar*, en *Revista Nacional*, Montevideo, abril de 1939, año II, n°16. G. PÉREZ GOMAR, *Curso elemental de Derecho de Gentes*, Montevideo, 1864, t. I, p. 27

403 *Ibíd.*, Advertencia, pp. 5-6.

404 Dentro de la concepción que sustentaba el catedrático las fuentes que fundamentan la validez del Derecho Natural son «la razón y la conciencia universal como promulgación de la justicia eterna», los tratados y convenciones, el derecho consuetudinario. Su filiación, expresa en casi toda su obra, remite a Grocio, Heincio, Burlamaqui, Vattel, Pufendorf, Wet, Martens, Kluber, Pottier, Pardessus y, entre los autores más recientes, Pinheiro Ferreira, Philimore, Foelix, Bello y Wheaton. (Cfr.: GREGORIO PÉREZ GOMAR, *Curso elemental de Derecho de Gentes*, cit.)

Rossi, la condena de la guerra que hace Pérez Gomar, enaltece la cátedra de nuestra Universidad, aprueba su desdén por las guerras de religión y de conquista, y su rechazo del principio de la ley del más fuerte.⁴⁰⁵ Contra la doctrina belicista y los principios reaccionarios del jurista von Haller, Pérez Gomar entendió la guerra como un mal, aunque, en casos extremos justifique guerras legítimas cuando se agotan los medios pacíficos y las tratativas internacionales. Admite —también en caso extremo— la guerra civil como instrumento del derecho de rebelión cuando los gobiernos se vuelven contra la voluntad colectiva. Campea a lo largo de todo el texto una fe absoluta en el poder de transformación social y política a que conducirá, según el desarrollo progresivo de las naciones, la aplicación de los principios emanados del *jus gentium*. «El Derecho Natural —sostiene Pérez Gomar— es la filosofía más práctica, es el estudio más positivo y la doctrina que contiene es la única fuerza que puede eficazmente conducir al bien». Concluye el tomo segundo con una miscelánea crítica sobre los grandes publicistas de su época, útil, en su parquedad, para constatar la filiación de Pérez Gomar que se remite, casi invariablemente a lo largo del texto, al publicista Pinheiro Ferreira.⁴⁰⁶

Sus conferencias tuvieron grata acogida entre el elemento joven de la Universidad, al que bien pronto ganó por la inspiración liberal de sus doctrinas cuanto por la abierta libertad de discusión que fue norma del curso. El periódico *El Iris* conserva valiosos testimonios de la adhesión estudiantil, y los sabrosos comentarios de Agustín de Vedia permiten reconstruir el ambiente del aula.⁴⁰⁷ Según la crónica periodística, los alumnos acostumbraban desarrollar disertaciones seguidas de nutridas discusiones. Tan pronto es una controversia sobre las posibilidades abstractas de hallar la verdad, como una encendida polémica entre Félix Outes y Julio Herrera y Obes sobre «el congreso de la paz», los atributos de la libertad, o el porvenir de América.

Puede decirse que estas enseñanzas avanzan una etapa en la conformación de los partidos doctrinarios que harían eclosión años más tarde. La autoridad moral, la concepción racional de la libertad, la emancipación mental del individuo, la idea de una justicia superior rigiendo las relaciones de una comunidad democrática, son principios elevados a la categoría de dogmas absolutos en el aula de Pérez Gomar. De tal modo, si el curso de Pérez Gomar

405 CARLOS ROXLO, *Historia crítica de la literatura uruguaya*, Montevideo, 1912, t. III, pp. 23 y ss.

406 G. PÉREZ GOMAR, *Curso elemental de Derecho de Gentes*, Montevideo, 1855, t. II, pp. 240-242, Las lecciones correspondientes a este segundo tomo no llegó a dictarlas en su totalidad el autor, alejado del país a fines de la Cruzada. Su publicación se debe al empeño de su sucesor, Alejandro Magariños Cervantes.

407 Cfr.: G. PÉREZ GOMAR, *La América a propósito de la cuestión peruana; Cátedra de Derecho de Gentes; El Congreso de la Paz*; G. PÉREZ GOMAR, *El Racionalismo*; JULIO HERRERA Y OBES, *La libertad*; JULIO HERRERA Y OBES, *Distinción entre el deber de la obligación, el derecho natural y la moral*; en *El Iris*, Montevideo, abril a setiembre de 1864.

sustanció —al decir de Ardao— la expresión teórica de nuestro jusnaturalismo espiritualista, incidió asimismo en la ideología política y social que venía insinuándose desde los claustros universitarios.

Años después de su pasaje meteórico por la Universidad de la República e invitado en 1873 a una velada en el Club Universitario, el antiguo profesor —ahora canciller— deja escrita una página que complementa el retrato de su personalidad. Al enaltecer la obra de la juventud universitaria, reclama su extensión a la campaña y advierte contra los riesgos de un centralismo deformante de la realidad del país, urgiendo la difusión de la cultura, la industria y el trabajo a todos los rincones de la República. El acento sobre la realidad conjugado con su teoricismo de 1864 volvían a recordar la orientación que imprimiera al aula de derecho de gentes su primer catedrático.⁴⁰⁸ Alejado del país al consumarse la victoria florista, Pérez Gomar pasa a radicarse en Buenos Aires. Vacante la cátedra, en abril de 1865 es designado titular el Dr. Alejandro Magariños Cervantes que la desempeñará por espacio de tres lustros hasta su retiro de la Universidad en 1880.

No ajeno a las tempranas manifestaciones del romanticismo con el acento de Juan Carlos Gómez, Adolfo Berro y Heraclio Fajardo, Magariños Cervantes había enriquecido su dispar formación intelectual al contacto de variados cenáculos y ambientes. A partir de su viaje a Europa en 1846 y de las múltiples actividades que desempeña durante su estadía en España y Francia, cultiva el verso y el periodismo, la novela costumbrista, la pieza teatral y aun el ensayo histórico; casi ningún género literario de la época fue extraño a Magariños Cervantes. De regreso al país en 1855, la aparición de su opúsculo sobre *La Iglesia y el Estado* (1856), coincide en el tiempo con su transitoria veleidad fusionista, tan efímera como el consulado que desempeñaba en Buenos Aires. Residente en la capital argentina, inició allí su famosa *Biblioteca Americana*, que le permitió agregar nuevos títulos a su ya profusa bibliografía.

La Iglesia y el Estado es un enfático alegato donde a propósito de las relaciones entre ambos poderes, analizados desde el punto de vista histórico, moral y social, se diversifica en verbosas consideraciones acerca de la condena de las guerras y las tiranías, la exaltación del bien, la virtud, la libertad. Es su conclusión que Iglesia y Estado deben deponer sus altiveces y su absolutismo mutuo. No concibe el estado ateo, ni tampoco el estado «jefe de religión»; pone énfasis en contener los excesos de la economía política así como los errores de la curia romana, y sostiene que la Iglesia y el Estado deben desenvolver su acción en sendas paralelas.⁴⁰⁹ Quizá, haciendo abstracción de

408 Nota de Gregorio Pérez Gomar al presidente del Club Universitario, Montevideo, 9 de setiembre de 1873, en *Archivo del Ateneo de Montevideo*, *Archivo del Club Universitario*, legajo 2, 1873-1878.

409 ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES, *La iglesia y el Estado*, Montevideo, 1856, en *Biblioteca Nacional*, Montevideo, Col. Melián Lafinur, t. 75. En su primera versión, el folleto había sido escrito para *El Foro Nacional de Madrid*.

sus pocos méritos, dicho texto posee cierto valor testimonial si se advierte que adopta una posición ecléctica a la que Magariños será invariablemente fiel por el resto de su vida. No fue Magariños un hombre de mudanzas versátiles. Formado en un catolicismo atemperado, su contacto con distintos ambientes intelectuales europeos le otorgó una plasticidad espiritual en la que pudo asimilar toda la corriente del liberalismo romántico en boga, del que asumió sus formas políticas y estéticas sin mengua de su fe religiosa, tamiz por donde fue vertiéndose el caudal ideológico que invadía la mentalidad nacional. La postura de 1856 será la de su cátedra universitaria, la de sus escritos y conferencias, la de toda su actuación en la Universidad. Se ha dicho que fue un liberal moderado; quizá más bien pudiera decirse que fue un liberal ecléctico, que abrió su mentalidad a todas las corrientes de pensamiento en boga, desatadas por entonces con la fuerza de verdaderas pasiones, sin que ninguna llegara a alterar la apacible circunspección que ornara su carácter ni a minar sus convicciones apoyadas en un rígido teísmo espiritualista. Su atildamiento burgués y sus costumbres patriarcales —que tanto irritaron a Zum Felde— asentadas sobre un carácter apacible y una natural simpatía humana, le granjearon indeclinable respeto y cariño entre el elemento universitario, aun entre las filas juveniles más díscolas. «El viejo bardo» —como se le llamaba por sus antiguos discípulos— fue quizá la figura más arquetípica de la Universidad vieja. Intelectualmente nos parece hoy más frondoso que sólido, menos ceñido por una vocación literaria o estética auténtica que entregado a un amable e intrascendente bordoneo de géneros y ocupaciones (poesía lírica y épica, novela de ambiente, teatro de ocasión, periodismo político y literario, ensayo sociológico e histórico, enseñanza del derecho, práctica forense, magistratura, diplomacia) cuya desconcertante gama abarcó Magariños —orillándolas por lo común— con una dignidad señorial inseparable de su característica modestia.

Variadas fuentes permiten reconstruir la orientación del aula de Magariños. Recortes periodísticos, discursos inaugurales, fragmentos de lecciones, programas de curso, disertaciones de sus discípulos aparecidas en *La Revista Literaria*, alguna página de *Violetas y Ortigas*. Por lo pronto, su clase inaugural de 1865 señala ciertas direcciones de su pensamiento. De las primeras definiciones surge la conceptualización del derecho natural como *jus divinum*, así como la oposición radical de la legislación natural y la legislación positiva que remite a la distinción cristiana entre *Civitas Dei* y *Civitas terrena*. Precisamente por esos días, en 1864, el *Syllabus* de Pío IX pontificaba sobre las consecuencias prácticas que se derivaban del jusnaturalismo católico. Plantea Magariños la oposición entre ambos derechos para concluir que el derecho natural, «según la bella frase de las lumberras del cristianismo, es la línea más corta que existe entre la razón del hombre y la razón de Dios».

Partiendo de algunas limitaciones a la voluntad humana que toma de Guizot, Magariños reconoce la dualidad de origen de las leyes, tal como surge de la *Enciclopedia moderna* (las de origen natural y las de origen humano), pero insiste en la filiación y el origen divino de la ley natural, fiel a su definición primera: «... el derecho natural es el conjunto de preceptos inspirados por Dios a la conciencia del hombre y confirmados por la razón.»⁴¹⁰

Pero si tal fue el fondo incommovible de sus ideas, asentadas, como se ve, en una ceñida conciencia religiosa, de ningún modo cerró el paso a la discusión de las doctrinas opuestas. Por el contrario, un espíritu altamente liberal, abierto y nada dogmático presidió su aula donde los estudiantes bebieron todos los nuevos principios del derecho internacional que fue incorporando y que gustó remitir con el ejemplo a la comunidad de naciones americanas, fascinado por la idea de Bolívar.

Fruto temprano de sus enseñanzas de 1865, se han conservado una serie de conferencias publicadas por *La Revista Literaria* que reflejan los animados debates estudiantiles a propósito de las intervenciones armadas y la tiranía constitucional, la resistencia de los pueblos a la agresión bélica, o la justicia de las represalias.⁴¹¹

El catedrático no se apartó de la orientación impartida al aula por Pérez Gomar, del que tomó su propio texto y hasta sus mismas fuentes —Vattel, Bello, Pinheiro Ferreira sobre todo. A partir de 1873 agrega el manual de Antonio Riquelme para complementar el estudio del derecho internacional.

El programa de Magariños Cervantes de 1868 agrega nuevos elementos para determinar su método didáctico. Este programa divide la materia en dos años: el primer curso encaraba nociones teóricas generales del derecho natural, desarrollado en quince proposiciones donde asoman sus convicciones religiosas al plantear problemas de conciencia desde el ámbito de la moral jurídica; pecado y arrepentimiento son los puntos que cierran su programa de derecho natural, estudiados en su faz delictiva y penal. El segundo curso, de derecho internacional público, sigue casi al pie de la letra el índice del *Curso Elemental del Derecho de Gentes* de Pérez Gomar.⁴¹²

410 A. MAGARIÑOS CERVANTES, *Discurso inaugural del Curso de Derecho de Gentes*, 1865, en *Revista Nacional*, Montevideo, julio de 1938, año I, n°7, p. 123; G. PÉREZ GOMAR, *Curso elemental de Derecho de Gentes*, t. IX, Montevideo 1866.

411 Cfr.: *La Revista Literaria*, Montevideo, nros. 24 y ss. Además: *Cátedra de Derecho de Gentes*; MARTÍN MORENO, *El Derecho, la Justicia, la Razón y la Verdad, considerados bajo el punto de vista político social*; CLODOMIRO CORDERO, *Conferencias*; JUSTINO CAMINO, *Conferencia de Derecho Internacional*; en *La Revista Literaria*, Montevideo 1865, año I, nros. 2-33.

412 G. PÉREZ GOMAR, *Curso elemental*, cit., t. I; *Programa de Derecho Natural*, en *Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República*, Montevideo, 1868, cit.

Demás está decirlo, al plantearse el dilema filosófico entre espiritualismo y positivismo la cátedra constituyó un baluarte del espiritualismo, aunque las ideas de Magariños nunca transaran con su derivación racionalista. La orientación jusnaturalista clásica que campeó en sus enseñanzas con un trasfondo ético y metafísico convirtió a la cátedra en un foco de resistencia a la penetración del naturalismo. La línea de la escuela krausista que asumieran Tiberghien y sobre todo Ahrens, alienta ya en el aula de Magariños a través de las disertaciones estudiantiles de Prudencio Vázquez y Vega introductor de esa corriente ideológica en el país, según sostiene Ardao.⁴¹³

Recapitulando, sobre un fondo espiritualista y teísta, Magariños concibió el derecho natural como emanación divina interpretada por la razón humana; sus convicciones católicas e hispanistas no impidieron la amistad con Bilbao y la correspondencia con Martí. Asimiló nuevas doctrinas, y aún abrió la cátedra a autores expresamente anticatólicos y racionalistas, sabiendo ganarse por su amplitud de criterio y sus sencillas maneras un expresivo sitio en el afecto de sus discípulos. Fue, como lo decía un periódico de 1875, «el maestro viejo de la juventud».⁴¹⁴

El aula de derecho de gentes cierra su etapa espiritualista con el alejamiento de Magariños Cervantes. Será significativo el cambio ideológico. En 1880, tras la conquista de las cátedras de penal y economía, el interinato de Carlos Ma. Saenz de Zumarán es el índice de la penetración evolucionista en la cátedra de derecho natural. El concurso realizado luego, otorga el aula al Dr. Martín C. Martínez con quien se operará ahora un decisivo cambio de orientación.

En 1882 Martín C. Martínez terminaba sus estudios de derecho. Ya ganado por el positivismo, su tesis de doctorado versó sobre «la teoría evolucionista en la propiedad territorial». Junto a Eduardo Acevedo —como se viera— había redactado en 1881 el renovado programa de filosofía⁴¹⁵ y ambos integraron asimismo la primera representación juvenil de la Sala de Doctores al Consejo Universitario.⁴¹⁶

413 Para la parte histórica del curso utiliza el texto de Pérez Gomar, mientras que en cuanto a Derecho Internacional Privado indica como complemento el texto de Antonio Riquelme. (Nota de Alejandro Magariños Cervantes a Martín Berinduaque, Montevideo, 16 de marzo de 1868, en A.U.M., c. Universidad 1867-1868; Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República, Montevideo, 1870, cit.; Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República, Montevideo, 1873, cit.; PRUDENCIO VÁZQUEZ Y VEGA, *La humanidad, conferencia leída en el aula de Derecho Natural por el estudiante...*, en *El Espíritu Nuevo*, Montevideo, 1879, nros. 17 y 18. Cfr.: además: A. ARDAO, *Batlle y Ordóñez y el positivismo filosófico*, Montevideo, 1951, p. 161.

414 A. MAGARIÑOS CERVANTES, *Violetas y Orugas*, cit., p. 114; *La Revista*, Montevideo, 28 de julio de 1880.

415 A. ARDAO, *Batlle y Ordóñez*, cit., p. 69.

416 A. ARDAO, *Espiritualismo y Positivismo*, cit., p. 163.

Aún no acallados los ecos de su polémica con Vázquez y Vega a propósito del plan del aula de filosofía Martínez asume la cátedra de derecho natural e internacional con una combativa profesión de fe comtiana, esbozada en un cuadro histórico de las transformaciones de las ciencias metafísicas en ciencias positivas, según la sistematización de la ley de los tres estados. Al pasar, no elude la crítica a la escuela espiritualista que le ha precedido, fustigando su quietismo y su acatamiento a un orden perfecto de principios absolutos. Su ideal —dice— ha sido la búsqueda de la mejor de las instituciones sin plantearse las condiciones sociales necesarias para hacer posible el reinado del derecho y las instituciones como organismos en evolución. El derecho, como una cuestión científica, debe encarecer la investigación de las causas productoras de los fenómenos sociales.⁴¹⁷ Si se analizan los fragmentos del curso recogidos por algún periódico o por los *Anales del Ateneo*, cotejados con los minuciosos programas del catedrático, puede medirse la distancia que separa su método de los vigentes en el aula de Pérez Gomar o Magariños Cervantes. Quizá en ningún otro curso de la Facultad de Derecho se aprecia con tanta nitidez la fisura mental que separa a dos antagónicas concepciones docentes.

El contenido de la materia ya resultaba demasiado ambicioso y sus proporciones venían señalando la necesidad de un reajuste didáctico. Comprendía el derecho natural, el derecho internacional público e incluía a su vez una primera parte sobre neutralidad y otra sobre guerra y derecho internacional privado. Dentro de la orientación evolucionista Martínez somete a análisis crítico los fundamentos tradicionales del derecho natural que ya la escuela histórica alemana había vulnerado seriamente. El tránsito conceptual de la noción de derecho natural a filosofía jurídica, venía implicando un tácito abandono del jusnaturalismo que se apoyaba en incommovibles principios ético-jurídicos. El positivismo, particularmente en la dirección que le imprimió Augusto Comte, contribuyó a su vez al desprestigio de la filosofía jurídica, tan ajena a su peculiar mundo de valores. Ya hemos visto a Martín C. Martínez, fiel al pensamiento de Comte, despojar al Estado y al Derecho de su inmutabilidad metafísica para encarar su comprensión a través del comportamiento de la sociedad y la investigación de los hechos sociales. En nuestro medio universitario, como en la vida intelectual europea, estos postulados accedieron y se impusieron gracias al paralelo y floreciente empuje de las ciencias naturales, que venían a ser una respuesta al teoricismo retórico en que parecía languidecer la especulación filosófica. La sociología y sus métodos de investigación contribuyeron al descrédito del viejo jusnaturalismo que Pérez Gomar remontaba a las reflexiones de Vattel. Por lo

417 Discurso leído en la inauguración del aula de Derecho Natural e Internacional de la Universidad, en *Anales del Ateneo*, Montevideo, 5 de abril de 1882, n°8.

pronto, el programa de derecho natural de Martínez es una ejemplificación de la concepción evolucionista del mundo aplicada a la organización social, la propiedad, la familia, el trabajo, el Estado, la enseñanza, la libertad de pensamiento y el origen de la autoridad.⁴¹⁸

Sus ideas acerca de la docencia del derecho internacional público son aún más radicales. El medio, la raza, el factor biológico e histórico, el lenguaje y la tradición, sustentan aquí el proceso formativo de las nacionalidades. La crítica de la doctrina de Monroe —al caso aplicada a ejemplos concretos sudamericanos— constituye el tópico del principio de la no intervención. Todo un acento de realismo a porfía informa la prédica evolucionista de Martínez con un rigor causalista y analítico, lógico y descarnado que va reduciendo la naturaleza humana y sus relaciones jurídicas e históricas a esquemas cuantificables en función de su contribución a la ley del progreso. Particularmente en la sección segunda, consagrada a la guerra, la orientación del catedrático es sugestiva. Su «filosofía bélica» resulta del análisis histórico-institucional de la guerra y las opiniones que tradicionalmente ha despertado. Una vez más al modo comtiano, refiere a través de tres estados la evolución del concepto: para la opinión teológica, la guerra es una expiación; para la opinión de los filántropos la guerra es un acto de locura y de ambición; para la opinión evolucionista, la guerra es la expresión más cabal de la lucha por la existencia. En el lenguaje de Haeckel, reivindica para la muerte una cualidad afirmativa del progreso de la especie, que la transforma en fuente de vida. Sofismas embozados en una dialéctica biológica que se escudaba en los repliegues de la teoría darwiniana, harían incurrir a Martín Martínez en algún extravío como éste, típico ejemplo del fatalismo positivista: «Es necesario que se luche y se muera para que sobrevivan las organizaciones más perfectas.» Y vale la pena proseguir la cita: «Si todos los seres hubiesen encontrado abundante alimento, si no hubiese exceso de población —dice Martínez acudiendo a Malthus— reinaría paz octaviana en toda la naturaleza, pero nada habría progresado. El hambre merece ser glorificado!» Consecuencia de la ley de supervivencia del más apto —prosigue— es la guerra quien ha reservado el mundo a los mejores y es por ella que la humanidad hizo sus primeros progresos, desde que las nacionalidades y las razas han nacido al cabo del exterminio de los más débiles conglomerados humanos.⁴¹⁹ Pero la aparición de la industria en el mundo moderno ha venido a suplantarse como régimen selectivo al *leviathan* bélico, concluye Martínez; aunque no con el carácter de ajuste social definitivo sino implantando con otros métodos idénticas consignas de destrucción

418 *Programa de Derecho Natural*, Montevideo, 19 de octubre de 1883. en A.U.M., c. Universidad 1883, Notas.

419 MARTÍN C. MARTÍNEZ, *La concepción contemporánea de la guerra, apuntes para la clase de Derecho Internacional Público*, en *Anales del Ateneo*, Montevideo, 5 de marzo de 1883, n° 19.

al servicio desde luego de otras *élites*, fruto de la selección natural que ha operado el capitalismo. «El régimen industrial no es régimen de paz, es régimen de lucha... En tal combate —sostiene con desenfado, y su voz, la de su clase, tiene un dejo de vencedor implacable— se muere tanto o más que en la guerra. Si la guerra tiende a desaparecer fatalmente —es la conclusión de Martínez— ello se debe a que una lucha continuada y una selección más enérgica tiende a reemplazarla.»⁴²⁰ Desde luego, tales ideas eran sumamente propicias a un endurecimiento de corte conservador respecto a los problemas político-sociales y así lo acusó Martín C. Martínez, fiel, por lo demás, a la textura comtiana de su positivismo.

Sus opiniones sobre el alcance de la soberanía popular, a la que interpone diques selectivos de abierto contenido aristocratizante no son sino una consecuencia inevitable de los principios filosóficos que sustentaba. Interesa aquí solamente su mención en cuanto fueron posiciones doctrinarias asumidas *ex-cathedra*. Analizando el valor teórico y práctico de la soberanía, del pueblo, Martín C. Martínez no logra conciliar la dominante selectiva de sus ideas evolucionistas con una concepción democrática de masas, dentro del sistema representativo. Aun teniendo en cuenta una explicable reacción escéptica ante la opaca hora institucional que vivía el país hacia 1884, sus palabras revisten un testimonio desdeñoso acerca de la aptitud democrática del pueblo: «los defectos capitales del parlamentarismo derivan de la incompetencia de la masa para juzgar las cuestiones políticas». Luego, los errores de la democracia, para Martínez, se derivan de esa incapacidad que explica el triunfo de los demagogos y la envidia hacia los hombres superiores. Lejos de admitir el grado de cuestionabilidad de este esquema, sin plantearse por lo menos la responsabilidad que cabe a los «hombres superiores» por los supuestos desvíos de las masas, el Dr. Martínez resuelve de modo tajante que «toda enmienda de esos vicios debe consistir, pues, en un aumento de poder de las clases ilustradas y conservadoras».⁴²¹

Inevitable el cotejo —y aunque se reconozca que ambas representan dos caras de una misma concepción liberal del mundo— un claro contraste escinde esta visión oligárquica del evolucionismo de aquella otra profesión afirmativa del aula espiritualista de 1864 donde Pérez Gomar enaltecía la democracia como único nexo posible de la unidad comunitaria del género humano. Quizá más cerca de nuestra realidad institucional concreta, veinte

420 *Ibíd.*

421 MARTÍN C. MARTÍNEZ, *Valor teórico práctico de la soberanía del pueblo; Ideales positivistas; El gobierno parlamentario y los politiqueros; A propósito de una correspondencia; Influencia del dogmatismo espiritualista en los problemas políticos; Conexiones entre la organización social y la organización política*, en *Anales del Ateneo*, Montevideo, 1884-1885, año III, t. VII, y año IV, t. VIII y IX; *Programa de Derecho Natural de 1884*; en *Revista de la Sociedad Universitaria*, Montevideo, 15 de enero de 1884, año I, t. III, n°21.

años más tarde, desde la misma cátedra Martínez, haciendo gala de posibilismo, proclamaba «aceptar cualquier mecanismo de gobierno, que si bien restrinja la intervención popular, en cambio dote a la sociedad de instituciones conservadoras».⁴²²

Considerándose lesionado por la intervención gubernista que sancionó la destitución del Rector José Pedro Ramírez en 1884, Martín C. Martínez renuncia a la cátedra de derecho natural e internacional. Tras las sucesivas designaciones de Arturo Terra y de Daniel Granada, y sorteadas las instancias de un tempestuoso concurso de oposición, ocupa la cátedra el 24 de abril de 1885 el Dr. Federico Acosta y Lara culminando una lucha en la que las ideologías en pugna se habían vuelto a enfrentar ruidosamente.⁴²³ El propio rector Vásquez Acevedo a nombre del positivismo daba la bienvenida al candidato triunfante.⁴²⁴ Acosta y Lara accede pues al aula en un clima caldeado que aun pretexto una interpelación parlamentaria a propósito del carácter sectario que se atribuía a su discurso inaugural.

Fiel al método de Martín C. Martínez e inspirado en su mismo programa, Acosta y Lara acentúa aún su propio radicalismo en la profesión de ateísmo materialista. Como lo recordara Izcua Barbat, Acosta y Lara llevó a sus últimas consecuencias las posibilidades del método evolucionista, partiendo de la sociedad para apreciar a la luz de los fenómenos sociológicos el estudio de los derechos individuales y de familia y las relaciones jurídicas de la colectividad humana.⁴²⁵

La eclosión del liberalismo: economía política

La Universidad Vieja luego de la década liminar del 50 se define en el derrotero liberal que encuadra su fisonomía histórica del siglo XIX con la instalación de la cátedra de economía política.

Sería ocioso insistir aquí sobre el significado augural de los estudios que inició Carlos de Castro.⁴²⁶ Muy temprano se habían registrado los ecos

422 Cfr.: *Anales del Ateneo*, Montevideo, 5 de abril de 1885, año IV, t. VIII, n°44.

423 Cfr.: *Expediente relacionado con el concurso de Derecho Natural e Internacional*, en A.U.M., c. Universidad, 1885, Notas.

424 *Informe presentado por el Rector de la Universidad a la Sala de Doctores*, Montevideo, 18 de julio de 1885, pp. XVIII y XIX; *Nota de Federico Acosta y Lara al Rector de la Universidad*, Montevideo, 8 de setiembre de 1885, en A.U.M., c. Universidad, 1885, Notas.

425 *Informe presentado por Marcelino Izcua Barbat al Rector de la Universidad*, Montevideo, octubre de 1885, en *Ibid.*

426 Cfr.: A. ARDAO, *La Universidad de Montevideo*, cit., p. 62; R. MONTERO BUSTAMANTE, *Los orígenes de la Cátedra de Economía Política*, en *El Plata*, Montevideo, 16 de abril de 1957; y, en particular por su valor testimonial, las referencias de Carlos María Ramírez recogidas en el curso de su polémica de 1876 con José Pedro Varela, en *El Siglo*, Montevideo, noviembre de 1876.

rioplatenses de la nueva disciplina. Nueva, si se piensa que su admitido fundador, Adam Smith, sistematizaba sus ideas en 1776 y que la definición de la comunidad fisiocrática surge de publicaciones que arrancan de 1756. La economía política ya se dictaba en la universidad rivadaviana en 1823.⁴²⁷ En nuestro país se incorpora a la docencia superior en 1833 (su primer antecedente conocido —como lo señaló Ardao— es el curso de Marcelino Pareja en 1841), aunque recién se inaugura en la Universidad en 1861, aún cuando —y por muchos años— no integraría el plan de estudios de la mayor parte de las universidades oficiales europeas.⁴²⁸

Carlos de Castro, su primer titular, regresaba al Uruguay en 1859, luego de dieciséis años de residencia europea. Flamante doctor en jurisprudencia, era entonces un típico discípulo del economismo italiano ultraliberal asimilado en las aulas de Génova y Turín bajo el magisterio de Francisco Ferrarra, y con el cuño masónico de la Joven Italia. La estadía en Europa de Carlos de Castro coincide significativamente con el auge de esa escuela: en 1843, cuando llegaba al viejo mundo aparecía en el *Journal des Economistes* el primer trabajo de Bastiat. A poco, en 1845, se conocía la definitiva edición de *La libertad de Trabajo* de Charles Dunoyer; entre 1845 y 1849, Bastiat define posiciones doctrinarias a través de los *Sofismas Económicos* y *Las armonías económicas*. Paralelamente, entre 1837 y 1859 se escalonaba en Estados Unidos la publicación de los trabajos de Henry Carey. Son los años de auge de las sociedades de economistas, de sus bibliotecas y sus publicaciones especializadas, de las encarnizadas polémicas frente a la escuela *autoritaria*, como se acostumbraba a designar a las teorías proteccionistas y socialistas. Formado al calor de esas enseñanzas, Carlos de Castro fue en la Universidad del 60 el mentor de los principios de la división del trabajo, la libre concurrencia, el Estado guardián, el individuo onnipotente, las libertades individuales.

Comienza su curso estudiando la evolución de la ciencia económica mediante el análisis de sus fundamentos y el planteo de las opiniones sus-

Además: M.B.P. DE ODDONE, *La Universidad de Montevideo*, cit., pp. 162 y ss., de cuya obra se han reproducido aquí algunos fragmentos referentes a la filiación y la orientación docente de Carlos de Castro.

427 Dos años antes de su inauguración docente, dentro del flamante departamento de Jurisprudencia se había publicado un texto de economía política —quizá el primero en el Río de la Plata. Su autor, James Mill, le había dado a conocer originalmente en Londres en 1821, llevando esa misma fecha la traducción aparecida en Buenos Aires, lo que da una idea del eco inmediato y sorprendente si se mira a las condiciones de la época y las posibilidades del país. (Cfr.: *Catálogos de los libros didácticos que se han publicado ó escrito en Buenos Aires desde el año 1790 al año 1867 inclusive*, en *Anales de la Universidad de Buenos Aires*, 1867, t. I y II).

428 CARLOS MARÍA RAMÍREZ, *La paliza a la Universidad y a los graduados*, en *El Siglo*, Montevideo, cit.

citadas desde el siglo anterior.⁴²⁹ Destaca las leyes del progreso industrial sobre la base del estudio de los beneficios que reporta al hombre la máquina, y la rivalidad entre las industrias como signo de progreso; los métodos de producción vinculados con el problema de la instrucción como medio de prosperidad económica para desembocar finalmente en la formulación de una teoría política sustentada en la afirmación más rotunda del individuo frente al Estado.

Plantea así, y en primer término, una teoría de gobierno vinculada a los postulados de la ciencia económica, y sigue en esto no sólo los lineamientos generales, sino la palabra, casi siempre textual de Francisco Ferrara, recogida de sus famosas lecciones dictadas en noviembre de 1849 en la Universidad de Turín y que circulaban profusamente diez años después, cuando Carlos de Castro daba sus últimos exámenes en la Universidad de Génova.⁴³⁰

La concepción de gobierno que impone en el aula de economía del 61 aparece como una necesidad para garantizar el orden; sometiéndolo a los términos de la teoría de la división del trabajo, sostiene que el gobierno está integrado por hombres «como los otros» que no hacen sino cumplir una función específica en la sociedad. «Suele mirar al gobierno como un ser puesto del todo fuera de los seres gobernados ...como algo desconocido impuesto a la sociedad, dotado de medios de poder, de terrores suyos propios para hacer el bien y el mal —decía traduciendo a Ferrara— sin que pase por la imaginación de los hombres que todo gobierno no es sino bueno o malo, según los gobernados lo quieran». Partiendo de la afirmación de que el mandato del gobierno es limitado, «que no es absoluto y despótico dueño de todo» y que el despotismo sólo puede mantenerse por la ignorancia llega a la conclusión de que «si los hombres no fueran ignorantes los malos gobiernos no existirían» y de allí concluye que la educación del pueblo es el punto de partida de la organización democrática. La libertad individual será el agente limitador de las funciones de gobierno. «El economista sabe —dice Castro— que Dios colocó la causa de todo perfeccionamiento en la independencia de la actividad individual, en la libre aplicación y dirección de los esfuerzos productivos. Una sola condición fue puesta a este principio de una entera libertad, y ésta es el estado social, estado que importa la existencia de la propiedad personal y real, y la dirección de toda fuerza y actividad sobre la naturaleza inerte sin usurpación del hombre sobre el hombre. El Gobierno se vuelve un elemento indispensable si se limita a hacer que el estado social contribuya con la mayor utilidad, de otro modo es una calamidad... el gobierno se vuelve una

429 CARLOS DE CASTRO, *Discurso pronunciado al inaugurar la clase de Economía Política*, Montevideo, 4 de marzo de 1861, en CARLOS DE CASTRO, *Curso de Economía*, Apéndice, Montevideo, 1864, p. 2; CARLOS DE CASTRO, *Curso de Economía Política*, manuscrito, en *Archivo del Dr. Agustín de Castro*, Montevideo.

430 FRANCISCO FERRARA, *Lezioni di Economia Politica (1851-52)*, en *Opere Complete*.

absurdistad, sea faltando cuando debe intervenir, sea interviniendo cuando su apoyo no es necesario. Este es el principio general...»⁴³¹

Sentado que el criterio económico es el más amplio y seguro para juzgar la acción gubernativa, y adhiriéndose totalmente al principio del *laissez-faire*, determina los fines secundarios del Estado estudiando los problemas relacionados con la injerencia gubernativa en la instrucción oficial, obras públicas y centralización administrativa. Se opone a todo sistema monopolizador y en materia de enseñanza encuentra su fundamento en la propia Constitución de la República que establece la libertad de trabajo que el monopolio oficial vendría a violar, desconociendo con él un derecho inherente al individuo.⁴³²

Destacados los caracteres esenciales de la economía política haciendo una verdadera apología de esta ciencia al demostrar la cotidiana aplicación que encuentran sus nociones fundamentales, la vinculación con cada uno de los ramos del saber humano y su constante necesidad de progreso, cerraba Carlos de Castro el programa con el que consideraba el precepto máximo de la economía: «La paz, el respeto a los derechos, el sentimiento de la equidad, la necesidad del trabajo», fórmula que destruye —según Castro— todas las fricciones entre las clases sociales, llamando a la solidaridad de la humanidad.⁴³³

Llegado de Italia en momentos que el socialismo conquistaba adeptos y realizaba avances en el campo de la ideología política, fresca aún la lectura de los artículos de Ferrara en la *Croce di Savoia* cuando analizaba esa escuela a la luz de los postulados de la economía, Castro, defensor del liberalismo burgués como Ferrara, sostenía que en esta parte de América del Sur el socialismo no podría prosperar. «Contra los peligros con que amenaza el socialismo y su propaganda —decía— hay entre nosotros tres hechos que nos garanten que el nuestro no es por ahora terreno para semejante planta. El primer hecho que yo diviso preservador, lo hallo en la gran división de la propiedad, que vuelve al hombre prudente en conservarla y previsor en mejorarla; porque va en ella la base segura de su existencia propia, y la de aquellos que deben sucederla. El segundo hecho saludable es que entre nosotros no hay esas bandas, diría así, de proletarios y obreros, que son la solemne amenaza de las sociedades europeas, las que están en verdad demasiado expuestas a innumerables sufrimientos. El tercer hecho es que una nación favorecida con todos los bienes de la naturaleza, eminentemente comercial, pastoril y agrícola ofrece pan y trabajo a todos. Por lo mismo que nosotros no tenemos

431 CARLOS DE CASTRO, *Curso de Economía Política*, manuscrito, cit., f. 177. C. DE CASTRO, *Programa de Economía Política*, en *Programas de los exámenes públicos de la Universidad de la República correspondientes al año 1861*, en *Archivo y Biblioteca Pablo Blanco Acevedo*, Montevideo, B-3, 21

432 *Ibíd.*

433 C. DE CASTRO, *Curso de Economía política*, manuscrito, fs. 257 y ss.

grandes centros de población en que se forman esa multitud de proletarios, por lo mismo pues que la propiedad muy dividida mantiene la población dispersa sobre un gran territorio e impide e impedirá por largo tiempo aún que se formen esos grandes centros; por lo mismo pues que una nación rica, inmensamente rica, en germen como es la nuestra ofrece trabajo y pan a todos; es indudable que ciertas teorías son mercancía extranjera y no temible para nosotros.»⁴³⁴

Semejante profecía, que en alguna medida reflejaba la realidad del país, desconocía, por otra parte, la incidencia social del latifundio, ya decisiva, y pocos años después denunciada en la misma cátedra por Lavandeira y De Pena. El joven catedrático, aun sin un conocimiento cabal del país y sus problemas, pretendió interpretar nuestra realidad social sometiéndola a los deslumbrantes principios de la ciencia económica. «Si no es de temer el destructor socialismo entre nosotros —agregaba— hay grandes males que curar, y al mismo tiempo grandes bienes que hacer en ventaja del país».⁴³⁵ La primera fuente de esos males sociales que azotan a la República la encuentra en «la resistencia a aquellas reformas que el siglo y la ciencia reclaman», resistencia que proviene, las más de las veces, de «la ignorancia del pueblo». Gobierno, individuo, colectividad, deben preocuparse por desarraigar esos males y la forma primera de lograrlo es «instruir y difundir en el pueblo las verdades económicas», haciendo llegar a las masas la instrucción económica, a partir del ejemplo de la Liga de Manchester que cuando quiso combatir a los proteccionistas, fundó cuatro mil cátedras de economía política en el Reino Unido. «Es preciso tomar la iniciativa de todo generoso mejoramiento, ponerse a la cabeza del progreso, mostrarse más liberales, más audaces (si se quiere) que los socialistas mismos, en aplicar al gobierno social los principios de la justicia, de la solidaridad, y de la caridad.» Convertir la plebe en «pueblo», como reclamaban Gioberti y Rossi, para transformar la realidad nacional. «No es posible hablar al pueblo de sus derechos, si no conoce antes sus deberes.»

Principios nuevos que por primera vez se oían en nuestra Universidad con una definida orientación política: rechazo de toda dictadura en materia de gobierno, de todo monopolio privilegiado en economía; formulación de una teoría política que reduzca el gobierno a simple guardián de los derechos del individuo, negando los fines secundarios del Estado, es decir, vedando al gobierno la posibilidad de ser industrial, comerciante, sacerdote, maestro ni artista; exaltación del trabajo libre, del derecho de propiedad, del derecho de asociación, de la libertad de prensa. La sublimación de la persona humana, del derecho individual que es la esencia misma de la libertad —tal como se

434 C. DE CASTRO, *Curso de Economía política*, cit.

435 *Ibíd.*

postulaba ya en la cátedra de filosofía o en la de derecho natural— y la necesidad de ahondar en la realidad del país para que puedan corregirse sus defectos y alcanzarse de ese modo la radicación definitiva de los postulados del liberalismo. Ferrara, que en la Italia del Risorgimento había infundido desde la Universidad de Turín, desde la prensa o la *Biblioteca dell'Economista* el anhelo por la libertad en el plano económico y político, deslumbraba en Montevideo a la juventud universitaria del setenta, a través de la palabra de Carlos de Castro que aún no se había despojado de su acento italiano. Tal el lenguaje del aula de economía. La prensa política de Juan Carlos Gómez, Andrés Lamas o José María Muñoz había ya formulado ese llamado, pero la cátedra venía en 1861 a sistematizarlo, desnudándolo del proselitismo partidario.

Carlos María Ramírez reconstruyó en 1876 con los nítidos trazos de su pluma el impacto producido en la Universidad por las lecciones de economía. «Los que comenzamos nuestros estudios al tiempo de inaugurarse el aula de Economía Política —diría— recordamos perfectamente la novedad y el entusiasmo que las doctrinas económicas despertaron en la Universidad. Parecía que una luz resplandeciente hubiese penetrado en los espesos muros de aquella antigua Casa de sagrados ejercicios, dilatando y transformando su pobrísimo recinto, cubierto todavía con las telarañas de la superstición. Todas las aulas se sentían influenciadas por las doctrinas de la recién venida. Estudiantes de otros cursos se acercaban a recoger el eco de aquellas discusiones que por primera vez resonaban bajo el techo de la Universidad. Los que ya habían concluido su carrera concurrían a la nueva cátedra, o procuraban con avidez libros de economía política, mediante cuya lectura acompañaban el movimiento universitario. Data de esa época la vulgarización de esas obras; data de esa época el dominio de las doctrinas económicas en la prensa, en las asambleas, en las asociaciones literarias, en todo lo que revela la actividad intelectual de la República.»⁴³⁶

Los testimonios son coincidentes. Años después escribía Daniel Muñoz: «Bajo el pretexto de la economía política y del derecho administrativo el doctor Castro derramaba a manos llenas en el Aula todas las ideas, doctrinas, aspiraciones y nobles utopías que había recogido en aquellos institutos italianos que eran entonces los más liberales del mundo, porque tenían necesariamente por objeto acompañar y dirigir el movimiento regenerador de la joven Italia. Todas las cuestiones sociales, todas las cuestiones políticas y aun las filosóficas y religiosas más en boga, se discutían en aquella aula con el entusiasmo que despiertan las novedades, y lo eran a fe para aquella

436 CARLOS MARÍA RAMÍREZ, *La paliza a la Universidad y a los graduados*, cit., en *El Siglo*; Montevideo, 13 de octubre de 1875.

generación las doctrinas individualistas de la economía política y las grandes generalizaciones históricas de Michelet y de Quinet». ⁴³⁷

Los jóvenes redactores de *La Revista Literaria* consideraban que el texto publicado por Carlos de Castro era el primer paso de la «revolución moral» que con impulsión ideológica europea, completaría aquella «revolución material» iniciada en 1810 en Latino América contra el absolutismo. Todas las cuestiones que abrazaban las vastas fronteras de la economía política, fueron encaradas y discutidas pues en el aula y, como lo señala la misma *Revista Literaria*, tal fue su influjo que en la prensa y en el parlamento comenzaron las polémicas en torno al interés del dinero, de la libertad industrial de los mercachifles, de la emigración, de la colonización, los impuestos, los bancos, los ferrocarriles, el municipio y la libertad de enseñanza y de culto. ⁴³⁸

Emigrado Carlos de Castro al formalizarse la Cruzada de Flores, el Consejo de Instrucción Pública designó a Vicente Fidel López como catedrático para cuyo cargo se ofreciera el mismo día en que era aceptada la renuncia de Castro. El efímero magisterio de Vicente Fidel López en la cátedra de economía de 1864, como lo recordaría treinta años después Carlos Ma. de Pena, «abrió nuevos horizontes de claridades intensas».

La presencia de López en Montevideo constituía otro de los episodios de su vida azarosa. Educado en Buenos Aires, perduraba en su formación intelectual el magisterio de Diego Alcorta cuando nacieron sus primeras aficiones literarias con el acento del romanticismo sansimoniano de los años treinta en tiempos del Salón Literario, *La Moda* o *La Joven Argentina*. Emigrado desde 1830 a Córdoba y luego a Santiago, se vinculan a esos años del destierro las primeras expresiones maduras de su inteligencia. A la vuelta de Caseros regresa a Buenos Aires para ocupar la cartera de Instrucción en el gobierno provincial de su padre, el Dr. Lucio Vicente López. Defensor del Acuerdo de San Nicolás, rechazado por la legislatura porteña, la consiguiente revolución del 11 de setiembre de 1852 aparejó la renuncia de Vicente Fidel López y el exilio montevidiano. Vuelto al poco tiempo a Buenos Aires, las secuelas de Pavón le traerán de nuevo a la banda oriental en 1862. Es este un intenso período de labor intelectual: obras de crítica, literatura, ensayo y estudios históricos se suceden entre la publicación de *La novia del Hereje* y la aparición de *Las Razas Arias del Perú*. ⁴³⁹

437 *La Razón*, Montevideo 26 de octubre de 1882

438 LUCIO RODRÍGUEZ, *Texto universitario de Economía política*, en *La Revista Literaria*, Montevideo, 11 de marzo de 1866; n°46.

Sobre la resonancia y el carácter que asumió la enseñanza de C. de Castro, cfr. además: DANIEL MUÑOZ, *El Catedrático y el Ministro*, en *La Razón*, Montevideo; 26 de octubre de 1882; CARLOS MA. DE PENA, *Conferencia inaugural del Curso de Economía Política*, en *Anales de la Universidad*, Montevideo, 1892, t. III, p. 858.

439 JOSÉ LUIS ROMERO, *Vicente Fidel López y la idea del desarrollo universal de la historia, en Argentina: imágenes y perspectivas*, Buenos Aires, 1956, p. 110.

En el aula montevideana donde aún resonaban las «armonías» de Bastiat y las «máximas» de Smith, López, anticipándose a la alquimia naturalista del evolucionismo, aportó las ideas del escocés Mac Leod que pretendía renovar la economía política bajo un ideal cientificista. Centrándola en el desarrollo del comercio, aspiraba elevar la economía política —mediante la inducción y el método empírico— al rigor de las ciencias exactas.⁴⁴⁰ Con arreglo a esta concepción diez años después en la Universidad de Buenos Aires López seguía sosteniendo: «La economía política es el estudio de los hechos comerciales, hechos con el objeto de analizar las leyes naturales que rigen el progreso o la decadencia de la riqueza de las naciones... La base de la economía Política es el comercio, es el conjunto de los valores que se compran y que se venden en cada país.»⁴⁴¹

De todos modos, y por las propias circunstancias de su origen, el magisterio de López no constituyó sino un breve interinato, ligado a la suerte del gobierno legal de 1864. En efecto, algunos días después de la entrada de Flores en Montevideo, un reivindicativo decreto del Ejecutivo separaba de la cátedra a López para devolverla a Carlos de Castro, que asomaba, a mérito de su militancia colorada y de sus trabajos en el comité revolucionario de Buenos Aires como figura preeminente de la situación política sancionada el 20 de febrero de 1865.⁴⁴² Encargado de la cartera de Relaciones Exteriores, abocado desde la cancillería a las espinosas gestiones del tratado de la Triple Alianza, las tareas oficiales le impidieron a Carlos de Castro atender el aula, que pasará a desempeñar en calidad de interino Bonifacio Martínez, egresado en jurisprudencia de la Universidad de Buenos Aires, donde se había graduado en 1864.⁴⁴³

Sólo unos meses duró la suplencia de Martínez, cuyo breve e irregular desempeño se caracterizó por variados incidentes. Dotado de un talento tempranamente malogrado, fue un expositor ágil, incisivo y un tanto verboso, que dejó en los estudiantes —recuerda De Pena— «algo así como una impresión vaga y fosforescente».⁴⁴⁴ Su pasaje por la cátedra no tiene otro interés que el testimonio filiatorio de su formación. El texto de clase y su orientación se remitían —apunta Carlos Ma. de Pena— al *Manual* de Joseph Garnier, aparecido por primera vez en 1848 con el título de *Elementos de*

440 CARLOS MARÍA DE PENA, *Conferencia inaugural del curso de Economía Política*, cit., en *Anales de la Universidad*, t. III, p. 858.

441 VICENTE FIDEL LÓPEZ, *Prontuario del curso de Economía Política*, Buenos Aires, 1875, en *Biblioteca Nacional*, Montevideo, Col. Melián Lafinur, t. 122.

442 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos*, cit., t. I, p. 352.

443 La tesis de Bonifacio Martínez, *Restitución in integrum*, fue publicada en *El Iris*, en 1864.

444 CARLOS MARÍA DE PENA, *Conferencia inaugural de la Cátedra de Economía política*, cit., en *Anales de la Universidad*, cit.

Economía. Garnier formaba parte del núcleo de discípulos de Say y Ricardo (Mac Culloch, Senior, Storch, Rossi, entre otros) que hacia mediados del XIX, convencidos de la infalibilidad de los principios clásicos, fijaron la economía política en un conjunto de dogmas absolutos y proposiciones teóricas, desde luego insuficientes para interpretar y regular toda la complejidad de la vida económica. Este divorcio creciente con las condiciones de la realidad que amenazaba esterilizar a la economía política clásica, coincidió, dentro de la escuela optimista, con un período de revuelo doctrinario, acusado en múltiples obras de divulgación y enfáticos tratados que fueron reduciendo la economía y sus leyes a rígidas fórmulas de apariencia casi geométrica. A esta modalidad estática y ampulosa pertenecía el texto de Garnier que utilizaba Bonifacio Martínez en el aula. «En sus primeras ediciones —recordaría con el andar del tiempo Carlos Ma. de Pena— era más que todo un substractum de la Ciencia, alambicado por las definiciones».⁴⁴⁵ No obstante lo precario del curso y la accidentada secuencia de sus lecciones frecuentemente interrumpidas, las inquietudes juveniles en torno a las cuestiones de economía política en boga dieron animado contorno a la cátedra del 65. Fueron sus alumnos Carlos Ma. Ramírez, Eliseo J. Outes, Gonzalo Ramírez, Manuel Garzón, Clodomiro Cordero, José Ma. Castellanos, algunos de ellos redactores de *La Revista Literaria*, donde junto a traducciones de Bastiat aparecieron frecuentes noticias del aula.

La economía política expandía rápidamente su aliento liberal. Mientras se propagaban las ideas de Bilbao y la juventud racionalista abjuraba de la religión revelada, José Pedro Varela defendía en *El Siglo* la libertad de emisión y los estudiantes de economía política, en torno al aula, discutían sus tópicos en conferencias puntualmente publicadas por *La Revista Literaria*. José Ma. Castellanos da quizá la nota más sugestiva de este foro juvenil, al plantearse la discusión del proteccionismo industrial —fórmula odiosa para el espíritu liberal de la época— pronunciándose por una protección limitada, aduciendo contra la mayoría de sus condiscípulos las ventajas de semejante estímulo con relación al aumento de las fuerzas productivas y a la riqueza del país. Si para el medio y la época llama la atención la postura crítica de esta tesis, no es menos significativa la filiación de sus argumentos si se piensa que List, Mill o Roscher —mencionados por Castellanos— vienen tipificando hacia mediados de siglo una reacción vivificante contra la endurecida concepción manchesteriana, particularmente atacada por Roscher, el precursor de la escuela histórica.⁴⁴⁶ Carlos Ma. Ramírez, por el contrario, sigue los dictados de la escuela clásica en su disertación sobre los sistemas de producción. En

445 Ibid.

446 JOSÉ MARÍA CASTELLANOS, *Del sistema proteccionista*, en *La Revista Literaria*, Montevideo, 10 de setiembre de 1265, n° 19.

breve análisis histórico, rastrea la evolución de las nociones de producción y de riqueza a través de los mercantilistas, los fisiócratas, las doctrinas de Smith y Say, hasta las concepciones de Rossi y Dunoyer. Con Dunoyer sostiene la misión fundamental del gobierno como productor de seguridad y la necesaria armonización entre economía política y moral, para concluir encarando el trabajo industrial e intelectual con la conocida clasificación de Garnier.⁴⁴⁷

La sucesión de estas conferencias, las diarias polémicas que desataban —aun en su tono menor, y sin olvidar la limitación de su alcance— y el espíritu práctico que comúnmente animaba a estos debates prolongados fuera del aula, hacían decir a fines de 1865 al redactor de *La Revista Literaria*: «Nos alegra ver que la juventud da una atención preferente a las materias económicas que tan poderosa influencia tienen en la felicidad de los pueblos, sobre todo en aquellos que como, el nuestro entran recién en la vida de las poblaciones»⁴⁴⁸

Antes de concluir el año lectivo, las frecuentes inasistencias de Bonifacio Martínez determinan al Consejo a separarlo de la cátedra, aun mediando a su favor la voluntad de Carlos de Castro y los buenos oficios del propio gobierno. Su sucesor, Pedro Bustamante, en principio sólo acepta ocupar el aula por el período complementario de 1865. No obstante, permanecerá al frente de la misma durante siete años, hasta fines de 1872.

Cuando en 1865 Pedro Bustamante regresa a Montevideo y se incorpora a la Sala de Doctores de la Universidad, terminaba de cumplir los cuarenta años. Tempranamente vinculado al partido conservador, había sido Bustamante el más joven camarista de la Asamblea del 52, donde templara su moral política bajo la tutela de Juan Carlos Gómez, su «maestro de altiveces cívicas». Representante nacional en 1855 y 1857, la tensa atmósfera política que precede a la revolución de ese último año le lleva a Buenos Aires. Allí, en 1862, se doctora en jurisprudencia para volver a Montevideo en 1865, cuando se consuma la imposición del florismo colorado del que fue implacable opositor. La personalidad de Bustamante se reconoce como arquetípica dentro de la ortodoxia principista. Dotado de carácter y convicciones inflexibles, apegado a una moral política indoblegable que no supo de transacciones prácticas ni de conveniencias de partido, Bustamante representa la exageración absoluta del principismo, el «geómetra en el vacío» —si cabe personificar el juicio de Julio Herrera y Obes. Catedrático de economía y ministro de Hacienda, fue singular la dualidad que el destino deparó a su vida pública, en la que se enfrentaron las experiencias del divulgador de sistemas y del hombre de Estado.

447 CARLOS MARÍA RAMÍREZ, *La producción*, en *La Revista Literaria*, Montevideo, 17 de setiembre de 1865, n°20.

448 Cfr. *La Revista Literaria*, Montevideo, 17 de diciembre de 1865, n°34.

Cabe fijar, ante todo, el alcance extensivo que de hecho tenía la materia bajo Bustamante. Se ha dicho que «en aquella época la economía política era una disciplina en formación cuyas fronteras no bien determinadas se confundían con la política, el derecho, la sociología y la moral»,⁴⁴⁹ Lo cierto es que a esa circunstancia de orden conceptual, se unía la inexistencia de otras cátedras de imprescindible relación con la economía política, y cuya ausencia en el plan de estudios sólo se explicaba por la precaria estructura de la Universidad. La omisión paradójica que implicaba, por ejemplo, la falta de una cátedra de derecho constitucional o administrativo en la carrera de un abogado, era cubierta, en parte, desde el aula de economía mientras que desde la cátedra de derecho de gentes se impartieron hasta 1871 las nociones elementales del derecho penal.

A mediados del sesenta, cuando Bustamante se encarga del aula, las relaciones entre la economía y la moral, expuestas con severidad inflexible, eran tópicos favoritos de los discípulos de Say que insistían en estancar a la ciencia de Adam Smith en un simple vaciado doctrinario. Despuntaba entonces el empuje crítico de la escuela histórica, anticipada en los libros de Roscher o en las teorías de List. Pedro Bustamante, así por sus ideas liberales como por las inclinaciones de su temperamento, se mantuvo fiel a los postulados de la escuela clásica que había asimilado en el aula porteña de Nicolás Avellaneda. Los años iniciales de su cátedra, ceñidos por la orientación del texto de Garnier, ejemplifican la subordinación conceptual de la economía a normas y leyes inmutables.⁴⁵⁰ Así, por ejemplo, se encara el estudio de la riqueza a través de sus cuatro fases clásicas: producción, circulación, distribución, consumo; analizando, más allá de su problemática económica, el trasfondo filosófico y moral de cada uno de los puntos encarados. Su concepción de la moral como criterio absoluto de valor se vinculaba al fondo espiritualista del antiguo cristianismo doctrinal. Esa moral omnipotente que regía las combinaciones económicas, presidía los cambios sociales y encauzaba la acción política, denunciaba la directa influencia del maestro Juan Carlos Gómez, que personificó con su grandilocuencia, sus caídas escépticas y su puritanismo político «una especie de magistratura moral y de dictadura intelectual», como lo admitía respetuosamente el propio Bustamante.⁴⁵¹ Ilustra adecuadamente el alcance y la textura de la moral en el pensamiento de Pedro Bustamante uno de sus olvidados ensayos, referido a la doctrina de Bentham. Allí persigue, desde sus orígenes en el siglo XVIII, la eclosión del utilitarismo

449 R. MONTERO BUSTAMANTE, *Los orígenes de la cátedra de Economía Política*, en *El Plata*, cit.

450 Cfr.: *Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República*; Montevideo, 1868, cit.

451 PEDRO BUSTAMANTE, *Semblanza a la muerte de Juan Carlos Gómez*, en *Revista Nacional*, Montevideo, n°54, p. 443.

en sus contactos con el liberalismo y en su insinuante «materialismo social» enaltecido, con la prestigiosa aureola que le otorgó Bentham, su fundador. Luego encara su influencia en el medio rioplatense, ejemplificándola en uno de sus tempranos discípulos, el Dr. Lucas Obes, a partir del cual enjuicia la repercusión —funesta a su modo de ver— de esa doctrina en la vida política y social del Uruguay

Dada la estructura del programa del aula y las preferencias del catedrático, buena parte del curso se extendía en una frondosa filosofía política en torno a las formas y los derechos constitucionales, la teoría del Estado, los límites del gobierno, los derechos individuales, la soberanía popular o el derecho de insurrección. Prendado de los modelos doctrinarios británicos, familiarizado con las ideas políticas de la escuela de Virginia, guardó cierta desconfiada cautela ante los desbordes de la soberanía del pueblo y ante algunas derivaciones del pensamiento revolucionario francés. Ha tomado, sin duda a través de Juan Carlos Gómez, la línea jeffersoniana de limitación a la soberanía absoluta, ya del gobierno o ya del pueblo, y de la salvaguardia de los derechos individuales. Cree Bustamante que el sustento de la organización política estriba en el consentimiento del pueblo. Partiendo de este principio gustaba discurrir sobre el derecho a la insurrección, que entiende como garantía de la legitimidad del poder y como arma suprema contra los desmanes de los gobiernos arbitrarios.⁴⁵² Pero quizá la concepción que más cuadra a sus opiniones acerca de la soberanía es la de los *doctrinarios* franceses. Ya en la soberanía de la razón que pregona Cousin o en la autoridad representativa de Guizot o, marcadamente, en la formulación constitucional de Benjamín Constant se ubica la filiación de las ideas de Bustamante, engarzadas en un individualismo que no reconoce a la libertad más límites que la ley. «Sub Leges Libertas», solía repetir en el aula, y a esa consigna ajustó su inflexible crítica de sistemas.⁴⁵³ En el dominio estricto de la ciencia económica la adopción del texto de Baudrillart significó una obligada consecuencia con sus principios filosóficos y políticos. En el convencimiento de que la sociedad se rige por leyes naturales que son expresión de las relaciones espontáneas entre los hombres, y que en el estímulo de las iniciativas individuales reside el último fin de la actividad económica, Pedro Bustamante halló en el *Manual* de Baudrillart el vehículo didáctico para la definición de sus principios liberales.

452 PEDRO BUSTAMANTE, *El derecho de insurrección*, en *Revista Nacional*, Montevideo n° 17, p. 274.

Abona sus argumentos con autores y doctrinas a los que se mostrará apegado en su labor docente: abundan así las citas de Castelar, Lincoln, Beecher, Halley, Franklin.

453 Cfr.: *El Derecho de libre discusión y la Propaganda unionista del Dr. Juan Carlos Gómez*, conferencia en el Ateneo del Uruguay, en *Anales del Ateneo*, Montevideo año I, n°5; GUILLERMO STEWART VARGAS, PEDRO BUSTAMANTE, en *Revista Nacional*, Montevideo, agosto de 1942, año I, n°5.

Inspirado Baudrillart en Say y Laboulaye, fue un activo divulgador del temperamento optimista. Como catedrático y como publicista desarrolló una fecunda labor durante el segundo Imperio en su calidad de profesor del Collège de France, a partir de 1852, y como redactor en jefe del *Journal des Economistes* (1855). En su *Manuel d'Economie Politique* (1857) y en el *Rapport de la morale et de l'économie politique* insistió, con apego a su escuela, en las conexiones y las dependencias recíprocas de la moral y la economía, en momentos en que la ciencia clásica sufría duros ataques en diversos frentes. Carlos Ma. de Pena, testigo y cronista de la evolución metodológica del aula, recuerda así su adopción en la cátedra: «No desconocemos la reacción que produjo al introducir en la enseñanza el doctor Pedro Bustamante, en armonía con sus principios liberales, con su acerado temperamento de crítico y su inflexible criterio de moralista, el *Manual* de Baudrillart, consagrado principalmente a doctrinar con cierta severidad dialéctica; a señalar relaciones estrictas de economía y ética; a establecer *a priori* conclusiones sintéticas en claro, conciso, y elegante lenguaje expuestas.»⁴⁵⁴

El *Manual* de Baudrillart empezaba a circular en el aula montevideana en los días que sucedieron a la crisis financiera de 1868. Cerrada su gestión ministerial en los prolegómenos del derrumbe, Bustamante inicia un paréntesis en su actividad política. En su prédica universitaria sin duda se recoge el saldo de la experiencia que termina de depararle su efímera labor de gobernante. La exposición y comentario de Baudrillart no excluye, por lo demás, la crítica y aun la disidencia abierta: acérrimo partidario del derecho de emisión y de la conversión e implacable opositor del papel moneda y del curso forzoso sus opiniones en materia bancaria fueron opuestas a las del publicista francés, como lo hizo constar en varias oportunidades —incluso en la Cámara de Representantes— al defender su proyecto de libertad de emisión en 1873.⁴⁵⁵ El fondo doctrinario de sus ideas económicas resistió inmovible a las perturbaciones de 1868 y 1869 aferrándose invariablemente a ellas más tarde como diputado y como postrer ministro de Hacienda de los últimos días del gobierno principista. Nuestro catedrático perteneció, sin duda en su medida, a aquel orden de «utopistas del liberalismo» que al decir de Croce tipificara Bastiat hacia mediados de siglo. Tampoco escapa Bustamante al juicio de Croce cuando, sostiene que estos sistematizadores que pretendieron descubrir las leyes de la convivencia humana no hicieron sino poner la ley de la historia más allá de la historia.⁴⁵⁶

454 CARLOS MARÍA DE PENA, *Conferencia inaugural del curso de Economía Política*, cit.

455 *Diario de sesiones de la II Cámara de Representantes*, t. XIX, p. 478; *El Siglo*, Montevideo junio de 1873; PEDRO BUSTAMANTE, *El curso forzoso y la libertad de emisión*, en *Revista Nacional*, nos. 73 y 76.

456 BENEDETTO CROCE, *Historia de Europa en el siglo XIX*, Buenos Aires, 1950, p. 152.

La página acaso más ilustrativa de la orientación de Pedro Bustamante corrobora esa filiación. Aun con las disidencias parciales que guarda respecto de Bastiat (el espíritu volteriano que anima los *Sofismas* vg.), el credo de Bustamante, explícito en el siguiente fragmento, no se apartó sustancialmente del tono normativo de los economistas de 1850: «La economía política —decía al tomar posesión del aula en 1867— ha reducido a su verdadero valor esas quimeras peligrosas que no ha mucho conmovieron en sus cimientos a las sociedades europeas [alude al socialismo] y también han servido en Francia a la causa del despotismo anárquico, asegurándoles el puesto preeminente que les corresponde entre las invenciones de la humana locura; y ha demostrado con argumentos incontestables e incontestados: 1° que toda la riqueza deriva de la energía del trabajo individual o de la actividad espontánea de los hombres, la cual se somete por sí misma o por la sola fuerza de las cosas, a ciertas leyes regulares y constantes que la encaminan hacia los resultados más felices; y 2° que la más fecunda y admirable organización de la industria, la que más justa y equitativamente distribuye los frutos del trabajo, es la organización natural, aquella que hace esa distribución con sujeción al principio que dice: «a cada uno según su capacidad y a cada uno según sus obras».⁴⁵⁷

Si se permitiera por último el abuso de la cita nada completaría mejor la silueta mental de Pedro Bustamante que un juicio de Julio Herrera y Obes —correligionario en principios, colega parlamentario, amigo de muchas horas— que con su pluma adecuó una imagen cabal del intransigente maestro. Decía desde su vejez Julio Herrera al recordar a su antiguo compañero de cenáculo: «Se había dedicado especialmente al estudio de las cuestiones económicas y financieras que por su naturaleza de positivas y experimentales, no se adaptaban bien a la índole de su inteligencia enamorada de los principios absolutos, de las teorías que suponen la ciencia económica regida en su fenomenalidad por leyes universales e invariables».⁴⁵⁸

El alejamiento de Bustamante, ocurrido a fines de 1872 al resultar electo como representante nacional, clausura una etapa en la historia de la cátedra de economía. El acceso de Francisco Lavandeira marca en ella la sonora liquidación de la concepción estática y normativa que había asumido desde sus comienzos con Carlos de Castro. La ruptura es augural en cuanto —presidida por la introspección de las condiciones sociales y materiales del país— vino a satisfacer la urgencia inmediata de un autoconocimiento nacional.

Es demasiado significativa la época en que asume la cátedra Francisco Lavandeira como para no aludir, de paso al menos, a su contorno históri-

457 PEDRO BUSTAMANTE, *Discurso inaugural de la Cátedra de Economía Política*, en *La Tribuna*, Montevideo 10 de marzo de 1857

458 JULIO HERRERA Y OBES, *El cenáculo de El Siglo*, en *Revista Nacional*, Montevideo, n°53, p. 271.

co, desde que esa circunstancia es inseparable de la nueva orientación que asumirán los estudios de economía. Corría el mes de junio de 1873; para los hombres maduros de entonces el pasado reciente del país a partir de la Paz de Octubre se abarcaba sin esfuerzo en la memoria de su experiencia vital: la lenta recuperación de la riqueza nacional, talada por la guerra grande; las conspiraciones de 1853, las asonadas de 1855 y la luctuosa revolución de 1857; la proliferación de inmigrantes; la tensa atmósfera política que prelude la vindicativa Cruzada de Flores; la victoria del 20 de febrero, que debió pagar oneroso tributo en la guerra del Paraguay; el cólera del 67 y la crisis del 68, precedida por el doble asesinato de Flores y de Berro; la vacilante gestión de Lorenzo Batlle, a media marcha entre la conversión y el curso forzoso, acuciado por los intereses de Mauá o la implacable prensa principista. Más frescos, recientes, se agolpaban los recuerdos de la guerra civil: las caballadas de Aparicio y Medina arreando las haciendas que dejaban en pie los lanceros de Suárez y Borges; la pérdida de las cosechas, la retracción del comercio; la revolución y el hambre a las puertas de Montevideo y un reguero de sangre oriental entre Sauce y Manantiales. Al cabo de tantos contrastes, el convenio de abril marcó un amanecer jubiloso para el país. La paz respondía a un clamor nacional: la reclamaban las fuerzas productoras de la campaña, la había pregonado el periódico de José Pedro Varela, la gestionaban la Curia y el comercio. El banquete de la juventud celebrado el 13 de abril, aun como eco limitado de una *élite* montevideana, dio una imagen cabal del sentimiento de concordia fraternal que despertó el acuerdo de 1872. Los horizontes económicos del país se ensancharon mediante un saludable optimismo comercial y financiero. Maquinaria agrícola, alambrado y mestización fueron consignas que repercutieron en la campaña con acento de esperanza. La coparticipación política y la definición doctrinaria en el seno de los partidos tradicionales devolvieron momentáneamente las garantías para el sereno ejercicio de la vida cívica. Los comicios ejemplares de noviembre y la porfiada elección presidencial en marzo de 1873 hablaron de una dura lucha que abría una reconsideración de la realidad económica, social y política del país, cuestionada por los flamantes esquemas de principios.

Tal el ambiente que encuadra el acceso de Lavandeira a la cátedra de economía política. Doctorado en Buenos Aires en 1870 a los veintidós años, el tema de su tesis que apadrina nuestro Gregorio Pérez Gomar anticipa la definitiva especialización de sus estudios. Encarada como «disertación económico-social» versó sobre «La ley de la población y la sociabilidad argentina».⁴⁵⁹ Al producirse en esos días el levantamiento de Timoteo Aparicio, Lavandeira

459 FRANCISCO LAVANDEIRA, *La ley de la población y la sociabilidad argentina, disertación económico-social presentada a la Universidad de Buenos Aires para optar al grado de doctor en jurisprudencia*, Buenos Aires, 1870.

asumió su responsabilidad de ciudadano y de partidario. Apenas abandonadas las aulas porteñas se unió a los trabajos del comité revolucionario de Buenos Aires vinculándose a Agustín de Vedia. Junto a él al poco tiempo se incorporó a la insurrección blanca redactando ambos —en plena campaña, con una improvisada imprenta volante— el periódico *La Revolución*. Pacificado el país, la actividad de Lavandeira se proyecta paralelamente en la cátedra y la militancia política en el principismo nacionalista desde *La Democracia* que dirige su compañero de jornadas de 1870, Agustín de Vedia.

Merece especial atención el discurso inaugural del aula de Lavandeira, donde la situación del país se invoca como punto de partida de los estudios económicos a emprender. «Todo nos induce a creer que atravesamos por uno de aquellos momentos históricos que hacen época en la vida de los pueblos. La paz, puede decirse, se encuentra definitivamente asegurada... a la obra incesante de destrucción sucede la fecunda labor de nuestra reconstrucción interna.» Esta creencia no es sino un acicate para tomar posición ante las reformas que —según Lavandeira— es necesario consagrar: la organización de la deuda, la ley de presupuesto, la reforma policial, la cuestión bancaria, la habilitación de nuestros puertos, la reforma de la enseñanza. No escapa al catedrático —y lo señala expresamente— la transformación operada en el ámbito de la economía política clásica, ni tampoco concede a la ciencia económica aquella misión rectora del destino de la humanidad tan grata a las exageraciones utópicas de Bastiat. Para su modo de ver la cuestión capital de la economía es lo que llama «el problema social». Ceñido a las circunstancias del país y de toda América Latina, nuestra defectuosa estructura económico-social radica en los males que nos ha legado la colonia y el reconocimiento del hecho implica una toma de conciencia de los errores que con ese origen aquejan el desarrollo de las fuerzas productivas del Uruguay. La colonia —según Lavandeira— trabó el libre desarrollo de estas regiones desde que su móvil fue de predominio y extracción desenfrenada. El incentivo de la aventura económica desperdigó sin ningún criterio racional de población, núcleos aislados que abandonados a su suerte y sin hábitos de trabajo sólo contribuyeron a ahondar la miseria y extender los desiertos. «La América latina —dice Lavandeira— creció a la sombra del monopolio, con una población diseminada sin vínculos de sociabilidad, sin comercio, sin artes y condenada a vivir de la industria bárbara del pastoreo en su forma más primitiva.»⁴⁶⁰ Así, la transformación económico-social del país se ha estancado por la indirecta pervivencia de los errores y los vicios del sistema colonial que enjuicia Lavandeira en la arbitraria política de concesión de la tierra que practicó España, sobre la base del favoritismo personal y

460 FRANCISCO LAVANDEIRA, *Discurso inaugural del aula de Economía Política*, en *La Democracia*, Montevideo, 28 de julio de 1873.

bajo la forma de donaciones y mercedes; en el oprimente monopolio de la industria manufacturera metropolitana y en los privilegios otorgados a los comerciantes de los puertos hispánicos y coloniales; en la preferencia otorgada a la explotación de la riqueza minera; circunstancias todas que para el joven catedrático explican el estado de postración económica del país, punto de partida de sus lecciones. La acerada diagnosis de Lavandeira, así por su hondura histórica como por su alcance profético, parecía un mensaje a destiempo en aquellos días de transitoria prosperidad que precedieron a la crisis de 1874. Su análisis de la vida económica rioplatense, insólito para un liberal de su tiempo, revela un impacto esclarecedor en el proceso de nuestro autoconocimiento. La indiscutible vigencia del testimonio de Lavandeira, a la distancia de casi noventa años, nos identifica históricamente con la realidad de nuestro subdesarrollo.

Decía el catedrático al iniciar el curso de 1873: «Nos hemos dado nuevas instituciones, nos hemos puesto en primera fila en el movimiento político de la humanidad; y a pesar de nuestras revoluciones, de nuestros desastres, hemos permanecido fieles al pensamiento liberal de 1810. Pero la faz de la sociedad conserva los marcados rasgos de la colonia, la ignorancia de las masas, la unidad embrionaria de la industria, el baldío y despoblado de sus vastas planicies, el comercio interior... mero auxiliar del exterior; la circulación lenta y trabada por las distancias, por la inseguridad y por el estado naciente del crédito; la evolución económica incompleta en el mercado interno, convertido por la fuerza de las cosas en una simple factoría de los grandes talleres del mundo.»⁴⁶¹ Tal la disyuntiva entre el pasado opresivo de la colonia y el presente incierto de la república. Para Lavandeira, negar la colonia implica sustentar la individualidad social y nacional del país, como objetivo inmediato. «Ahí está el problema del presente —observa— el problema social: la constitución de la tierra, de la industria, de la sociedad, el hombre interior que reformar para ponerlo en armonía con la avanzada organización política que hemos adoptado. Tal es en su más simple expresión el gran problema a cuya solución debemos contribuir. La jornada de *pioneer* que debe hacer la época actual, desmontando y preparando la tierra bárbara de la colonia.»⁴⁶² Alientan aquí, inequívocamente, las influencias latentes —expresas como veremos en sus ideas económicas— de la tradición liberal norteamericana invocada por Alberdi, por Lastarria, por Echeverría y Bilbao, presentes en la formación de Lavandeira y en el ambiente porteño donde realizó sus estudios. La emancipación mental de la colonia, la constitución del hombre americano, la unidad responsable del pueblo, ya formuladas en el programa de la generación del 37 y como alegato antihispánico por Sarmiento, se manifiestan en

461 Ibíd.

462 Ibíd.

Lavandeira como consignas que la ciencia económica moviliza en acción social inmediata. «La Economía Política —dice el catedrático— tiene allí su misión: iluminar con sus doctrinas la carrera del legislador, del hombre de estado, del administrador, servir al hombre de empresa y de fatiga descubriéndole el mecanismo de la sociedad, las leyes generales de la industria y el puesto que le corresponde en la gran mutualidad de la sociedad; formar, en fin, la conciencia del pueblo sobre los grandes intereses que lo afectan y de que él debe disponer como único dueño y soberano.»⁴⁶³

Esta concepción de la economía política en la que perduran el rigor naturalista de Say y el trasfondo individualista de Bastiat parecía importar —al modo optimista del siglo XVIII—, una conciliación dialéctica de las fuerzas sociales mediante la identificación del interés individual y colectivo. Por eso, para Lavandeira, las leyes económicas no proceden de la ciencia materialista que regula las relaciones engendradas por la producción y el consumo de la riqueza en su evaluación abstracta, sino de «la ciencia que estudia las leyes del esfuerzo generador de la riqueza, la ciencia cuyo objeto práctico consiste en la elevación moral, intelectual y material de la sociedad.»⁴⁶⁴ Esas leyes económicas en sus aplicaciones concretas persiguen, en el programa del catedrático, la satisfacción de las necesidades humanas mediante la armonía de su acción libre y natural y la dignificación del individuo, objetivo concreto de la ciencia económica. «El hombre será el punto de partida, el nervio, el fin de todos los fenómenos económicos —sostiene Lavandeira— y renovar los obstáculos, antieconómicos sancionados por las leyes, la preocupación y la rutina que se oponen al desarrollo de las grandes cualidades de su personalidad, es y será siempre la primera tarea práctica del economista.»⁴⁶⁵ Ninguna de las ideas de su discurso inicial desmiente la filiación liberal que ya es tradición en el aula, nacida bajo esa hegemonía. El pensamiento de Lavandeira se identifica sin embargo por una sistematización independiente de algunas teorías de diverso origen doctrinario, dentro de las corrientes entonces en boga. Ya se ha visto que el liberalismo se había aferrado al *fair-play* de la escuela de Manchester en la Inglaterra victoriana, mientras el optimismo de la escuela francesa en el ocaso de la Monarquía de Julio rebatía las sombrías «contradicciones» de Proudhon con las conciliadoras «armonías» de Bastiat. Dunoyer esgrimió la libre competencia sobre la base de la libertad de trabajo como expediente de la cuestión social. Prince Smith en Alemania, tocando extremos radicales, negó la existencia de la cuestión social, y no

463 Ibid.

464 FRANCISCO LAVANDEIRA, *Discurso inaugural del aula de Economía Política*, en *La Democracia*, Montevideo, 28 de junio de 1873

465 Ibid.; Cfr.: *El Siglo*, Montevideo, 29 de junio de 1873, donde junto al más caluroso elogio al discurso de Bustamante, la pluma de José Pedro Ramírez señala abiertas discrepancias con el temperamento del «laissez-faire», al modo de los fisiócratas.

admitió para el Estado otra misión que la de «mero productor de seguridad». Estos últimos excesos, con sus acusados sofismas, provocaron —según ya se viera— variadas reacciones contra la escuela clásica. Si, como señalaba el *Diccionario de Economía Política* en 1852, el socialismo y el proteccionismo eran las mayores amenazas a su predominio, de esos sistemas era de esperar la reacción contra la ortodoxia liberal, reacción a la que se sumaron las disidencias en el seno de la propia escuela.

Cuando Lavandeira impartía sus lecciones en la Universidad montevideana y noticiaba la vida económica desde *La Revista Mercantil*, el ataque a las doctrinas librecambistas y las sucesivas limitaciones crecientemente interpuestas a la omnipotencia individual parecían anunciar el ocaso de la escuela optimista. Para entonces, un publicista norteamericano contemporáneo de Bastiat, Henry Carey, encarnaba la supervivencia más activa de la escuela en crisis. Carey había publicado en 1859 sus *Principios de la Ciencia Social*, verdadero alegato proteccionista que, sin embargo, no admite su inequívoca filiación liberal. Inspirado en List, enjuicia al sistema del libre cambio que condena como instrumento de opresión al servicio de los países de subida industrialización. Su fama es notoria además por su refutación de la teoría de la riqueza de Ricardo, y por su propia teoría sobre la población, deducida —según Carey— de la observación y el estudio de las condiciones económicas de su propio país. La influencia de Carey en Lavandeira es ostensible desde su tesis de 1870. Las ideas del norteamericano acerca de la población y del paralelismo entre densidad humana y producción de riqueza, sin duda impresionaron al discípulo de Pérez Gomar que en la ocasión las utilizó para la refutación de Malthus.⁴⁶⁶ Marcadamente siguió a Carey en la cátedra procurando —al ejemplo del publicista— una vinculación directa de sus teorías con la realidad del medio ambiente nacional. Sin suscribir las limitaciones a la libre concurrencia, concedió atenta importancia en el aula a las doctrinas proteccionistas de Carey, confrontándolas con las ideas de Dunoyer y Bastiat.

La consideración de su programa —de una sugestiva minuciosidad— permite reconstruir el desarrollo del curso, la filiación de sus ideas económicas y el alcance práctico de su docencia, así como permite advertir en un cotejo que apareja un contraste inevitable, la distancia metodológica y conceptual que lo separa del catedrático precedente. Dicho programa, dividido en dos años, comenzaba con algunas consideraciones teóricas acerca de la legitimidad de las leyes económicas y las fronteras de la materia. Su fundamentación científica se acerca a Say, para quien la economía estaba dotada de atributos naturales similares a los de las ciencias exactas. Complementa esta primera parte el análisis de la riqueza, su clasificación según la teoría de Garnier y

466 FRANCISCO LAVANDEIRA, *La ley de la población*, etc., cit.

la noción de la propiedad como centro de la vida económica. Allí expone el sistema de libre competencia que Dunoyer aplica al trabajo individual; desarrolla el principio de la división del trabajo; explica la naturaleza del capital y las crisis financieras mediante las soluciones optimistas de Bastiat, que también proyecta a las relaciones entre capital y trabajo; somete nuestro crecimiento agrícola a la fórmula de Carey de la relación entre densidad de población y progreso de la agricultura; analiza el desarrollo y las posibilidades de la industria manufacturera para concluir —con el célebre aforismo de Bastiat *lo que se ve y lo que no se ve*— en una reafirmación del *laissez-faire* y en el rechazo del intervencionismo estatal. En la línea de Carey encara la relación entre la oferta y la demanda en cuanto al *valor* y sobre la base de la libertad de emisión y en repudio a sus trabas condena la existencia de bancos privilegiados, en momentos en que se agita en el país la iniciativa del Banco Nacional con los argumentos de Francisco Bauzá y Ángel Floro Costa.⁴⁶⁷

El segundo año, consagrado a distribución y consumo, se sustancia en una cerrada defensa de las leyes armónicas de Bastiat ajustadas por las observaciones de Carey. Clausura este programa un extenso estudio del consumo, centrado en un análisis del impuesto que establece en todas sus formas y variantes, para finalmente encarar la decadencia de nuestro sistema de aduana y concretar las bases para una reforma de nuestro sistema rentístico.

«Basta fijar la mirada en el extenso programa del curso de 2° año que Lavandeira terminó al concluir el año 74 y cuyos exámenes tuvieron lugar cinco días antes de su muerte —recordaría De Pena— para hacer palpable el tesoro de conocimientos que poseía y su reconocida competencia en las difícilísimas e intrincadas cuestiones de Hacienda. Nunca se había hecho en nuestra Universidad un estudio tan prolijo y detenido de las cuestiones que se ha dado en llamar cuestiones financieras. Jamás se había hecho un análisis científico y esmerado de nuestro sistema rentístico. Jamás se había arrojado tan vivo rayó de luz en el laberinto de nuestro sistema fiscal como el que proyectó la robusta inteligencia del que fue entre nosotros el Dr. Lavandeira.»⁴⁶⁸

Uno de los temas favoritos de la exposición y discusión de clase era, de cara a la experiencia norteamericana y a las teorías de Carey, el estudio del sistema proteccionista en doctrina y práctica encarado en los Estados Unidos y en su aplicabilidad al Río de la Plata. Fiel a sus principios librecambistas no transó nunca con la doctrina, pero le sugestionaba particularmente, como espíritu abierto e inquieto que era, la base científica con que se explayaba

467 Programa del primer año de Economía Política, en *Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República*, Montevideo, 1873, cit.

468 CARLOS MARÍA DE PENA, *Lavandeira*, en *La Revista Uruguaya*, Montevideo, 17 de enero de 1875.

en el Norte el sistema, montado con el concurso de la química, la geología, la fisiología, analizando las relaciones de armonía entre la vida vegetal y animal, la formación de los terrenos y su adaptación a la ocupación y cultivo por el hombre. Como lo señalaba de Pena, los textos de Carey y Prince Smith «hablaban al espíritu en un lenguaje completamente nuevo».⁴⁶⁹ Y, con ese lenguaje nuevo, se discutieron los temas más sugestivos de la época: las crisis originadas por las mudanzas rápidas en las tarifas y sus escalas; la decadencia de la marina mercante norteamericana; los vicios engendrados por el proteccionismo en la gestión de los negocios públicos; la lucha entre republicanos y demócratas, mostrando la influencia del librecambio y el proteccionismo sobre la producción y el desarrollo agrícola e industrial. «De todo esto se hablaba en el aula, consigna De Pena. Y cuando se llegó al estudio de los pueblos que han tomado carácter definitivo como rivales en el comercio de las dos márgenes del gran estuario del Plata y sus afluentes, disertóse muy por extenso también sobre nuestra posición geográfica, nuestros productos principales, las condiciones ventajosas del puerto de Montevideo y los del litoral uruguayo que nos favorecen notablemente en el comercio con el litoral argentino y con el Imperio limítrofe».⁴⁷⁰

La animada crónica de De Pena permite medir el aporte que la ciencia económica ofrecía en su directa confrontación con la realidad uruguaya: «Mezclada a todas estas disertaciones iba la consideración comprendida de nuestra industria pastoril, el porvenir de la ganadería y la agricultura, y como elementos muy importantes, estaban en discusión el suelo por su composición, los pastos por su distribución y potencia nutritiva, los cereales y plantaciones de todo género por su inmediata aplicación a la alimentación, a la industria fabril y al comercio».⁴⁷¹ Tales los tópicos favoritos y la orientación que prevalece en la cátedra entre 1873 y 1874.

Al establecer la relación con el programa de Pedro Bustamante, su predecesor en el aula, surge una primera analogía de doctrina. Los mismos autores, el común enfoque individualista de la economía política, la identidad en el temperamento optimista, el libre cambio, el *banking principle*, la oposición a los fines secundarios del Estado. Bustamante acomodará sus clases al desarrollo del *Manual* de Baudrillart, por lo demás continuador de Say y Laboulaye, a quienes sigue de cerca Lavandeira. Pero una diferencia esencial se establece en Lavandeira: su enseñanza y su visión dinámica de la economía se plasman en una interpretación inductiva de la realidad y en la aplicación de procedimientos de índole científica a una disciplina que se

469 CARLOS MARÍA DE PENA, *Los fosfatos como fertilizantes*, en *Anales del Ateneo*, Montevideo, año II, t. III, n°28, p. 511.

470 *Ibíd.*

471 *Ibíd.*

acerca cada vez más a su formulación naturalista. Ya hemos visto, en cambio, cuáles eran las ideas rígidas y formales de Bustamante y su desdén por todo tratamiento de índole práctica, reservando a la economía una función rectora de carácter moral. Sin embargo, es el método que introdujo en la disciplina Lavandeira la más significativa de sus cualidades diferenciales. Su discípulo y sucesor en la cátedra, Carlos Ma. de Pena, lo define así: «Él, antes y con especialidad que otro ninguno, localizó cuanto le fue posible el estudio de la Economía Política, buscando a cada momento en las rudimentarias evoluciones económicas del país la conformación de las verdades que la ciencia descubre y a cada paso fortifica la experiencia de los pueblos». Y agrega: «Este estudio *práctico* si se permite el término, ha impreso una tendencia marcada al espíritu de la juventud que tuvo el honor de recoger sus palabras y compulsar sus enseñanzas».⁴⁷² En sus investigaciones del aula fue norma el estudio de los problemas económicos a través de distintas naciones, mediante el análisis comparativo y la estadística, tanto como la observación directa. Los estados de la contaduría de la nación de Villalba, o los datos estadísticos de Vaillant se volvieron en clase tan familiares como antes el Garnier o el Baudrillart. No es necesario, pues, insistir en cuanto al cambio acaecido en la orientación del aula, aunque cabe quizá subrayar aún la proyección del magisterio de Lavandeira.

Una vez más, es inexcusable el calificado testimonio de De Pena. Él ha señalado, por lo pronto, el rigor con que enseñó Lavandeira a encarar las cuestiones económicas imponiendo como norma «un análisis íntegro y severo, no acostumbrado hasta entonces»; rigor que consideró inseparable de un método de observación y experimentación acorde con las ciencias naturales. Consecuencia: ductilizó la rigidez mental con que se encaraba esta disciplina y mostró, no sólo su inseparable vínculo con la vida, sino que ejemplificó la aplicación inmediata y concreta de sus postulados al desarrollo económico-social del país. «Convendremos —escribe De Pena— cuán provechosa ha sido su enseñanza, convendremos cuán proficua mañana, si las jóvenes inteligencias que le prestaron oídos... toman sobre sí la noble y afanosa tarea de continuar, bien sea por las mismas vías, o por otras análogas que el maestro, la reorganización de la hacienda y la salvación del crédito público sobre la base de las grandes reformas a imitación de los Rowland Hill, los Huskisson y los Peel».⁴⁷³

Pero no se limitó a sus exposiciones *ex cathedra* la prédica social de Lavandeira. Desde la prensa, por intermedio de *La Democracia* y *La Revista Mercantil* estimuló el interés por las cuestiones económicas y encareció su incidencia en la realidad política y social del país. Obsérvese el alcance con

472 CARLOS MARÍA DE PENA, *Lavandeira*, en *La Revista Uruguaya*, cit.

473 *Ibíd.*

que la época veía esa labor de Francisco Lavandeira. «Nuestra prensa diaria se había preocupado poco de las cuestiones económicas. La mala política esterilizó muchos talentos de primera fuerza; la supina ignorancia de nuestros hombres públicos y un lamentable descuido de la prensa diaria que se veía obligada a consagrar preferente atención a las agitaciones intermitentes y a las discusiones de una política personal y apasionada, y a emplear toda la virilidad de sus esfuerzos en pro de la libertad pública... todo ello unido a otras causas sociales... había ocultado al país momentáneamente en medio del estrépito y confusión que trajeron las luchas de partido, una de las principales causas de su malestar, una de las causas positivas de su descrédito y su ruina. Lavandeira tomó a su cargo unir dos espectáculos que horrorizarían al presente, librándole de volver otra vez a las saturnales del pasado... Unió el triste espectáculo de la política imperiosa de nuestros últimos gobiernos con el horrible cuadro de nuestra hacienda. Tocó principalmente a Lavandeira mostrar la tormenta sobre nuestras cabezas y ensayar los medios de conjurarla; puso ante los ojos del pueblo el descalabro de nuestras embrolladas finanzas traído por los desaciertos políticos y nos hizo mirar con horror y repugnancia el abismo de la bancarrota. A él pues, se debe en su mayor parte, ese movimiento trascendental de investigación y de crítica... A él se debe en gran parte esa afición por los estudios financieros mirados generalmente con vergonzoso desdén en otros tiempos. y no ha mucho, recibidos con cierta sonrisa...»⁴⁷⁴

La significación de Lavandeira en la docencia universitaria no ha sido suficientemente encarecida. Algún día ese diferido balance deberá tener en cuenta no sólo las enseñanzas del estudioso y la actitud mental que postuló, sino también el ejemplo del hombre que no supo de inconsecuencias. Si como docente hizo decir que «sus imágenes fueron realidades vivas», su vida y su muerte no fueron sino una indesmentida devoción a la verdad de sus ideas.

El breve interinato de Martín Aguirre durante los primeros meses de 1875, se orientó sobre el programa de Lavandeira, bien que reimplantó el *Manual* de Baudrillart, en muchos aspectos ya superado. Luego de una fricción con el Consejo, su renuncia abre un paréntesis cerrado al cabo de unos meses con el llamado a concurso que apareja el nombramiento de Carlos María de Pena.⁴⁷⁵

El advenimiento sucedió en pocos días a la crisis política que se resuelve con la imposición personal del coronel Latorre, gobernador provisorio a partir de marzo de 1876. La penosa liquidación de la crisis de 1874 legó inquietos

474 Ibíd.

475 *Programa de Economía Política*, en *Programa de los exámenes públicos de la Universidad de la República*, Montevideo, 1875, cit.

interrogantes sobre la suerte del país. La caída institucional del principismo, el destierro de sus más calificadas figuras, la inseguridad en la campaña conmovida por una nueva insurrección armada, la retracción del comercio, los amagos de curso forzoso y empapelamiento, dentro de un malestar general, habían prorrogado las desventuras del Año Terrible. Para la minoría inteligente formada en la Universidad, educada en las aulas de Ellaury y Bustamante en la intransigencia absoluta de los principios, el proceso *de facto* que siguió al 15 de enero significó un rudo contraste. Para los más alertados implicó la reconsideración de toda una filosofía política. Si muchos siguieron pensando que la situación de hecho sólo se explicaba por la violación de rígidos principios de orden político, para otros, superando el esquema simplista, la reflexión sobre el presente remontó la historia de la República más allá de sus recientes desventuras otorgando una desusada perspectiva a la apreciación de la realidad. Ante el análisis de los universitarios más jóvenes —los que por su edad habían orillado los últimos conflictos de partido— la visión del país y sus problemas comenzó a cobrar profundidad retrospectiva en la medida en que la crisis imponía una secuela de interrogantes.

Precisamente entonces, la palabra de Carlos Ma. de Pena en la cátedra invistió una verdadera respuesta de la Universidad ante la realidad de aquella época conturbada. De Pena había nacido en Durazno en 1852. Tenía veintiséis años cuando asumió la cátedra. En tiempos de estudiante fue fundador y animador del Club Universitario, cuyo periódico ha recogido algunas de sus tempranas páginas que revelan una sostenida preocupación por las cuestiones de orden social y económico. Para De Pena, ya en 1872, el estado de la sociedad oriental es el problema mayor de cuya solución son responsables todos los que pasan por las aulas de la Universidad. «La responsabilidad —dice— está en relación directa con la aptitud y la instrucción.»⁴⁷⁶ De entonces data su insistencia en estudiar e indagar la naturaleza de nuestros males sociales. Le seducen los estudios sistemáticos y concretos sobre la realidad nacional: inmigración y población, fomento de la riqueza agraria, desarrollo industrial, sus temas favoritos, y —muy particularmente— los problemas que aquejan a la campaña. «Teniendo en cuenta el estado actual de nuestra civilización y la condición especialísima y degradada de nuestra sociedad —escribía De Pena en *El Club Universitario*— digamos someramente qué nos toca hacer.» Ni una legislación adecuada ni la acción benéfica de los partidos políticos darán soluciones mientras la juventud no tome conciencia y se prepare para llevar a cabo el programa de redención social.

Traductor de Edgard Quinet, propagandista de Bilbao, secretario del Club Racionalista, fue empeñoso agente del librepensamiento que entendió ideolo-

⁴⁷⁶ *El Club Universitario*, Montevideo, 10 de marzo de 1872, n° 39.

gía redentora «de las funestísimas preocupaciones católico-romanas».⁴⁷⁷ Entre esos juveniles escritos un sugestivo fragmento da la pauta de su precocidad, anticipando sus aptitudes de estudioso y de hombre preocupado por el destino de la sociedad a que pertenece. En 1872, antes de cumplir los veinte años, De Pena escribía: «La juventud debe abandonar el café, el taco, la calle del 25, abandonar las preocupaciones parisienses y los ocios sibaríticos... debe entregarse a la meditación y al estudio de los problemas sociales y políticos... Tenemos el deber de instruirnos y moralizarnos cada día más, teniendo presente lo que más olvidamos: nuestra responsabilidad como miembros de la sociedad en que vivimos.»⁴⁷⁸ De entonces a la prédica docente de De Pena en la cátedra no median sino cuatro años de ávidos estudios. De Pena accede al aula de economía con el acento inconfundible de Lavandeira, con sus planteos históricos y algunos de sus esquemas predilectos. La herencia colonial —dice en su discurso inaugural— pervive en los hábitos agrestes de vida, en la ignorancia de las masas, en la absurda distribución de la tierra en los mínimos índices de población, en las industrias rudimentarias, las deficientes comunicaciones, en el centralismo administrativo, en la legislación anacrónica. En este aspecto reside la mayor significación de De Pena como estudioso de la realidad. Desde la cátedra enseña que la raíz de nuestra cuestión social se encuentra en la *constitución de la tierra*, en la inadecuada política original de concesión y en su actual distribución, que entiende opresiva para el progreso económico y el desarrollo social del Uruguay. Con Sarmiento repite que nos damos en vano constituciones eruditas que suponen un pueblo, un territorio para hacerlas efectivas.

Su análisis de la condición social de nuestro país parte pues de una fuerte crítica a la distribución de la tierra y su primera conclusión es para fustigar el latifundio desde el punto de vista de su improductividad. «Así, la propiedad territorial, dice, ha quedado en pocas manos que no han sabido o no han podido explotarla, estableciéndose de ese modo la inmovilidad y su esterilidad relativa al suelo.»⁴⁷⁹ Y también en cuanto cerró el camino a la pequeña propiedad rural, a la que concede una importancia decisiva en la vida social. «La pequeña propiedad es una de las bases más seguras y duraderas del programa político y económico de los pueblos, porque reclama una actitud, un celo, una vigilancia constante, porque fortifica y regenera al hombre en esa lucha constante contra la naturaleza, porque le impone el ahorro, la previsión, la economía, porque le hace amar la paz, la tranquilidad y el orden; la pequeña propiedad no ha existido, no existió desde el principio

477 *La Paz y El Club Universitario*, en *El Club Universitario*, Montevideo. 14 de abril, de 1872, n°44.

478 Cfr.: *El Club Universitario*, Montevideo, 17 de abril de 1872, n°43.

479 *Discurso inaugural del aula de Economía Política del 12 de mayo de 1876*, en *La Democracia*, Montevideo, 17 a 21 de mayo de 1876.

en nuestra campaña y tardíamente ha empezado a aparecer a medida que la ley de sucesiones y el desarrollo de la población alteraban paulatinamente la distribución de la riqueza y daban nuevo impulso a la producción.» En torno a esta desigualdad económica entre el gran y el pequeño propietario explica la división social en clases tan radicalmente separadas; aunque confía en una creciente repartición de la riqueza que posibilitará la formación de una sólida clase media, destinada a resolver la antinomia.⁴⁸⁰

Al factor inicial de la tierra, suma De Pena el problema demográfico, manifiesto en la escasa densidad de población que a su vez se explica por la limitación de los medios de trabajo. Lo cual determina falta de impulso y coordinación para toda empresa, deficiencia de medios de comunicación; «sin perder de vista —agrega— que la ignorancia de nuestra población, la rutina, y el empirismo heredados de los abuelos y las continuas guerras civiles... hacen que sea muy débil la acción protectora de los poderes públicos, y muy vasta, terrible y dañosa, la influencia de los malos gobiernos».⁴⁸¹

A estos factores depresivos siguen forzosamente la inseguridad, la falta de garantías para el trabajo en territorios extensos y despoblados, a merced de la delincuencia, o también «del paisano errante, sin hogar y sin justicia». La colonización agrícola, racionalmente favorecida, es el único remedio para esta situación. Con la inequívoca inspiración de Sarmiento cree De Pena que el aporte inmigratorio está destinado a acrecer la riqueza pública y modificar favorablemente los hábitos sociales de la población, diversificada y vivificada por los contactos y cruzamientos etnológicos.⁴⁸²

En los habituales planteos históricos que acostumbraba explayar en el aula entre 1876 y 1877, el pasado es un panorama fecundo en enseñanzas, si se sabe interrogarlo. El método inductivo de análisis y de observación directa —fresco el recuerdo de Lavandeira— tiende a ofrecer cuadros sociológicos ceñidos por leyes científicas, cimentadas en los datos empíricos de la estadística. Mientras José Pedro Varela encaraba su disquisición sobre «nuestro estado actual y sus causas», De Pena remontaba a los tiempos iniciales de la revolución emancipadora los orígenes de los males presentes. Paralelamente a la liquidación del poder español —observa— surge el caudillo como expresión de las necesidades insatisfechas de las masas que con la independencia política exigen también la transformación radical de los modos de vida le-

480 Ideas paralelas sustentaba por esos mismos días Francisco Bauzá, encarando nuestra «cuestión social» como un enfrentamiento de clases opuestas económicamente. Vaticinaba Bauzá la formación de una poderosa clase inedia destinada a superar aquel antagonismo social, clase media gestada por la movilidad de la clase humilde que, se elevaría por su esfuerzo individual y sus hábitos de trabajo. (Cfr.: F. BAUZÁ, *Sobre la formación de una clase media*, Montevideo, 1876.)

481 CARLOS MARÍA DE PENA, *Discurso inaugural*, cit., en *La Democracia*, Montevideo, 17 a 21 de mayo de 1876.

482 *Ibíd.*

gados por la colonia. «Se abre la era de la guerra civil, y al propio tiempo que se lucha por la independencia de la América las facciones luchan y se despedazan por hacer sentir su influencia en la marcha de los gobiernos; las muchedumbres empobrecidas que nos legara la colonia obedecen al secreto instinto de mejoras en su condición social, y habituadas como estaban a esperar el bien y el mal del gobierno colonial, con todo el rigor de los siervos que se sobreponen a sus amos, piden al gobierno revolucionario lo que los gobiernos no podían dar sino de un modo fugaz y transitorio; lo que debe hacer principalmente la masa más activa e influyente, la masa más ilustrada, más viva de las sociedades americanas.»⁴⁸³ Las deudas contraídas sin pausa en cantidades crecientes constituyen desde entonces las cargas agobiantes que arrojan sobre el país las querellas entre gobiernos y caudillos. A ello se unirá la interesada intervención de las grandes potencias, cuya conducta es para De Pena otro factor de nuestro retroceso económico-social. Dice a este respecto: «La diplomacia europea aprovecha de esta azarosa situación... y más tarde envuelve a la América en multitud de conflictos que dan por resultado nuevas cargas para los pueblos y embargos y continuos tropiezos para cimentar el gobierno propio».⁴⁸⁴ La carencia de todo régimen municipal, la agobiante suma de cargas impositivas, el abuso desmesurado del crédito público y del empréstito, como circunstancias concurrentes, junto a la secuela de perjuicios económicos de las guerras civiles crearon un ambiente nada propicio a las inversiones confiadas del capital que no fecundó la producción industrial ni se prodigó en aplicaciones agrícolas o ganaderas. El estancamiento del capital y la cautelosa expansión de las fuerzas de producción no es para De Pena sino la manifestación más ostensible de la falta de garantías y de estímulos que caracterizó a nuestra desarreglada situación político social.

Las formas subsidiarias de desarrollo dieron el tono de la vida económica del país, estancada en las faenas de explotación primaria, en las transacciones comerciales o en eventuales especulaciones financieras. Tal situación, vigente desde los orígenes de Montevideo, que dejó de ser plaza fuerte para ser puerto comercial, contribuyó a un vicioso crecimiento. Montevideo vio así sucederse los ciclos de prosperidad y depresión que se ligaban a contingencias internacionales, ¿Qué otra cosa había ocurrido en 1842 y 1843; o cuando al auge económico de la Guerra del Paraguay sucede la crisis de 1868; o más recientemente cuando la crisis de 1875 sucede a la época de bonanza inmediata a la Paz de Abril? La visión histórica de Carlos Ma. de Pena ahonda una diagnosis que enjuicia el comportamiento económico del país y se vuelve una advertencia para el futuro.

483 Ibíd.

484 Ibíd.

«Los riesgos, la zozobra, la incertidumbre, la falta de garantías y hasta la subversión de los principios fundamentales de la constitución jurídica —señalaba en marzo de 1876— harán disminuir la producción más abajo de la cifra a que se eleva el desarrollo de la población; la circulación se verá reducida, restringido el crédito y graves crisis monetarias alterarán todo el mecanismo de los cambios. Los salarios sufrirán grandes oscilaciones y rebajas. Los pequeños ahorros, que a pesar de todo hayan podido hacer el estanciero o el trabajador de la ciudad, serán reservados para la época de la guerra que coincide generalmente con la época de la liquidación de los beneficios, y esas pequeñas sumas, así como los grandes capitales que se formen en los otros ramos de nuestra producción, en sus distintas esferas, no buscarán aquellas especulaciones agrícolas que devuelven a la larga el valor que se les consagra; huirán de la ganadería, de las mejoras de las razas, de las mejoras en las construcciones rurales, del cercamiento de los campos; de la innovación de los cultivos, del encargo de nuevos procedimientos agronómicos que buscarán colocación a bajo precio en las transacciones de comercio, aumentando desproporcionadamente los intermediarios más de lo que conviene a las necesidades normales de nuestra producción; o la buscarán atraídos en parte por los temores que engendran dos fatales epidemias, en la especulación que tiene por objeto la edificación en la cercanía de las ciudades, o bien huyendo de los riesgos de la guerra que afecta más la propiedad semoviente, buscarán principalmente aquella colocación que tiene por base la tierra inculta de los alrededores de las capitales, especulación que no lleva por norma la mayor productividad de las tierras y se complace en descontar de antemano el valor imaginario o la renta en perspectiva de la propiedad territorial, bello y poderoso aliciente que los pueblos nuevos de América esparcidos en extensísimas y feraces comarcas ofrecen a las naciones del viejo continente que rebosaban en población.

«Así se explica —concluye De Pena— la fiebre de edificar a orillas de los pueblos y ciudades, dilatando los egidos y suprimiéndolos; y así también se escusa en parte que grandes masas de capital vayan a inmovilizarse en hermosas quintas y palacios en los alrededores de Montevideo, correspondiendo, desde luego, a la mayor seguridad de que aquí se goza y a la tendencia ingénita en el hombre de rodearse siempre que puede de todos los atractivos de su época.»⁴⁸⁵

Si la cátedra de De Pena constituye un testimonio cabal de la crisis institucional, económica y social de los dos primeros años de la dictadura de Latorre, asimismo constata la penetración del positivismo en la mentalidad nacional, ideología a la que accedió De Pena sin abandonar del todo una úl-

485 *Ibíd.*

tima devoción por la moral espiritualista de su formación inicial.⁴⁸⁶ Más de una vez se le plantea al catedrático el enfrentamiento de las dos escuelas que se disputan la primacía del pensamiento económico europeo. Como lo hacía Carlos Ma. Ramírez por esos mismos días, De Pena se planteará el alcance de la «crisis de la economía política». Individualismo y socialismo, divergen ya entonces en dos direcciones antagónicas. Su visión del socialismo es, desde luego, la de un liberal, pero carente de los prejuicios y el dogmatismo que, por ejemplo, denotaba Pedro Bustamante cuando incluía a las doctrinas de Proudhon «dentro de las invenciones de la humana locura». Por lo pronto, revela De Pena un buen conocimiento de las fuentes del pensamiento socialista y aunque sean obvias sus discrepancias, cabe destacar una objetividad crítica no usual para la época, cuando toda intervención del Estado en la órbita social era vista como una inadmisible intromisión en «el ámbito sagrado del individuo».⁴⁸⁷ Su actitud ante el liberalismo clásico dista de ser la de un discípulo ortodoxo. Admite las críticas a las exageraciones de la escuela de Manchester, y, sin duda influido por Carey, censura abiertamente a Bastiat refutándolo, sobre la misma base del economista norteamericano, en cuanto a la debatida cuestión de la renta territorial. De todos modos, su balance final de la cuestión social reafirma el temperamento individualista «que no importa la inacción, dice, sino el combate asiduo contra todas las causas perturbadoras del orden social y económico».

La existencia de leyes que regulan los fenómenos económicos es evidente y su formulación requiere estudios minuciosos sobre bases inductivas, sin prescindir del concurso de las restantes ciencias sociales. He aquí otra de las ideas que De Pena recibe de Carey, con la inmediata filiación de su maestro Lavandeira, de quien procede expresamente su método de observación directa, basado en los datos de la estadística y en la confrontación atenta de cada fenómeno con sus causas, en su directa incidencia sobre la realidad. «Antes de concentrar nuestra atención en lo que pasa fuera de nosotros, sostenía, haremos algo positivo y patriótico fijando nuestra mirada en todo lo que pasa a nuestro alrededor, mirando todo a la luz del método inductivo, a la luz de la estadística.»⁴⁸⁸

La fuerte impregnación científicista del último libro de Henry Carey, *Principios de la Ciencia Social*, donde encara la economía como una rama natural de conocimientos estrechamente vinculada a la geología y la biología, la química y la fisiología anticipa la definición evolucionista del catedrático.

486 CARLOS MARÍA DE PENA, *Ecós de una gran contienda. Los naturalistas y los principios morales*, en *Anales del Ateneo*, Montevideo.

487 Los textos y autores más frecuentemente citados en su curso eran Laveleye, Nasse, Schönberg, Schmoller, Wagner, Cliffe, Leslie Thornton, Nocairines, Luzzatti, Forti, Scahrlling.

488 CARLOS MARÍA DE PENA, *Discurso inaugural*, cit.

Para Carey —y el concepto, expuesto por Lavandeira en 1873, se reencuentra en Pena— las leyes físicas y las leyes sociales son indivisibles en el estudio de la sociedad, desde que todos los fenómenos de este único sujeto no forman más que una sola ciencia.⁴⁸⁹

Asimismo en el orden didáctico, el apego a la experimentación y la observación directa no siempre le permitirá ceñirse a la ordenación fija de los manuales. «El orden de la materia, decía en 1879 desde la presidencia del Ateneo, no es el que se encuentra generalmente en los manuales. Ese orden está cayendo en desuso porque es de un rigor sistemático desmentido por la lógica y la experiencia diaria.»⁴⁹⁰ Las alteraciones que en consecuencia propone, provienen de su criterio y de la experiencia del aula en la que declara no seguirá ningún autor en particular. Sus propias palabras sobre la orientación didáctica de la economía política son ilustrativas y fieles a su invariable criterio realista. «He tratado de darle un colorido local porque pienso que estudios semejantes no son provechosos sino en cuanto se hacen experimentalmente observando y discerniendo lo que pasa a nuestro alrededor.»⁴⁹¹

Al cabo de dos años de clase, Carlos María de Pena abandona la cátedra a raíz de un sonado incidente con el Consejo. Destituido Gonzalo Ramírez por el gobierno de Latorre, De Pena se solidariza con su antiguo profesor y a su vez resigna la cátedra. Desde luego, el hecho no significa su separación definitiva de la docencia a la que luego de breve paréntesis —durante el cual brindó su concurso a los estudios preparatorios y a la proyectada Facultad de Derecho del Ateneo del Uruguay— permanecerá vinculado por años, compartiendo con Eduardo Acevedo el aula de economía política y la de derecho administrativo. Vuelto a la cátedra su orientación en lo fundamental no se apartó de la línea docente de 1876, perdurando como un desmentido testimonial al teoricismo europeizante que Varela atribuía entonces a la enseñanza universitaria. Así, consecuente con el criterio práctico de su primer magisterio decía De Pena al inaugurar el curso en 1892: «Sin desatender las exigencias de la enseñanza científica, de suyo generalizadora, nos detenemos siempre en aquellas materias de mayor utilidad y aplicación en la actualidad de nuestro país. Hay más: preferimos estudiar la ciencia en los hechos que nos rodean, en el medio en que vivimos, en las deficiencias monográficas que la prensa y

489 Cfr.: HENRY CAREY, *Principes de la science sociale*, París, 1861, p. 34.

De Pena ha reconocido esta filiación, aún expresamente, en el texto de sus conferencias, o en alguna página alusiva a su pasaje por el aula de Lavandeira. (CARLOS MARÍA DE PENA, *Los fosfatos como fertilizantes*, cit, donde alude, a las influencias (H. CAREY Y PRESHINE SMITH, recogidas en las lecciones de Lavandeira.)

490 Repetidas notas enviadas al Consejo de la Universidad o a la Directiva del Ateneo, revelan la inquietud del profesor que desea tener al día su cátedra mediante los ajustes que los nuevos conocimientos de la materia imponen.

491 *Nota de Carlos María de Pena al Rector de la Universidad*, Montevideo, 18 de marzo de 1879, en A.U.M., c. Universidad, 1879.

la estadística nacionales suministran antes que ir a buscar en los manuales extranjeros o en los libros y estadísticas de otros pueblos el caudal de hechos que sirven como demostración, como materia prima o como substancia de la ciencia misma. Con ese material por delante hacemos realmente vivisección, tocamos la carne viva, analizamos el mismo tejido que nos envuelve y de que se forma la sociedad en que actuamos.»⁴⁹²

Al renunciar De Pena lo sustituyó en la cátedra el Dr. José Román Mendoza quien la desempeñaría desde entonces hasta fines de 1884. Mendoza también procedía de aquel precoz cenáculo racionalista del Club Universitario Fundador y redactor principal del semanario de la institución, su filiación espiritualista marcó desde su juventud una incambiada postura filosófica que reafirmó como destacada figura universitaria en diversos episodios de la resistencia al positivismo, correspondiéndole integrar en 1890 el Consejo directivo que sanciona la restauración del espiritualismo en el gobierno universitario.

Sus programas del aula, a falta de otro rasgo distintivo, se ajustan al instituido por Lavandeira. Una primera parte sistemática, ramificada en relaciones de la economía política con la moral, la política, la legislación, la historia, la geografía; subrayándose su importancia y su aplicación práctica, al modo ya tradicional desde el sucesor de Bustamante. El resto del programa, consagrado a producción, circulación, distribución y consumo.⁴⁹³

Con Mendoza —que renuncia en diciembre de 1884— se detiene convencionalmente dentro de los límites asignados a este trabajo, la evolución ideológica de la cátedra de economía política. Desde su instalación en 1861, Castro y Bustamante, Lavandeira y De Pena abrevian su legado doctrinario. De Castro, con una materia diversificada en múltiples direcciones, infundió sin embargo, dentro de la dispersa heterogeneidad del programa inicial, los deslumbrantes acentos de la escuela optimista modulada por Ferrara a imagen de las armonías de Bastiat. Autor del primer texto nacional de Economía que sigue fielmente las lecciones de Ferrara en Turín, perdura como mentor de un intransigente librepresismo que desde entonces fue enseña de los fanáticos de la devoción individualista. Bustamante entre 1867 y 1872 fundamentó en rígidas proposiciones de contexto geométrico, al modo de Baudrillard, los postulados de la economía clásica que, asociados a su moral del deber, se convirtieron en normas éticas absolutas. Lavandeira, introduciendo un soplo vivificante en la estática languidez que la amenazaba, trajo al aula con las teorías de Carey y Prince Smith una ciencia económica de vocación eminentemente social: la indagación histórica, el aporte estadístico y el rigor científico

492 CARLOS MARÍA DE PENA, *Conferencia inaugural*, cit.

493 *Programa del aula de Economía por José Román Mendoza*, Montevideo, 19 de marzo de 1879, en *El Espíritu Nuevo*, Montevideo, 6 de abril de 1879, año I, n°21.

que le imprimió significaron en ese crítico bienio el testimonio más cabal de la adecuación de la Universidad a los problemas inmediatos de su contorno social. Ceñidas por una común ideología, cuyas sucesivas variaciones se han expuesto en detalle, tales etapas docentes fueron el vivo sustento de la conciencia liberal que dinamizó a los partidos de principios empeñados en aquella cruzada individualista pregonada en los años del setenta bajo el lema radical «el hombre contra el Estado».

*El liberalismo como doctrina del individuo:
derecho constitucional y derecho penal*

En la medida de sus recursos el crecimiento institucional de la Universidad posibilitó reformas importantes de planes y la creación de las materias imprescindibles para el desarrollo de los estudios de jurisprudencia. En 1870, a más de veinte años de establecida, la Facultad de Derecho aún no poseía cátedras de constitucional y penal. Constitucional se incluía desde 1861 en el programa de economía política, mientras que en el aula de jurisprudencia de Narvaja coexistían derecho civil, comercial, administrativo y penal.

La creación de las cátedras de derecho constitucional y derecho penal y su inauguración en 1871 significaron, a diez años de instalada economía política, la vertebración adulta de la Facultad de Derecho en la Universidad vieja. Al mismo tiempo las tres asignaturas, en sus respectivos dominios, modelaron el tono doctrinario del liberalismo del setenta; fueron la expresión ortodoxa de la ciencia económica, la filosofía política y la ética jurídica del orden burgués, montadas sobre una concepción del mundo fuertemente individualista, al modo como la pregonaron ante la realidad del país los partidos de principios identificados, cuando no nutridos, por la ideología de esas aulas.

Carlos María Ramírez inicia en 1871 la docencia del derecho constitucional. Como sus compañeros de generación, una suerte de aceleración vital muy propia de la época le otorgó una precoz madurez. Doctorado en 1868 en los días de la crisis financiera, su inmediato ingreso al periodismo político se formalizó desde *El Siglo* con una cerrada oposición al gobierno matizada con desbordes que le valieron algún benigno destierro. Cuando en 1870 el principismo colorado se ubica junto a Batlle, Ramírez, entonces secretario de campaña de Goyo Suárez, define a partir de la batalla de Sauce su ruptura ya definitiva con el tradicionalismo, mediante escritos y actos significativos. El folleto *La guerra civil y los partidos* y el semanario *La Bandera Radical* avanzan el contenido de una nueva agrupación política. Junto a José Pedro Varela —su colega en la Sociedad de Amigos de la Educación Popular, en el Club Universitario, en el matutino *La Paz*, en la guardia joven de *El Siglo* de 1867— funda el Club Radical, efímero ensayo de una minoría montevideana

que intentó abolir prematuramente los partidos tradicionales con la sola fuerza de la divisa principista.

A comienzos de 1871, cuando terminaba de publicar el citado opúsculo, Carlos Ma. Ramírez accede a la cátedra universitaria en posesión de una formación cultural remitible en lecturas e influencias al patrón mental francés habitual para la época.⁴⁹⁴ Su concepción del derecho constitucional es la típica de un liberal doctrinario de 1830, imbuida del espíritu del siglo XVIII. Los principios del derecho constitucional sintetizan, para Ramírez, todas las conquistas de las ciencias sociales. Pero en su pensamiento más que una ciencia estática es una ciencia militante, suprema garantía de la convivencia política. De acuerdo a su definición, «el derecho constitucional es la vida misma de los pueblos que adquirieron conciencia de su derecho, lo reivindicaron de las usurpaciones tiránicas y lo rodean de instituciones calculadas para asegurar su goce y desarrollar su esfera».⁴⁹⁵ Para Ramírez, el *siglo de las luces* consagra la emancipación del individuo que impone la teoría del libre examen contra el absolutismo religioso. Luego, el representante más cabal de su filosofía política es Rousseau cuyas doctrinas analiza en la primera conferencia del aula. La versión de Rousseau proporciona una filiación bastante adecuada del pensamiento y las influencias que gravitan en Ramírez. El autor del *Contrato*, es presentado como ejemplo de ambivalencia doctrinaria, separándose sus teorías en dos vertientes que ya implican el prejuicio de su punto de vista liberal. Por un lado, su sistema es «la máquina de guerra» que destruye el fanatismo religioso, legado secular de la Edad Media; con él se consuma asimismo la abolición de la tiranía política encaramada en el absolutismo. Por otro, su concepción de la soberanía y del pacto es concebida como bandera de subversión social, según lo entendían Constant, Guizot o Tocqueville cuando le oponían la fórmula liberal de la soberanía delegada y del gobierno representativo. A esos «extravíos» de la doctrina de Rousseau atribuirá Ramírez en nombre de «los intereses honrados y conservadores de la sociedad» los excesos de la Revolución.⁴⁹⁶

Sus conferencias de 1871, publicadas en *La Bandera Radical*, sirven como base y texto de enseñanza, convencido el catedrático de las dificultades que presentan los manuales y textos extranjeros. «En los libros europeos, derecho monárquico; en los libros norteamericanos, derecho federal; los libros

494 Las lecturas juveniles y la vocación tribunicia le valieron a Carlos María Ramírez —recuerda Bernabé Herrera y Obes— el sobrenombre de «Mirabeau oriental» en el círculo juvenil en que actuaba Ángel Floro Costa, constata asimismo la impresión que le produjo en el aula de geografía el joven Ramírez a quien sus condiscípulos llamaban —dice— Guizot (Cfr.: *Revista Nacional*, Montevideo, junio de 1949; n.º 126, p. 473).

495 CARLOS MARÍA RAMÍREZ, *Consideraciones sobre la naturaleza y el estado actual de la ciencia*, primera conferencia de Derecho constitucional, en *La Bandera Radical*, Montevideo, 16 de abril de, 1871, n.º 1.

496 *Ibíd.*

sudamericanos, deficientes unos, inadecuados, otros.»⁴⁹⁷ A lo largo de esas conferencias, junto con las nociones favoritas del liberalismo constitucional divulgará las teorías federales norteamericanas de Story, Kent, Curtis, Pomeroy, sobre la base de la exposición sistemática de Tocqueville; teorías que pregona Ramírez como ejemplo vivo para Hispanoamérica «que debe inspirarse en la doctrina de sus constituciones [las norteamericanas], sagrados libros que los pueblos han ido depositando para formar la Biblia de la libertad, de la democracia y de la República».⁴⁹⁸ En esas conferencias analiza sucesivamente, sobre el eje de las relaciones del individuo y el estado, los vínculos del derecho constitucional con otras ciencias sociales, el origen del estado de sociedad, la doctrina de la soberanía del pueblo, la teoría de los derechos individuales y la libertad religiosa.

En cuanto a método, y contra la orientación que prevalecía en el aula de jurisprudencia, cree que no es posible ceñirse al comentario de la Constitución. Con un concepto historicista, entiende necesario analizar todas las circunstancias que la encuadraron y, siguiendo a Grimke, observar a través de las necesidades del país el comportamiento práctico de la constitución, formularle las críticas a que se haga pasible y bregar cuando sea necesario, por su reforma, como lo entiende en 1871, para el caso de la Constitución uruguaya. «La reforma de la Constitución, reforma periódica, oportuna, pero reforma al fin, es principio indispensable de todo buen programa de gobierno.» Reiteradamente sostiene, ante los cambios que viene experimentando el país desde 1830 en sus costumbres, en sus hábitos políticos, por obra de las conmociones y las guerras civiles, la urgencia de la reforma como mandato eminentemente práctico. El ideal de Ramírez es adaptar la Constitución a las normas más avanzadas del derecho constitucional. «Os declaro, dice, que la clase de derecho constitucional será el estudio de las teorías más liberales, más democráticas y más republicanas que conozco puestas en parangón con los preceptos de nuestra constitución actual y presentadas como el ideal seductor en que hoy deben nuestras inteligencias inspirarse».⁴⁹⁹ De acuerdo con Pellegrino Rossi, al exaltar las ventajas de la libertad individual y la descentralización administrativa, señala los graves perjuicios de los gobiernos

497 CARLOS MARÍA RAMÍREZ, *Conferencia de Derecho Constitucional*, en *La Bandera Radical*, Montevideo, 26 de marzo de 1871, n°9.

Su texto parcial, suma de las conferencias que dictó en 1871 perduró en la Facultad de Derecho hasta fines de siglo, aun mediando las diferentes teorías y modificaciones doctrinarias que fueron sucediéndose a lo largo de ese dilatado período. Quizá reúne el mérito indiscutible de constituir el primer compendio, sistemático de buena parte de las materias del derecho constitucional, reducidas a las proporciones escolares de un manual.

498 CARLOS MARÍA RAMÍREZ, *Segunda conferencia sobre Derecho Constitucional*, en *La Bandera Radical*, Montevideo, 30 de abril de 1871, n°14.

499 CARLOS MARÍA RAMÍREZ, *Cuarta conferencia*, cit.

fuertemente centralizados acudiendo asimismo a los clásicos argumentos de Lamennais.

Cuando analiza las teorías de gobierno en boga en Europa (absolutismo, monarquía parlamentaria, socialismo) y demuestra su inaplicabilidad en el medio norte y sudamericano, recoge y refuta la opinión escéptica de Macaulay acerca del destino democrático de América. Piensa que gracias a la libertad e igualdad del sistema republicano se formará en el continente una poderosa clase media que preservará el equilibrio social y será un nexo entre las clases extremas de la sociedad.⁵⁰⁰ Las relaciones entre estado e individuo deben resolverse, según el catedrático, al modo como lo entendían Constant y Thiercelin, en un justo equilibrio entre el despotismo que marca el predominio absoluto del estado, y la anarquía que señala la imposición total del individuo. Equidistante de las doctrinas extremistas de Hobbes y de Rousseau, la organización de la sociedad no es para Ramírez el resultado arbitrario de la voluntad de los hombres sino que es un hecho natural, como sostiene Aristóteles en su *Política*.⁵⁰¹ Reducidas a su mínima expresión las atribuciones del estado, refutados como forma de gobierno el socialismo, la monarquía parlamentaria y la absoluta, cabe preguntarse, si es que en toda sociedad existe un poder, ¿a quién le corresponde ejercerlo? O, ¿cuál es la fuente de la autoridad en el régimen republicano liberal? Sobre la base de Thiercelin, (*Principes de droit*) Ramírez encara dos tipos de doctrinas: las que fundamentan la soberanía como derecho propio del gobierno de la sociedad; y las que la sustentan en la sociedad misma, siendo sus meros delegados quienes aparentemente la ejercen desde el Ejecutivo.⁵⁰²

Luego de exponer la teoría del contrato, y sin mengua de reconocer a Rousseau los inmensos servicios que prestó en la caída del antiguo régimen, surge la noción de la «suprema dirección de la voluntad general» sustitutiva de la soberanía del pueblo. La conclusión de Ramírez acerca de Rousseau, recogiendo todas las aprensiones del liberalismo hacia las dos primeras repúblicas francesas y las aún más fuertes que en esos precisos días levantaba la Comuna, se expresa, de este modo: «Ya sabemos cuáles son las terribles consecuencias que de esa seductora paradoja supo deducir el filósofo que la revolución francesa invocaba en los mayores extravíos de su carrera sangrienta y destructora.» Y como corolario, un rechazo terminante de las doctrinas extremas: «La conclusión de Rousseau es la misma conclusión de Hobbes. Para éste, la enajenación total del individuo se hace en un hombre; para

500 Es interesante encontrar concepto similar, repetido por De Pena en el aula de 1876, y por su opúsculo, ya citado, del mismo año. (Cfr.: nota 480).

501 CARLOS MARÍA RAMÍREZ, *Séptima conferencia*, cit., en *La Bandera Radical*, Montevideo, 25 de junio de 1871.

502 CARLOS MARÍA RAMÍREZ, *Novena conferencia*, cit., en *La Bandera Radical*, Montevideo, 23 de julio de 1871.

aquél esa enajenación se hace en el pueblo. Hobbes ha legitimado la tiranía de los reyes y Rousseau la tiranía de las muchedumbres.»⁵⁰³ Apartándose de ambos extremos, Carlos Ma. Ramírez suscribe las ideas que Laboulaye formulara en su libro sobre la constitución de los Estados Unidos. Allí condenaba Laboulaye el despotismo implícito en Rousseau, oponiéndole la idea de la soberanía de los norteamericanos, es decir, la de una voluntad general aplicada a los intereses generales del país⁵⁰⁴ con un amplio margen para un dominio de intereses individuales, sobre los que no ejerce imperio dicha voluntad. En esa órbita que está fuera de la acción del gobierno se establecen los atributos de la conciencia, el pensamiento y la palabra, es decir los derechos individuales, tópico capital de sus clases de 1871.

Respondiendo a la visión espiritualista del mundo montada sobre la idea de la libertad, el catedrático recoge toda la influencia del pensamiento doctrinario que a partir de la Magna Carta y el *bill* de derechos ingleses se continúa en la tradición naturalista del siglo XVIII, adquiere su formulación liberal con Constant y se sistematiza con las teorías de la dinastía de Virginia, tal como las divulga su portavoz Eduardo Laboulaye desde el Colegio de Francia en 1864. Ya sean derechos individuales o públicos, el derecho de propiedad, las garantías físicas, la libertad de expresión, la libertad religiosa o las libertades complementarias, como haz de principios, fueron incorporados al credo liberal con el alcance de un dogma. «Digo que los derechos individuales —expresaba Ramírez en la cátedra— son el atributo primordial de la personalidad humana, el más sagrado patrimonio de los individuos y deducimos de aquí que el hombre no puede buscar la sociedad para abdicar ese atributo...; que la sociedad no puede ser sino un estado en que el hombre obtenga la más amplia consagración de sus atributos, la más segura posesión de su patrimonio.» Y agrega: «la cuestión de los derechos individuales, es la cuestión fundamental de la ciencia constitucional y política».⁵⁰⁵

Dupont White y Berthauld inspiran en Carlos Ma. Ramírez la idea de un cierto equilibrio entre la libertad política y la libertad civil, ésta concebida como fin, aquélla encarada como un medio, ambas como garantías tutelares del individuo. En cuanto a los orígenes de los derechos individuales, descartando las interpretaciones de Blackstone y también las de Laboulaye, sostiene Ramírez con Berthauld la teoría del origen natural de los derechos. «He aquí la verdadera doctrina —dice— que refuta a la vez que la doctrina del juriconsulto británico, la del publicista popular francés... El hombre y la sociedad son contemporáneos; la libertad y la autoridad coexisten desde el primer momento.

503 Ibid.

504 EDUARDO LABOULAYE, *Estudios sobre la Constitución de los Estados Unidos*, Sevilla, 1869.

505 CARLOS MARÍA RAMÍREZ, *Conferencias de Derecho Constitucional*, Montevideo, s/d., p. 171, en *Biblioteca Nacional*, Col. Melián Lafinur, t. 190.

El hombre no sacrifica, para entrar en sociedad, una parte del derecho ilimitado que no tiene, ni la sociedad ejerce sobre los hombres un poder ilimitado que tampoco tiene. El derecho individual es esencialmente limitado... por el derecho individual de otro hombre y por el derecho social que está encargado de establecer ese límite entre los derechos individuales de todos.»⁵⁰⁶

Animado por estas mismas premisas, discrepa con la orientación ético-jurídica del krausismo sistematizada por Ahrens y Tiberghien, sus dos expositores. Para Ahrens, el derecho constituía el conjunto de condiciones necesarias al cumplimiento del fin asignado al hombre, en tanto que esas condiciones dependen de la voluntad humana. Propagada sobre todo por el chileno Lastarria, la teoría de Ahrens comenzaba a tener un fuerte arraigo hacia 1870, cuando Ramírez la refutaba, entendiendo que su aplicación conducía a la omnipotencia alternativa del individuo o del Estado.

Resultado inmediato de sus enseñanzas —no menos que de su método de exposición y discusión sobre la Constitución de 1830 y su aplicación práctica—, la conmoción provocada en el ánimo estudiantil fue sólo comparable —dice uno de sus discípulos de entonces— al año inicial de la materia introducida por el Dr. Carlos de Castro en 1861.⁵⁰⁷ El grupo juvenil más activo integrado por Aréchaga, Berra, De María, Arredondo y De Pena, organizó discusiones polémicas y disertaciones que fragmentariamente recogieron *La Bandera Radical*, o *El Club Universitario*. Así, por ejemplo, Manuel Arredondo analizaba el contrato de Rousseau; Pablo De María encaraba los derechos constitucionales en Norteamérica; Francisco Berra, las libertades inglesas.⁵⁰⁸ A poco de instalarse este sistema de libre exposición, la animación del aula cobró revuelo inusitado. Alguno de sus alumnos recordaría años después: «la Lección de clase excedió siempre en media hora o más a la reglamentaria, y luego el catedrático trasladaba las clases a su domicilio. Derecho constitucional por la mañana temprano, clase en la Universidad a las 10 y algunas veces clases en casa del catedrático a las 4 de la tarde. Y nadie faltaba y se discutía en grande...»⁵⁰⁹

A las bondades del método vino a unirse la concepción que Ramírez parece haber poseído de la materia en sí, evitando las fórmulas enfáticas que descarnan los procesos humanos, procurando mostrar —con marcada orientación filosofante— las causas de los fenómenos políticos a la luz de su desarrollo histórico. La historia se vuelve fuente primordial para observar la lucha de los pueblos y de los principios opuestos. «Sus enseñanzas —entendía

506 CARLOS MARÍA RAMÍREZ, *Décima conferencia*, cit., en *La Bandera Radical*, Montevideo, 13 de agosto de 1871.

507 CARLOS MARÍA DE PENA, *Justino Jiménez de Aréchaga: La Libertad Política*, en *Anales del Ateneo*, Montevideo, 5 de noviembre de 1884, n°39, pp. 426 y ss.

508 Cfr.: *La Bandera Radical*, Montevideo, 1871, nos. 15-20.

509 CARLOS MARÍA DE PENA, *Justino Jiménez de Aréchaga*, cit.

Ramírez—, aportan la riqueza viva de las construcciones jurídicas, sujetas a las mismas leyes que la vida de los hombres, producto de sus mismas circunstancias, reflejo de su idiosincracia social». El progreso, como lo sostuvo en el Club Universitario, es «ley del movimiento de la humanidad» y a esta consigna obedece «el cotejo histórico de las instituciones y la legislación, o el movimiento ascendente del individuo a expensas del Estado.»

Una intensa actividad secundó en 1871 su labor de catedrático: el editorial político, los capítulos de su novela *Los Palmares* (que alternaban con las entregas de Blest Gana en el folletín de *La Bandera Radical*); los artículos ocasionales que siguió escribiendo para *El Siglo*; la presidencia del Club Universitario y las conferencias que dicta desde su tribuna; la actividad política, sobre todo, con la que entiende hacer práctica viva de su prédica constitucionalista. La acción de propaganda y de lucha que caracterizó al incipiente Club Radical en su primer año de existencia desbordó por cierto las páginas de *La Bandera Radical* y tuvo en Ramírez y en José Pedro Varela a sus dos inspiradores más entusiastas. La cruzada doctrinaria del radicalismo confrontada con la realidad política no alcanzó precisamente sus objetivos: la ciudadanía no respondió al dogmatismo cívico y al altruismo partidario del Club Radical, ni los bandos tradicionales desaparecieron de la escena política. La derrota de José Ma. Muñoz en las elecciones presidenciales de 1873 liquidó el último baluarte periodístico del radicalismo, el matutino *La Paz*, «muerto —confesaba José Pedro Varela— en la indiferencia pública».

Carlos María Ramírez abandonó el aula a mediados de 1873 al conferirle el gobierno de Ellaury una misión en Río de Janeiro, que le alejaría del país por un tiempo. Su legado docente se sustancia en una línea ético jurídica que trazó sobre la base de la filosofía política del liberalismo y la aplicación de un criterio historicista al desarrollo del derecho constitucional.

La década que sigue a 1874 está señalada en el aula de constitucional, más que por una orientación jurídica, por el criterio y las convicciones personales de Justino Jiménez de Aréchaga, designado catedrático a la renuncia de Ramírez. La intransigencia de sus opiniones, derivada de un acendrado espiritualismo metafísico, explican en cierto modo las características de su magisterio. En el curso de Aréchaga, la ramificación de la materia dispersaba el derecho constitucional en un compendio de filosofía del derecho, derecho penal, economía política, filosofía y moral cívica, movilizada en vastos despliegues silogísticos dirigidos contra el positivismo, del que fue opositor acérrimo. Esta situación la ha tipificado muy claramente Juan Andrés Ramírez: «Aréchaga, espiritualista convencido y apasionado, hizo de su clase el baluarte del espiritualismo, en días en que las doctrinas positivistas, impuestas por el talento de sus propagandistas y en parte, quizá también, por el afán de novedad que bullía en el joven y vigoroso intelecto nacional, imperaban en

el mundo universitario. No se resignaba él, a ver la enseñanza de la Filosofía del Derecho en manos de maestros positivistas, y enseñó filosofía del derecho en su clase, tanto o más que Derecho Constitucional».⁵¹⁰

Fue Aréchaga desde luego un continuador de Carlos Ma. Ramírez, a cuya influencia no pudo sustraerse desde que su vocación docente se definió, puede decirse, en el aula de su maestro. Carlos Ma. de Pena ha recordado en los *Anales del Ateneo* los años de estudiante de 1871, ilustrativos de la conformación mental del sucesor de Ramírez: «Entre los estudiantes más dedicados de aquella época sobresalía con otros el Dr. Aréchaga. Los que fuimos sus compañeros de la clase de preparatorios y en los cursos superiores de la Facultad de Derecho podemos dar testimonio de su asidua contracción al estudio, su claro criterio y la rigidez de sus disertaciones teóricas. Escudriñaba el principio y aplicábalo enseguida a todo y a todos con lógica implacable. Ese fue siempre su rasgo definitivo... Cuántas veces salíamos con Arredondo de su cuarto de estudio sin haber podido convencerle del error de apreciaciones o de doctrinas, y vacilantes nosotros mismos por las cargas de lógica que nos traía en altas horas de la noche, acompañadas del bullicio de las olas que batían las paredes de la casa».⁵¹¹

Pero la orientación que imprimió al curso varió en algunos aspectos decisivos. Por lo pronto, no concedió a los planteos históricos y a la historia como ciencia auxiliar del derecho la importancia que comenzaba a otorgársele por entonces, cuando la idea del progreso aplicada al desenvolvimiento de la humanidad y las circunstancias que presidían o retardaban el desarrollo de los pueblos eran elementos favoritos de los nuevos métodos que caracterizaban a las renovadas corrientes de la ciencia. «El estudio histórico del Derecho Constitucional —recordaba Juan Andrés Ramírez en 1906— no se hacía; tampoco el de las principales cuestiones. Por lo que toca a nuestra vida constitucional, era reducido el campo que se le asignaba.»⁵¹² Y fue esa quizá una de las formas de resistencia al positivismo asumida por esta cátedra, tan plena entonces de sentido militante. Tendió, en cambio, a desgajar el derecho constitucional de las condiciones espaciales y temporales que rigen su vida histórica, otorgándole la rigidez normativa y austera que provenía del imperio de principios inmutables, antes que buscar en la naturaleza humana la fuente del derecho. Su intransigencia y la dirección moral y filosófica que imprimió al curso —particularmente entre 1878 y 1884— lo transformaron en una tribuna doctrinaria más que en una cátedra de serena exposición científica. La controversia fue la nota dominante de sus clases y, para quien se plantee la

510 JUAN ANDRÉS RAMÍREZ, *El Derecho Constitucional en la Universidad*, Montevideo, 1906, p. 5; su programa de clase reflejó con exactitud el alcance de semejante juicio.

511 CARLOS MARÍA DE PENA, *Justino Jiménez de Aréchaga*, cit.

512 JUAN ANDRÉS RAMÍREZ, *El derecho constitucional*, cit., p. 5.

validez de un criterio didáctico semejante, y su influencia en la formación del estudiante, el testimonio de uno de sus alumnos, catedrático de la materia luego, reviste un contenido muy singular. «Era un bien? Era un mal?» —se pregunta Juan Andrés Ramírez al evocar el espíritu pragmático que imperaba en el aula de Aréchaga—. Y respondía: «Yo creo que era lo primero; y tal creencia tiene por base la experiencia propia. Recibiendo, en el primer año de los estudios de Derecho, la enseñanza individualista y espiritualista del Doctor Aréchaga, al entrar en clases positivistas y bajo ciertos aspectos, socialistas, la juventud no corría el peligro, de otro modo inevitable, de ser dominada sin defensa alguna por la autoridad intelectual de estos últimos. Eran un contrapeso aquellas primeras lecciones, sirviendo de apoyo a los jóvenes para formarse un criterio independiente y reflexivo.» Y extendiéndose sobre las ramificaciones que cobraba la materia en pos de ese giro polémico agrega: «Se creará que exagero al hablar como lo hago, de la extensión que a sus lecciones daba el malogrado constitucionalista. Sobran testigos para confirmar mis palabras, o más bien, para declararlas tímidas y restringidas al lado de la realidad. En plena clase de Derecho Constitucional, y con la intervención del maestro, yo discutí con Carlos Vaz Ferreira el origen de las especies, tomé parte en largos debates sobre protección y libre cambio y oí discutir los problemas relativos al libre albedrío y a la responsabilidad. Naturalmente, con tal absorción de elementos extraños, sufría el derecho constitucional.»⁵¹³

Según los programas de clase, sobre el modelo de Carlos María Ramírez se introducen sustanciales adiciones, incorporando el estudio de la libertad de trabajo, la propiedad, la propiedad literaria e industrial, la libertad de reunión y asociación, la responsabilidad civil de los funcionarios públicos, el derecho de petición entre otros tantos puntos.⁵¹⁴ Luego de 1877 agrega también la ley de ese año sobre la libertad de enseñanza, punto que por su controvertida resonancia es considerablemente ampliado en el programa de 1882.⁵¹⁵ La organización política —con todo— sigue siendo uno de sus temas preferidos. Así lo demuestra en el análisis minucioso de la libertad política, donde sobre la base de la moral, el derecho y la economía estudia la soberanía, y muy particularmente el sufragio, desde que lo encara como acto fundamental de la vida política y sustento del régimen democrático representativo. No menos extenso es el apartado referido a la estructura de los poderes gubernativos. La clásica teoría de la división de poderes precede

513 Ibid.

514 Cfr.: *Programa de Derecho Constitucional*, en *Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República*, Montevideo, 1873, cit.; JUAN CARLOS GÓMEZ HAEDO, JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, en *Revista Nacional*, Montevideo, 1º de enero de 1918.

515 *Programa de Derecho Constitucional*, en *Programas de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República*, Montevideo, 1882, cit.

al análisis de sus tres ramas, que se complementa con la consideración del régimen municipal y las atribuciones del Poder Constituyente.⁵¹⁶

Sus programas de curso constatan, así en su extensión, su diversificación de materias y su estructura silogística, la orientación militante de Aréchaga. En sus interlíneas, entre afirmaciones categóricas y refutaciones terminantes, su temperamento polémico les otorga un inequívoco carácter de cartillas alegatorias, que hacen pensar más que en un programa de derecho constitucional en un catecismo de fe espiritualista.

Como texto de clase siguieron prestando servicio los apuntes del curso de Carlos Ma. Ramírez, que se manejaron junto a las conocidas obras de Laboulaye, Story, Stuart Mill y el clásico *Federalist*, en las que solía apoyar sus conclusiones el catedrático. Queriendo sin embargo dar mayor unidad a su enseñanza y teniendo presente la inexistencia de una obra que abarcara todas las materias del programa, reunió gran parte de sus versiones de clase con miras a compilar un texto para el curso de derecho constitucional. Incidentalmente dio a conocer, a partir de junio de 1883, en sucesivas entregas de los *Anales del Ateneo*, un primer volumen del *Curso*⁵¹⁷ donde bajo el título *Libertad Política* surge un estudio ceñido del régimen electoral, estableciendo orígenes, atribuciones y extensión del sufragio, sistemas de representación proporcional, procedimientos electorales directo e indirecto; el voto público y el voto secreto y la constitución de los registros cívicos.⁵¹⁸ Constituye uno de los más sustantivos aportes de una época de nuestra literatura jurídica desenvuelta desde los ochenta en una fecunda producción que se extiende aproximadamente hasta 1912.⁵¹⁹

La oportunidad editorial de este volumen encareció aún más su tono alegatorio. A la acritud doctrinaria se sumó la denuncia implícita a los vicios que de hecho postraban a nuestra democracia política. Corrían los días de la «dinastía Santos-Vidal», cuando el empastelamiento o la clausura de los periódicos y el enervamiento de los partidos independientes no dejaba en pie otra manifestación política que la acción del coloradismo situacionista. Eran días deprimentes que echaban sombra sobre nuestra vida cívica. Bien podía entonces señalar De Pena que «hablar hoy del sufragio libre... es verdadera utopía, o es pérdida absoluta de tiempo e impertinencia mayúscula.»⁵²⁰ La

516 JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, *Sistemas electorales*, en *Anales del Ateneo*, Montevideo, 5 de setiembre de 1883, n°25.

517 JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, *Curso de Derecho Constitucional*, en *Anales del Ateneo*, Montevideo, 5 de junio de 1883, nros. 22 y ss. La serie de artículos que compendió el curso fue impresa en un volumen en 1884.

518 JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, *El Poder Legislativo*, Prefacio, Montevideo, 1887, p. VII

519 CARLOS ROXLO, *Historia crítica de la literatura uruguaya*, cit. t. IV.

520 CARLOS MARÍA DE PENA, *Justino Jiménez de Aréchaga*, cit.

obra fue, como era de esperarse, una condena implícita del régimen militarista que gobernaba el país desde 1875. «Por cualquier parte que se abra el libro, comentaba Carlos Ma. de Pena, se lee que la soberanía reside en la Nación y no en las casernas; en la comunidad y no en los corrillos palaciegos...». Y agregaba: «el libro está lleno de aforismos y de máximas de buen gobierno y de moral política que hacen el efecto de ácidos fuertes en llagas vivas...»⁵²¹ Claro y contundente, el texto reduce las principales ideas del autor a radicales conclusiones: el sufragio es función de soberanía y debe ser obligatorio; la verdadera escuela de la ciudadanía pertenece al régimen municipal; la ciudadanía legal debe imponerse a los extranjeros; el régimen representativo es el sistema definitivo de organización política de los pueblos libres; nuestro sistema electoral es contrario a la moral política y a la paz pública, y constituye una fuente permanente de guerra civil.⁵²²

La reafirmación de una moral política que disentía con la conducta «posibilista» que asumió algún sector del evolucionismo toca asimismo otra candente cuestión de idéntica actualidad. La puja de los partidos filosóficos en la Universidad cobraba entonces —como se viera— una violencia que anticipaba la crisis de 1884. El primer rectorado de Vásquez Acevedo (1880-1882); la reforma de planes de estudio, marcadamente el de filosofía, que quebró en 1881 la vieja orientación espiritualista pese a la denodada oposición de Vázquez y Vega y de Aréchaga en el Consejo; la definición positivista de los catedráticos Gonzalo Ramírez y Carlos Ma. de Pena; la conquista por el naturalismo de la cátedra de derecho natural con Martín C. Martínez en 1882; o la orientación abiertamente evolucionista que asume la naciente Facultad de Medicina con Jurkowski, Suñer y Capdevila y Arechavaleta eran los hechos que venían configurando otros tantos logros del positivismo en vías de su imposición universitaria. En los días del rectorado de José Pedro Ramírez, la palabra de Aréchaga en el Consejo y en el aula de constitucional cobra el enérgico acento que recogen las páginas de su volumen sobre *La libertad Política*, escritas al calor de la doble cuestión político-filosófica que se agitaba entonces.

En 1887 y 1888, ya separado de la cátedra, da a conocer los dos tomos de su segunda obra, *El Poder Legislativo*, que se agregaban al volumen de 1883 continuando la edición del *Curso* proyectado. En esa ocasión reúne en un estudio detenido y completo, que expresamente se aparta de toda generalidad elemental, ideas abonadas por más de doce años de experiencia docente. Antagonista de la orientación didáctica en boga, que tendía más bien a un estudio extensivo con presentación de los problemas generales, Aréchaga, entendiendo que así

521 Ibid.

522 JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, *Curso de Derecho Constitucional*, cit., en *Anales del Ateneo*, Montevideo, 5 de junio de 1883, n°22.

lo obligaban normás superiores de la Facultad, presenta en dos macizos volúmenes que sobrepasan las 700 páginas, un minucioso análisis de la estructura interna del parlamento, a través del sistema bicameral, el funcionamiento de sus dos ramas y las incompatibilidades e inmunidades parlamentarias; una segunda parte encara la constitución y el procedimiento parlamentario, el poder disciplinario y penal de las Cámaras; la tercera establece las funciones del Poder Legislativo, sobre todo en cuanto a su extensión y alcances, sus relaciones con los otros poderes y la doctrina de la responsabilidad civil de los funcionarios públicos. La obra, con todo el rigor de un erudito tratado, pervivió durante muchos años en la docencia universitaria.⁵²³

La destitución de Aréchaga por el gobierno en octubre de 1884 a pretexto, como se viera, de incorrección en el aula está ligada al proceso de crisis del espiritualismo. La restauración positivista cambió radicalmente la orientación del derecho constitucional. Designado catedrático en propiedad Manuel Herrero y Espinosa en 1885 luego de su interinato, la interpretación organicista de la sociedad y del derecho marcó en la cátedra una tónica mental que respondía al canon de la nueva ideología que asumía el gobierno de la Universidad.⁵²⁴ La paulatina y firme penetración del método histórico, con una concepción dinámica y elástica que se manifestó con la creciente importancia asignada al derecho constitucional comparado, tendió a restar vigencia a las lecciones de Aréchaga, que la crítica surgida de las nuevas orientaciones pedagógicas comenzó a enjuiciar como ceñidas por un dogmatismo inflexible. La adopción de las *Lecciones de Política Positiva* de José Victoriano Lastarria como texto de clase —expresión del positivismo chileno de vanguardia— implica la reconsideración de doce años de docencia constitucional marcados por el credo individualista de Jiménez de Aréchaga. Marca también, en el ocaso de la Universidad Vieja, un ciclo concluido.

Una doble necesidad universitaria y social reclamaba hacia 1870 la creación del aula de derecho penal y la reforma de la legislación criminal. Trabados históricamente ambos objetivos, los intentos reformistas se manifestaron justamente desde el discurso inaugural del aula con el espíritu liberal que animaba al catedrático. Si se piensa que las *Partidas* eran aún fuente de derecho penal en 1871, se hace difícil refutar aquel lacerante juicio de Pellegrino Rossi cuando sostenía «que las Repúblicas de la América Meridional, que se

523 Dos documentos característicos de la superación de métodos y de una nueva concepción del derecho constitucional acusan a comienzos de siglo el ocaso de la orientación formulista de Aréchaga. Uno, el de su propio hijo, Justino E. Jiménez de Aréchaga, en la conferencia inaugural del curso de 1911; el otro, al constatar la imposición del método histórico, denota la oposición crítica del discípulo Juan A. Ramírez a su antiguo maestro, y las diferencias de dos escuelas y dos concepciones irreconciliables. (JUSTINO E. JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, *Sobre enseñanza del Derecho constitucional*, Montevideo 1911; JUAN ANDRÉS RAMÍREZ, *El derecho constitucional en la Universidad*, cit.)

524 A. ARDAO, *Espiritualismo y Positivismo*, cit., p. 181-182.

dan Constituciones y Asambleas Legislativas, no han sentido la necesidad ni se han ocupado de una nueva organización de la justicia penal»; máxime si se tiene en cuenta que la constatación del criminalista —a más de cuarenta años— todavía poseía vigencia para la República Oriental, que carecía de un Código Penal en consonancia con su idiosincracia y con el espíritu liberal de sus instituciones políticas.⁵²⁵

En plena guerra civil, pocas semanas después de la batalla de Sauce, el Consejo Universitario, previo llamado a aspiraciones, designaba a Gonzalo Ramírez catedrático de derecho penal. Los propósitos de su discurso inaugural —a fines de marzo de 1871— son concretos como sus principios. Su reclamo es entonces la reforma de la legislación penal mediante un código que reflejase el espíritu de la época y las costumbres de la sociedad: «Mientras la necesidad de reformar nuestra legislación civil y comercial ha sido universalmente sentida, desde que nacimos a la libertad y a la República... mientras que se saluda como una obra monumental la promulgación de nuestro flamante Código Civil poco o nada nos preocupamos de averiguar si una nación democráticamente constituida y cuyo Código fundamental consagra y pone bajo la égida de la ley escrita las grandes conquistas de la filosofía y del derecho moderno, puede sin afrenta presentarse en el gran estrado de las naciones civilizadas acatando como su principal y única fuente de legislación criminal las leyes de un código destinado a regir pueblos para los cuales no había lucido todavía esa aurora boreal del género humano que se llama el gran siglo décimo octavo.» Ese siglo XVIII para Ramírez es sin duda Beccaria por sobre todo. Si se repara que Beccaria en 1764, en su *Tratado de delitos y penas*, predicaba una actitud humana hacia el condenado, limitaba la facultad de castigar, proscribía las prisiones arbitrarias, condenaba el encarcelamiento por deudas, y sentaba las bases del jurado del siglo XIX, no es difícil ubicar la filiación del eticismo jurídico de Gonzalo Ramírez.

Invocando el derecho penal de la época, proclamó desde la cátedra el principio de la individualización de la pena. «No más delitos, sino delincuentes», postulaba su reformismo dirigido contra el antiguo criterio de la pena tasada y las normas endurecidas en la mecánica del castigo. El programa de la materia partía del análisis del derecho de castigar a través de los tradicionales sistemas y opiniones (Kant, Cousin, Guizot, Broglie, Rossi, Bentham), y se explayaba con exposición y crítica de las principales concepciones del delito.⁵²⁶ Ilustran el contenido de las enseñanzas del aula algunas conferencias pronunciadas por

525 Discurso inaugural de la cátedra de Derecho Penal; pronunciado por Gonzalo Ramírez en la Universidad Mayor de la República, en *La Bandera Radical*, Montevideo, 2 de abril de 1871, año I, n°10, t. I, pp. 374-375.

526 Cfr.: *Programa de derecho penal*, en *Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República*, Montevideo, 1873 y *Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República*, Montevideo, 1874, cit.

los alumnos del curso de 1871; entre otras, la del malogrado Manuel Arredondo sobre el fundamento del derecho de castigar con una apología de la filosofía del derecho y sus leyes morales y un temprano e incisivo ataque contra el positivismo, a título de su desconocimiento de la ética del deber.⁵²⁷

Como se dijo, Ramírez aspiraba a que la nueva cátedra impulsase la revisión de la legislación criminal y avanzaba su firme propósito de cooperar en la tarea. Dos años después el Ejecutivo nombraba una comisión redactora del Código Penal integrada por la *élite* del foro principista: el catedrático de la materia, los doctores José Ma. Muñoz, Juan Carlos Blanco, Alfredo Vásquez Acevedo y Francisco Lavandeira. Al año siguiente, en agosto de 1874, se daba a conocer en la prensa el resultado de los trabajos realizados sobre la base del plan de Ramírez. Según *El Siglo*, *La Democracia* y *La Idea*, el proyecto recogía las ideas más adelantadas de la época. En efecto, ese proyecto se basaba en los principios de la defensa «de la sociedad y de la rehabilitación del delincuente, reaccionando contra la legislación casuística tradicional. En su *Exposición de motivos* se reconocen las premisas teóricas desarrolladas en la cátedra: represiones mínimas, individualización de las penas y sobre todo, la supresión de la pena de muerte, atrevida innovación que la opinión más avanzada de entonces se había aventurado a incluir como mera aspiración en los programas de principios de 1872.⁵²⁸ Semejante contexto, calificado como «doctrinariamente revolucionario», marcaba un espíritu adelantado quizá en exceso en relación con la época y el medio social.⁵²⁹ *El Siglo*, pese a su adhesión calurosa, le formulaba serios reparos en ese sentido.⁵³⁰ Demorada por diversos motivos su discusión parlamentaria, la caída del gobierno en 1875 encarpetó para siempre este prematuro antecedente de nuestra legislación penal, cuyo código recién se sancionaría en 1889.

Alejado del país a raíz de la situación surgida luego del motín del 15 de enero Gonzalo Ramírez, políticamente afiliado al principismo radical, participa en la frustrada revolución tricolor que precipita la imposición de Latorre. Vuelto a Montevideo reocupa por breve tiempo —y por propia voluntad en forma honoraria— la cátedra de penal. Su renuncia a los sueldos universitarios y

527 Cfr.: MANUEL ARREDONDO, *Ensayo sobre el fundamento del derecho de castigar*, en *La Bandera Radical*, Montevideo, 30 de abril de 1871, n°14. Francisco A. Berra, por su parte, encara la generación del delito desde el punto de vista de las penas, que concibe como derecho de defensa social y no como expiación del delito. (FRANCISCO A. BERRA, *Generación del delito*, en *La Bandera Radical*, Montevideo, 21 de mayo de 1871, n°17.)

528 *Programa del Club Radical*, en *La Paz*, Montevideo, 2 de junio de 1872.

529 GUILLERMO STEWART VARGAS, *Gonzalo Ramírez*, en *Revista Nacional*, Montevideo, n°17.

530 Cfr.: *El proyecto de Código Penal*, en *El Siglo*, Montevideo, 2 de setiembre de 1874. José Pedro Varela le haría asimismo serios reparos en *De la Legislación Escolar*, Montevideo, 1876.

la aclaración del alcance de su gesto hieren la susceptibilidad del gobierno *de facto* decretando su separación del aula el 14 de diciembre de 1877.

A poco de su cesantía, a comienzos de 1878, inauguraba Ramírez su clase de derecho natural en la universidad libre del Ateneo. Una nueva etapa ideológica se abre entonces en la vida del maestro, marcada por su definición darwinista —sensacional conversión pública— la primera en nuestros medios universitarios, como lo ha señalado Ardao.⁵³¹ Tipifica Ramírez en el plano filosófico un ejemplo del curioso tránsito que se operó en algunas mentalidades de la época que accedieron al positivismo con una formación fuertemente inflionada por el espiritualismo metafísico. Si nos remontamos a su primera juventud, Gonzalo Ramírez es el redactor y animador de *La Revista Literaria* de 1865, en torno al cenáculo racionalista de Varela, Outes y Herrera y Obes. Formado en el Manual de Gérúez del aula de filosofía de Ellauri —como se lo reprocharía en 1878 Ángel Floro Costa— había sido uno de los precoces librepensadores del Club Racionalista, firmante de la Profesión de Fe del 72; su breve rectorado de 1873-1874 ya anticipa la conversión científicista. Curioso tránsito desde que, al igual que De Pena, el acceso a la nueva fe naturalista no cortó sus primitivos lazos filosóficos; antes bien, fueron un fundamento —paradójico, si se quiere— en que se apoyaron sus argumentaciones evolucionistas. Así, insinuantemente inclinada hacia el evolucionismo, la cátedra de la Facultad de Derecho asumida a la destitución de Gonzalo Ramírez por otro positivista, el Dr. Alberto Nin, se definió abiertamente en la corriente spenceriana. Nin, que aceptó el desempeño del aula mientras existiesen las circunstancias políticas que motivaron el alejamiento de Ramírez, continuó no obstante, por varios años, orientando su enseñanza en un todo sobre la huella de su predecesor.⁵³²

Si fuera necesario —aun incurriendo en la reiteración— sustanciar en la perspectiva de este ciclo jurídico universitario que concluye en 1884 las direcciones de pensamiento más características de su docencia, el balance arrojaría estas conclusiones: economía política, constitucional y penal constituyen el haz del liberalismo que despunta con vigor en 1861; derecho natural, sin mengua de ese liberalismo, es el reducto del evolucionismo que asimismo ha conquistado las cátedras de penal y constitucional, a las que se sumará la de economía, más tarde, con el regreso de de Pena; Civil continuará dando el tono del estudio clásico del derecho, ya en la línea codicista de Narvaja y Vigil o en la orientación analítica de Duvimioso Terra.

La agitación filosófica y la reorganización de la vida universitaria motivan en los primeros años de la década del ochenta una reestructuración de regla-

531 A. ARDAO, *Espiritualismo y positivismo*, etc., pp. 103-4.

532 Los programas de Alberto Nin son, con ligeras variantes los de Gonzalo Ramírez de 1873 y 1874. (Cfr.: *Programa del Aula de Derecho Penal*, en A.U.M., c. Universidad 1879.)

mentos, planes y métodos, con agregados, divisiones y ajustes que en medio de las voces polémicas denunciaron una crisis de crecimiento. A partir de 1885 las sustanciales reformas de Vásquez Acevedo y la paulatina imposición de nuevos criterios didácticos, configuran la liquidación de una etapa. La época del liberalismo optimista à *outrance* ha pasado. Diversos cambios fisonómicos constatan el viraje. En pos de un inflexible pragmatismo, los cambios operados luego de 1885 implican un tácito proceso del primicial liberalismo universitario. Sus premisas, las que abrazó el principismo político, parecen haber entrado en crisis desde 1875, ante el impacto de la nueva realidad y las nuevas ideas del mundo. De todos modos, la escisión se ha operado y será definitiva. Las teorías de Spencer y las leyes de Darwin, con todas sus implicaciones prácticas, políticas, sociales, económicas, resultan incompatibles con las coordenadas mentales y la ética del deber que conformaron el espíritu de la Universidad Vieja en el cuarto de siglo que corre entre 1850 y 1875. Bien podía decir Julio Herrera y Obes, abarcando la perspectiva de aquel ciclo concluido: «El nuevo concepto del mundo y del destino humano que dan los descubrimientos y progresos de las ciencias naturales; la importancia decisiva atribuida a la experimentación, que no es otra cosa que el hecho positivo convertido en criterio único de verdad, han subvertido los antiguos y fundamentales principios del orden social y político. En filosofía, el positivismo escéptico sirviendo de premisa al materialismo ateo; la libertad psicológica, fundamento de la moral y de la libertad política, convertida en una ilusión del orgullo del hombre que se cree dueño y responsable de sus actos, cuando es sólo un agente automático del determinismo universal; en literatura, el realismo pesimista y el naturalismo grosero suprimiendo en sus producciones la poesía y el ideal, que son la luz y el aire del espíritu; en el arte, la teoría de la belleza en la realidad que conduce a la teoría de la hermosura de lo feo, suplantando a la teoría antigua de la verdad en la belleza, que hizo decir a Platón que lo bello es un resplandor de Dios; la metafísica que busca la unidad en el fondo de la multiplicidad fenomenal del mundo, despedida de la familia de las ciencias por inútil y perjudicial; la actividad humana en todas sus manifestaciones físicas y morales, subordinada, a la ley inexorable de la lucha por la existencia, regida por la ley de la selección natural, que condena a muerte a los débiles y discierne corona de triunfadores a los fuertes.»⁵³³

533 JULIO HERRERA Y OBES, *Escritos*, Montevideo, 1947, cit. en A. ARDAO, *Espiritualismo y Positivismo*, cit., pp. 248-9.

La Facultad de Medicina

Cursos iniciales

La superación de la filosofía de la naturaleza, llevada a un alto grado de especulación y metodología por el romanticismo, transformada por el 'empuje positivista en una insurgente ciencia de la naturaleza que opera sobre resultados constatables por la observación y el análisis inductivo, señala quizá el viraje más decisivo que experimentó la medicina en el siglo XIX. Desde mediados de siglo —observa Laín Entralgo— más que sobre la base de un sistema racional e integralmente elaborado, la medicina prefirió manejarse con la utopía científica que le ofrecía la ciencia natural de la época.⁵³⁴

Pero paulatinamente, en aras de la concepción evolucionista del mundo, se operan también otras variantes históricas: cambia la actitud de la sociedad frente a la enfermedad, se modifica la condición social del médico, en tanto que la medicina preventiva y social comienza a prestar sus primeros servicios. Determinismo y mecanicismo fueron las vías por donde discurrió el saber «positivo» del médico para desembocar, como arquetipo de una actitud cognoscitiva, en la que se llamó «mentalidad fisiopatológica».⁵³⁵

La reorganización de los estudios médicos en Buenos Aires alcanzó un verdadero renacimiento en los días siguientes a la caída de Rosas. El plan de Vicente Fidel López —entonces ministro de Instrucción Pública provincial— constata así en las materias que el adelanto científico impone, como en métodos y orientaciones, los cambios sustanciales que preanuncian la docencia positivista. La incorporación de las cátedras de anatomía patológica, medicina legal, historia de la medicina, pediatría, obstetricia y ginecología; la enseñanza teórica de las nosografías, aún sin servicios hospitalarios dependientes de la cátedra y, marcadamente, la clínica quirúrgica y la médica con un carácter experimental inseparable de las salas de los hospitales donde se impartían y de la asistencia obligatoria al nosocomio, surgen como hechos augurales. Por último, la creación de la Facultad de Medicina en 1852 y el simultáneo restablecimiento de la antigua Academia de Medicina, así como la organización de un Consejo de Higiene Pública, constituyen la base de la renovación que la docencia médica porteña se apresta a aplicar con un fuerte empuje científico y social.

En Montevideo, la tardía inauguración de la Facultad (1876) permite presenciar desde los orígenes su subordinación a los cánones naturalistas del positivismo en pleno ascenso. Para ese entonces, las concepciones patológicas y terapéuticas, desarrollándose paralelamente a los progresos de la

534 PEDRO LAÍN ENTRALGO, *Historia de la Medicina Moderna y Contemporánea*, Barcelona, 1954, p. 660.

535 *Ibíd.*

física, la química y la historia natural habían abierto el camino de la medicina científico-natural.

Desde las experiencias nosográficas de Bichat, la relación entre la observación clínica y la lesión anatómica da la pauta para una «ciencia exacta» antes procurada en vano por la medicina.⁵³⁶ La anatomía patológica pasa a ser el centro de gravedad de la nosografía a partir de Bichat,⁵³⁷ cuya revolucionaria concepción implica —para Laín Entralgo— «un giro copernicano de la lesión anatomopatológica».⁵³⁸ A poco, los nuevos métodos y el perfeccionamiento del instrumental clínico ampliaron las posibilidades del diagnóstico, gracias a la percusión (Auenbrugger) y la auscultación (Laennec), y al perfeccionamiento de las técnicas endoscópicas de decisiva influencia en la patología cardiopulmonar. El avance paralelo de las ciencias auxiliares de la medicina, los progresos de la epidemiología con los aportes de Hughes y Bennet, la impulsión de la terapéutica y la profilaxis, los logros de la dermatología gracias a Devergie y Alibert se vieron favorecidos por la invalorable ayuda del microscopio que avanzó descubrimientos significativos en materia histológica. La culminación, en fin, de la fisiología experimental, con Claude Bernard; permite a la medicina contar con legítimos títulos para aspirar a su inclusión dentro de las ciencias naturales. La investigación de las causas inmediatas así como la fundamentación de leyes y variaciones constantes que regulan el organismo conformaron, luego de Bernard, un verdadero determinismo médico en el que se inspiró toda la fisiología francesa contemporánea. La boga de sistemas impuso y derribó creencias, en pos de la verdad científica. Los trabajos de laboratorio, las investigaciones histológicas y las experiencias clínicas alentaron la formación de escuelas llevadas al extremo de partidos polémicos. Valgan los ejemplos de Virchow, con la fundamentación de la anatomía patológica mediante su discutida «patología celular»; la hazaña anatomoclínica de Broca; los descubrimientos de Koch, Obermayer y Davaine, o las investigaciones bacteriológicas de Pasteur que con una ampliación de la etiología patológica despojaron los horizontes para el avance de la clínica médica. El plan inicial de nuestra Facultad de Medicina, aprobado en mayo de 1877 —pese a las limitaciones y estrecheces materiales que lo presidieron— es un reflejo fiel de los progresos operados en la ciencia médica. Así en la orientación de la docencia como en la práctica clínica gravita la influencia de los profesores extranjeros que aportan, de Barcelona, de Montpellier, de Berlín o de París, las experiencias más recientes. El reglamento de Suñer, de 1877, concedía los grados de doctor en medicina, flebotomo, partera y dentista. En consonancia con el ordenamiento de 1849, la carrera de médico se escalonaba en cinco

536 Ibid., p. 429.

537 F. BICHAT, *Anatomie Céndrale*, París, 1801.

538 P. LAIN ENTRALGO, *Historia de la Medicina*, cit., p. 429.

años de estudios pero, como se viera, la distribución y el número de cátedras difería mucho de aquel plan, dadas las materias nuevas que se incorporan y la tendencia práctica y experimental con que despuntan.

El sello científico con que se organiza la Facultad y la orientación de su primera década son de ajena procedencia. Los médicos uruguayos (Méndez, Visca, Segura, etc.) de alguna figuración en la época de gestación anterior no aparecen vinculados al establecimiento en sus años iniciales, que pertenecen por entero a los profesores europeos residentes en Montevideo. Particularmente dos de ellos, Julio Jurkowski y Francisco Suñer y Capdevila, virtuales fundadores de la Facultad de Medicina, eran emigrados políticos de sus respectivos países donde militaban en partidos liberales.⁵³⁹

A este grupo de extranjeros, docentes, estudiosos, constructores de la Facultad, se vincula la orientación científica que la rige en la década inicial. Dos fueron las cátedras básicas con que se inauguraron los estudios de 1876: anatomía y fisiología. Anatomía es otorgada por concurso al polaco Julio Jurkowski, procedente de los claustros de Montpellier de donde supo aportar —según Ardao— «todo el fanatismo cientista de los centros europeos de la época».⁵⁴⁰ No se poseen muchas noticias acerca de la docencia de Jurkowski. Cantón lo señala como admirador de Charcot y de sus trabajos sobre hipnotismo y sugestión. Su profesión materialista radical se explicita en algunas de sus conferencias polémicas de 1877, particularmente en la que versó sobre el cerebro, donde se manifiesta acorde con el método de Luys, otorgando primacía a la fisiología y sus investigaciones, descartando las preocupaciones en que se había movido tradicionalmente la filosofía especulativa. Sienta entonces asimismo en forma rotunda la dependencia absoluta de las facultades del espíritu ante los atributos de la materia. En el orden mental del naturalismo en boga, y en el propio lenguaje de Moleschott, Büchner o Vogt, afirma Jurkowski que «las facultades intelectuales del cerebro no son sino el producto de la suma de las actividades de las moléculas de la materia, que agrupadas de cierto modo y en ciertas condiciones dan siempre un producto de su fuerza idéntica».⁵⁴¹ Repetidas veces usó la tribuna, ya del Club Universitario, ya del Ateneo del Uruguay, para refutar las ideas espiritualistas y reivindicar los fueros de la ciencia. Amén de la citada, se recuerdan sus augurales disertaciones sobre darwinismo de 1877, y sus respuestas a Vázquez y Vega y a De María; sus eruditas exposiciones sobre teoría del movimiento y sobre filosofía natural; su alegato sobre la metafísica y la ciencia defendiendo las ideas de Ángel Floro

539 Ibid., p. 651.

540 A. ARDAO, *Espiritualismo y positivismo*, cit., p. 114.

541 Cfr.: *Revista científico literaria*, Montevideo, 1877; A. ARDAO, *Espiritualismo y positivismo*, cit., pp. 114-15.

Costa⁵⁴² o sus colaboraciones en la *Gaceta de Medicina y Farmacia* donde figura su polémica respuesta a la homeopatía.⁵⁴³

Interinamente sucede a Jurkowski —con motivo de su primer viaje a Europa— su discípulo Pedro Hormaeche. Su clase inaugural de 1882 es una expresiva pieza testimonial del tenso clima filosófico que vivía la Universidad de la época, constituyendo una verdadera profesión de fe positivista de la medicina. Hormaeche, que declara seguir en un todo las ideas de Jurkowski, proclama el desdén por la metafísica, el apego a la observación inductiva, la desconfianza a los textos y abraza el método favorito de la escuela fisiológica de Berlín, reducido por Claude Bernard y sus discípulos al «ver y observar».⁵⁴⁴

La cátedra de fisiología fue regentada por primera vez en 1876 por el Dr. Francisco Suñer y Capdevila. Formado en la Universidad de Barcelona, republicano militante y revolucionario en los años anteriores a 1874, el levantamiento militar de Pavía le señaló el destierro. En el 77 es uno de los más calificados portavoces del positivismo, junto a Jurkowski, Arechavaleta y Costa. Data de entonces su conferencia sobre *Relaciones de la fisiología natural con las ciencias morales* donde subordina esa rama del saber a la ciencia natural, al tiempo que Jurkowski negaba toda relevancia a la filosofía y las ciencias políticas. Es por demás significativa la presencia de un catedrático de tan definida orientación evolucionista en una materia donde se estudian las funciones de los seres orgánicos y de los fenómenos de la vida.

A esa altura, sin embargo, la gestión de los años iniciales señaló una insinuante crisis en los estudios médicos. Diversas circunstancias se sumaban en incidencia deprimente: profesores que carecían de una específica formación docente; ausencias y frecuentes interrupciones de las clases; falta de material científico y docente adecuado; cuando no los habituales desórdenes estudiantiles que eran manifestación de un resentimiento general de la disciplina en toda la Universidad, auguraban un incierto futuro a la flamante Facultad. Cabe agregar aún las dificultades con el Ejecutivo, reacio a la dotación de recursos y a la creación de las cátedras indispensables, pródigo en designaciones directas resistidas por el Consejo Universitario; y por último la celosa oposición de la Comisión de Caridad, que obstará con toda clase de trabas e inconvenientes al desarrollo de la escuela médica.

En fin, dificultades propias y ajenas conspiraron contra una orientación adecuada de la docencia en esos años experimentales. La discontinuidad

542 Ibid.

543 El 4 de julio de 1878, Manuel E. Otero leyó en el Ateneo una conferencia de Jurkowski sobre caracteres anatómicopsicológicos de los grupos humanos. A Jurkowski contestó José Espalter, quien a su vez fue replicado por Otero. Cfr.: *Memoria de la Junta Directiva del Ateneo del Uruguay*, 1878, en *Archivo del Ateneo de Montevideo*, *Archivo del Ateneo del Uruguay*, t. I, 1877-89.

544 Cfr.: *Fragmentos del discurso inaugural de la cátedra de Anatomía por Pedro Hormaeche*, en *Anales del Ateneo*, Montevideo, 1882, año I, t. II, n°9, p. 214.

del elenco profesoral y la reducción de los estudios médicos a una modesta expresión, determinaron condiciones de desarrollo irregular, dentro de las cuales no cabe hablar de otra orientación que la ideología general dominante en materia filosófico-científica, a la que respondía la mayoría de los docentes. La enseñanza de clínica, en la que insistieron Suñer y Carafí, acentuó el carácter experimental en los estudios de medicina

Años experimentales

Contra todas las dificultades, otras cátedras fueron sumándose a las de 1876: materia médica y terapéutica, creada en 1877, es regentada por el químico y fisiólogo alemán Eduardo Kemmerick que había sido en Alemania discípulo y ayudante de Binz; clínica médica otorgada a Guillermo Leopold luego de enojosos litigios; medicina legal e higiene pública y privada también establecida en 1877, oscilando entre la precariedad y la crisis inicial que no logra superar; patología médica, inaugurada por Antonio Serratosa y continuada por Juan Antonio Crispo Brandis; clínica quirúrgica, asociada tempranamente a los nombres de dos cirujanos italianos, los Dres. Pugnolini y Testasseca; obstetricia y enfermedades de mujeres y niños, con Alejandro Fiol de Perera, compendian el cuadro de los estudios médicos hacia el ochenta, presididos por la gestión de aquellos docentes europeos que Augusto Turenne ha llamado «los precursores».⁵⁴⁵

Pese a la acción decidida del Consejo, la Facultad no lograba encauzar adecuadamente su desarrollo. Por esos días se le formulaban en el parlamento severas críticas. «En cuanto a la Facultad de Medicina —decía en Cámara José Cándido Bustamante a fines de 1880— exceptuando también unos cuantos catedráticos notables, debo manifestar que a mi entender no se halla a la altura de la menos adelantada de las Facultades europeas; y esto me había sugerido la idea de proponer a la H. Cámara una medida radical, como la de emplear todo el presupuesto de gastos de la Facultad de Medicina en enviar directamente a nuestros estudiantes de Medicina a continuar sus estudios en universidades europeas.»⁵⁴⁶

El establecimiento de un aula de homeopatía a comienzos de 1882 dio ocasión —entre variados conflictos ya aludidos— a una ruidosa polémica que testimonió el enfrentamiento de dos sistemas terapéuticos, cuyas instancias se ventilaron en la Cámara de Representantes, en la prensa (*La Razón*, *La Gaceta de Medicina y Farmacia*), en la tribuna del Ateneo, en el Consejo Universitario y se debatieron hasta el escándalo en el ambiente estudiantil. Parece sin duda

545 AUGUSTO TURENNE, *Los precursores, la fundación y los primeros tiempos de la Facultad de Medicina de Montevideo*, en *Revista argentina de historia de la medicina*, Buenos Aires, mayo de 1942, año I, n° 11, p. 45.

546 *Diario de sesiones de la H. cámara de Representantes*, Montevideo, 1866, t. 41, pp. 319 y ss.

extemporánea la aparición de la materia homeopática en la naciente Facultad, tan definidamente orientada por el naturalismo en la terapéutica alopática, en tiempos en que un general escepticismo científico relegaba a la escuela de Hahnemann al ámbito de la medicina «creencial». Dogmáticamente definida por su promotor parlamentario, Monseñor Estrázulas y Lamas, resultan sugestivas por su contenido las refutaciones de Jurkowski en un artículo polémico donde asume la defensa científica de la alopátia y la fisiología. El médico polaco condena la homeopatía en nombre del evolucionismo, a cuya luz se le aparece como una supervivencia anacrónica. Cabe recordar algunos de sus argumentos desde que ilustran su conformación ideológica: «Hoy que las ciencias biológicas —dice— han alcanzado un grado de perfeccionamiento tan positivo, y hasta los más ilustres jefes de la escuela espiritualista se han visto obligados a hacer concesiones a la concepción mecánica de la naturaleza; hoy cuando la física ha establecido experimentalmente la equivalencia mecánica del carbono; hoy que el análisis espectroscópico nos permite constatar hasta la constitución química de los astros, hoy por fin, cuando el método experimental aplicado rigurosamente nos ha hecho conocer casi todas las funciones del organismo... hoy defender a la homeopatía y arrojar anatemas a la medicina es exponerse a la risa de las gentes ilustradas.»⁵⁴⁷

Los problemas disciplinarios crecientes, así como la necesidad de encuadrar los estudios médicos en una sistematización más adecuada a su desarrollo, movieron a ajustar el plan general de la carrera. Dicha reestructuración, que escalona los estudios en el término preestablecido de cinco años, se lleva a cabo a comienzos de 1883, denotando una franca reacción contra la dispersión y la inestabilidad que había caracterizado a los años iniciales.⁵⁴⁸ La consolidación de las cátedras, los severos reglamentos y la adquisición de algún instrumental, el aumento del alumnado y las primeras promociones de egresados fueron el saldo recogido a partir de 1885 por la incipiente Facultad, gracias a este movimiento de reorganización operado en los últimos años de la Universidad Vieja.

Crisis y reestructuración

Si bien el decano Leopold podía deplorar en 1882 los claros docentes que señalaban las ausencias de los Dres. Miralpeix, Jurkowski, Suñer y Kemmerick⁵⁴⁹ y aunque aún no se habían superado sus altibajos institucionales, los estudios

547 JULIO JURKOWSKI, *La medicina y la homeopatía*, en *La Gaceta de Medicina y Farmacia*, Montevideo, 15 de setiembre de 1882, año I, n° 12, p. 399.

548 Cfr.: *El Estudiante*, Montevideo, 11 de marzo de 1888, n° 23.

549 *Discurso del Decano de la Facultad de Medicina, Guillermo Leopold*, en *Gaceta de Medicina y Farmacia*, Montevideo, 15 de marzo de 1882, año I, n° 6.

de medicina recién entonces sortearán sus vicisitudes iniciales. Decisiva fue en esos años la influencia de José María Carafí, quien, como docente y decano, apuró la transformación de la Facultad de Medicina que, en rigor, con él accede a su etapa adulta. Carafí fue en la cátedra el descollante anatomista, fanático de la práctica clínica que llevó a un cierto grado de desarrollo experimental.⁵⁵⁰

Al término de esta etapa de ensayo, la naciente Facultad se consolida superando la crisis de su gestación. Midiendo los cambios operados, Vásquez Acevedo en su Mensaje a la Sala de Doctores refería con satisfacción las perspectivas que se abrían para su futuro inmediato, a la vez que acusaba en un balance crítico la postración de los años precedentes. «La Facultad de Medicina —decía el Rector en 1885— no solamente se ha transformado en su faz material, sino en su régimen y organización. Sin hacer agravio á nadie en particular, puedo decir, con toda verdad, que la Facultad de Medicina, sea por falta de buena dirección inmediata o por otra causa, no se hallaba en un estado lisongero. Ni era regular el servicio de todas las clases, ni la enseñanza se daba siempre en las condiciones debidas, ni se guardaban con todo rigor los reglamentos universitarios. Había, sin duda, catedráticos muy recomendables, pero se notaba poco estímulo en el conjunto del profesorado.

«Comprendiendo todo lo que podía esperarse del elemento nacional, y de una dirección competente y celosa, hice empeño desde el primer momento para que se llenaran todas las vacantes con médicos orientales bien preparados y competentes; y una vez conseguido esto, para que se confiara la dirección de la Facultad a uno de esos médicos...

«Los resultados no han podido ser más satisfactorios. Los catedráticos asisten a sus cursos con puntualidad notable. En lugar de la indiferencia de otro tiempo, se nota en ellos verdadero ardor por mejorar las condiciones de la enseñanza, habiendo algunos, como el doctor Piaggio, por ejemplo, que destinan a sus tareas doble y aun triple tiempo del que los reglamentos les imponen. Los estudiantes trabajan con ahinco asistiendo con regularidad a sus clases, a los ejercicios prácticos de medicina y especialmente a los de disección.

Dentro de poco tiempo la Facultad de Medicina no dejará nada que desear».⁵⁵¹

550 ELISEO CANTÓN, *Historia de la Medicina*, cit., t., III, p. 852 y ss.

551 *Informe Presentado a la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad*, Montevideo, 18 de julio de 1885, pp. XV y XVI.

Conclusión

LA UNIVERSIDAD VIEJA Y EL MEDIO SOCIAL

En la primera parte de este trabajo se consideró el proceso fundacional de la Universidad y su evolución institucional en el curso de las primeras décadas de su existencia.

Cabría encarar ahora —aunque sólo en términos muy generales— algunos aspectos de las relaciones entre la Universidad y su entorno. Fundamentalmente, las circunstancias y el medio ambiente en que surgió nuestra primera casa de estudios así como su prolongación social directa, desde que en esta mutua y recíproca proyección se define una de las aristas más típicas de la Universidad Vieja.

Por las características de su proceso fundacional, por la procedencia social de sus propulsores, así como por su tardía aparición en el concierto de las universidades latinoamericanas, la Universidad de la República no surgió como una institución privilegiada ni se singularizó por el prestigio de sus fueros académicos. La estrechez de recursos en que se desarrollaron —en crisis casi permanente— sus primeras etapas de crecimiento; su marcha vacilante entre 1850 y 1870, con precariedad de cátedras y desamparo instrumental, y, al mismo tiempo, la ausencia de un descollante elenco profesoral, fueron otros tantos factores que no favorecieron la conformación de la Universidad como expresión social y cultural de una «clase alta», que en rigor tampoco alcanzó en nuestro medio ni la significación ni el poder que en cambio tuvo en otros países del Continente.

Al término de la guerra grande, después de sortear la crisis comercial que la afectara desde mediados de 1847, Montevideo comienza a rehacer lentamente su fisonomía de capital, modelada por el ritmo de actividades económicas y transformaciones materiales que venían marcando su inevitable dependencia de las metrópolis europeas, sellada durante los años del sitio por obra de las distintas incidencias internacionales que pautaron el conflicto rioplatense.

El interior del país, al cabo de aquella guerra de devastación, revelaba un deprimente contraste. Mínimos índices de población, abatimiento de las fuentes de producción por la merma de planteles ganaderos y un vertical descenso de la renta, justificaban las tan poco halagüeñas conclusiones que arrojaba el informe del Ingeniero Penot, a la vuelta de la gira presidencial de 1852.⁵⁵²

Con todo, la Paz de Octubre había promovido el incremento de la acción colonizadora que aparejó la instalación de chacras y centros agrícolas, principalmente en las cercanías de la capital; así como el buen andamiento de iniciativas ganaderas que comenzaron a recimentar la riqueza agropecuaria repercutiendo en Montevideo con acento de esperanza.

A partir de entonces, los sucesivos contingentes migratorios proveen la mano de obra que requieren las faenas de saladeros y graserías, estiba y cabotaje, en un movimiento que promueve cierta expansión de la ciudad-puerto, puntualmente ligada a los mercados europeos por las primeras líneas regulares de veleros de la «Mala Real Inglesa».

La burguesía montevideana de las décadas siguientes al medio siglo venía definiendo su contorno social en las ocupaciones que le fueron más típicas: el almacén por mayor, el registro de importación, la especulación inmobiliaria y financiera, los diversos ramos menores del comercio y los destinos burocráticos ya promisorios, que se acrecentaban al amparo del crecimiento del aparato estatal. Las nuevas relaciones económicas apuntaban a la modificación de las estructuras sociales tradicionales: sobre el conglomerado patricio de las viejas familias que remontaban a la Colonia, los aportes migratorios echaron las bases de una incipiente clase media, cuya heterogénea procedencia había sido tan repetidamente señalada por Lamas, Sarmiento o los viajeros de la época.

Los patrones culturales, a falta de una vigente tradición nativa, fueron conformándose a imagen de esa burguesía —criolla y también extranjera— que consolida su prestigio social instalándose o influyendo en los elencos dirigentes del país, convirtiéndose en árbitro de ideas políticas, modas literarias y escuelas filosóficas de invariable cuño europeo.

Algunos motivos circunstanciales ya señalados determinaron en 1849 la instalación de la Universidad: enfrentamiento de la masonería con el «jesuitismo», fundamentalmente, disputándose el monopolio de la enseñanza; por otra parte, necesidad del gobierno de la Defensa de promover en los hechos la causa de la «civilización», para así atraerse la alianza europea, francesa sobre todo; asimismo la presencia de un calificado núcleo de profesionales argentinos exilados dio favorable ocasión a la empresa. Pero también gravitaron reque-

552 JUAN E. PIVEL DEVOTO-ALCIRA R. DE PIVEL DEVOTO, *Historia de la República Oriental del Uruguay (1830-1930)*, Montevideo, 1945, pp. 277-279.

rimientos menos circunstanciales pero igualmente perentorios: la burguesía portuaria montevideana necesita formar sus cuadros profesionales, liberándose del costoso mantenimiento de estudios cursados en Europa o en Buenos Aires; igualmente procura a través del título universitario un valimiento social e intelectual que será decisivo para tentar fortuna, honores y carrera política. Una buena parte de los cuadros estudiantiles secundarios de la Universidad se integraba con jóvenes procedentes de la pequeña clase media que se beneficiaba de las bajas matrículas de la institución oficial. Se persigue sobre todo la práctica de idiomas vivos (las aulas concurridas son las de inglés y francés) y el aprendizaje de las matemáticas elementales como vía de acceso a los empleos que requiere el comercio. Las listas de matrícula, a lo largo de este período, constatan también en los cursos superiores de abogacía la presencia de este numeroso sector estudiantil que alterna con los apellidos patricios y que frecuentemente costea sus propios estudios compartiendo las horas de clase con el trabajo en la oficina, el registro, el bufete o el mostrador.⁵⁵³

553 Dados los constantes desórdenes en las aulas de geografía e historia que se dictaban en horas vespertinas para que pudieran concurrir los estudiantes que estaban empleados, las autoridades intentaron efectuar un cambio de horario; reclamaron los estudiantes y se investigó por secretaría, antes de tomar una resolución definitiva, los empleos de los alumnos. Del informe resulta que Antonio Vigil era funcionario del Ministerio de Hacienda; José Ma. Perelló trabajaba en la Escribanía de Casaravilla; Manuel Espinosa era funcionario auxiliar de un Ministerio; Alejandro Álvarez, dependiente de la casa Previtalé; E. Ferrando, estaba empleado en la Botica de Castelmó; Graué, dependiente de la casa Olivera; Ricardo Camargo, dependiente de la botica de Garechecochea; Ángel Moratorio, ayudante en el estudio del Dr. Castro; F. Ortega, dependiente del Molino Americano; Daniel Muñoz, auxiliar en el estudio del Dr. Vicente F. López; A. Fernández, auxiliar en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; Francisco Brito del Pino, empleado de Benites y Cía.; Justino Aréchaga trabajaba en el estudio de Carlos Moratoria; Pablo De María, empleado en el remate de Estevan; José Viana en el remate de Previtalé; Juan Sánchez, en la Escribanía de Jurisdicción Ordinaria; Luis Bumenster, dependiente de Pérez y Shaw; Alejandro y Pedro Zumarán, en Zumarán y Cía.; J. Lucas Díaz en la imprenta de La Tribuna; Alberto Gelly, en el estudio del Dr. Ramírez. Figuran como no empleados: Enrique de Vedia, Juan Albistur, D. Terra, Manuel Arredondo —que poco después ingresaría en un Ministerio—, Juan y Luis Gil, E. Núñez y Anselmo Dupont (Cfr.: *Nota de Secretaría*, Montevideo, 9 de julio de 1867, en *A.U.M.*, c. Universidad, 1867-68). En 1875, en ocasión del interinato de Francisco A. Berra con motivo de la licencia de Plácido Ellaury, los estudiantes reclaman ante el horario impuesto por el catedrático interino: «a las tres de la tarde, dicen, es imposible que una gran parte de los alumnos que frecuentan el aula de filosofía, asistan con puntualidad, porque con raras escepciones, todos están empleados, y no les es posible abandonar sus ocupaciones particulares. Esperamos que el Dr. Berra cambie la hora...» (Cfr.: *La Revista Uruguaya*, Montevideo, 1875). En oportunidad de la reforma que en 1882 se propugna desde el Poder Ejecutivo para los estudios libres, alega el Mensaje, comentando la existencia de varios establecimientos de segunda enseñanza: pero, sin embargo, esa preciosa enseñanza está sólo al alcance de los que pueden costearla. Desheredados así los estudiantes pobres que son la mayoría, de la posibilidad de adquirir con sus escasos recursos una sólida instrucción científica, pierden los mejores años de su juventud en la asistencia a los cursos teóricos gratuitos...» (*Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, suscriben Máximo Santos y Carlos de Castro*, Montevideo, 14 de noviembre de 1882, en *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes*). En las actas del Consejo

Así, pues, privada la Universidad de tradiciones culturales propias, sin contar siquiera con la apariencia de un discreto edificio, el desamparo material en que desenvolvió sus primeros tiempos hizo de ella una institución despojada de ostentación formal y de ascendiente académico. Quizá tales circunstancias ayudan a explicarlo, como un centro abierto a ideologías de avanzada que acogió, discutió y adoptó, asumiendo por momentos la expresión de toda la cultura nacional que trataba de asimilar —a veces sin la necesaria adecuación— las escuelas y corrientes del pensamiento especulativo y científico francés y anglosajón.

El folleto y la prensa han conservado un testimonio insustituible para analizar la adecuación de la Universidad Vieja a su medio, así como para calibrar sus fines y también sus limitaciones. Espejo de ese proceso fue la polémica que sostuvieron José Pedro Varela y Carlos María Ramírez en 1876, en los salones del Club Universitario, a raíz de la publicación del ensayo de Varela *De la Legislación Escolar*.

Conocidas son las resistencias que en José Pedro Varela despertó la orientación de los estudios universitarios, así como las críticas que dirigió entonces a los graduados, a los que enjuiciaba como a una verdadera casta, sustentada en el orgullo de su clase y erigida sobre los privilegios que, a su entender, comportaba la carrera del foro. En esa oportunidad censuró a los abogados como pretendidos representantes de una «ciencia enciclopédica», recriminándoles actuar sin inhibición en los asuntos más ajenos a su especialidad. Los calificativos no fueron escatimados: en la diagnosis de Varela, los «doctores» surgidos de la Universidad eran «retrógrados y presuntuosos» se identificaban por su falta de sentido práctico y su estrecho dogmatismo legista.⁵⁵⁴ Carlos María Ramírez, como ya se viera, asumió en esta ocasión la defensa del espíritu universitario. Su apología partió del carácter de los estudios que impartía la Universidad, señalando que no eran ni podían ser clásicos, como sostenía Varela; argumentó con sobrados ejemplos acerca del contenido ultraliberal de una enseñanza que postuló precisamente la abolición de los monopolios, cuyo principio extremaron un grupo de abogados llegando a reclamar el derecho de defensa libre.

Las réplicas de Ramírez tendieron a probar que la Universidad de la República no sólo no había generado una casta de doctores privilegiados, sino que sus egresados habían además censurado las prerrogativas de que gozaba su misma profesión forense. En abono de esa tesis, aducía Ramírez el alcance del proyecto de ley de defensa libre, elevado a las Cámaras por Julio Herrera y Obes en 1873, y su propia opinión vertida con insistencia

se encuentran reiterados pedidos de estudiantes que reclaman ser eximidos del pago de la cuota de grado.

554 JOSÉ PEDRO VARELA, *De la Legislación Escolar*, etc., cit.

en el aula de derecho constitucional en 1871: «La abogacía —había dicho entonces Ramírez— es un ataque a la libertad de trabajo y a la libertad de enseñanza; un ataque injustificado que no responde a ninguna conveniencia práctica. Sin necesidad de títulos académicos, el pueblo sabe cuál es el buen corredor, el buen arquitecto, como descendiendo a la esfera del trabajo, sabe cuál es el fondero que da buenos manjares, o el zapatero que hace buenos los botines. El estudio, el talento y la honradez no necesitan patente del Estado; lo que hace el título es amparar la ineptitud y la ignorancia con el manto de la protección oficial».⁵⁵⁵

La polémica no arrojó conclusiones definitivas: Varela no logró demostrar que el espíritu universitario era expresión de una casta intelectual insensible a los reclamos de la sociedad; pero sí dejó establecidos los vicios y las deformaciones de que adolecía nuestra enseñanza, sus peligrosas parcializaciones y aquel dogmatismo jurídico y filosófico que, bajo la forma de una confianza ilimitada en el poder regenerador de las leyes o las buenas doctrinas, aplicó con obstinación el Principismo ante la realidad del país. Ramírez, por su parte, tras la verbosa dialéctica de su panegírico, que revistió la forma de un extenso alegato, admitió algunas críticas a la docencia universitaria, particularmente en el ciclo secundario, pero encareció en cambio, quizá con exceso, las virtudes y la proyección de los estudios superiores, generalizando a partir del ejemplo de las aulas de economía política y derecho constitucional que daban el tono de la ideología liberal en boga. Impugnó Ramírez, a lo largo de la polémica, la existencia de un pretendido carácter dogmático y exclusivista en la Universidad de los años sesenta y setenta, aludiendo en cambio a sus vinculaciones con el medio social, a su prédica por la abolición de todos los monopolios, a su despego por los hábitos académicos, a su pregonado liberalismo y a su militancia cívica.

Pero más allá de tales divergencias la controversia entre ambos publicistas implicaba un acuerdo de fondo, tácito y menos ocasional, expresado en una común inquietud generacional por la problemática del país, a la luz de los cambios institucionales, económicos y materiales que había deparado la crisis de 1875. Lo que en rigor está denunciando Varela es el comportamiento de un pasado que ha entrado en crisis y se hace preciso superar. Lo cierto es que también la Universidad, a través de la orientación historicista que despuntaba entonces en su enseñanza —piénsese en Carlos Ma. Ramírez, en Lavandeira, en De Pena— tendía al mismo fin mediante su transformación interna.

La indiscutible influencia universitaria en nuestra vida pública —con la nota negativa que para Varela importa el constatarlo— es quizá el saldo más sugestivo de la polémica. Decisiva fue la gravitación de la Universidad de la República y de sus promociones en los años que corren entre la Triple Alianza

555 Cfr.: CARLOS MARÍA RAMÍREZ, *La paliza á la Universidad y á los graduados*, en *El Siglo*, Montevideo, 13 y 14 de octubre de 1876.

y el motín del 75. Su actuación preponderante en distintos órdenes de la actividad nacional haría decir a Varela: «...Las leyes que nos rigen han sido dictadas por los que se sentían animados por el espíritu de la Universidad: toda nuestra organización política se ha vaciado en moldes preparados por ellos... es el espíritu de la Universidad el que, desde nuestra emancipación, ha llevado la voz y tenido la dirección, aparente al menos, en la prensa, en las asambleas, en los consejos de gobierno, en todas partes. Los pomposos programas revolucionarios de los caudillos, los decretos firmados por esos mismos caudillos, las leyes puestas en vigencia por dictaduras militares más o menos disfrazadas, y toda la decoración civilizada con que se cubren entre nosotros aun los actos oficiales que menos civilización revelan, han sido y son aun hoy obra de los que recibieron su espíritu y su ilustración en las bancadas universitarias». ⁵⁵⁶

Poco después, otras voces se sumaron en defensa del carácter anticlasista de la Universidad y de sus estudios. Pablo De María encareció la popularización de la abogacía como una de las finalidades prácticas más urgentes de la proyectada Facultad de Jurisprudencia del Ateneo. Aun no acallados los ecos de la histórica polémica, De María señalaba desde esa tribuna: «Los abogados no son una aristocracia feudal en el campo de la inteligencia ni pretenden, ni nunca han pretendido entre nosotros el privilegio antisocial de casta; quieren, al contrario, compartiendo las tendencias liberales de la época en que viven, iniciar a todos en el conocimiento de las leyes que a todos interesan porque á todos obligan...». ⁵⁵⁷

Pero estas actitudes cobraron —también en el aspecto práctico— otras repercusiones hacia 1877, cuando el decreto de enseñanza libre permite concretar la experiencia de la acción educacional que los universitarios se vienen planteando como reclamo desde los días del *Eco de la Juventud Oriental*, de 1854, cuyo programa exaltaba, con romántico acento, la educación popular como misión social esencialmente universitaria.

Clausurados los preparatorios oficiales por el citado decreto, las agrupaciones literarias de la época —integradas por estudiantes y graduados universitarios— encararon el problema que dicha supresión aparejaba para quienes no podían costear sus estudios en los colegios particulares que

556 Ibid.

557 *Notas de Pablo De María a Gonzalo Ramírez, Hipólito Gallinal, Manuel Herrera y Obes, Eduardo Brito del Pino y José Sienra y Carranza*, Montevideo, 22 de noviembre de 1876 (*Archivo del Ateneo*, Montevideo, *Archivo del Club Universitario*, leg. 2, 1873-1878). En la nota, De María propone la fundación de una Academia de Jurisprudencia en el Club Universitario, con el fin de lograr la «popularización de las ciencias jurídicas que es una aspiración de la época y una necesidad de la democracia, á fin de que no continúe siendo una amarga ironía el precepto legal de que «la ignorancia de la ley no sirve de excusa a ningún habitante del Estado». Proponía que esa Academia se convirtiera en un «centro respetable de opinión y de consulta en materia de legislación».

funcionaban en la ciudad. «Entonces se creyó, y con fundados argumentos —sostenía *La Revista Científico Literaria*— que la ciencia iba a quedar reservada sólo para aquellos cuyos recursos particulares les permitieran costearse á peso de oro un asiento en el templo de Minerva. Pero no fue así. La juventud estudiosa de Montevideo quiso dar un gran ejemplo de patriotismo y adelanto, y los que se habían creído abandonados viendo cerradas las puertas de la Universidad, vieron con júbilo abrirse las de una sociedad particular que les ofrecía libre y gratuitamente entrada a sus aulas, regenteadas por los hombres más ilustrados y competentes que halló en su seno».⁵⁵⁸

Animados por el propósito expreso de abolir «los vetustos privilegios de expender la ciencia al pueblo», los dirigentes de esos centros asumen la tarea de organizar los estudios secundarios que dejaba de impartir la Universidad. Profesores y estudiantes universitarios (Carlos Ma. de Pena, Prudencio Vázquez y Vega, Angel Solla, José Arechavaleta, Marcelino Izcua Barbat, Isidro Revert, Gonzalo Ramírez, Domingo Aramburú, Pablo De María, Elías Regules, Alberto Gómez Ruano, Nicolás Piaggio, Claudio Williman, José Scoseria, Juan A. Monteverde, Manuel Quintela, Luis Murguía, entre otros) aseguraron hasta 1884 la continuidad de esos cursos, dictados con carácter gratuito en el Club Universitario, en el Ateneo del Uruguay y en la Sociedad Universitaria; instituciones que en saludable competencia fueron por esos años índices de la inquietud de los universitarios por llevar, más allá de la Universidad, los beneficios de la educación popular como base de su programa social, tantas veces pregonados en los actos de colación de grados, o en los discursos de cátedra.

No sólo a esa realidad se manifestaron atentos los hombres que integraban nuestra primera casa de estudios. Ya entonces era innegable la razón de algunas de las críticas dirigidas a la Universidad por José Pedro Varela en su mencionado libro *De la Legislación Escolar*. El abusivo tecnicismo, el aprendizaje memorístico y la cómoda asimilación del ejemplo europeo que muchas veces desconocía nuestra propia identidad histórica, venían siendo denunciados en algunas cátedras. Así, los planteos del aula de economía política aportaron, a partir de Lavandeira, una revisión sustancial en cuanto al método y al alcance de la disciplina. El pasado y el presente del país fueron sometidos a rigurosas confrontaciones de las que surgió una insospechada realidad que infundió un marcado cariz práctico e inmediato a aquellos estudios antes limitados al aprendizaje de leyes y principios rígidos. Luego de Lavandeira, Carlos Ma. de Pena, que recogió como sucesor y discípulo la experiencia de su método aplicado con rigor empírico a los problemas del país, postuló aquella actitud, «eminentemente social», que caracterizara —según hemos visto— el

558 *Libertad de estudios*, en *Revista Científico Literaria*, Montevideo; 25 de marzo de 1877, año I, n° 20, p. 239.

aula de 1876, en momentos en que una profunda crisis económica, política e institucional golpeaba al Uruguay. Identificó De Pena los males mayores de la sociedad oriental y se contrajo a un desacostumbrado análisis estructural: con ayuda de la historia, la estadística y la ciencia económica, la cátedra fue una forma de respuesta de la Universidad ante los más urgentes problemas inmediatos. Estudios minuciosos, disertaciones, cuadros demostrativos, la convirtieron en un temprano centro de experimentación sociológica donde De Pena encaró y enjuició con un criterio progresista el alcance negativo del latifundio; señaló que el primero de nuestros problemas era «la defectuosa constitución de la tierra» y sostuvo que el caudillismo era solamente la expresión normal del estado en que vivía la campaña; reclamó la inmigración y encareció la población de las zonas rurales, programó estímulos para las industrias primarias y destacó los usos adecuados de los fertilizantes y abonos del suelo para mejorar la productividad. «Preferimos estudiar la ciencia en los hechos que nos rodean, en el medio en que vivimos —acostumbraba decir—, en las deficiencias monográficas que la prensa y las estadísticas nacionales suministran, antes que ir a buscar en los manuales extranjeros o en los libros y estadísticas de otros pueblos el caudal de hechos que sirven como demostración, como materia primera ó como substancia de la ciencia misma. Con ese material por delante, hacemos realmente vivisección, tocamos la carne viva, analizamos el mismo tejido que nos envuelve y de que se forma la sociedad en que actuamos».⁵⁵⁹

Desde luego, no se pretende adjudicar a un sector exclusivamente universitario la formulación de una actitud mental que en rigor no era sino el reflejo de cambios sociales, institucionales y económicos del país, encarados a la luz del evolucionismo y de su concepción organicista de la sociedad. Común

559 CARLOS MARÍA DE PENA, *Clase inaugural del primer año de Economía Política, etc.*, cit., en *Anales de la Universidad*, Montevideo, 1893, año II, t. III, p. 856.

Cfr. además: *Nota de Carlos Ma. de Pena al Presidente del Ateneo del Uruguay*, Montevideo, 18 de marzo de 1879, en *Archivo del Ateneo*, Montevideo, *Archivo del Ateneo del Uruguay*, t. I, doc. 124. Comentaba *La Revista Uruguaya* que el curso libre que dictaba Carlos Ma. de Pena en la Universidad sobre economía política «significa e importa: enseñar a los hijos de la tierra que si son buenos ciudadanos deben contribuir con su esfuerzo a que sean una verdadera práctica las doctrinas económicas, dando por tierra con todo lo que contribuye al malestar financiero de la República —al descrédito de la nación— consecuencia inevitable de los malos principios económicos que suelen encontrar eco en los gobernantes y legisladores. Defender la libertad bancaria, atacar el sistema proteccionista, encarecer sobre la necesidad de desarrollar la industria nacional en todas sus manifestaciones, enseñar todo eso al pueblo, importa desarrollar las fuerzas latentes de sus buenos hijos y formar hombres que mañana en el poder serán los defensores de las buenas y sanas doctrinas liberales que tratarán de implantar, porque el verdadero amor al país nacido en el aula nunca se olvidará... Exhortemos pues á la juventud á que no desperdicie estas lecciones... En unas conocerán lo que el espíritu humano gana con la libertad, y en la otra la escena en que podrá ejecutarse esa libertad económica que tanto bien nos reportará si se consigue en la ley.» (*La Revista Uruguaya*, Montevideo, 11 de abril de 1872, año I, n° 15).

más bien a buena parte de la inteligencia de la época, dicha actitud se caracterizó por la incesante interrogación del pasado en procura de nuevas formas de comprensión del presente. Una de las expresiones más lúcidas de aquel temperamento historicista fue, por la hondura de su alcance interpretativo, el aludido ensayo de José Pedro Varela, cuyo subtítulo «De nuestro estado actual y sus causas» revela a las claras las inquietudes que lo inspiraban. También fuera del ambiente universitario Francisco Bauzá manifestaba por esos mismos días preocupaciones de análoga filiación en su opúsculo sobre *La formación de las clases medias*. Algunos años antes, Carlos Ma. Ramírez, desde *La Bandera Radical* y *El Club Universitario*, en el aula de Derecho Constitucional y en su folleto sobre *La guerra civil y los partidos* había promovido esa toma de conciencia, de que se hicieron eco algunos precoces ensayos y disertaciones de Francisco Berra, Eduardo Flores y Manuel Arredondo, planteándose desde distintas direcciones una reconsideración de las luchas partidarias, analizadas desde un punto de vista predominantemente social.

La definición política de la Universidad, ya en el terreno ideológico, o en la militancia práctica, es una de las características más singulares de su proyección social durante este período de su historia. La dependencia ideológica y los vínculos prácticos que relacionan a la Universidad con los partidos de principios parecen hechos indiscutibles. El Partido Radical o el Partido Constitucional, por lo pronto, así en su origen y en sus programas como en la filiación de sus cuadros dirigentes, resulta inseparable de una mentalidad universitaria que se proyectó a través de ellos al plano de la vida cívica, como respuesta doctrinaria al dilema de las divisas tradicionales. Ya en las bases teóricas del *radicalismo* o del *nacionalismo* de 1872, en la prédica de *El Siglo*, *La Paz*, *La Idea*, *La Bandera Radical*, *La Democracia*, se reflejan, aun de modo expreso, las enseñanzas de las aulas de Carlos de Castro, Carlos María Ramírez, Pedro Bustamante, Magariños Cervantes, Pérez Gomar, o Aréchaga. Por lo demás, Lavandeira y Vásquez Acevedo en el Nacionalismo; Carlos María y Gonzalo Ramírez, Eduardo Brito del Pino y José María Castellanos en el Club Radical; José Pedro Ramírez, Julio Herrera y Pablo De María en el Principismo colorado, entre tantos otros hombres reconocibles por una común formación universitaria, ejemplifican, con desigual consecuencia, el acuerdo posible entre la rigidez inmutable de ciertos dogmas éticos y filosóficos y las exigencias de la acción política inmediata.

Ya se ha considerado el contenido ideológico del haz de cátedras por donde esas doctrinas discurrieron. Si se permite la reiteración, cabría destacar de modo muy esquemático: el aula de filosofía, primordialmente, con su concepción individualista y su acatamiento a la razón omnipotente, fue el sustento moral y metafísico o del principismo político, como lo ha señalado

Arturo Ardao.⁵⁶⁰ Complementariamente, las enseñanzas de Luis Desteffanis tendieron, sobre una visión pragmática del pasado, a postular el liberalismo político-religioso como condicionante del desarrollo histórico de la humanidad. La cátedra de economía política sistematizó, en todo su alcance y en todas sus exageraciones, la adhesión a los principios de un *laissez-faire* intransigente. Las conferencias de derecho constitucional del aula de Ramírez promovieron, en fin, la definición doctrinaria de una filosofía política remitida habitualmente a Constant, Tocqueville y Laboulaye, erigidos en teóricos infalibles.

Desde otro punto de vista, no podría omitirse aquí la significación de la campaña racionalista en la segunda mitad del siglo, campaña en la que correspondió decisiva participación a la Universidad. Ya hemos asistido a sus principales instancias: definición de la conciencia liberal en materia religiosa, promovida desde el aula de filosofía y precipitada por la concurrente influencia de Bilbao, Renán y Quinet; su eclosión en el Club Racionalista de 1872 y su difusión desde la tribuna del Club Universitario y el Ateneo; su irradiación periodística desde *La Revista Literaria*, *El Club Universitario*, *El Siglo*, *El Espíritu Nuevo*, *La Razón*; sus enfrentamientos con la religión oficial y la consagración de las leyes civiles de 1885. Pero fuera de tales expresiones y episodios, y al margen de la porfiada controversia, esta conmoción no logró todo el alcance inmediato que en el plano religioso nacional le vaticinaron sus propagandistas. Postura de vanguardia de los universitarios y de los activos centros liberales, el racionalismo religioso no logró conmover la fe católica a la cual la masa de la población siguió tradicionalmente apegada en el siglo XIX.⁵⁶¹

En cambio, la derivación del librepensamiento en materia educacional tuvo una incidencia social más directa. Los supuestos del racionalismo animaron decisivamente las reivindicaciones del laicismo consagradas en la Ley de Educación Común de 1877.

«Formar ciudadanos», como solía decir José Pedro Ramírez, fue sin duda misión primordial de la Universidad Vieja; la que quizá define mejor su proyección social; así como capacitar profesionales y técnicos corresponde a la Universidad reformada por el positivismo, luego de 1885.

La militancia cívica de la Universidad, a través de sus elencos dirigentes, sus estudiantes o catedráticos, o las asociaciones surgidas de su seno, guardó consecuencia con los principios políticos que defendieron mayoritariamente esos sectores. Fuera de la cátedra, la prensa fue expresión de esa ideología: desde diarios como *El Siglo*, *La Bandera Radical*, *La Paz*, *La Idea*, *La Democracia* o *La Razón*, en cuyos cuerpos de redacción y dirección predo-

560 A. ARDAO, *Espiritualismo y Positivismo*, etc., cit., p. 53.

561 Cfr.: A. ARDAO, *Racionalismo y Liberalismo en el Uruguay*, cit., y *Espiritualismo y Positivismo*, etc., cit.

minó el elemento universitario, o desde la *Revista Literaria y Científica* en su más limitada difusión, el liberalismo político, económico y religioso, nutrido en las aulas, se explayó como cuerpo de doctrina y como respuesta práctica ante la realidad nacional en editoriales y polémicas, llegando a ser habitual la transcripción de las lecciones del aula y la información pormenorizada acerca de las discusiones y trabajos de clase.

El espíritu civilista sostenido durante los años inciertos de la dictadura militar desde las aulas, o fuera de ellas, desde las asociaciones literarias o los periódicos juveniles, fue un típico alarde moral de la Universidad. Las nuevas promociones de estudiantes y graduados que siguiendo el ejemplo de Vásquez Acevedo o de José Pedro Varela se mostraron menos intransigentes en la defensa de los principios absolutos, aunque más atentos a los cambios de la realidad nacional, fueron relegando al pasado aquellos gestos de intolerancia que habían caracterizado a Juan Carlos Gómez, a Pedro Bustamante y también a José Pedro Ramírez o a Justino Aréchaga. El positivismo no sólo aparejó un nuevo estilo en la militancia política, sino que tendió a superar con sus premisas pragmáticas aquellos fundamentos éticos y doctrinarios de rigidez inmutable, cuyo desplazamiento se constata en el testimonio de Julio Herrera y Obes: «El principismo moral y político que dominó en las luchas partidarias de 1865 a 1875 se ha extinguido por completo, porque ya no vive en los espíritus, ya no vive en los sentimientos, ya no vive en los ideales de las generaciones nuevas que ocupan el escenario de la patria. La política tiene ahora el sentido práctico que antes le faltaba: tiene ahora pies para caminar sobre la tierra, y flexibilidad de invertebrado para buscar en toda clase de transacciones el término medio entre los principios morales y los intereses materiales. Aquel culto de lo absoluto, que era el culto de la intransigencia, porque no veía sino bondad y verdad de un lado y maldad y error del otro, ha sido suplantado por la filosofía de lo relativo, en que todo es bueno y es malo, es verdad y es error, al mismo tiempo que es condición de la tolerancia así en religión como en política».⁵⁶²

La imposición positivista en el gobierno de la Universidad escinde, en doble perspectiva, su trayectoria histórica del siglo XIX. Atrás queda, entre 1849 y 1885, la Universidad Vieja, cuyo trasfondo mental y ético se recorta sobre el magisterio filosófico del espiritualismo ecléctico, al que se ajustan, bajo el primado del liberalismo, una ideología, una moral cívica, una religión deísta y una concepción del mundo selladas por la intransigencia doctrinaria que ejemplificó el Principismo. En las décadas siguientes a 1885 la «nueva» Universidad surge con un sentido predominantemente utilitario y profesionalista, en momentos en que el país reajusta su fisonomía tradicional y consolida sus estructuras materiales y espirituales alteradas por una prolon-

562 Ibid., p. 218.

gada crisis. La coyuntura de esa fecha, separando las dos primeras etapas de su proceso histórico asimismo define en el orden ideológico el comienzo de la primera hegemonía del positivismo universitario. La significación de este simultáneo tránsito institucional y filosófico marca, de paso, una sugestiva correlación entre el desarrollo del pensamiento nacional y el desenvolvimiento de nuestra primera casa de estudios.

ANEXOS

TEXTOS Y DOCUMENTOS

- I. Testimonios de la vida institucional
- II. Monopolio y libertad de estudios
- III. Las aulas: imágenes y semblanzas
- IV. El espíritu de la Universidad Vieja

I. TESTIMONIOS DE LA VIDA INSTITUCIONAL

**Nº1. Informe del Rector Lorenzo A. Fernández a la Sala de Doctores.
25 de agosto de 1850**

Informe del Rector de la Universidad presentado á la Sala de Doctores en el primer aniversario de su instalación

Excmo. Sr.- Ilustre Sala de Doctores. La reunión prescrita por el art. 72 del Reglamento de la Universidad, para el 1º de julio próximo pasado, aniversario de su instalación, ha sido preciso diferirla hasta hoy en que han podido superarse al fin, á virtud de grandes esfuerzos, las dificultades que ofrece siempre la realización de una institución nueva en la República, y de la importancia que esta tiene.

Esos mismos motivos hicieron diferir la primera colación pública de grados, resuelta y anunciada por el Consejo para el mismo 18 de Julio=

No puede menos que causar una alta satisfacción, el ver que la Universidad de la República pueda presentar en el primer aniversario de su instalación, realizado el gran pensamiento de que ella ha nacido; y que ofrezca ya resultados capaces de fundar la esperanza de otros mas importantes para cuando el tiempo y los hábitos del estudio hayan consolidado su marcha, y perfeccionandola en todos sus detalles=

Pero esa satisfaccion acrece con la consideracin del as circunstancias en que ese pensamiento ha sido realizado. Necesidades de todo jénero siempre premiosas, atenciones urgentes en cada momento, absorviendo los esfuerzos de todos, parecía que no dejasen á nadie la tranquilidad que es condicion indispensable, para las silenciosas taréas del estudio, y para las meditaciones dela ciencia. Pero la Universidad de Montevideo nacida en medio de sus grandes conflictos, demuestra bien que el amor á la Patria, el deseo de sus progresos, no reconoce obstáculos, ó sabe sobreponerse á cuantos se le presentan.

Firme el consejo en estas convicciones, se contrajo con asiduidad á la formación del Reglamento que le fue encomendado por el art. 4 del Superior Decreto del 15 de Julio del año anterior.

Era absolutamente indispensable hacer modificaciones en el Plan de Estudios vigente; pero era preciso tambien harmonizarlo con las disposiciones que rejían con las necesidades del País, con lo que pod/día realizarse al presente, y con lo que la Universidad está llamada á ser algun día.

El consejo se esforzó por comciliar estos objetos; y sus disposiciones merecieron la aprobacion del Gobierno que sancionó el Reglamento en su Superior Decreto espedido el 3 de Octubre del año ppdo.

Los estudios establecidos en el Colejio Nacional han servido de plantel y de base á los de la Universidad. Estando aquellos conformes en todo con las disposiciones de los Reglamentos, el Consejo universitario presidió por primera vez los exámenes en el mes de Diciembre, y se dieron por concluídos los cursos de Filosofía, de Matemáticas y de enseñanza primaria superior. Todos los alumnos merecieron aprobacion y fue satisfactorio al Consejo conocer los resultados que estos exámenes ofrecieron.

El *Colejio deHumanidades* cuyos estudios son considerados como universitarios, según el Decreto de su fundacion presentó también á exámen, ante el Consejo, los alumnos de Filosofía y de Matemáticas que fueron aprobados en sus respectivos cursos.

Habiendo el Gobierno asignado fondos para premios en el Colejio Nacional; y aumentados aquellos con donaciones gratuitas, de varios particulares interesados en el progreso de este establecimiento, tuvo lugar la distribucion pública ante el mismo consejo, presidiendo este acto el Exmo. Señor Ministro de Gobierno.»

.....

«Abierto el presente año escolar, se han inscripto, ochenta alumnos en las aulas de Filosofía y Fisicomatemáticas dela Universidad. Se ha abierto el curso de idioma Latino, y se han inscripto en él doce alumnos.

Se han establecido conferencias públicas mensuales en los ramos que comprende el curso de estudios preparatorios; y estas conferencias, ofreciendo á los alumnos frecuentes estímulos; á los profesores continuas ocasiones de manifestar su celo; y al público motivos de conocer y juzgar los progresos del estudio, han renovado una práctica de resultados importantes para el progreso de nuestra juventud.»

.....

«La República, Exmo. Sr., tiene motivos de congratularse, de que en el día consagrado á recordar los heroicos esfuerzos de los ciudadanos que fundaron su independencia con el poder delas armas, se ve asegurada y garantida esa misma independencia por la fuerza invencible de la ilustración y del saber.

El Consejo Universitario ofrece redoblar sus esfuerzos á fin de que la obra cuya ejecucion y sostenimiento le ha sido confiada, marche constantemente en progreso hácia su perfeccion.

Montevideo, Agto. 25 de 1850 = *Lorenzo A. Fernández*, Vicario Apostólico y Rector de la Universidad = *José Gabriel Palomeque*, Secretario.

[Instituto de Investigaciones Históricas, Documentos para Historia de la Universidad de la República O. del Uruguay, Cultura. Actas del Consejo Universitario, t. I, cit., pp. 45-47]

Nº2. Informe del Rector Fermín Ferrería a la Sala de Doctores.

18 de julio de 1862.

Ilustre Sala de Doctores

«Vuestro voto casi unanime puso en mis manos, por segunda vez, el 18 de Julio del año proximo pasado, la direccion de la Universidad de la República.

Reconocido el honor y distincion que me habeis dispensado y que acepté con gusto, cumpro hoy en el décimo tercer año de su solemne instalacion, con daros cuenta del estado material y moral del Establecimiento, como lo preceptua el Reglamento Universitario y con cuyo objeto estais reunidos.

No encontrareis en él grandes reformas ni muchos mas adelantos de los que os presenté en la última reunion en que tuve el honor de dirigiros la palabra; pero sí vereis un interés positivo, una voluntad activa y diligente por mejorar y fomentar los estudios, por elevar la Universidad á su verdadero carácter en el goce del fuero y jurisdiccion que por este titulo le compete, aunque ha tenido que luchar con muchas contrariedades, de que muy luego sereis instruidos.

Rodeado de quehaceres apremiantes, con falta casi absoluta de tiempo, sin la tranquilidad ni el descanso necesario, de todo lo que me priva mi profesion individual; la Universidad, debo decirlo sin orgullo y por amor á la verdad, ha ocupado mi atencion preferente, en su obsequio no he omitido ni oficio ni sacrificio para mantenerla, servirla y engrandecerla mas y mas.

Si no lo he conseguido, si la mayor parte de mis esfuerzos han sido inutilés, si mis deseos no se han realizado, ha sido por circunstancias mas poderosas que mi voluntad y mi anhelo; ha sido por no poder inspirar á todos el mismo interes de que me siento animado hacia esta institucion á la que tanto debe ya la sociedad y de la que tanto mas puede esperar.

Os he dicho anteriormente, que cuando por primera vez me depositasteis vuestra confianza, mi primer paso fué, para garantir deposito tan sagrado, solicitar la cooperacion del Consejo Universitario encareciendo la asistencia de sus miembros á las sesiones, para contribuir con sus luces á hacer efectiva la disposicion que le confié la direccion general de los estudios científicos y profesionales, y para que se realicen las grandes esperanzas que se tuvieron en vista al crear tan importante institucion.

Comprendí que este era un medio eficazísimo para levantar la Universidad de la especie de postracion en que se encontraba y alentado con el concurso que me

prestó esta Corporacion, como tambien en vista de los beneficios que de él recibió la Universidad; esperaba proporcionarnos hoy la grata satisfaccion de ver realizadas las mejoras que indiqué en mi anterior informe, como posibles y mas urgentes, y en las sucesivas que produjese la eficacia de aquel concurso.

Desgraciadamente me he equivocado, y tengo el deber de decirlo: hace cerca de año y medio que, ya por sus muchas ocupaciones, ó tal vez por otros motivos que ignoro, algunos miembros han dejado absolutamente de asistir, han privado al Consejo del poderoso contingente de sus luces y de su accion, y este se ha reducido á los Señores Catedráticos, quienes se hacen cada día mas acreedores á la consideracion y aprecio general, y especialmente al de todos los que se interesan por el progreso de la Universidad de la República.

Este doloroso in[c]idente, y otros de que sereis instruidos, son bastantes á infundir un verdadero temor por la existencia futura del Establecimiento; porque si tal situacion continua, si esos Señores no manifiestan terminantemente su voluntad, como lo ha hecho el Sor Dor Requena, cuya separacion lamento, de permanecer en esa inacti[on] ó de dejar de pertenecer al cuerpo paraque sus puestos sean desempeñados por otros; son incalculables los males que de ello se pueden originar, porque la educacion pública, y especialmente la cientifica que se dá en la Universidad, no podrá recibir aquel impulso que reclaman las necesidades y altura de la época en que nos encontramos. Una de tantas es, la reforma del Plan General de estudios y la reglamentacion disciplinaria, porque todo lo que hoy tenemos á este respecto es bastante deficiente, como vosotros lo sabeis.

Recordareis que sobre esto os llamé especialmente la atencion, antes de ahora y hasta este momento no tenemos una ley general de estudios, ni autorizacion paraque el Consejo la proyecte, como el mas competente, ya por la reconocida ilustracion de los miembros que lo componen, ó lo pueden formar en lo sucesivo como por el contacto diario que tiene con las necesidades de la educacion secundaria y sus conveniencias.

El carácter de casi todas las disposiciones que nos rigen sobre la materia, es meramente provisorio. Fundado en esto, y sobre todo, en que es muy sentida la necesidad de que tengan mas duracion los estudios de la Facultad de Jurisprudencia, por razon del aumento de materias que ha tenido; el Consejo sometio de nuevo á la consideracion del Gobierno el acuerdo de 6 de Agosto de 1860, que extendía á cuatro años la duracion del curso de aquella facultad; pero el Gobierno se ha rehusado á prestarle su aprobacion, por existir hoy, dice, las mismas razones que para igual negativa tuvo en 31 de Agosto de aquel año; esto es, por ser atribucion de la H.A.G. la facultad de alterar los planes de estudios y los años que deben durar.

En Julio del año pasado, fue consultado el Consejo, por intermedio del Sor Presidente del Instituto de Instrucción Pública, sobre las condiciones ó requisitos con que serian admitidos –los estudios de Matematicas hechos en la escuela pública del Cerro Largo, bajo la direccion de su profesor Don Francisco Mata.

Como las concesiones de esta naturaleza hechas antes del establecimiento de la Universidad, quedaron sin efecto alguno por el Decreto de Octubre de 1850, y ademas hay resoluciones posteriores del Consejo que obstan al reconocimiento de estudios secundarios que no se hagan en la Universidad y bajo la dirección de Profesores autorizados; hubo que negarlo en el caso precitado, a pesar de la capacidad del Sor Mata, que la mayoría del Consejo conocía.

Pero como es palpable la necesidad y conveniencia de facilitar los estudios secundarios en algunos Departamentos, habilitando al efecto algunos Colegios; como las distancias, la falta de recursos, ó los gastos considerables, y sobre todo el deber mismo de estender y fomentar la educacion, exigen imperiosamente una notable modificacion en lo dispuesto por aquel Decreto y acuerdos sucesivos; el Consejo se reservó ocurrir, á la mayor brevedad, al Gobierno, para obtener la habilitación de esos establecimientos ó Colegios, sujetandola á disposiciones reglamentarias que tambien propondria, para que manteniendo á estos en una justa dependencia á la Universidad Mayor, no se convirtiesen en objeto de pura especulacion, con fraude y perjuicio de las altas miras con que se le concedía la habilitacion.

Sin embargo, este pensamiento no se llevó á debido efecto, por la falta del personal del Consejo, de que antes me he quejado, pues una materia tan delicada y de trascendencia exigía ser tratada con la mayor suma de luces.

Preocupado el Consejo Universitario de la conveniencia de establecer en la Universidad una Aula de Historia Universal, y contando con el asentimiento y desinterés del Sor Dor Don Vicente F. Lopez para desempeñarla gratuitamente en el año actual, propuso al Gobierno en 5 de Abril del mismo, su creacion; y la dotacion respectiva, que fuese incluida en el Presupuesto para el año proximo venidero.

El Gobierno contesta con fecha 12 de Abril que, “por mas que reconozca la conveniencia de su creacion y deseára contribuir á la realizacion de los deseos del Consejo Universitario, vista la palpable disminución de la renta y en la necesidad de observar una severa economia, se reservara para otra oportunidad solicitar del Cuerpo Legislativo la creacion de la referida Catedra, sin dejar de agradecer desde ya, el desprendimiento manifestado por el Dor. Don Vicente Fidel Lopez en desempeñarla gratuitamente”.

Esta determinacion me ha sido tanto mas sencible, cuanto que de antemano contaba con el beneplacito del Sor Ministro de Gobierno manifestado en conferencia particular: pero el gobierno sabe las resoluciones que adopta y la razon de ellas, como también la responsabilidad que le imponen.—

.....

Las Aulas Universitarias, autorizadas por la ley, se hallan en pleno egercicio, incluso (as) las de Dibujo y Geografía General que os anuncié anteriormente. Esta última es desempeñada por el Sor Licenciado Don Angel F Costa cuyas aptitudes fueron sometidas á la prueba de un examen minucioso y su nombramiento aprobado por el Superior Gobierno.

Llamo, Sres, vuestra atencion sobre un hecho significativo y muy grato al corazón de los Orientales. Un país nuevo, como este, contrariado frecuentemente en su progreso por la revolucion ó la guerra civil, cuya suerte ha seguido tambien la Universidad; enumera sinembargo cinco hijos de su suelo que desempeñan Aulas en esta á satisfaccion de todos, y con particularidad de haber sido educados en la misma el mayor número de ellos. No debemos perder la esperanza de que en breves años tendremos un plantel de Catedráticos nacionales que harán honor al país.

Este solo hecho y esta sola esperanza deben estimular á nuestro Gobierno y demas hombres influyentes para prestar á la Universidad una proteccion decidida.

Por mi parte, cumplo desde ya con recomendar la contraccion y constancia de todos los Sres Catedraticos de la Universidad, á la consideracion pública, como tambien por su buen desempeño y dotes personales.

Los exámenes anuales del año anterior, me han llenado de completa satisfaccion, por el éxito brillante que han tenido en su generalidad. El está consignado en los votos de las comisiones examinadoras, y es este el dato mas positivo del progreso del Establecimiento. Por desgracia no todos lo conocen ni aprecian, porque apesar del alarde que hacemos del amor á las ciencias, nos llama mas la atencion, y desantendemos con gusto cualquier ocupacion grave para ir á ver el último de los espectáculos ó diversiones públicas, antes que consagrar media hora á la prueba que presta un alumno de la Universidad de su aprovechamiento en el estudio. Para él nada sería mas satisfactorio, que el que sus compatriotas todos le diesen el mismo voto de aprobacion que le dá la mesa examinadora.

.....

Entre tanto, Señores, este es el estado fiel de la Universidad. Habreis notado la serie de inconvenientes que por una y otra parte se han presentado, perjudicando gravemente á una sola pero importante materia – la educacion científica y profesional: inconvenientes que quitan la voluntad y los medios de obrar á los que con vivos deseos, anhelan la mejora y prosperidad de un Establecimiento que tan bellos frutos ha dado y está dando diariamente al país, de lo que todos vosotros sois una prueba elocuente é inconcusa.

Al dejar cumplida mi mision en este acto, espero me hagais la justicia de creer que por mi parte, y segundado noblemente por los Sres. Catedraticos que forman parte del Gobierno, no hemos omitido empeño ni sacrificio por el credito de la Universidad de la Republica; y me lisongeo de esperar que, al poner en manos del que nombráis para subrogarme, dentro de un año, el deposito sagrado que me habeis confiado, habran desaparecido, habre vencido muchos de los obstaculos que acabais de ver dificultan la marcha progresiva de esta util y provechosa institucion.

Alentado con esta esperanza, os pido disimuleis los errores que talvez he podido cometer en mi presente Rectorado, y penseis desde ya en quien con mas aptitud, repare mis faltas y produzca mayores bienes.

Entre tanto me despido de vosotros con las mayores muestras de cordialidad y afecto.»

[Fermín Ferreira]

[INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos para la Historia de la República O. del Uruguay, Cultura, Actas del Consejo Universitario*, t. I, cit., pp. 286-291].

Nº3. Decreto del Poder Ejecutivo.

28 de marzo de 1864

«Considerando el P.E. que es de su deber, en cuanto se lo permitan las exigencias primordiales de la situación, atender á que se preparen y realicen las mejoras que el país reclama en favor de sus intereses morales y materiales: que desde mucho tiempo es sensible la necesidad de una reforma radical en las instituciones de Instrucción Pública, que las coloque á la altura de todos los fines de su creación: que en lo relativo á la organización actual de la Universidad no se ha dado cumplimiento á lo dispuesto por el artº. 2 del decreto legislativo de 27 de mayo de 1838; que reconocida y manifestadas al Gobierno en diversas ocasiones por los ciudadanos que han dirigido aquel establecimiento, la necesidad de esa reforma no se ha llegado todavía á un resultado á pesar de las disposiciones que para este fin han sido dictadas;

Y deseando en asunto de tan alta importancia, atender no solo á las mejoras que urgentemente reclama el presente estado de cosas, sino preparar á la vez la organización completa y permanente de este ramo de la administración, utilizando para ello el consejo ilustrado de personas semejantes,

El presidente de la República ha acordado y decreta:

1) Crease una Comisión encargada de proyectar y proponer al Gobierno las medidas conducentes á la mejor organización de la Universidad y al gobierno y desarrollo de la educación é instrucción pública en todo el territorio del Estado á cuya Comisión serán sometidos para exámen los antecedentes y proyectos que existen sobre el particular.

2) Compondrán la expresada Comisión bajo la denominación de “Consejo de Instrucción Pública” los Sres. D. Cándido Juanicó, D. Joaquín Requena, D. Vicente Fidel López, D. Gualberto Méndez, D. Antonio de las Carreras, D. Plácido Ellauri, D. Pedro Fuentes, D. Gregorio Pérez Gomar, D. Ignacio Pedralbes y D. Ildefonso García Lagos.

3) En tanto que la reforma que haya de verificarse, reciba la aprobación del P.E. y del C.L. en lo que respectivamente sea de sus atribuciones, la Universidad será regida y gobernada por una comisión presidida por el Dr. D. Joaquín Requena, en calidad de Rector y el Dr. Manuel Herrera y Obes, de Vice-Rector, quienes con los demás miembros de la Comisión ejercerán las funciones que los actuales estatutos atribuyen al Consejo Universitario y al Instituto de Instrucción Pública.

4) En el caso de hallarse impedido por cualquier motivo el Rector ó Vice Rector, la Comision propondrá en terna al Gobierno quien deba subrogarlo.

5) La Comisión deberá expedirse en lo referente al art. 1° y presentar el resultativo definitivo de sus trabajos, dentro del término de seis meses.

6) Señálase el día 1° de abril próximo para la instalación de la Comisión y el juramento del Rector, cuyo acto tendrá lugar ante el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, en el Salón de la Universidad á las 2 de la tarde del referido día.

7) Agradézcanse á los actuales miembros del Consejo universitario [y] del Instituto los servicios rendidos al país en el desempeño de sus funciones.

8) Comuníquese, publíquese y dese al libro competente...»

Aguirre – Octavio Lapido

N°4. Fragmento del Acta de la Sesión del Consejo Universitario

31 de marzo de 1864.

«... se dio cuenta de la nota del Gobierno de fecha treinta (30) del corriente, recibida recién hoy, á las siete y media de la tarde, en que comunica su decreto de veintiocho del mismo, creando una comisión encargada de proyectar y proponer al Gobierno las medidas conducentes á la mejor organizacion de la instruccion pública, y de regir y gobernar interinamente la Universidad; agradeciendo al Consejo Universitario, á nombre del Gobierno de la República, los servicios prestados á aquella.

Puesta la referida nota y decreto gubernativo adjunto, á la consideración del Consejo y cambiadas algunas ideas sobre la conducta que debía observarse ante ese precepto terminante del Gobierno, se resolvió unánimemente: -que el Consejo Universitario consideraba infundada esa resolución, porque de sus mismos considerandos no se deduce la inminente necesidad de sustituir la dirección que actualmente reconoce la Universidad, y que egercita en virtud de Estatutos que tienen la sancion de catorce años de existencia y en cuyo período el Poder Legislativo, lejos de motivar en ellos una interpelación, los ha respetado en todos sus actos que, como el Presupuesto que anualmente se vota, se relaciona con ellos;

Que era una aspiración del Consejo Universitario, el perfeccionamiento de esos mismos Estatutos, puesto que á pesar de la falta de atribuciones para conseguirlo, continuamente ha tenido ocasión de hacer indicaciones para aumentar las cátedras y mejorar en todo sentido la enseñanza.

Que respecto a los resultados que en tan breve existencia ha dado ya la Universidad se encuentra –además del numero de jovenes que ha formado, el desinterés con que los Catedráticos, Miembros natos del Consejo Universitario segun el Reglamento, han permanecido sirviéndola durante épocas difíciles porque ha pasado la República, y en que no podía ofrecerles compensacion alguna;– llegando á suplir con sus propios

trabajos el vacío de los textos de enseñanza; resultados á los cuales es imposible llegar sin que hayan estado penetrados del mejor deseo los directores de esta Institución, que hoy se hace cesar por un decreto.

Que por último, a pesar de que no puede hacerse un cargo al Consejo de no haberse cumplido el Artículo 2 del Decreto del 27 de Mayo de 1838, es publico y notorio que en varias administraciones se han formulado y sometido á la aprobacion legislativa, diversos proyectos que tendían á dar cumplimiento á ese decreto, siendo el posterior de esos esfuerzos, la Comision nombrada por el Gobierno de la última administracion; con el mismo objeto que se propone la resolución actual.

Que por todas estas consideraciones y ante la imprescindible necesidad de someterse á lo dispuesto por el Superior Gobierno, el Consejo Universitario declara que se retira, salvando su propia dignidad y consignando la verdad de los hechos en esta acta que se publicará.»

Plácido Ellauri – Martín Berindugue

[INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos para la Historia de la República O. del Uruguay, Cultura, Actas del Consejo Universitario*, t. I, p. 325]

**Nº5. Informe del Rector Pedro Bustamante a la Sala de Doctores.
23 de julio de 1871.**

Informe presentado a la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad

«Señores de la Sala de Doctores:

Al convocaros, en cumplimiento de lo preceptuado por la ley para daros cuenta del estado en que al terminar mi Rectorado dejo la Universidad, no me es dado mostrarme ni plenamente satisfecho ni enteramente descontento de los resultados obtenidos en el breve período de su duracion. Lo primero, por que reconozco como el que mas, que mucho y mucho falta por hacer para la mejora y progreso de este Establecimiento, que como ya os lo dije en mi anterior informe, carece de los elementos mas indispensables para que una buena voluntad y un proposito inquebrantable no se esterilicen ante los obstáculos que opone á la marcha regular y progresiva de la Universidad el hecho de su dependencia del Gobierno. Lo segundo porque tengo la conviccion, robustecida por los informes de los Sres. Catedráticos, que agrego á esta Memoria por vía de anexos, de que algo y algo que no es de despreciarse, ha progresado la Universidad durante estos dos últimos años, á despecho de las dificultades que siempre ofrece la relajación de la disciplina, la práctica de ciertos abusos consagrados, digamos así, por el tiempo, y la resistencia de muchos á la introducción de toda mejora en el aumento y distribución de los estudios.

No se me oculta el concepto, acaso exagerado, que muchos de los jovenes estudiantes tenían de mi severidad al tiempo de mi eleccion, pero dado el estado en que

encontré este Establecimiento al recibirme de él (y esto lo digo sin que sea mi ánimo acusar ni censurar á nadie individualmente), es permitido asegurar que sin desplegar severidad no era ya posible salvar á la Universidad; y agregar que la misma opinión exagerada que se ha tenido de la mia, me ha valido no poco para vencer en breve tiempo las resistencias con que era forzoso luchar para conseguir el restablecimiento del orden y de la subordinación, primera condicion de conservación y progreso en establecimientos de esta especie, y para cortar ciertos abusos que obstaban invenciblemente á la regularidad y aprovechamiento de los estudios.

A esa obra, –injusticia y vanidad habría por mi parte en no reconocerlo y declararlo bien alto–, han contribuido el Consejo Universitario, los Catedráticos y profesores de la Universidad, y los mismos estudiantes, correspondiendo así á la confianza que en todos ellos puse al tomar posesión del Rectorado. Siento tener que hacer sin embargo una escepción de alguno que, desertando su puesto, puso al Consejo en la necesidad de declararlo separado de él.

Con motivo del establecimiento de las nuevas cátedras de derecho constitucional y derecho penal, cuyo estudio se declaró obligatorio desde luego para todos los estudiantes de jurisprudencia, fue indispensable aumentar la duracion del curso de esta facultad, porque de otro modo habría sido materialmente imposible dar á los estudios el carácter que deben tener por punto general los de todo establecimiento universitario digno de este nombre. Se estendió, pues, á cuatro años la duración del curso de jurisprudencia, con aprobacion del Gobierno; y consultado por equidad de interés y los deseos de los actuales estudiantes, se dispuso que esta resolucion, estensiva á todos los estudiantes de derecho, en cuanto al estudio del constitucional y penal, no lo fuera, en cuanto al tiempo, sino á los de primer año.

Para evitar que esta resolucion fuese burlada en la práctica por la general tendencia de los estudiantes á abarcar muchas materias á la vez con el proposito de terminar cuanto antes su carrera, y que de hecho viniera á introducirse como regla lo que al presente se permitiese no solo como escepcion, es decir, que algunos de ellos cursasen simultaneamente seis o siete materias y concluyeran sus estudios en dos años ó á lo mas en tres; en precaucion de esto, digo, se procedió á hacer una nueva distribucion de los estudios, dividiendo el de derecho civil y comercial en cuatro años, asociando á cada uno de ellos uno, dos ó á lo sumo tres de los demas ramos de la facultad de jurisprudencia, á eleccion de los mismos interesados; de manera que en ningun caso puedan cursarse mas de cuatro materias á la vez, comprendiendo en una sola el derecho civil y comercial.

Mientras no sea posible tener tantos catedráticos cuantos son los años en que está dividido el estudio de cada ramo de la ciencia, y disponer de un edificio mas espacioso y adecuado á su destino que el que hoy ocupa la Universidad, ni habrá medio de dar al orden de los estudios la perfecta regularidad que es de desear, ni salir respecto de algunas clases del sistema de las lecciones alternadas, actualmente en práctica.

.....

No menos importante, y necesaria que la provision y funcionamiento regular del aula de Historia, seria la ampliacion de los estudios de Moral y Derecho Natural, base y punto de partida indispensable para hacer con provecho el de las ciencias políticas, cuya vulgarizacion es una necesidad suprema y una positiva garantía de libertad, de órden y de progreso sobre todo en países regidos por el sistema republicano democrático y en que el pueblo es á la vez gobernado y gobernante. Sobre este punto llamo la atencion de la Sala de Doctores en general, y en particular la de los miembros del Consejo Universitario.

.....

Postergada como ha sido la Universidad en el pago de sus presupuestos durante *seis y medio meses*, facilmente comprendereis que su situacion á tal respecto tiene que ser necesariamente mala. Lo que he hecho para mejorarla, los pasos repetidos que personalmente he dado en el sentido de conseguir del Gobierno que pusiera término á ella, y prestase á la Universidad una parte al menos de la atencion que le es debida, son conocidos de los Sres. Catedráticos y profesores, así como la inutilidad de mis esfuerzos, y de los hechos personalmente por ellos mismos con igual objeto.

Por lo demás, ó mucho me equivoco, ó ese mismo abandono que se ha hecho de la única Universidad que el país posee, atento lo que hasta aquí se ha hecho para mantener en pie la Institucion, es un argumento incontestable en favor de la buena administración e inversión de sus propios recursos y un hecho que realza el mérito de los Sres. catedráticos y profesores. Pero no es dado asegurar que la Universidad pueda seguir resistiendo á la durisima prueba á que se la somete si esa situacion no tiene un pronto término.

Me es grato poder deciros que la Biblioteca de la Universidad, cuya mejora fue uno de los puntos que desde un principio llamaron principalmente mi atencion puede ya servir á su objeto, enriquecida como se halla hoy con 650 volúmenes de obras escogidas de estudio y de consulta en los diversos ramos de la ciencia, pero especialmente en Jurisprudencia y Economía Política, y á los que dentro de poco se agregarán las mejores Revistas de Derecho y Legislacion, mandadas venir de Europa. En resumen, ya puede decirse que nuestra Universidad está en camino de poseer una buena Biblioteca.

La experiencia adquirida en los dos años de mi Rectorado me ha hecho descubrir algunos vacíos de mas ó menos consideracion en nuestro plan general de estudios y algunos malos resabios en lo relativo a nuestro régimen interno. He procurado, y en mucha parte conseguido contener estos últimos á favor de ciertas medidas de detalles, que aunque al parecer nimias ó insignificantes en sí mismas, no lo son en sus resultados; y con el fin de habilitarnos para llenar los primeros y elevar nuestros estudios universitarios á una altura que responda, en cuanto que posible sea á las necesidades del país y de la época, pudiendo al efecto tomar de los diversos sistemas y combinaciones practicadas con éxito en otras naciones aquello que buenamente

pueda adaptarse á nuestro modo de ser, me he dirigido á algunas de las principales Universidades de América y Europa en solicitud de sus respectivos reglamentos y planes de estudios.

Una acertada reforma en el nuestro y una mayor libertad acordada por el legislador á la enseñanza superior y científica que es la que mas la necesita, porque la verdadera ciencia no puede progresar ni aun existir siquiera sin libertad, darian un poderoso impulso al desarrollo de los estudios universitarios. Soy en efecto de los que creen que, en educacion como en industria, comercio, etc., nada hay que pueda suplir la benéfica accion de la libre concurrencia; y si necesitase hechos en que apoyar mi opinion á tal respecto, los encontraría en los espléndidos resultados que ha producido en Alemania, en Belgica y en los Estados Unidos el establecimiento de las Universidades libres. Mas aun: tengo la conciencia de que no sería nuestra Universidad la que menos ganase en todo sentido con la adopcion de semejante régimen; pero á no dudarlo, ganaría el país, y esto es lo principal.

Mientras eso no se realiza, redoblemos y unamos todos nuestros esfuerzos, SS. de la Sala de Doctores, miembros del Consejo y Catedráticos de la Universidad, á fin de evitar que esta institucion, surgida como por encanto de la situacion más critica y calamitosa porque ha pasado la Republica, se derrumbe en una época relativamente próspera. Hagamos de esto cuestion de honor para el país y para cada uno de nosotros, imitando el noble ejemplo que nos legara el hombre que fué, puede decirse, el alma de su fundacion, el inolvidable Dr. D. Luis José de la Peña. Que nuestro amor á las luces y nuestro anhelo por el adelanto intelectual de nuestra juventud estudiosa pueda mas para mantenerla de pié que la indiferencia ó mala voluntad de otros para dar con ella en tierra.»

.....

Montevideo, Julio 18 de 1871

Pedro Bustamante
Martín Berinduague, Secretario

[Informe presentado a la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad, Montevideo, 1871, en A.U.M.]

Nº6. Artículo de El Club Universitario.

14 de enero de 1872

La Universidad

«Apenas dejamos los textos universitarios, consagramos una página á este importante establecimiento que desde su fundación no ha recibido sino pequeñas modificaciones.

A la altura en que nos encontramos, la Universidad debía haber sufrido una reforma moral y material completa; no debía haberse limitado al planteamiento sólo de las cátedras de Derecho Constitucional y Penal, que si bien son importantísimas, no abren nuevas carreras ó profesiones, sino que tienden al perfeccionamiento de los estudios que se hacen en jurisprudencia, único camino trazado á la inteligencia humana en nuestra Universidad.

Sin embargo, el progreso y la civilizacion reclaman la fundación de una cátedra de Medicina donde puedan cursar los Orientales sin verse obligados á mendigar del extranjero los conocimientos médicos que su mismo país puede y debe proporcionarles... hasta ahora á pesar de los treinta años de existencia que cuenta nuestra Universidad, nada se ha adelantado en ese sentido.

Llegó un momento en que todos nos regocijamos ante la idea de que al fin se plantearía esa Cátedra inmediatamente, y tanto más fundada era nuestra creencia, cuanto que veíamos encargado del Rectorado á un doctor en Medicina, el malogrado Dr. Ferreira, en cuya imaginación surgió el propósito, hasta con el intento de regentearla él mismo, con desinterés y abnegación, si no hallaba cooperacion, pero tan noble idea no pudo verse realidad, porque la muerte nos lo arrebató cuando se empezaba á vislumbrar esa nueva fuente de instruccion.

Tal vez el Dr. Ferreira hubiera luchado con la indiferencia de nuestros gobiernos, poco celosos del adelanto intelectual de la juventud... No contemos solamente con lo que la Nación puede subministrar, busquemos la iniciativa privada... Trabajemos por el establecimiento de la cátedra de Medicina. Ayudemos con calor la nueva iniciativa tomada ya por el Rector Ellaury, que persuadido de la importancia del asunto y en el deseo de abrir nuevos horizontes á las aspiraciones de nuestras juvenes inteligencias, se esfuerza en plantear este año esta Cátedra en la Universidad.

Demostrándose lo reducido del costo de la fundación y el importe de su presupuesto mensual (tarea que tomaremos también nosotros) esté seguro el Dr. Ellaury que ha de encontrar el apoyo de la prensa y de todos los habitantes del país interesados en el porvenir de sus hijos... Si la época es calamitosa, no desmaye por eso el Dr. Ellaury; agite siempre ese pensamiento, que ha de encontrar muchos que lo secunden con entusiasmo. Busque y admita que el óbolo del Gobierno, cualquiera que sea, que por más indiferente que parezca ó por poco que se preocupe del adelanto moral de la sociedad, no podrá sin embargo resistir á las exigencias combinadas é insistentes de todos los que se interesen en instalarla.

Desde que el Rector, cuenta ya, segun se nos informa con el valioso y desinteresado concurso de dos ó más compatriotas, profesores ilustrados en la materia, trate de que se efectúe el planteamiento de la cátedra de Medicina en este año, y la juventud que de él ha recibido sus primeros conocimientos filosóficos, le entonará nuevos himnos de gratitud por tan señalado servicio...

**Nº7. Informe presentado a la Sala de Doctores por el Rector Plácido Ellauri.
18 de julio de 1872.**

«Señores de la Sala de Doctores:

Respondiendo a la honrosa confianza que en mi habeis depositado un año hace, he contraído todos mis afanes á la conservacion y prosperidad del establecimiento universitario, y hoy cumple á mi deber daros cuenta del estado en que se encuentra, así como manifestar las reformas que conviene introducir y necesidades que precisa satisfacer para hacerlo digno de la nueva era que la paz ha abierto á la Republica.

En otros tiempos, señores, hubiera sido casi un sueño pensar en llevar á cabo las reformas y mejoras que reclama la afluencia progresiva de la juventud que ávida de saber concurre anualmente á matricularse en los estudios secundarios, como preparatorios para ingresar en los que corresponden á las diversas carreras á que les incline su vocación particular. Bajo este punto de vista es verdaderamente deplorable, y sobre ello llamo con especial interes la atencion de la Sala de Doctores, el estado de nuestra Universidad: no hay mas que una facultad, la de leyes, y á ella se ven condenados todos los estudiantes á sujetarse, por mas que su voluntad, sus gustos, tendencias ó inclinaciones, se dirijan á abrazar las muchas otras que comprende el saber humano y que, á la vez de nuestra honra y dignidad, las reclama la patria para fundar en ello en gran parte su prosperidad y porvenir. Es verdaderamente vergonzoso, señores, que á pesar de haber votado las Cámaras Legislativas el presupuesto de algunas Cátedras de Medicina que serían como un sólido cimiento de la Facultad correspondiente, no se haya aun podido establecerlas, estrellándose mis propósitos y afanes, como se han estrellado los de mis dignos predecesores, contra la incuria, la indiferencia y la falta de patriotismo precisamente de parte de aquellas personas de quienes debía esperarse mas entusiasta y decidida cooperacion. Esto no obstante, señores miembros de la Sala de Doctores, creo y confio, (y quiera Dios que no salgan fallidas mis esperanzas) en que el año venidero, si obstáculos insuperables no se oponen, podreis congratularos de poseer la facultad de Medicina en nuestra preciada Universidad; y si en su éxito feliz cabe á mis esfuerzos una parte de escaso mérito, lo consideraré como un timbre de gloria, el mas honroso, el mas satisfactorio de cuantos pudiera desear.

¿Qué cosa mas dolorosa, señores, que el ver todos los años á muchísimos estudiantes, violentando su vocación hacia la medicina, la ingeniería, etc., por seguir la carrera de las leyes única y exclusiva que les ofrece la Universidad de su país, ú obligados á espatriarse para frecuentar las universidades de Buenos Aires, España y Francia, á fin de adquirir en ellas los conocimientos científicos á que les induce su espontánea vocación? Y es preciso advertir que los que toman este último partido son el menor número, esto es, los que pueden costearse con su fortuna particular sus estudios en tierra estraña, ó los pensionados por el estado; porque la mayoría, como todos vosotros habeis tenido la ocasión de observarlo, no la constituyen por cierto las

personas pudientes. No puedo prescindir de manifestaros que para la realización del proyecto de establecer la facultad de medicina en nuestra Universidad han dado á conocer con hechos prácticos su buena voluntad y patriotismo los señores Doctores Segura y Visca.

.....

Abrigo la esperanza de que el próximo año podré ofrecer á vuestra consideración algunas mejoras importantes, sí, como son mis deseos, encuentro el apoyo necesario para llevarlas á cabo.

Montevideo, Julio 18 de 1872

Plácido Elauri
Rector

Martín Berinduague
Secretario

[Informe presentado a la Sala de Doctores por el Vice Rector de la Universidad, Montevideo, 1872, en B.F.D.M.].

**Nº8. Acta de la sesión del Consejo Universitario.
20 de diciembre de 1877.**

[Al considerarse la destitución del catedrático Gonzalo Ramírez]

...El Sr. Magariños manifestó que por esta nota se veía la voluntad de no cejar [Ramírez había sido ya eliminado del Presupuesto por orden del Ejecutivo], que en consecuencia la cuestión quedaba planteada como antes... ya no hay más medio que hacer notar que se han violado las formas, los inconvenientes que se notan de esa destitución, en una palabra, mantener el principio de la inviolabilidad de los Catedráticos ó aceptar la orden y llamar á concurso. No hay más caminos. El Dr. Vigil observó que había una tercera solución. Dirigir la nota á que se ha estado refiriendo desde el primer día... Magariños insiste en que en ese sentido la cuestión ya estaba resuelta, que ahora se planteaba entre el derecho y el hecho.

El Dr. Aréchaga manifestó que había venido á consecuencia de los términos de la nota, pero que él no vé que el asunto sea de gravedad por la destitución en sí, sino por el hecho de perder la Universidad uno de sus mejores catedráticos, difícil, muy difícil de reemplazar. Que en cuanto á la destitución no hay más remedio que aceptarla, que vivimos bajo el imperio de la dictadura, que no existen las garantías constitu-

cionales y que esa destitución no era sino una consecuencia de la Dictadura. Que el acto del gobierno no es por otra parte de tal gravedad. Que á la verdad merece un castigo porque la carta era una injuria á todos los empleados y sus colegas. Que no sabe qué podrá decirse al Poder Público y que con la nota se le pondrá en el caso de recibir un desaire. El Dr. Magariños sostuvo que la teoría del Dr. Aréchaga era falsa, que el Dictador no puede hacer todo lo que quiera, que si se le hace comprender al Gobernador lo injusto y lo ilegal de la destitución, reaccionaría inmediatamente, que es necesario recordar el caso del Mercado Nuevo, que él dictador respetó la ley...

El Dr. Aréchaga declaró que todo sería inútil... El Dr. Pérez apoyó las ideas del Dr. Aréchaga... El Dr. Magariños adujo estensas consideraciones para fundar el principio de que reconocido el derecho es necesario sostenerlo. El Dr. Vigil apoyó las ideas del Dr. Magariños...

Pusose á votación la moción del Dr. Magariños: "Si el Consejo está dispuesto á mantener el derecho de los catedráticos de la Universidad y con arreglo á las leyes vigentes". El Dr. Pedralbes manifestó que se abstendría de votar y que iba á presentar su renuncia. El mismo Dr. Pedralbes hizo notar que la moción del Dr. Magariños no había sido apoyada. Se votó si debía aceptarse la resolución del Gobierno. Se aprobó por mayoría.

El Dr. Ellauri hizo notar que el Dr. Aréchaga no había sido consecuente con sus opiniones sostenidas no ha mucho, que en el asunto de D. Prudencio Vázquez y Vega en plena sala de Dres. condenó é hizo condenar al gobierno que se había inmiscuido en asuntos de la Universidad, condenando la pena impuesta por el Rector y apoyada por el Consejo. El Dr. Aréchaga manifestó que siempre había sido consecuente votando con la ley y con el Reglamento y que en aquella época se vivía bajo un régimen constitucional.»

[*Libro Copiador de Actas del Consejo Universitario*, t. III, p. 64, en A.U.M.]

Nº9. Fragmentos de la Memoria elevada al Gobierno por el Rector Alejandro Magariños Cervantes.

24 de diciembre de 1878

«Señor Ministro:

Cumple el abajo firmado con el encargo hecho por el Superior Gobierno al Rector de la Universidad en sus circulares de 17 de Mayo y 26 de Noviembre ultimo con objeto de que "quede consignado en documentos oficiales la marcha administrativa que ha observado en beneficio de los lejitimos intereses del País, en todas las esferas en que se agita la actividad gubernativa.

.....

Con la premura pues del poco tiempo que queda para satisfacer los deseos del Gobierno, ha compulsado el Rectorado los antecedentes que obran en la Secretaría, y pasa á dar cuenta con la brevedad posible de los sucesos universitarios y resoluciones gubernativas que por algún concepto respondan á los propositos enunciados.

.....

Queda anotado el movimiento de la Universidad Mayor de la República durante el trienio del Gobierno Provisorio, las medidas que se han dictado, las reformas hechas y tambien implicita ó explicitamente las mejoras que podrían introducirse de conformidad con los deseos manifestados por el Superior Gobierno en las dos circulares á que se refiere el encabezamiento de esta Memoria.

Entre esas mejoras, ó hablando en propiedad, necesidades más reclamadas, se presentan desde luego la refacción del actual edificio universitario, ó la construcción de uno nuevo, adecuado al servicio presente y capaz de satisfacer las exigencias del futuro como ya lo he dicho; la división de algunas aulas adscriptas hoy á otras como las de Derecho Natural, Comercial y Administrativo; la creación de las cátedras de Historia General del Derecho y de Legislación comparada, tan importante, entre nosotros, bajo el punto de vista del derecho constitucional privado.

Es también necesario, en cuanto sea posible, restablecer las clases de preparatorios, si la Universidad ha de justificar su título, ha de llenar cumplidamente su cometido y ha de tener un plantel de profesores que integren las mesas de exámenes libres.

Como la palabra lo expresa, la Universidad es un cuerpo establecido para la enseñanza de la universalidad ó totalidad de los conocimientos humanos, que abrazan el estudio de los idiomas, de las letras, y de las ciencias en su mas vasta acepción.

En una Universidad bien organizada no puede faltar la enseñanza secundaria –la mas firme base de la superior ó profesional y en todas partes esta necesidad se llena, ora en el propio edificio central, ora en otros especiales, dependientes de este, con el nombre de Institutos, Liceos, y Seminarios Públicos.

Entre nosotros se pretende que el Estado no necesita hacer esa erogacion, porque existen colegios particulares donde es fácil adquirir los conocimientos de la enseñanza secundaria; agrégase, además, que dichos colegios particulares no podrían sostener la competencia con las clases gratuitas del Estado.

Yo no creo que los buenos establecimientos fundados en Montevideo y que gozan de merecido crédito, cerrarán sus puertas por la competencia: la libertad no es fecunda, poco valen las palmas de la victoria, sino se ganan en franca y buena lid...

El establecimiento y conservación de las Universidades tiene fines mas altos, responde á objetos mas valiosos que el desembolso anual de algunos millares de pesos de parte de la Nación ó a los perjuicios de empresas particulares, por mas recomendables que puedan ser.

Por eso, aun bajo el despotismo los monarcas dignos de empuñar el cetro como Pedro el grande, y en los pueblos mas avanzados, sus primeros estadistas, sea cual fue-

re la forma de gobierno, sin pararse en sacrificios, procuran dotar á sus universidades de hombres que esten á la altura de los progresos del siglo en que vivimos, facilitándoles á la vez todos los medios de enseñar realmente la ciencia que profesan.

Por eso recientemente, la patria de Moreno y Rivadavia, el Perú y otras repúblicas americanas han hecho venir de Europa profesores como Burmeister, Gould, Pradier Fodéré y otros de su importancia, pagándoles crecidos sueldos de diez y hasta de quince mil pesos fuertes anuales. Merecen recordarse los esfuerzos hechos en este sentido por el presidente Prado, alevosamente asesinado por los ilusos ó malvados que se imaginan que matando á un hombre, imperceptible rayo de un luminar inmenso, se destruye el principio inmortal que transitoriamente simboliza aquel, o se anonadan como por encanto las consecuencias del hecho que se sobrepone á la ley, como un resultado lógico e inevitable del Estado social que fatalmente le ha producido, como la atmósfera envenenada produce la peste y un campo inculto cardos y ortigas.

En la sociedad como en el individuo, nada se consigue cuando no se ha reformado al hombre interior. La libertad no se conquista: se adquiere á fuerza de inteligencia y de virtud. La salud del alma, como la del cuerpo, se asegura con una severa higiene y las pródidas cosechas con el riego bendito del rostro de la criatura, que sabe humilde inclinar la frente al trabajo, y erguirla con orgullo al cielo desde que tratan de oprimirla, como enseña el Evangelio, cuya doctrina salvadora es la única verdadera, digan lo que quieran los infinitos Enault, descubridores de panaceas y remedios heroicos.

Descendiendo ahora á otro orden de consideraciones á la vista que en sociedades embrionarias, trabadas por la discordia y las malas pasiones, que encienden y fomentan los frecuentes trastornos políticos y la subversión de las ideas, donde tanto escasean los capitales y donde la libertad de enseñanza merma considerablemente, las utilidades que produce esta como simple industria, á la vez que se convierte por una parte no pequeña de los que se dedican al profesorado, en un *modus vivendi* ó de *pane lucrando* mientras no encuentran algo mejor, la presencia de un establecimiento modelo es absolutamente indispensable para mantener incólumes la autoridad y las sanas tradiciones de la ciencia, como piedra de toque, como poderoso incentivo y emulación en la concurrencia, como tribunal superior para comprobar las aptitudes de los que estudian donde y como mejor les parece, y por último, como medio de salvar los graves inconvenientes que se tocan, abandonando sin reserva alguna al interés privado el dominio y difusión de las ideas, que al fin y al cabo son las que gobiernan al mundo y ejercen tan decisivo influjo en la grandeza ó decadencia de los pueblos.

Aparte de estas consideraciones y otras que omito en obsequio de la brevedad, es evidente –al menos entre nosotros, y por mas que no falte quien sostenga lo contrario– que ningún establecimiento privado, está en aptitud de proporcionarse y tener simultáneamente á disposicion de sus alumnos los costosos elementos necesarios para la perfecta enseñanza de las ciencias de observacion, como la física, la química, la astronomía, la botánica, etc. Solo el Estado puede en grande escala dotar é ir enriqueciendo gradualmente á las respectivas Facultades y asignaturas con las

Bibliotecas, Museos, Colecciones, gabinetes, laboratorios, etc. con los mejores aparatos é instrumentos que se inventan ó perfeccionan cada día.

Sin pretender pues que la Universidad plantée y lleve adelante desde luego el número de facultades que cuentan otras, y mucho menos que realice de golpe todos los progresos indicados, bastante se habrá hecho y habremos conseguido, si mejorando año por año lo existente, ampliando los estudios segun permitan los recursos con que contamos, logramos convertirla con el tiempo, en lo que debe ser: una Universidad completa.

.....

Para que se convierta en una institucion indestructible, para prestigiarla, para que dé en beneficio de todos los frutos que debe brindarles, es necesario que se comprenda bien el rol que le incumbe y que se le preste el apoyo moral, intelectual y material que reclama, en vez de hostilizarla hasta los que mas le deben, pretendiendo cada sanhedrin –por supuesto por diversos fines– convertir la libertad de enseñanza, no ya en arma de combate, sinó de dominio y opresion de los demás, sin perjuicio de arrojarle al rostro unos y otros los mas duros calificativos.

Declaro sin rodeos, aunque me lancen su anatema unos y otros, que en estas materias, el fanatismo, sea cual fuere la bandera que enarbole y el ropaje con que se disfrace, me es soberanamente antipático, y me parece irracional en grado superlativo.

La humanidad atraviesa por una tremenda crisis, y los llamados á iluminarla, que son todos los hombres de buena voluntad, no alcanzarán su objeto sinó por los medios suaves del raciocinio y del convencimiento, por el respeto mutuo, por la tolerancia, por la caridad que aconsejaba San Pablo con las flaquezas y las miserias del prójimo, lo que no excluye ni la firmeza de las convicciones, ni la condenacion de los abusos y errores, ni la argumentacion vigorosa de las doctrinas.

Tal vez el puente salvador, lanzado sobre el abismo, que se ensancha mas y mas cada dia entre las clases de la sociedad, se encuentre no en la tesis absoluta del catolicismo, que dice *todo ó nada*; no en la antítesis niveladora de los libres pensadores del calibre de Prudhon, Moleschot, Buchner, Hoepel [sic], Bakounine y demás profetas del novísimo evangelio, que se está escribiendo acaso en algún presidio, según la frase de un eminente escritor, y que logicos y consecuentes van sin arredrarse, hasta las últimas consecuencias de su sistema, y gritan sin la menor aprension: ¡*todo abajo!* Dios, organizacion social, gobierno, religion, ciencia, arte, propiedad, familia; sino (por mas paradojal que parezca á primera vista) en una sintesis superior que reconcilie y armonice el misterio impenetrable con la realidad visible, la razon en su plena soberania, con la fé en un Dios dotado de los atributos de la personalidad, sin lo cual se va a parar inevitablemente al escepticismo o al panteismo; las conquistas de la ciencia con las verdades del orden providencial y eterno.

O naufraga el orden moral y se entroniza el ateismo en el seno de la civilización europea y americana, con todas sus abominables consecuencias, ó el hombre por su

supremo esfuerzo y auxiliado por la misericordia divina consigue separar en el crisol de su conciencia el oro puro, de la escoria; el diamante, de la oscura capa petrificada que le impide fulgurar en todo su esplendor.

–Eso no es ortodoxo, es herético é impío, me replicarían unos, si departiese amigablemente con ellos: eso es simplemente quimérico, contradictorio y absurdo contestarían otros, que no les van en zaga á los primeros en materia de infalibilidad, con la única diferencia que unos la preconizan y otros la practican... filosoficamente se entiende.

En efecto, así lo declaran en términos magistrales los patriarcas de las comuniones que se dicen ó se creen únicas depositarias de la verdad; pero otros, y yo con ellos, creemos que el problema es arduo, pero no insoluble– Creemos que puede y debe resolverse, tomando por base las tradiciones y eternas verdades reveladas por el cristianismo, depurado de los abusos y prácticas viciosas que han adulterado la pureza de las doctrinas del mártir del Gólgota.

Para fundar y desarrollar esta tesis, necesitaría escribir un libro, al que consagraría con gusto, si me fuera posible, los últimos años de mi vida.

.....

En los tormentosos tiempos que alcanzamos, colocada la razon humana entre tendencias y corrientes tan opuestas; irguiéndose cada vez más amenazador y sombrío el espectro de la miseria, del pauperismo, de las sectas demoledoras y ateas que cuentan á la fecha diez millones de afiliados solo en la *Internacional*, con vastas ramificaciones en todas partes, perseguidos en Europa, donde á la primera intentona frustrada van á ser traqueados como bestias feroceza [sic], y diezmados; sinó quiere el viejo mundo ver reproducido en el siglo XIX el cúmulo de infamias que presencié Munster en el siglo XVI y París en 1870; numerosos enjambres de esa gran colmena han empezado á refugiarse en América, y muy serios peligros amenazan á nuestro continente, si con tiempo no nos preparamos á conjurarlos por la difusión de los sanos principios religiosos y de la ciencia sólida y profunda– De lo contrario, conscientes e inconscientes, nos convertiremos en auxiliares de las hordas de los nuevos bárbaros de la civilización, caerá envuelto en la vorágine todo lo que tanto afán, tantos siglos de lucha, tanta sangre y lágrimas nos cuesta, y retrocederemos más allá de la época en que la palabra sublime del Nazareno vino á levantar á la humanidad de la abyección en que yacía juguete de sus monstruos coronados llamados Césares, escéptica, presa de todos los vicios, prostituida y esclava.

Entretanto, en vez de malgastar el tiempo en controversias que si no carecen de importancia en su esfera y con las necesarias restricciones, debemos hoy relegar al segundo plano, ante la magnitud de los árdulos problemas que nos asedian dentro y fuera de nuestros hogares; seguros que la luz vence á las tinieblas; que la verdad prevalece al fin sobre la mentira; que el bien triunfa en definitiva del mal, porque de lo contrario la sociedad se disolvería, como el Universo retornaría al caos si no existiera

una causa omnipotente, inteligente y libre que traza la ley y mantiene el equilibrio entre las encontradas fuerzas de la naturaleza; en la enseñanza como en todo, cúmplenos abrir sin miedo ancho cauce, á todas las aspiraciones generosas y dejar libre el palenque á todos los sistemas y creencias hasta de las que no pueden lícitamente profesarse sin afrenta de la razón y de la moral, para que luchen en campo abierto y corone la victoria a los que realmente merezcan el triunfo; para que las malas causas se convengan de la verdad de la sentencia del Apostol: *Opportet Hareses esse...*

Por ahora, y sin que sea mi ánimo rebajar el mérito de nadie –que jamás laureles ajenos me quitaron el sueño– respecto de las materias que se enseñan en la Universidad, no creo que ningún establecimiento privado la aventaje. Ahí están los programas de este año que pueden fácilmente compulsarse por los que no sean jueces y partes en el pleito, sin pretender con esto que los juzgue intachables y que no puedan y deban mejorarse en los cursos sucesivos, como dispone el Reglamento universitario y exige el progreso incesante de la ciencia.

Mucho me queda todavía que decir, Señor Ministro, pero no siendo ahora absolutamente indispensable, lo reservo para otra oportunidad que se presente.

Dios guarde á VE. muchos años.»

Montevideo, Diciembre 24 de 1878

A. Magariños Cervantes

[Informe presentado á la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad el 18 de Julio de 1879, Montevideo, 1879, en B.F.D.M.].

Nº10. Nota del Rector A. Vásquez Acevedo al Ministro de Gobierno Eduardo Mac Eachen.

19 de enero de 1881

«En el año 1877 en virtud de lo dispuesto por el art. 2 del Decreto ley de 12 de Enero de dicho año, el Honorable Consejo Universitario formuló un Reglamento de Estudios Libres aprobado por decreto de 19 de abril de ese año.

El mencionado Reglamento como todas las disposiciones que no tienen por base los dictados de la experiencia, adolece de defectos muy graves, que es menester urgentemente remediar.

Consisten esos defectos: En que dicho Reglamento no exige para empezar los estudios del Bachillerato, una preparación suficiente en los alumnos que se dedican á ellos. 2, en que limita demasiado las asignaturas del Bachillerato, sin tener en cuenta el alcance que la educación primaria tiene en nuestro país, y las exigencias del progreso en materia de instrucción secundaria; 3, en que no ordena de una manera racional el estudio de las diversas materias que abraza el bachillerato, 4, en que fija

intervalos muy cortos entre los exámenes de las diferentes asignaturas, dando lugar con ello á que los estudiantes precipiten sus estudios con perjuicio de la solidez que estos deben tener. 5, en que concede á los colegios particulares una intervencion en la formacion de las mesas examinadoras, que ofende la dignidad de la Universidad, y menoscaba la dignidad de este establecimiento, sobre el que pesa única y exclusivamente la responsabilidad de los títulos que espide. 6, en que prescribe la votación secreta de los examinadores abriendo de esa manera la puerta para los favores y consideraciones indebidas, con mengua del buen crédito de la Universidad.

Convencido el Consejo Universitario de la necesidad de poner pronto y eficaz remedio á estos defectos, y de organizar la libertad de la enseñanza secundaria en términos que garantan el completo éxito de los estudios que se hacen fuera de la Universidad para bien de los estudiantes mismos y para honra del establecimiento, ha sancionado después de un largo y meditado estudio el adjunto Proyecto de Nuevo Reglamento... en que están salvados los defectos antes anunciados.

En efecto, por la disposicion de los arts. 3 y 5, se prescribe que para empezar los estudios preparatorios es indispensable acreditar previamente suficiencia en los Programas de las Escuelas primarias –prescripción razonable que no ofrece inconveniente ninguno existiendo como existen hoy en la República buenas escuelas públicas al alcance de todos y que responde al conveniente proposito de establecer un orden gradual entre la enseñanza primaria, la secundaria y la científica ó profesional.

Por el art. 8 se amplian las materias del Bachillerato, agregándose á las que señala el actual reglamento, la fisiología é higiene, la antropología, la fisiología del lenguaje, la literatura, la estética general y una lengua viva; materias todas de suma utilidad, ya se las considere bajo el punto de vista del valor de los conocimientos ó de la preparación para el estudio de las demás materias del Bachillerato o de las carreras profesionales.

Por el art. 13 se ordenan los exámenes de una manera lógica, poniéndose en primer término las materias más fáciles y sucesivamente las más difíciles o las que requieren estudios, ó un mayor desarrollo intelectual en los estudiantes.

Por el art. 17 se fija un intervalo de un año por lo menos para los exámenes de las materias que entran en cada período a fin de impedir el estudio precipitado de ellas.

Por el art. 25 se prescribe la formación de un cuerpo de examinadores elegido por el Consejo Universitario con las garantías necesarias de acierto.

Por los art. 27 y siguientes se establece una forma especial de votacion que asegura la imparcialidad y buena comportacion de los examinadores, conciliando en lo posible las ventajas atribuidas á la votación secreta y las que tiene la votación pública...

Alfredo Vásquez Acevedo

E. Azarola

N°11. Informe del Fiscal del Ministerio de Gobierno sobre el Reglamento Universitario, presentado por el Consejo y el Rector Alfredo Vásquez Acevedo. 1° de febrero de 1881

...Nuestra ley fundamental de enseñanza libre declara que este es un sagrado derecho individual que el Poder público tiene el imperioso deber de respetar y garantizar.

Ese derecho es atacado directa y radicalmente por el Proyecto de Reglamento presentado por la Universidad.

¿Qué significa la libertad de estudios sobre los trabajos formados que ese precepto impone? Sería sólo una libertad de nombre y por lo tanto un contra sentido.

La libertad de enseñanza no es tomar un alumno é instruirlo en lo que mejor plazca al que enseñe ó al que aprende. La libertad de enseñanza es la facultad de obtener por medio de pruebas de suficiencia, grados, títulos, diplomas que habiliten y garanticen el ejercicio de la profesión científica, sin obligaciones por parte de los alumnos de someterse a un Reglamento y normas de la Universidad.

El proyecto referido opone obstáculos á la enseñanza libre, y retarda y hace imposibles sus fines.

La división de los estudios preparatorios de Derecho y Medicina en numerosos períodos y la prohibición de rendir cada año exámenes en más de un período, es prueba de ello. Los estudios libres son incompatibles con tales restricciones. El joven debe gozar de la libertad de hacerlo, como, cuando y donde quiera.

El único derecho de la autoridad pública es el de exigirle pruebas satisfactorias de idoneidad, al estudiante que quiera obtener su título.

Otro defecto capital del proyecto es marcar la extensión de cada materia de Bachillerato... Otro de los defectos es que hay materias inconvenientes.

¿Cuál es el objeto del Bachillerato? Hacer ver al alumno las relaciones que tienen todas las ciencias entre sí por medio de estudios elementales que lo habiliten para no desconocer el objeto de aquellos á que no va á dedicarse, sirviéndole los otros de preliminar ó preparación de sus estudios superiores y definitivos, como así lo prueba su nombre, Estudios Preparatorios.

Un plan de enseñanza lógico debe comprender sólo lo preciso, sin ser difuso, sin ser extenso, tampoco pecando de raquítico y mezquino.

En el plan se señalan algunas materias necesarias, algunas convenientes, pero otras inconvenientes é innecesarias. Y lo de inconvenientes lo dice el Fiscal, no por indignas, sino por ser materias superiores á la aptitud de la juventud á la tierna edad de 13 y 14 años. Los estudios profundos exigen condiciones especiales de edad, de lo contrario llevan á los niños al desvarío ó á la ignorancia.

No es menor el inconveniente del proyecto sobre el punto de los derechos adquiridos. Los derechos deben ser respetados. Los estudiantes que hoy cursan los estudios los iniciaron bajo el amparo de la ley actual. Una modificación como se establece obligaría ó al abandono ó a la imposición de nuevas erogaciones y sacrifi-

cios. Los estudiantes adquieren á la sombra de esa ley un derecho de que no pueden despojarlos sin notoria injusticia; los estudios deben terminar como comenzaron. El nuevo Reglamento sólo debe comenzar a regir dentro de un plazo conveniente para no cometer una arbitrariedad. Las leyes no deben tener efecto retroactivo... En este caso la aplicación inmediata de la reforma implicaría una retroactividad... El proyecto tiene graves defectos... El Fiscal se ocupó de los más notables, muy lejos está de atribuirlos á ideas preconcebidas contra la libertad de estudios... cree que pueden tener origen en la precipitación, en el trabajo ó en otra ocupación.

En la nota de la Universidad que acompaña el referido proyecto, vienen expuestos los principales motivos de la reforma. El infrascrito no los considera muy atendibles...

Los dos primeros pueden reputarse contestados con lo dicho más arriba referente al Bachillerato.

El tercero, no es un fundamento aplicable á los estudios libres, puede ser, conveniente para los reglamentados, pero no para los libres. El 4 tampoco es atendible porque contraría la libertad de estudios, haciendolos á estos morosos y estendiéndolos.

Los intervalos largos entre exámenes si algo suponen es un perjuicio de la libertad de enseñanza; porque ni de las aulas se sale con todos los conocimientos que pueden adquirirse en cualquier materia que se estudie; ni esas demoras influyen en mayor acopio de conocimientos, perjudicial á jóvenes de corta edad. Muchos estudiantes pierden el tiempo durante el año, al final se tornan activos y rinden exámenes brillantes, lo que prueba que estos intervalos no son una razón fundamental para reformar el Reglamento.

El 5° punto alegado en la referida nota sería admisible si los exámenes se ciñeran siempre á programas, pero como esto no sucede á más de un alumno y á algunos profesores de Escuela particular, parece justo que esos profesores no sean exclusivos en la formación de mesas examinadoras. No para que el hecho sea considerado una ofensa á la Universidad y menoscabo de la libertad de estudios sino más bien como garantía en la formación de las mesas é imparcialidad.

En cuanto al 6° punto de la referida nota señalada que es atendible y como el Ministerio no se propone defender abusos ni inmoralidades, opina en favor de la modificación, pero cree que ella por sí sola no sería motivo para una reforma general sobre todo en el sentido del reglamento proyectado que es una verdadera antítesis de la libertad de enseñanza.

...cuando una reforma se introduce en la legislatura de un Estado, si este practica como el nuestro la vida democrática, es lógico que tienda al perfeccionamiento de la libertad. Una reforma así planteada merece alabanza y apoyo. El retroceso tiene explicación. La libertad de enseñanza tal como la concibe este Ministerio es uno de aquellos principios vitales en la organización de los pueblos. Ella facilita el estudio, acelera su término, aumenta y difunde la cultura intelectual y hace mayor el número de ciudadanos aptos para prestar su concurso á la administración civil y política del Estado.

Consecuente con estos principios el Ministerio opina que si se decide á la Reforma del Reglamento vigente de estudios libres, lo más acertado es tomar una medida como la que recientemente se tomó en la República Argentina para toda la enseñanza, aunque aquí sólo se pusiese en práctica para los estudios libres. Nombrar una comisión compuesta por individuos del Consejo Universitario, de educacionistas distinguidos por sus trabajos y de algunos profesores o directores de Escuelas de Enseñanza Secundaria y algunos profesores de Derecho y Medicina... Ella dividiría entre sí las materias de su estudio... el resultado sería coordinar un proyecto general de enseñanza libre y si se quiere de toda la enseñanza.

José Ma. Montero

1° de Febrero de 1881

[A.U.M., c. Universidad, 1881, Expedientes]

**N°12. Noticia sobre la Colación de Grados de la Universidad.
5 de Julio de 1881.**

Universidad

... Ante una numerosa concurrencia compuesta en su mayor parte de señoras y señoritas, tuvo lugar el domingo la Colación de Grados... El acto tenía a la vez una significación especial porque en él se solemnizaba también la recepción del primer médico formado en nuestra naciente escuela de medicina, el Dr. José María Muñoz y Romarate.

...Una cosa vamos á observar, sin embargo, y es la falta que notamos de los viejos maestros como Pedro Bustamante, Alejandro Magariños, Plácido Ellauri y tantos otros, que en fiestas como la presente deberían hallarse presentes en la Universidad, por el prestigio y la autoridad de que debe aparecer rodeada en los días que abre sus puertas á toda la sociedad para festejar la inteligencia y el saber.

[Discursos]

Dr. Alfredo Vásquez Acevedo

...Hace treinta y tantos años viene celebrándose esta fiesta, y siempre á pesar de las agitaciones de nuestra combatida vida política, con un creciente número de espectadores...

...es la Universidad la que forma en nuestro país la gran mayoría de los hombres ilustrados en cuyas manos se ponen muchas veces los destinos públicos. Es de ella de donde salen casi todos los estadistas, los periodistas, los literatos, que con su

consejo, con su pluma ó con su ejemplo influyen de una manera á menudo decisiva en la educación política, en la actividad de los partidos y en el desenvolvimiento de los sucesos públicos.

Todos los jóvenes que se dedican al estudio del derecho y de la medicina tienen en vista, sin duda, adquirir una carrera que les proporcione los medios de vivir, pero muy pocos son los que se concretan á hacer de ella una simple industria. El mayor número siente la necesidad de aplicar su interés y su tributo para algo más que el beneficio personal.

No es esto una revelación para vosotros, jóvenes graduados. Todos lo sabeis desde mucho tiempo atrás.

Mejor sería quizá que no lo supierais. El conocimiento del rol que estais destinados á jugar puede haceros vanidosos.

La vanidad es á menudo un defecto de los hombres ilustrados; la vanidad engendra la intolerancia; otro gran defecto que es preciso combatir con empeño. La intolerancia en la cuestión política ha mantenido por mucho tiempo y mantiene aun hoy, separados como enemigos irreductibles á ciudadanos útiles que buscan con igual sinceridad y patriotismo el bien de la República. La intolerancia en la cuestión religiosa, nos ha traído una situación de odios y de rencores que amenaza conducirnos mañana á un estado idéntico al que en otros tiempos nos creó la intolerancia política; la intolerancia en las cuestiones científicas empieza también á separar en bandos hostiles en el seno de las mismas instituciones de enseñanza a hombres ilustrados que debieran marchar unidos en la propagación de la ciencia.

El verdadero talento y el verdadero saber deben ser tolerantes. Combatid pues la vanidad si alguna vez la sentis brotar en vuestras almas.

Teneis una elevada misión, pero teneis también muy grandes responsabilidades...

La Universidad os ha dado una educación y una instrucción bastante estensa; pero no creais que os ha dado todo lo que necesitáis para ser obreros del bien.

Todos teneis mucho que aprender; algo más en los libros pero muchísimo más en las cosas y en los hechos.

El olvido de esto ha sido causa de grandes males. Muchos de los hombres ilustrados salidos de la Universidad han creído que podían llevar á la práctica y realizar en nuestro país de una manera súbita las ideas, las instituciones, que habían bebido en los libros, sin pensar que esos libros habían sido escritos, teniendo en vista cosas distintas, estados sociales y pueblos diferentes.

Las instituciones, las ideas y las tendencias como uno de vosotros lo ha demostrado muy bien en su tesis, deben conformarse con el estado social de cada pueblo, con su índole, con sus hábitos, con su modo de ser propio. Lo que es bueno para una agrupación social no es siempre bueno para otra. Estudiad pues en el terreno mismo en que estais destinados á trabajar, observad bien las condiciones propias de la sociedad nacional. Ese estudio es el complemento indispensable del que habeis hecho en la Universidad y en los libros; y solamente así conseguireis servir con éxito á vuestro país.

Miguel Herrera y Obes

«En la época que atravesamos, de grandes infortunios, en que el sensualismo y el espíritu de utilidad invaden las conciencias, petrificando el alma de este pueblo y estinguendo en ella la energía de los más nobles y elevados sentimientos, la misión que os toca cumplir como soldados del derecho os ofrece en perspectiva una vida de combates...

Os encontrais en medio de una sociedad completamente desquiciada, en que el orden moral de los principios se halla subvertido por la fuerza que hoy todo lo domina, todo lo corrompe y todo lo amilana, poniendo despectivamente su sable ensangrentado sobre los derechos inviolables y las más sagradas libertades.

Cuando está muerto el espíritu de las instituciones ellas no sirven más que para ocultar á la vista del pueblo las deformidades de ese monstruo maldito que se llama el despotismo.

No, Dr. Vásquez, no es allí que debe irse á buscar la salvación del presente y de nuestro porvenir. La fiebre del positivismo se ha introducido en el organismo de esta sociedad y la devora y la mata en la más terrible consunción. Es necesario pues atacarla, cortar el mal en su origen para que vuelva la salud al alma y al espíritu público su antigua fortaleza reduciendo á polvo á los que hoy le desprecian y lo tienen vilmente sojuzgado.

Es necesario que todos aunemos nuestros esfuerzo en un movimiento grande y regenerador contra ese materialismo utilitario que todo lo pesa en la balanza de los intereses materiales, y reduce á cifras la felicidad del país...»

.....

Juan Carlos Blanco

«No voy á pronunciar un discurso, ni menos un discurso académico preparado como antes acostumbraba hacerse en actos de esta naturaleza. Voy simplemente á dirigir una palabra de afecto y simpatía á los jóvenes graduados...

Antes eramos los abogados los afiliados en la sagrada misión, y al recibir el grado, quedábamos obligados á la propaganda de la ciencia, á la defensa del derecho, al apostolado de la justicia.

Ilusiones desvanecidas! hoy la abogacía no es más que una profesión y los abogados no son los únicos que contraen especiales responsabilidades en razón de esa profesión.

Se comprende pues, que hasta hace algunos años entre nosotros y hasta hace más largo tiempo en otros pueblos... se hablase con solemnidad en actos de esta naturaleza, de la milicia togada, de los *justadores* del derecho, a quienes les esperaba el palenque abierto para probar sus arnas y defender con ellas el desamparo...

La uniformidad de las legislaciones, su espíritu de igualdad y de justicia, las garantías sociales establecidas *al menos en las Constituciones y en los Códigos*, la libertad de defensa..., ha quitado á la abogacía la preeminencia, los fueros y las singularidad de clase que en otros tiempos tenía, reduciendola á una profesión, al alcance de todos y que no se diferencia, en cuanto á su ejercicio de las demás profesiones liberales.

Por eso los abogados no quedan armados *caballeros* por el acto de colación de grados, y por mi parte me contentaría en que quedaran armados *ciudadanos* aquí donde cada tanto necesitamos del estímulo y de la práctica de la virtud cívica.

Es en otro sentido que tienen todavía una misión los abogados, es en otro sentido que tiene importancia la enseñanza superior, académica, clásica, si puede decirse así y creo que esto es más fundada y filosófica la distinción, porque se funda en la naturaleza de las cosas y no en necesidades ó ideas transitorias.

La división del trabajo, ya demostrada por los economistas, ha venido a tener su espléndida y convincente confirmación.

...El legislador, el jurisconsulto, el orador, el periodista no se improvisan ni se forman siquiera en rápidos y descuidados estudios, sino que cada una de esos profesiones ó manifestaciones de la actividad inteligente, reclaman una serie de conocimientos largos y costosamente adquiridos.

Es por consiguiente *á título* de la división del trabajo, de la especialidad de aptitudes desarrolladas, y no á título de clase o de gremio que conserva siempre su importancia la abogacía, y con ella la enseñanza científica y academica que presupone.

[*El Plata*, Montevideo, 5 de julio de 1881].

**Nº13. Informe presentado a la Sala de Doctores por el Rector A. Vásquez Acevedo.
18 de Julio de 1882**

SEÑORES:

«El año próximo pasado empecé mi informe, dándoos dos importantes noticias: la adquisición de un excelente terreno para la Universidad, y la sancion de una disposición legislativa, asignando la suma de 18.000 pesos para la construcción del edificio.

Contaba entonces con que me sería dado anunciaros este año la inauguración, por lo menos, de los trabajos de edificación de la nueva Universidad, tan reclamada hace tiempo por las necesidades de la enseñanza y el propio decoro de nuestro país.

Pero me equivoqué como nos equivocamos siempre, todos los que olvidamos las contrariedades y dificultades que los más sencillos pensamientos sufren ordinariamente entre nosotros, antes de llevarse á ejecución y convertirse en hechos reales.

La ley que sancionaron las Cámaras llevaba en sus disposiciones un defecto, de que yo no me había apercebido. Se establecía en ella que la suma de 18.000 pesos debía invertirse en un edificio para la Universidad, *Museo y Biblioteca Pública*.

Habiendo yo buscado y tomado el terreno para erigir únicamente la Universidad, que era lo que á mi me preocupaba, en cuanto se trató de dar cumplimiento a la ley, fue observado, como era natural, que él no podía servir para la construcción de los tres establecimientos á la vez.

Me ha sido, por consecuencia forzoso renunciar á mi proyecto de iniciar inmediatamente la erección del edificio Universitario.

Confío sin embargo en que el Gobierno allanará las dificultades que ha provocado el error cometido por las Cámaras, dictando las medidas necesarias para que pueda darse pronto principio á la obra.

Cada dia se hace mas palpitante la necesidad de dotar á nuestra adelantada Universidad de un edificio especial que consulte todas las exigencias de la buena enseñanza y se armonice con los progresos de la época.

El edificio ruinoso de que actualmente disponemos, no solamente dificulta la completa y más acabada organización de la enseñanza, y el buen régimen y disciplina de la Universidad, sino que desacredita la institucion á los ojos de propios y estraños.

Nosotros los orientales tenemos la buena cualidad de pagarnos poco de las esterioridades y de las apariencias; miramos más el fondo de las cosas; pero la verdad es que las apariencias son á menudo una revelación de las realidades, y que es fácil por esa razon que se amengue injustamente el merito real de la enseñanza universitaria, por las condiciones verdaderamente pobres del edificio que ella se da. Este temor me ha asaltado siempre, cuando he tenido noticia de que la Universidad había sido o debía ser visitada por personajes estraños.

Por otra parte, en una ciudad como Montevideo, que posee tantos y tan hermosos edificios destinados á cosas menos necesarias, es injustificado que la Universidad, es decir, la Escuela de donde salen sus ilustraciones mas distinguidas, siga ocupando un local estrecho, insalubre y ruinoso, en lugar de tener un verdadero palacio, como en todos los países cultos, apropiado á sus altos é importantes fines.

Os hablé tambien en mi informe del año anterior de un proyecto de ley sobre reorganizacion de la Universidad, que había presentado al Cuerpo Legislativo, por intermedio del Poder Ejecutivo; y de un nuevo Reglamento de Estudios Libres, destinado á corregir los defectos de que adolece el antiguo.

Ninguna noticia puedo daros del estado en que se halla el primero. Apenas sé que la Comisión de Legislacion de la Cámara de Representantes aceptando el dictamen del ilustrado Dr. Adolfo Pedralbes, le prestó su aprobacion en general.

Respecto del segundo, lo único que puedo deciros es que despues de haber sido sometido ál dictamen de diversos Fiscales, se hallan en la actualidad á la conside-

racion del Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. José L. Terra, quien me ha prometido un pronto despacho.»

«Pasaré á informaros sobre la marcha de la enseñanza.

Las clases de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales han funcionado regularmente en todo el año á que se refiere esta memoria.

Sus catedráticos, con raras escepciones, cumplen religiosamente sus deberes, haciendo esfuerzos por mejorar las condiciones de la enseñanza. Los Sres. Catedráticos de Derecho Civil y Constitucional Dres. D. Duvimioso Terra y D. Justino Aréchaga, satisfaciendo una necesidad há tiempo sentido han emprendido la publicacion de sus lecciones, para formar textos de las asignaturas á su cargo; y me es grato participaros que esas lecciones son generalmente apreciadas de una manera muy favorable, bajo el punto de vista del método y de la competencia que revelan.

Habiendo notado faltas de puntualidad en la asistencia de algunos de los catedráticos, sometí a la sancion del Honorable Consejo la siguiente resolucion, con el objeto de prevenirlas para lo futuro:

Art. 1°. Ninguno de los catedráticos de la Facultad de Derecho ó Medicina podrá faltar á sus lecciones sino por motivo justificado, comunicando por escrito al Rector de la Universidad.

Art. 2°. La falta de aviso al Rector será causa suficiente para presumir injustificada la inasistencia.

Art. 3°. Toda inasistencia injustificada será penada con una multa de dos pesos, que se rebajará del sueldo del catedrático.

Art. 4°. El importe de las multas se destinará á gastos generales de la Universidad.

Art. 5°. Comuníquese por circular a todos los señores Catedráticos.

El H. Consejo no creyó deber aceptar los arts. 2 y 3, y resolvió establecer en lugar de éste último, lo siguiente, que considero menos eficaz: “Cuando á juicio del Rector, un catedrático no fuere puntual en su asistencia á las clases, se le pasará una nota recomendándole mayor puntualidad y previniéndole que se dará cuenta al Consejo. Si á pesar de esto reincide en la inasistencia, el Rector dará cuenta al Consejo, que podrá suspenderle el sueldo por el tiempo que considere justo”.

El año próximo pasado os hablé en mi informe del conflicto de atribuciones provocado por la Junta de Higiene Pública.

Las gestiones iniciadas por la Universidad áfin de obtener el reconocimiento de su indisputable derecho á otorgar ó revalidar diplomas de medicina y de sus ramas anexas, con exclusion de toda otra corporacion tuvieron la poca suerte de ser contrariadas por el Sr. Fiscal de Gobierno, quien dictaminó respecto de ellas, en sentido desfavorable. Oido sobre las opiniones de este funcionario, tuve ocasion de defender las prerrogativas de la Universidad, exponiendo en un extenso escrito los fundamentos

legales de las mencionadas gestiones y demostrando la sinrazon del dictámen fiscal y de la actitud hostil de la Junta de Higiene.

Pendiente de resolución esa cuestion, se me hizo saber, con motivo del título expedido al Dr. Muñoz Romarate, primer médico salido de nuestra Facultad de Medicina, que la Junta de Higiene no solamente desconocía las facultades exclusivas en la expedición de diplomas médicos que la Universidad reivindicaba para sí, sinó que pretendía tener, en virtud de añejas disposiciones, el derecho de revisar, previo exámen, los titulos expedidos por la Facultad de Medicina á sus propios alumnos. En presencia de eso, dirigí una nueva nota al Gobierno pidiendo que, sin perjuicio del conflicto pendiente con la Junta de Higiene, y que se refería en general al otorgamiento y revalidación de toda clase de títulos médicos, nacionales ó extranjeros, se declarara que los diplomas expedidos por la Universidad á sus propios estudiantes no podían ser en ningún caso y por nadie desconocidos.

Hallábase mi nota á la consideracion del Sr. Ministro de Gobierno, cuando tuve noticia un día de que el Consejo de Higiene había impuesto una multa al Dr. Muñoz Romarate por ejercer la medicina sin previa autorizacion de esa corporacion y de que por su resistencia á pagarla se le había conducido á la carcel pública. Me dirijí en el acto al Sr. Ministro de Gobierno, denunciandole el abuso cometido y pidiendole mandase escarcelar al Dr. Muñoz Romarate. El Sr. Ministro accedió á mi petición, a decretando en el día la escarcelación de este señor, á condicion de que no ejerciera su profesion interin el conflicto de atribuciones no fuera resuelto por el Poder Ejecutivo.

Debí someterme á la condicion impuesta, y esperar la resolución del Poder Ejecutivo, que fue al fin pronunciada con fecha 19 de Abril en los siguientes términos:

“Considerando que el artículo 1° del Reglamento de la Facultad de Medicina la autoriza á *instruir y habilitar* para el ejercicio de la ciencia médica y de sus ramas accesorias, lo que evidentemente indica que los que siguieron sus cursos llenando todas las condiciones para exigir los títulos de suficiencia que la Facultad tiene derecho de expedir, pueden, desde luego, sin sujetarse á nuevas formalidades, entrar al ejercicio de la profesion correspondiente; considerando que las leyes y reglamentos que atribuyen á la Junta de Higiene la facultad exclusiva de habilitar para el ejercicio de la medicina en sus diversos ramos, siendo de fecha anterior, deben entenderse modificados en esa parte por el Reglamento precitado, que es también ley de la República, y limitada por tanto aquella facultad de expedir y revalidar títulos de suficiencia á los casos en que se trata de individuos que no hayan hecho sus estudios en la facultad nacional, no oponiéndose á esta manera de resolver el art. 87, y ántes confirmandola en cuanto autoriza á este á conceder, con exclusion de toda *otra corporación*, grados de flebotomos, parteras y dentistas; considerando que el Consejo de Higiene conserva íntegramente todas las atribuciones de superintendencia que le acuerdan la ley de 5 de Junio de 1838 y Reglamento Sanitario, pudiendo hasta *suspender y sujetar* á nuevo exámen á los médicos, aun á los que están autorizados por la Facultad nacional, si por cualquier motivo perdiese las habilitaciones requeridas

para el ejercicio de la profesion, ó no cumpliese los deberes que ella impone, como lo hace ó puede hacerlo con aquellos que, procediendo de universidades extranjeras, la misma autorizó á curar; se declara que los títulos concedidos por la Facultad de Medicina á los individuos que en ella hayan hecho sus estudios, habilitan por sí solos al ejercicio de la profesión, una vez inscriptos en la Junta de Higiene, sin perjuicio de la superintendencia que á esta corporacion acuerdan las leyes de la República. Comuníquese. –*Santos– José L. Terra.*

Ha quedado con esta resolución establecido, de una manera formal que los títulos expedidos por la Facultad de Medicina no están sujetos á la revisacion de la Junta de Higiene, ni de ninguna otra corporacion, como era exigido por la justicia, el buen sentido y las terminantes prescripciones legales.

Es sólo de lamentar que el P.E. apoyándose en los mismos fundamentos de su resolucion, es decir, la derogacion del Reglamento Sanitario de Junio de 1838, por el Reglamento de la Facultad de Medicina de 1877, no haya creído deber dirimir el conflicto de una manera general, declarando que a la Facultad de Medicina incumbe la prerrogativa exclusiva de habilitar para el ejercicio de la Medicina en todo el territorio de la República, sin distinciones de ningún género. Las facultades sobre revalidacion de títulos extranjeros, que se reservan al Consejo de Higiene, corresponden á la Universidad, despues de la creacion de la Facultad de Medicina.

Me es doloroso tener que participaros que no estoy satisfecho del estado disciplinario de esta Facultad.

Durante el año transcurrido se han producido varios casos de desórden y desacato que me han preocupado hondamente.

Para reprimirlos ha sido indispensables reclamar del Consejo la imposicion de severos castigos.

.....

En todos los buenos establecimientos de enseñanza, son siempre pocos los alumnos que obtienen la clasificacion de sobresalientes ó notables, y raras veces ocurre que una mitad, por lo menos, de los examinados, no obtenga la clasificación de regulares y malos.

¿Cómo se explica entonces, que en la Universidad de 134 examinados de Derecho, 53 sean notables, 68 buenos, 13 solamente regulares y ninguno malo, – y de 87 examinados de Medicina 56 sean notables, 24 buenos, 10 regulares y ninguno malo?

A mi juicio, por muchas ilusiones que abriguemos sobre la buena calidad de la enseñanza universitaria, el fenómeno no puede explicarse sino suponiendo que las mesas examinadoras han estado animadas de este espíritu benevolente, de que otras veces os he hablado, y que tanto perjudica á los estudiantes, porque fomenta la des-aplicación y mata todo estímulo.

Yo contaba para corregir el mal con la sanción del nuevo Reglamento; pero la dilación que ella está sufriendo hace necesario que el Consejo Universitario adopte alguna resolución capaz de promover una reacción conveniente en las mesas examinadoras.

Por resolución reciente del Consejo se ha obtenido que en adelante los Cursos de Derecho Comercial é Internacional que, como sabeis, se hacen conjuntamente con los de otras asignaturas, sean materia de exámenes especiales é independientes, Juzgo muy acertada la resolución; pero creo que ella reclama una complementación indispensable, y es la creación de las cátedras especiales de Derecho Comercial é Internacional. El año próximo pasado, cuando presenté al Gobierno el Proyecto de Presupuesto anual de la Universidad, tuve la intención de establecer esas cátedras; mas me detuvo la convicción de que sería inútil hacerlo, dados los propósitos manifestados por los Poderes Públicos de hacer economías en los gastos del servicio administrativo. Será bueno, sin embargo, que mi sucesor se preocupe del asunto, —porque es evidente necesidad la creación de ellas.

Debo, sin embargo, manifestar que en los últimos períodos de exámenes libres, algunas de las mesas de preparatorios se han hecho notar por sus reiteradas reprobaciones, lo que prueba que empieza á hacerse opinión sobre la necesidad de reaccionar contra el inconveniente sistema de las contemplaciones.

En mi anterior informe os hablé sobre la gran urgencia que existía de modificar y ampliar los programas de los estudios preparatorios, y os anuncié que había encargado de la confección de nuevos programas á varias personas competentes.

.....

El primero de estos programas [de filosofía] ha sido materia de largas y enojosas discusiones en el seno del Consejo.

Creyéndose descubrir en él la tendencia á imponer un sistema filosófico determinado, con sacrificio de otro que se reputa por algunos mejor, varios miembros del Consejo lo combatieron calorosamente, sosteniendo que no debía ser tomado siquiera en consideración.

El Consejo, no obstante, resolvió prestarle su sanción, convencido de que el expresado programa no impone ningún sistema determinado, sino el estudio y conocimiento completo de los diversos sistemas filosóficos y de las doctrinas más modernas de la ciencia, de acuerdo con las óbvias exigencias del progreso en la enseñanza.

.....

A consecuencia de la demora que experimenta la aprobación del nuevo Reglamento de estudios libres, y ante la necesidad de poner remedio pronto á los inconvenientes que envolvía la falta de ordenamiento en el estudio de las diversas asignaturas del Bachillerato, el Consejo sancionó la siguiente modificación al art. 4º del Reglamento vigente:

Art. 4°. Todo individuo que pretenda adquirir el diploma de Bachiller en ciencias y Letras, desde Julio de 1882 en adelante deberá rendir los dos exámenes siguientes:

Primer examen: Matemáticas, Física, Geografía General e Historia Natural.

Segundo Examen: Química, Historia Universal, Filosofía.

Comunicada al Poder Ejecutivo, este le prestó su aprobación, agregando á las asignaturas enunciadas, el idioma francés...

.....

Interesado en conocer el estado actual de la enseñanza secundaria, he pedido y obtenido varios datos, que voy á tener el placer de transmitirlos.

Existen actualmente en la República los siguientes Colegios é instituciones de enseñanza secundaria, además de otros de menor importancia:

En el Departamento de Montevideo: El Colegio Hispano-Uruguayo, la Sociedad Universitaria, el Ateneo del Uruguay, el Colegio Pío de Villa Colon, el Liceo Universitario, el Colegio de San Francisco, el Colegio Normal Europeo.

En el Departamento de Salto, el Instituto Politécnico.

En el Departamento de San José, el Instituto San José de Mayo.

Para informarme sobre las condiciones en que se da la instrucción en estos establecimientos, dirigí a sus encargados una circular que encontrareis en los anexos con las contestaciones dadas.

Voy á resumir lo que de estas resulta, sin perjuicio de recomendaros su lectura.

En todos los establecimientos mencionados se enseña con especialidad todas las asignaturas del Bachillerato, incluso los idiomas vivos, con sujecion á los programas universitarios.

El número de estudiantes de preparatorios alcanza á 621, correspondiendo 63 al Hispano Uruguayo, 283 a la Sociedad Universitaria, 121 al Ateneo del Uruguay, 76 al Liceo Universitario, 7 al Colegio de San Francisco, 7 al Colegio Normal Europeo, 40 al Instituto Politécnico, 24 al Instituto San José de Mayo y 12 al Colegio Pío.

Para la enseñanza de las diversas materias se cuenta con 79 profesores, de los cuales 40 son orientales y 39 extranjeros, 62 con título universitario ó profesional y 17 sin título.

Los cursos duran de 10 á 11 ½ meses, dedicándose en la generalidad de los Colegios 3 horas semanales para cada asignatura, y en el Hispano uruguayo 6 horas.

La enseñanza es completamente gratuita en la Sociedad Universitaria y en el Ateneo del Uruguay, y remunerada en los demás establecimientos, donde se abona de 3 á 4 pesos mensuales por cada asignatura.

Por último, el Liceo Universitario, el Colegio Hispano-Uruguayo, el Colegio Pío y el Ateneo del Uruguay poseen gabinetes de física y química, colecciones de historia natural y muchos aparatos necesarios para la enseñanza de las diversas asignaturas.

En presencia de estos datos es evidente á mi juicio que la enseñanza secundaria ha progresado mucho, relativamente al estado en que se hallaba hace cinco ó seis años.

En esa época no existía, efectivamente, mas que un solo establecimiento dedicado á ella, la Universidad; el número de alumnos no alcanzaba á la mitad de los que hoy existen; escaseaban los profesores y la instruccion que todos recibían era sumamente imperfecta, por falta de los gabinetes, colecciones y aparatos mas indispensables.

¿Debemos concluir de ahí que hay conveniencia en dejar la enseñanza secundaria librada al simple interés particular, como se halla?

Si pudiera espresarse que las sociedades privadas proporcionan la instruccion en las debidas condiciones, y á un precio bajo que estuviera al alcance de la mayoría de los estudiantes, yo por mi parte, no vacilaría en resolver afirmativamente la cuestion. Pero abrigo serias dudas al respecto.

La buena enseñanza reclama crecidas erogaciones. Para tener maestros aptos y contraidos, es decir, maestros que sepan enseñar y trabajen diariamente y regularmente; para tener gabinetes, colecciones científicas y todos los aparatos indispensables; en una palabra para organizar y servir bien la enseñanza secundaria, es menester mucho dinero. Ese dinero no puede obtenerse sino cobrando pensiones altas á los estudiantes, porque el concurso popular no proporciona ni podrá proporcionar durante mucho tiempo, en nuestro país sino lo mas indispensable para el sosten de los establecimientos científicos. Teneis prueba de ello en lo que pasa con las asociaciones populares que existen entre nosotros.

Me parece pues, que la buena enseñanza, salvo circunstancias accidentales ó transitorias, no estará nunca al alcance de los jóvenes pobres que deseen instruirse. Solo los ricos, esto es, los que pueden invertir seis ú ocho pesos mensuales en su instruccion, que son muy pocos, podrán recibirla.

Esta circunstancia que yo conceptúo de trascendental importancia por el grande interés social que existe en generalizar la buena instruccion científica, me inclina á pensar que sin perjuicio de la libertad de estudios, el Estado debería fundar uno o más establecimientos de enseñanza secundaria, á condiciones de atenderlos y servirlos de una manera conveniente, pues de otro modo, sería muchísimo mejor dejar las cosas en el estado en que se hallan.

El 25 de Mayo último tuvo lugar la colacion anual de grados, con las formalidades reglamentarias, y ante una concurrencia selecta y muy numerosa.

.....

Merced á la censura previa que tengo la facultad de ejercer, aunque limitada, sobre las proposiciones de los graduandos, creo que este año no tuvieron ellas el carácter altamente inconveniente de otras veces, aunque puedan todavía censurarse bajo muchos aspectos. Descubrese efectivamente en la gran mayoría de las proposiciones, una gran tendencia á la exageracion de los principios buenos ó verdaderos, y cierto espíritu de intolerancia y de suficiencia, que ademas de ser muy dañoso, acusa una variedad impropia e injustificada. Es indispensable que el Consejo Universitario

tome una resolución al respecto. Yo creo que sería muy conveniente establecer que el Rector fijara á cada graduando el tema de su proposición, y que se señalaran premios ó estímulos de cualquier naturaleza, para las proposiciones que se distinguieran por la belleza en la forma y fondo de los pensamientos.

Es también de urgente necesidad que el Consejo dicte alguna resolución relativamente á los discursos de los padrinos.

Muy á menudo sucede que éstos, olvidando el carácter propio del establecimiento, la naturaleza del acto, la composición heterogénea en creencias é ideas de la concurrencia que asiste á las colaciones se lanzan en apreciaciones políticas ó religiosas muchas veces hirientes y ofensivas.

Tal cosa no debe tolerarse.

La Universidad es y debe ser un teatro neutral, completamente extraño á todas las manifestaciones políticas o religiosas, y de todo punto ajeno a las controversias de partido ó secta; porque es un establecimiento público que todos los ciudadanos sostienen, y al que todos, sin distinción de opiniones ó de creencias, tienen el derecho de concurrir, sin estar espuestos a soportar los desmanes de la exaltación ó de la intolerancia.

Es triste lo que pasa en nuestro país. Personas ilustradas, inteligentes y de sanos móviles, se dejan dominar á tal extremo por su exaltación política, se absorben de tal manera en sus preocupaciones de partido ó de sistema, que no ven nada útil fuera de la propaganda de sus ideas ó de sus creencias; y piensan que todos los momentos y todas las oportunidades son propicias para realizar sus miras.

Es preciso combatir con tesson ese pernicioso é inveterado defecto que nos aleja del progreso á que aspiramos y nos condena á una vida permanente de luchas y contrariedades; es preciso formar el convencimiento de que la política no debe jamás salir de sus teatros especiales, y de que es indispensable restringirla á ellos, para que todas las inteligencias útiles y todos los corazones sanos puedan fácilmente consagrarse al servicio de la civilización y de la patria; en todas las esferas en que las diferentes creencias ú opiniones nada tienen que hacer. La educación y la instrucción pública se hallan en este caso. Todos los ciudadanos pueden servirla últimamente, cualesquiera que sean sus ideas; y es culpable, y más que culpable criminal, comprometer el éxito de ella, como se compromete á cada paso, por ese empeño absurdo de vincularla á la política. Muchas reflexiones dolorosas podría yo hacer sobre esto, á esas personas que suelen servirse de la Universidad, para convertirla en escuela de enseñanza política.

El Consejo Universitario ha tenido este año numerosas sesiones. Sus trabajos, como habréis podido apreciarlo por lo expuesto en este informe, han sido múltiples y de importancia.

Notando que carecía de un Reglamento interno para sus sesiones, presenté el que encontrareis en los Anexos, que fue aprobado á fines del año ultimo y rige desde entónces.

He concluido mi informe.

Ahora solo me resta despedirme de vosotros, y agradeceros una vez más la honrosa distincion de que hicisteis objeto al llamarme al Rectorado de la Universidad.

Montevideo, Julio 18 de 1882

A. Vásquez Acevedo

Enrique Azarola, Secretario

[Informe presentado á la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad, el 18 de Julio de 1882, Montevideo, 1882, en B.F.D.M.].

Nº14. Informe del Rector José Pedro Ramírez a la Sala de Doctores. Julio de 1883

«...Precedió á mi elección una lucha excepcionalmente apasionada, lo que desde luego revela que una causa, excepcional tambien, obraba sobre el ánimo de los electores. No es un secreto que, en efecto, se creía ver en la personalidad de mi antagonista el Dr. D. Alfredo Vásquez Acevedo la personificación de una escuela filosófica y en la mía la personificación de la opuesta, librandose una batalla entre dos escuelas rivales por una parte de los miembros de la Sala de Doctores, sin que algunos fuesen extraños á esos mismos móviles, y procediesen exclusivamente por el concepto de las cualidades que respectivamente atribuían á los candidatos.

Esta circunstancia excepcional de los caracteres que revistió la lucha electoral universitaria, me obliga á decir, ante todo, á la Sala de Doctores, cual ha sido mi actitud con relación á esta cuestión que tanto conmovía los ánimos de la Universidad cuando ocurrió mi elección.

Creí desde el primer momento que el mejor servicio que podía hacer á la Universidad en el puesto á que era llamado consistía en concurrir con mi actitud á quitar sus caracteres apasionados á la lucha, y suprimirla por el momento si era posible.

La lucha en esas condiciones jamas conviene en los centros universitarios donde la libertad y la tolerancia y la reflexión tranquila y madura, no deben ceder su puesto á las pasiones y al fanatismo de escuela.

He hecho pues, deliberado estudio de no participar en un solo acto, de no tomar una sola iniciativa, que pudiera interesar las opiniones divergentes, en ese terreno y agitar las pasiones que determinaron la lucha electoral. Encuentro que no debe

darse prisa la Universidad en resolver de una manera autoritaria el eterno litigio que divide todavía á los sabios en las más altas esferas de la especulación científica, y que el principio liberal que sirve de base á la enseñanza en sus aulas, *al extremo de no prescribir textos determinados*, y dejar entera libertad á los catedráticos en la enseñanza de las respectivas materias, permite que todas las cuestiones de la ciencia moderna sean tratadas en debate y apreciadas con el criterio individual que profesores y discípulos consideran...

Con mi elevación al Rectorado coincidió la iniciativa tomada por el P.E., en el sentido de una reforma fundamental en la organización de la Universidad y de la construcción de un edificio adecuado para ella...

Desde el primer momento tuve opiniones definidas é indeclinables sobre las reformas propuestas por el P.E., y acerca de la cooperación que solicitaba el C.U., para realizarlas.

Desde el primer momento consideré que las ventajas materiales que ese proyecto ofrecía á la Universidad, no compensaban el retroceso que implicaba la reforma fundamental que se proponía realizar en su organización y gobierno, siendo todavía de temer que el plan gubernativo solo se realizase en esta última parte, que no representa sacrificios pecuniarios para el Estado.

Según el proyecto remitido por el P.E., á las Cámaras y que se proponía al C. Universitario sirviera de base, aún antes de ser ley, para la formación de un Código Universitario interno, la autonomía y la independencia de las Universidades desaparecían absolutamente para convertirla en una simple dependencia ù oficina del Ministerio de Gobierno de hoy, y el de Instrucción Pública más tarde. La Sala de Doctores, ó sea el claustro universitario era suprimido y el Consejo Universitario sería en adelante compuesto de catedráticos y de miembros elegidos por el Gobierno.

Apenas sometí los antecedentes de este asunto al Consejo tuve la satisfacción de persuadirme de que participaba de mis opiniones y de que, apoyado con su autoridad moral, me sería dado defender eficazmente á la Universidad contra lo que consideraré siempre un golpe de estado contra sus tradiciones, su autonomía y su preciada independencia.

...No he tenido hasta hoy contestación á esta nota, ni en el Cuerpo legislativo se ha dado curso al proyecto de ley que fue remitido en Noviembre del año pasado para su sanción, de donde justamente infero que el P.E., no ha insistido en su pensamiento y acaso ha indicado á la Asamblea General la conveniencia de aplazar su consideración.

Considero que la actitud asumida por el Consejo Universitario, al ver amenazadas las instituciones tradicionales de la Universidad, su autonomía y su independencia, es un hecho plausible, porque la profunda convicción que ha tenido de su derecho y la energía con que lo ha defendido es algo que se traduce en fuerza moral y que impone consideración y respeto.

.....

Consecuentemente con las ideas que profeso y que están consignadas en mi nota contestación al Gobierno sobre reforma universitaria, he creído que mi principal anhelo debía ser: conservar á la Universidad la plenitud de las facultades que su ley orgánica le acuerda y aun reivindicar aquellas que le hubiesen sido usurpadas ó que por omisión ó indiferencia no ejercitase. Con ocasión de proponerse la reforma del modo y forma de prestarse el exámen de abogado, y de incorporar el estudio del derecho internacional privado al aula de Procedimientos, una vez sancionada, la secretaría me presentó una nota dirigida al gobierno comunicándole la reforma ó modificación adoptada y recabando su aprobación. Objeté al Sr. Secretario que la nota debía limitarse á la simple comunicación de la medida adoptada, al Sr. Ministro de Gobierno por razón del patronato que ejerce sobre la Universidad. El Secretario me observó que hasta entonces se había entendido que en cada caso de alteración ó modificación de la reglamentación existente por muy insignificante que fuese la modificación, debía someterse á la aprobación del Gobierno, y creí en vista de esto que debía consultar el caso con el Consejo. En efecto, en la sesión del 26 de Enero del corriente año expuse la duda, manifestando los fundamentos de la firme convicción que había adquirido de que sometiendo el Consejo á la aprobación del P.E. las resoluciones adoptadas por simple reglamentación de estudios, como lo había estado haciendo hasta entonces, se desprendía de facultades propias que le eran absolutamente indispensables para la marcha regular del Establecimiento.

Los fundamentos de mi opinión fueron estos: Por el art. 7 de la ley orgánica de la Universidad, su gobierno y administración están cometidas á la Sala de Doctores, al Consejo Universitario y al Rector y luego en el art. 88 están determinadas las resoluciones del Consejo que requieren aprobación del Gobierno. Por el inciso 2 se establece que al Consejo corresponde nombrar los catedráticos con aprobación del Gobierno y por el inciso 3 se le atribuye la facultad de dictar los reglamentos que considere convenientes para el régimen de la Universidad, sin sujeción á aprobación alguna.

Ni era posible que otra cosa se estableciese ni puede ser otra la mente de los fundadores de la Universidad.

No es posible llevar regularmente la dirección de un establecimiento de esta clase, si su consejo Directivo tiene que someter toda y cada una de las resoluciones que adopte, de las reglamentaciones y reformas sucesivas y muchas veces urgentes que la experiencia diaria aconseja á la aprobación del Poder Público encargado de la administración general del país, absorbido de continuo por preocupaciones de carácter apremiante y extraño absolutamente al régimen interno de la Universidad.

La cuestión á que dió origen mi consulta fué larga y maduramente dilucidada y tuve la satisfacción de que por gran mayoría de los miembros del Consejo se apreciase en el sentido de mis vistas y opiniones, resolviéndose que en adelante los reglamentos que se dictase, ó las modificaciones que á ellos se introdujesen, así como toda otra medida de carácter interno, fuese simplemente comunicada al Sr. Ministro de Gobierno, pero no sometida á la aprobación del P.E. porque á tal cosa no estaba obligado el Consejo según la ley orgánica ó constitucional.

El Consejo creyó conveniente modificar, como ya he dicho la forma en que se presentaba el examen de abogado, y distribuir de otra manera que la practicada hasta entonces el estudio del Derecho Internacional Privado. Hizo la modificación como entendió que debía hacerla y la comunicó al Sr. Ministro de Gobierno.

El Sr. Ministro de Gobierno no contestó mi nota, pero por las publicaciones de la prensa, vine en conocimiento de que la modificación ó reforma adoptada por el Consejo había sido sometida al Cuerpo Legislativo por considerarse, sin duda, que no estaba en las facultades, no ya del Consejo, pero ni aún del mismo P.E. adoptar y legitimar esa resolución.

Esta actitud del ejecutivo me alarmó sobremanera porque á prevalecer y hacerse norma invariable de conducta de su parte, el gobierno y administración de la Universidad se hacían imposibles.

A la sazón discutía apresuradamente el Consejo universitario la reglamentación de estudios preparatorios que acaba de restablecerse, si ella había de someterse al Cuerpo Legislativo, sucedería que en todo el año corriente el Estado haría el sacrificio de costear un personal numeroso de catedráticos, sin provecho positivo para la juventud estudiosa.

Sin consultar al Consejo y contando con su aprobación que no podía fallarme, dada la opinión de la mayoría de sus miembros que conocía, me apersoné al Sr. Ministro de Gobierno y le expuse las observaciones del caso, que en seguida consigné en la nota del 4 de mayo...

Inmediatamente convoqué al Consejo y le sometí lo ocurrido –aprobó mi proceder y me autorizó para manifestar al Ministro de Gobierno que el Consejo hacía suyas las apreciaciones de mi nota... y que urgía por una solución inmediata.

Ni una ni otra nota han sido contestadas, pero me consta que el P.E. ha retirado el asunto de la Asamblea y lo ha pasado al Fiscal de Gobierno.

Esto mismo en mi concepto es completamente irregular y sumamente inconveniente. La ley orgánica de la Universidad atribuye solamente al Consejo Universitario el régimen interno de la misma y la reglamentación de los estudios que en ella se hacen. Dejese pues al Consejo la plenitud de sus facultades y no se pretenda por el P.E. ejercer sobre la Universidad una tutela que no puede ser sino inconveniente para la regularidad de su marcha, para su mejoramiento y progreso.

Ni los miembros del P.E. alejados completamente de la Universidad y absorbidos por tareas y preocupaciones de un orden superior, y de más vital é inmediato interés, ni el Fiscal de Gobierno, que se encuentra en las mismas condiciones, pueden tener la competencia y el acierto para resolver estas cuestiones que un Consejo de hombres de Ciencia, de los cuales la mayor parte frecuentan la Universidad y sus aulas diariamente. En este, como en todos los casos, las tendencias á la centralización son altamente perjudiciales para los propios intereses que quiere tutelar con escésivo y extraviado celo.

Apoyado como estoy por el Consejo, defenderé la independencia y autonomía relativas que sus leyes orgánicas dan á la Universidad, que si vituperable es toda

apropiación de atribuciones que no se tienen, no lo es menos el abandono de las que legítimamente se han recibido de la ley.

.....

Si la Universidad no tuviese que distraer, con frecuencia, sus recursos para gastos extraordinarios, que se hacen necesarios por el estado ruinoso del edificio, tendría lo bastante para marchar aun para ir dotando gradualmente á las diversas aulas de los elementos que necesitan para que la enseñanza de cada materia sea tan completa como lo requiere el adelanto de las ciencias...

El Consejo, después de discutir las, sancionó reformas reglamentarias sobre estudios y exámenes libres, sometiéndolos á un sistema de orden y sucesión... el abuso de la libertad de estudios en la forma en que se practicaba esta libertad de estudios, empezaba á comprometer el crédito de la Universidad que al fin y al cabo expide diplomas de suficiencia que habilitan para ejercer profesiones liberales de abogacía y medicina y es responsable hasta cierto punto de la competencia de las personas á quienes expide esos diplomas. Mientras la libertad de estudios no llegue hasta á consagrar al mismo tiempo la libertad de profesiones, tendrá la Universidad, el perfecto derecho de tomar sus precauciones y garantías respecto de las personas que vendrán en un momento dado á exigirle patente de suficiencia, que les darán libre acceso á los Tribunales y á los puestos públicos de la Judicatura si adoptan la carrera del foro y al ejercicio privilegiado de la medicina si á medicina se dedican.

La libertad de estudio sin libertad de profesiones en ninguna parte se ha entendido sino como entrañando la simple facultad de estudiar las diversas materias que comprenden los cursos universitarios fuera de la Universidad, pero con sujeción á sus leyes y reglamentos, y prueba de ello es que la misma autoridad que dictó la ley de estudios libres de 1877, reglamentó esos estudios, aunque de una manera completamente ineficaz. Si existe en la Universidad el derecho de reglamentar los estudios libres sometiéndolos á los examinados á dos períodos de exámenes como se ha hecho hasta aquí, existe el derecho de hacer más severa esa reglamentación, porque la posesión de un derecho supone la facultad de ejercerlo con arreglo al criterio de la persona ó corporación á quien ha sido atribuido.

...Todas estas reformas sublevarán resistencias en los primeros momentos, porque salvo excepciones se desea hacer los estudios y obtener los diplomas que habilitan para el ejercicio de las profesiones liberales sin grandes esfuerzos y en el menor tiempo posible, pero más adelante se ha de reconocer que con estas importantísimas reformas, ya iniciadas bajo el Rectorado de mi antecesor, y a que han concurrido en primera línea los Sres. Catedráticos y miembros del Consejo, Dres. Aréchaga y Alvarez y Pérez, se ha salvado la Universidad del descrédito que le esperaba, si es que no había empezado ya á producirse y se ha prestado un verdadero servicio á la juventud estudiosa...

Considero, ante todo, que deben restablecerse en sus puestos á todos los catedráticos que lo eran en propiedad á la fecha de suspensión de las clases de preparatorios

y limitarse á nombrar catedráticos interinos para las cátedras que se encontraban en esas condiciones...

Faltan á la Facultad de Medicina muchos elementos para colocarse á la altura á que debe llegar.

La enseñanza de la medicina tiene que ser especialmente práctica y con los recursos de que el establecimiento dispone no se pueden tener anfiteatros vastos ni museos repletos. Más aún, sin esos elementos no se pueden sentir estimulados los alumnos ni los mismos profesores que tienen necesidad de formar el gusto de sus discípulos por la enseñanza práctica y experimental. No se improvisa con escasos elementos una buena Facultad de Medicina y es necesario esperar el complemento de la obra iniciada, del tiempo y del mayor concurso que gradualmente se vaya presentando por el Estado...

Es todo lo que tengo que referir á la Sala de Doctores, á la cual tengo que declarar que he consagrado á mis tareas la mayor atención, haciendome un deber de asistir todos los días á la Universidad, de presidir siempre las sesiones del Consejo y los exámenes ya reglamentados, ya libres, salvo en caso justificado de enfermedad.»

José Pedro Ramirez

[Informe presentado á la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad, Montevideo, 1883, en B.N.M.]

Nº15. Decreto de destitución de las autoridades universitarias

14 de octubre de 1884

Ministerio de Justicia C. e I. Pública

Decreto

Montevideo, Octubre 14 de 1884

El Presidente de la República decreta

Usando las facultades que le confiere la Constitución del Estado y con la autorización de la H. Comisión Permanente acuerda y

Decreta

Art. 1. Cesa el Dr. D. José P. Ramirez en el desempeño del Rectorado de la Universidad de la República.

Art. 2. Cesan en el desempeño de miembros del Consejo Universitario los señores doctores D. Jacinto Casaravilla, don Luis Melian Lafinur, don Angel Solla, D. Juan J. Segundo, D. Constancio C. Vigil, don Saturnino Alvarez, D. José T. Piaggio, don Teófilo D. Gil, don Martin Berinduague y don Pedro Bustamente.

Art. 3. Cesa el Dr. D. Justino J. de Aréchaga en el desempeño de la Cátedra de Derecho Constitucional.

Art. 4. Comuníquese, etc.

SANTOS

Juan L. Cuestas

Carlos de Castro

Manuel Herrera y Obes

José L. Terra

Maximo Tajés.

[*La Razón*, Montevideo, 15 de octubre de 1884]

**Nº16. Nota dirigida por el Rector José Pedro Ramírez a *El Siglo* y a *La Razón*.
15 de octubre de 1884**

La Universidad y el Gobierno

«Sr. Director de *El Siglo*

Resuelto el conflicto universitario por mi destitución del rectorado de la Universidad que he ejercido desde Agosto de 1882 por elección y reelección de la Sala de Doctores doy á la prensa todos los antecedentes de la cuestión para que se juzgue de que parte ha estado el derecho, la circunspección y la templanza.

El incidente empezó con la destitución del Catedrático de Historia Universal Sr. Desteffanis que me fue comunicada con fecha 30 de Setiembre. Di cuenta al Consejo en sesión del 2 de Octubre y éste resolvió pasar el asunto á Comision... entretanto pedí al Sr. Desteffanis que no concurriera á la Universidad.

El Consejo se reunió el 6 á cuya sesión no pude concurrir por un asunto de familia que todos conocen. El 9 recibí nota del Señor Ministro observando por la demora, el Consejo sesionó el 10 y resolvió contestar al ministro:

“...Es indudable que los poderes Públicos de un país deben procurar que en los establecimientos de enseñanza, ya sea primaria ó superior, donde legítimamente pueden hacer sentir su autoridad se enseñe la historia patria con un criterio que se armonice con el sentimiento nacional y con las leyes promulgadas para afirmarlo y enaltecerlo; pero también es indiscutible que en el dominio de las altas investigaciones históricas y filosóficas no hay personalidad humana que pueda y deba contraerse á la libre discusión.

“El Sr. Desteffanis no ha cometido pues un delito ni cosa que se le parezca juzgando la personalidad histórica del Gral. Artigas con un criterio de honestidad implacable á sus merecimientos y á su gloria, pero ha demostrado que no es el catedrático que conviene para iniciar á la juventud en el estudio de su historia patria que empieza á

formarse corrigiendo errores de estirpe extraña que habían llegado á aceptarse sin examen y discusión y desvaneciendo mistificaciones de la revolucion sudamericana.

“Por otra parte el Sr. Desteffanis no ha enseñado hasta ahora historia patria en la Universidad, hecho que puede ser tan irregular é inesplicable como se quiera, pero que no deja de ser por eso verdad. Es recién en Agosto del corriente año que V.E. ampliando en ese punto las reformas propuestas por el H. Consejo estableció que el curso de Historia Universal se limitaría á dos años y se abriría un curso de Historia Nacional que duraría otro año con los preliminares indispensables de Historia Americana y la reforma no podía ser planteada hasta el próximo año escolar. Por esa consideración el H. Consejo no se había preocupado hasta ahora de investigar á que orden de ideas ajustaba sus lecciones el Catedrático Desteffanis en cuanto á la apreciación de los hechos históricos que se refieren á la emancipación de estos pueblos, ni pudo preocuparse de la publicación que hizo en la prensa periódica, que motivaron la actitud del gobierno, porque ésta fue tomada inmediatamente de hacerse esta publicación... y habría coincidido con V.E. en cuanto á que la enseñanza de la historia patria en una Universidad oficial no puede confiarse á una persona que haya formado un criterio tan falso y tan deprimente de las tradiciones históricas del pueblo oriental, como el manifestado por el Catedrático Desteffanis en su publicación sobre el Gral. Artigas.

“Pero, ¿la destitución del Catedrático Desteffanis es lo único legítimo y justo, y conveniente en el caso que ocurre?

“¿Es legítimo y es justo que á un catedrático que adquirió el puesto por oposición y que ha ejercido con competencia y con dedicación sus funciones durante 18 años, se le destituya por el hecho de disenter en la apreciación de una personalidad histórica que empieza á definirse y á destacarse en toda su verdad á favor de la revisión de la historia argentina que recién se hace por nuestros hombres de letras y de las prolijas discusiones que en poco tiempo á esta parte se suscitan con frecuencia?

“¿Es conveniente privar á la Universidad del concurso del profesor Desteffanis para la enseñanza de la Historia Universal que conoce profundamente y que aprecia y comenta en sus lecciones con alto y despreocupado criterio filosófico?

“Si el H. Consejo hubiera sido consultado Ecmo. Señor, hubiera indicado a VE. una solución conciliadora aconsejada y hasta impuesta por las conveniencias de la Universidad y por altas consideraciones de interés nacional; hubiera propuesto á V.E. que los poderes Públicos complementaran la reforma que se acababa de hacer en el plan de estudios, haciendo dos cátedras de la actual cátedra de Historia Universal una para la Historia Universal, escepción hecha de la Historia Nacional y otra para ésta á fin de que se dicte un curso completo como ha sido la mente del gobierno conforme las indicaciones del Sr. Fiscal de lo Civil Dr. Vasquez Acevedo que ‘inspiraron esta reforma .

...Es notorio que la Historia Nacional no está escrita todavía, ni siquiera definitivamente formado el criterio con que debe apreciarse, así sus hechos más culminantes como las personalidades que en ellos se destacaron, reflejando luz ó sombra, gloria

ú oprobio sobre los pueblos que iniciaban el momento de su emancipación y que por consiguiente hay una tarea ímproba y delicadísima para la persona que tome á su cargo enseñar en la Universidad de la República la Historia Nacional. Desde luego es necesario que quien la enseñe sea un ciudadano oriental para que sus enseñanzas lleven impreso el sello de la nacionalidad que debe ante todo levantarse y robustecerse en el concepto de las generaciones á formar, para que el criterio con que se juzguen los sucesos y los hombres no esté viciado por influencias extrañas á que naturalmente tienen que ser más accesibles los que no estén vinculados á nuestro país por los sentimientos de la nacionalidad.

“Pero he de reconocer á VE. que hoy pocos han de ser los ciudadanos orientales que se encuentran en condiciones de desempeñar la Cátedra de Historia Nacional en la Universidad, se requiere para ello una preparación especial por estudios anteriores prolijos y sustentados sobre todo en la posesión de antecedentes dispersos con que tiene que escribir la historia.

“Tal vez los que se encuentran en condiciones de desempeñar esta cátedra, no lo estén para la Historia Universal.

“La separación de los dos cursos facilitaría la provisión de ambas cátedras y permitiría conservar al Sr. Desteffanis en la dirección del curso de Historia Universal con la previa prevención de que le queda prohibida toda apreciación aún indirecta en esta cátedra de la personalidad del Gral. Artigas...

“Con esta solución se consultaría la necesidad de impedir que en la cátedra de una Universidad oficial se haga doctrina antinacional y de mantener invariable el principio de la libre discusión en la prensa periódica, sin limitación alguna. que es algo encarnado en nuestras liberales instituciones...

“Sin que esto importe oponer objeción alguna legal á la resolución adoptada por el Gobierno y sin perjuicio de darle inmediato cumplimiento, someto á VE. esta consideración ...”

José Pedro Ramírez
Enrique Azarola

La nota fue pasada el 10 del corriente y el 12 mandó llamar el Sr. Ministro al Secretario, y con él la devolvió manifestando que no se aceptaría esa nota sin que se suprimiera todo lo que estaba marcado en ella con lápiz azul.

El H. Consejo que ya estaba citado para esa noche, resolvió mantener los términos de su nota, pero no reconoce en el P.E. el derecho de imponerle los términos en que había de concebir sus contestaciones, desde que acate las facultades constitucionales y guarde los debidos respetos á ese alto poder del Estado, y procedió a nombrar al sustituto del Sr. Desteffanis.

Como al mismo tiempo se había recibido una nota del Sr. Ministro de Instrucción Pública, pidiendo informes en el día ó en el día siguiente á más tardar sobre una denuncia que hacía *El Partido Colorado* respecto del Catedrático de Derecho Constitucional

Dr. Aréchaga, oyó la explicación de este señor y me autorizó. para hacer las averiguaciones del caso y contestar con el resultado al Ministro.

Esto tenía lugar el día 11 y el lunes 13, pasé al Ministro las tres notas que doy á continuación.

[Una comunicando que ha sido designado Miguel Lapeyre interino del aula de Historia, hasta que se llame á concurso. La nota que había sido devuelta por el Ministro acompañada de otra que dice:] “...creyendo el Honorable Consejo que no se le puede imponer los términos en que debe manifestarse dirigiéndose á VE. desde que no hay desconocimiento de las facultades constitucionales del P.E. y se le guardan los respetos debidos, me ha autorizado á significar á VE. que la mantiene en los términos en que fué pasada, y le acompaño á esta ‘nota.’”

“Montevideo, 13 de Octubre de 1884.

“.. Inmediatamente que recibí la nota de V.E. de 11 del corriente, incluyendo un recorte del periódico *El Partido Colorado* en que se formulan acusaciones gravísimas contra el Sr. Catedrático de Derecho Constitucional, Dr. J. J. de Arechaga y se me ordena que informe... di cuenta de esa nota al H.C. y ante él desmintió el Dr. Arechaga los asertos del referido periódico manifestando que ahí estaban sus discípulos que podían ser interrogados sobre el particular. El H. Consejo resolvió que así se hiciese...

“Aprovechando la reunión en clase de los Estudiantes de Derecho Constitucional les hice citar á mi despacho, compareciendo a mi presencia D. Justino Cubiló, D. Claudio Williman, D. Luis R. Risemar, D. Lindolfo Larraya, D. Lorenzo Barbagelata, D. Juan Mena y D. Domingo Agustini é invitado á declarar si alguna vez habían oído al Sr. Dr. Aréchaga expresarse en los términos que se le atribuyen en el recorte de *El Partido Colorado*, manifestando que jamás lo habían oído expresarse ni en esos ni en otros términos equivalentes ó parecidos, respecto de ningún partido político de los militantes en el país, ni de los gobiernos que en ellos tuvieron su origen, agregando uno de esos estudiantes que por su parte podía dar con tanta mayor convicción su declaración cuanto que no había faltado un solo día al aula.

“...Hubiera deseado interrogar á todos y á cada uno de los estudiantes que asisten al aula de Derecho Constitucional, pero no habiendo concurrido hay á la Universidad sino los que han declarado, la perentoriedad con que VE. Me exige este informe, no me permite hacer extensivo á ellos el interrogatorio.

“Si VE. Lo creyera necesario aún podría subsanarse esta omisión interrogando a los Sres. D. Miguel Lapeyre, D. Serapio del Castillo, D. J. Vignoli, D. Ramón Romero Anaya y D. Victoriano Martínez, estudiantes matriculados en el aula que asisten á ella con frecuencia...

“El Sr. Martínez es empleado de ese Ministerio y puede ser interrogado por VE. Mismo si lo tiene por conveniente.

“En mi concepto el resultado de las averiguaciones no podía ser otro que el que dejo consignado porque el cargo por su naturaleza es absolutamente inverosímil.

“Sin embargo, si VE: así lo dispone ampliaré la averiguación.

José P. Ramírez
E. Azarola

“Al Público

Mientras estuviese en mi puesto tenía el deber de hacer respetar las facultades del Consejo, hacer observar las leyes y reglamentos de la Universidad y mantener en ella la necesaria disciplina é inmediatamente pasé al Sr. Decano de la Facultad de Medicina la siguiente nota.

“Sr. Decano de la Facultad de Medicina Dr. Secundino Viña: “Acabo de imponerme con verdadera sorpresa de una publicación hecha en los periódicos *El Siglo* y *La Nación* á nombre de la Facultad de Medicina y, que se dice llevadas, para su publicación por el Sr. Catedrático de Higiene y Medicina Legal Dr. Galindo, y en la cual se declara que la Facultad de Medicina reunida.»

“Sabe Vd. perfectamente que la Facultad de Medicina no tiene representación exterior de ningún género, sino como está establecido en el art. 2 de su propio reglamento, depende de la Universidad, del Consejo Universitario y del Rector para todos los asuntos oficiales, gerárquicos de administración general y disciplina universitaria, y que sus catedráticos individualmente como miembros del Consejo toman parte en todas sus deliberaciones contra las cuales en ningún caso podrán alzarse y protestar siendo de notar que, si como debo suponerlo esta publicación inautorizada y mal inspirada tiene por objeto declinar la responsabilidad de las resoluciones adoptadas por el H. Consejo en los incidentes de la destitución del Catedrático del Historia Universal, las actas pueden atestiguar que gran parte de los Catedráticos de la Facultad de Medicina han tomado parte y apoyado las resoluciones adoptadas por el H. Consejo en esos incidentes.

“Respetando el derecho de cada uno de los catedráticos de la Facultad de Medicina, para opinar como le parezca y hacer las publicaciones que mejor le convenga, niego á los mismos el derecho de invocar el nombre de la Facultad para definir actitudes

de ningún género en cuestiones oficiales, gerárquicas, de administración y de disciplina universitaria y en su consecuencia intimo á Vd. como Decano de la Facultad se abstenga de practicar y autorizar actos como el que dejo indicado y se sirva concurrir á la sesión que celebrará esta noche el H.C. Á dar las esplicaciones del caso sobre el hecho ocurrido.

José Pedro Ramírez

En seguida pasé copia de esta nota al Sr. Ministro de Instrucción Pública, con esta otra.

“Montevideo, 14 de Octubre de 1882 .

...Pongo en conocimiento de VE. que los catedráticos de la Facultad de Medicina sin mi consentimiento se reunieron ayer en la Universidad y atribuyéndose facultades y representación que no tienen, en nombre de la Facultad de Medicina se han permitido hacer una publicación en *La Nación* y *El Siglo* que menoscaba la autoridad del H. C. Universitario y del Rector de la Universidad, dando lugar á la nota que elevo en copia.

“El Consejo se ocupará de este suceso en la reunión de esta noche y sin perjuicio de eso he creído conveniente poner á VE. al corriente de lo que ocurre para que llegado el caso, pueda ejercer su superior autoridad de patrono de la Universidad con pleno conocimiento de lo ocurrido

José Pedro Ramírez

Enrique Azarola

«Esta nota fué devuelta cerrada, haciendoseme decir por el Secretario que no se recibía porque desde el momento quedaban interrumpidas las relaciones con la Universidad.

Entretanto el Gobierno pedía autorización á la Comisión Permanente para destituir al Consejo Universitario, al Rector de la Universidad y se le otorgaba esa autorización, por lo que espero la destitución de un momento á otro.

Me abstengo de abrir juicio sobre lo ocurrido y sobre la solución que se ha dado al conflicto deliberadamente producido para darle la solución que se le ha dado, y confío en que la opinión, disculpando mis errores si los he cometido, hará justicia á la rectitud de mis procederes, reconociendo que he procedido en esta como en todas las situaciones de mi vida pública con la sinceridad y la lealtad que cumple á los buenos ciudadanos.»

José Pedro Ramírez

Montevideo, 14 de octubre de 1884.

[*El Siglo*, Montevideo, 15 de octubre de 1884].

**Nº 17. Carta de José Pedro Ramírez a los Directores de El Siglo y La Razón.
16 de octubre de 1884.**

La Universidad y el Gobierno. La palabra del Dr. Ramírez.

«Ampliación á mi exposición .

... se me acusa por el gobierno ante el país de abandono y descuido en el ejercicio de mis funciones de Rector, me apresuro á levantar el cargo porque he hecho siempre caudal para mi buen nombre y para la satisfacción de mi conciencia de saber honrar á toda tarea que me impongo, ya sea de carácter privado ó de interés público.

Desde que fui nombrado Rector en Agosto de 1882 la Universidad me ha visto en mi puesto con una asiduidad que estoy muy cierto, no ha superado ningún otro Rector desde su fundación. El Consejo Universitario con inusitada regularidad se reunía una, dos ó tres veces por semana ...

Los exámenes me han tenido constantemente al frente de las mesas examinadoras día y noche en las mesas de Noviembre, Diciembre, Enero y Julio, supliendo la falta de los examinadores y obligándolos con mi ejemplo. Ahí están las actas ...

Los estudiantes de la Universidad, de todos los partidos políticos, opositores ó situacionistas, pueden atestiguar que he tenido horas reservadas para oírlos y para atenderlos, sin inconveniente jamás para deferir á sus indicaciones y á sus pedidos, siempre que sólo me impusieran molestias personales y no sacrificio de mis convicciones y de mis deberes.

Es indudable que bajo mi Rectorado no se han operado grandes reformas, ni materiales ni morales. pero ha de reconocerse que no podían mis colegas y yo hacer otra cosa que conservar lo existente, mejorándolo en su organización y en sus detalles.

Desde que entré á ejercer mis funciones me encontré bajo la amenaza de un proyecto de ley que anulaba la autonomía que sus leyes orgánicas daban á la Universidad, quitándole su relativa independencia para convertirla en una simple dependencia ú oficina del Ministerio de Instrucción Pública, pues que se suprimía el Claustro Universitario y se cometía al gobierno el nombramiento del Rector y del Consejo y no nos quedaba más solución, consecuentes con el origen de nuestros nombramientos y con nuestras convicciones más íntimas, que oponer obstáculos á ese pensamiento.

Promover reformas era facilitar la que combatíamos... Debíamos limitarnos pues, y nos limitábamos á lo más indispensable y lo más indispensable por el momento era reglamentar los estudios libres que empezaban á dar resultados desastrosos. A riesgo de comprometer nuestra popularidad con la juventud, á la cual por el momento é impremeditadamente contraría la reforma, la acometimos con decisión y á fuerza de instancias conseguimos que el gobierno la aceptase, sin perjuicio de que haya alardeado en ese incidente para propiciarse las simpatías de esa misma juventud, haber defendido y defender todavía la libertad de estudios sin limitación de ningún género.

¿Qué mas podríamos hacer? ¿qué más han hecho esos Ministros que nos acusan de decidia y abandono, de indiferencia para con la Universidad? Ni el ministro de Gobierno que ejercía el patronato hasta la creación del Ministerio de Instrucción Pública, ni el Ministro de esta cartera han pisado una sola vez la Universidad, durante los dos años de mi Rectorado.

La Universidad está en ruinas, oprime el corazón penetrar en sus corredores y en sus aulas; y es una verdadera mortificación recibir en ella á un visitante extranjero; entre tanto se destinan año por año millones de pesos en gastos extraordinarios y eventuales.

Durante dos años he gestionado inútilmente un auxilio de \$ 1000 para dotar á la clase de física y de química de algunos elementos indispensables para esa enseñanza, esencialmente espermental, sin haber podido conseguirlo, y hace tres meses tuve que comunicarle al Ministro de Instrucción Pública que los corredores de la Facultad de Medicina amenazaban derrumbarse comprometiendo la vida de profesores y estudiantes, sin que se haya dispuesto que se apuntalara siquiera los tirantes que á la simple vista se ven desprendidos ya de la pared en que descansan.

Y ¿son esos Sres. Ministros los que me acusan de indiferencia, de abandono, de inercia, por los cometidos de mi cargo?

Y si de las acusaciones vagas y generales descendemos á las concretas es más fácil aun poner en transparencia la mala fé ó el aturdimiento con que se ha procedido.

Se me acusa de haber concedido licencia á mi amigo particular el Dr. Jurkowski que regenteaba la Clínica de Anatomía para pasar á Europa durante el año 1883, conservándole el sueldo, y esa licencia fué otorgada en el Rectorado de mi antecesor, el Dr. Vásquez Acevedo, y con arreglo á artículo expreso del Reglamento de la Facultad; Se me acusa de contemplaciones con los catedráticos inasistentes que son los de la Facultad de Medicina, y se les conserva ahora en su puesto á favor de algunas genuflexiones, que habrían sido mayores para acusarme de parcialidad y de violencia si con ellos hubiese adoptado medidas severas.

Algunos de esos catedráticos pueden dar fé de que los he reconvenido con reiteración, llamándoles al cumplimiento de sus deberes, y la verdad es y estoy cierto de que se me creerá, de que si no usé de más severidad, fué porque temía siempre que el primer conflicto que se promoviese en la Universidad fuera aprovechado para realizar el propósito encubierto que hoy se ha puesto en evidente transparencia.

Por lo demás, la Universidad, no se encuentra en la situación lamentable que el gobierno supone guiándose por las denuncias de su prensa oficial y oficiosa, que sobrepone á los informes y averiguaciones del Consejo Universitario y del Rector como sucede en el caso del Dr. Aréchaga, destituido á mérito de una denuncia contradicha por las averiguaciones más prolijas y más sinceras. En la Universidad, la Facultad de Derecho por la aptitud de sus catedráticos y la amplitud de sus programas puede afrontar la competencia con cualquier Universidad americana o europea, y, de ello pueden dar fé los jóvenes abogados Rodriguez, Izcua Barbat, Terra, Piaggio, Solla, Vargas, Arias y varios otros que acaban de dejar sus aulas.

Los estudios preparatorios han sido restituidos recién en este año y se hacen con bastante regularidad y aprovechamiento.

Ojalá el nivel general del país en todas las manifestaciones de su actividad política y social, estuviera á la altura de esa Universidad tan calumniada, y donde se enseña no la diatriba, ni la difamación, ni la calumnia, sino los sanos principios del derecho y de la moral, y se dan frecuentes ejemplos de virtud cívica y de abnegación patriótica.

Tengo la pretensión de creer que es inútil que el gobierno haya pretendido hacer creer al país que salgo de la Universidad despedido por relajado en el cumplimiento de mis deberes. Entré á ella por el voto de la mayoría de mis colegas del claustro universitario, fui reelecto por la casi unanimidad de sus votos, y vuelvo á la oscuridad en que vivo con la frente alta y la conciencia tranquila persuadido de no haber desmerecido en el concepto de la generalidad de mis conciudadanos, sin escluir á los que son mis adversarios políticos.»

José Pedro Ram{rez

[*El Siglo*, Montevideo, 16 de octubre de 1884].

Nº 18. Declaración de los estudiantes de La Universidad de la República.

16 de octubre de 1884.

«Declaración

En virtud de haber retirado varios estudiantes sus firmas de la protesta que publicamos á continuación, nos hacemos solidarios de ella. Hela aquí.

Protesta

Los estudiantes de la Universidad Mayor de la República, en presencia de la destitución del Sr. Rector y de los miembros electos y honorarios del Consejo Universitario y del señor Catedrático del Derecho Constitucional Dr. Justino de Aréchaga, nos hacemos un deber en protestar solemnemente contra el proceder inicuo y arbitrario del gobierno que, sometiendo á la Universidad á su dependencia inmediata, dejan librada su existencia á los vaivenes de la política militante.

Andrés Pérez Cantero, Eduardo Fernández, A. Scarone, M. Magariños Vieira, Alejo Ildiartegaray, Julio Magariños Rosa, Antonio Gandolfo, J. J. Zuñiría y Castro, Doroteo Stropo, Victoriano Arreguine, Lucio Solsona, José Vicente Villalba (h.).

Los que deseen adherirse á esta protesta y no hayan asistido á la sesión de anoche en el Ateneo, pueden firmarla en la imprenta de *La Razón* o de *La España*.»

[*El Siglo*, Montevideo, 18 de octubre de 1884].

II. MONOPOLIO Y LIBERTAD DE ESTUDIOS

Nº 19. Nota el de estudiantes y catedráticos de la Universidad.

4 de julio de 1873.

Honorable Cámara de Representantes.

Los abajo firmados catedráticos y estudiantes de la Universidad Mayor de la República ante V.H. como mejor proceda nos presentamos y decimos: En las primeras sesiones del presente período ordinario, el Sr. Diputado por Cerro Largo D. Agustín de Vedia, presentó un proyecto sobre enseñanza profesional que fué apoyado y pasó á informe de la Comisión de Legislación.

El pensamiento á que dá forma ese proyecto aplaudido por la oposición y por la prensa, está llamado no sólo á fomentar imensamente la actividad intelectual de nuestra juventud, sino también —lo que es más aún— á reparar una odiosa injusticia, garantiendo un derecho individual hasta ahora desconocido y conculcado: —la libertad de estudios.

El monopolio, en cualquier esfera del trabajo humano, es siempre negatorio de la libertad, pero su odiosidad se aumenta, su injusticia sube de punto cuando ese monopolio se ejerce no ya en el campo tangible de la industria sino en el seno de la actividad del pensamiento, que como lo ha dicho Vuestra Honorable Comisión de Legislación, en un informe, escapa á todo tutelaje y á toda reglamentación. Y ese monopolio, H. C. de R., no ha sido abolido aun entre nosotros.

El artículo 17 de la Constitución de la República establece que compete á la Asamblea General expedir leyes protectoras de todos los derechos individuales. Jamás podría la Honorable Asamblea General llenar mejor este alto deber, que sancionando cuanto antes el proyecto del Señor Diputado por Cerro Largo, levantando sobre el antiguo régimen del privilegio, el gran principio de la libertad. Haciéndolo la Honorable Asamblea General prestará un señalado servicio á la patria y agregará un triunfo más á los que ya la hacen acreedora á ocupar el primer puesto entre todas las legislaturas que se han sucedido en la República, en sus cuarenta años de vida independiente y soberana.

Vuestra Honorable Comisión de Legislación, se ha espedido en el Proyecto sobre Defensa libre, presentado por el Dr. D. Julio Herrera, y Obes. Es lógico, pues, que se espida sobre el de libertad de estudios, que es correlativo. Una reforma supone la otra. La libertad de defensa sin la libertad de estudios ó la libertad de estudios sin la libertad de defensa, sería una reforma á medias, un bien incompleto, sería la contradictoria coexistencia del atentado y del derecho, del monopolio y de la libertad.

Vuestra Honorable Comisión de Legislación ha dicho en su dictámen sobre el proyecto de la defensa libre: “la ciencia no es ya patrimonio de hombres ni de asociaciones algunas y las tendencias y las aspiraciones en el sentido de instruirse encuentran

cumplida satisfacción en la multitud de obras científicas que el descubrimiento de la imprenta ha popularizado y puesto al alcance de todos los hombres!”

Una vez proclamados estos principios, V. H. Comisión no puede sino aceptar con júbilo y aplauso el proyecto cuya sanción solicitamos, que no es más que la consecuencia ineludible de esos mismos liberales principios.

El proyecto del Sr. Diputado por Cerro Largo, no puede reclamar un largo estudio, y convencidos de que V. H. reconoce el carácter de verdadera urgencia que reviste ese proyecto como todos los que como él están llamados á garantir un derecho individual, nos atrevemos á solicitar de V. H. su sanción en el presente período de prórroga de las sesiones ordinarias.

Es justicia ...

Antonio Vigil, Gonzalo Ramírez, Luis Desteffanis, Carlos Ma. Ramírez, Carlos Ma. de Pena, Justino J. de Aréchaga, José Ma. Perelló, Adolfo Artagaveytia, Pablo De Maria.
[Siguen las firmas.]»

[*El Siglo*, Montevideo, 4 de julio de 1873.]

Nº 20. Declaración sobre libertad de estudios.

julio de 1876.

«Libertad de Estudios.

Sobre esta cuestión que se agita desde hace algún tiempo entre los estudiantes universitarios hay disidencias en cuanto á la oportunidad según la declaración que á continuación publicamos á solicitud de los interesados.

Libertad de Estudios.

Habiendose reunido varios señores en el Club Universitario para solicitar la libertad de estudios, y estando nosotros en completo desacuerdo con los señores indicados, habiéndose opuesto decididamente á que se llevara á cabo aquella idea y cediendo además á las aspiraciones ó tendencias legítimas de nuestra propia conciencia nos creemos en el imprescindible deber de constatar nuestras opiniones haciendo la manifestación siguiente:

Declaramos, desde luego, que creemos como los señores solicitantes que la libertad de estudios es un derecho propio del hombre, proclamado y sostenido por las escuelas más avanzadas de la época, pero, ¿podrá seguirse de ahí que hay legitimidad y política para implorar el ejercicio de aquel derecho á personas en quienes los mismos señores solicitantes no reconoce en manera alguna actitud legal? He ahí el punto en que diferimos absolutamente de los señores peticionarios, he ahí lo que nosotros no queremos porque lo rechaza nuestra conciencia, porque lo reprueba nuestro espíritu, como contrario al deber y como violatorio, de los más sagrados preceptos de moral que ha concebido nuestra alma en sus primeros desarrollos. Pensamos que es más

digno, justo, conveniente, solicitar el ejercido libre de aquel derecho en una época de régimen constitucional, cuando imperando la constitución y las leyes, el poder que lo conceda tenga autoridad legal para consagrarlo. Además de lo indicado creemos que la resolución que pudiera tomarse hoy á favor de la libertad de estudios, tiene un grave inconveniente, pues vendría como inmediata consecuencia lógica la supresión de las cátedras de preparatorios, sin previa preparación de los espíritus como sería conducente.

Como hemos dicho antes, hacemos esta simple declaración para dejar consignadas nuestras ideas, cediendo por otra parte á la tendencia natural que lleva todo hombre á manifestar a los demás lo que cree verdad digna y justa.,

Prudencio Vázquez y Vega, Agustin Scarón, Andrés Crovetto, Ricardo Acosta, Justino Reyes, F. Echeverría, Julio S. Sanz, Pedro S. Figari, Ernesto Felippone, Elías Regules, Fructuoso Pittaluga, A. Tomé. Manuel Méndez y Pérez.» [Siguen las firmas.]

[*El Siglo*, Montevideo, 9 de julio de 1876.]

Nº 21. Nota de estudiantes de la Universidad sobre libertad de estudios.

8 de julio de 1876.

Los opositores á la libertad de Estudios

«Hemos visto en *El Siglo* del sábado anterior, una declaración firmada por algunos jóvenes reprobando la conducta de la gran mayoría de los estudiantes que han solicitado se les reconozca la libertad de estudios.

... Nosotros, como firmantes del pedido de la libertad de estudios, nos creemos en el deber de declarar: que alabamos en cuanto se merecen los móviles altamente patrióticos que habrán inducido á esos señores al oponerse á la libertad de estudios: pero creemos que hay exageración e inconveniencia en sus deducciones.

... Lo único que se reconoce es el gobierno de hecho, esto es, que tiene el poder de desconocer ó de consagrar cualquier derecho individual, por el estado actual de cosas.

El derecho es siempre el mismo, y tiene tanto deber de respetarlo el Presidente constitucional de la República como el último ciudadano y en ese sentido al menos, el Coronel Latorre (prescindiendo del carácter que inviste) como simple ciudadano tiene el deber de no desconocer la libertad de estudios por más tiempo, de contribuir cuanto antes (ya que tiene el poder) a la consagración de ese derecho anterior á todas las Constituciones y que el hombre tiene por el solo hecho de ser hombre.

Pero sometamos la argumentación á la piedra de toque del método *ad-absurdum*: veamos las consecuencias á que conduce; y yo pregunto entonces: si se reconoce la legalidad del gobierno por el mero hecho de exigir la consagración de un derecho, según la lógica original de aquellos señores, no deberíamos tampoco asistir a las aulas universitarias ni aprobar la existencia del profesorado porque es un establecimiento

que depende y es pagado por los hombres que ocupan el poder; no debían, tampoco, algunos de esos señores haber pedido á la actual Administración la abolición de las insignias obligatorias para la colación de grados, porque es reconocer la legalidad del Gobierno; no debieran ocurrir á los tribunales, á las jefaturas cuando fueran atacados en algún derecho porque ¿qué es todo esto durante la dictadura?

Respecto á que no se hallen preparados los ánimos para esa reforma, no necesitamos contestar. Si es injusto que todos los habitantes contribuyan á sostener una Universidad que sólo ha de aprovechar un pequeño número de individuos, lo injusto debe dejar de existir cuanto antes. Lo que si debe condenarse altamente, como condenamos nosotros, es el proceder de esos ciudadanos ignorantes ó malvados que se empañan en recoger votos por todos los Departamentos... para pedir la prórroga de la Dictadura.

Nosotros que, lo declaramos, no pertenecemos á partido alguno determinado, sino solamente al de la *Ley y la Justicia* no vemos conveniencias reales para el país en la prórroga de la Dictadura.

.....

Ramón López Lomba, Jacinto Casaravilla, Jacinto de León.

[*El Siglo*, Montevideo, 8 de julio de 1876.]

Nº 22. Artículo aparecido en la Revista Científico Literaria.

25 de marzo de 1877.

«Libertad de estudios

... Un acontecimiento de suma importancia ...ha tenido lugar en la semana transcurrida. La apertura de las aulas del Club Universitario. La enseñanza del pueblo por el pueblo, con completa prescindencia de los poderes públicos, era una necesidad y una mejora de largo tiempo reclamada entre nosotros. Al Club Universitario le ha cabido la gloria de ser el primer establecimiento de su especie en el Río de la Plata que ha abierto sus puertas é inaugurado las primeras aulas libres, de estudios clásicos, donde de ese modo da golpe de gracia á los vetustos privilegios de espendar la ciencia al pueblo.

Razones que son del dominio público indujeron al gobierno á suprimir en la Universidad Mayor de la República, las cátedras donde se cursaban los estudios preparatorios del Bachillerato, al mismo tiempo que obedeciendo á la ley inmutable del progreso sancionaba por una ley la libertad de estudios.

Entonces se creyó y con fundados argumentos que la ciencia iba á quedar reservada sólo para aquellos pocos cuyos recursos particulares les permitieran costearse á peso de oro un asiento en el templo de Minerva. Pero no fue así. La juventud estudiosa

de Montevideo quiso dar un gran ejemplo de patriotismo y de adelanto y los que se habían creído abandonados viendo cerradas las puertas de la Universidad, vieron con júbilo abrirse las de una sociedad particular que les ofrecía libre y gratuita entrada á sus aulas, regenteadas, por los hombres más ilustrados y competentes que halló en su seno, con cuyo desinteresado concurso espera realizar al ideal anhelado.

Sin embargo, aun no se ha hecho todo. Nos queda todavía un resto del antiguo régimen que es necesario echar por tierra cuanto antes, los privilegios.

Los Institutos y Liceos privilegiados son una rémora del progreso que está en abierta oposición con la ley que hace completamente libre la enseñanza. O somos liberales ó somos retrógrados, nada de términos medios. En nuestra opinión no debe haber sino un establecimiento privilegiado: la Universidad Mayor de la República; y estamos en la firme convicción de que antes de mucho hemos de ver rodar por tierra los monopolizadores privilegios á que nos hemos referido.

Y permítasenos repetir aquí las palabras que sirven de motor á cierta conocida fábrica de cigarrillos: los hechos nos justificarán.»

[*Revista Científico Literaria*, año I, n° 10, Montevideo, 25 de marzo de 1877.]

N° 23. Dictamen del Fiscal del Ministerio de Gobierno, José Ma. Montero, sobre el Reglamento de Estudios Libres propuesto por el Consejo el 19 de enero de 1881.

1° de febrero de 1881.

... Nuestra ley fundamental de Enseñanza libre declara: que esta es un sagrado derecho individual que el Poder Público tiene el imperioso deber de respetar y garantizar.

Ese derecho es atacado directa y radicalmente por el Proyecto de Reglamento presentado por la Universidad.

¿Qué significa la libertad de estudios con los trabajos forzados que ese proyecto impone? Sería sólo una libertad de nombre y por lo tanto un contrasentido .

. . . La libertad de enseñanza no es tomar un alumno é instruirle en lo que mejor parezca al que enseñe ó al que aprende. La libertad de enseñanza es: la facultad de obtener por medio de pruebas de suficiencia, grados, títulos, diplomas, que habiliten y garanticen el ejercicio de la profesión científica, sin obligación por parte de los alumnos á someterse á un Reglamento y normas de la Universidad.

El proyecto referido opone obstáculos á la enseñanza libre, y retarda y hace imposibles sus fines.

La división de los estudios preparatorios de Derecho y Medicina en numerosos períodos y la prohibición de rendir cada año exámenes en más de un período. es

prueba de ello. Los estudios libres son incompatibles con tales restricciones. El joven debe gozar de la libertad de hacerlo como, cuando y donde quiera.

El único derecho de la autoridad pública es el de exigirle pruebas satisfactorias de idoneidad, al estudiante que quiere obtener su título.

Otro defecto capital del proyecto es marcar la extensión de cada materia de Bachillerato. La vaguedad indica que igualmente puede significar estudios profundos, como meras nociones generales.

Sin conocer los programas de los exámenes, sin que ellos formen parte del proyecto, ante esa vaguedad é incertidumbre ¿qué alumno se decidirá á emprenderlos? ...Otro de los defectos es que hay materias inconvenientes.

¿Cuál es el objeto del bachillerato? Hacer ver al alumno la relaciones que tienen todas las ciencias entre sí, por medio de estudios elementales que le habiliten para no desconocer el objeto de aquellos á que no va á dedicarse, sirviéndole los otros de preliminar ó preparación de sus estudios superiores, y definitivos ... así lo prueba su nombre: Estudios Preparatorios.

Un plan de enseñanza lógico debe comprender solo lo preciso, sin ser difuso, sin ser extenso, tampoco pecando de raquítrico y mezquino.

En el plan se señalan algunas materias necesarias, algunas convenientes, pero otras inconvenientes é innecesarias. Y lo de inconvenientes lo dice el Fiscal no por indignas, sino por ser materias superiores á la aptitud de la juventud á la tierna edad de 13 y 14 años. Los estudios profundos exigen condiciones especiales de edad, de lo contrario llevan á los niños al desvarío ó á la ignorancia.

No es menor el inconveniente del proyecto sobre el punto de los derechos adquiridos. Los derechos deben ser respetados. Los estudiantes que hoy cursan sus estudios los iniciaron bajo el amparo de la ley actual. Una modificación como se establece obligaría ó al abandono ó á la imposición de nuevas erogaciones y sacrificios.

Los estudiantes adquirieron á la sombra de esa ley un derecho de que no puede despojarlos sin notoria injusticia; los estudios deben terminar como comenzaron. El nuevo Reglamento solo debe comenzar á regir dentro de un plazo conveniente para no cometer una arbitrariedad.

Las leyes no deben tener efecto retroactivo. En este caso la aplicación inmediata de la reforma implicaría una retroactividad desde que no permite concluir cursos comenzados bajo la misma legislación.

El Proyecto .. tiene graves defectos ... El Fiscal se ocupó de los más notables. Muy lejos está de atribuirlos á ideas preconcebidas contra la libertad de estudios. Cree que pueden tener origen en precipitación en el trabajo o en otra ocupación.

...Cuando una reforma se introduce en la legislación de un Estado, si este practica como el nuestro la vida democrática, es lógico que tienda al perfeccionamiento de la libertad. Una reforma así planteada merece alabanzas y apoyos. Pero eso no puede tener lugar cuando del ideal democrático se retrocede a sistemas autoritarios; en países Republicanos el retroceso no tiene explicación.

La libertad de enseñanza, tal como la concibe este Ministerio, es uno de aquellos principios vitales en la organización de los pueblos. Ella facilita el estudio, acelera su término, aumenta y difunde la cultura intelectual y hace mayor el número de ciudadanos aptos para presentar su concurso á la administración civil, y política del Estado.

Consecuente con estos principios, el Ministerio opina que si se decide á la Reforma del Reglamento vigente de Estudios Libres, lo más acertado es tomar una medida como la que recientemente se tomó en la República Argentina para toda la enseñanza...aunque aquí solo se pusiese en práctica para los estudios libres... Nombrar una comisión compuesta por individuos del Consejo Universitario, de educacionistas distinguidos por sus trabajos, y de algunos profesores de Derecho y Medicina... Ella dividiría entre sí las materias de su estudio. El resultado: coordinar un proyecto general de enseñanza libre y si se quiere de toda la enseñanza. Llenándose el vacío que se nota en los representantes de las facultades de Ciencias y Letras, el Gobierno tendría entonces el derecho de exigir que la enseñanza privada fuese ejercida por individuos dotados de títulos competentes...

-Ministerio de Gobierno, 19 de Febrero de 1881.

Pase á la Universidad el dictamen del Fiscal ...

M. Santos

[A.U.M., c. Universidad 1881, Expedientes.]

Nº24. Nota del Rector de la Universidad A. Vásquez Acevedo al Ministro de Gobierno.

18 de marzo de 1881.

El Consejo Universitario quedó enterado en la sesión del 10 ... de las objeciones opuestas por el Fiscal de Gobierno al nuevo Reglamento de Estudios Libres, y le encargó redactase la presente nota refutando sus conceptos.

Ante todo, la oposición del fiscal tiene por base principal un concepto erróneo sobre el alcance de la libertad de estudios, establecida por decreto ley del 12 de Enero de 1877.

El Fiscal entiende que la libertad consiste en la facilidad de obtener los grados, títulos y diplomas profesionales, sin más formalidad que la de acreditar idoneidad ante la Universidad; tal interpretación es infundada e inexacta. La ley nada dice que permita esa opinión ...

Libertad de estudios es: la facultad de estudiar diversas materias que abrazan los cursos universitarios, fuera de la Universidad, pero con sujeción á su Reglamento. Esto es lo que se ha entendido siempre y se entiende en todos los países del mundo y en la República Argentina, de donde probablemente se tomó la disposición ...

La libertad de estudios tal como la define el Sr. Fiscal, da a la Universidad un rol limitadísimo: expedición de títulos mediante prueba de suficiencia. El hecho de que

el exámen sólo sea la garantía es muy riesgoso é inseguro. La libertad de estudios, tal como el Consejo Universitario la entiende, deja en manos de la Universidad la dirección de la enseñanza secundaria y superior.

Pesando como pesa en la Universidad la responsabilidad de dar títulos, ¿cuál de las dos acepciones es más lógica y racional? ¿La primera que anula casi todas las facultades de la Universidad, dándole responsabilidad sin libertad, lo que es garantizar la excelencia de los títulos qué expide?

La respuesta no es dudosa ... Establecido esto ... los argumentos principales del Sr. Fiscal pierden fuerza.

Paso á contestar una á una sus objeciones:

I Duración en períodos de los exámenes. Según el Fiscal, el Nuevo Reglamento contraria la libertad de enseñanza y expone sus razones... Pero demostrado que la libertad de estudios no es lo que el Sr. Fiscal piensa, la objeción no necesita ser refutada.

Es obvio que la Universidad puede fijar dos ó más períodos de exámen ó no fijar ninguno y acortar, ó alargar los intervalos entre exámenes, pues que eso en nada se opone á la facultad correspondiente de los estudiantes de hacer sus estudios en cualquier parte ... El asunto sólo puede encararse sobre inutilidad e inconveniencia de la duración de los períodos y fijación de intervalos.

...El Sr. Fiscal señala que ello perjudica á los estudiantes ... No entraré a discutir si los intervalos influyen ó no en el estudio. Pero sostengo, apoyado en la experiencia y la razón que conocimientos adquiridos en la forma que dice el Sr. Fiscal no dan solidez ni resultados educativos, y muy pronto los estudiantes se olvidan de lo estudiado .

... Paso á transcribir un párrafo de un educacionista francés, Ch. Lenormant que se refiere al hecho que ocurre aquí igualmente desde que están los estudios libres ... Dice Lenormant que los estudiantes —libres— pasan por manos de empresarios de Bachillerato que se encargan de poner en seis meses al ser más inepto en estado de responder á todas las preguntas de los examinadores, pero esos arranques calculados para satisfacer necesidades del momento, no tienen nada de duradero.

Para que el alimento intelectual de los jóvenes sirva para algo, debe suministrarse en pequeñas dosis, sino [sic] no deja trazas o estas son funestas.

... Pero hay más, el fin de los estudios preparatorios no es solo el proporcionar conocimientos, útiles sino principalmente educar las facultades intelectuales, desarrollar y disciplinar las aptitudes mentales, para que sea fructífero el estudio de ciencias superiores, y eso no alcanza si los estudios se hacen atropelladamente.

Esto, que no tuvo en cuenta el fiscal, a pesar de su inteligencia y educación, sin duda por falta de práctica en materia de instrucción pública, es lo que indujo al Consejo Universitario á aumentar los períodos de exámenes y alargar los intervalos de tiempo entre ellos, para impedir precipitaciones.

II Materias del Bachillerato .

...Es sensible que el Sr. Fiscal no haya indicado las materias que califica como tales [innecesarias e inconvenientes]... porque no es fácil saber cuáles son las que á su

juicio son inconvenientes é innecesarias ... Supongo que se habría dirigido su mente á las nuevas materias ... Fisiología e Higiene, Antropología, Filosofía del Lenguaje, Literatura, Estética General y una lengua viva ...

¿Porqué son innecesarias?: La Fisiología e Higiene además de dar idea del organismo humano y de las leyes de su conservacion y desarrollo, son la base de otras ciencias. Sin fisiología además, no es posible conocer filosofía... Filosofía del lenguaje, literatura y estética, son complemento de un plan racional y lógico. Hasta ahora, aunque se otorga el grado de Bachiller en Ciencias y Letras, el curso se componía de Ciencias exactas, Físicas y Naturales, y las letras y ciencias afines estaban excluidas.

La Literatura es una de las primeras materias de los programas de enseñanza secundaria en todos los países: la estética está en todo programa de Filosofía ... la Antropología es de importancia considerable ... , ciencia moderna, vinculada con muchas otras ciencias. Su utilidad práctica, por otra parte, la demuestra el Dr. Topinard en los párrafos de su estudio que paso a transcribir ... Dice Topinard: Esta ciencia, más que ninguna otra influye sobre el organismo social. No es su objeto mostrar el hombre en toda su desnudez y entregar el secreto de sus actos, pasiones, necesidades en el pasado y quizá en el porvenir ... La primera sociedad inglesa de antropología se fundó con el fin de defender la abolición de la esclavitud y concurrió en su resultado ... La primera sociedad francesa de antropología tuvo como objeto propagar las ideas de W. Edwards concebidas leyendo a W. Scott y á Thierry: que las razas y sus temperamentos juegan un rol importante en la vida de las naciones.

La Historia, ilustrada con la antropología ha tomado un aspecto nuevo. La idea antropológica reemplaza á la teologica del siglo pasado No se puede hoy avanzar en ninguna ciencia sin poseer el francés, el inglés o el alemán; tienen estas lenguas la importancia que tuvo el latín en su tiempo.

¿Por qué inconvenientes?

Dice el Sr. Fiscal porque son muy superiores para enseñarse á jovenes de 13 ó 14 años... Pero, ¿quien dijo que el estudio de ellas debe hacerse á la edad que indica el Sr. Fiscal? Ya se pensó ponerlas mas adelante en el programa y no en los primeros años... Y aunque no fuera así, ¿en que se funda el Señor Fiscal para pensar que reclama más aptitud la Antropología que la Historia Natural, la Literatura que la - Historia ... ?

La Antropología no es más que una parte de la Historia Natural. La Literatura es mucho más fácil que la Historia; la Filosofía del lenguaje y la Estética solo son una parte de la Filosofía ...

El Fiscal considera el nuevo Reglamento complicado y estenso porque tiene en cuenta el raquítico plan que hace poco regía en la Universidad... Hasta 1860 con un poco de latín mal aprendido; algunas nociones elementales de física, algo de aritmética. álgebra y geometría; y la filosofía con retórica, se podía adquirir el título de Bachiller en Ciencias y Letras ... El mundo marchó con gran rapidez en materia intelectual. Hoy en la escuela primaria se aprenden más materias que en el 60 en la Universidad para

ser Bachilleres y se aprende más pronto y mejor gracias á métodos adelantados. La Universidad no puede quedar rezagada ... En cuanto á lo que se afirma de aumento de estudios en el nuevo Reglamento no es nada extraordinario, relativo á la época.... Para los jóvenes que salen de la escuela pública el aumento es mucho menos que lo que significaba á los que salían de las mismas escuelas en el 70; 1º, porque tienen nociones de la mayor parte de las ciencias, física, química, etc.; 2º, porque reciben una educación más completa ... ; 3º, porque los métodos pedagógicos son más eficaces...

III Extensión de los programas .

...Hasta ahora no hay ejemplo de que haya sido sometido á la aprobación del Ministro ningún programa... Los reglamentos dejaron siempre la responsabilidad al Consejo, de formar programas, igual que sucede en todas partes .

... La pretensión del Sr. Fiscal al respecto es injustificada.

IV Orden de las materias.

Es defecto capital del Reglamento la falta de un orden racional; Filosofía e Historia se dan antes de Física, Química é Historia Natural. Así parece también reconocerlo el Sr. Fiscal. Pero según él el ordenamiento solo es aplicable á los estudios reglamentados. Es decir que lo que es bueno para los estudiantes reglamentados no lo es para los libres. Erra gravemente en esta opinión; no porque los estudiantes libres hagan sus estudios fuera de la Universidad deben ser descuidados, es menester, para su bien y para el de la propia Universidad que se les cuide. Lo que importa no es que respondan á las preguntas del exámen, sino que posean conocimientos sólidos. En Filosofía, por ejemplo, pueden estudiarla desconociendo otras materias, contestar a las preguntas de exámen, pero no tendrán conciencia del alcance de las ideas adquiridas.

V Formación de mesas examinadoras.

...Se opone el Fiscal á la disposición del Nuevo Reglamento que deja sin efecto la intervención dada á los Colegios particulares en la formación de mesas examinadoras...

...no he oído; á ningún examinador, ni a nadie hasta ahora, quejarse por la falta de observancia del programa universitario... las mesas pecan por benignas... Pero, aunque ello fuera exacto, ¿el remedio está en formar mesas mixtas? No. 1º porque este procedimiento menoscaba la dignidad del país y de la Universidad; ...asegurando la imparcialidad del exámen se evita; 2º porque si la Universidad falta á sus deberes hay derecho a reclamar de sus procedimientos?... 3º porque los examinadores particulares, tácita o expresamente reciben la misión de ser parciales con los alumnos de colegios á que pertenecen... El procedimiento patrocinado por el Fiscal dió mal resultado y desprestigio á los estudiantes de los Colegios particulares, señalados por sus compañeros como "Hijos del favor", indujeron á sus maestros á renunciar á la prerrogativa. Hoy ya ningún colegio particular propone ni solicita examinadores...

VI Aplicación del nuevo Reglamento .

...No es exacto que el Nuevo Reglamento no respete lo que el Fiscal llama derechos adquiridos.

Los arts. 3, 32, 33 y 34, prescriben expresamente que las nuevas materias no serán obligatorias á los estudiantes que tengan adentalados sus cursos. Lo que no puede establecerse es la inaplicación á los estudiantes que recién se inician. No hay razón para exonerarlos de materias que redundarán en su provecho.

... La doctrina sobre derecho retroactivo del Sr. Fiscal es insostenible. Si ella prevaleciera no podría legislarse nada. Por la misma razón que el Fiscal invoca, mañana podrían los estudiantes negar al Consejo Universitario la facultad de reformar ó corregir los programas, etc ... siempre habría algún derecho adquirido, que hacer valer y el progreso se estancaría ...

Todos los juriconsultos coinciden en que las leyes y disposiciones nuevas deben ser aplicadas aún á las consecuencias de los hechos anteriores, si no resultan perjuicios ó si no hacen más que frustrar debiles esperanzas ó vagas expectativas caso éste de los estudiantes que recién comienzan ...

Concluyo así las objeciones hechas por el Fiscal al Nuevo Reglamento ... Ahora solo resta rechazar la suposición ofensiva que el Dr. Montero me hace en su dictamen para explicar los errores que injustamente atribuye al nuevo Reglamento... Esos errores los imputa a la precipitación del Consejo. Esta Corporacion, por dignidad y por deber no se deja arrastrar jamás por arrebatos apasionados, ejerce sus funciones con calma y altura. Puede equivocarse como cualquier otra, pero nadie tiene derecho á atribuirle gratuitamente, transgresiones á sus deberes.

El Reglamento que el Sr. -Fiscal rechazó y condenó, fué materia de estudio por el Consejo, discutido y estudiado en largas sesiones, por personas competentes, - no menos de doce ó quince miembros...

La otra suposición que necesito rechazar aunque aparece velada en el dictámen, es la que el Consejo Universitario en el nuevo Reglamento abrigó el proposito de recurrir contra principios ya conquistados, haciendo pesar su influencia autoritaria en la instrucción pública. Libertad de estudios no es libertad de profesiones como parece entenderlo el Fiscal, sino un principio de ella. La libertad de profesiones, desideratum de los pueblos demócratas, no existe en la República, como tampoco la libertad de enseñanza profesional, como la de la facultad de expedir títulos ... Lo unico que existe es la libertad de estudios: el derecho de estudiar fuera de la Universidad, pero con sujeción á sus Reglamentos. A este principio, bueno o malo, completo ó no, se ajustó el Consejo Universitario al asumir la dirección de la enseñanza secundaria y superior en el Nuevo Reglamento ... Es inoportuno y fuera de lugar todo ese liberalismo ultra de que hace gala el Sr., Fiscal...

Alfredo Vásquez Acevedo

[A.U.M., c., Universidad 1881, Expedientes].

**Nº 25. Dictamen del Fiscal del Ministerio de Gobierno, Dr. José Ma. Montero, acerca de la nota del Rector de la Universidad del 18 de marzo de 1881.
9 de mayo de 1881**

... La réplica del Consejo Universitario en apoyo de su proyecto convence de que el antagonismo que existe entre sus opiniones y las de este Ministerio es inconciliable.

Ese Consejo dista mucho de ser partidario de la enseñanza libre, por eso pretende ponerle trabas con el nuevo Reglamento. No puede dejar de extrañar y sorprender una tendencia semejante si se considera que los Estados Unidos por la extensión de ese principio consiguieron, el bienestar y engrandecimiento de que gozan. Lo mismo sucede en otros países de Europa.

Considerando las ventajas del sistema es que se opone á la aprobación de la reforma propuesta.

El Consejo Universitario cree encontrar en el Ministerio un concepto erróneo de la libertad de estudios decretada por el decreto ley de 12 de Enero de 1877, y lo deduce de la definición del Fiscal. Las consideraciones que anteceden convencerán que otro y no ese es el verdadero y único fundamento de la opinion de este Ministerio.

Comparense las dos definiciones de la libertad de estudios —la del Fiscal y la de la Universidad— y se comprobará que ambas expresan lo mismo en diferentes términos.

El Fiscal entiende que los estudios libres son fuera de la Universidad. La condicion de libertad que los distingue de los reglamentados hace que estén exentos de divisiones en períodos que alargan y dificultan su conclusion en la Universidad. No dije que diplomas, títulos y grados puedan obtenerse de otro modo que cumpliendo con el Reglamento Universitario. Eso es lógico. Pues las definiciones dadas por el Fiscal y el Consejo Universitario son idénticas esencialmente en el fondo.

Si Consejo Universitario y Fiscal entienden la libertad de enseñanza del mismo modo ¿en qué consiste la divergencia de conclusiones? En el procedimiento ilógico del Consejo Universitario. El Consejo quiere que los estudiantes libres se encuentren dentro de las prescripciones de los Reglamentos y no puede ser, eso es anular la libertad de enseñanza, subordinar á condiciones incompatibles con su esencia. Libertad no puede dejar de ser un antípoda de arbitrariedad, Libertad de estudios demanda liberalidad en lo formulado para rendir pruebas. Dando un reglamento especial que concilie los deberes de autoridad con el libre ejercicio del derecho individual que el Poder público tiene el deber de querer garantizar.

La ley de 12 de Enero de 1877 y el Reglamento del 9 de abril del mismo año son lógicos. Si el Reglamento tiene algunos defectos de forma, alguna irregularidad, corrijase, pero sin atacar su esencia.

Es inexacto lo que dice el Consejo Universitario que la Libertad de estudios como la juzga el fiscal, limita el rol de la Universidad. Está probado que el Consejo Universitario y el Fiscal entienden igual la libertad de estudios, no hay pues alteración del rol.

Los estudiantes pueden hacer sus cursos en el orden, forma y tiempo que les permitan sus aptitudes y presentarse después á rendir pruebas en la Universidad, de acuerdo á formalidades preceptuadas no de acuerdo á estudios reglamentados, sino libres que no tienen en común con aquellos sino las materias.

El examen es la única demostración de suficiencia en los dos casos. La libertad de enseñanza no quita al consejo universitario, como dice, la dirección de la enseñanza, se subordina á ella la libertad de enseñanza en cuanto es compatible con el principio que la crea.

La determinación de forma, orden y tiempo de los estudios se hace solo dentro del Establecimiento de la Universidad, por eso la existencia de estudiantes Reglamentados. Los libres no pueden admitir esas trabas; La universidad, respecto de los estudiantes libres sólo tiene responsabilidad y deberes respecto á las pruebas de suficiencia y expedición de títulos.

La deducción que el Consejo saca de premisas inexactas para demostrar la *responsabilidad* sin libertad, supone un verdadero sofisma.

El preámbulo de la réplica del Consejo Universitario, no reposa sino en la aplicación errónea de un concepto exacto —como ya se vió. Como ese es el polo sobre que gira toda la refutación del dictámen de este Ministerio, fácil es percibir la inconsistencia de ella.

Con todo, el fiscal pasa á refutar otros conceptos de dicha réplica...

I Duración de períodos de Exámen.

Demostrado el concepto erróneo del Consejo, de que la opinión de estudios libres del Fiscal, es distinta de la suya, por consiguiente la pretensión de la Universidad de dividir en periodos el estudio es contraria al principio consagrado y garantido por la ley, de nada sirven las consideraciones de su réplica... La experiencia podrá probar á la Universidad que es conveniente alargar el término de los estudios, y el Sr. Ch. Lenormant podrá ser tan partidario como se quiera de los estudios reglamentados. Pero esa experiencia demuestra también diariamente la verdad de aquella sentencia de las Escrituras: "Multi sun vocati, pauci vero elevti". Muchos se matriculan en los estudios reglamentados, pocos rinden exámen al final del período. Por el contrario, ninguno se presentará á exámen libre sin estar bien, preparado. ¿Quien puede asegurar, además, que el estudiante reglamentado aprovecha más el tiempo, vale más que el otro? ... Ordinariamente, las inteligencias, que se dedican á afrontar los estudios libres son buenas y lo contrario son las que se someten á cursos tardíos y morosos. El Consejo cree que la falta de práctica en materia de instrucción es lo que impide al Fiscal opinar contra sus ideas en la materia. El Fiscal no tiene en verdad práctica muy extensa en materia de enseñanza, pero tiene el criterio que aprecia y juzga y la discreción del buen juicio y raciocinio. Esas condiciones de aptitud son las que le habilitan para decir que la división de los estudios libres en períodos y restricciones son incompatibles con la ley que los creó.

II Materias del Bachillerato

... en el primer dictámen se oponía en parte á nuevas materias. Manifestando y aun creo, que tales ampliaciones no correspondían á las generales aptitudes de la juventud de tierna edad. Como no será así, cuando á las numerosas materias que ya existen se les agregan aun mas. Los argumentos del Consejo se apoyan en el ejemplo de países más adelantados en materia de enseñanza; pero se olvida que en esos países no á todos los estudiantes se les exige iguales conocimientos.

Tomaré el ejemplo de Francia; hay allí tres bachilleratos: de Ciencias, Letras y el Restringido. Los primeros se explican por su nombre, el último contiene conocimientos comprendidos en los otros dos, pero en forma restringida aquí. Esta división facilita el estudio y forma aptitudes y se amolda á la exigencia de diferentes carreras. Entre nosotros no existe división, se es Bachiller en Ciencias y Letras á la vez ... Ya existen dificultades, aún más si aumenta a diez y nueve ciencias y una lengua viva, para ser Bachiller ...

... Además, ¿hay acaso en la República muchas personas capaces de enseñar regularmente en ciencias? ¿Cree el Consejo que es tan fácil improvisar profesores, como á maestros de escuela? Hay más, se le señala á antropología una hora de duración para el exámen, para lo que se requieren serios conocimientos. Yo no quiero decir que no hay en el país personas adictas al estudio de esa ciencia, las, hay, pero de estudiar para conocerlas y mantenerse al corriente de los progresos científicos, á saberla enseñar, hay gran distancia.

El Consejo, transcribe largos párrafos de Topinard para demostrar la importancia de la antropología. No dije que no la tenía ... lo que se afirmó es que no puede, por ahora, exigirse á un estudiante un estudio tan trascendental en la República. Sobre Estética y Filosofía del Lenguaje puede decirse otro tanto.

Más conveniente sería dar al Bachiller el título de Licenciado, en Ciencias y Letras. ¿Un Bachiller con el reglamento previsto no equivaldría al de licenciado de otros países?

III Extensión del programa

El Consejo no penetró en este punto la mente del infrascrito. No inspiró sus conceptos en desconfianza del buen criterio del Consejo Universitario, tampoco pretendió que la Universidad no confeccionaría con libertad sus programas y ni una palabra dijo que el Gobierno debe tener derecho de aprobación de los programas. Todo esto está de más. Lo que el fiscal tuvo en mente fué aclarar y precisar conceptos oscuros del proyecto. El Consejo enumera materias, pero no indica textos, ni da una guía. Entre tanto marca una hora de exámen que supone estudios extensos y completos, pero ¿por qué textos? Todo es muy oscuro y dificulta los estudios libres.

IV Orden de materias

No se discute si es más racional el orden proyectado que el vigente. Habría que examinar el asunto con detención, y el Fiscal, como lo señala el Presidente del Consejo,

carece de práctica en materia de instrucción; pero eso no obsta para que considere algo aventuradas las afirmaciones del Consejo. No todas las inteligencias y aptitudes son iguales. Hay estudiantes, por ejemplo, con muchas condiciones para el estudio de las matemáticas y otros que tienen con ellas grandes dificultades, y para comprender esto no se necesita ser muy versado en la materia. ¿No es más conforme á la lógica que se deje al arbitrio del estudiante el comenzar por las materias que juzgue más fáciles y para las que se considere más apto? Así lo cree... y aunque el Consejo se alarme, en sus manos está refrenar á los aventureros, desplegando severidad en las mesas examinadora. Pero no se puede dejar sin recoger por largos años, el fruto de los trabajos de jóvenes inteligentes y capaces. Los estudiantes libres difícilmente se presentarían sin saber el tema, conociendo la severidad de las mesas.

V Formación de Mesas

Las consideraciones de la réplica... las cree atendibles. No insiste en lo manifestado en el primer dictámen. Aunque es cierto lo que el que suscribe dijo respecto á informes privados que recibió, conviene con el Consejo que ese no es el modo de reclamar contra excesos. Los que se crean perjudicados, que hagan uso de su derecho.

VI Aplicación del Reglamento

Hay dos puntos capitales y muy censurables. El primero: ataque directo y radical á la libertad de estudios... ya se ocupó de él en párrafos anteriores. El segundo: violación de derechos adquiridos por retroactividad.

...El Consejo llega hasta ridiculizar casi la teoría del Ministerio, cuando afirma que si prevalecía ese criterio no se podría legislar. Tal afirmación no extraña si se penetra bien la intención del Consejo. Desea que su reglamento se ponga de inmediato en práctica. Muchos estudiantes, todos podría decirse, resultarían perjudicados, pero, ¿qué importa? ¿no se haría en holocausto del progreso? ... El Fiscal no se hace solidario de tal arbitrariedad e injusticia ... Ningún estudiante que empezó sus estudios quedó exceptuado porque aunque diga el Rector que respeta los derechos adquiridos de los que tienen cursos adelantados, eso no es exacto porque está la supresión de los exámenes de julio.

¿En qué país se vió que reforma tan radical como la que se propone, se ponga en vigencia con precipitación? ¿Se procedió así con nuestros códigos o la ley del Sistema Métrico o el Reglamento del Estado Civil por ejemplo? ... Innovaciones así necesitan tiempo y prudencia.

Conclusión

El consejo contestó las objeciones del Fiscal, pero no debilitó la fuerza de las mismas ni demostró la sin razón de esas objeciones. Sólo la 5 queda en pie. El consejo es competente y el fiscal se complace en reconocerlo, pero no es bastante imparcial y le hace la justicia de reconocer la razón para ello... Es una institución que tiene un espíritu de cuerpo, sus particulares intereses, su responsabilidad, estimulada por tales insentivos, es natural que tienda á favorecerlos, con perjuicio de otros, que no le rozan tan directamente.

El medio de una comisión especial que redacte la reforma es tan usual que es el que empleó el Gobierno en casi todas las que sufrió nuestra legislación.

Es de justicia consultar todos los intereses que afectan la enseñanza...

José Ma. Montero

-Ministerio de Gobierno, Agosto 15 de 1881.

Vista al Sr. Fiscal de Hacienda, de quien el gobierno desea su opinión.

Vilaza

[A.U.M. c., Universidad 1881, Expedientes].

**Nº 26. Dictamen del Fiscal de Hacienda, Angel Floro Costa, sobre el proyecto de Reforma del Reglamento de Libertad de Estudios.
21 de octubre de 1881.**

«... Estudió y pesó detenidamente las razones del Fiscal del Ministerio de Gobierno y las del Consejo Universitario.

...Estudió y pesó detenidamente las razones del Fiscal del Ministerio de Gobierno y las del Consejo Universitario.

Sus opiniones particulares se conocen porque se han difundido por trabajos publicados y que en más de un caso suscitaron la crítica de algunos centros literarios ... no es partidario de la libertad absoluta de enseñanza, pero dada la existencia legal entre nosotros de la misma, y lo inadecuado de la institución universitaria para suplir las ventajas que aporta, opina como el Fiscal de Gobierno. Mientras el estado no pueda ofrecer todos los elementos de instrucción científica superior —a la altura de otros países— no puede restringirse aquella libertad. Cuando el régimen Universitario exista en toda su plenitud, entonces sí aconseja armonía con la Universidad por parte de los de afuera.

Pasa á examinar los puntos antagónicos del Fiscal de Gobierno y del Consejo Universitario.

Libertad de estudios.

...Libertad de estudios con la latitud que han querido darle nuestras leyes es incompatible con el régimen universitario y la ley es lógica al suprimir los estudios preparatorios, ya que atribuía tanta latitud a esa libertad ...Cuando la Universidad se reconstruya, esa libertad deberá limitarse ¿quien concurriría á hacer un curso en seis años en la Universidad, si fuera, podría realizarlo en dos ó en menos? El día que se restablezcan esos estudios hay que igualar condiciones.

...La libertad no sería más que el derecho de cursar estudios fuera de la Universidad, pero sujeto en parte al Reglamento. Hoy no hay necesidad de ello porque no hay cursos preparatorios en la Universidad y la ley prescribe la forma é intervalos de exámenes para los estudios libres (art. 4 y 5 del Reglamento de Estudios Libres).

División de períodos de exámenes.

Es fundada la opinión del Fiscal de Gobierno y es más prudente la ley actual al respecto que no el proyecto que se presenta.

Materias.

No está al respecto en todo de acuerdo con el fiscal; es deficiente el programa actual, pero está mucho más distante de la idea del proyecto y encuentra prudente el criterio del Fiscal de Gobierno. Apoya la división señalada por éste, del Bachillerato en Francia, porque ¿de qué provecho es para estudiantes que van a dedicarse al foro un estudio intenso de ciencias naturales, por ejemplo?... No niega su utilidad, pero debe adaptarse á las diferentes carreras que se seguirán. Aprueba al Fiscal al señalar el número excesivo de diez y nueve materias y muchas sin persona para enseñarlas. Por eso piensa, que no debe aceptar sin maduro exámen reformas que lejos de traer orden, llevarían al caos.

Extensión de los programas.

...Considera que en este punto tiene razón el Fiscal ... es necesario señalar la extensión de las materias. A los viejos textos y á las deficiencias del pasado quiere la Universidad sustituir de golpe con conocimientos de ciencias modernas; y así se vió no hace muchos días publicar programas de Filosofía por el Ateneo que son verdaderos Catálogos Bibliográficos de esa ciencia; no hay teoría que no se mencione, autores que no se citen, sistema que no se entrometa. La práctica didáctica, única que aprovecha la mente del alumno, desaparece entre un montón de textos y doctrinas. ¿Quien garante al gobierno que los programas de la Universidad no tendrán iguales defectos? ¿Por qué cargar la cabeza de los alumnos que aun ignoran los rudimentos de las ciencias con esa serie de doctrinas y textos? Además está el inconveniente de que el alumno necesita una biblioteca para cada materia...

Apoya la objeción del Fiscal de Gobierno decididamente ... es necesario para confeccionar un proyecto con imparcialidad, nombrar una comisión especial...»

Angel Floro Costa

-Ministerio de Gobierno, Noviembre 15 de 1882.

«Vuelva á la Universidad de la República, facultándose al Rector para que asociado al Consejo Universitario, se sirva confeccionar un Proyecto de Código de Instrucción Universitaria, calcado de los propósitos que animan al Gobierno y consignados en el Mensaje del 14 del corriente y proyecto de ley dirigido a la H. Asamblea Gral. publicado en el n° 20 del Diario Oficial que se acompaña...

se faculta asimismo al Rector para mandar levantar los planos para el edificio de la Universidad, en los terrenos adquiridos para ese objeto, indicando si necesario fuera la compra de las propiedades adyacentes ...»

M. Santos

[A.U.M., c. Universidad 1881. Expedientes.]

III. LAS AULAS: IMAGENES Y SEMBLANZAS

Nº 27. Nota de Arsène Isabelle al Secretario de la Universidad M. Berinduague.

15 de enero de 1867.

«... Recibí su oficio del 22 de Diciembre, ordenado por el Rector en que se me señala que con motivo del exámen público de Geografía, tuve oportunidad de apreciar la suficiencia é insuficiencia del texto que sirve para las lecciones responderé con franqueza de un hombre que no sabe lisonjear á nadie ...

... Me causó sorpresa ser llamado á examinar á alumnos de un aula titulada Aula de Geografía General ... Según el programa en 1º se da Astronomía y Mineralogía y en 2, clasificación del linaje humano; formación de los Estados y dentro del rubro Geografía política: creencias y religiones de los pueblos ...

... quedé satisfecho de como respondieron los alumnos y también el mérito del catedrático Prosper, que á pesar de su padecimiento físico á consecuencia de la explosión de material fulminante que le ha mutilado su mano izquierda, demostró contracción, y celo en la enseñanza.

... el Catedrático en el último curso no siguió el orden de los años anteriores... ya que desde el 62 se daba especial preferencia á la Astronomía... lo cual no comprendo y censuro como ilegal e intempestivo... Ilegal porque no se enseña geografía general o universal, intempestivo, porque la mayor parte de los estudiantes no están preparados para aquella disciplina... Sin desconocer la enorme importancia de la Astronomía... es más útil y necesaria la geografía... Para enseñar astronomía, para formas astronómicas – sería necesario un curso de especialización, seguido solo por elementos que tienen sus cursos terminados de física y matemáticas...

la Geografía, la descripción de la tierra, es muy necesaria. La cosmografía, descripción del Universo, debiera darse á los alumnos de Geografía una idea de ella, nada más, si quieren ser astrónomos que comiencen por física y matemáticas... el título del aula debiera ser Geografía Universal y Cosmografía.

...Con respecto al texto... el elegido por el Consejo Universitario al crearse el aula fue el de Letronne... pero se le siguió solo en algunos puntos accesorios... La geografía elemental de Letronne, estuvo en boga en Francia a principios del siglo, pero cayó mucho para dejar de estar al día con respecto á los progresos señalados en esa ciencia, y hubiera caído totalmente si la librería de Rosa y Boures no la hubiera traducido al español refundiéndola y ampliándola. Esta casa hizo un servicio á los países de habla española que carecían... de un texto completo y moderno de Geografía Universal... pero como en todas las especulaciones de librerías hay algunos defectos en ella: errores en los números de las figuras que no corresponden á los citados textos; las escalas calculadas —sin exactitud— en leguas, varas y pies de Castilla; la descripción de España que abarca una tercera parte del volumen; ...Pero á pesar de esos defectos

es un buen texto, abrazando también la Geografía Antigua y como apéndice de esta la Sagrada- muy importante.

...la división que haría del curso sería: 1º año Geografía Física del Globo y Cosmografía; 2, Geografía política, antigua y sagrada.

...aconsejo autorizar al catedrático a completar el curso consultando la Geografía de Gauttier... la más exacta y más al día; contiene Geografía histórica muy importante, y las medidas dadas según el sistema métrico... sus datos son más positivos que los de Balbi y Malte-Brun.

... Acompaño un ejemplar de Gauttier de 1865, para que el Sr. Rector compruebe su bondad.

En cuanto al método ... en la enseñanza de geografía física y política ... es necesario despertar la atención y auxiliar la memoria de los alumnos con mapas y globos ... El sistema de mapas mudos adoptado por Meissas y Michelot, es muy bueno, sus mapas escritos no son tan exactos como los de Gauttier, pero son también buenos ... yo utilizo los dos en mis lecciones particulares.

Sugiero como innovación, en la descripción de las cinco partes del mundo, comenzar con América, no por Europa. Y en América por la Rep. Oriental del Uruguay adoptando para este efecto un texto autorizado por el Instituto de Instrucción Pública ... después pasando a los países vecinos del Uruguay: Bolivia, Paraguay, Argentina y el Imperio del Brasil, principalmente las provincias del Sur del Imperio, porque su comercio se activa con respecto al Plata por la navegación a vapor y vías férreas ...

Después de América seguir con Europa, Asia, África y Oceanía ... Y las relaciones comerciales de países extranjeros con el Plata.

... Considero todo esto más positivo que estudiar la vía láctea o si el sol puede ser habitado ó no ...»

Arsène Isabelle

[A. U. M., c. Universidad, 1867-68.]

Nº 28. Discurso inaugural de Gonzalo Ramírez en el aula de Derecho Penal. marzo de 1871.

«...Si yo creyera que había menester de talentos especiales y profundos conocimientos científicos para desempeñar la Cátedra del Aula de Derecho Penal, que todo alma humanitaria debe ver inaugurar con júbilo en la República, jamás me hubiese ocurrido la idea de cambiar mi rol de estudiante, por el de maestro patentado en uno de los ramos de la ciencia del derecho, de esa juventud estudiosa, que en este augusto recinto cuya pura atmósfera no corrompe el polvo ensangrentado del combate y hasta donde no llega el salvaje alarido de los combatientes, se revela a mi espíritu

rodeado de las tinieblas, de un presente desastroso, como el único punto luminoso que derrama rayos vivificantes de esperanza en nuestro contristado corazón, porque nos muestra el mal del presente como transitorio, persuadiéndonos de que no estamos completamente divorciados de esa eterna ley del progreso, que desde que el mundo es mundo viene rigiendo el destino de los pueblos.

Creo firmemente, y esto me justifica ante el tribunal de mis propias convicciones, que sin sabiduría, pero con el amor anhelante del saber, sin talento de ninguna clase, pero con una consagración sin límites al estudio de la ciencia, que no vengo a enseñar, sino que trato de aprender junto á vosotros, he de conseguir colmar un tanto las aspiraciones del Consejo Universitario, abrigando al mismo tiempo la esperanza de que mis jóvenes discípulos, me saluden no como maestro, sino como compañero de tareas universitarias, y han de modificar un tanto su juicio sobre mis aptitudes profesionales, reconociendo que si esta Catedra pudo ser regentada por quien bate todos los respetos más que yo lo mereciese, no hubo tanta petulancia de mi parte, al presentarme á solicitar se me concediese el puesto que ocupó, sometiéndome previamente á las pruebas de un concurso .

... Mientras la necesidad de reformar nuestra legislación civil y comercial, ha sido universalmente sentida, desde que nacimos á la libertad y á la República... mientras que se saluda como una obra monumental la promulgación de nuestro flamante Código Civil, poco ó nada nos preocupamos de averiguar si una nación, democráticamente constituida y cuyo Código fundamental consagra y pone bajo la égida de la ley escrita. las grandes conquistas de la filosofía y el derecho moderno, puede sin afrenta presentarse al gran estrado de las naciones civilizadas acatando como su principal y única fuente de legislación criminal las leyes de un código destinado á regir pueblos para los cuales no había lucido todavía esa aureola boreal del género humano, que se llama el gran siglo décimo-octavo .

... Las Repúblicas de América Meridional dice un criminalista francés, el célebre Rossi, y es un mártir de la libertad el que lo dice-, que se dan constituciones y asambleas legislativas, no han sentido la necesidad ni se han ocupado de una nueva organización de la justicia penal. Con muy pocas diferencias son completamente españolas, rigen los mismos principios y las mismas formas... Hace mas de cuarenta, años que Rossi formulaba tan poco honroso como justo juicio sobre la ausencia completa de armonía entre la organización política de los pueblos Sud-Americanos y su organización social, de que es primordial elemento la ley penal. El juicio severo de Rossi no tiene ya aplicación en casi todas las Repúblicas Sud-Americanas. La que no ha reformado su legislación criminal, tiene en proyecto su reforma, y hasta la misma España se ha despojado de sus viejas vestiduras ... mientras nosotros conservamos religiosament los harapos que ella tira para ponerse en armonía con el espíritu moderno.

Quiera el ciclo que la inauguración del aula de derecho penal sea un paso dado en el sentido de llevar á cabo una reforma que debía haberse realizado hace ya más

de medio siglo ... me siento con la voluntad firme y decidida de poner mi hombro en la consumación de obra tan humanitaria, y de cierto el día que el destino ligue mi nombre en cualquier esfera que sea, á tan grande reforma será para mi el más feliz, porque él marcará en mi vida, la fecha del primer servicio rendido, sin distinción de partidos, á la tan gloriosa cuanto desgraciada patria de los Orientales. He dicho.»

[*La Bandera Radical*, año I, n° 10, Montevideo, abril 2 de 1871.]

Nº 29. Discurso de Luis Desteffanis al inaugurar el tercer curso de Historia Universal en la Universidad.
1872.

«Sr. Rector. Señores:

...la Edad Moderna se inaugura bajo los auspicios de Luis Onceno, Fernando el Católico y Enrique Séptimo, demoledores del feudalismo, de Colón, descubridor del Nuevo Mundo y de Lutero reivindicador de los derechos y de la independencia de la razón humana .

... el buril de la historia esgrimido por las manos férreas de Maquiavelo y Guicciardini, marcaba con el estigma candente de los réprobos á los grandes criminales que deshonraban á la Iglesia de Cristo ... La reforma religiosa vino á poner un dique á ese torrente de podredumbre: la Iglesia, amenazada de muerte trató de retemplarse en la disciplina y los literatos, á quienes el estudio apasionado de la antigüedad iba estraviando, volvieron al buen camino de la filosofía y de la ciencia... Han negado al protestantismo el haber favorecido la libertad política y no ha mucho un distinguido escritor español —Vizconde de Ponton— encareciendo sobre la misma tesis que en el siglo XVI no hubo mayor libertad política y religiosa en Inglaterra que en España, que la reina Isabel fue tan déspota como Felipe II. Puede que aislando á los dos países y á los dos monarcas aparezca fundada esa opinión; mas ella se desvanece considerando los sucesos inmediatos, resultado de dos sistemas político-religiosos, idénticos tan solo en apariencia, pero muy distintos por la sustancia. De la emancipación religiosa debía nacer y nació en efecto, la emancipación política y es por eso que Ernesto Renan pudo calificar á la Reforma como el acontecimiento más grande de los tiempos modernos, y Lord Macaulay atribuirle la maternidad de la libertad política de que goza Inglaterra. Qué importa que Lutero, Calvino y Zuinglo, hayan pretendido limitar su reforma á la disciplina eclesiástica? Dado el primer paso contra el edificio feudal teocrático y político, este debía desmoronarse ...

Al prestigio degradante de la monarquía por derecho divino, sustituido el gran principio del gobierno mandatario del pueblo soberano; no más Parlamentos parciales, no más tribunales patricios ó eclesiásticos ó *burgueses*: una sóla representación nacional, una justicia igual, para todos.. .

El arado y el telar tuvieron derecho al respeto general tanto y más que el pergamino y la espada. La ciencia emancipada de la humillante tutela del clero fanático (ese clero que había escarnecido á Colón y á Copérnico y encadenado á Galileo y á Campanella) ensanchó su horizonte con la química y la geología, y renovó con nuevos y radicales descubrimientos la física, la botánica, la astrología, y la medicina, Jacquard, Fulton, Volta, Watt, Stephenson mudarán la faz del Universo, mientras Goethe, Schiller, Kant, Byron, Chateaubriand y Manzoni efectuarán la renovación moral que, si bien aparentemente reaccionaria, en realidad fue progresista y corrigió el error de los demócratas franceses quienes entusiasmados con el recuerdo del heroísmo de Grecia y Roma antiguas, soñaron con una reestructuración del pasado que a fuer de imposible había sido micidial ...

En presencia de un cambio tan radicalmente nuevo y benéfico para la humanidad, nosotros tenemos el deber de ser inteligencias al censurar á los errores deplorables en que sus autores han incurrido.

La historia de nuestro siglo es la historia de la lucha que el espíritu de progreso sigue sosteniendo con la reacción que paso á paso y con una constancia que debemos imitar, defiende sus fueros añejos y caducos.

La reacción se ostenta con gallardía en Europa y en la parte Sud del Continente de Colon: tiende sus manos á la monarquía, á la teocracia y al caudillaje ...

En la parte que á vosotros jóvenes, os toca en la lucha contra la reacción del pasado, vuestros auxiliares indispensables é invencibles deben ser la fé en la santa causa de la democracia y el estudio.

La primera la poseeis, negarosla seria calumniaros... El estudio lo vais adquiriendo ... hoy en día la ciencia es la fuerza motriz de la sociedad.

Por la parte de ella en que esta aula tratamos, es de las más trascendentales á la vez que puede de las más amenas ...

* El eminente crítico italiano F. de Sanctis acaba de demostrar en *Il Mondo epico lirico di Alessandro Manzoni*, t. XIX del periódico *Nuova Antologia* de Florencia, entrega febrero 1871, el sentido liberal de la reacción literaria del primer tercio del siglo XIX.»

[*El Club Universitario*, año II, t. III, n° 44, Montevideo, 14 de abril de 1872.]

**N° 30. Clase inaugural de Economía Política, en la Universidad por el catedrático Carlos Ma. de Pena,
12 de mayo de 1876.**

«Nuestra época está caracterizada por la expansibilidad general de las necesidades de todo género, por la elevación de las aspiraciones populares, por las grandes y profundas discusiones teológicas, por la conquista de la igualdad política, por la reducción de la

esclavitud, por la sucesión normal de los gobiernos regulares, por la transformación progresiva de las instituciones libres y el desarrollo creciente del régimen municipal; por la reforma y ordenamiento de la legislación en lo civil y en lo penal, en lo económico, por las grandes reformas de la hacienda y las colosales proporciones del crédito público; por la extensión de las relaciones internacionales ... ; por las grandes migraciones de los pueblos de uno á otro continente, por el establecimiento por cuenta del Estado, de los particulares aisladamente ó constituidos en compañías o sociedades anónimas de grandes empresas industriales, de numerosas colonias agrícolas, de importantes vías de comunicación ... que dan salida á todos los ramos de la producción y contribuyen en muchos países á asegurar la estabilidad del orden político. En una palabra, señores, nuestra época está caracterizada por un espíritu poderoso de investigación y de reforma; por una vehemente pasión de bienestar, que así ha penetrado las altas esferas del pensamiento y las más elevadas clases de la sociedad, como ha invadido los más triviales detalles de la vida y las más ínfimas escalas sociales.

En estas nobles luchas, las costumbres han sufrido grandes alteraciones que se han hecho sentir en la producción, la circulación, la distribución y el consumo de las riquezas. ¿Y como no, si la critica exegética cocentando [sic] todas las últimas conquistas de las ciencias naturales, de las ciencias políticas, de las ciencias históricas, amenaza con no dejar nada en pié de los antiguos mitos, de las antiguas leyendas?

... La crisis actual en la religión se esplica y es saludable ... y es saludable la crisis económica por que atraviesan hoy muchos pueblos.

Las aberraciones que se notan son más bien el engendro de los errores tradicionales que la concurrencia obligada de las nuevas ideas. Ni Dios, ni la naturaleza han cambiado, ni dejan de existir por que el hombre indague, investigue, aplique, reforme, y en consonancia se desprende á cada paso de las equivocadas concepciones del pasado, abriendo su alma á las nuevas revelaciones de la ciencia en todos sus esfuerzos y adiestrando sus brazos en los nuevos horizontes descubiertos.

Todo el inapreciable tesoro de grandes verdades que hemos heredado de nuestros padres, lo guardamos con piadosa devoción y celo; hemos dejado á un lado sus infantiles supersticiones y sólo nos inclinamos ante la majestad de Dios ...

II

En estas nobles luchas decimos, las costumbres han sufrido grandes, alteraciones, se han modificado notablemente las tendencias de los pueblos y gobiernos; el trabajo ha centuplicado su actividad, el capital —nuevo Proteo como se le ha llamado— ha revestido todas las formas imaginables, el crédito ha operado maravillosas transformaciones, la distribución de la riqueza ha sufrido generalmente notables y fecundas alteraciones a favor de un portentoso desarrollo en los caminos; de la división de la propiedad territorial por la ley de sucesiones y por el influjo natural de la libre concurrencia, los consumos han ganado en extensión á tal punto que se nota con tristeza el abuso alarmante de unas clases que gastan al día su jornal o lo descuenta

de antemano y el perjuicio y embarazo que ocasionan otras, entregadas con exceso y á favor de una viciosa distribución en la propiedad, á enormes consumos de mera ostentación y puro lujo.

Los abultados presupuestos, los enormes empréstitos han respondido á estas agitaciones, y las naciones no solo se han empeñado como en otros tiempos en luchas brutales sino que han rivalizado en la mejora de las instituciones existentes dando cada día más participación al pueblo de las tareas del gobierno; han rivalizado en industria, instrucción, en ciencias y en artes, como lo hemos presenciado mediante la celebración de numerosos congresos internacionales y de esas grandes fiestas universales que llamamos exposiciones ...

Consideramos que las grandes crisis no importan siempre un mal positivo; encierran por el contrario todos los gérmenes del progreso futuro de los pueblos.

...Pero no nos alucinemos. También hay crisis que constituyen una perdida real para el país que las sufre; hay crisis que retardan lastimosamente el progreso económico... y ponen en peligro ó hacen desaparecer las garantías que las instituciones libres han establecido ...

Nuestra crisis, doloroso es confesarlo, aparece con estos caracteres y por que viene acompañada de sucesos políticos de gran trascendencia que así puede empujarnos hacia grandes mejoras, como alejar por mucho tiempo lo que tanto codiciamos, por eso hoy más que nunca el estudio de los principios y problemas de la ciencia económica cuyo enlace y correspondencia es tan íntimo, tan vasto con todo lo que al orden moral y al orden político se refiere; hoy más que nunca su estudio debe ser acompañado de un análisis de nuestro estado social y bajo ese punto de vista debemos consagrar nuestra atención á las causas históricas del embarazado desenvolvimiento de nuestros gérmenes de civilización.

La ignorancia ó el olvido sistemático de los principios y saludables enseñanzas de las ciencias han contribuido poderosamente á colocarnos en el triste estado en que nos encontramos, y del cual iremos saliendo gradualmente á medida que se inicien las radicales reformas que en lo administrativo nos están prometidas; a medida que la libertad, tan invocada como escarnecida, y la seguridad, tan deseada y tan necesaria, cuanto lejana y descuidada, sean algo real algo duradero en esta tierra oriental tan digna de mejor suerte que la corrida recientemente.

Cierto es que mucho hemos perdido moral y materialmente en el transcurso de los últimos sucesos, pero también lo es que podemos reponernos de algunas graves pérdidas en poco tiempo á favor de una reacción enérgica que partiendo de los más influyentes de nuestros centros sociales, estendiendo su influencia por todo el país ... dignifiquen las aspiraciones de los partidos, empuje á todos al trabajo reproductor; difunda, anime y vigorice en todas las clases de la población el espíritu de ahorro por medio de instituciones adecuadas, reduzca moralice y ajuste los consumos privados y los consumos industriales, á las verdaderas y más positivas necesidades de la época; dé nuevas direcciones á los capitales lanzándolos á aquellas especulaciones que tienen por objeto la mejora real y permanente del suelo, la transformación gradual de

los rutinarios procedimientos de nuestra ganadería; la fundación de centros agrícolas é industriales, la construcción de buenas vías interiores de comunicación; la transformación de nuestros medios de transporte; las plantaciones forestales, el sucesivo planteamiento de grandes usinas ó la fundación general de fábricas o manufacturas en gran escala, como nuestros saladeros que forman con sus productos el 57 p% de nuestra exportacion; el laboreo de los metales de nuestras minas inesplotadas de fierro en el Salto, de cobre, de plomo, de antimonio en Minas; la extracción de nuestras canteras de Maldonado y Minas, de las utilísimas combinaciones calcáreas de las cuales vemos admirables muestras en algunos de nuestros edificios públicos y privados; y en fin, -nos lleve lenta, pero prudentemente, como se puede y se debe, a un perfeccionamiento sucesivo en nuestro bienestar y á una cultura moral é intelectual cual corresponde á los destinos de los pueblos sudamericanos.

III

Pero para esto hay que combatir tendencias funestas, arraigadas preocupaciones y vicios profundos que son herencia de aquella larga noche del coloniaje.

La condición de nuestras masas no ha variado profundamente desde que se verificó nuestra emancipación política. Zurdas están hoy para el ejercicio del gobierno propio como lo están para las tareas de la industria. Es que su nivel moral é intelectual no se ha elevado como fuera de desearse.

Pensad, señores, en aquel bárbaro sistema que la metrópoli usó con sus colonias

...

Considerad que la revolución arrebató en todas partes á la colonia muchedumbres ignorantes y supersticiosas, turbas ineptas para el ejercicio regular y pacífico del gobierno republicano; ineptas porque fueron sometidas desde el principio a absoluta y rigurosa centralización y privadas de las luces que atesoraba la civilización de aquella época.

Pensad que las colonias estuvieron como secuestradas para el resto del mundo y que entre ellas la comunicación era tardía y costosísima por los obstáculos que al libre tránsito oponía la suspicacia del gobierno español y la naturaleza grandiosa del suelo americano que el hombre débil no ha podido dominar.

Tened presente que todas las industrias nacientes estaban sometidas á enormes privilegios, reglamentos y cargas fiscales; que el comercio exterior solo era permitido á dos ó tres patentadas compañías, y sus ramificaciones enfermizas con dos ó tres puertos de la metrópoli; que uno de los principales ramos de industria, el más codiciado, era la explotación de minas de oro y plata, que á esta explotación se subordina todo, hasta el punto de establecer la esclavitud y destrucción del indio y la esclavitud y el embrutecimiento del negro,

Examinad un poco más y vereis que la producción pecuaria quedaba librada á la feracidad de las tierras, que la agricultura tenía que luchar con la escasez absoluta de toda clase de conocimientos útiles, contra los elevadísimos impuestos que á cada

paso obstruían la circulación de los productos, con los tributos, con los diezmos y primicias; con las limitaciones y prohibiciones de cierto orden de cultivos; notad que la repartición que se hizo de las tierras centralizaba en manos de unos cuantos aventureros, ó en manos de concesionarios ó agraciados ignorantes, inmensas estensiones de campo que quedaban durante largo tiempo abandonadas y baldías, o formaban las *estancias*, espuestas muchas veces, en medio de las soledades inmensas á la depredación del salvaje, abiertas á la invasión paulatina de esos grupos de población *criolla* sin dirección provechosa, sin destino fijo, sin hábitos poderosos de labor, población que privada de su participación en las donaciones gratuitas, en la venta y arrendamientos fiscales, vivía miserablemente (como aún viven hoy) á espensas de los hacendados.

Pasemos á observar la industria manufacturera y la vemos reducida á ínfimas proporciones casi á los mismos desarrollos que tenían cuando se verificó la conquista; los talleres de artes y oficios de baja importancia y los groseros tejidos indígenas y la elaboración de alguno que otro producto alimenticio ó de aplicación en la química médica ó industrial; más tarde el establecimiento de los saladeros en el Plata ... Considerad que las vías de comunicación eran las primitivas que habían construido los indios ó aquellas que una naturaleza avasalladora había trazado al hombre americano impotente para dominarla.

Finalmente, cuando se piensa que de un lado las estravagantes y ruinosas prácticas del sistema mercantil eran las que a manera de inmensa y enmarañada red dificultaban todos los cambios, sometiendo á todas las industrias á funesto estacionamiento ó á enfermizo desarrollo; y de otro lado la codicia fiscal sin limite ni barrera aglomeraba y repartía los impuestos de la manera más gravosa, más desproporcionada é irritante; la más suspicaz y recelosa administración, la más absurda y centralista: y con esto, en lo civil y judicial una legislación completamente opuesta á las más vitales necesidades de Sud América, legislación divorciada del espíritu innovador y liberal que ajitaba á la época ... verdadero fárrago de disposiciones incongruentes y contradictorias; cuando en todo eso se piensa y se reflexiona sobre los resultados de ese funesto régimen de gobierno, y se analiza las condiciones morales é intelectuales de la población hispano-americana cruzándose con la raza europea y la raza negra y reproduciéndose, atrasada e ignorante en vastas y feraces comarcas. ¿Cómo extrañar que dentro de treinta, cuarenta ó sesenta años de vida independiente no hayamos podido, pueblos infantes como somos, privados como estuvimos de todos los grandes beneficios de la civilización europea y del desarrollo de nuestros propios gérmenes de cultura —pues averiguado está que los tuvimos y muy interesantes— ¿qué extraño que no hayamos podido desasirnos por completo de aquellas ligaduras de tres siglos de oscurantismo, de parálisis y de barbarie, levantarnos en la hora de emancipación política, transfigurados moral é intelectualmente para organizar el gobierno propio en toda su amplitud?...

La Revolución y sus aspiraciones habían brotado instintivamente vagas y confusas en la conciencia de las muchedumbres americanas. .. El ideal de la República había

cruzado como un relámpago por el cerebro de los pueblos despertando ambiciones generosas y pasiones desordenadas, impulsos heroicos, y gérmenes funestos de debilidades y discordias....

La compresión á que estuvieron sometidas las sociedades hispano-americanas, había roto por completo el equilibrio social y todas las clases tendían secretamente á restablecerlo á impulsos de la Revolución de la nueva organización política, prometida á los pueblos que sacudían el yugo de la servidumbre.

IV

Las profundas revoluciones del espíritu se operan, señores, durante una larga serie de años por el esfuerzo asiduo, por el sacrificio constante de muchas generaciones, por la propaganda activísima de sanas ideas religiosas, por la difusión de la instrucción en el seno del pueblo, por las mejoras políticas y materiales de toda clase.

La colonización española fue viciosa como acabamos de verlo... Nos legó el desierto, el baldío de nuestras tierras. Todo se hace difícil, costoso, inseguro, cuando gran número de hombres no están poderosamente vinculados á la tierra donde el destino los arroja, y cuando la ayuda que el ser humano espera de sus semejantes, tiene por obstáculo las tinieblas del espíritu; ...

¿Como vencer el desierto, como levantar el nivel moral... como entrar con seguro paso en las laboriosas y fecundas tareas del gobierno republicano, como abrir nuevas fuentes de riqueza... si en esos treinta, cuarenta o sesenta años la vieja levadura de la Colonia aun sigue atormentando con más o menos poder á las Repúblicas Sud Americanas?

Los cambios violentos de gobierno, las revoluciones, las dictaduras, los motines, son hijos de nuestro estado social, y no es por cierto un simple cambio de hombres en el poder en lo que principalmente estriba la salvación del país y la mejora progresiva de las poblaciones de los campos.

Hay, como muy bien ha dicho Sarmiento, hay una constitución de la tierra y de la sociedad que ejecuta y realiza el pensamiento sin el cual son palabras las que copiamos del Decalogo de los pueblos avanzados. Nos damos en vano constituciones eruditas que suponen un pueblo y un territorio para hacerlas efectivas.

No que pongamos en duda la bondad y eficacia de las instituciones libres que hemos adoptado. A su desenvolvimiento sucesivo, á su cotidiano ensayo, á su práctica austera debemos fiar el brillante porvenir que está deparado á nuestra patria.

Pero, así como creemos que la forma de gobierno representativa republicana es la que más poderosamente contribuye al desarrollo moral é intelectual y al bienestar del hombre, creemos también que las constituciones son fórmulas vacías allí donde la gran masa del pueblo queda estacionaria y sumida en la ignorancia, sin hábitos arraigados de trabajo, reducida á la impotencia, sin hogar, sin los vastos horizontes de la vida culta y abandonada masa flotante cargada de miseria y supersticiosas

preocupaciones, dotada al propio tiempo de nobles rasgos de abnegación y heroísmo, a la influencia de los caudillos lugareños, ó docilmente sometida al gobierno de los más astutos que se sobreponen á todo mediante la respetable influencia de los más perfeccionados elementos de la guerra.

Trazamos aquí los caracteres generales de la vida en Sud América.

V

Arrojemos ahora la mirada, siquiera por un momento, sobre la condicion social de nuestro país, y veamos cual es la constitución de la tierra y de la sociedad que ejecutó el proposito político que nos llevó a la independencia, que nos impulsó á los sangrientos combates de la guerra civil, y que nos impulsa ahora a nuevos combates, que es de esperar serán menos cruentos y más fecundos...

VI

No hace mucho mencionabamos el sistema funesto de conceder gratuitamente grandes estensiones de tierras, la venta de leguas y leguas de campo a precio ínfimo y el enfiteusis tan exiguo comparativamente, en sus productos para el Fisco, como precario, poco estimulante y hasta ruinoso para la iniciativa individual.

Así la propiedad territorial ha quedado en pocas manos que no han salido ó no han podido explotarla, estableciendose de este modo la inmovilidad y su esterilidad relativas al suelo. La pequeña propiedad, una de las bases más seguras y duraderas del progreso político y económico de lospueblos por que desarrolla el espíritu de independencia, por que reclama una actividad, un celo, una vigilancia constantes, porque fortifica y regenera al hombre en esa lucha constante con la naturaleza, porque le impone el ahorro. la previsión, la economía, porque le hace amar la paz, la tranquilidad, y el orden; la pequeña propiedad no ha existido, no existió desde el principio de nuestra campaña y tardíamente ha empezado á aparecer a medida que la ley de las sucesiones y el desarrollo de la población alteraban paulatinamente la distribución de la riqueza y daban un nuevo impulso á la producción.

Al lado del gran propietario quedaba una turba parasita, ignorante, destituída de conocimientos, pero abnegada, sufrida y enérgica; quedaban grupos de población flotante sin residencia segura. sin estímulo y sin esperanzas de mejora, alejados de aquellos vínculos duraderos de familia... formando un hogar movedizo y atormentados por las necesidades más apremiantes de la vida orgánica...

Pero no hay que desesperar. Una clase media se ha ido formando lentamente. La ley de la sucesión ha aumentado el número de los propietarios y ha repartido la riqueza en muchas manos... La Estadística arroja luz inmensa sobre este particular.

Ella demuestra que el número de las fincas rústicas aumenta año por año y que la cifra de la riqueza territorial sigue el mismo nivel que el de la riqueza pecuaria.

El valor de la propiedad edificada alcanza á \$ 285.40 por cada habitante, ó sea \$ 1427 por familia de cinco individuos; el Valor en tierras a \$ 171 por habitante y \$ 855 por familia; en ganados \$ 66.60 por habitante y \$ 333 por familia ...

Nuestra población es escasa, sin embargo, apenas salpica el territorio; población atrasada, rutinaria en su mayor parte; empírica en todos los detalles de la vida social, población tan escasa que en densidad apenas llega a 2,07 habitantes por km.c. en tanto que la Belgica casi tan grande en territorio como el Departamento de Tacuarembó alcanza en densidad á 164,29 habitantes por km.c.

Escasez de población denota entre nosotros escasez de medios de trabajo, falta de combinación y de ayuda en todas las tareas sociales, ausencia de impulsos enérgicos y de grandes iniciativas ó impotencia y dificultades de todo género para llevarlas á cabo; influencia limitada de la propaganda y limitadísima eficacia de la justicia represiva; carencia de vías de comunicación, difícil circulación de los productos, obstáculos á la expansión del crédito; sin perder de vista que la ignorancia de nuestra poblaciones, la rutina y el empirismo heredados de los abuelos y las continuas guerras civiles, ...hacen que sea muy débil la acción protectora de los poderes públicos y muy vasta, temible y dañosísima, la influencia de los malos gobiernos.

La inseguridad es uno de los más grandes obstáculos a nuestro progreso social y económico. En territorios estensos y despoblados, la mejor de las legislaciones represivas se estrella contra la indiferencia ingénita ó la incertidumbre y el temor que asaltan á esos pequeños grupos de laboriosos habitantes, dispersos, abandonados en la soledad de los campos a la maldad ó á la codicia del primer audaz que se levanta ó del paisano errante, sin hogar y sin fortuna.

La justicia y la ley quedan á pie en el desierto, ha dicho graficamente Sarmiento...

Pero el desierto solo puede dominarse á costa de grandes sacrificios; el desierto cede ante la pujanza de una raza enérgica, ante la inteligencia y la osadía del colono ...

A favorecer la inmigración deberían haber dedicado sus grandes recursos las sociedades hispano- americanas. Con el libre cambio, la libre navegación fluvial, con instituciones liberales, magnífica posición geográfica, benignidad de clima parece que todo contribuiría a crear poderosa y laboriosísima corriente de inmigración que al propio tiempo que elevaría las cifras de nuestra riqueza pública y privada y enlaces sucesivos por los cruzamientos etnológicos, influiría sobre nuestros hábitos y costumbres y haría de un pueblo ignorante apático, indolente, un pueblo ilustrado, emprendedor y activo.

Lo que no pudo hacer por espontáneo impulso la sociedad americana menos lo pudieron los gobiernos, y recién en estos últimos tiempos a costa de grandes sacrificios, el Estado y las sociedades industriales han podido obtener buen éxito en sus empresas de colonización como se ve en la República Argentina, con sus colonias de Santa Fe, y entre nosotros las colonias Piamontesa y Suiza, el distrito agrícola Berlín, y la colonia Díaz.

No nos asombremos de que haya sido tan lento el desarrollo de la colonización; pues no hay que olvidar que el régimen restrictivo á que nos sometió la dominación española había creado causas suficientes para que sufriesemos ese funesto retardo y para que no viviésemos en paz durante largos años.

VII

¿Con qué recursos habíamos de hacer frente á las más vitales necesidades de las naciones jóvenes?

El escaso producto de los impuestos no alcanzaba para los gastos que demandó la guerra de la independencia, y en medio de la lucha y el desorden, la materia imponible se ocultaba, y huía o quedaba reducida y el contribuyente desapareció, para convertirse en aquellas terribles legiones que dieron en tierra con el poder hispánico.

Apenas iniciada la guerra de la independencia, aparecen los caudillos en pugna con las tendencias conservadoras de la sociedad. Se abre la era de la guerra civil; y al propio tiempo que se lucha por la independencia de la América las facciones luchan y se despedazan por hacer sentir su influencia en la marcha de los gobiernos; las muchedumbres empobrecidas que nos legara la colonia obedecen á secreto instinto de mejora en su condición social, y habituadas como estaban á esperar el bien y el mal del gobierno colonial, con todo el vigor de los siervos que se sobreponen á sus amos, piden al gobierno revolucionario lo que los gobiernos no pueden dar sino de un modo fugaz y transitorio; lo que debe hacer principalmente la masa más activa e influyente, la masa más ilustrada, más rica de las sociedades americanas.

En tal situación las nuevas repúblicas, si bien llevan como dijo el poeta coronada la sien de laureles y “oyen el ruido de rotas cadenas” se levantan agobiadas por el peso de enormes, deudas ó las contraen como consecuencia necesaria y compensación forzosa de las pérdidas inmensas que sobre el elemento extraño á las contiendas arrojan gobiernos y caudillos.

La diplomacia europea aprovecha de esta azarosa situación para el bien y para el mal y más tarde envuelve á la América en multitud de conflictos que dan por resultado nuevas cargas para los pueblos y embargos y continuos tropiezos para cimentar el gobierno propio.

Todas las grandes reformas encuentran como obstáculo la deficiencia del medio económico y el atraso moral de los pueblos.

Breves periodos de sosiego y de reparación á largas épocas de fuertes tiranías, siguen a esas sangrientas disensiones y como las turbas americanas carecían de condiciones intelectuales para elevarse lenta y proficuamente por si mismas en la escala de las culturas y del bienestar y los elementos de desorden habían prosperado á favor de la guerra civil y las ambiciones de los partidos, solo encontraban satisfacción en la posesión efímera del poder, los complicados negocios del gobierno

democrático, recibían soluciones apresuradísimas disconformes casi siempre con nuestro estado social.

El gobierno era simplificado por los caudillos, y los decretos administrativos, el estado de sitio, y las ordenanzas militares resolvían algunos problemas de la democracia naciente; otros, aquellos que más profundamente podían afectar al porvenir y contribuir a que desaparecieran por completo los funestos gérmenes de nuestros desastres esos quedaban siempre para que la nueva revolución, la nueva montonera, la nueva Dictadura, les dieran solución.

La ausencia de todo régimen municipal, la condicion de anormalidad ó la irregular sucesión de nuestros gobiernos, así como la zozobra y agitación... han dificultado el sólido progreso intelectual, los estudios reposados de vasto alcance y por ello es rara la aparición de hábiles políticos y administradores inteligentes, así como la realización completa de un buen plan de gobierno y administración.

Al propio tiempo que arruinábamos en gran parte la fortuna privada ó impedíamos su incremento ascendente, nos engolfábamos de nuevo y cada día más en aquel funesto laberinto fiscal en que nos dejara la metrópoli y volvíamos á su engorroso y perjudicial sistema de impuestos, restableciendo los impuestos de consumo, los impuestos de Aduana, los impuestos sobre la circulación, todos ellos exagerados sucesivamente y cada día más insoportables para las clases menesterosas y más ruinosos para el trasiego y repartición de las riquezas.

Usábamos y abusábamos con torpeza de los dones naturales de la decantada feracidad del territorio, de los esfuerzos meritorios de nuestros comerciantes y ganaderos; usábamos y abusábamos del crédito público para restaurar las finanzas en ruinas, para cubrir el déficit de los presupuestos irregularmente servidos por las fuertes erogaciones que creaban las guerras ... olvidábamos que los Estados que contraen deudas sin tener los recursos ordinarios para satisfacer anualmente sus intereses, apresuran su propio descrédito; olvidábamos que para que el sistema de amortización dejase de ser ilusorio ó gravosísimo para el Estado, era necesario, como lo tiene demostrado la ciencia y cien veces lo ha confirmado la experiencia, que esa amortización se basara en un excedente real de nuestras rentas y no en una engañosa disponibilidad del fondo mismo que dejaba libre la amortización; olvidábamos que cuando esos principios son violados los fondos que absorbe la amortización producen un déficit en el presupuesto; que aumenta la deuda flotante y constituye más tarde enorme deuda consolidada. Levantábamos así grandes sumas de metálico en nuestro propio mercado ó en el mercado argentino, y raleábamos notablemente la masa de nuestros capitales circulantes, poniendo en apuros y fatigando la producción nacional; o tomábamos prestado al mercado de Londres gruesas cantidades de metálico para solventar déficits del presupuesto, para extinguir onerosísimo servicio de deudas emitidas anteriormente y convertir aquel papel moneda que en su mayor parte representaba —no lo olvideis, señores, que es una durísima lección— la deuda de algunos particulares con el público, deuda ocasionada por abusos siempre impunes

del crédito individual y que el Estado tomó a su cargo, desconociendo su misión con mengua de la ciencia y con violación funesta del Derecho común.

Estos empréstitos, así como la consolidación de deudas flotantes de diverso género, cada día aumentadas por los gastos extraordinarios, los despilfarros y perjuicios que causan las guerras civiles, gravarían el porvenir de dos generaciones con una carga de impuestos desproporcionados y onerosísimos que á poco andar concluirían, como han concluido, por restringir los consumos, por dificultar la circulación, por abatir la producción, mermada de continuo por los trastornos políticos; por embarazar la marcha de la administración, por crear resistencias de todo género y por precipitar al país de nuevo en el abismo de la bancarrota y del papel moneda, haciendo desaparecer el crédito público y alejando la hora tan codiciada de las grandes reformas.

VIII

No atribuyamos á un solo partido estas desgracias terribles. La historia es una cadena cuyos eslabones van necesariamente unidos; las generaciones van ligadas las unas á las otras y sus vicios y sus grandes virtudes son en parte el engendro de causas anteriores... Los generosos esfuerzos de dos generaciones no han sido completamente estériles ...

Pero esto no quita que hayan sido y sean inmensos y profundos nuestros males.

Los riesgos, la zozobra, la incertidumbre, la falta de garantías y hasta la subversión de los principios fundamentales de la contratación jurídica, harán disminuir la producción más abajo de la cifra á que se eleva el desarrollo de la población; la circulación se verá reducida, restringido el crédito, y grave crisis monetaria alterará todo el mecanismo de los cambios. Los salarios sufrirán grandes oscilaciones y rebajas. Los pequeños ahorros que á pesar de todo hayan podido hacer el estanciero o el trabajador de las ciudades, serán reservados para la época de la guerra que coincide generalmente con la época de la liquidación de los beneficios, y esas pequeñas sumas, así como los grandes capitales que se forman en los otros ramos de nuestra producción, en sus distintas esferas, no buscarán aquellas especulaciones agrícolas que devuelven á la larga el valor que se les consagra; huirán de la ganadería, de las mejoras de las razas, de las mejoras en las construcciones rurales, del cerramiento de los campos; de la innovación de los cultivos, del encargo de nuevos procedimientos agronómicos, que buscarán colocación á bajo precio en las transacciones del comercio, aumentando desproporcionadamente los intermediarios más de lo que conviene á las necesidades normales de nuestra producción; ó la buscarán atraídos en parte por los temores que engendran dos fatales epidemias, en las especulaciones que tiene por objeto la edificación en las cercanías de las ciudades, ó bien huyendo de los riesgos de la guerra que afecta más la propiedad semoviente —buscarán principalmente aquella colocación que tiene por base la tierra inculta de los alrededores de las capitales, especulación que no lleva por norma la mayor productividad de las tierras y que se

complace en descontar de antemano el valor imaginario ó la renta en perspectiva de la propiedad territorial, bello y poderoso aliciente que los pueblos nuevos de América esparcidos en estensísimas y feraces comarcas ofrecen á las naciones del viejo continente que rebosan en población.

Así se esplica la fiebre de edificar á orillas de los pueblos y ciudades, dilatando los egidos y suprimiéndolos; y así también se escusa en parte que grandes masas de capital vayan á inmovilizarse en hermosas quintas y palacios en los alrededores de Montevideo, correspondiendo, de este modo, a la mayor seguridad de que aquí se goza y á la tendencia ingénita en el hombre de rodearse siempre que puede, de todos los atractivos de su época.

IX

Todos estos fenómenos han dado á nuestra producción un carácter alentorio, la han sometido á crisis profundas. Añadid á esto las influencias económicas que produjo en el Plata la guerra del Paraguay, y que sería largo y fatigoso enumerar aquí.

Los cuadros estadísticos comparados ha dicho Mr. Vaillant ... presentan el ejemplo de una variación febril que parece indicar mejor que todas las disertaciones filosóficas y políticas, el estado latente de un país entregado como lo está este á los azares de las disensiones políticas y trastornos sociales.

Aquel acuerdo de los orientales en Abril del 72 abría nuevos horizontes para nuestros productores, provocaba consumos excesivos de todo género en la esperanza de una paz más duradera, incitaba á los capitales á comprometerse en las reproductivas tareas de la vida rural; impulsaba á los estancieros al cierre de los campos abiertos, infestados de intrusos —legado colonial— á la mejora de nuestros ganados cruzándolos con la raza Durham, á la reparación de las grandes pérdidas que los ejércitos, las partidas volantes, los matreros y vagos alentados por el desorden y las aparcerías de la guerra, habían ocasionado en la riqueza pecuaria; el crédito que había replegado sus alas en presencia de los grandes desastres económicos de años anteriores, las abre de nuevo para alentar todos los cambios.

Aumenta la introducción de máquinas; la de materias primas como el fierro, el zinc y el acero; aumenta el material destinado á grandes empresas de transporte y á grandes establecimientos industriales.

Todo presagiaba el desarrollo y progreso de las industrias nacionales.

Pero no os alucineis; hay en todo esto un movimiento galvánico.

Los orientales no se sosiegan por mucho tiempo, porque el espíritu de la colonia los agita todavía.

X

Pasemos á otro orden de fenómenos, hemos observado que ciertas formas de gobierno han exigido grandes sacrificios al país; que la mejora de la viabilidad durante la Dictadura, absorbió numerosos recursos que no fueron empleados con verdadera parsimonia, como sucedió también con otros servicios públicos, en la misma época; habréis observado que ciertos gobiernos han aumentado inmensamente en poco tiempo, en algunos meses la deuda flotante y la deuda consolidada, la lista civil de pensionistas y la lista militar, que el escalafon de la milicia ha sufrido grandes alteraciones con detrimento de la moral, del prestigio de la carrera y de la bien entendida conveniencia pública. Habreis notado que ciertas clases sociales han ganado en elevación de aspiraciones y en deseos de aparecer sin ganar desgraciadamente en medios de fortuna; que ciertas posiciones sociales han sido conquistadas á favor de ciertos puestos públicos y que la carcoma de la empleomanía ha devorado esterilmente buena parte de nuestras rentas.

Sabeis que en medio de nuestras luchas no hemos perdido la pasión del bienestar, sino que por el contrario, cada día la ambicionamos más y le buscamos con afanoso tesón; sabeis que nuestras clases medias y aun nuestras clases ínfimas no son ajenas á las dulces solicitudes y exigencias del buen gusto y del buen tono; que en cuanto á alimentación, vestido y á vivienda gustamos mucho del *confor* ó comodidad europea y sin violencia, aunque á costa de sacrificios y aun á espensas del crédito y de las buenas costumbres, nos asimilamos cuanto ofrece de noble, y puro el arte en sus varias manifestaciones y cuanto atesora de rico y fino la industria humana.

Así los consumos privados á crédito, tan peligrosos, y los consumos de puro lujo tan inconvenientes, se han estendido de un modo asombroso, formando admirable contraste con una disminución en la producción constatada por la estadística, y con un déficit en el presupuesto que á su vez forma contraste con el aumento de los empleados parásitos y de las pensiones por gracia especial.

XI

Pero antes de concluir este rapidísimo é incompleto análisis de nuestro pasado séanos permitido dar una muestra elocuente de los inmensos recursos con que cuenta, con que contó esta nación tan joven y tan agitada por los trastornos políticos.

Cuál no será de ventajosa nuestra situación geográfica, nuestra climatérica, nuestra constitución geológica, cual el aliciente que ofrecen al trabajo y al capital. que la inmigración á pesar de esos desastres y disturbios ha venido á nuestras ciudades, ha invadido sus campos, ha desafiado el desierto y amalgamada con nuestras masas dóciles al progreso tanto como son dóciles al yugo de gobiernos absolutistas; amalgamándose con ellas ha aumentado durante doce años nuestra riqueza pecuaria en 56 1/2 millones.de pesos; ha hecho subir de 1869 a 1872, nuestra esportación en lanas

a 44 1/2 millones de libras cuando en 1842 esportabamos apenas 2 millones y en 1872, en un solo año aquella cifra sube a 51 1/2 millones de libras más o menos ...

Estas cifras consoladoras... no están sin embargo en armonía con el desarrollo de nuestra población ni con las aspiraciones cada día más cultas de nuestras masas.

Este es el mal. Cuando se toman cifras aisladas suelen alucinar é impulsan á creer que no es tan grave el daño que causan las guerras civiles.

Ha disminuido nuestra producción comparada con la de años anteriores; no podemos eliminar los dos términos del problema. Hay que comparar el movimiento de la población con el aumento de la producción [según datos estadísticos de Vaillant], tememos mucho tener que declarar que hemos retrocedido á una época poco halagüeña.

XII

Acabamos de formarnos somera é incompleta idea de nuestro pasado y de explicarnos en parte lo presente. Sucesivamente iremos analizando en esta cátedra con todos sus pormenores, nuestro movimiento industrial en relación con el estado moral y político de nuestras poblaciones y nuestra reorganización financiera en armonía con aquellos fenómenos .

. . . Estamos pasando por una época de transición, no es la primera vez que esto sucede en la República.

.. Después de la guerra grande, la República estaba aniquilada, el país despoblado, sin brazos, sin ganado y sin capitales.

A pesar de todo esto y solo con aguantar la crisis y dedicarse al trabajo, la campaña volvió á reanimarse, los campos se poblaron de ganados y en pocos años, renació la prosperidad en

una escala mayor.

Viene, ó debemos esperarla, una época de reconstrucción ...

XIII

Dos caminos podemos adoptar: dos caminos traza hoy la ciencia a los pueblos civilizados.

Grandes reformas se preparan entre nosotros.

La reducción del presupuesto... Pero la reducción del presupuesto no importa una solución verdaderamente radical... No es la empleomanía el único de nuestros gravísimos males; y habrá siempre que tener en cuenta que esas reformas cuando no van precedidas de investigaciones analíticas y reposadas confiadas á comisiones idóneas como se hace en Inglaterra, en los Estados Unidos, en la Francia, etc., cuando no pasan por los lentos pero fecundos procedimientos del gobierno parlamentario,

dejan grandes vacíos en la administración haciendo infecundos algunos servicios públicos y dejan además una clase parásita, sin capacidades industriales porque nunca conocieron más que el mecanismo de las oficinas públicas, espuesta á la miseria, á las privaciones, al hambre.

Cuan vasto campo de reflexión ofrecen estos hechos!

Cuanto queda librado á la iniciativa individual, cuanto á la acción privada, á la acción enérgica, á la acción humanitaria, patriótica y caritativa de la Sociedad.

No creais que la posesión del poder lo hace todo. Un hombre solo no puede afrontar ni resolver todos nuestros vastos problemas.

La mejora gradual de nuestras costumbres, la difusión de las luces, la creación de escuelas de artes y oficios útiles, la apertura de cursos públicos donde se enseñan las primeras y más indispensables nociones de las ciencias naturales en sus aplicaciones á las industrias en general, la apertura de nuevas escuelas, de nuevas bibliotecas, de nuevos museos instructivos; todo esto corresponde principalmente á nuestra sociedad ... Es necesario difundir por todas partes los elementos que han de fundar definitivamente el gobierno propio, y entre esos elementos desempeña principal papel el estudio de las condiciones económico financieras del país y del departamento en que se vive y se obra... Entra el conocimiento de las fuerzas vivas con que llevan nuestros consumos, derivados del lujo, de la disipación cuenta el país para asegurar los progresos...

Estudiar el desarrollo de nuestra producción, sus condiciones de prosperidad, los desarrollos á que se presta el crédito privado en sus ingeniosas combinaciones, analizar la dirección que llevan nuestros consumos, derivados del lujo, de la disipación, de la prodigalidad fastuosa, de la ostentación, del sibaritismo importa tanto como ir salvando poco á poco la crisis que nos agobia; importa tanto como concluir los déficit del presupuesto, restablecer el servicio de la deuda, reorganizando el crédito público; aliviar los impuestos, mejorarles su base corrigiendo sus incidencias, su viciosa repartición.

Solo así y volviendo cuanto antes al régimen constitucional podemos iniciar la transformación radical de nuestras escuelas, la fundación de otras nuevas, las mejoras de nuestras cárceles y la de todas nuestras vías interiores de comunicación.

... A este paso disminuirémos la inseguridad que reina en nuestros campos y en nuestras ciudades; la inseguridad que ahuyenta de nuestras soledades la población laboriosa... que contiene y secuestra los capitales circulantes obligándolos á retirarse de la circulación que deprecia los capitales fijos, que levanta la tasa del interés de 12 al 18 y 20 %.

XIV

Dos caminos, decíamos, nos ofrece la ciencia para resolver nuestros grandes problemas.

Y no podemos prescindir, señores, con este motivo de una gran lucha que se ha producido entre los maestros de la ciencia.

Hay un conflicto, una crisis en Economía Política.

Analicemos lo que vale esa crisis.

... dos escuelas se disputan ardientemente el campo de investigación de la ciencia y la solución de sus incógnitas.

La escuela individualista que parte de este axioma: que los fenómenos económicos se ajustan a leyes universales y que la libre iniciativa individual contribuirá más que nada al restablecimiento del orden alterado... á hacer desaparecer esas grandes perturbaciones de que adolece el mundo industrial; hijas unas de las acciones estraviadas de los gobiernos, hijas otras de los errores, faltas y preocupaciones individuales; la escuela individualista que mantiene la divisa de Gournais [sic]: dejad hacer, dejad pasar, que es la expresión más acabada de la libertad en todas las esferas del pensamiento y de la actividad, la divisa que ha servido para demoler á gran parte del antiguo régimen industrial, sustituyendo á los gremios y sus absurdas reglamentaciones la libertad del trabajo en toda su amplitud; á las trabas y oficinas inquisitoriales del sistema mercantil, las incalculables ventajas del libre cambio y las aduanas reformadas con tolerable proposito fiscal; a las tasas excesivas y abrumantes establecidas en exclusivo provecho de los monarcas, del clero ó de la aristocracia, un sistema más equitativo de impuestos y su empleo más provechoso para el contribuyente grabado; y finalmente, aquella divisa gloriosa simboliza la mayor parte de los progresos verificados desde un siglo a la fecha no solo en la condición económica de los pueblos sino también en su condición política y moral.

No reconoce la escuela socialista estas conquistas de la escuela ortodoxa [sic]... pero sostiene que ha habido exageración y absolutismo en la frase consagrada de Gournais [sic];, que es necesaria la revisión del principio erigido en canon; que á la tendencia de explicar todo lo existente por el juego preestablecido de leyes universales e infalibles, debe sustituirse el vehemente deseo de mejorar lo presente y la creencia de que los errores individuales y las influencias del orden moral entran como causa generadora de las grandes angustias porque pasan todos los pueblos.

Despues de estas acusaciones los socialistas establecen que la misión del Estado ha sido sumamente restringida por los grandes maestros y sus eminentes discípulos en la época actual; que la economía política ha prescindido por completo de su enlace con las ciencias morales y políticas, y parece que estuviera reducida á investigar como trabaja el animal humano para llegar á la satisfacción de sus necesidades.

Como veremos, los principios universales de la ciencia no se niegan y solo se trata de la conveniencia ó inconveniencia de su aplicación en momentos dados, se trata pues de arte económico, de tino político, de genio financiero.

La escuela socialista pretende que no hay principios absolutos ni leyes inflexibles, que hay solo tendencias; que la ciencia debe ceñirse estrictamente á la observación de los fenómenos locales é inducir sus leyes y aconsejar medidas de salvación.

Que debe auxiliarse de la estadística a cada paso y debe enlazar sus observaciones con las leyes del mundo moral y del mundo político.

Que el estado de ciertos pueblos impone la aplicación de determinados principios no aplicables á otros, que á unos puede convenir el libre cambio y á otros el sistema protector, que a unos puede convenir la libertad de bancos y á otros el sistema restriccionista ó el del banco único, que a un pueblo puede convenir determinado sistema de impuestos y a otro diverso sistema basado en principios diferentes.

[Después de citar las principales figuras de la corriente socialista: en Bélgica Laveleye, en Alemania Nasse, Schönberg, Schmoller. Wagner; en Inglaterra Cliffe, Leslie, Thornton, Nocairnes; en Italia, Luzzati, Forti, Scahring, etc. dice:]

... Es indudable que muchas exageraciones de algunos economistas de la escuela de Manchester como se llama también en Alemania á la escuela individualista, han dado margen a esas críticas, ora justas; ora pretenciosas, ora exageradas y absurdas que ha lanzado la escuela heterodoja, [sic] ó la de los socialistas de la cátedra.

Bastiat que es uno de los economistas más criticados, sin duda por aquel ingeniosísimo talento, por aquella elegancia de estilo con que supo divulgar los fundamentales principios de la ciencia económica ha contribuido poderosamente a estender su influencia más que la de otro alguno; Bastiat se equivocó lamentablemente en la tan debatida cuestión de la renta, y en su reacción contra el socialismo y los gobiernos centralistas comprometía en sus defensas y en sus ataques principios fundamentales del orden social como el principio de la propiedad territorial, y muchas veces, en medio de su entusiasmo por la causa del bien, Bastiat anticipaba su triunfo para consolar á los pueblos afligidos y empujaba así quizá a una peligrosa confusión de lo que es con lo que debe ser.

Pero en cuanto á la existencia de leyes universales que rigen los fenómenos económicos nadie las ha puesto en duda; solo si se descubre la tendencia provechosa á estudiar detalladamente y cada día más, lo que pasa en cada país sometiendo á tributo todas las ciencias morales, políticas e históricas, y pidiendo cuenta á cada paso á la Religión de su influencia en el destino de los pueblos y de lo que ha hecho por el bien de la humanidad.

Parece pues, verdaderamente, que lo que hay en el fondo de este sistema económico, es que los economistas dicienten en cuanto á la aplicación de algunos principios descubiertos ó proclamados por la ciencia. La prueba está en que los socialistas declaran que “están prontos á firmar con sus dos manos la mayor parte de los capítulos que abrazan la ciencia en las obras de los modernos maestros de la escuela individualista”. (Laveleye).

Habrà nuevas observaciones, nuevas conquistas de la ciencia que modifiquen uno que otro principio asentado de modo absoluto; ... datos que aparentemente trastornen los cimientos en que descansa la ciencia habrá como en todas las ciencias nuevos horizontes [sic] para la observación... pero ¿como negar que la máxima de Journales [sic] dejar hacer, dejar pasar, encierra estos principios: reducid la misión del Estado

a lo estrictamente indispensable; dejar libre vuelo á la iniciativa individual. El estado gendarme, el estado juez, el estado administrador como decía Bastiat, pero gendarme, juez y administrador en aquella esfera que menos trabe la libertad individual, en aquella esfera que imponen las necesidades de la conservación social? ..

Pero no perdamos nunca de vista que la divisa de la ciencia económica: dejad hacer, dejad pasar está en armonía con la que traza á los pueblos el derecho constitucional: todo lo más por el individuo, todo lo menos por el Estado.

Hay por un lado las cuestiones de Derecho y por otro lado las cuestiones de *economía social* como ha llamado E. Laveleye á la ciencia económica, haciendola invadir quizá demasiado el dominio de las ciencias morales y políticas. El derecho en sus diversos ramos y la economía política en sus esferas diversas no están reñidos que deben marchar acordes.

Y la historia y la estadística han probado que la libertad sometida á las naturales restricciones del orden comun, salva á los pueblos así como está probada la funesta influencia del espíritu escesivo, de reglamentación por los gobiernos centralistas.

De modo que debemos optar, señores, por la máxima de Journaís [sic] que no importa la inacción sino el combate asiduo contra todas las causas perturbadoras del orden social y económico, orden a que Dios ha llamado indudablemente a las sociedades humanas.

No perdamos de vista que *lo que es no es lo que debe ser y que la ciencia abraza estos dos extremos*, y observando cada día los fenómenos que á nuestra vista se desarrollan veremos como en nuestro pais se cumplen y se violan lamentablemente los fundamentales principios de la ciencia política.

XV

Vastísima es la materia de nuestro curso de 2º año y antes de concentrar nuestra atención en lo que pasa fuera de nosotros, haremos algo práctico y patriótico fijando nuestra mirada en todo lo que pasa á nuestro alrededor; mirando todo á la luz del método inductivo, a la luz de la estadística, ... de los principios de orden moral y del criterio que nos suministra hoy la ciencia.

En esta tarea hemos sido ventajosamente precedidos por la inteligencia poderosa y el claro talento de nuestro malogrado Lavandeira, tan prematuramente arrebatado a ciencia á la cual prometía tanto.

En esta tarea nos acompañaremos de los estudios del infatigable Sr. Vaillant, de las publicaciones oficiales que verifica el Sr. Villalba y otros funcionarios públicos, de los datos que suministra el Sr. Lucio Rodríguez en algunas de sus importantes memorias, de las publicaciones periodísticas y del concurso de todas las personas que se preocupan con verdadero celo y patriotismo del porvenir de nuestro país y quieran honrarnos con su presencia o su concurso verbal ó escri.to.

XVI

Señores:

Aunque los males que sufre la patria sean, inmensos, aunque nuestro estado social, político e industrial, no sea halagüeño, el espíritu del hombre está inclinado al progreso y el espíritu de la juventud lo está mucho más.

.....

XVII

Una gran transformación debe operarse en nuestros campos y ciudades á impulsos de la instrucción sabiamente difundida.

La solución de todos nuestros grandes problemas estriba principalmente en la creación y organización de nuestras escuelas.

Nuestras grandes mejoras, vendrán de ella como decía Webster. No nos alucine-mos con el cambio de nuestro personal de gobierno ni con la inmigración, ni con el proteccionismo en general.

Ya hemos visto que el espíritu de la colonia está latente todavía en el seno de nuestro pueblo.

Es necesario que todas las fuerzas sociales sean puestas en acción para salvar de la ignorancia y de la miseria a las generaciones de paisanos.

Yo he atravesado varias veces nuestro campo y en presencia de su soledad no me he sentido abatido. Nuevas fuerzas han venido á mi espíritu; y en momentos de entusiasmo he creído que interpretaba las perspectivas del habitante laborioso de esos campos, cuando escribía á uno de mis compañeros de estudio:

“El rústico labrador de las cercanías de nuestros pueblos, cuando ve pasar el tren, siente cruzar por su espíritu una idea vaga, algo como la sombra confusa de un sueño feliz, algo como la vislumbre fugitiva de un porvenir más dichoso y suelta el arado antiguo, detiene los mansos bueyes, y se queda estático, sonriente, fijos los ojos en la maravillosa creación de Sthephenson. [sic]

Parece percibir que mañana una corriente laboriosa de inmigración invadirá las soledades y levantará la granja en las cuchillas y construirá la fábrica á orillas de nuestros ríos, donde no hace muchos años levantaba su tienda el charrúa barbaramente inmolado.

Parece presentir que mañana, las ingeniosísimas máquinas de la agricultura moderna, obedeciendo al profundo pensamiento del hombre que se educó en la escuela popular, abrirán sin fatiga del cuerpo humano el seno de la tierra, arrojarán al surco la semilla y levantarán la cosecha, sin regar la tierra con el sudor de la frente que no fué hecha para inclinarse sobre el terruño como la del ciervo, sino para levantarse hacia el cielo implorando la bendición de Dios.

“Si! el chacarero ignorante de hoy vagamente imagina que el vapor que devora el espacio penetrará mañana en las entrañas de la tierra, ablandará el granito, recorrerá las superficies diseminados [sic] los pantanos, levantará diques á la inundación, sembrará las cosechas ...

“No pasará mucho tiempo sin que al silbato del Ferro Carril Centiral responda el de una pequeña locomovil que dé impulso á una moderna trilladora y se oiga en los *rastrojos* á orillas del camino ese ruido que pregona la victoria del espíritu creador del hombre sobre la pasividad de la materia.

“Entonces el paisano habrá dejado de ser el árabe errante y será el pequeño propietario, el ganadero inteligente, el agricultor mecanico. Habrá abandonado para siempre el chiripá del indio y cambiado el fierro de la lanza por el reluciente arado de acero, el débil y reducido rancho de terrón por la vivienda de azote modelada á capricho por la arquitectura moderna.

“Gutenberg, Sthephenson, Morse, formarán la sociedad del paisano y será esta tierra una imagen del canton suizo... ... será un país activo, en donde interesen todas las noticias, y las novedades, en donde hay amplísima libertad para preguntar e indagar y se discuten las opiniones bajo todos los aspectos de que son susceptibles. Como en Zurich la vida hervirá aquí en todas las venas porque la democracia será un hecho y no un nombre vano escrito, una figura retórica, un rótulo mentido en la tapas de una Constitución.»

[*La Democracia*, Montevideo, 17, 18, 19, 20, 21 de mayo de 1876.

**Nº31. Fragmentos del discurso inaugural de Martín C. Martínez en el aula de Derecho Natural e Internacional.
marzo de 1882**

...todos los fenómenos están sujetos á leyes inflexibles. Aunque parezca que nada hay más arbitrario que el orden en que se siguen los diversos sistemas interpretativos de la naturaleza, la historia de las ciencias prueba que hay en ellos un proceso evolutivo como lo hay en todos los demás.

No es el caso de que tan temprano hagamos cuestión de escuela; pero creo que sin hacerla debe admitirse que Comte, cuando menos en lo que se refiere al desarrollo científico, ha dado una fiel interpretación de los hechos, al afirmar que la humanidad pasa por tres estados: teológico, metafísico y positivo, caracterizado el primero por la explicación sobrenatural y milagrosa, el segundo por las explicaciones abstractas, limitadas á una vaga generalización y el tercero por la investigación de los antecedentes ó causas, sin salir del vasto recinto del Universo...

Echando las bases del método inductivo y más que todo demostrando “que los filósofos que miran el cielo se caen en el mismo pozo en que podían haber visto más claramente las estrellas y evitar la caída”, fue Bacon quien inició la era de la verdadera ciencia, fué á partir de él que la física, la química, la astronomía sobre todo,

entraron en el período positivo, cesó la superstición que sobre ellas ejercía la teología y la metafísica ...

Decía hace un momento que aún en la física se conservan vestigios del período metafísico. En efecto: el método baconiano como toda gran reforma, sólo fue infiltrándose lentamente, hasta que llega á ser una parte constitutiva de toda organización científica.

Ejemplos más palpitantes de esta verdad, los dan la biología y la psicología. Hace apenas veinte años que á impulsos de la más grande de las revoluciones científicas, ha desaparecido aquella historia natural, reducida sumisamente á clasificar especies ...

Todas las funciones de la vida eran efecto de un fluido vital, palabra vacía con que los antiguos fisiólogos pretendían explicar los fenómenos vitales ... Es solo recientemente, después que el análisis químico ha demostrado que la materia orgánica se reduce principalmente á carbono, oxígeno, azoe, e hidrógeno, y cuando la síntesis ha reconstruido porción de esas sustancias con nuestros cuerpos inorgánicos que el principio vital ha volado, sin que la vida de los seres haya en nada sufrido por su repentina desaparición. Hipótesis saturadas de teología y explicaciones de palabra. *non causa pro causa*, he ahí el fondo de la antigua biología.

Pero de todas las ciencias es quizás la psicología la que nos da un ejemplo más vivo y más próximo de su transformación de ciencia metafísica en ciencia positiva. Los antiguos problemas sobre la esencia del alma, su destino ulterior, la razón impersonal, etc. han desaparecido del campo de la ciencia. Hoy ésta solo se ocupa de estudiar empíricamente los. fenómenos, de investigar sus causas entre los hechos concretos que les sirven de antecedentes, la herencia, las localizaciones, la influencia del medio, etc.

Antes, todas estas investigaciones eran prohibidas. Se trataba de explicar cualquier fenómeno psíquico y la solución estaba hallada y el misterio descifrado sustituyendo una palabra mágica con que el espíritu satisfacía facilmente la necesidad de la causalidad. Bastaba decir que recordábamos por qué teníamos memoria...

Claro es que las leyes de la herencia y la selección natural, sustituyendo tales explicaciones de palabra por los antecedentes necesarios de los fenómenos, eliminó para siempre de la psicología el vacío sistema de las facultades, cuando pretendía edificar con ellas todo un sistema explicativo de la vida psíquica...

La historia de las ciencias nos revela pues, que su desarrollo está sujeto á leyes; que su progreso es correlativo del progreso social; y que generalmente la evolución del estado teológico al positivo se ha verificado por una transición metafísica.

¿En cual de esos estados se encuentra actualmente la ciencia social?

... La reforma baconiana radicó para siempre el método experimental en las ciencias físicas, y aun á su respecto las explicaciones positivas, solo han prevalecido absolutamente en nuestro siglo; pero en cuanto á las ciencias sociales no se hizo sino ahondar la división, siendo punto indiscutible antes del advenimiento de la ciencia positiva, que á las primeras correspondía el método inductivo y á las

segundas el exclusivamente deductivo... Hagamos justicia distributiva: antes de la revolución contemporánea una pléyade de distinguidos sabios había ya iniciado el método experimental en las ciencias sociales. Todos ustedes habrán recordado á los economistas, la ciencia vieja creyó que relegada al mundo de los intereses no podía invalidar sus dominios predilectos. Tuvo, sin embargo la intuición del peligro, y con una saña despiadada la persiguió...

La economía política hubo de plegarse á los dogmas admitidos... Pero si nos apartamos de su dominio, que pobreza no hallamos en el campo de las ciencias sociales ...

Ha tiempo que desaparecieron aquellos dioses airados que voloteaban las aguas sobre los valles y lanzaban el rayo ... pero estamos aún tocando con el dedo la época en que la ciencia social recorría el período teológico; en que casi los ignorantes como los sabios solo se explicaban las evoluciones sociales como resultados de intervenciones divinas. Y aun en nuestros días, grandes escritores como *Laurent*, solo se explican la regularidad de las leyes históricas, por una intervención misteriosa de la Providencia.

La metafísica ha prescindido en parte de la intervención divina; pero la ha reemplazado erigiendo en teoría el sentimiento de libertad, que es como negar la existencia de leyes en el mundo social...

La teoría del libre arbitrio absoluto es irreconciliable con la ciencia social. Quien quiera que habla de ciencia, habla de ciertos antecedentes necesarios para la producción de tal fenómeno y que una vez reunidos para la producción de tal fenómeno... lo engendrarán inevitablemente.

... los tratadistas de ciencias jurídicas solo se han preocupado de investigar la mejor de las instituciones posibles: el hombre, en virtud de su absoluta libertad, podía aceptarla y realizarla.

De aquí que no haya ni un ensayo en que se intente explicar como nacen, se aclimatan, se desenvuelven, y mueren las instituciones. Aun en las obras de historia, raras son las que por accidente se ocupan de estas investigaciones pacientes de las causas modificadoras de las formas sociales.

Se trata de las cuestiones del derecho, de la familia, de la propiedad, de la guerra, y el sumo afán de los autores es demostrar que tal ó cual formula es la legítima y debe ser sancionada *urbi et orbe*. Apenas conciben que pueda haber un caso de escepción.

No he visto ningun tratadista que se preocupe de las condiciones que hacen posible el reinado del derecho; de por qué se extiende la esfera de la libertad y disminuye la función de la autoridad. En una palabra, de la cuestión verdaderamente científica, la determinación de las causas productoras del fenómeno social que se investiga.

... si el hombre tiene esa libertad de indiferencia [sic] de que nos habla la metafísica, borrad la historia, la psicología, la ciencia social entera. Todas ellas no tienen más fin que constatar las leyes reguladoras de la actividad humana. Pero si la libertad puede en cualquier momento prescindir de ellas, á que vale aquella constitución? A qué investigar las causas de las instituciones inglesas, el por qué de la revolución

francesa, á qué explicar la monarquía absoluta como el resultado del régimen feudal, etc.?... Todas estas explicaciones son falsas. Bastará con decir: lo hizo la libertad porque quiso.

¿Quien no descubre que esa explicación de todos los fenómenos sociales por la libertad es completamente análoga á la de los fluidos en física, á la del principio vital en biología?...

Es de esta creencia en el poder común de la libertad, de la que derivan principalmente el falso objeto señalado á las investigaciones sociológicas y su consiguiente esterilidad.

... No se ha querido comprender que el *método* deductivo solo es aplicable á ciencias que, como las matemáticas, tienen ciertos principios muy simples y muy bien definidos, de modo que la ilegitimidad de las conclusiones es facilmente perceptible .

... en derecho ... sostienen Krause y Ahrens...: que cada hombre tiene el derecho de exigir de la sociedad instrucción, asistencia, trabajo, etc., condiciones que ellos consideran indispensables para el cumplimiento del fin humano... Los individuos ultras dicen que el hombre cumple su destino haciendo lo que puede con sus medios propios, que el cumplimiento de su fin en nada depende de la protección jurídica de los demás. Es posible orientarse con semejante modo de argumentar? Es posible resolver á partir de esa concepción á priori del bien que los más conceptúan infalible qué es lo que exige el fin del hombre y cuál debe ser consiguientemente la extensión de sus derechos naturales?

Bastiat decía: "hay mil caminos que pueden seguirse y de estos uno solo os llevará á la verdad". Pensad en lo fácil que es equivocarse y en lo difícil que es acertar con la única vía de salvación científica!

Esta dificultad se obvia en parte en las ciencias naturales obligando á un estudio detenido de los hechos previamente á toda interpretación... Pero, en la ciencia social, la más compleja de todas, cada uno se cree con derecho de formular hipótesis dogmáticas sin consultar previamente los hechos...

H. Spencer ha escrito una voluminosa obra, como introducción á la ciencia social en que se registran multitud de esos casos conocidos, en que los mismos hechos sociales son aumentados, disminuidos, modificados según la educación, preocupaciones, vistas políticas ó religiosas del observador. Un ejemplo célebre lo da la polémica de Federico Bastiat sobre el valor y la propiedad. Había sido llevado por los socialistas á admitir que solo era legítimo que se pagase el valor del esfuerzo, y para no negar la legitimidad de la propiedad, comprometida por tan imprudente concesión, la emprendió con todos los economistas sus predecesores, tratando de desfigurar fenómenos tan bien analizados como la renta, el alquiler. Oscuridad, arbitrariedades, falta de control, he ahí tres defectos del método deductivo exclusivo... generalizaciones aventuradas y prematuras...

... Se equivocan de medio á medio los que creen que las ciencias: experimentales desdeñan la vía deductiva, al contrario, esta es generalmente la contra prueba del procedimiento inductivo .

...Con mayor razón la deducción tiene que jugar un rol de primer orden en el método sociológico. Desde que la sociología estudia al hombre social, naturalmente debe aprovechar los resultados de la biología y de la psicología; debe aplicar deductivamente las leyes descubiertas por estas ciencias.

Ejemplos notables de estas aplicaciones nos ofrecen las obras de H. Spencer... o la obra de Bagehot cuando explica el progreso humano como un caso particular de la ley de la selección natural.

Los economistas han aplicado el mismo método. Así Ricardo no se contentó con constatar que los salarios se equivalían en las profesiones que reclamaban el mismo trabajo y la misma aptitud, sino que explicó la ley empíricamente descubierta, como una consecuencia del deseo de todo hombre de mejorar de fortuna, deseo que necesariamente debía hacerle pasar de las industrias sobrecargadas de brazos a las más solicitadas.

Pero si bien el método deductivo auxilia poderosamente a la inducción no debe marchar nunca solo. Concurren en la sociedad tal número de causas modificadoras que las consecuencias más rigurosamente deducidas suelen recibir un mentís soberano de los hechos.

Tomemos dos ejemplos a la Economía Política, por lo mismo que es la más organizada de las ciencias sociales. Ricardo tuvo que reconocer que había dado una extensión exagerada a la ley sobre equilibrio de salarios...

Tales son bien imperfectos e incompletamente expuestos, los principios fundamentales del método aplicable a las ciencias sociales; No toméis las indicaciones que preceden como un programa de clase.

Reconozco las dificultades que por mucho tiempo impedirán constituir definitivamente la ciencia social, y nada me agradaría ofreceros un programa parecido a los de los gobiernos que infaliblemente aseguran el reinado de los derechos individuales, restablecimiento del crédito público, etc., etc. A fé que en esta materia "querer no es poder". Limitome pues, a ofreceros que haré todos los esfuerzos de que soy capaz para aproximarme a este programa ideal.»

[*Anales del Ateneo del Uruguay*, año 1, t. II, n.º 8, Montevideo, 5 de abril de 1882.]

**Nº32. Fragmento del discurso inaugural de Pedro Hormaeche en la Cátedra de Anatomía de la Facultad de Medicina.
1882.**

Cuando en el año próximo pasado nos despedimos del doctor Jurkowski (que se alejaba de nosotros para atender a su salud quebrantada) no hubo uno solo de sus alumnos que no comprendiera la irreparable pérdida (aunque temporal) que

sufriamos, que no comprendiese que en la Facultad de Medicina quedaba un puesto imposible de llenar.

La ciencia anatómica, la ciencia de la estructura y disposición de las diversas partes que constituyen el cuerpo humano es hasta hoy, la más exacta, la más precisa de cuantas se refieren al estudio de la Medicina... La Anatomía es el mejor estudio que pueda emprenderse para abandonar la afición á las hipótesis y delirios á que tan propensa se muestra la familia humana ... En Anatomía, mientras no se salga de los límites de la ciencia, no hay nada que no se vea y demuestre con perfección absoluta y por todos los medios que puedan exigirse á la verificación más rigurosa... Pero para obtener tales resultados es necesario estudiar directamente al hombre, es necesario que el libro de texto sea el cadáver, porque el hombre no ha construido aún la imprenta que reproduzca los detalles anatómicos con la evidencia y claridad con que los vemos en él mismo, en el libro de la creación ... Los libros no son sino débiles reflejos de un foco de luz ... A este defecto se debe la falta de afición á las ciencias exactas que podemos notar, á esa educación artificial, suministrada de segunda mano en todos los colegios ... y esa es una causa determinante por que creí que no debía excusarme de aceptar el cargo que el Dr. Jurkowski me confiaba al alejarse de nosotros... el profesor debe ser el Disector ... La lectura y repetición de las palabras que se encuentran en la inagotable serie de obras que llenan los estantes de las librerías nunca podrán sufrir el paralelo con las ideas impresas en el cuerpo humano...

No se me ocultan los inconvenientes con que tendreis que luchar, lo difícil que os parecerá este medio, tampoco que alguno creará imposible conseguir lo que desee y que calificará de utopías mis consejos, La causa de esto es natural y voy á explicarla; pero antes quiero hacer una salvedad. He sido y soy compañero de aula de muchos estudiantes en todos los cuales reconozco inteligencias claras y despejadas y creo que la generalidad de los que os dedicais á las carreras liberales estais dotados de las mismas condiciones intelectuales. No es pues en el sentido de falta de voluntad y de inteligencia como deben interpretarse mis palabras... Hago advertencia porque no quiero que un espíritu malévolo vertiera la cizaña entre nosotros... La culpa es del método que generalmente se sigue

...Los estudios universitarios están entre nosotros abandonados á sí mismos; reina tal incuria entre las personas que se dedican á llenar los programas universitarios, que se ha enseñoreado de ellos la más completa anarquía; no hay un solo estudiante que conozca la práctica del estudio, y cuando recibe el título de Bachiller no solo no se conocen las ciencias en que se ha salido aprobado, sino que tampoco se sabe estudiar... No podía suceder otra cosa desde que el Bachiller no ha hablado nunca con la naturaleza y solo la conoce por las opiniones de tal ó cual autor que habla de ella, sin que tampoco él la haya visto tal vez...

Casi todos los que estais matriculados en esta clase habeis dado examen de esas materias (Química con texto de Troost y Zoología con texto de Pérez Arcas), yo he formado parte de algun tribunal ante el cual habeis venido á rendir las pruebas de

los trabajos hechos durante el año escolar. Muchos habeis contestado de una manera sobresaliente... pero, no obstante, estais satisfechos de los conocimientos adquiridos? Creo que no.

Todos sabeis cuanto habeis luchado para llegar á comprender las fórmulas dentarias, para retener en la memoria el número de dedos de un animal determinado; los elementos que entran en la composición de un cuerpo químico; las leyes de la física, etc. Y todo ¿Por qué?.. porque debido á ese abandono de que me quejaba antes no hay un solo colegio de preparatorios en Montevideo, que tenga un Museo, ni un laboratorio; en una palabra nada de lo que pudiera impresionar al ojo y transmitir por su verdadero camino las nociones exactas que se repiten en los libros; que haga aprender; todo lo sabemos y conocemos de oído solamente

Y aun no es esto lo peor, hay algo más desagradable todavía. Hay pocos profesores de Montevideo que hagan uso de lo poco y malo que tienen, sea por desidia, sea por seguir fielmente la rutina. Resulta de aquí, que acostumbrado el estudiante (por qué no decirlo?) á no ver nada de lo que le interesa, á no oír sino aquello que puede leer en el libro (tal vez peor expuesto... muchas veces mal interpretado), no tiene fe en la palabra del catedrático... No puede hacerse lo mismo en la Facultad de Medicina. Reconozco que la culpa de los males observados no es vuestra, quien no tiene respeto de sí mismo, quien no dá a sus funciones la importancia que merecen, no puede pretender ser respetado y que los otros se la den; quien no conoce ó aparente no conocer una ciencia, no puede tenerse como oráculo de ella.

Es cierto que hay algunas escepciones, y alguna de que hoy no debo hablar. Hay especialmente algunos jóvenes muy bien intencionados, con tendencias bastante positivas, que tratan de elevar el nivel moral de la enseñanza secundaria, que quisieran colocarla á la altura á que debe estar, que experimentan delante de los alumnos que, hasta cierto punto, dan una enseñanza práctica y vosotros sabeis los inconvenientes con que tienen que luchar para vencer las dificultades que se les presentan entre las cuales no es el menor el plan de organización que ha estado en vigencia...

Gracias á los esfuerzos del Sr. Rector que actualmente tenemos ha podido colocarse (en el Plan) la Filosofía después de las ciencias naturales, cosa que antes no sucedía y era uno de los más graves inconvenientes con que había que luchar.

En fin, quizá no pase mucho tiempo sin que se contemple la obra tan felizmente comenzada, y con un buen cuerpo de profesores lleguemos á colocar el bachillerato á la altura á que se encuentra en las naciones civilizadas.

...Tal es el bagaje, y tales las provisiones con que se toma matrícula en la Facultad de Medicina ... Alguno hay que viene todavía con las alas de mariposa que ha pegado á sus omóplatos la lectura de *Jules Simon* y que se cree que podrá volar y escudriñar desde la altura... sin necesidad de que otra ayuda que la refulgente antorcha encendida en su espíritu por las palabras que ha visto hacinadas y confusamente conoce. Pero la antorcha es muy resinosa, humeante la luz y despues de mirar, leer y repetir de memoria los libros al pié de la letra, se obtiene como total: grandes esfuerzos, mucho tiempo perdido y todo lo que importa ignorado. Siguiendo con toda regularidad esta

marcha, el título de Doctor vendrá á sorprendernos sabiendo tan poco como cuando éramos bachilleres y menos que cuando no sabíamos nada. Porque en realidad solo se sabrá hablar de lo que no se entiende (metafísica pura) ...

Para evitar este gravísimo problema es absolutamente necesario que, al entrar aquí al saludar la Facultad de Medicina nos supongamos perfectamente ignorantes o empecemos nuestras tareas aprendiendo á estudiar, á hablar directamente con la naturaleza... descender de la altura que nos hace ver microscopicos los objetos más grandes, y mirarlos bien de cerca.

Creo que el profesor que infiltra en sus alumnos este amor á la exactitud que me domina, esta tendencia á no admitir como verdadero más que lo que se ve, á no recibir nada de segunda mano, y que lo sepa guiar en lo que diariamente observa, habrá cumplido con su deber... y habrá hecho por el bien y la inteligencia de sus alumnos, mas que todos los discursos teóricos que, impresos en buen papel y con excelente tinta nos llegan del viejo mundo y se repiten por ahí en locuciones eruditas, tan eruditas como poco sabias. ‘

Tampoco ignoro que esto no hace brillar al profesor que, debido á causas que no quiero calificar entre nosotros es tanto más sabio un hombre cuanto más bellos son los discursos que pronuncia y quizás no siempre es esto erróneo. Amo como el que más las bellas letras y rindo ferviente culto a la galanura de las formas... El literato y el médico pueden encontrarse en un punto determinado y prestarse mutuamente su apoyo; pero no deben olvidarse nunca de su papel respectivo... el médico debe emplear... formas menos puras, lenguaje menos correcto; pero los hechos deben ser intachables... Debemos observar bien lo que sufre y deducir que alteración puede causar el sufrimiento y de ningún modo puede hacerse esto sin conocer la anatomía normal.

¿Creeis que puede conseguirse esto leyendo muchos libros? De ninguna manera. Exactamente lo mismo que no se aprende Química leyendo á Troost o Zoología conociendo de pe á pa á Pérez Arcas, libros que son sin duda bien conocidos... Casi todos los que estais matriculados en esta clase los habeis leído.

....Quiero concluir; pero antes quiero fijar bien las opiniones vertidas que tal vez no hayais entendido todos, pues alguno me va á preguntar qué texto seguiremos? Tal vez haya quien ha recorrido toda una lista: Tort, Jamain, Beannis, Sappey?

Todos son buenos.,pero por el momento ninguno sirve para nosotros. Compren un cuaderno en blanco y un lápiz fuerte y adiestrad vuestra mano... apuntareis con orden todo lo expuesto en clase y comprobado en los huesos, en los músculos, en el cadáver en general... Este es el gran libro en que todos han estudiado. Creeis que los salidos de las prensas de Paris valen más que estos?... Después del exámen debe formarse una biblioteca de los mejores autores de la materia y pueden ser juzgados. Pero para el acto del exámen no debe necesitarse otra cosa que las explicaciones del catedrático bien anotadas, si no el catedrático no sirve, ó es malo, ó no conoce la materia ó no quiere enseñarla

...hacer que se estudien los nueve meses del año sin tomar seis de vacaciones... es lo que hay que conseguir y á lo que debernos tender.

Deseando veros en este camino, y que aprendais realmente la Anatomía tomando cariño á la naturaleza, tendré la satisfacción de dirigiros hasta que vuelva el Maestro de todos y llene las lagunas que yo haya podido dejar en el desempeño de mi difícil cometido.

[*Anales del Ateneo del Uruguay*, año I, t. II, n.º 9, p. 214, Montevideo, 1882.]

**N.º 33. Semblanzas de Julio Lenoble y Juan José González Vizcaíno, por Carlos Ma. de Pena
1884**

...Una mañana muy fría del invierno de 1867 nos anunció el viejo catedrático de Química Mr. Lenoble que sus años y su muy quebrantada salud le obligaban á tomar descanso por algunos días y que quedaríamos los estudiantes del aula de Química de la Universidad bajo la dirección del catedrático sustituyente, don Juan José González Vizcaíno a quien recomendó Lenoble mitad en castellano y mitad en francés, como de costumbre: "C'est vuestre compatriote, Mrs. y mi personne por algún tiempo".

Eramos apenas una docena esa mañana. Había que madrugar para llegar á tiempo á las lecciones de química que empezaban á las siete en punto en pleno invierno. Lenoble era rígido en la lista. Pasados diez minutos cerraba la puerta, y como molestasen los olores desprendidos durante la noche de los frascos del modestísimo laboratorio de experiencias hacía abrir la ventana sin enrejado que daba á la calle Sarandí, por la que el más espigado de los estudiantes, Ritou, se coló un día a deshora, valido de sus largas piernas.

Química a las siete de la mañana con Lenoble...

Lenoble era incansable en sus disertaciones químicas, salpicadas de agudezas. Era rebelde al castellano y la mayor parte de la lección la exponía en francés. Había aspirantes de Farmacia que algunos días se quedaban con él en clase hasta las nueve. Bondadoso, jovial, anecdótico siempre, sin que jamás olvidara algunas escenas patéticas durante la Defensa, cuando la acuñación de la moneda. Entre otras, la desesperante inutilidad de los procedimientos ensayados con una deficiencia increíble de elementos, en lo que pomposamente se llamó Casa de Moneda.

Había publicado Lenoble en París en 1857 la segunda edición de su *Química Elemental*, que servía de texto en el aula. La química orgánica en un libro en 12, de 263 páginas ocupa solo ochenta y seis.

Los que han podido seguir de cerca los maravillosos progresos de la química orgánica en los últimos años se harán una idea de la tintura casi imperceptible, del ligerísimo barniz químico que podían sacar los estudiantes más afanosos.

Válganos que algunos aspirantes á farmacéuticos y otros que desde temprano mostraron invencible inclinación a los experimentos, como decíamos en el lenguaje del aula, hacían provisión a domicilio de algunas sustancias para hacer las preparaciones más sencillas y observar los efectos...

El laboratorio se había formado principalmente por pequeños acarreos, casi diarios, que hacía Lenoble de su Farmacia.

A Lenoble oí por primera vez hablar de Pasteur... Disertó mucho el catedrático sobre fermentación, sus especies y sus causas; concluyó por decirnos que el problema era muy serio y había mucho que estudiar; pero declaro que de todo aquello solo me quedó el conocimiento de que era la materia superior á mis fuerzas. Después se disipó un poco la niebla ...

En cuanto á los alcaloides nos contentábamos con la enumeración de los principales ó por lo menos de los más conocidos entonces: morfina y sus sales, quinina, cinchonina y nicotina. Lenoble había publicado unos ligeros apuntes que en un plieguito de 8 páginas completaba el texto en su materia. Esas páginatas eran un verdadero tormento porque había que aprenderlas de memoria. A pesar de que no usábamos el microscopio sino muy rara vez y eso los más familiares, sirviéndonos de uno más simple de Lenoble en la Botica de la Tortuga habíamos tomado casi todos gran afición á la Química porque en la mayor parte de los días observábamos de cerca los cuerpos, las sustancias, sus combinaciones, precipitados y reactivos... como cobramos afición á la astronomía porque nos acercábamos un poco á los astros por medio del telescopio que Ernesto Prosper, catedrático á la sazón, tenía en su casa de la calle del Yí; estudiando algunos con el tratado de Delaunay que era mucho estudiar.

.....
Murió Lenoble y entró á sucederle don Juan José, como llamábamos con cariñosa familiaridad al nuevo catedrático.

Los experimentos menudeaban. El acarreo de sustancias y aparatos continuó sin interrupción con el desprendimiento característico de González Vizcaíno... Habíamos quedado en la mitad del curso de química orgánica. Recomenzamos. Don Juan José nos traía todos los días sus *notitas*, como él decía por vía de adición al texto. Leía unas y otras daba á copiar. Nos amenazó un día que nuestra rebelión contra las *notitas* tendría fin porque iba á proponer que se cambiara el texto; lo que hizo poco después sustituyendo a Lenoble con Troost. Gran alboroto! No es necesario decían los más! Es mucha química! clamaban otros. Esto esta bueno para los boticarios; pero los abogados no la necesitamos. Estas quejas llegaron á oídos de don Juan José, y se habló hasta de una petición al Consejo para que los estudiantes de la Facultad de Derecho hiciesen el curso por Lenoble y los de la Facultad de Farmacia lo hiciesen por Troost. Gran sermón de don Juan José sobre que no entendíamos las ventajas del estudio de la química, base de la vida y guía de la medicina. Declaro que aquel discurso ó amonestación quedó sonando en los oídos. Más de una vez se me ha ocurrido que ciertas inclinaciones é ideas pueden tener su origen por allí ... en medio de

la agitación de aquellos bancos duros y pelados, sin respaldares, que formaban la delantera de la clase de Química.

Recordaré siempre que la primera lección de Botánica me la dió don Juan José. Se nos apareció un día con un envoltorio. Traía en un papel de diario hojas secas y verdes, y no bastándole la provisión fué por otras al jardín el portero del Instituto, el célebre viejo de Anca, que desempeñó muy bien la comisión añadiendo á la colecta del jardincito de la Universidad, la que solicitó del vecino del frente don Modesto Sánchez, con lo que volvió de Anca a la clase trayendo una pañuelada de hojas y flores. Teníamos que tratar de las sustancias vegetales y después de los principios colorantes; y don Juan José nos dijo que aquel prólogo de hojas y flores era indispensable! Primera revelación: que las plantas tienen órganos! Que se nutren, que respiran á la inversa de los hombres. Durante algunos días no se habló más que de hojas, tallos, raíces, flóres, células, etc. De asombro en asombro, pasamos á la sangre y las revelaciones iban en aumento. Dibujó el catedrático en el pizarrón un corazón, trazó curvas á un lado, curvas del otro y unas flechitas para indicar direcciones opuestas, se habló del oxígeno, del carbono, de la respiración, y no sé qué más, y todo aquello pasó como un jeroglífico indescifrable, quedándose tan solo incrustados en la mente algunos términos cuya significación apreciamos más tarde, como corregimos después las ideas equivocadas sobre respiración de las plantas. Primera lección de fisiología. Acosábamos a preguntas á don Juan José hasta que un día nos previno que estábamos metiéndonos en honduras y que en el curso de química no se podía entrar en explicaciones de fisiología a que la empujaban algunos estudiantes de medicina, bien pocos por cierto... porque los pudientes y pensionados estudiaban a la sazón en Europa por no existir entonces Facultad de Medicina, que debemos a Gonzalo Ramírez, al doctor Jurkowski, á don José Arechavaleta y otros.

Harto hacía don Juan José con soportarnos impertinencias mayúsculas, sobrellevándolas con la sencillez bondadosa que le caracterizaba. Ya lo sabrán ustedes —nos decía á menudo para calmar la sed— Y lo supimos diez años más tarde.

Había cursado con él la química orgánica. la inorgánica con Lenoble; pero tales cosas prometía decir don Juan José en el próximo año de curso, con motivo de un paseo que proyectaba al campo, que burlando la vigilancia y censura de don Pedro Giralt, que quería secarnos con un tercer año de latín, asistí algunos días por curiosidad al nuevo curso después de haber rendido el exámen de los dos años reglamentarios de Química. Vagamente recuerdo de muestras minerales y de unas piritas que en gran cantidad había traído de Minas ó Maldonado. Supe, hace algunos días, que el paseo fué una excursión decretada oficialmente por el gobierno de Flores á indicación del Dr. D. Laurentino Ximenes, de cuyos labios entusiastas oí también en la Universidad, la primera lección de física, asignatura muy recucida al principio en el programa universitario, que los extralimitábamos estudiando á domicilio con Ganot, pero sin experimentación ni aparatos.

La comisión científica de que formó parte Gonzalez Vizcaino recorrió Maldonado y Minas con el proposito de coleccionar los objetos más importantes de Historia Natural

para restaurar el Museo Nacional que Larrañaga había enriquecido con fósiles, muestras vegetales y minerales y cuya desaparición nunca lamentaremos bastante. Sé de un herbario que en una quemazón ó remate de libros viejos fue vendido en cuenta de cartapacios nútiles de papel de estraza. Don Juan José, fué encargado con algunos compañeros de las secciones de mineralogía y botánica. De poco tiempo dispuso la expedición y las copiosas lluvias de la primavera de 1868 contrariaron á cada paso los excelentes deseos de que estaba animada la Comisión. Don Juan José fué de los que más se distinguió en el desempeño ejemplar de su cometido. Restos de esta colección había hasta hace poco en el Museo, confundido con otros espécimes importados de Europa, sin duda para estudiar mejor nuestros minerales...

Don Juan José tenía una inclinación invencible á las ciencias naturales. Desde niño vivió siempre en pleno laboratorio. Su padre tuvo botica hasta 1840. El hijo había hecho el aprendizaje en la casa paterna y a los 26 años se creyó capaz de afrontarlas pruebas de competencia ante un tribunal compuesto de dos farmacéuticos y presidido por un miembro de la Junta de Higiene. Desde 1839 entró don Juan José a formar parte de la Facultad de Farmacia, previo exámen de estudios y práctica. Su padre que era versado en la farmacopea hispana y en alguna otra de uso entre los médicos más distinguidos de entonces, esmerose cuanto pudo en que su hijo tomase gran afición á los estudios de observación local. Algo alcanzó don Juan José de los trabajos botánicos de Pérez Castellano y Larrañaga que habían dejado profunda huella, sobre todo el último, en los jóvenes de aquella época, como alcanzó más tarde las conferencias públicas de física que, con ayuda de algunos pocos aparatos, dió el eminente profesor Amadeo Jacques en la Universidad (1853) y en lecciones á domicilio á que también se consagró. Fijó Gonzalez Vizcaíno irrevocablemente su vocación... en la Farmacia y acumulando observaciones y adelantando en estudios lo mejor que pudo, apartando de la agitación política, se le encuentra 28 años después colaborando con el apreciable don Fermín Ferreira y otros en la redacción de la Farmacopea Nacional, obra que les fue encomendada en 1865 por decreto del gobierno provisional. Gonzalez Vizcaíno trabajó activamente en la parte que se le asignó sin que se sepa á que archivo fueron á parar los manuscritos.

Algunas colecciones botánicas había formado y analizado plantas medicinales del país, y á sus conocimientos especiales, á su larga práctica en la Farmacia y sus hábitos. Muy recomendables de estudio debió el nombramiento de Catedrático de Química de la Universidad, cargo que desempeñó desde la muerte de Lenoble hasta que fué nombrado para regentar el aula de Química médica en la Facultad de Medicina de cuyo servicio le apartó la muerte á los 71 años de edad...

Montevideo, agosto 3 de 1884.

[CARLOS MARÍA DE PENA, *Homenaje de un discípulo a la muerte de Don Juan José González Vizcaíno*, en *Anales del Ateneo del Uruguay*, año III, t. VIII, n° 36, pp. 150 y ss.]

*IV. EL ESPÍRITU DE LA UNIVERSIDAD VIEJA**Polémica Ramírez-Varela***Nº 34. Fragmento de De la Legislación Escolar de José Pedro Varela
1876**

Es el espíritu de la Universidad, predominante en una gran parte de las clases ilustradas de la sociedad, el que ha compartido con las influencias que reconocen su origen en la ignorancia de nuestras campañas, la dirección de los negocios públicos en el país. Aunque muy escasos en número, relativamente al total de la población los que han hecho estudios y adquirido títulos universitarios han obtenido una grande influencia en la dirección general de la sociedad, así por los privilegios de que gozan como por ser la Universidad el único centro de cultura intelectual superior que hay en la República ... Las leyes que nos rigen han sido dictadas por los que se sentían animados por el espíritu de la Universidad: toda nuestra organización política se ha vaciado en moldes preparados por ellos; se han reservado para sí el campo de las ideas, y los triunfos efímeros del amor propio, estableciendo un divorcio inadmisible entre la teoría y la práctica y dejando á los elementos que representan las influencias de campaña la dirección real y el gobierno de los hechos reales ... es el espíritu de la Universidad el que, desde nuestra emancipación, ha llevado la voz y tenido la dirección aparente al menos, en la prensa, en las asambleas, en los consejos de gobierno, en todas partes. Los pomposos programas revolucionarios de los caudillos, los decretos firmados por esos mismos caudillos, las leyes puestas en vigencia por dictaduras militares más ó menos disfrazadas; y toda la decoración civilizada con que se cubren entre nosotros aun los actos oficiales que menos civilización revelan, han sido y son aun hoy obra de los que recibieron su espíritu y su ilustración en las bancas universitarias...

El error no es peculiar de la Universidad de la República, sino de todas las universidades privilegiadas.

Transcribe las críticas de Courcelle Seneuil a la enseñanza media francesa.]

... Hemos citado in extenso las palabras de Courcelle Seneuil no solo porque expresan ideas en su mayor parte igualmente aplicables á nuestro país que á la Francia sino porque son emitidas por un escritor que es conocido y apreciado entre nosotros, aun entre los mismos miembros de la Universidad.

Los inconvenientes señalados por Courcelle Seneuil con respecto á las instituciones de educación superior francesas, agrávanse entre nosotros y se hallan más concentrados por la misma razón de que no hay establecida más que la Facultad de Derecho. Así, la suficiencia, el orgullo de casta, el apego soberbio á los privilegios abusivos, que se estienden allí á los médicos, ingenieros, abogados, literatos, hállase concentrado exclusivamente entre nosotros, en los abogados. Los graduados universitarios como

casta, y hechas las escepciones que deben hacerse, creen representar entre nosotros la ciencia enciclopédica, la suma del saber humano. En el gobierno, en las asambleas, aun en la vida diaria todos hemos podido verlos resolviendo aún con el mayor desparpajo y la más acabada suficiencia las cuestiones más estrañas á la abogacía y aquellas en que, racionalmente, debe suponerse que menos conocimientos tengan. No hay por qué sorprenderse de esto cuando se sabe que es precepto corriente entre la masa de los graduados universitarios que el abogado debe entender de todo: y que el buen abogado es algo como una enciclopedia viva. Esta pretensión tan absurda como desprovista de base, se esplica, sin embargo, entre nosotros, por la falta de otras instituciones de educación superior, fuera de la Universidad y por la ignorancia que domina en la generalidad de la masa social. Los graduados universitarios, se dice por aquellos que al menos quieren esplicar esta pretensión de casta, han hecho al menos estudios superiores, y en consecuencia son más aptos para juzgar aun en cuestiones estrañas á la abogacía, que aquellos que no han recibido una instrucción superior. De ahí que hayamos visto á los graduados universitarios tratando con desenfado y suficiencia cuestiones de comercio, de agricultura o de industria, resolviendolas á su antojo, y lo que es más, mirando con profundo desden, las opiniones de aquellos que han dedicado su vida toda al comercio, á la agricultura ó á a industria. Hanse consignado en nuestras leyes comerciales, disposiciones de detalle, cuya evidente impracticabilidad, podría demostrar un simple dependiente de Aduana: lo que no es de extrañar, ya que se sabe que es la falta de sentido práctico lo que caracteriza á los graduados universitarios. No es difícil demostrar la causa de aquella suficiencia y de este empirismo.

El programa universitario divide el plan completo de estudios en dos cursos, que se termina cada uno con un exámen general, dando opcion, si es satisfactorio, á la adquisición de un grado el curso de Estudios Preparatorios con el que se adquiere el grado de Bachiller, que está por averiguarse todavía para que sirve y qué objeto tiene, y el curso de Derecho, con el que se adquiere el título de doctor.

Latín	1º y 2º año
Matemáticas	1º y 2º año
Filosofía	1º y 2º año
Historia	1º , 2º y 3º año
Geografía	1º y 2º año
Física	1º y 2º año
Química	1º y 2º año
Botánica	1º y 2º año
Zoología	1º y 2º año

El curso de Estudios preparatorios dura cuatro años, en los que deben estudiarse todas las materias enumeradas antes pero sin que puedan estudiarse á la vez las matemáticas y la filosofía.

El grado de Bachiller es obligatorio para poder empezar el curso de Derecho, que dura también cuatro años y comprende:

Derecho Civil	1º, 2º y 3º año
“ Constitucional	1º y 2º año
“ Gentes	1º y 2º año
“ Penal	1º y 2º año
Economía política	1º y 2º año

Por último, para tener el derecho de abogar y el título de abogado hay que seguir un curso de Procedimientos Judiciales. que dura dos años, durante los cuales debe practicarse también en en el estudio de un abogado de la matrícula.

Veamos ahora como se siguen esos cursos. Empezemos por el principio.

En el año 1853, es decir, cuatro años después de estar funcionando la Universidad, el distinguido profesor Amadeo Jacques que se hallaba entónces entre nosotros, ofreció al Consejo Universitario y al Gobierno un Gabinete de Física y un Laboratorio Químico que hubiera podido servir á la Universidad que carecía absolutamente de estos auxiliares indispensables. Por falta de recursos resolvióse no tomarlos y la Física y la Química continuaron enseñándose. como base de los estudios superiores, sin más útiles que el texto y las explicaciones orales del maestro, hasta hace pocos años en que se introdujeron en la Universidad algunos aparatos que no serían bastantes para dotar siquiera á un mal colegio. Fácil es comprender lo que de Física y de Química aprenderían nuestros estudiantes con un método que convierte en estudios especulativos, los estudios más esencialmente experimentales. Lo más sensible es que, á pesar de ser proseguido de esa manera, los estudiantes, al obtener el título de Bachiller, obtienen implícitamente el certificado de que saben Física y Química. Tenemos la prueba de ello: aunque ligeramente, hicimos observaciones semejantes á estas el capítulo XL de la *Educación del Pueblo*, lo que nos mereció una crítica desdeñosa de uno de los más inteligentes estudiantes de nuestra Universidad; en un periódico redactado por graduados universitarios, y sin que á ninguno le ocurriera reconocer la evidencia de la observación que habíamos formulado.

Aun cuando parece que una anomalía semejante no pudiera ser sobrepasada por ninguna otra, lo es, sin embargo, por la que presenta la Universidad en el orden con que se siguen los estudios. Así en los estudios preparatorios, como en los de Derecho, todas las materias ocupan dos años y algunas tres. No hay, sin embargo, más que un profesor para cada materia y este dicta un año, el curso de 1er. Año, al siguiente el curso de 2º año y en el que sigue el de 3er año, cuando se trata del Derecho Civil ó de la Historia. Ahora bien, los estudiantes se matriculan segun van presentándose, de manera, que si, en Filosofía, por ejemplo, está dictándose 2º año, el estudiante que ingresa recién en la clase, empieza sus estudios por el 2º año, al año siguiente estudia recién el 1º... periódicamente se presenta el caso de estudiantes que ingresan á la clase y estudian primero el 3er. año de Derecho Civil, después el 1º y por último 2º. Ese es un libro que empieza a leerse por el índice. No deben ser muy sólidas ni muy

verdaderas las ideas que adquieren con respecto á la gradación, y al método de los estudios aquellos que se forman en una Universidad que demuestra un escepticismo vecino de la más crasa ignorancia, al empezar indiferentemente los estudios por el fin ó por el principio; y racionalmente no debe ser muy respetable una ciencia de la Lógica, que con tan poca lógica se enseña, o del derecho que tan torcidamente se hace aprender. Cuando se hace notar lo absurdo de un proceder semejante lo esplican los defensores de la Universidad diciendo que “como no hay más que un profesor para cada materia, tendría este que dictar tres cursos en las asignaturas que duran tres años, y dos en las demás si fuera a hacer que los estudiantes empezaran siempre por donde se debe: por el principio ... “¿Puede haber nada que revele más desden por el método que es la condición indispensable de todo estudio serio, más desprecio por la verdadera ciencia? Y sin embargo, las generaciones de graduados se han seguido unas á otras y los que han empezado por el tercer año como los que han empezado por el primero todas han salido satisfechos, y la Universidad ha seguido su curso inalterable.

Además, ... forma parte de los Estudios preparatorios que generalmente se siguen entre nosotros por jóvenes de doce á veinte años, el estudio de la Filosofía... No nos proponemos apreciar las doctrinas filosóficas que se enseñan en la Universidad, doctrinas que, en cuanto nosotros sabemos, estan mandadas retirar del mundo de la ciencia por erróneas unas y por insuficientes otras, hace ya largo tiempo: no es tampoco nuestro objeto ocuparnos del método que se aplica á esa enseñanza. Haremos notar solo que, en dos años de estudios, jóvenes que están todavía en la adolescencia abordan y resuelven con ayuda del texto de clase y del catedrático, las cuestiones más trascendentales: el problema de la vida animal y el de la vida humana; la existencia ó la no existencia de un mundo ulterior y de una divinidad soberana: los motivos de las acciones de los hombres, todo lo que, en realidad, está aún en tela de juicio para los más grandes sabios y los más profundos pensadores, se lo aprenden y resuelven jóvenes de 16 años entre nosotros, con una certidumbre tal que consideran un ignorante ó un torpe á todo el que no reconoce la incuestionable verdad de las doctrinas por ellos sustentadas. El primer resultado del aprendizaje de la filosofía trascendental en esa edad y en esas condiciones, es acostumbrar al espíritu á sofismar en vez de razonar, creando á la vez una presunción tanto más exajerada cuanto que se cree poseedora de la suprema sabiduría... El espíritu de secta filosofica ¡y de que secta! se eleva para los jóvenes estudiantes á la categoría de ciencia profunda, y poco á poco van pervirtiéndose así los procederes mentales hasta el punto de que llega el caso de que sean incapaces de libertarse de la tiranía de la secta á que pertenecen... Cuantos de los que resuelven con la mayor sencillez la identidad del yo, están por saber todavía que no tienen hoy en su cuerpo un solo átomo tal vez de todos los que tenía hace veinte años!! No es por cierto uno de los rasgos menos originales de nuestra enseñanza universitaria el que la filosofía trascendental se estudia y se aprende sin estudios previos de fisiología y de fisiología comparada. Los estudios de filosofía, pues,

tales como se siguen entre nosotros, enseñan á ergotizar sobre lo que no se entiende y se sabe, tanto que solo los ignorantes pueden opinar de otra manera. ¿Cómo no resolvería perentoria y sencillamente, un punto cualquiera, por difícil que sea: sobre la organización social, el que, con haber leído a Geruzez y á Jacques, se cree habilitado para resolver las más inabordables cuestiones metafísicas? Sería curioso que dudara en presencia de una cuestión de agricultura ó de industria y sintiese la necesidad de estudiar para resolverla, el que está habituado á no dudar, á afirmar perentoria é incuestionablemente desde la supuesta existencia de ideas innatas, hasta la supuesta concepción de ideas absolutas?

Agreguemos á esto que la regla general de nuestros estudiantes, como lo saben todos aquellos que han podido observarlos, es estudiar solo en los tres ó cuatro últimos meses del año, concurriendo el resto del tiempo á las clases lo bastante para no perder el curso. ... Aun cuando el curso de latín dura dos años y en consecuencia se pasa por dos exámenes en esa materia, para percibir el grado de Bachiller, son raros los abogados que saben Latín: lo aprendieron mal, lo bastante para el exámen, no lo practicaron después y lo olvidan. En esto, como se trata de un idioma es fácil constatar el hecho... pero no es racional suponer que debe producirse el mismo resultado desde que los estudios se prosiguen de la misma manera, y desde que el mismo espíritu domina en todo? Así, pues, para adquirir un título que confiere un privilegio y que en la opinión del que lo recibe es también un honor, lo necesario, es, no estudiar ni saber, sino salir bien del exámen. Y el exámen está lejos de ser temible: se trata de presentarse ante una mesa compuesta de cuatro ó seis personas, todas salidas de la Universidad, de manera que por espíritu de cuerpo, ya que no por otra causa, están interesadas en no ser demasiado severas y contestar durante veinte minutos. A veces los examinadores son no solo estudiantes de años anteriores, sino condiscípulos del mismo año. Y veinte minutos para verificar si un joven sabe filosofía; para constatar que sabe ó no Economía Política, Derecho Civil, Derecho Constitucional, etc., etc. Cualquiera diría que el exámen se hace irónicamente! Debe ser así, al menos si juzgamos por el número de estudiantes que se reprueban... No hay estímulo posible, ni se despierta el amor á la ciencia, cuando se sabe que para concluir la carrera y obtener los grados y privilegios que ella confiere, no se requiere más que tener la constancia necesaria para no perder los cursos: pero sin que haya diferencia entre el que estudia afanosamente y el que no estudia, entre el que trabaja por saber y el que sólo se preocupa de recibir el grado. Es ese el mejor medio de rebajar el nivel de los estudios y de sacrificar la inteligencia y el amor al saber á la vulgaridad infatuada é ignorante...

Así, con un caudal más que escaso de conocimientos y con la pretenciosa suficiencia que inspiran los estudios filosóficos, si se siguen como entre nosotros, llegan los estudiantes al curso superior y empiezan el aprendizaje del derecho. Hasta hace muy pocos años, hasta que se sancionaron los actuales codigos, regía entre nosotros la legislación española, o mas bien dicho la legislación romana, con sus apéndices

de legislación española y legislación colonial ... Después de la promulgación de los códigos los inconvenientes de ese estudio han disminuido en parte, pero solo en parte, puesto que los códigos orientales, no han hecho más que concentrar la legislación romana, siguiendo en esto las huellas de los otros pueblos latinos.

Si, pues, la instrucción que se recibe, ejerce influencia poderosa en la formación de nuestras ideas hay que reconocer a priori que en su generalidad, los graduados universitarios, después que terminan sus estudios, deben hallarse empapados en el espíritu de una legislación caduca, que no ha tenido ni ha podido tener en cuenta las ideas y aspiraciones que alimentan á la sociedad moderna ... Al recibir los grados de Bachiller y de Doctor los estudiantes se hacen acompañar por un padrino, miembro también de la Universidad, y es, de práctica que en ese acto, se pronuncien discursos, en los que se trate de los deberes y de los trabajos del futuro abogado. Sin que hayamos encontrado hasta ahora una sola escepción, todos esos discursos, que se repiten á cada año, se apoyan en esta idea que desarrollan implícita o espresamente: "La abogacía es un sacerdocio que tiene por misión defender el derecho y la justicia, ausiliar al débil y libertar al oprimido!". Es casi la traducción de los propósitos de la caballería andante: desfacer entuertos y desaguizados. La verdad sin embargo es esta: "La abogacía es un oficio que se ocupa de conocer las leyes y de defender pleitos, como medio de ganar dinero". Cuando el abogado, por escepción, defiende gratuitamente no hace acto de abogado sino de filántropo; da su trabajo, como el almacenero su mercadería, cuando, por escepción, en vez de venderle el azúcar ó la yerba al pobre, se la regala. El abogado, como clase, repite sin embargo á tuertas y á derechas, lo que se dice en los discursos de la colación de grados, y de esa manera de una carrera privilegiada que se sigue, como todas las carreras, como medio de crearse un modo de ser independiente en la vida, se hace, *de palabra*, un apostolado lleno de abnegación y de sacrificios. Se consagra uno a la defensa de los oprimidos, sin perjuicio de cobrar los honorarios; ó se sacrifica sirviendo á su país, sin perjuicio de recibir los sueldos más elevados de la administración. No hay por qué sorprenderse de que el abogado, sea en su estudio o en un empleo público, exija retribución por su trabajo; es la compensación legítima de un esfuerzo realizado; pero hay mucho porque sorprenderse de que se pretenda dar condiciones escepcionales de abnegación y sacrificio á una tarea que se realiza con el mismo propósito que tiene el agricultor o el comerciante al realizar la suya; con la sola diferencia de que los abogados tienen privilegios de que no gozan los demás, lo que hace que, abusivamente, tengan mayores beneficios con menos trabajo que las otras ocupaciones ... Como clase los abogados no son mejores que las otras profesiones, ni más morales, ni más justos, ni más desprendidos, ni más patriotas pero son más atrasados en sus ideas y más presuntuosos. Es este un rasgo genial de todas las castas ó de todas las sectas privilegiadas ... Como prueba del atraso de ideas, está ahí la legislación positiva, calcada en las doctrinas de sociedades atrasadas ... disposiciones que trascienden desde lejos al cesarismo romano, ó al feudalismo de la edad media, como por ejemplo, entre millares de otras, las que

se refieren á las venias maritales y al matrimonio... Basta, recordar lo que es la administración de Justicia, y citar el viejo aforismo: "Vale más un mal arreglo que un buen pleito", para reconocer que, como clase los abogados no son mejores, ni más desprendidos ni más justos que las otras profesiones. Por otra parte, todos saben que la legislación positiva y los procedimientos judiciales favorecen de tal manera la mala fe, el sofisma, la chicana que, aun suponiendo completa rectitud en los jueces, cuesta largos años y mucho dinero, hacer triunfar hasta el derecho más evidente...

Educados de esa manera en sus primeros años, viviendo después en esa atmósfera que achica el espíritu y lo predispone al sofisma y con todo esto, con la pretensión de suficiencia y la creencia de que desempeñan una especie de sacerdocio que los coloca más arriba de los demás hombres ¿cuál es la influencia que pueden haber ejercido los abogados sobre la vida pública de un pueblo ignorante y anarquizado?

Haremos observar solo algunos hechos generales. Es el más notable la invariable constancia con que juzgando superficialmente, atribuyen todos los males y bienes que se producen á las leyes, que se dictan. Para las clases que están empapadas en el espíritu de nuestra universidad, todo consiste en tener lo que ellos entienden por una buena legislación...

Haremos notar, aunque de paso, una observación que confirma nuestros juicios sobre la influencia que ejerce la educación que recibimos para determinar nuestra conducta. En la masa general de los graduados universitarios los jóvenes que conservan frescas aun las impresiones del aula de filosofía, hacen gala de un liberalismo empírico, pero que no excluye la soberbia del que se conceptúa superior á los demás; mientras que, en regla general también, el abogado que tiene ya algunos años de práctica y de madurez es esencialmente formalista y apegado á sus privilegios. Basta indicar estos hechos para que cada uno pueda observarlos por sí mismo y constatar su exactitud.

Si del conocimiento de los fenómenos sociales y del criterio legal, pasamos a la habilidad práctica, encontraremos que los abogados, como clase, hacen gala de no ser hombres prácticos, y en la confección de las leyes y en el gobierno de la sociedad demuestran que á ese respecto sus pretensiones son bien fundadas...

"Elevándonos á cuestiones de un orden superior, vemos el espíritu universitario con su empirismo ciego y su falta de conocimiento de la sociedad moderna, turbando los procederes de las más bellas inteligencias. Veamos un ejemplo. Al subir al poder el gobierno del Dr. Ellauri creyó necesario ocuparse de la reforma de la legislación penal, y al efecto nombró una comisión compuesta de varios ciudadanos para que informase sobre la materia: escusado es decir que todos eran graduados universitarios, ya que se supone que en cuestiones de derecho no pueden entender sino los que han seguido las clases de la Universidad. La Comisión, después de reunirse varias veces, presentó su informe al Gobierno acompañado de un Proyecto de Código Criminal. Ambos documentos fueron publicados y baste decir que ocupaban apenas la primera página de un diario para que se comprenda que introducían una verdadera

revolucion en la legislación criminal. La fastidiosa y á menudo torpe enumeración de los crímenes y delitos estaba suprimida, y así en el fondo como en la forma se daba un vuelco completo, no solo á nuestra legislación penal sino á la legislación penal que está en vigencia en todos los pueblos civilizados... para ponerlo en vigencia sería necesario rehacer el orden de ideas en que vive nuestra sociedad, elevando el nivel intelectual de las clases ignorantes y transformando completamente el espíritu de las clases ilustradas...

Esa falta de espíritu práctico que se nota aún en las más bellas inteligencias de los graduados universitarios por una parte y por la otra la suficiencia pretenciosa que caracteriza á todos los privilegiados con respecto á la cultura intelectual, y que es causa de que no sientan la necesidad de profundizar estudios siempre que abordan una cuestión, es la que esplica el carácter aproximado, digamoslo así, de nuestra legislación patria. Se dictan las leyes para responder á estas ó a aquéllas exigencias que se suponen deben existir, o mas bien dicho que se afirma existen, aunque sin saberlo... En las palabras suele haber antagonismo... pero en la realidad existe la union estrecha de dos errores y de dos tendencias estraviadas, el error de la ignorancia y el error del saber aparente y presuntuoso: la tendencia autocrática del jefe de campaña y la tendencia oligárquica de una clase que se crée superior. Ambas se auxilian mutuamente: el espíritu universitario presta á las influencias de campaña las formas de las sociedades cultas, y las influencias de campaña conservan á las universidades sus privilegios y el gobierno aparente de la sociedad... La unión... no resulta de convenios espresos que se realicen con propósitos bastardos, sino que fluye natural y lógicamente del espíritu que alía á los dos grupos. Son ambos contrarios, como clase, a la organización que nos rige aparentemente, y de ahí que se reunan en sus esfuerzos, para conservar un poder que les arrebataría un régimen de verdadera democracia.

Es tambien el doctrinarismo vacío del espíritu universitario, que desde hace largo tiempo viene imponiendose á las clases ilustradas de la sociedad que intervienen en la cosa pública por una parte y por la otra la anarquía arbitraria de las influencias de campaña las que han desautorizado la palabra de los espíritus rectos y verdaderamente iustrados...

Si son exactas las consideraciones que hemos espuesto ... la permanente crisis política en que vivimos reconoce dos causas originarias: Ignorancia en los elementos de campaña y en las capas inferiores de la Sociedad, é ilustración insuficiente y estraviada en las clases educadas.

[JOSÉ PEDRO VARELA, *De la Legislación Escolar. Consideraciones teórico prácticas sobre la organización de la instrucción pública. Precedidas de un estudio sobre nuestro estado actual y sus causas*, etc. Montevideo 1876].

Nº 35. Selección de fragmentos de las conferencias de Carlos Ma. Ramírez en el Club Universitario
setiembre - noviembre de 1876.

CLUB UNIVERSITARIO

Conferencias sobre el libro de Don José Pedro Varela - "De la legislación escolar, consideraciones teórico prácticas de un estudio sobre nuestro estado actual y sus causas" y seguida de un proyecto de ley de educación común para la República Oriental del Uruguay; publicado por la Comisión de Instrucción Pública de Montevideo.

Tercera Conferencia

(Pronunciada en la sesión pública del 26 de setiembre)

La Paliza á la Universidad y á los graduados

«Casi escusado es decir, Señor Presidente, que hay en el capitulo de que voy á ocuparme algunas observaciones muy justas sobre la deficiencia e incorrecciones de la enseñanza universitaria. Bien venida sea la crítica razonada que señala el mal y abre el camino á la curación!...

Lo único que no me satisface en esas mismas observaciones justas es el tono de novedad en que vienen envueltas, cuando casi todas ellas han sido luminosamente espuestas por el Dr. Angel Floro Costa en las cartas sobre instrucción secundaria y científica dedicadas al Sr. Bibliotecario Público de Montevideo.

Con gran erudición y brillantez mostró ese ilustrado compatriota el retardo en que se encontraba nuestra Universidad respecto de las ciencias físicas y dibujó enseguida las benéficas influencias que ejercía en el espíritu de la juventud un estudio más completo y mejor organizado de esas ciencias.

Por mi parte hice público el aplauso que tributaba á esas ideas, y este antecedente entre otros muchos debió tener en cuenta el autor de *La Legislación Escolar* para convencerse de que la Universidad alimenta con su propio seno espíritus que no se satisfacen con verla estacionaria ó demasiado lenta en sus progresos.

Es fácil por otra parte, hacer la crítica de la Universidad, como de todo lo que existe en nuestro país. Nació ayer en medio de la tormenta y batida por la tormenta está, destinada a seguir su crecimiento. Un buen establecimiento de ese género no es la obra de un día, ni obra acaso de una sola generación. Lo es tan solo de una larga sucesión de esfuerzos inteligentes, desarrollados en la fecunda tranquilidad de la paz.

Embrionaria todavía nuestra Universidad ha estado sujeta siempre á la ley común de la República, sufriendo los retardos y las luchas de esa ley, pero aprovechando también de sus progresos y de sus triunfos. Creada en 1849 dentro de las murallas de una plaza sitiada, arrastra durante algunos años de perturbación profunda una vida enfermiza, y no presenta en 1859 sino este programa bien exiguo:

Estudios preparatorios: 2 años de latín; 2 años de físico matemáticas; 2 años de filosofía.

Facultad de derecho: Un solo catedrático enseñaba en tres años con una hora diaria, derecho civil, derecho comercial, derecho penal y derecho de gentes.

Fué sucesivamente adelantado ese programa en medio de perturbaciones más ó menos graves, y ya en 1874 presentaba las asignaturas siguientes:

Estudios preparatorios: 2 años de Latín; 2 años de Matemáticas; 2 años de Geografía; 2 años de Física; 2 años de Química; 2 años de Zoología; 2 años de Botánica; 3 años de Historia; 2 años de Filosofía.

Facultad de Derecho: 4 años de Derecho Civil y Comercial; 2 años de Derecho de gentes; 2 años de Derecho penal; 2 años de Derecho constitucional; 2 años, de Economía Política; 1 año de Derecho Administrativo.

Es evidente pues que, se han realizado progresos incesantes, lo que no quiere sin embargo decir que se haya hecho todo lo posible ni que se haya procedido siempre con acierto. En esos mismos progresos, grandes deficiencias podría notar el autor de *La Legislación Escolar* pero encontraría también algunas cosas dignas de su elevada atención. El programa de economía política que nos ha dejado el Dr. Lavandeira, programa vasto, profundo, práctico, haría honor á cualquier Universidad del mundo. Debo suponer, que ese programa no ha llegado hasta el asilo en que escribe el autor de *La Legislación Escolar*; si lo conociera no habría omitido de cierto una mención, una ligera salvedad acerca de él, siquiera para honrar á la gloriosa víctima por cuya pérdida llevaremos luto eterno todos los hijos de la Universidad!

Entrando ahora á las críticas fundamentales del capítulo que me ocupa, observaré primeramente que ellas tienen como punto de partida una larga transcripción de la obra titulada *La herencia de la Revolución* en que el economista francés Courcelle Seneuil ataca duramente la enseñanza secundaria y profesional de su país. Ahora bien, para comprender esos ataques y determinar el alcance que pueden tener en su aplicación á nuestra Universidad hay conveniencia en señalar su filiación histórica, ligando y coordinando las ideas para que no se revuelvan y confundan como pájaros que se atropellan desordenadamente en una jaula.

Veinte y dos ó veinte y tres años antes de aparecer *La herencia de la Revolución* publicaba Federico Bastiat su célebre panfleto titulado *Bachillerato y socialismo*. Encierra ese panfleto un formidable proceso de las instituciones de instrucción secundaria y profesional basadas en la enseñanza clásica. En el fondo no hace Bastiat más que sistemar y llevar á sus ultimas consecuencias antiguas quejas de la economía política, que no había obtenido carta de ciudadanía en el plano de los estudios oficiales ...

La enseñanza clásica tenía pues poca simpatía por la ciencia de Adam Smith y los economistas la pagaban en la misma moneda... Pero antes de seguir adelante conviene recordar lo que significa la enseñanza clásica.

Hay algunos que la caracterizan y la definen esencialmente: es el estudio perfeccionado del griego y del latín como modo de conocer á fondo la antigüedad grieco-latina...

Era pues esa enseñanza —la enseñanza clásica— lo que se discutía en 1849, en el seno de la Asamblea republicana. Defendida á capa y espada por el ilustre Thiers y los franceses conservadores. Bastiat la combatía; y no pudiendo por la debilidad de su voz hacer uso de la palabra, se dirigió á sus colegas de representación popular, por medio del panfleto á que me refiero.

...Thiers había dicho: *La antigüedad, osemos decirlo á un siglo orgulloso de sí mismo, la antigüedad es lo que hay más bello en el mundo. Dejemos á la infancia en la antigüedad, como en un asilo tranquilo, apasible y sano, destinado á conservarla fresca y pura.*” Esta frase entusiasta del jefe de los clasicistas, sirve en cierto modo de tema a la brillante réplica de Bastiat. Como! exclama el brillante autor de las Armonías Económicas ¿es la antigüedad el asilo en que pretendéis conservar fresca y pura a la juventud francesa? ¿Es un refugio tranquilo esa antigüedad basada en los principios de la guerra? ¿Refugio tranquilo esa sociedad organizada por la ley de la fuerza, torturada por la hostilidad permanente de las clases, condenada á fluctuar entre el despotismo y la anarquía por su incapacidad para elevarse a una verdadera noción de la libertad individual y colectiva?... ¿No pensais que con ese sistema de enseñanza si podeis educar generaciones aptas para comprender y practicar la vida de las sociedades antiguas, no formareis jamás generaciones aptas para comprender y practicar la vida de la sociedad moderna? ¿No veis hoy mismo que las ideas de la Antigüedad sobre la omnipotencia del Estado, sobre el vasallage del individuo, sobre el origen puramente legal del principio de propiedad, etc., favorecen extraordinariamente el extravío de las sectas socialistas? ¿No reconocéis con evidencia el supremo interés que hay en educar al hombre moderno con el pensamiento y las inspiraciones de la sociedad moderna?

Y sobre esta argumentación contundente, decisiva, llega el célebre panfleto de Bastiat á, proclamar la libertad absoluta de enseñanza y á, pedir la abolición de los grados universitarios que no son á su juicio sino la espresión acabada del sistema reglamentario y opresivo á cuyo favor se funde el espíritu de las nuevas” generaciones en el falso molde de las sociedades antiguas.

Se ve pues que el Sr. Courcelle Seneuil tomó el mismo punto de partida que Federico Bastiat, la enseñanza clásica, y terminó en las mismas consecuencias: *esa enseñanza educa para la antigüedad, pero deja al espíritu completamente ageno á las ideas y sentimientos de la sociedad moderna.*

Ahora bien.... el autor de *La Legislación Escolar* hace suyas las páginas del economista francés aplicandolas á nuestra Universidad.

.....

Corresponde ahora averiguar si existe en la Universidad de Montevideo algo parecido á la enseñanza clásica ó si por acaso existe lo contrario de la enseñanza clásica.

Y esto último.... que existe precisamente lo contrario de la enseñanza clásica, voy á demostrarlo enseguida con argumentos que juzgo irrefutables, y sin gran esfuerzo.

.....

IV

Antes de 1860 era, como queda dicho, señores, tan escaso y rudimental el plan de nuestros estudios universitarios, que no puede razonablemente dársele una clasificación especial. Entonces, como hoy, los estudios clásicos brillaban allí por su ausencia. En efecto, dos miserables años de latín no pueden engañar sino á quien acostumbre juzgar del contenido de la botella por el rótulo que lleva. En Europa se estudia la lengua de Virgilio seis y ocho años, con verdadero tesón, y solo así obtienen resultados proficuos los alumnos. Aquí, se daba un ligero barniz de latinidad, puramente para entender antiguas reglas de derecho y medio' descifrar las sabias glosas de ciertos códigos españoles. Salían los estudiantes del aula, sin conocer un solo autor latino, y sin tener la más remota idea de las instituciones ó las costumbres de Roma. En cuanto al griego, todos conocemos el refrán-hablar en griego es para los graduados de la Universidad, como para todos los demás hijos de este país, hablar de un idioma absolutamente incompresible.

Hay más; no se ha estudiado ni se estudia en nuestra Universidad el derecho romano, que es materia obligatoria en la Universidad de Buenos Aires, por ejemplo, donde sin embargo tampoco puede decirse que exista la enseñanza clásica. Aun bajo ese aspecto, se veía el espíritu de nuestros estudiantes libre de la influencia antigua, pues no pretenderá el autor de *La Legislación Escolar* que las simples conexiones de la legislación civil española con los códigos romanos, baste para romanizar á los jóvenes, quitándoles el sentimiento de la sociedad moderna. No es esa, al menos, la enseñanza clásica que los economistas franceses dan por primordial fundamento de sus juicios sobre la instrucción secundaria y profesional de su país!

Resulta entonces, que el graduado de 1860, en materia de ideas sociales y políticas, no había recibido impresiones determinadas de la educación universitaria, y queda sujeta á seguir la corriente del liberalismo ó de las escuelas retrógradas, según las tendencias naturales de su espíritu y las influencias externas que obrasen sucesivamente sobre él – Sería liberal o sería retrógrado; sería probablemente lo primero, porque esa es la forma más comun en el desenvolvimiento de las inteligencias que no han sido comprimidas por errores de educación; pero, fuere lo que fuere, no lo sería en ningun caso por acciones inmediatas de la disciplina intelectual en que se había formado.

Ahora bien, sobrevino en 1860 un hecho, que transformó la fisonomía de la Universidad y que ha ejercido extraordinaria influencia sobre las ideas predominantes en lo que el señor Varela llama las clases ilustradas del país. Ese hecho que no merece la menor mención en un libro tan profundo y tan científico como *La Legislación Escolar*, es la creación del aula de economía política, cuyo estudio fue declarado obligatorio á la par de los estudios de jurisprudencia. De modo, señor Presidente, mientras en los establecimientos que tan amargas censuras arrancan al señor Courcelle Seneuil, existen los estudios clásicos y se prescriben el estudio de la economía política, suce-

de que en nuestra Universidad no se conocen los estudios clásicos y es ineludible el estudio de la economía política!- Para hacer resaltar cuan importante es ésta última circunstancia, séame permitida una pequeña digresión.

La economía política es una ciencia esencialmente moderna, que ha nacido y se ha desarrollado bajo un principio de reacción contra las ideas morales y políticas de las pasadas edades. El principio de la división del trabajo, ha recibido aplicaciones fecundísimas en el dominio de las ciencias naturales; el principio de la libre concurrencia encierra visiblemente el germen de *la lucha por la existencia, de la concurrencia vital*, según la traducción de Clemencia Royer, que al hacerla aplicó sin duda una reminiscencia de sus profundos estudios económicos. Darwin confiesa en un pasaje de sus obras que ciertas teorías de Malthus han iluminado en gran manera sus investigaciones científicas, y el mismo Spencer, tan inclinado á murmurar de todos y de todo, pronuncia con singulares indicios de respeto el nombre de la economía política.

No sería inconducente para mi objeto recordar todas las grandes modificaciones que esa ciencia ha introducido en las ideas morales y políticas de nuestro tiempo; pero en obsequio á la brevedad, me limitaré á indicar algunas de las mas claras y comprensibles.

Los pueblos de la antigüedad no habían alcanzado á comprender la igualdad y la dignidad del trabajo. Los oficios manuales eran objeto de desprecio; el comercio mismo, una carrera meramente abierta á las sórdidas tendencias de la naturaleza humana. Solo en profesiones determinadas podía el ciudadano de las repúblicas antiguas, ocupar sin mengua ni desdoro, los raros ócios que las impresiones absorbentes de la plaza pública dejaban alguna vez en su existencia. —La esclavitud y la conquista— eran principios forzosos de ese régimen social en que las clases directoras del Estado se eliminaban sistemáticamente de las más fecundas tareas del trabajo. -Tocó a la economía política dar el golpe de gracia á esas preocupaciones vetustas, que si se habían amortiguado, no estaban extinguidas, y merced á la enseñanza clásica, contaminaban todavía las doctrinas de importantes filósofos y prestigiosos reformadores políticos. -Ella ha señalado en todas las aplicaciones del trabajo, los mismos fenómenos morales y las mismas consecuencias económicas; ha demostrado que el trabajo es la fuente de todas las riquezas legítimas, la base de la existencia social, el agente más poderoso de la civilización y del progreso, demostrando al mismo tiempo que el régimen económico de las sociedades antiguas, las condenaba irremisiblemente á los horribles cataclismos en que desaparecieron de la tierra y de la historia.

Otro error, y error funesto de la antigüedad, era la omnipotencia del Estado, la facultad creadora de la ley; que podía ilimitadamente cambiar y transformar por procedimientos directos la estructura, el organismo, las condiciones íntimas de una sociedad cualquiera. El legislador era, en ese sentido, un émulo ó una encarnación de Dios. Esa falsa idea dá lugar á los Moises, los Minos, los Licurgo, los Dracon, que bajo inspiraciones más ó menos directas de los Cielos, amasan y modelan una sociedad humana como pudiera hacerlo un alfarero con un pedazo de arcilla. - Y bien, la economía

política ha echado por tierra esos errores, con solo evidenciar la existencia de leyes naturales que rigen el movimiento de los intereses económicos y el desarrollo de las fuerzas sociales. Puede el legislador interpretar esas leyes, segundarlas, darlas acaso una acción más rápida en las evoluciones del progreso, pero no puede destruirlas á su antojo y menos aun reemplazarlas por combinaciones arbitrarias, fantásticas, que tengan la virtud de realizar transformaciones bruscas y durables!

Correspondiente á esa falsa noción de la ley, era la falsa noción de la libertad antigua. No se concebía la libertad sino bajo la forma de una agitación permanente en la plaza pública; su medida para los ciudadanos era la extensión del influjo sobre las clases populares, ó la extensión de mando y de dominio sobre la sociedad entera. La persona humana, el derecho individual, la esencia misma de la libertad, -hé ahí precisamente lo que no se ventilaba jamás en los debates tempestuosos del foro. Una noción más cierta y más fecunda, ha venido á deducirse de la enseñanza de la economía política. Ella muestra á la libertad como el principio generador de la personalidad humana, como la expansión legítima de las fuerzas individuales en la realización de los destinos progresivos. La consagración de esta personalidad, el desenvolvimiento armónico de esas fuerzas en el campo de las necesidades físicas, intelectuales y morales, -tales son los fines primordiales de la libertad humana; y los derechos políticos y las formas de gobierno no son sino medios adecuados para obtener esos fines, á que deben subordinarse, sin pretender jamás suplantarlos en el espíritu de los ciudadanos ó en los elementos de la organización social.

Tales fueron, señor Presidente, los principios modernos que la economía introdujo desde 1860 en los estudios de esa Universidad que el autor de *La Legislación Escolar* supone un *conservatorio de las ideas y del espíritu de la antigüedad*, según la frase que el señor Courcelle Seneuil aplica á los colegios y liceos de Francia.

Esos principios llegaron á nosotros envueltos en las doctrinas de la escuela económica más avanzada, lo que se explica por esta circunstancia:- el primer catedrático de economía política que ha tenido nuestra Universidad y nuestro país, fué el Dr. D. Carlos de Castro, que acababa de llegar de Italia, donde había sido discípulo del Sr. Ferrari. Ferrari era entusiasta partidario de las ideas de Federico Bastiat, y hoy mismo se encuentra á la cabeza de la escuela ultra-liberal italiana, redactando el *Economista* de Florencia, en oposición á la escuela autoritaria que acaudilla el señor Luzzatti y tiene su órgano en el *Diario de los Economistas* de Milan.

Los que comenzamos nuestros estudios al tiempo de inaugurarse el aula de economía política, recordamos perfectamente la novedad y el entusiasmo que las doctrinas económicas despertaron en la Universidad. Parecía que una luz resplandeciente hubiese penetrado en los espesos muros de aquella antigua *Casa de sagrados ejercicios*, dilatando y transformando su pobrísimo recinto, cubierto todavía con las telarañas de la superstición. Todas las aulas se sentían influenciadas por las doctrinas de la recién venida. Estudiantes de otros cursos se acercaban á recoger el eco de aquellas discusiones que por primera vez resonaban bajo el techo de la Universidad. Los que

ya habían concluido su carrera, concurrían á la nueva cátedra ó procuraban con avidez libros de economía política, mediante cuya lectura acompañaban el movimiento universitario. Data de esa época la vulgarización de esas obras: data de esa época el dominio de las doctrinas económicas en la prensa, en las Asambleas, en las asociaciones literarias, en todo lo que revela la actividad intelectual de la República.

¿Y cómo, Sr. Presidente, han escapado estos hechos á la penetración alemana del autor de *La Legislación Escolar*? ¿Cómo haprescindido de las consecuencias naturales de esos hechos, al trazar la historia y el proceso del espíritu universitario? No existiendo estudios clásicos ni bosquejo de estudios clásicos en la Universidad -gozando de gran voga el estudio de la economía política- ¿cómo ha podido introducirse en ella esa enseñanza clásica que unicamente explica, en el sentir de los economistas franceses, el hecho de ser los establecimientos oficiales de su país *conservatorios del espíritu y de las ideas de la antigüedad*? ¿Cómo es que ha podido entónces verificarse el fenómeno de que los graduados nos eduquemos y mantengamos ajenos al conocimiento de la sociedad moderna? Lejos de recibir enseñanza clásica de ninguna especie, desde 1861 nos predica el aula de economía política los inconvenientes y los peligros de esa enseñanza, explicándola bajo el punto de vista histórico, y condenándola bajo el punto de vista filosófico. Voy á demostrarlo, con la simple lectura del programa de 1861, en lo que se refiere á la enseñanza pública.- Dice ese programa:

“Historia de la enseñanza pública

“La causa de rechazo que encuentra la libertad de la instrucción aun en los espíritus más liberales se encuentra en los modos con que ella se volvió monopolio de los gobiernos. La instrucción libre en la Antigüedad. Consejos de Aristóteles y política de Solon. Limitación de la libertad de la instrucción en Atenas. Especialidad de Esparta. Licurgo y el comunismo de los Espartanos. El monopolio de esta industria fue desconocido en Roma. En Roma no se imponían condiciones al ejercicio de los oficios y profesiones. Escuelas públicas *no obligatorias* fundadas bajo el imperio. Disolución de la sociedad Pagana. Revolución aportada por el Cristianismo. El Clero se apodera de la instrucción. Objeto del Clero. Carlos Magno y la instrucción pública. Monopolio de la enseñanza en manos del clero en el siglo IX y X. Carácter independiente de la Iglesia. Ambiciones del Clero. *Universidades*. La protección de los Papas. *El fuero eclesiástico*. Favor acordado á los estudios eclesiásticos. Política del poder civil. Divisiones, entre el Estado y la Iglesia. Impotencia de los Príncipes para abatir el sistema Universitario que emanaba de los Papas. Aumento de los privilegios acordados por el poder civil, para arrancar el monopolio de la instrucción de manos del Clero.

“El sistema universitario mantenido á costa del público. El monopolio de los gobiernos en la instrucción es consecuencia de la lucha entre el Estado y la Iglesia. El favor que ha gozado el privilegio oficial se debe á los abusos del clero. Opiniones de Montaigne, de Fenelón, de Rollin, de Montesquieu, a este respecto. Sofismas refutados. Error de la revolución Francesa y de la Convención. Cousin y P. Rossi sostenedores de este error. *Bastiat y sus principios con relación al monopolio oficial*. El mandato con-

fiado al gobierno no encierra la facultad de violar el derecho de los padres de educar é instruir á su modo su propia prole. El gobierno que es una reunión de personas, una casta ó un partido y no la nación no es apto para alimentar el espíritu nacional por medio de la instrucción. El gobierno no es apto á mantener la instrucción al nivel del espíritu del siglo. La libertad en la instrucción alimenta el espíritu nacional manteniendola al nivel del espíritu del siglo.”

Este párrafo del programa de 1861, es, punto por punto, un resumen del panfleto de Bastiat, —*Bachillerato y socialismo*— de que hablé al principio y así resulta comprobado que desde 1861 estamos acostumbrados á maldecir de la enseñanza clásica, con todas las exageraciones de Bastiat. Tratando esa cuestión en su obra de 1874 y en la que me ocupo, no ha dicho el Sr. Varela sino cosas viejas para todos nosotros. En 1871 al inaugurar la cátedra de derecho constitucional, pronunciaba yo estos párrafos, en que se encuentran algunas palabras casi idénticas á las que dos años más tarde daba á luz el Sr. Courcelle Seneuil, y ha reproducido en su libro el autor, de *La Legislación Escolar*.

“Al desempeñar esta tarea, no remontaré el largo curso de la historia, en busca de la libertad y de los principios de buen gobierno de los pueblos, porque hoy es cosa definitivamente constatada por la ciencia que la antigüedad era incapaz de comprender la libertad y de realizar las instituciones democráticas en el seno de sus sociedades turbulentas, que reunían á una monstruosa omnipotencia del Estado, la directa y constante intervención del ciudadano en el ejercicio de la soberanía, colocando á las muchedumbres populares en sesión permanente sobre la plaza publica, mientras la muchedumbre de los esclavos encerrada en el hogar ó diseminada por los campos trabajaba para alimentar las necesidades y los vicios de sus patrióticos patrones!

“Aun suponiendo que las repúblicas antiguas se hubiesen elevado hasta la inteligencia clara de la libertad y hubiesen ensayado el sistema representativo que bajo distintas formas domina hoy en todo el mundo civilizado, siempre la diversidad de costumbres, de religión y de organización industrial, obstaría invenciblemente á que las sociedades modernas utilizasen esas tradiciones remotas. *Tan solo, la influencia del sistema de clásica educacion en que la niñez se había formado desde la época del Renacimiento, pudo alimentar el prestigio de la antigüedad griega y romana*, haciendo que el eminente Grocio levantase los cimientos de su obra monumental sobre el derecho con los vetustos materiales del pasado, *como si el libro de la eterna vida pudiera reducirse al hacinamiento de las inscripciones que las civilizaciones muertas nos legaron.*”

“La Europa católica y feudal creyó ver en la resurrección de la antigüedad perdida ú olvidada, algo como el descubrimiento de un Eden que avergonzaba su barbarie, pero el mundo moderno rejenerado por nociones mas altas de los destinos humanos, *no puede ver en la Edad Antigua como en la Edad Media sino diversas estaciones del Calvario que la humanidad ha recorrido antes de transfigurarse en los eternos resplandores de la democracia y la república.*”

Y diciendo eso, señor Presidente, no hacía yo mas que repetir lo que había aprendido en la Universidad, y lo que era ya moneda corriente entre los mismos alumnos á quienes me dirigía. Nada mas frecuente que oír á los estudiantes y á los graduados desenvolver ese tema de la distinción entre la libertad antigua y la libertad moderna. Encuentro en uno de los diarios que traigo para dar lectura de un documento oficial, una reseña de cierto debate parlamentario ocurrido en 1873. Oigase lo que decía un representante doctor, D. Julio Herrera y Obes, a un representante lego, D. Juan José Soto, -recordando antes que segun el señor Courcelle Seneuil, los graduados franceses *romanizan sin cesar*:

“Es la prepotencia del Estado es la tutela gubernamental, es el centralismo administrativo, es el privilegio, es el monopolio, es la negación del individualismo lo que el Sr. Representante proclama en toda su pureza!

“Imbuido en la lectura de sus autores viejos, el Sr. Representante se figura estar viviendo en el medio de la antigua Roma!

“Decididamente vá á ser necesario hacer de los libros viejos del Sr. Representante lo que el cura y el barbero con los libros de caballería de D. Quijote.

“El Sr. Representante parece no haberse apercebido que la libertad moderna reposa en principios diametralmente opuestos á los que rejían á aquellas sociedades.

“No hay ya soberanía absoluta de pueblos ni de reyes: todos los poderes humanos se hallan sometidos á la soberanía divina del derecho y la justicia.

“El individualismo ha sustituido á la omnipotencia del Estado, porque no es el hombre quien ha sido creado en beneficio de la sociedad, sino la sociedad la que ha sido creada en beneficio del hombre.”

“El derecho de la comunidad no es otra cosa, que el conjunto de los derechos de cada uno, que el Estado tiene por misión exclusiva garantizar y facilitar en todas las esferas en que se manifiesta la actividad humana.”

“A juzgar por este ejemplo, señor Presidente, y otros cien podía invocar son los legos quienes pretenden romanizar entre nosotros, mientras los doctores modernizan con el mayor aplomo del mundo!

Y al llegar aquí, debo explicar todo mi pensamiento, para que no pueda ser tergiversado. No hago por mi parte gala de haberme educado sin ribetes siquiera de enseñanza clásica. Mucho lamento no saber bien el latín, no conocer el griego, no estar empapado en la literatura antigua. La esclavitud, la conquista, las clases rivales, la omnipotencia del Estado, etc., etc., creo que tendrían poca seducción sobre mis ideas morales ó políticas y, libre de ese riesgo, se nutriría mi espíritu en grandes enseñanzas patrióticas y en incomparables bellezas literarias. Precisamente, lo que más me subleva en las acusaciones de *La Legislación Escolar*, es que no teniendo nosotros los hijos, de la Universidad ninguno de los beneficios que la educación clásica proporciona, se nos imputen las consecuencias funestas que numerosos autores europeos atribuyen á ese sistema especial de educación.

El autor de *La Legislación Escolar*, que se muestra poco favorable á los *ideólogos*, ha empleado en este caso un procedimiento singular de *ideología*, estableciendo *a priori*

los resultados lógicos, no de una idea, ni de un hecho, sino de una simple palabra. Estudia el Sr. Courcelle Seneuil la *instrucción oficial* de Francia, vé en ella establecida la enseñanza clásica, y demuestra ó trata de demostrar que la enseñanza clásica, hace del hombre un ser extraño á las ideas y á los sentimientos de la sociedad moderna. A su vez, el autor de *La Legislación Escolar*, se ocupa de nuestra Universidad, descubre en ella la *instrucción oficial*, —luego la *enseñanza clásica*— luego el estudiante *extraño á las ideas y á los sentimientos de la sociedad moderna!*

Lo más original del caso es que quien formula tan desautorizadas deducciones, sabe, perfectamente lo que es enseñanza clásica, sabe perfectamente puesto que le ha consagrado un capítulo de su obra titulada *La Educación del Pueblo*, y conoce suficientemente nuestra Universidad. puesto que todas las ideas serias que ha emitido en sus ensayos de escritor, como lo probaré en la conferencia próxima son un reflejo más o menos directo de las ideas universitarias.

¿Qué pensaríamos, Sr. Presidente, de una persona de Montevideo que leyendo la historia de antiguas universidades europeas, encontrase la descripción de un edificio gótico, con enormes muros seculares, imponentes bóvedas, bibliotecas llenas de manuscritos preciosos, claustros inmensos en que cada loza del pavimento evoca una solemne recordación histórica;- y cerrando enseguida el libro, saliese enseguida á la calle para ver en nuestra Universidad el edificio gótico, los muros seculares, las imponentes bóvedas, los manuscritos preciosos, y el viejo pavimento evocador de tradiciones remotas? No necesito. señores, decir lo que pensaríamos todos de esa original persona, pero sí diré que algo muy parecido es lo que ha hecho el autor de *La Legislación Escolar*, en su inocente empeño de encontrar en nuestra Universidad la *enseñanza clásica* y las consecuencias de la enseñanza clásica, que dan pábulo á las severas críticas de Courcelle Seneuil y de Bastiat! Oh!-no serían, los economistas tan severos ni aun con las grandes deficiencias de esa Universidad, si vieran que en ella es la economía política la ciencia que domina todos los, estudios y funde el verdadero molde del espíritu universitario con todas las ideas y todos los sentimientos de la sociedad moderna!

.....

V

Definido este punto de la enseñanza clásica, quiero prever una evasiva probable del autor de *La Legislación Escolar*. Es cierto, dirá tal vez ante la evidencia de mis demostraciones, que no existe en nuestra Universidad esa enseñanza y que en esa parte no tienen aplicación las citadas críticas de Courcelle Seneuil; pero existen los privilegios y en esto son esas críticas de aplicación estricta.- Abordemos, pues, esa cuestión de los privilegios universitarios.

¿Qué se quiere decir en resumidas cuentas? ¿Que los privilegios universitarios han retardado los progresos de la Universidad, y por consiguiente el desarrollo intelectual

de los que estudian en ella? No seré yo quien lo niegue, y en esto como lo haré ver más adelante, me atengo á las mismas doctrinas enseñadas por la Universidad. ¿Se quiere por ventura ir más allá todavía y' sostener que esos privilegios han viciado el espíritu universitario? Sí! Sr. Presidente, porque el autor de *La Legislación Escolar* acusa á los graduados de tener *orgullo de casta y apego soberbio á los privilegios abusivos*. Examinemos de cerca esos dos puntos: veamos cuan arbitrarias y cuán injustas son las dogmáticas apreciaciones de este libro!

Puesto que es el espíritu universitario lo que infunde á los graduados *ese orgullo de casta, y ese apego soberbio a los privilegios abusivos*, cumple averiguar ante todo cual es la doctrina de la Universidad sobre privilegios en materia de enseñanza. En los establecimientos franceses, si pertenecen al clero se dice que la enseñanza debe estar exclusivamente en manos de la Iglesia, para la paz y salvación de las almas; si pertenecen al Gobierno, que la enseñanza debe estar exclusivamente en manos del Gobierno, para la unidad del pueblo y la seguridad del Estado. En unos y otros la doctrina es conciliable con el espíritu de la enseñanza clásica, según se elija el modelo antiguo de los pueblos en que predominaba el elemento sacerdotal ó el elemento político.

En cuanto á nuestra Universidad bastaría saber que en ella tiene un puesto preminente el estudio de la econornía política para deducir que la doctrina oficial no es el privilegio del clero ni el privilegio del Estado. Allí donde ha llegado un eco de la propaganda de Federico Bastiat, el monopolio no puede tener prosélitos, no puede tener sino enemigos, enemigos irreconciliables. Sepa el autor de *La Legislación Escolar* que esa Universidad á quien supone madre de una *casta orgullosa*, a quien acusa de infundir *el apego soberbio á los privilegios abusivos*, enseña desde 1861 la libertad absoluta de enseñanza y la condenación de los privilegios universitarios, en términos tan enérgicos como los del Sr. Courcelle Seneuil y del autor de *La Legislación Escolar*.

A los párrafos, ya citados, del programa de 1861, referente á la historia de la enseñanza pública debo agregar ahora algunos fragmentos de los acapites relativos á la instrucción oficial. Dice ese programa:

“Defectos de las Universidades.- Justicia y oportunidad de la libertad de instrucción.

“La instrucción oficial inviste el carácter de intolerancia de los principios opuestos. La fuerza física confiada á los gobiernos les dan el poder de imponer sus principios y el de impedir la propagación de otras ideas. La privación de la libertad de enseñanza y la de aprender atañe á la libertad del trabajo y de la industria garantida por la Constitución del Estado, oponiéndose al libre ejercicio de las profesiones. Efectos del monopolio con relación á los preceptores y Catedráticos asalariados por el Estado. Carácter anti-progresivo de los textos obligatorios Malos resultados de la falta de concurrencia en la instrucción. Los gobiernos en la elección de los Catedráticos tienen más en cuenta la fé política, la *docilidad* que el saber. Malos resultados de la importancia que se dá á *ciertos libros, á ciertos exámenes, á ciertas fórmulas*, etc. Perniciosos

efectos que resultan al sistema de la economía social de la grande consideración que se presta á las formas mas que á la sustancia de las cosas en la instrucción oficial. Efecto de la limitación de las ideas. La impostura de la laura y del diploma es consecuencia del monopolio de la instrucción. La libertad de la instrucción es condición vital de las demás libertades. La ,cuestión de la instrucción no es tan solo cuestión de *Economía Política*, sino de *Política y Libertad*.

“La estabilidad de los métodos antiguos y la inexorabilidad de las formas oficiales en la instrucción que niegan á las reformas útiles y económicas. Ejemplo de la Francia. Los malos efectos de la instrucción gubernativa no son consecuencia de la *acción oficial* sino del *monopolio*. El monopolio de la instrucción en otras manos ó casta sería igualmente funesto. El monopolio de la instrucción es una ofensa á la primera de las libertades.”

¿Puede darse, Sr. Presidente, algo más preciso y radical, en materia de *castas y privilegios*, que ese programa de 1861? ¿No es una manera bien estraña de formar *castas orgullosas* y de inspirar *soberbio apego á los privilegios abusivos*, esta absoluta condenación de las castas enseñantes y de los privilegios universitarios? ¿Ignoraba ó conocía estas cosas el autor de *La Legislación Escolar*? ¿Ha sido solo increíblemente ligero, ó ha sido también deliberadamente injusto?

Lo que no podía ignorar, al menos, es que con esas ideas salíamos de la Universidad los jóvenes graduados, y lo probaré con un testimonio irrecusable. Él y yo, pertenecimos en 1870 á una misma asociación política que se propuso inaugurar en nuestro país el sistema de conferencias populares! Tomé á mi cargo la primera conferencia y el señor Varela la segunda —la mía versaba sobre los *derechos individuales*, y él la conoció por escrito antes de oírmela de viva voz. En esa conferencia, que se halla publicada en *El Siglo* del 7 de Agosto de 1870, yo decía hablando de la libertad de enseñanza — términos textuales:

“Al lado de la libertad de trabajo, coloco la libertad de enseñanza, porque la enseñanza es uno de los ramos á que el trabajo puede aplicar sus fuerzas, pero la coloco aparte porque hay en la enseñanza algo independiente al trabajo y superior a él. La escuela, el colegio y la Universidad, son talleres como los arsenales y las fábricas, pero la materia prima de la producción es aquí el alma humana y esta presencia del espíritu como objeto de las operaciones de la industria condecora á la enseñanza con un título especial de libertad.

“Como comprendida en la libertad del trabajo, la libertad de enseñanza implica la facultad de elegir el personal de escuela, las materias de estudio y los textos adecuados á ese estudio; nadie puede imponerme la adquisición de un diploma para ejercer el profesorado; nadie puede fijarme lo que debo y lo que no debo enseñar; nadie puede obligarme á emplear en mi enseñanza ningun libro determinado y esclusivo. Esto es rigurosamente aplicable á todos los grados en que se divide la instrucción; aplicable á la escuela como al colegio y á la Universidad. Las leyes que violan esos principios son leyes atentatorias é injustas.

“Muchas veces se ha manifestado en algunos círculos políticos una hostilidad abierta á la Universidad Mayor de la República; si es odio á la inteligencia y al saber, yo condeno esa hostilidad y la desprecio; pero si es oposición al privilegio, al monopolio de la enseñanza superior, por más dulces que sean los recuerdos de mi infancia vinculados al recinto donde me inicié en los misterios de la ciencia, yo justifico esa misma hostilidad y la enaltezco. Admiro esas Universidades libres de Alemania, de Bélgica, de los Estados Unidos, que deben todo su prestigio y todo su valer á la excelencia de sus métodos, á la severidad de sus pruebas formadas y demostradas ambas en la lucha sostenida contra los establecimientos rivales, pero tengo muy poca estimación por estas Universidades patentadas y exclusivas que no gozan sino la vida prestada y enfermiza de la protección oficial; que se duermen sobre el privilegio y se pudren en el monopolio y honran con el mismo título de doctor á Elbio Fernándeiz ó á...

... Hay un nombre propio, que prefiero omitir; hablaba entonces en un Club político, y ahora en una Asociación Científico Literaria, donde no cuadra bien cierto género de alusiones personales. - A no ser los baños del Leteo, habría recordado ese discurso el autor de *La Legislación Escolar*, y por él hubiera podido tomar el hilo del verdadero espíritu universitario. Porque yo nada inventaba, nada nuevo decía á los hombres de mi generación: era el eco, nada más que el eco de la misma Universidad. -¿Casta Orgullosa? ¿Apego á los privilegios absurdos? Si somos adversarios *exaltados* de las castas y de los privilegios! -y lo somos precisamente porque la Universidad nos ha enseñado á serlo!

Un año después de pronunciado aquel discurso, fui nombrado catedrático de derecho constitucional. La vanidad ó la prebenda de la cátedra no modificaron mis ideas; y en el programa de 1871, establecí los siguientes puntos de doctrina:.

“Enseñanza Secundaria.- Ley de 1870.- Falsa libertad de estudios.- Uniformidad de textos.- Estacionamiento de los sistemas y los métodos.- Enseñanza superior ó profesional.- Monopolio absoluto. Condenación de este régimen.- Universidades libres de Alemania. Bélgica y los Estados Unidos.- Beneficios de la libre concurrencia.- Posibilidad de conciliar las pruebas académicas con la más absoluta libertad de enseñanza en todos los grados.”

Este programa subsiste todavía: *libertad absoluta de enseñanza, condenación de los privilegios universitarios!* Hé ahí, señores, lo que la Universidad enseña para formar una casta llena de *soberbio apego á sus privilegios abusivos!* Mas quiero prever una objeción. Si! Dirá tal vez el autor de *La Legislación Escolar*, eso es lo que se enseña, pero eso no es lo que se aprende, eso no es al menos lo que determina la conducta de los graduados universitarios. —Dicen una cosa y hacen otra!

Aun en ese terreno, voy á demostrar que ha perdido completamente la memoria el autor de *La Legislación Escolar*. - Tengo al efecto varias pruebas convincentes.

El programa de derecho constitucional en la parte que he leído, critica severamente la ley de 1870, por no encerrar sino una consagración incompleta de la libertad de estudios. Querían los hijos de la Universidad una consagración absoluta, y así cuando

en 1873 D., Agustín de Vedia presentó á la Asamblea un proyecto radical, no se hizo esperar un día el aplauso del espíritu universitario. Pido un momento de atención para dar lectura de un documento inserto en *El Siglo* de 4 de Julio de 1873.

.....

[Véase, doc. N.º 31.]

Y siguen las firmas, que fueron numerosísimas pudiendo notarse entre las mismas que publica el diario á D. Antonio Vigil, catedrático entonces y hoy, de derecho civil y comercial á D. Gonzalo Ramírez, catedrático de derecho penal, á D. Luis Desteffanis, catedrático de historia, á Carlos M. Ramírez, catedrático entonces de derecho constitucional; á D. Justino J. de Aréchaga, hoy catedrático de derecho constitucional; á D. José Ma. Perelló, hoy secretario de la Universidad, á D. Adolfo Artagaveytia, que ahora desempeña un puesto importante en la magistratura, á D. Pablo De María que preside esta ilustrada Asociación, y multitud de otros que empiezan en el foro o en la república de las letras.

No llegó la oportunidad de discutirse el proyecto presentado por D. Agustín de Vedia; pero no ha desmayado, por eso el espíritu universitario en su anhelo de obtener una completa libertad de estudios. -Los doctores D. Juan Gil y D. José María Vidal), agitando de nuevo aquella idea, convocaron este año una reunión á que concurrieron estudiantes de todos los cursos; y si hubo voces disidentes, con sólidos fundamentos, sobre la oportunidad política de la petición que aquellos proponían, ni una sola voz se levantó para poner en duda el principio de la libertad de estudios. La mayoría aceptó la petición, y esta fué presentada al Gobierno Provisorio; en términos demasiado extensos para que me sea posible darle el lugar que merecería en esta conferencia. Solo daré lectura del final que la resume; es como sigue:

“Pedimos, pues, á V.E., investido hoy con los poderes ordinarios y extraordinarios del Gobierno, que derogue las injustas y retrógradas leyes que rigen sobre la enseñanza; que haga cesar las absurdas restricciones puestas á la libertad de los estudios preparatorios; que declare abolido el monstruoso monopolio de que disfruta la Universidad sobre la enseñanza superior o profesional; que declare, en una palabra, la libertad de estudios!”

Esta petición, Sr. Presidente, pasó á informe del Consejo Universitario compuesto de doctores y abogados. Debe suponerse que el Consejo Universitario es la más acabada expresión del orgullo excluyente de la *casta*, el celoso guardián de los *privilegios abusivos*. ¿Qué diría en presencia de esa insolente petición, que declara la guerra á la *casta* y pide sacrílegamente la abolición de los privilegios inviolables? Ah! señor Presidente -descomunal sorpresa espera al autor de *La Legislación Escolar*! El Consejo Universitario ha encontrado muy aceptables las ideas de los estudiantes, y aprobando un dictámen del Dr. Aréchaga, ha informado en un sentido favorable á la libertad de estudios. ¿Cómo extrañarlo? La petición que la Universidad enseña desde 1860 hasta el mismo día de hoy! Diga después el autor de *La Legislación Escolar* que

la Universidad es una casta orgullosa, y que el distintivo de los que estudiamos en ella es el *apego soberbio á los privilegios abusivos!*

VI

Voy á dar un paso más adelante, porque esta es á mi juicio, una cuestión de la mayor importancia en el debate. Los privilegios universitarios presentan dos fases diversas: la que he estudiado sobre restricciones á la libertad de enseñanza, y la que se refiere especialmente al monopolio de la defensa.- Sabemos que hasta 1871, sólo las personas habilitadas con título de abogado podían litigar ante los tribunales, en caso de que las partes se presentasen en juicio por medio de procurador. La abogacía era en ese sentido una corporación privilegiada á semejanza de las corporaciones que existían en las viejas sociedades europeas, y que aun subsisten en algunas de ellas.- Era una corporación privilegiada, como lo es todavía en casi todas las sociedades que marchan sin embargo á la cabeza de la civilización.

Veamos ante todo, cual es la doctrina de la Universidad, acerca del privilegio de los abogados y de las corporaciones privilegiadas. Juzguemos el espíritu de casta y el *apego soberbio á los privilegios abusivos* bajo esa nueva faz.

Encuentro primero, en el programa de economía política de 1861, estas indicaciones elocuentes.

“Absurdo del sistema de las corporaciones de artes y profesiones.- Reglamentos anti-económicos que fijan el número de los escribanos, procuradores, etc.”

Para quien está familiarizado con estas materias, esas indicaciones prueban suficientemente que ya en 1861 enseñaba la Universidad á condenar el privilegio de los abogados; y todos recordamos que al discutir en aquella época la libertad de profesiones, había disidencias en cuanto al libre ejercicio de la medicina, pero eran uniformes las opiniones en cuanto al libre ejercicio de la abogacía ó la defensa.

Esa doctrina ha sido constantemente predicada en el aula de economía política, y así podemos leer en el programa 1873 las fórmulas siguientes:

“Limitaciones al principio de la libre concurrencia en algunas profesiones: ningún fundamento para legitimar estas escepciones. Efectos y armonía resultante de la acción de la libre concurrencia. Mejor empleo de los agentes naturales, superior distribución de los productos y más equitativa remuneración del trabajo bajo el régimen de la concurrencia.- Aplicación universal del principio en el mundo económico. Las corporaciones, su origen é historia: inconveniencia de su aplicación actual. Superioridad de la organización natural de los intereses sobre la reglamentación oficial; impotencia de la autoridad para organizar el trabajo.”

Iguales principios se enseñan en el aula de derecho constitucional desde que me cupo el honor de fundarla en 1871.- Decía el programa de ese año, y dice el de 1875:

“Derechos comprendidos en la libertad del trabajo.- *Derecho de escoger la profesión que mejor convenga á nuestras aptitudes y deseos y de ejercerla de la manera que más provechosa conceptuemos.*

.....

“Precepto de la Constitución sobre la libertad del trabajo -artículo 146.- Breve discusión en la Asamblea Constituyente. Peligro de la fórmula constitucional.- Aplicación favorable que ha tenido en nuestras leyes orgánicas.- Libertad del interés del dinero.- Libertad de Banco.- Libertad fluvial.- Reformas introducidas por el Código Civil.- Ausencia total de monopolios que subsisten en grandes naciones europeas.- *Restos de la vieja legislación reglamentaria. - Privilegios de ciertas profesiones liberales.*”

Y ahora, Sr. Presidente, para no dejar duda alguna de que la abogacía entraba en las profesiones liberales cuyos privilegios condenaba el aula de Derecho Constitucional de 1871. leeré estos fragmentos de un artículo que en Marzo 12 de ese mismo año publicaba en *La Bandera Radical*, el catedrático del aula. Escribía yo entonces, condensando el resultado de mis lecciones orales:

“La defensa es un servicio, como cualquier otro de los que se solicitan y se pagan; por lo tanto, debe estar sometido á la ley natural de la oferta y la demanda; la ley positiva debe limitarse á quitar los obstáculos que perturben el cumplimiento de la ley natural.

“¿Por qué no se oyen quejas públicas, contra los comerciantes, contra los hacendados, contra los trabajadores?

“Por que el comercio es libre; porque la agricultura es libre, porque el trabajo es libre.

“La libertad asegura la legitimidad del precio! hace imposible toda explotación inicua y sirve de correctivo á los abusos que el interés individual sugiere.

“¿Por qué se oyen á menudo grandes quejas contra los abogados contra el foro?

“Porque la defensa no es libre, porque la defensa está sometida á privilegio, porque la defensa está sometida á monopolio.

“El privilegio trae siempre los abusos; el monopolio engendra la explotación inicua.

“Si todos tuviesen el derecho de elegir un defensor y todos el derecho de defender, nadie hablaría contra el abogado que hace un escrito de demanda, más de lo que se habla contra el sastre que hace una levita de paseo, porque entonces la ley no habría impuesto que se confiase la defensa á un gremio determinado de personas, como no impone que se haga la ropa en tales ó cuales sastrerías exclusivas.

“No se encuentra exageración disparatada en el ejemplo; si el pueblo es un eterno niño á quien se necesita enseñar el órgano competente para defender sus intereses privados, fácil es entender el dominio de la tutela paterna, porque al niño se le señala también la tienda donde deberá vestir su cuerpo.

“La abogacía, es un ataque á la libertad del trabajo y á la libertad de enseñanza; un ataque injustificado que no responde á ninguna conveniencia práctica.

“Sin necesidad de títulos académicos, el pueblo sabe cual es buen tenedor de libros, cual es el buen corredor, cual es el buen arquitecto, como descendiendo en la esfera del trabajo, sabe cual es el fondero que da buenos manjares, ó el zapatero que hace buenos los botines.

“El estudio, el talento y la honradez, no necesitan patente del Estado; lo que hace el título es amparar la ineptitud y la ignorancia bajo el manto de la protección oficial.

“¿Puede darse, Sr. Presidente algo más esplicito y más radical contra los antiguos privilegios de la abogacía? ¿Habría dicho otra cosa, habría dicho más, el autor de *La Legislación Escolar*, con toda su aversión á los ábogados si hubiese tenido alguna vez la satisfacción de regentear una cátedra universitaria? Registre, examine el autor de *La Legislación Escolar*, las publicaciones de algunos graduados, y tendrá el placer de encontrar que mientras el privilegio subsistía, esas publicaciones encerraban algunas de las mismas críticas que formula *La Legislación Escolar*, y no con atenuaciones ni sonrisas, porque mientras el privilegio subsiste. era un medio de combatirlo exagerar el alcance de sus perniciosas consecuencias.

Cuando demostré que la Universidad condenaba los privilegios universitarios y proclamaba la libertad de enseñanza, hice ver enseguida que los hijos de la Universidad ajustaban su conducta á esos principios, haciendo esfuerzos incesantes para obtener la consagración de su doctrina. He demostrado ahora que la Universidad condena los privilegios de la abogacía y proclama la libertad de profesiones; cúmpleme entonces hacer ver también en esa parte que los hijos de la Universidad toman a lo serio sus principios y saben llevados á la práctica.

Pocos días después de instalada la última asamblea constitucional, que ha sido sin duda alguna aquella en que más influencia han ejercido los doctores (sin disponer sin embargo de la mayoría) con el vigor necesario para las grandes reformas presentaba el Dr. Julio Herrera y Obes, el siguiente proyecto de ley:

“Art. 1. El derecho de defensa es completamente libre en todo el territorio de la República.

“Art. 2. Para abogar ante los tribunales de Justicia de la República, no se exigirá más requisito que el título o el poder que acredite la personería del litigante.

“Art. 4. [sic] En los poderes para pleitear no se exigirá bastaneo de abogado.

Art. 4. Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que exigen la calidad de graduado y título académico para desempeñar un puesto público en la administración de justicia.

Montevideo, Marzo 5 de 1873.”

¿No es verdad, Sr. Presidente, que esa *casta orgullosa* de los graduados universitarios presenta un espectáculo singular, siendo uno de sus miembros quien toma la primacía para proponer la ley que debe suprimirla? Pero había otros muchos miembros dela casta en el seno de la Cámara de Representantes. ¿Cómo reciben ellos el

proyecto? Cinco abogados había en la Comisión de Legislación; pues la Comisión de Legislación informaba de la manera siguiente:

“Comisión de Legislación.

“Honorable Cámara de Representantes:

“Esta Comisión ha estudiado el proyecto que ha presentado la Cámara el Sr. Diputado por Montevideo Dr. D. Julio Herrera y Obes, estableciendo la libertad de la defensa para todos y cada uno de los habitantes de la República y ante todos y cualesquiera Juzgados ó Tribunales, y así mismo derogando las leyes que exigen la calidad de graduados y título académico para el ejercicio de la magistratura judicial.

“Desde luego la Comisión acoje la primera parte del proyecto del Sr. Diputado por Montevideo, consecuente con los principios liberales á los cuales ha subordinado su conducta siempre que le ha cabido el honor de informar á la Cámara sobre cualquier proyecto que le haya sido sometido.

“¿No hay razón alguna para que las profesiones liberales, á diferencia de cualquiera profesión mecánica, comercial ó industrial, sean tuteladas por el Estado, y queden sometidas al monopolio de una asociación científica, revestida de la facultad un tanto: absoluta de dispensar patentes de suficiencia, como si la inteligencia humana en las diversas manifestaciones de superioridad de que es susceptible, no escapase á todo tutelaje y á toda reglamentación.

“La ciencia no es ya patrimonio ni de hombre ni de asociaciones alguna y las tendencias y las aspiraciones en el sentido de instruirse encuentran cumplida satisfacción en la multitud de obras científicas que el descubrimiento de la imprenta ha popularizado y puesto al alcance de todos los hombres.

“Si á esto se agrega que no es posible aceptar ya la doctrina que coloca á la colectividad política en las condiciones de un menor de edad al cual el Estado debe prestar su vigilancia y su protección diciendole y prescribiendole á cuales ciudadanos ha de confiar la gestión de sus negocios, se comprenderá que la Comisión de Legislación no ha trepidado ni podrá trepidar en aconsejar que se sancione el proyecto del Sr. Representante Herrera y Obes, en cuanto consigna el principio de la libertad de defensa.

“No le ha sido posible, sin embargo, á la Comisión acompañar al autor del proyecto en la parte que se derogan las leyes que exigen título académico para el ejercicio de la magistratura porque cualesquiera que sean sobre el particular las opiniones de los miembros de esta Comisión, ha encontrado que entre las leyes que necesitaría derogar para que prevaleciese la segunda parte del proyecto del señor representante por Montevideo, se encuentran varios artículos constitucionales y esa facultad no reside en una Asamblea Ordinaria.

“Por estas breves pero fundamentales consideraciones que la Comisión ampliará en el curso del debate os aconseja que presteis vuestra sanción al siguiente

Proyecto de Ley

“Art. 1. Es libre el derecho de defensa en todo el territorio de la República.

“Art. 2. Para abogar ante los Juzgados y Tribunales de la República, no se exigirá más requisito que el título ó ‘poder que acredite la personería. del litigante.

“Art. 3. Comuníquese; etc.:”

Este informe de los cinco abogados, entra algun tiempo despues en discusión, y el proyecto queda definitivamente sancionado.- Once doctores tenía la Cámara de Representantes; nueve le dan su voto solo dos lo rechazan, en compañía de respetable número de legos! Aquí los hechos hablan con elocuencia propia; y no necesitan de mis comentarios para confundir al autor de *La Legislación Escolar*.

¿Cuál es, Sr. Presidente, el resultado de mis demostraciones? El autor de *La Legislación Escolar* acusa al espíritu universitario de inspirar el *apego soberbio á los privilegios abusivos*, formando con su disciplina intelectual una casta llena de monstruoso orgullo, y yo he demostrado que el espíritu universitario, por sus más explícitas y enérgicas enseñanzas, es contrario á todo género de privilegios y á todo linaje de castas. El autor de *La Legislación Escolar* acusa á los graduados de sacrificar los intereses de la civilización, los derechos de la patria, su misma dignidad personal, al deseo insano de conservar los *privilegios de la Universidad* y con ellos el *gobierno aparente de la sociedad* — y yo he demostrado, señores, que los graduados, despues de haber aprendido en las aulas á comprender y á amar la libertad moderna, han hecho esfuerzos generosos para obtener la abolición de los privilegios universitarios, y tienen la gloria de haber abolido los privilegios de la abogacía.

¿Cómo esplicar entonces esas aberraciones injuriosas del autor de *La Legislación Escolar*? Ah! Sr. Presidente, la reclusión, la reclusión! Eso está bueno en las elucubraciones metafísicas; pero en el estudio de las cuestiones sociales, escribir en reclusión, es sin duda aislarse de las realidades exteriores, poner un muro entre nuestro espíritu y las saludables corrientes de opinión, ensimismarse en las inspiraciones de la misantropía solitaria y cargarse en las tinieblas de las preocupaciones individuales. Si alguna vez incurro en la temeridad de hacer un libro, prometo, señores, escribirlo á la luz del día, en la plaza pública, á la sombra del ombú que simboliza las tradiciones y las aspiraciones gloriosas de la nueva generación!

Voy á concluir, Sr. Presidente, pero antes quiero suscitar un recuerdo que presenta bajo una faz sintética mis disertaciones de esta noche.

Esta asociación es un fiel reflejo del espíritu universitario -lo digo sin intención de lisongearla, porque no quiero que se me atribuya el propósito de propiciarme á todo trance la buena voluntad de los dueños de casa. - Fundada al principio como una adyacencia de la Universidad, establecían los estatutos del Club Universitario que para presidirlo se requería la calidad de estudiante. Se trató muy luego de reformar los estatutos, y no faltó quien propusiera de suprimir esa restricción. Suscitose un larguísimo debate á ese respecto; yo estaba por el mantenimiento del artículo, porque creía que era el medio de conservar al Club su fisonomía propia, inspirando confianza á los estudiantes en sus ensayos literarios y científicos. Triunfaron estas ideas; pero al día siguiente los mismos que las habían hecho triunfar se sentían espantados con la

idea de que se atribuyese su voto á espíritu de exclusivismo y a propósitos mezquinos. Aquella victoria era un remordimiento, y muy en breve los estatutos eran reformados, estableciéndose por asentimiento unánime que no se requerían calidades especiales para desempeñar la presidencia de la asociación.

Ahí está fotografiado, señores, la generosa amplitud del espíritu universitario.- Merced á esas tendencias expansivas, este Club ha tenido como presidente al autor de *La Legislación Escolar*, que nunca ha frecuentado las aulas de la Universidad.- Todos nos sentíamos muy satisfechos con esa presidencia laica - ¿y por ventura el autor de *La Legislación Escolar* encontraba en este recinto esa atmósfera de privilegios y de orgullo de casta, que tan resueltamente atribuye al espíritu universitario?

No, señores, aquí como en los modestos muros de la Universidad, ha debido el autor de *La Legislación Escolar* respirar un aire puro y saludable-, aquel aire, sí! de libertad y de vida, que los artistas descubren en los frescos donde la mano divina de Rafael ha pintado las escuelas filosóficas de la antigua Grecia!

.....

Cuarta Conferencia

(Pronunciada en la sesión pública del 3 de octubre)

Conclusión sobre la paliza á la Universidad y á los graduados

I

Dá el autor de *La Legislación Escolar* gran alcance maléfico, no sólo a los grados universitarios, sino al acto ceremonioso en que se confieren esos grados.

.....

Mucho me han dado que pensar, Sr. Presidente, esas observaciones cáusticas de *La Legislación Escolar*. Con toda despreocupación, las he examinado, pesado, aquilataado; y confieso que no he encontrado en ellas sino escasísimo valor.- Voy á presentar el resultado de mis investigaciones.

La colación de grados es una ceremonia inútil, vestigio del pasado, que subsiste malamente en nuestras costumbres universitarias, por la fuerza del hábito y de la tradición, como sucede en todas las esferas de la vida con mil formalidades exteriores que sobreviven durante mucho tiempo á las ideas á los sentimientos que les dieron origen.- Un pueblo que merece gran admiración al autor de *La Legislación Escolar*, el pueblo inglés presenta, como ningún otro caso, ejemplos notables de esa anómala persistencia en hábitos esternos que han dejado ya de responder al estado de los ánimos ó á las exigencias de la época.

No ha mucho (ignoro si actualmente), á cada inauguración de período legislativo, hacían los miembros del Parlamento una pesquisa solemne por los subterráneos del palacio en que deliberan, para cerciorarse de que no se renueva aquella famosa conspiración de la pólvora, dos siglos antes descubierta y severamente castigada.

Entre cien otros, era frecuente citar ese curioso ejemplo del vigor de la tradición en las costumbres de la nación inglesa.

Subsistente la vieja ceremonia de la colación de grados, también ha quedado subsistente la obligación moral de dirigir un discurso á los ahijados; y una vez sujetos al cumplimiento de esa obligación - ¿como parece natural que la desempeñen los padrinos?

No por ser una profesión remunerada, deja de tener la abogacía deberes especiales. El médico, el ingeniero, el comerciante, todos en fin, aunque autorizados á buscar el lucro, se encuentran sometidos á la fiel observancia de la ley moral en la esfera peculiar de cada uno. Es razonable entónces que los padrinos, obligados a hablar, dirijan al ahijado que avanza terreno en la carrera de la abogacía algunas reflexiones elevadas sobre los deberes cuyo cumplimiento puede significar y enaltecer al abogado.- “Amad el derecho, defended la justicia; buscad a la inocencia para hacerla triunfar contra la calumnia ó la usurpación, esforzaos por ser el amparo de los débiles y el brazo fuerte de los buenos. — Pensad también que la patria será el más noble de vuestros clientes; que el derecho es uno de sus organismos necesarios; que la justicia es la primera de sus aspiraciones, y que servir á la patria en la esfera del derecho y la justicia, debe ser la más alta de vuestras ambiciones.”

Tal es el lenguaje que según el autor de *La Legislación Escolar*, campea sin excepción alguna en los discursos de las colaciones de grados. Suponiendo, señores, que así fuera- ¿sería eso censurable? - ¿Hay motivo para lamentarlo? No estoy distante de convenir en que no todos, ni muchos ni pocos, si á tanto llega el autor de *La Legislación Escolar* - siguen al pié de la letra los consejos del respectivo padrino; - ¿pero querrá eso decir que los consejos eran malos? ¿Puede afirmarse seriamente, que ejercen una influencia perniciosa en el ánimo de los graduados? A juzgar, Sr. Presidente, por las críticas de *La Legislación Escolar*, pudiera creerse que su autor preferiría oír en las colaciones de grado arengas de mercader, por el estilo de la siguiente: “Recordad, amigo mio, que la abogacía es una carrera lucrativa, y que en el siglo XIX poderoso caballero es Don Dinero; no hagais cuestión de la justicia de los pleitos y tened el ojo fijo en los gordos honorarios; esprimid sin compalsión á vuestros clientes, y no olvidéis jamás que es tontería consagrarse al servido de la patria, porque como lo decía Julio Herrera, ni por una carrada de laureles cívicos dan un pedazo de carne en el mercado”.

A mas de todo, señores, lo que *La Legislación Escolar* presenta como un rasgo original y exclusivo de las colaciones de grados, es un rasgo comun á todas las ceremonias análogas, y el autor lo habría reconocido si hubiese empleado en este punto una milésima parte del espíritu observador y científico que aparenta en los primeros capítulos del libro.

Dos ó tres años hace, se inauguraban los trabajos de una mina carbonífera, que se suponía descubierta en las cercanías de Montevideo. - Creo que el acto fue bastante concurrido, y se pronunciaron algunos discursos, que despues vieron la luz pública. Los oradores sabían sin duda alguna que el móvil determinante del ingeniero y de los

empresarios era el interés individual, la perspectiva del lucro; pero no fué bajo ese aspecto personal y egoísta que apreciaron aquella inauguración.- Lejos de eso tomaron altura, y haciendo votos por la prosperidad de la empresa, dibujaron á grandes rasgos los inmensos beneficios económicos y sociales, que reportaría efectivamente a la República, si el porvenir comprobase, merced á aquella gloriosa iniciativa que, á inmediaciones de nuestra capital y nuestro puerto, la naturaleza nos brinda amplios depósitos del combustible que como principal agente de la industria moderna, ha llegado á constituirse en incomparable elemento de civilización y de progreso. Juzgando por analogía, esto debe parecerle tan ridículo como pernicioso al autor de *La Legislación Escolar*. Lo sensato, lo científico hubiera sido decirles á los ingenieros y á los empresarios, palmeándoles el hombro: "sean felices y saquen el vientre de mal año!"

Hace tiempo también, asistía en un departamento limítrofe al estreno de la primera trilladora á vapor que alzaba su penacho y su algazara en la comarca.- Era una pequeña fiesta agrícola que dió motivo á generosas expansiones. Estaba presente el dueño de la máquina, que quería indudablemente venderla con ganancia; y dirigía el trabajo un labrador que se proponía adquirirla, con la idea igualmente interesada de mejorar la calidad y disminuir el costo de sus productos.- Pero no fue ese el tema que inspiró las generosas expansiones de aquel día.- Se habló de la influencia de las máquinas en la industria humana, de las transformaciones que introducen en el trabajo del hombre, de la relación que su empleo guarda con el desarrollo de la civilización; y estas reflexiones dieron pie para que se hiciese recaer un gran honor sobre el inteligente negociante y el progresista labrador que iban a fundar el empleo de la trilladora en la zona agrícola del departamento.- Creo que algunas palabras en ese sentido llegué yo también á balbucear; tengo ese peso sobre mi conciencia; sabe Dios si no he contribuido á que se crean casta privilegiada los labradores que no trillan á casco de caballo!

Hablando seriamente, lo sucedido en el caso especial de la mina carbonífera y de la trilladora á vapor, se verifica del mismo modo en la inauguración de un ferro-carril, o de un telégrafo ó de un dique, ó de cualquier otra empresa semejante. Todos saben que los accionistas y los directores van en busca de los buenos dividendos, pero esto no impide que en las expansiones de la ceremonia inaugural, mirando exclusivamente los beneficios generales de la obra, abunden los oradores en palabras honoríficas para sus iniciadores ó artífices; y esto, que tiene mucho de justo y de verídico -porque es grandioso el espectáculo del interés individual armonizado con el interés general-, sirve á la vez para dignificar la naturaleza humana y elevar el nivel moral de las ideas.- Las colaciones de grados son actos análogos á los que acabo de enumerar. De acuerdo en que los graduandos han hecho los estudios por propia conveniencia y por propia conveniencia abrazan la carrera de la abogacía; mas por otra parte, forzoso es convenir en que la sociedad entera tiene un motivo de satisfacción al ver una pléyade juvenil que ha dedicado algunos años de la vida á seguir los estudios más adelantados del país.- Ese motivo de satisfacción es lo que inspira comunmente á los padrinos, y por

eso las apreciaciones políticas predominan generalmente en sus discursos.- ¿Esto será también un delito á los ojos del autor de *La Legislación Escolar*?

Debemos tranquilizarnos sin embargo. Por lo que tiene de antiguo y de conexo con los tiempos en que la Universidad y la abogacía disfrutaban de privilegios ilícitos, no es simpático al nuevo espíritu universitario el acto de la colación de grados. -Voy á demostrarlo con algunos antecedentes irrecusables.

Leo en *La Democracia* del 24 de Junio de 1873, lo siguiente:

“El Bachiller Gil tuvo por padrino al Dr. Carlos Ma. Ramírez, quien empezó su discurso protestando contra la ceremonia de la colación, herencia de la Colonia, y propia, segun dijo muy bien, de aquellos tiempos en que los abogados constituían una clase especial en la sociedad.

“Dijo el Dr. Ramírez que esa ceremonia era ridícula, porque ahora el abogado es un ciudadano como todos, que busca en una profesión honorable la satisfacción de sus necesidades sirviendo tambien los intereses generales con su saber y su inteligencia.

“Critizando la ridícula ceremonia de los grados, dijo el Dr. Ramírez que las insignias y los bonetes no producían más efecto que el de causar risa.

“Que á los que lucían esas insignias y se encontraban reunidos, les pasaba lo que segun Cicerón á los augures de la República Romana: que no podían mirarse los unos á los otros sin sonreirse!

“Como para no participar del efecto de su justa crítica, el Dr. Ramírez se presentó de levita y. sin insignias de ninguna clase.”

Este discurso que *La Democracia* extracta, lejos de escandalizar á mis colegas, encontró una acogida favorable en todos ellos. Comentándolo el 26 de Junio de 1873, *El Siglo*, diario redactado por doctores, se pronunciaba en los siguientes términos:

“No asistimos el Domingo á la colación de grados en la Universidad; pero participamos de las ideas que segun hemos leído en *La Democracia*, espresó el Dr. D. Carlos María Ramírez, sobre lo ridículo de la forma en que esa ceremonia se verifica .

“¿Qué significan en efecto en la época actual esas insignias y esos bonetes, anacronismo que aparece en todas las ceremonias de esta clase? ¿Es hoy acaso la Universidad, una corporación con jurisdicción y fuero especial? Constituyen por ventura los títulos universitarios, una categoría social?

“Nada de eso. Como dijo muy bien el Dr. Ramírez, la abogacía es simplemente una profesión honrosa como la de médico ó comerciante, que habilita á los que la ejercen para atender á sus necesidades, mediante el servicio que prestan á los que necesitan de sus conocimientos profesionales.

“Esas insignias pertenecen á otros tiempos. Son restos de un régimen que pasó. No tienen ya razón de ser.

“La juventud ilustrada y estudiosa debe asociarse, pertenezca ó no á la Universidad, para fomentar su instrucción por medio del estímulo.

“No siempre los que ostentan un bonete de Doctor son los que más sobresalen entre sus compañeros.

“Nos parece que el Dr. Ramírez dió una prueba de buen gusto asistiendo á la Universidad de levita y sin insignias doctorales, y creemos que no ha de ser perdido ese ejemplo.

“Parece que así fué en efecto.- A cada año han ido perdiendo su prestigio las colaciones de grados.- En la última que tuvo lugar, como lo sabe el Sr. Presidente los graduados solicitaron y obtuvieron que se les eximiese de presentarse con insignias y traje de gala.- En vez de pronunciar discursos todos los padrinos, fué uno solo encargado de hacerlo á nombre de todos. Para esto no ha necesitado el espíritu universitario el estímulo severo de *La Legislación Escolar*. Dejemoslo obrar libremente, y abolirá las colaciones de grados como ha abolido los privilegios de la abogacía y está en camino de abolir todos los privilegios universitarios.

II

Creo haber demostrado, sin animosidad y sin exageraciones, que no ha sido *La Legislación Escolar*, fiel á la verdad y á la justicia en sus amargas críticas á las colaciones de grados; y me propongo demostrar ahora que tampoco lo ha sido en sus juicios sobre las presunciones que atribuye á los graduados. Veamos primeramente esos juicios, tan recargados de negro colorido.

Dice *La Legislación Escolar*:

“Los graduados universitarios, como casta; y hechas las escepciones que deben hacerse, creen representar entre nosotros la ciencia enciclopédica, la suma del saber humano. *En el gobierno, en las asambleas, aun en la vida diaria todos hemos podido verlos resolviendo con el mayor desparpajo y la más acabada suficiencia, las cuestiones más estrañas á la abogacía, y aquellas en que, racionalmente, debe suponerse que menos conocimientos tengan. No hay por qué sorprenderse de esto cuanto se sabe que es precepto corriente entre la masa de los graduados universitarios que el abogado debe entender de todo: y que el buen abogado es algo como una enciclopedia viva.*

.....

De aquí que hayamos visto á los graduados universitarios tratando con desenfado y suficiencia cuestiones *de comercio, de agricultura ó de industria*, resolviéndoles á su antojo, y lo que es más, mirando con profundo desden las opiniones de aquellos que han dedicado su vida toda al comercio, á la agricultura ó la industria.

“Sería curioso que dudara en presencia de una cuestión de agricultura ó de industria, y sintiese la necesidad de estudiar para resolverla, el que está habituado á no dudar, á afirmar perentoria é incuestionablemente desde la supuesta existencia de ideas innatas, hasta la supuesta concepción de esas ideas absolutas?

.....

“Como prueba de su presunción están los ejemplos que á cada momento se presentan cuando se vé á los abogados resolviendo cuestiones *de comercio, de industria,*

de agricultura, y de todo, pesar de ignorarlas ó de conocerlas, como vulgarmente se dice, por el forro.”

Si esta pintura fuese exacta, Sr. Presidente, á fé, á fé que no habría en el mundo séres más repelentes y despreciables que los abogados del Estado Oriental. Una infatuación de ese género, como atributo distintivo de una clase, sería sin duda alguna la mayor calamidad imaginable para esa misma clase y para la sociedad de que ella forma parte.

Examinemos filosóficamente la verdad y la justicia de tan crueles reproches.

El amor propio es un sentimiento común a todos los hombres, y las presunciones no son sino formas más ó menos acentuadas más ó menos exajeradas del amor propio. Los graduados pues, no estarán exentos por naturaleza, de abrir presunciones exesivas, presunciones intolerables si se quiere; pero á igual debilidad quedan también sujetos los que no han recibido un grado universitario ni frecuentan jamás un aula. Si las presunciones intolerables pueden alguna vez descubrirse en el gremio de los abogados, no será difícil encontrarlas también en el gremio de los legos; esta proposición de buen sentido, por lo comun y sencilla, estaba al alcance del autor de *La Legislación Escolar*, aun en la prolongada reclusión que aprovechó para escribir el libro!

Observando todavía la naturaleza humana, se nota en todo el que ejerce una profesión u oficio, cierta tendencia irresistible á exajerar su propia competencia en esa profesión ó en ese oficio.- Reconozco entonces que los graduados se ven sujetos á esa ley; y aun no tendría inconveniente en conceder que la sufren con más rigor por la circunstancia de haber tenido hasta hace poco privilegios exclusivos. Quiere decir entonces que, por regla general, los graduados se sentirán inclinados á exajerar su competencia en el conocimiento del derecho y de las ciencias conexas; pero ese género de presunciones está muy lejos de tener el alcance, la enormidad de las presunciones que el autor de *La Legislación Escolar* le atribuye. Con singular insistencia, en cuatro pasages diferentes, los acusa el Sr. Varela de tratar y resolver *á su antojo cuestiones de comercio, de agricultura y de industria, mirando con profundo desdén las opiniones de aquellos que han dedicado su vida toda al comercio, á la agricultura ó á la imlustria*. Esa acusación brutal yo la tacho de infundada, la tacho de falsa y calumniosa!

Para discutir este punto necesitamos entendernos previamente. Ha declarado por la prensa el autor de *La Legislación Escolar* que trata siempre de acercarse en sus escritos a la frase científica de los autores ingleses y alemanes. Tengo, pues, el derecho de afirmar que cuándo ha repetido cuatro veces esta frase: *cuestiones de comercio, de agricultura y de industria* ha querido darle el significado científico que tiene en todos los libros serios, aunque no sean ingleses ni alemanes.

¿Y cuál es ese significado, Sr. ,Presidente? Toda cuestión económica se refiere necesariamente al comercio, á la agricultura ó á la industria, tomando estas palabras en un sentido lato; pero el comercio, la agricultura y la industria no caen bajo el dominio de la economía política, sino en lo que respecta á sus leyes generales, á

sus relaciones necesarias con la organización social.- Así en el lenguaje científico, una cosa son las cuestiones económicas y otra cosa muy diversa las cuestiones *de comercio de agricultura é industria*. Esta denominación se reserva á las cuestiones que versan sobre procedimientos internos del comercio, de la agricultura y de la industria y ellas no pertenecen á la economía política; pertenecen á la tecnología.

Ahora bien, que los graduados, en la prensa, en las asambleas, en el gobierno, traten las cuestiones económicas, sometidas á su juicio ó a su decisión, es algo que no puede sorprender á ningún espíritu serio e imparcial.- Yo sé bien que no sale uno economista por haber estudiado dos años de economía política en la Universidad; sé bien que eso no basta para decir siquiera que está uno versado en la ciencia económica; pero creo que ese estudio preliminar no será un inconveniente para los estudios trascendentales, ni para las observaciones prácticas; y de ahí deduzco que los graduados tienen iguales derecho y aptitudes que los demás ciudadanos para dilucidar libremente una cuestión económica.- La experiencia debe hacer oír su voz y tener una parte principal en la resolución de esas cuestiones; mas no puede razonablemente negarse la palabra á los que penetran en ellas con la luz de los principios generales; y no á otra cosa que el uso de la palabra han aspirado siempre los graduados.

Esto en cuanto á las cuestiones económicas. En cuanto á las cuestiones de *comercio; de agricultura y de industria* exigen conocimientos especiales que no se adquieren bajo forma alguna en los estudios universitarios, y aptitudes prácticas que no podrían fácilmente suplirse con el simple estudio de las teorías abstractas.- Niego rotundamente que los graduados están acostumbrado á tratar y resolver esas cuestiones *con el mayor desparpajo*.- El ejemplo se presenta á cada momento, dice el autor de *La Legislación Escolar*, y yo afirmo que el ejemplo no se ha presentado nunca Me engaño Sr. Presidente; hay en efecto un graduado que de tiempo atrás escribe en nuestros diarios y actualmente en el periódico de la *Asociación Rural*, discutiendo con autoridad cuestiones de agricultura y de industria. Es el Dr. Lucas Herrera y Obes, pero este ciudadano hace veinte años consecutivos que se encuentra en la campaña, encargado alternativa ó simultáneamente de establecimientos pastoriles, de grandes plantaciones y de industrias fabriles, como el *Extractum Carnis* y la carne cocida de Australia. ¿El título de doctor, habrá sido obstáculo insuperable para que le aproveche la experiencia y se instruya en las mismas materias de su verdadero oficio? ¿Será la Universidad tan ponzoñoso manzanillo que todo el que ha pasado debajo de su sombra queda para toda la vida privado de adquirir conocimientos útiles y fecundos? Tal vez lo piensa así el autor de *La Legislación Escolar*.

Fuera de este ejemplo engañoso, no he encontrado ningún otro que dé pretexto á las acusaciones de este libro. He buscado mucho, he preguntado más, he practicado una especie de *enquête* extra oficial, y no he podido descubrir á esos graduados que *tratan y resuelven á su antojo cuestiones de comercio, de agricultura y de industria mirando con profundo desde las opiniones de aquellos que han dedicado su vida toda al comercio, á la agricultura ó á la industria*. El resultado de mi *enquête* ha sido que

tales desvarios no reconocen explicación *objetiva*; y en vista de ese resultado, he ido á buscar *subjetivamente* la solución del enigma- Creo haber sido más feliz en este nuevo procedimiento.

Debemos recordar, señores, que una de las falsas ideas que predominan en el vulgo acerca de nosotros, es la inocente confusión entre el graduado en leyes y el graduado en medicina; para las buenas gentes esas dos entidades forman una sola. Aduciré a este respecto dos reminiscencias personales.

Me encontraba en 1870 en un ejército de campaña. Como es costumbre en el país, se me daba comunmente el título de doctor; el doctor Ramírez me llamaban. Estando un día en mi carpa, se me presentó un paisano á pedirme un remedio para el reumatismo. Le respondí que no era sino doctor en jurisprudencia, que no era médico. No importa replicó el paisano mirándome con aire de suficiencia y perspicacia, *yo sé que también ha de entender en medicina!*

Otra vez, Sr. Presidente, estando en mi estudio, apareció una pobre mujer que tenía pleito entablado por una máquina de coser; le di mi opinión, le hice un breve escrito y se lo entregué en el acto. Ella lo recibió complacida, me dió las gracias y agregó: *ahora quiero que me examine, porque estoy padeciendo de una puntada en el corazón.*

El paisano y la pobre mujer estaban persuadidos de que el abogado es médico y entiende y receta como tal. ¿Sería esta creencia determinada ó fomentada por hechos propios de los graduados universitarios? ¿Tendrán ellos también la buena maña de diagnosticar y recetar *con todo desparpajo*? Casualmente, si bien he visto negociantes, propietarios, estancieros. Industriales y toda clase de personas aficionadas á ensayar el arte de Esculapio, no he tenido la desdicha de encontrar hasta hoy un abogado curandero!

La creencia á que me refiero, es de origen puramente subjetivo, engaño de la mente, extravío de la imaginación; y en igual caso se encuentran las afirmaciones de *La Legislación Escolar* sobre el frenesí de los graduados por resolver á su antojo *cuestiones de comercio, de agricultura y de industria*. Aquella creencia y estas afirmaciones no son sino resultado de una preocupación vulgar, que D. José Pedro Varela ha recogido de la... iba á plagiar una espresión del general Mitre; iba á decir, que había recogido esa preocupación ... de la basura!

Para el vulgo, para el vulgo extremo, la universidad es la morada del Diablo y los graduados andamos con el diablo en el cuerpo; tenemos toda la malicia y toda la perversidad de Satanás. Ese es el punto de vista filosófico que ha tomado el autor de *La Legislación Escolar* al escribir el capítulo sobre *La crisis política*. Resultado definitivo: lo que él presenta con aparato de observaciones anglocientíficas, es el mero reflejo de las mas tristes preocupaciones criollas!

.....

III

Me falta el tiempo para examinar una por una todas las acusaciones que el autor de *La Legislación Escolar* dirige á los graduados: algunas de ellas, por otra, parte, envuelven tan hirientes ofensas que no me seria dado discutir las con la indispensable calma. Sólo me ocuparé en seguida de las que él formula como consecuencia de sus juicios anteriores, al explicar la influencia que han ejercido los graduados en la vida pública de nuestro país.

.....

Leyendo estos párrafos lo que más impresiona, Sr. Presidente, es que al llegar al término final del proceso, al hacer tangible la funesta acción de los graduados que han entregado el país á la barbarie, que han desquiciado la conciencia pública, que han sido los genios malos de esta tierra, el primer ejemplo práctico que presenta el autor de *La Legislación Escolar*, es la tentativa infernal de disminuir nuestros vicios y abusos electorales, reformando convenientemente la vieja ley de elecciones!

Se refiere el Sr. Varela á la nueva ley sancionada en 1874. Este punto corresponde lógicamente á la conferencia próxima en que trataré de la influencia de los gobiernos y de las instituciones en los destinos de las sociedades humanas, queda, pues, aplazado, limitándonos á recordar que el proyecto; si bien aplaudido calorosamente por la mayoría de los graduados que tenían asiento en la Asamblea, fué presentado por un lego -D. Agustín de Vedia. En su noble ostracismo, no pensará sin duda ese ilustre compatriota, que aquella iniciativa benéfica haya podido convertirse en cabeza de proceso contra la Universidad y los graduados

Prescindiendo del primer ejemplo, voy á ocuparme de la acusación fundamental: *con invariable constancia, juzgando superficialmente, atribuimos todos los males y bienes que se producen á las leyes que se dictan; para las clases que estamos empapadas en el espíritu de la Universidad, todo consiste en lo que entendemos por una buena legislación.* Quiere decir con esto el autor de *La Legislación Escolar* que imbuidos en una idea pueril sobre la vida y el destino de los pueblos, profesamos un desprecio sistemático á las cuestiones sociales, creemos que el legislador todo lo puede con sus combinaciones arbitrarias, y todavía, para complemento de vulgaridad y de torpeza, nos contentamos con prestar adoración a la letra escrita de la ley, sin preocuparnos del espíritu del pueblo, que debe recibirla y practicarla. Esta apreciación, hábilmente acentuada, se cierne en toda la primera parte de *La Legislación Escolar*.

¿Cuales son sus fundamentos? ¿Dónde están las pruebas? ¿En la reforma electoral? ¿En la *fastidiosa* invocación del *código sagrado*? Con pruebas más serias y elocuentes, yo voy á demostrar, señores, que la acusación es absolutamente infundada, que ella atribuye á los graduados tendencias diametralmente opuestas á las que predominan en el espíritu universitario. Seré extenso, seré pesado, al hacerlo, pero tengo la esperanza de ser en definitiva contundente.

Espliqué en la conferencia anterior el rango que la economía política asume en la enseñanza de la Universidad, y la decisiva influencia que las doctrinas económicas de la escuela liberal han ejercido en las ideas morales y políticas de nuestra sociedad. Esas doctrinas son virtualmente inconciliables con los atributos que *La Legislación Escolar* asigna al espíritu universitario. Desde el año 1861, viene el aula de economía política enseñándonos á todos que las cuestiones sociales tienen por lo menos una importancia igual á las cuestiones políticas. Que la misión del legislador reconoce límites insalvables, fuera de los cuales todo es decepción y locura, y que poco importa el texto escrito de las leyes cuando no se emplean los medios adecuados para preparar al pueblo á recibir y practicar esas leyes. Si esto necesita pruebas, irreprochables son las que voy á presentar enseguida.

Cuatro catedráticos permanentes ha tenido el aula de economía política desde su instalación hasta hoy, el Dr. Castro, el Dr. Bustamante, el Dr. Lavandeira, y el Dr. Pena. Todos ellos, al comenzar su respectivo período, han dejado un discurso inaugural que condensa el tono general de las ideas á cuya propaganda debían consagrarse luego. Veamos si ese espíritu responde en alguna manera al que el autor de *La Legislación Escolar* descubre en la Universidad y en los graduados universitarios. Dada la imposibilidad de hacer lecturas demasiado extensas, extraeré los párrafos que parezcan más comprensibles y más pertinentes á mi objeto.

Decía D. Carlos de Castro en Marzo de 1861: (discurso inaugural publicado como apéndice de su *Curso de Economía Política*, tomo 1, impreso en 1864).

“Yo creo pues que la enseñanza elemental de la Economía Política puede y debe hacer parte de los estudios primarios á que concurren también fácilmente los hijos del artesano. *A medida que la instrucción se estiende en la clase más numerosa, obtendremos mas y mas el intento que indicaba el divino Gioberti, como gran benefactor de la civilización, esto es: el de volver la plebe, pueblo.*”

.....

“No me cansaré de repetir durante el curso. de los estudio que vamos á emprender, que se debería instituir en la República un número de dichas escuelas y espero que este pensamiento será acogido con todo el aprecio que merece por las Juntas Económicas Administrativas a quienes está encomendada la dirección de la instrucción popular; si como dice Rossi, se quieren hacer los efectos económicos de la instrucción más generales y más rápidos, y si en fin se desea recojer los frutos que el estudio de la Economía puede dar particularmente en orden al bienestar y prosperidad general”.

.....

Como breve comentario de esta lectura, Sr. Prsidente, yo pregunto si en esas ideas del primer catedrático de economía política, trasciende el desprecio á las cuestiones sociales y la superficialidad de creer que todo depende de la ley escrita en el complicado destino de los pueblos. ¿Se dice ahí, por ventura, que la libertad habrá triunfado

irrevocablemente 'con solo escribirla como letra muerta en lo que nosotros llamamos una buena *legislación positiva*? No! lo que ahí se afirma es que cuando hayamos formado, por medio de la educación, *un pueblo de corazón generoso, de inteligencia despejada, dedicado al trabajo, entonces y solo entonces la causa del despotismo estará perdida para siempre!*

Abandona el Dr. Castro la cátedra de economía política y lo reemplaza dignamente el Dr. D. Pedro Bustamante. Decía el Dr. Bustamante al inaugurar el curso de 1867: (discurso publicado en la *Tribuna* el 10 de marzo de 1867).

"No es este el momento de desenvolver ante nosotros el vasto cuadro de los servicios de que la civilización actual es deudora á la economía política y que han inmortalizado los nombres de Adam Smith, Juan B. Say, Federico Bastiat, Adolfo Blanqui y tantos otros maestros ilustres. Debo sin embargo observar desde ahora, que no son los menores entre esos servicios el haber patentizado la frivolidad de ese decantado *arte de enriquecer á las naciones directamente por medio de simples decretos gubernativos ó de combinaciones legislativas y trabas fiscales*; y asimismo la inconsistencia y falsedad de ciertos sistemas llamados socialistas, que se atribuyen á sí propios, no sé que virtud específica para corregir la obra de Dios y distribuir los frutos del .trabajo de una manera más justa y equitativa.

"La economía política há reducido a su verdadero valor, esas quimeras peligrosas que no ha mucho conmovieron en sus cimientos á las sociedades europeas y tan bien han servido en Francia á la causa del despotismo monárquico, asegurándoles el puesto preeminente que les corresponde entre las invenciones de la humana locura; y ha demostrado con argumentos incontestables é incontestados: 1 *que toda riqueza se deriva de la energía del trabajo individual ó de la actividad espontánea de los hombres*, la cual se somete por sí misma ó por la sola fuerza de las cosas, á ciertas leyes regulares y constantes que la encaminan hacia los resultados más felices; y 2 que la más fecunda y admirable organización de la industria, la que más justa y equitativamente distribuye los frutos del trabajo, es la *organización natural*, aquella. que hace esa distribución con sujeción al principio que dice: *á cada uno según su capacidad, y á cada capacidad según sus obras*".

¿Qué decir en presencia de esta nueva lectura? Es el doctor Bustamante, entre los graduados, uno de los tipos culminantes que indirectamente elige en sus críticas, el autor de *La Legislación Escolar* ¿Todo depende para él *de las leyes que se dictan*? ¿Todo consiste en una *buena legislación*? Es precisamente lo contrario. *El arte decantado de enriquecer directamente á los pueblos por medio de simples decretos gubernativos ó de combinaciones legislativas, tiene, según él, un puesto preeminente entre las intenciones de la humana locura.*

Al Dr. Bustamante sucede en 1873 el Dr. D. Francisco Lavandeira. Oigamos algunos párrafos de su bello discurso inaugural (publicado en *La Democracia* de 28 de Junio de 1873).

“La emancipación ha despedazado las cadenas de la metrópoli; la difusión de las doctrinas económicas ha echado por tierra el sistema colonial y restrictivo, y ha hecho justicia, aun entre nosotros, de una gran parte de los errores que lo originaron. Pero los efectos de aquellas funestas medidas aun duran: los vicios de la colonización primitiva se perpetúan á través del tiempo y de las convulsiones que han conmovido los cimientos de la vieja sociedad.

“Nos hemos dado nuevas instituciones, nos hemos puesto sino al frente, en primera fila del movimiento político de la humanidad; á pesar de nuestras revoluciones, de nuestros desastres, hemos permanecido fieles al pensamiento liberal de 1810. Pero la faz de la sociedad conserva á pesar de todo los marcados rasgos de la colonia; la ignorancia de sus masas, la unidad embrionaria de industria, el baldío y el des poblado de sus vastas planicies, el comercio exterior, la circulación lenta y trabada por la distancia, por la inseguridad y por el estado naciente del crédito, la evolución económica incompleta en el mercado interno, convertido por la fuerza de las cosas en una simple factoría de los grandes talleres del mundo.

“Ahí está el problema del presente, el problema social! *La constitución de la tierra, de la industria, de la sociedad. el hombre interior que reformar para ponerlos en armonía con la avanzada organización política que hemos adoptado!* Tal es en su más simple espresión el gran problema á cuya solución debemos contribuir, la jornada de pionner que debe hacer la época actual desmontando y preparando la tierra bárbara de la colonia, á fin de que llegue á ser un día la magnífica morada de la civilización y de la libertad.”

Llamo la atención sobre estos conceptos tan notables. A medida que nos acercamos á nuestros días, á medida que el espíritu universitario se desarrolla y fortifica -precisamente cuando la enseñanza empieza á caer en manos de los mismos talentos que la Universidad ha formado- las ideas sociales toman una amplitud mayor, el horizonte se dilata y más claramente nos alejamos de ese falso ideal que el autor de *La Legislación Escolar* imputa á la Universidad y á los graduados. *La constitución de la tierra, de la industria, de la sociedad, el hombre interior que reformar para ponerlo en armonía con la avanzada organización política que hemos adoptado:* - que abismo entre ese pensamiento grandioso y la concepción mezquina, pueril, de que todo estriba en una buena legislación escrita!

Otro jóven, otro hijo de la Universidad ha reemplazado al Dr. Lavandeira en la enseñanza de la economía política. Decía el Dr. Carlos María de Pena al inaugurar hace algunos meses el curso de este año, (discurso publicado en *La Democracia* de Mayo de 1876).

“Las profundas revoluciones del espíritu se operan, señores, durante una larga serie de años por el esfuerzo asiduo, por el sacrificio constante de muchas generaciones, por la propaganda activísima de sanas ideas religiosas, por la difusión de la instrucción en el seno del pueblo, por las mejoras políticas y materiales de toda clase.

“La colonización española fue viciosísima como acabamos de verlo.

“Nos legó el desierto, el baldío de nuestras tierras. Todo se hace difícil, costoso, inseguro, cuando gran número de hombres no están poderosamente vinculados á la tierra donde el destino los arroja y cuando la ayuda que el ser humano espera de su semejante tiene por obstáculo las tinieblas del espíritu; la debilidad de inteligencia, la indolencia crónica, la distancia inconmensurable, las altísimas montañas, los grandes ríos, la selva virgen, la sierra llena de escondrijos, los torrentes que fundan las vastas llanuras á poco que abra el cielo sus cataratas, según bíblica espresión.

“¿Cómo vencer el desierto, como levantar el nivel moral, como ensanchar los horizontes de la inteligencia, como entrar con seguro paso en las laboriosas y fecundas tareas del gobierno republicano, como abrir nuevas fuentes de riqueza y arrancar á la tierra sus inagotables tesoros, como aprovechar de los dones de Dios y esparcirlos por el mundo si en esos 30; 40 ó 60 años la vieja levadura de la Colonia aun sigue atormentando con más ó menos poder á las republicas de Sud-América?

“Hay, como muy bien ha dicho Sarmiento, hay una constitución de la tierra y de la sociedad que ejecuta y realiza el pensamiento, sin el cual son palabras vanas las que copiamos del Decálogo de los pueblos avanzados. Nos damos en vano constituciones escritas que suponen un pueblo y un territorio para hacerlas efectivas.

“No que pongamos en duda la bondad y eficacia de las instituciones libres que hemos adoptado. A su desenvolvimiento sucesivo, á su cotidiano ensayo, á su práctica austera debemos fiar el brillante porvenir que está deparado á nuestra patria.

“Pero, así como creemos que la forma de gobierno representativa-republicana, es la que más poderosamente, contribuye al desarrollo moral e initelectual y al bienestar del hombre, creemos también que las constituciones son fórmulas vacías, allí donde la gran masa del pueblo queda estacionaria y sumida en la ignorancia, sin hábitos arraigados de trabajo; reducida á la impotencia, sin hogar, sin los vastos y risueños horizontes de la vida culta, masa flotante, cargada de miserias y supersticiosas preocupaciones, dotada al propio tiempo de nobles rasgos de abnegación y heroísmo; abandonada á la influencia de los caudillos lugareños, ó decididamente sometida al gobierno de los más astutos, que se sobreponen á todo mediante la respetable influencia de los más perfeccionados elementos de guerra.”

Aquí, Sr. Presidente, en este discurso pronunciado y publicado meses antes de aparecer *La Legislación Escolar*, parece que cada frase, cada palabra estuviese calculada para desmentir las acusaciones de ese libro. Ese solo testimonio bastaría para probar que la Universidad no enseña *á atribuir á las leyes que se dictan, todos los males y bienes que se producen*. Bastaría ese testimonio elocuente para demostrar que en el espíritu general de los graduados, no todo consiste en hacer lo que ellos llaman una buena legislación. He ahí un joven, extremadamente joven, que se ha formado en la Universidad, que vive identificado en ideas y en sentimientos con la generalidad de sus compañeros de estudio. El talento y el trabajo lo elevan á la cátedra; y su primer palabra es para indicar los problemas sociales que pululan al lado de los problemas políticos, para señalar los largos y complicados procedimientos que unicamente ope-

ran las profundas revoluciones del espíritu, para mostrar la influencia escasa, y la existencia efímera de las leyes escritas que no responden á realidades palpitantes de la organización social! Ha sido atrozmente injusto el autor de *La Legislación Escolar*.

Esta tradición del aula de economía política, que he procurado presentar desde 1861 hasta hoy, tiene ramificaciones directas con las otras aulas de la Uniersidad; todas ellas concurren á elaborar el espíritu universitario, y ahora pretendo presentar un ejemplo de todo lo que entraña ese espíritu, aunque eso me cueste el sacrificio de citarme otra vez a mí mismo.

En Abril de 1868 comencé a escribir para la prensa diaria. Era un estudiante de 20 años - No había recibido todavía mi título de licenciado -¿Cuales podían ser entonces mis ideas, sino las ideas recogidas en la enseñanza universitarial? ¿Qué otras hubieran podido darme en tan temprana edad la meditación ó los estudios propios? Mi amigo don José Pedro Varela se encontraba en los Estados Unidos bebiendo las primeras impresiones de su vocación educacionista: todas las influencias que me rodeaban -como es notorio- eran también influencias de la Universidad. Pues bien! En uno de mis primeros artículos, en *El Siglo* de 25 de Abril de 1868, ponderando el progreso y la civilización de la Unión Americana, yo decía testualmente:

“Vayamos á buscar entonces los elementos que combinados han llegado á formar un pueblo colosal de los Estados Unidos, despojándonos de los resabios de la política militante comprenderemos la *suprema importancia* de las cuestiones sociales y á ellas aplicariámos con calor nuestros buenos deseos, nuestra buena voluntad.

“Qué nuevo campo se abriría entonces á las ideas y aspiraciones de las generaciones que se levantan!

“Qué hermoso palenque tendrían de ese modo las luchas, hasta hoy casi completamente estériles, de los partidos políticos!

“Al eterno *corso* y *ricorso* de nuestras tradicionales disensiones, sucedería la iniciación nueva y fecunda de las grandes cuestiones sociales que agitaron á la República de Washington desde los primeros días de su existencia política.

“Organización y difusión de la instrucción pública gratuita y obligatoria, con prescindencia absoluta de religiones positivas, con la enseñanza de la religión innata, del culto de la moral, y de la fê fundamental de la República.

“Colonización agrícola con el elemento regenerador de la raza sajona, ese observador de la libertad y del trabajo, que sabe unir á la mística profundidad del sentimiento religioso la actividad industrial y la energía innovadora de la vida moderna.

-“Difusión de las instituciones de crédito personal, territorial y moviliario, rodeadas de toda clase de franquicias y solidamente garantidas contra los golpes de estado que las anulan y las vician.

-“Ensanche y perfeccionamiento de las vías de comunicación; el *ferro carril á todo trance*, plantado ya sea por las compañías privadas, como en Inglaterra, por esas mismas compañías asociadas al Estado como en Francia, ó por el Estado exclusivamente como en algunos Estados de la Unión Americana.

“-Reforma ó mejor dicho creación del orden administrativo sobre la base de una descentralización gradual y progresiva.

-“Organización del municipio como iniciación de la soberanía popular, como base de los derechos políticos, como escuela práctica de la democracia”.

Este programa de 1868, sería, me parece, perfectamente aceptable en 1876; era entonces, como es hoy tal vez, el trasunto de las ideas universitarias, y aunque ausente el autor de *La Legislación Escolar*, yo lo interpelo desde aquí, para que declare si las ideas que pueden inspirar ese programa de reformas y mejoramientos sociales con alcance práctico sobre la estructura de la sociedad y el espíritu de los ciudadanos, tienen algún punto de contacto con esas ideas frívolas y estrechas que *La Legislación Escolar* ha condenado en estas palabras desdeñosas: *para las clases empapadas en el espíritu de nuestra, universidad todo consiste en tener lo que ellos entienden por una buena legislación.*

IV

Creo haber demostrado Sr. Presidente, que esa acusación es arbitraria é infundada en lo que se refiere á la enseñanza de la Universidad- Ahora bien, dirigen esa enseñanza los mismos graduados universitarios; y por otra parte el autor de *La Legislación Escolar* ha demostrado en la página 74 de su libro que *la instrucción que se recibe en los primeros años ejerce una influencia poderosa en la formación de las ideas que tenemos y que sirven para determinar nuestra conducta.* De esta doble consideración puede fácilmente deducirse que la acusación también resultará injusta respecto de los graduados en general; si en vez de fulminarlos con cavilosas teorías, nos sometemos á juzgarlos por sus ideas y sus actos; pero conviene reforzar esa conclusión con otras pruebas.

En Setiembre de 1868 quedó instalada la *Sociedad de Amigos de la Educación Popular*. Formaban la primera comisión directiva siete doctores y dos legos. Los doctores eran: Elbio Fernández, Eduardo Brito del Pino, Carlos Ambrosio Lerena, Juan Carlos Blanco, Eliseo Outes, Alfredo Vázquez Acevedo y Carlos María Ramírez. Los legos: D. José Pedro Varela y D. José Arechavaleta. Se trató de redactar un documento que en forma de circular hiciese conocer al país los propósitos de la asociación, solicitando el concurso popular para llevarla á cabo. Elbio Fernández, presidente de la Comisión, para todos nosotros respetable, dió las ideas primordiales, y yo como secretario fui encargado de darles una forma definitiva. En esa circular de los siete doctores encuentro los siguientes párrafos, que el autor de *La Legislación Escolar* debe haber leído un centenar de veces, porque ese documento, impreso en diez mil ejemplares, sirvió durante largo tiempo como programa público de la asociación.

“Sabias y bellas instituciones rigen los destinos de la República Oriental pero algo debe faltar puesto que esas instituciones no han producido todo el bien que encierran y prometen.

“Y falta en efecto la educación del pueblo que apropie al espíritu de las masas las instituciones escritas, que dé á todos la conciencia de los deberes y derechos establecidos en la ley. Que infunda al pueblo la inteligencia y la instrucción que necesita para ejercer la soberanía y usar de la libertad con dignidad y con provecho.

“Las mejores instituciones, rigiendo á un pueblo embrutecido é ignorante, han producido siempre el espectáculo triste de la oscilación continua entre el despotismo y la anarquía.

“Los primordiales derechos políticos, derecho de propaganda, de sufragio, de reunión, puestos en manos de pueblos sin ilustración y sin cultura, son un arma por desgraciada peligrosa y muchas veces fatal.

“De ahí las luchas, las conmociones, los trastornos.

“O los derechos mal ejercidos por el pueblo conspiran contra el orden del Estado, ó el Estado pretende salvar el orden usurpando al pueblo sus derechos -anarquía y despotismo!

“¿Un remedio al mal? la educación del pueblo- la inteligencia cultivada, la ilustración difundida, las pasiones calmadas, el deber enaltecido, la razón triunfante y soberana”

.....

“La educación debe ser la gran limosna de los ricos á los pobres! La peor de las miserias es la miseria del alma, la ignorancia, la abyección, el vicio. Jamás la caridad podría aplicar su bálsamo divino a mas profundas heridas, á mas dolorosas llagas!

“Y por otra parte esa limosna es económica.

“La educación crea riquezas -hay menos miseria que aliviar!

“La educación estirpa el vicio -hay menos enfermos espósitos que recojer!

“La educación evita el cataclismo de la guerra -hay menos inválidos, menos viudas, menos huérfanos que amparar y Socorrer!

“Bajo este aspecto la Sociedad de Amigos de la Educación Popular es pues una *sociedad de beneficencia*, que debe merecer la aprobación de todas las personas generosas, caritativas y previsoras.

“Pero es algo más también -es una sociedad de *seguros sobre el porvenir*.

“Los trastornos políticos, las transiciones violentas, la guerra civil en acción ó en amenaza, han creado á la República desde la emancipación hasta el presente, una vida continua de agitación, de inseguridad y malestar.

“En vano se buscará el remedio á tan gran mal fuera de la educación del pueblo.

“Mientras la ciudad civilizada, instruida y próspera deje á la campaña en la ignorancia, en la abyección y el abandono, el desequilibrio social producirá siempre el desequilibrio político -la lucha en permanencia.

“Mientras dentro de las fronteras nacionales, se formen masas ignorantes, sin conciencia de deberes ni derechos, sin hábitos de familia, de sociedad ni de orden,

la irrupción de los bárbaros podrá siempre de un momento á otro sorprender á la República entregada á las discusiones bizantinas de la política del momento.

“Solo la educación popular, fundiendo las clases, estendiendo el nivel de la civilización, divulgando las buenas ideas y las buenas costumbres puede dar á la República seguridad y paz, esas dos indeclinables condiciones del trabajo, de la riqueza, de la libertad, de la felicidad del hombre en el seno de las sociedades”.

Esta rápida lectura es suficiente para percibir el contraste de esas ideas con las que el autor de *La Legislación Escolar* atribuye á los graduados. Y sin embargo, esas ideas las emite una corporación en que los graduados tienen siete votos contra dos; la contiene un documento meditado y redactado por doctores! Si los graduados se distinguen por el espíritu de cuerpo, por la infatuación y la soberbia -¿cómo es que dueños de la corporación, y encargados de formular el documento, en vez de manifestar las ideas que *La Legislación Escolar* les atribuye como preocupación *invariable*, manifiestan ideas diametralmente opuestas? ¿Recuerda acaso el autor que alguno de los graduados opusiese la menor resistencia á las ideas de la circular, reclamando contra las ofensas hechas allí al culto supersticioso de la ley escrita? Al menos por sentimiento de compañerismo, pudo el autor de *La Legislación Escolar* salvarse de tan grandes aberraciones y tan soberanas injusticias!

Ya que se proponía ser profundo, aclimatando en nuestro pobre país la filosofía inglesa y la literatura alemana, ese sentimiento podía haberle sugerido la idea de estudiar este curioso fenómeno intelectual: el espíritu legista, lejos de ser la preocupación absorbente de los graduados universitarios, como el Sr. Varela lo supone, ejerce sobre ellos, en general, tal vez menos imperio; menos prestigio que sobre la generalidad de las personas estrañas á la enseñanza de la Universidad -Fenómeno curioso, sin duda alguna; pero que tiene una explicación satisfactoria para todo el que estudie imparcialmente la evolución de las ideas durante los últimos quince años.

En Francia, acaban los economistas de obtener que la Asamblea introduzca en el presupuesto de 1877 algunas asignaciones que permitirán *si lo quiere el Ministro de Instrucción Pública*, fundar el estudio de la economía política en todas las facultades de derecho. La *Sociedad* de economistas de París, ha batido palmas al diputado autor de esa enmienda, recibiendo como una victoria inesperada la simple posibilidad inmediata de instalar la ciencia económica en los viejos santuarios de la jurisprudencia! -Aquí. Sr. Presidente, tenemos desde 1861, no solo instalada el aula, no solo obligatorio el estudio, sino prestigiosas y dominadoras en la enseñanza de la Universidad las doctrinas más avanzadas de la economía política. He ahí el secreto de que el espíritu legista no sea rasgo distintivo de nuestros graduados universitarios. No tiene el espíritu legista mayor enemigo que la escuela económica del *dejad hacer*, *dejad pasar*, *-no governeis demasiado!*

Y esta escuela, señores, es la que predomina en la masa común de los graduados y no con restricciones ni con timidez, sino antes al contrario, con visibles tendencias á la exajeración. De tal modo que si el autor de *La Legislación Escolar*, vencido ante la

evidencia, rehace algún día su proceso contra la Universidad y los graduados se verá obligado á fundarlo en acusaciones diametralmente opuestas á los que de fundamento le sirvieron esta vez. El podrá representar la parte razonable del espíritu legista, y los graduados la intransigencia del individualismo extremo!

Para convencerse de esto, no hay más que recordar la actitud de los graduados en cualquiera de las cuestiones importantes que se han suscitado durante los últimos tiempos. Se trata por ejemplo de la inmigración: declaman algunos contra las deficiencias y los vicios de la inmigración espontánea, piden, que la acción oficial intervenga para asegurar el movimiento de inmigrantes, para dirigirlo y depurarlo convenientemente; *todo consiste en tener una buena legislación* -y el espíritu universitario responde: “No, las corrientes de inmigración, como las corrientes atmosféricas, se determinan por leyes naturales, que la acción oficial no puede suplir ni reemplazar directamente, sin sacrificios en su mayor parte estériles, y sin peligrosísimas estralimitaciones de su esfera propia; la seguridad, la paz, la educación, las buenas vías de comunicación y de transporte, todo género de franquicias, y una activa propaganda que haga conocer esos bienes en el mundo -hé ahí los únicos artículos que pueden componer una buena ley de inmigración”.

Se trata de la industria; es necesario protegerla exclaman algunos; tenemos elementos para fundar fábricas que ennegrezcan el horizonte como en Londres: lo que falta es la protección aduanera; *todo consiste en una buena legislación*; y el espíritu universitario responde: “No! - las transformaciones del trabajo humano en el movimiento social, no son la obra arbitraria de esta ó aquella combinación legislativa; puede el legislador con trabas é interferencias indebidas, dislocar los capitales, robustecer un órgano atrofiando otro, suscitar relaciones efímeras con la sávia de elementos fecundos y durables, pero no podrá jamás suplir con preceptos de ley las condiciones naturales en que la evolución de la industria manufacturera se produce en armonía con el desarrollo normal y necesario de la actividad social: -cuando esas condiciones naturales se realicen, entonces estará dictada *la buena legislación* que reclamais.

Se trata de la labranza: el pastoreo, dicen algunos, no satisface ya las exigencias de nuestro progreso económico; podemos ser el principal granero de América: tenemos aptitudes para ensayar todo género de producciones agrícolas; falta solamente que los gobiernos se preocupen de este asunto, y protejan decididamente la indispensable transición del pastoreo que es un resto de la barbarie, á la labranza que es siempre signo de civilización adelantada; *todo consiste en una buena legislación*; - y el espíritu universitario responde: “¡N - La labranza no se decreta; esa transición no se impone tampoco por la ley; ella vendrá naturalmente cuando estén formados los elementos económicos que la hacen posible y fecunda, y no vendrá súbitamente, como si un golpe de magia la evocara, sino por los procedimientos graduales del progreso humano, no destruyendo ni perjudicando al pastoreo, sino combinando mutuamente su acción, porque aquella y este no son sino formas solidarias y armónica de la industria agrícola; dejad que una y otra se desarrollen en libertad; dadles únicamente la seguridad,

la paz, y el progreso virtual que encierran esas premisas hará de una manera eficaz é incontrastable lo que no haría nunca la mejor de las combinaciones legislativas.”

Se trata en fin, de una crisis, y aquí pongo un ejemplo que se ha repetido y que estará presente en la memoria de todos; es necesario hacer algo, esclaman de todas partes; esta enfermedad necesita remedios pronto, remedios enérgicos; levantemos el crédito; demos expansión al capital; aumentemos la circulación monetaria; acudamos en auxilio de la propiedad agobiada y del trabajo abatido; salvemos al país; *todo consiste en una buena..... ley de oportunidad-*, y llueven por todas partes los más variados y complicados proyectos, pretendiendo, cada uno exclusivamente encerrar el ansiado y sobrenatural específico que hará desaparecer la crisis, como desaparecería la ceguera y la parálisis en tiempos de los milagros cristianos; pero el espíritu universitario responde: -“No!- reflexionad que os engolfais en las más peligrosas ilusiones, buscando el remedio radical donde no podremos encontrar á lo sumo sino insignificantes paliativos; - las crisis son fenómenos naturales que se producen por complicadas desviaciones y reacciones de las fuerzas económicas, y que no desaparecen sino cuando ha logrado establecerse el equilibrio de esas fuerzas, con dolores sociales que les sirven de saludable estímulo, y con responsabilidades personales que, cumplidas, contribuyen por la lección de la experiencia á evitar iguales perturbaciones del futuro; - si la crisis reconoce algunas causas artificiales que la agravan, suprimid esas causas, y sobre todo absteneos de agregar otras nuevas; no elijáis á ese enfermo delicado para vuestros experimentos temerarios; no compliqueis el mal, ni trastorneis arbitrariamente la incidencia natural de sus efectos; dejad obrar al tiempo; el tiempo es nuestra legislación salvadora.”

Al llegar aquí, Sr. Presidente, cúpleme advertir que no estoy propiamente haciendo la apología de las doctrinas universitarias que los graduados han preconizado en todas esas cuestiones, y muy especialmente en las discusiones provocadas por nuestras frecuentes crisis. Soy de los que piensan que el principio del *dejad hacer, dejad pasar*, ha sido exagerado por los representantes de la Universidad, y no estoy distante de convenir en que alguna parte de verdad encerraban los reproches que se han dirigido con ese motivo á los graduados- ¿Pero cuales eran esos reproches? Que son enteramente estériles, que nada inventan, que no obran; que no disponen con energía de la acción gubernativa y de la acción de la ley para realizar el bien social; que se cruzan de brazos, sin legislar y sin tirar un decreto, en presencia de los grandes males que aquejan á la sociedad entera - y estos reproches, que tienen mucho de injustos pero parten al menos de una base cierta, son la antítesis perfecta de esas acusaciones que ha fraguado el autor de *La Legislación Escolar*, dando rienda suelta á su fantasía estraviada por las agrias tristezas de una prolongada reclusión!

Es inconcebible, Sr. Presidente, que una inteligencia sana haya podido encontrar en el espíritu universitario tendencias irresistibles al abuso de la legislación, y en la masa general de los graduados, la preocupación absorbente del espíritu lejista.

La realidad palpable es que los graduados no solo tienden á restringir escesivamente la esfera propia del legislador, sino que aun en esa esfera indisputablemente propia,

aspiran á estirpar los vicios del espíritu legista. Quieren la ley, clara, sencilla, breve reducida á los más lógicos principios del buen sentido y la conciencia, identificada con la razon comun y con el pueblo.

Ahí está para probarlo el informe presentado en 1874 por la Comisión del Código Penal. Formaban esa comisión los doctores D. José María Muñoz, D. Juan Carlos Blanco, don Alfredo Vásquez Acevedo, D. Francisco Lavandeira y D. Gonzalo Ramírez. Elemento viejo y nuevo; liberalismo del presente encadenado con el liberalismo del pasado. Voy á leer los párrafos finales de ese informe:

“Hace muy pocos días que un notable periodista de la República Argentina después de tributar justos elogios á la obra de que es autor el Dr. D. Luis V. Varela, titulada *Concordancias y fundamentos del Código Civil Argentino*, concluye su juicio crítico, en los siguientes términos:

“Y ahora, después de haber hecho la debida justicia á los trabajos del codificador y del comentador, seanos permitido lamentar que los Códigos tengan tamañas dimensiones.

“La jurisprudencia es una ciencia que debería democratizarse hasta justificar el axioma tan infundado, nadie se reputa ignorante de la ley y esto no se conseguirá con esos códigos voluminosos que son tan abultados como los compendios chinescos.

“La convención francesa rechazó el proyecto de Código Civil redactado por Cambacères porque le pareció demasiado largo; solo tenia quinientos artículos y el de Napoleón tiene cinco veces más.

“No hemos contado los del Código de Velez Sarfield pero á priori también nos parece de exageradas proporciones.

“Acaso es imposible llegar á simplificar de tal modo la ciencia del derecho que se reduzca á la expansión de algunos principios claros de los cuales cualquier individuo de juicio recto pueda deducir la aplicación.

“Sin embargo, tal es el *desideratum* á cuya realizacion debemos propender, si queremos alguna vez la realidad de la República.

“Tácito consideraba como una señal de corrupción política la profusión de las leyes. ¿Por qué será que las jóvenes Repúblicas se asemejan á ese respecto á los imperios de la decadencia?

“Algo como ese presentimiento del periodista argentino agitaba el espíritu de los miembros de esta Comisión cuando dieron principio á sus tareas profesionales; pero bien pronto, en el curso de sus estudios, la idea de reformar por su base los diversos sistemas de codificación penal ensayados hasta el presente en todo el orbe civilizado, descendió de las nebulosas regiones de la utopía para convertirse en alimento de sus mas profundas convicciones, y fué entonces y sigue siendo hasta ahora su más íntima persuasión, que la legislación penal de todo país que confía resueltamente sus destinos al gobierno del pueblo por el pueblo, debe ineludiblemente reposar sobre las siguientes bases: “1a. Adopción del juicio por jurados, dando á estos la mas amplia

competencia para resolver todas las cuestiones del proceso, así las de hecho como de derecho.

“2a. Limitar la esfera de acción del legislador á la consignación de aquellas solas reglas de derecho natural universalmente aplicables á la justa represión del crimen.

“3a. Colocar la Administración de Justicia bajo la inmediata fiscalización del pueblo, iniciando á éste en los principios primordiales de toda legislación positiva por medio de la práctica de la institución del Jurado, sustituyendo así como garantía del buen desempeño de los deberes que impone la magistratura á la letra muerta de la ley las fuerzas vivas de la opinión pública.

“Y 4a. Democratizar la ciencia del derecho hasta el extremo de justificar el principio hasta el presente tan infundado, nadie se reputa ignorante de la ley, despojando á esta del tecnicismo forense que la mantiene eternamente velada al conocimiento del pueblo.

“Es en consonancia con esas bases de codificación que esta Comisión ha formulado el proyecto de Código Penal que acompaña con el presente informe.

“Hasta el presente los códigos que se han promulgado en el mundo civilizado tanto en materia civil como penal han sido siempre el resultado de talentos y estudios especiales.” El que esta Comisión ha redactado no es por cierto una obra de compilación y mucho menos de ciencia, dado el sistema de codificación, su concepción está al alcance de todo hombre de sana razón y recta conciencia.

“Sus autores lo presentan como el Código del sentido común el mejor de los legisladores y el más sabio de los jurisconsultos; según la expresión del celebre legista inglés.”

“No discuto ahora, Sr. Presidente, ni la verdad ni la practicabilidad de esas doctrinas; agrego solo ese testimonio elocuente, á los muchos que he presentado ya para fijar las verdaderas tendencias del espíritu universitario, para determinar la corriente de ideas en que viven y se agitan los graduados. Esas tendencias, esas ideas, estudiadas en la realidad, son el vivo contraste de las que el autor de *La Legislación Escolar* se complacía en percibir desde las brumas de su aislamiento cenobita.- ¿Qué es media vuelta á la izquierda? pregunta un recluta de zarzuela, y el sargento le contesta: lo mismo que media vuelta á la derecha, con la única diferencia de que es precisamente lo contrario.- Igual cosa puede decirse de las acusaciones de *La Legislación Escolar* á la Universidad y á los graduados; son las mismas que se podría, más o menos sensatamente dirigirles; las mismas que se les dirige en efecto.- Con la única y exclusiva diferencia de que son precisamente lo contrario. *Economie Politique á rebours*, decía Bastiat hablando de Mr. Saint Chamans. Parece que mi amigo D. José Pedro Varela se hubiera propuesto hacer un curso de *sociología* al revés!

Para concluir sobre este punto debo prevenir que esta tendencia á restringir la esfera del legislador y á renegar del espíritu legista, no excluye en manera alguna la fe y el respeto á las instituciones políticas; he de demostrarlo acabadamente en mi conferencia próxima. Está pues en la verdad el autor de *La Legislación Escolar* cuan-

do atribuye al espíritu universitario la constante invocación del *código sagrado*; sus epigramas y sus sátiras de buen gusto y de mejor oportunidad, ahí al menos recaen sobre un hecho positivo y no sobre una invención extravagante.

¿Qué es, sin embargo, lo que ha querido significar con esos epigramas y esas sátiras, el autor de *La Legislación Escolar*? ¿Qué el espíritu universitario quiere inmovilizar, enterrar á la República en el código deficiente de 1830? Sería esta una injusticia de igual calibre que las otras. El programa del aula de derecho constitucional empieza con esta fórmula espresiva: *Necesidad de estudiar las constituciones como instrumento necesario de reforma*. Fueron los graduados quienes en la Asamblea de 1873 iniciaron la reforma de nuestra Constitución. La reforma, si; las violaciones, nó! las usurpaciones nunca! Tendrá la Constitución estos y aquellos otros defectos; podremos ponerle tachas; pero no debemos darle un bofetón. Mientras la ley es ley, fuerza es cumplirla, y si se trata de la ley fundamental, cumplirla religiosamente. Es el principio de la libertad inglesa: el principio de la legalidad norte-americana.- Puede la mano de la reforma pasar la esponja por todas las páginas de la Constitución; pero las pasiones individuales ... pero el sable ... pero las bayonetas, tienen que posternarse ante el menor de los preceptos constitucionales!

Si con eso ha querido infamamos el autor de *La Legislación Escolar*, solo tenemos motivo para quedarle profundamente agradecidos, Ab injurid honoratos! dice Tácito.

III

Primer apéndice á la 3a. y 4a. Conferencias LOS EXÁMENES ANUALES

Llego al último de los puntos que me había propuesto dilucidar en este primer apéndice de la 3a. y 4a. conferencias.- El tema es de oportunidad porque se acerca la época de los exámenes, y el Consejo Universitario se preocupa de organizarlos convenientemente.

Las ágras observaciones de *La Legislación Escolar* sobre los exámenes anuales, encierran un fondo considerable de verdad; fueron ellas de las que mas presentes tuve, cuando empecé mi 3a. conferencia declarando que había en el capítulo sobre la Universidad *algunas observaciones muy justas sobre las deficiencias é incorrecciones de la enseñanza universitaria..*

“ En esa parte, juicios análogos á los del Sr. Varela, me determinaban á decir, seis años antes de aparecer *La Legislación Escolar*, en el discurso sobre los derechos individuales.

“Admiro esas Universidades libres, de Alemania, de Bélgica ó de los Estados Unidos, que deben todo su prestigio y su valer á la excelencia de sus métodos, á la *severidad de sus pruebas, formadas y demostradas ambas en la lucha sostenida contra los establecimientos rivales*, pero tengo muy poca estimación por estas Universidades patentadas y exclusivas que no gozan sino la vida prestada y enfermiza de la protección

oficial; que se duermen sobre el privilegio, y se pudren en el monopolio, y *honran con el mismo título de Doctor á Elbio Fernández, ó á “*

El estudio me ha hecho conocer que la severidad real de las pruebas académicas, es una de las grandes dificultades con que lucha la enseñanza secundaria y superior de todas las naciones del mundo. Preparar para el exámen y sólo para el exámen, es materia de un arte consumado que hace terrible competencia al arte de preparar para la ciencia y solo para la ciencia; lo es, precisamente en los países donde está más adelantada la enseñanza y donde la severidad aparente de las pruebas aumenta el interés de burlarlas para obtener un título.

Esas Universidades libres de los Estados Unidos, ofrecen vasto campo á los preparadores de exámen. En tres ó cuatro años se improvisa un médico ó un abogado, que ha satisfecho todas las pruebas académicas, que ha ganado su título con toda legalidad, pero que no sabe sino lo estrictamente necesario para llenar, con *hâbil mise en scène*, las formas esternas del exámen, cuya severidad nunca puede llevarse á tal exceso que solo permita entrar á los verdaderos sabios en el ejercicio de la abogacía ó de la medicina.

Esto quiere decir que en todas partes se cuecen habas; que en una ú otra forma el mal existe en todas partes; y no falta quien crea que la reglamentación de la enseñanza puede estirpar ó disminuir ese mal; pero yo, consecuente con la enseñanza de nuestra Universidad, y con los principios fundamentales de nuestro espíritu universitario, creo que la reglamentación, el privilegio, el monopolio, no hacen más que agravar el mismo mal, complicándolo con otros nuevos.

Afirma *La Legislación Escolar* que es rasgo distintivo del espíritu universitario y de los graduados, en nuestro país, *el apego soberbio á los privilegios abusivos*, y yo le he demostrado que la enseñanza de la Universidad es abiertamente hostil á todos los privilegios, y que los graduados han sido y son sus más perseverantes enemigos, profesando todos el principio de la libertad de enseñanza y de la libertad de profesiones; pero, al hacer esa demostración, he convenido en que los privilegios, *si no han logrado en manera alguna viciar el espíritu universitario, pueden haber retardado los progresos de la Universidad y por consiguiente el desarrollo intelectual de los que estudian en ella.*

Es probable que con la libertad de enseñanza, con la emulación que ella despierta y los estímulos que mantiene, nuestros exámenes anuales no hubiesen llegado al punto de relajación en que se encuentran. Encarando sin embargo las cosas con equidad de ánimo, no con el apasionamiento que destilan las páginas de *La Legislación Escolar*, fácil es comprender que muchas causas accidentales, estrañas á la Universidad, esplican y disculpan en parte esa relajacion.

Empezando por los catedráticos- ¿debe sorprendernos grandemente que no contraigan siempre al aula todos los esfuerzos de que son capaces?- Bajó el punto de vista material, sabemos que con mucha frecuencia se les adeuda en el año la mitad de sus emolumentos; y es tanto el disfavor con que se les mira comunmente, que

el nuevo presupuesto, dejando intactos casi todos los sueldos, rebaja un 33 p.% sobre el sueldo de los catedráticos. Bajo otro punto de vista sería cerrar los ojos á la evidencia, desconocer que nuestras incesantes luchas, nuestras continuas escenas de inmoralidad y de barbarie en las mismas regiones del poder, perturban á cada paso el espíritu de aquellos que al revestir la toga del magisterio no creyeron echar á un lado la pretexto viril del ciudadano.

En cuanto á los alumnos, es claro que tambien obran sobre ellos esas mismas causas de perturbación.- Ya están en la trinchera, defendiendo al gobierno que consideran legítimo; ya huyen al extranjero esquivando el servicio obligatorio de una causa que repudian; ya rodean presurosos una bandera revolucionaria que se alza para salvar la libertad, Ó la dignidad de la patria. Aun en los días de tregua, su corazón palpita en los debates ardientes de nuestra embrionaria democracia; porque si la ley les quita el derecho de votar, no pueden quitarles el derecho de sentir, ni en muchos casos,- el derecho de morir! ¿Cómo evitarlo? Antes que estudiantes son ciudadanos. En nuestra Universidad no se ha aplicado todavía la división del trabajo á la moral, al alma!

Eso debe parecerle abominable al autor de *La Legislación Escolar*, que es hoy Spenceriano, frío espectador de las disensiones civiles, y mira como por encima del hombro á los que padecemos de obsesión política; pero eso mismo le parecía sin duda excelente cuando en 1874 en la introducción a la Educación del Pueblo, escribía palabras entusiastas, que harían soltar la carcajada á Spencer.

.....

A cada día, á cada hora, á cada minuto, puede vibrar en el aire la campana de alarma, es el Sr. Varela quien lo dice, y así queda esplicada la agitacion permanente en que vive la Universidad con gran perjuicio de la *serenidad* necesaria para *remontarse á las alturas de la ciencia*, porque en la Universidad, aunque no faltan los sordos, es tal vez donde menos abundan.

Llega, pues, el fin del año. Todos están en falta, cual más, cual menos.- Catedráticos y alumnos. El *medio ambiente* ha ejercido influencia deletérea sobre todos, y los exámenes pierden consiguientemente el mismo grado de severidad que llevan perdido los estudios. No en vano dije en la tribuna del *Club Universitario*, que una buena Universidad es *obra de una larga sucesión de esfuerzos individuales, desarrollados en la fecunda tranquilidad de la paz!*

Tenemos sin embargo que reaccionar, reaccionar contra la relajación de los exámenes .

... Igual fenómeno se verifica en todas partes, y para contrarrestarlo se ha establecido en algunas el examen semestral.- Eso es tambien á mi juicio, el medio á que debemos apelar nosotros.

Exámenes del primer semestre, del 15 al 30 de Junio; *Exámenes del segundo semestre*, del 15 al 31 de Diciembre.- Vacaciones en Enero y Febrero solamente.

Así dividido el año, así duplicada la prueba, el estímulo inmediato del exámen aumentaría extraordinariamente la necesidad del estudio, contribuyendo á modificar los hábitos adquiridos por nuestros estudiantes.

Tal medida supone, sin embargo, que el exámen se haga un acto serio, solemne, tanto para el cuerpo enseñante como para los alumnos y sus respectivas familias. De otro modo, con duplicar la dosis, no haríamos más que imitar al marino que disparaba dos cañonazos por no tener el uno suficiente alcance.

¿Pero como se hace del examen un acto serio, solemne- piedra de toque para la enseñanza universitaria? No es tan sencilla la cuestion, como parece cuando no se tiene en cuenta lo mucho que se ha escrito sobre la dificultad de alcanzar en esa materia resultados prácticos.

Creo, por mi parte, que es imprescindible organizar un sistema de clasificaciones, semejante al que se ha usado rara vez entre nosotros y que es bastante comun en los establecimientos europeos. “La esperiencia nos enseña, dice Mr. Cousin, que todo exámen que se traduce por *sí* ó por *nó*, siempre es superficial; mientras que, si es necesario marcar matices, asignar rangos, determinar tal ó cual grado, *entonces el juez se ve obligado á prestar atencion y el exámen se hace serio.*”

Esa medida, y una escrupulosa eleccion de examinadores, me parece que bastarían para cambiar sensiblemente la fisonomía de los exámenes, sobre todo si á ello se reúne una propaganda enérgica para que los alumnos, catedráticos y examinadores, comprendan la importancia moral del acto y los rígidos deberes que á cada uno incumben.

No creo que *veinte minutos* para cada exámen semestral de preparatorios, y media hora para cada *exámen semestral* de jurisprudencia, constituyan apenas *ironías* de pruebas académicas; -no lo creo ni aun con relación á los exámenes anuales, que sirven de objeto á esa apreciacion de *La Legislacion Escolar*. - El examen general, prévio á la definitia concesion de un titulo, puede ser riguroso en la duración; pero los exámenes periódicos tienen que ser breves por la fuerza misma de las cosas. - Al exámen general no llegan sino una parte de los que comenzaron á estudiar y esa misma parte no se presenta simultáneamente, para que no. se interrumpan las tareas subsiguientes de las aulas. - Hay que sujetarse á la ley inexorable de la posibilidad material.

Discurriendo á fondo, podría el exámen durar dos horas, y sería una farsa si no animase á los examinadores el deseo de poner á prueba los conocimientos reales del examinando: en tanto que si anima á los examinadores ese deseo, veinte minutos o media hora, segun los casos pueden ser suficientes para que se revelen las aptitudes naturales adquiridas del discípulo. - Esto es especialmente aplicable á los que hayan seguido puntualmente los cursos y cumplido en ellos sus obligaciones; pues los exámenes libres serían susceptibles de otras formalidades mas á menos severas.

El punto difícil de, la cuestión, es infundir á los examinadores ese deseo benéfico, benéfico pero tal vez penoso.

Me permito decirles con Mr. Julio Simon: “El. alumno á quien despacheis ó a quien obligueis á repetir un año, gritará sin duda, y su familia gritará como él. Tapaos los

oidos, si teneis compasión, pues no podeis. hacerle mayor daño que estimularle en su obstinación y en su pereza. Vuestra severidad le aprovecha; aprovecha tambien á la sociedad; aprovecha á sus condiscípulos; teneis tres razones reunidas para cumplir vuestro deber.”

Si queremos mejorar las condiciones de la Universidad, necesitamos atenernos á reformas parciales de organización, y á esfuerzos de saludable propaganda. No ha llegado todavía el tiempo de las grandes transformaciones que satisfarían nuestro ideal.- Esa obra encuentra para su realización, obstáculos de carácter permanente y obstáculos de carácter accidental.- Nuestras fuerzas nacionales no nos permitirían emprenderla con probabilidades de éxito inmediato.- Y no hay que pensar siquiera en ella en una época de gobierno militar como el que desgraciadamente impera en el país, y de publicaciones *oficiales* como *La Legislación Escolar*.

Nº 36. Artículo de José Pedro Varela respondiendo a Carlos Ma. Ramírez.

5 de noviembre de 1876.

DE NUESTRO ESTADO ACTUAL Y SUS CAUSAS

Réplica al Doctor Don Carlos María Ramírez

(De la 3a. Conferencia.- La paliza á la Universidad)

(Continuación)

III

Inconsciente ó voluntario el error capital en que a mi juicio ha incurrido el Dr. Ramirez en sus críticas al capítulo IV de *La Legislación Escolar*, es el de considerar como espresión fiel del espíritu de la Universidad las opiniones de algunos de los jóvenes graduados, que se han hecho notar siempre por el liberalismo de sus ideas, y aun por condiciones escepcionales de inteligencia y de ilustración.

Efectivamente, si las ideas proclamadas en el aula de Economía Política desde su fundación, y las que se proclaman en las cátedras últimamente creadas, fuesen las únicas que formasen el espíritu universitario, sería mas exacto acusar al espíritu universitario de esceso de liberalismo, que de apego á los privilegios, pero sin que por eso debieran suprimirse por completo las observaciones que á las presunciones de los jóvenes graduados se refieren.

Es digno de notar, sin embargo, que el Dr. Ramirez en su réplica, para demostrar cual es el espíritu universitario, se haya ocupado casi exclusivamente de la clase de Economía Política establecida recién en 1861.

De la clase de filosofía que forma por decirlo así, la levadura del pensamiento del futuro graduado; del aula de derecho civil y comercial que ha sido la base sobre la cual se ha ido levantando el programa actual de la Universidad; de las demas clases

que funcionan desde hace tiempo, el Dr. Ramírez nada ha dicho; ha guardado un silencio que si no fuera estudiado, sería inexplicable.- Parécenos, sin embargo, que si hubiera buscado textos en apoyo de sus demostraciones, en la historia de la enseñanza de la filosofía y del derecho civil en la Universidad, su cosecha no habría sido tan abundante, como la que ha recogido en la historia del aula de Economía Política.- Ya que el Dr. Ramírez se propuso demostrar la inexactitud de nuestras apreciaciones haciendo conocer cual era el espíritu dominante de nuestra Universidad, parece que no debía haberse concretado á presentar las doctrinas que se esponen en la clase de Economía Política, sino que debía haber hecho conocer el espíritu que domina en cada una de las aulas, así de preparatorios como de derecho, asignando á cada una la influencia que respectivamente le corresponde, para deducir de ahí el espíritu general que debe dominar en la Universidad.- Para conocerlo, sería necesario conocer todos los elementos que han ido entrando en su formación, ya que siguiendo el método adoptado por el Dr. Ramírez, podríamos saber cual sería mas ó menos, el orden de ideas dominante en un joven que solo hubiese seguido el curso de Economía Política, pero no cual sea el espíritu de los estudiantes que cursan á la vez que la Economía Política, todas las otras materias que forman el programa de estudios, así de Bachiller como de Doctor, y aun de abogado.

Pero ya que no lo ha hecho así el Dr. Ramírez, ni me siento yo con disposición, ni con aptitudes para hacerlo, podría adoptar como método para justificar los asertos que he consignado en *La Legislación Escolar*: citando palabras é ideas semejantes espresadas por graduados universitarios, y aun por graduados que se han hecho notar por su ilustracion y su inteligencia, podría salvar, digámoslo así, mi responsabilidad. Pero al hacerlo me espondría á que se me observase que al citar las opiniones de los graduados, que de eso se hayan ocupado, les doy un alcance que ellos no les han dado, ó que las aplico torcidamente.

Prefiero, pues, juzgar el árbol por el fruto: apreciar el verdadero espíritu de la Universidad por aquellas manifestaciones internas de carácter general que sirvan para revelarlo. Es tambien en manifestaciones estrañas que el Dr. Ramírez ha buscado el argumento más fuerte de todos los que ha presentado: lo que se refiere á la sancion de la ley de libre defensa.

En primer lugar acepto modificándola, la division establecida por el Dr. Ramírez con respecto á los privilegios universitarios; estos presentan dos faces, una que se refiere á la manera como se prosiguen los estudios, y otra que trata del rol especial que está reservado á los graduados.

Hablemos primero de los estudios que se siguen en la Universidad.- El monopolio de que disfruta la Universidad existe desde la fundación de esta: hace veinte y ocho años que las generaciones de graduados vienen sucediéndose unas á otras, instruyéndose todas bajo el régimen del monopolio.- Ese monopolio ha sido combatido desde hace años, aun en el seno mismo de la Universidad,.....

El Dr. Ramírez, apelando al testimonio de las doctrinas espuestas en el aula de Economía Política dice que el espíritu de la Universidad es contrario al monopolio que, sin embargo, conserva esa misma Universidad. Si así fuera, las sucesivas generaciones de graduados habrían atronado el aire con sus continuos clamores, contra ese régimen monstruoso que los condenaba á ellos, liberales cuasi rojos, á soportar el peso abrumador del monopolio, y á seguir durante toda la vida el camino de los privilegios abusivos, siempre espinoso para los espíritus liberales; si así fuera, el espíritu universitario habría vivido desde tres lustros sufriendo constantemente el martirio de Procusto, puesto que, siendo liberal con exageracion se habria visto obligado á estar encerrado dentro de las paredes estrechas del monopolio! Segun el mismo Dr. Ramírez en 1870, *nueve años despues de instalada el aula de Economía Política, la Universidad* se dormía en el privilegio, se podría en el monopolio. ¿Cómo, si la creación del aula de Economía Política produjo en el espíritu universitario la transformación que señala ahora el doctor Ramírez, cómo, nueve años después de iniciado ese estudio, la Universidad continuaba durmiéndose en el privilegio, pudriéndose en el monopolio? El doctor Ramírez, ha hecho notar, sin embargo, un hecho reciente que tiene no pequeña importancia. No es, á nuestro juicio, la presentación de un grupo numeroso de jóvenes estudiantes pidiendo la libertad de estudios, sino el informe favorable del Consejo universitario en la solicitud relativa, lo que tiene esa importancia. Creemos, sin embargo, que aun este caso, antes de reconocer que ese hecho revela una modificación sensible en el espíritu de la Universidad habría de observarlo detenidamente.

De todos modos, sin embargo ese hecho no pudo tomarlo en cuenta el autor de *La Legislación Escolar* que escribió su libro antes de que se hubiera producido- y estudiando las causas de la crisis política, no debió tampoco tomar en cuenta la modificación que ese hecho revela; venía produciéndose desde que esas causas son y deben ser anteriores á la misma época en que segun el Dr. Ramírez la Universidad se dormía todavía en el privilegio y se podría en el monopolio.

Con respecto á los privilegios que confiere la adquisición del título, el caso es distinto, puesto que con privilegios, de vastísimos alcance. han existido y existen hoy, sin que hayan sufrido mas que pequeñas modificaciones, más aparentes que reales.

Para demostrar que la Universidad es favorable á la abolición de los privilegios de los abogados el Dr. Ramírez ha recordado que las Cámaras de Ellauri en la que dominaba la influencia de un número dado de graduados, sancionaro la ley de libertad de defensa, presentada en el proyecto por nuestro comun amigo el Dr. D. Julio Herrera y Obes;

El alcance de esa sancion sería no pequeño para evidenciar el verdadero espíritu universitario con respecto á los privilegios, si hechos posteriores no hubieran venido á disminuir notablemente ese alcance, quitando al hecho los caracteres que se le atribuian de manifestacion del espíritu universitario, para dejarlo reducido á espresion de las opiniones individuales de un grupo de graduados, más ó menos importante

por las condiciones particulares de sus miembros, pero no exclusivo representante del espíritu de la Universidad.

Efectivamente: muy poco tiempo despues de sancionada la ley de libertad de defensa fue derogada por las Camaras, y lo que es mas, debido á la influencia de graduados que han ocupado en la Universidad y fuera de ella puestos importantes, desempeñando un rol espectable.- Gracias que, sin acordarse para nada de semejante libertad de defensa, el 10 de Marzo vino á salvarla, llegando precisamente á tiempo para que la nueva ley no fuera promulgada.- Es pues, por casualidad que está en vigencia la ley de libertad de defensa.- Es indudable, sin embargo, que era mayor el número y la influencia de ciertos graduados en la Asamblea que dictó la ley de libre defensa, que el número y la influencia que otros graduados ejercían en la Asamblea que derogó esa ley; pero la significacion de estos, como espresion del espíritu universitario se aumenta notablemente cuando se recuerdan otros hechos concurrentes.

En primer lugar, el Superior Tribunal de Justicia ha puesto no ha mucho en un escrito que se le había presentado, la siguiente sencilla resolución: "Venga con firma de letrado."- Esto importa sino hacer efectiva la derogación de la ley de libertad de defensa, algo al menos muy parecido, puesto que si para que sea considerado un escrito que se conceptúa desarreglado obliga á que traiga la firma de un letrado, quiere decir que para el Tribunal Superior de Justicia existen todavía los letrados en los pleitos y está dispuesto á no considerar digno de su atencion, el escrito que le parece desarreglado cuando viene con la firma de un lego, pero sí cuando viene con la de un privilegiado, con la de un graduado. Y no se diga que esto es solo para impedir que se repitan los abusos de un litigante malicioso, que acaso intencionalmente introduce articulaciones improcedentes y desarregladas- por que en ese caso, habría podido exigirse que el escrito ó la petición viniera en debida forma, ó con arreglo á derecho, como dicen los jueces, pero no con *firma de letrado*.- Esa resolucion, en esa forma tomada por la mas alta magistratura judicial del país, hallándose en vigencia la ley de libertad de defensa, parece revelar una modalidad de espíritu peculiar de los abogados.- En un caso semejante, á cualquiera persona, ó á cualquier corporacion que no fuera compuesta de letrados, le habrían ocurrido todas las resoluciones imaginables, pero nunca la de que el escrito ó la peticion, viniera con firma de letrado para tomarla en consideracion.

Necesario es estar imbuido en el espíritu universitario, tal como yo lo comprendo, y connaturalizado con los privilegios de los graduados, para que ocurra siquiera, como medio de impedir que se falta á las formas ó que se pretenden absurdos, exigir que sea un letrado quien lo pida. Y cuando esas opiniones se hacen hoy en el Superior Tribunal de Justicia, me parece que la libertad de defensa salvada milagrosamente el 10 de Marzo, está muy cerca de hallarse atacada de una gravísima tisis pulmonar.

Hay otro hecho reciente que concurre á hacerlo suponer tambien.- Hay casos, en los pleitos, en los que el que pierde tiene que pagar no solo los gastos de escribanía, y á su abogado y su procurador, sino tambien al defensor y al procurador de su

adversario. Ahora bien: en Mayo de este año, para tratar de corregir abusos que se realizaban en la regulación de los honorarios, el Tribunal dictó una acordada estableciendo que en los casos en que una de las partes tenga que pagar costas y costos, la parte contraria establezca el honorario del abogado y del procurador, y solo se tasen por el tasador cuando el que debe pagar esos honorarios no se conforme con lo pedido. Para llegar á este resultado segun la opinion de algunos letrados, tienen que firmar el escrito en que se fijan los honorarios que se reclaman no solo el procurador sino tambien el *abogado*: si así fuera sería pues, imprescindible la intervención de este en la defensa para que pudieran: ganarse los costos: es decir, se haría ilusoria la libertad de defensa, puesto que se hallaría en condiciones desventajosas el que se defiende sin abogado.

Otro hecho reciente, de mayor importancia, como prueba de que el apego á los privilegios no ha desaparecido. De tiempo atrás venía sintiendose la necesidad de reformar la organización o mas bien el procedimientos de los Juzgados Ordinarios.- Los Alcaldes Ordinarios eran jueces legos y hallábanse autorizados por la ley, para hacerse aconsejar por graduados, en los casos en que lo creyeran necesario; lo mas curioso es que el asesor, el consejero del Juez, no lo pagaba el Juez mismo, que era al fin y al cabo quien lo ocupaba, sino el litigante que venía de esa manera á pagar dos jueces: uno el Alcalde Ordinario y otro el asesor que lo aconsejaba.- Se trató de remediar este mal?- Si no querían conservarse los privilegios ¿que debía haberse hecho? Dejar que los Alcaldes Ordinarios continuaran siendo Jueces legos, ó al menos pudiendo serlo, y establecer que si el Juez, por incompetencia ó por no tomarse trabajo, se hacia aconsejar por un abogado ó por una persona que sin serlo, lo ayudara en sus tareas, fuera el Juez y no el litigante quien pagara el servicio, ya que era él quien lo pedía y él quien lo necesitaba. En vez de eso para el Departamento de Montevideo, que es donde hasta ahora se ha introducido la reforma, se ha suprimido el Alcalde Ordinario y se ha creado el Juzgado Letrado Departamental. Tenemos, pues, que lejos de restringirse se ha dilatado la esfera del privilegio exclusivo para los graduados. Y en este caso no puede decirse que es por no faltar á la Constitucion, puesto que cumpliendo con esta podian haber continuado los Juzgados Ordinarios, es decir, el régimen de la libre concurrencia aplicado á esa rama inferior de la administración de justicia. Lejos de eso se han suprimido. Es casi una declaración en nombre de la experiencia, de la incapacidad de los no graduados para el desempeño de la judicatura; aun en sus capas inferiores.- Cito este hecho, como prueba de que está lejos de desaparecer el apego á los privilegios de la abogacia, porque no creo que haya nadie que dude de que la inspiración de esa revolucion no puede atribuirse á los miembros legos del actual gobierno, sino á los graduados que ejercen influencia en la situacion actual; puede decirse, sin padecer error, que el decreto haciendo cesar al alcalde ordinario y creando el juzgado letrado, departamental, es obra no de legos, sino de letrados.

Creo que bastan estos hechos para dejar demostrado que no tiene el alcance que le ha dado el Dr. Ramírez, la sancion por las Cámaras del doctor Ellauri de la Ley de Defensa Libre.

.....

Por lo demas, yo persisto en creer, tal vez erroneamente, pero parece que hasta ahora el crítico no ha demostrado que sea ese un error, persisto en creer que debe ejercer grande influencia para crear en los graduados presunciones infundadas el que la Universidad otorgue diplomas de Bachiller, que importan un certificado de conocer todas las materias que forman el programa de preparatorios, cuando se sabe que en general, el latín al menos no lo saben, y aun, con arreglo á las opiniones del Dr. Ramirez, que no pueden saberlo puesto que no es posible aprender ese idioma en solo dos años.

Algo semejante me sucede con las observaciones formuladas por el Dr. Ramirez en su Apéndice sobre el estudio de la filosofía.- Decididamente soy poco feliz! cuando el crítico está en desacuerdo con mis opiniones me censura acremente; me censura con mas acritud aun, cuando está de acuerdo.- Cualquier cosa que diga tengo, pues, asegurada de antemano la crítica!

En nota puesta al capítulo IV de *La Legislación Escolar*, he dicho, en el Siglo del 31:

“Cuando los mismos discipulos, y de los mas distinguidos, de los autores del manual que sirve de testo en la Universidad, hablan como cosa que ha sido *demasiado olvidada y demasiado borrada* del rol filosofico de sus autores, bien hemos podido decir nosotros que estan mandadas retirar las doctrinas que enseña el aula de filosofía, sin que eso importe decir, como el Dr. Ramirez lo supone, que sostengamos que está mandado retirar el espiritualismo. Yo entiendo poco y se menos en cuestiones de filosofía pura: apenas si habré leído uno que otro libro y algunos artículos sobre la materia; pero por lo que oigo. y por las referencias que encuentro en lecturas de otro género creo que no puede dudarse que aun en el mismo seno de la escuela de filosofía espiritualista. se realizan constantemente grandes transformaciones y se escribe y se discute mucho y que en consecuencia se quedan atras, muy atras del estado actual de los estudios filosoficos los que tienen hoy como testos los testos que tenian en Francia hace treinta y cuarenta años. Debe suponerse que la generalidad, al menos, no_ llegue mas adelante que los testos y se conserve de esa manera, á la moda del año 30 ó 40 de este siglo.”

El Dr. Ramirez, por su parte. despues de aplicarme algunas correcciones disciplinarias; de observar que está seguro que yo tuve fundamentos mas serios al formular mis juicios sobre las doctrinas filosoficas que se enseñan en la Universidad, pero, que omito hoy esos fundamentos por la inconsistente precipitación que revelan mis réplicas, dice:

“Estoy por mi parte persuadido de que esas doctrinas necesitan rectificaciones y ampliaciones considerables; como reconozco que deben introducirse modificaciones importantes en el aula de filosofía.”

Bien puedo decir, pues, que el crítico opina de una manera semejante á la mía, aun cuando él no tenga los defectos de falta de saber, de inteligencia, de modestia,

etc., etc., que tengo yo. En esas condiciones no se alcanzaba el objeto de la censura que solo puede referirse á diferencias de forma. Por lo demas, reconozco que escribo con excesiva precipitacion; asi lo he hecho notar desde el principio buscando causas atenuantes para los errores.

N.º 37. Réplica de Carlos Ma. Ramírez a José Pedro Varela.
8 de noviembre de 1876

CLUB UNIVERSITARIO
 Segundo apéndice á la 3a. y 4a. conferencias.
 III

Nuevas mistificaciones del Sr. Varela.

Otras analogías descubre el autor de *La Legislación Escolar* entre sus brulotes contra el espíritu universitario y mi carta de 1874, al Dr. D. Angel Floro Costa; en ellas parece haber encontrado toda la fuerza de sus réplicas.

.....

Declaré desde un principio que no iba á hacer la apología de una clase, y al repeler las acusaciones injustas de *La Legislación Escolar* ha sido mi mayor cuidado evitar toda exageración en defensa del espíritu universitario, que está muy lejos de ser perfecto, ó en reivindicación de los graduados, que están muy lejos de ser impecables. Yo mismo he reproducido mi carta al Dr. Costa, para completar ideas apenas indicadas en las conferencias, mostrando al mismo tiempo, por la independencia de mis críticas, que en nada nos parecemos los graduados á esa casta orgullosa e inviolable que describe *La Legislación Escolar*.

El mismo Sr. Varela ha confesado que median entre sus críticas y las mías profunda diversidad de tono, y yo voy á demostrarle brevemente que median á la vez profunda diversidad de alcance, y absoluta contradicción de fondo.

La Legislación Escolar todo lo vé pernicioso y funesto en el espíritu universitario; este ha sido y es, espíritu de oligarquía y retroceso; comparte con el caudillaje la responsabilidad de todos los males que ha sufrido y sufre la República.

En contraposición, mi carta al Dr. Costa, aun señalando y censurando las exageraciones del espíritu universitario, encuentra en su mismo dogmatismo uno de los mas nobles caracteres de la época; allí hago resaltar los beneficios morales que de él ha recibido el país, y lo saludo como *la base de todos los esfuerzos inteligentes y patrióticos que se hagan en el porvenir*.

La Legislación Escolar acusa al espíritu universitario de haber vivido tranquilo y satisfecho, bajo la dominación de los caudillos á trueque de reservarse grandes privilegios y proporcionarse algunos triunfos de amor propio.

En contraposición, mi carta al Dr. Costa critica al espíritu universtario, por demasiado descontento y demasiado impaciente por olvidar que los principios concebidos no son los principios realizados, que la concepción es rápida y fácil en las evoluciones del cerebro y que la realización es larga, laboriosa, paciente en el organismo de los pueblos; por olvidar, en fin, que es necesario contar con los obstáculos, medir las resistencias, tomar el tiempo por aliado, ceder en una parte para avanzar en otra, contentarse con el bien posible en el presente y transmitir al porvenir las aspiraciones de un ideal que no puede realizarse en un solo día ni por el esfuerzo de una sola generación humana”.

La Legislación Escolar descubre en el espíritu universitario el *orgullo de casta*, el dogma de los privilegios abusivos, por cuya conservación ha sido el mas constante aliado de las *influencias barbaras*.

En contraposición mi carta al Dr. Costa atribuye al espíritu universitario el aliento expansivo de la libertad, llevado hasta el delirio, y el dogma de los derechos individuales. llevado hasta sus mas temerarias consecuencias.

La Legislación Escolar pretende que el espíritu universitario hace de la ley una divinidad omnipotente, y todo, absolutamente todo, lo espera de una buena legislación.

En contraposición, mi carta al Dr. Costa censura al espíritu universitario la excesiva confianza en las fuerzas naturales de la libertad, la tendencia á convertirla en un *santo milagroso que cura todos los males y propicia todos los bienes* -el olvido de que la libertad tiene tambien en la ley sus organismos, complicados, variables, progresivos, sin los cuales pasa como un fugaz delirio, por unas cuantas cabezas exaltadas, ó como una recia tormenta revolucionaria por la superficie de las sociedades politicas”.

La Legislación Escolar, en fin, haciendo suyas las criticas de Mr. Courcelle Seneuil a la instruccion secundaria y profesional de Francia, convierte el espíritu universitario en *conservatorio de las ideas de la antigüedad clásica, por medio de las cuales se han destruido las instituciones de la Edad Media*; pero que no son menos contrarias a las de la sociedad moderna; que las mismas de la Edad Media- y pinta á los graduados como acérrimos partidarios *de que toda iniciativa parta y deba partir del Estado, complacientes espectadores de todos los excesos del poder, eternos romanizadores y obstinados enemigos de la civilización*.

En contraposición mi carta al Dr. Costa, descubre en el espíritu universitario la extrema exajeracion de los principios mas contrarios á la antigüedad - la extrema exajeracion de la libertad, entendida como desenvolvimiento propio y responsabilidad de cada uno, -de los derechos individuales, que forman un principio esencialmente moderno, y de los limites de la acción del Estado, que son otro principio de la civilización actual, cuyos progresos, léjos de rechazar los representantes del espíritu universitario, segun mi carta, aspiran ellos á conquistarlos con impetuosa impaciencia.

Ante la demostracion de estas contradicciones palpitantes que separan mis críticas de las criticas de *La Legislación Escolar* -¿no se hace evidente la mistificación de que ha sido victima el Sr. Varela, ó con que espera por lo menos estraviar el ánimo sus

lectores? ¿Es razonable, es racional siquiera, citar aquellas críticas como justificación de estas obras?

En la cuarta conferencia, por diversas veces, hice notar que el Sr. Varela dirige al espíritu universitario y a sus representantes acusaciones contrarias á las que ha sido costumbre dirigirle, con mas ó menos visos de razón.

.....

Evidenciado que mis críticas forman el reverso de la medalla respecto de las acusaciones de *La Legislación Escolar*, dejo como el Sr. Varela, al buen sentido, que decida cuáles son las que se acercan á la verdad y á la justicia; si las críticas que atribuyen al espíritu universitario la exageración del liberalismo y la impaciencia del bien, mezcladas á un excesivo dogmatismo, ó las acusaciones que hacen de ese mismo espíritu el baluarte de los *privilegios abusivos*; el refugio de las ideas *atrasadas* y la vanguardia de las *influencias bárbaras*!

C. M. R.

[*El Siglo*, Montevideo, 12, 13, 14, 20, 21 Y 22 de octubre, 5 y 9 de noviembre de 1876.]

Nº 38. Carta de Caramurú [Carlos Ma. de Pena] a su amigo Procopio.

1872

«Caramurú á su amigo Procopio ...

Lomas del Yi á tantos de enero ...

... Me dicen, Procopio amigo, que ahí pululan señores doctores y bachilleres que han estudiado á fondo la Economía Política, que conocen alguna cosa de la campaña, que hasta han sido actores y autores en algunos de sus dramas, y que estos Sres. jamás han consagrado una velada, una vigilia, al servicio de los más grandes intereses del país, á la dilucidación de los problemas económicos; jamás han escrito una línea sobre inmigración, medios de organizarla y fecundarla- beneficio de materias primas- intereses agrarios- industrias- ni sobre cambio de ciertos productos que por supina ignorancia desprecian nuestros hacendados, nuestros pobres é infelices paisanos, tan dignos de una mirada compasiva y regeneradora.

Así me lo robo, que no me lo dicen, y asómbrate chico, no lo puedo tragar ... robo las observaciones de un viejo libro de apuntes de un viejo amigo... no lo quiero digerir, por honor siquiera de esta caterva de borlas y esta casta tan meritória, por más que maldigan de ella ... Si yo supiese economía y otras yerbas, me ponía en la tarea de vulgarizar las ciencias, sus principios, su indisputable utilidad, y á fe que lo haría á los cuatro vientos, sin temor de ser crucificado, ni arcabuceado ... Y si yo quisiese

estudiar agricultura en lugar de abogacía, y si pudiera reflexionar un poquito sobre las urgentes necesidades de la campaña ... y si quisiese olvidar un poquito estos hábitos de politicastro que me he vestido yo mismo y ya me ahoga... ay! si yo pudiera, si yo quisiera llevaría la luz á los que la necesitan .. pero ca! ¿que se hace si todo el mundo se tapa los oídos, se venda los ojos, si se mueve, se petrifica, se muere sin haber querido ver la luz, la verdadera luz?

.....

... He aquí como un sencillo habitante de nuestros campos resolvía ese magno problema [de los derechos individuales] cuya solución se esfuerza en definir claramente la ciencia constitucional moderna. -Vds. tienen sus agentes diplomáticos, decía al madrileño, que los defienden y garanten. y nosotros tenemos solamente por cónsules, un monte espeso que es la estancia más segura, y *siendo gaucha*, es la plaza mejor fortificada. ¿No se salva así la gran cuestión, no se despeja la incógnita que atormenta á los pensadores? Traslado á los gobernantes que se descocan largando proclamas ó dedicando alocuciones infestadas de huecas palabras y de irrealizables promesas. Y que manifiesten su asentimiento los futuros estudiantes de Derecho Constitucional. Ese paisano bien merece los honores de una citación completa ... Lamentábase el pobre hombre y por sus labios lamentábase toda la campaña del abandono en que están las esquilmadas estancias, de la carnicería bestial en los ganados, de los malones de ciertos espíritus endemoniados (ojo Sres. Espiritistas!), pintaba en frases sencillas y con muy sencillos. giros la desolación de las familias... el pánico inherente á la aproximación de los ejércitos; era, él mismo, fiel imagen de esa desangrada y mísera campaña ... Los ganados que se salvan de los espíritus... o se achucaran, porque las poblaciones quedan abandonadas á causa que las familias se van amontonando en las estancias, más seguras y abandonando todo ... ó desaparecen como yesca al viento porque, ó los uñatean algunos malos matreros (que también los hay muy buenos) o los uñatean algunos vecinos perversos, ó los alza algún duende o beduino ... No sé, señores, -continuaba el honrado paisano- que espíritu infernal habita en esta campaña ...

La mayor parte de nuestros políticos no sienten nada de eso. .. Se desgarran el alma al contemplar estas miserias de la campaña oriental, al pensar en sus más exigentes necesidades y en la monótona y embrutecedora vida de las Estancias ... Infelices paisanos, desgraciados gauchos... En un día ver consumarse su ruina, ó ser víctimas de ese comunismo atroz que nos barbariza más y más ...»

[*El Club Universitario*, año II. t. II, n° 35, Montevideo 11 de febrero de 1872, p. 378.]

**Nº 39. Carta de Gregorio Pérez Gomar al Presidente del Club Universitario.
9 de setiembre de 1873.**

«... Al recibir la invitacion con que fui honrado para contribuir con alguna produccion á la conferencia literaria que hoy tendrá lugar, un impulso de entusiasmo me arrastraba á prepararme para tomar un puesto entre vosotros. Parecíame hallarme en los felices y poéticos tiempos de mi juventud, pero bien pronto los deberes de la vida pública, vinieron á eclipsarme esa ilusión... Pero el espíritu que día á día, momento á momento tiene ante sí la lucha de obstáculos innobles, que cosecha decepciones á cada paso, que cada vez encuentra más grande las responsabilidades de su misión, no puede evocar sus recuerdos sin desplegar sus alas con dulce espresión en las regiones de la amena literatura. Disculpadme pues, en atención á la sinceridad con que os hablo.

Pero si no os acompaño en un empeño con que tanto simpatizo, recibid un aplauso y una espresion de aliento que os anime. Vuestra actuación puede ser benéfica para la Patria. Estais llamados á ser los apóstoles de las buenas ideas y á difundirlas con el encanto de la poesía y el ardor de la juventud. Grandes cuestiones sociales se presentan á vuestro estudio. Ahí teneis á pocos pasos de la capital culta pero indolente, una desierta campaña por cuyos bosques y sierras vaga una población desheredada de toda atención intelectual. Meditad si sobre esas masas es aplicable todo el progreso del derecho que presupone la sociedad formada, los vínculos de la familia y la religión, que presupone la población domiciliada y responsable, que presupone al hombre en la labor de la industria y del arte, á la mujer formando el nucleo de la familia y á todos inspirados en las tradiciones de la humanidad.

Faltando todo esto, falta algo más que las aplicaciones del derecho, falta la sociedad. El derecho es á la sociedad lo que la armonía es á los mundos. En el caos no existía la armonía antes de la palabra creadora, la confusión era la ley de la nada. Ante las tribus falta una palabra creadora, no falta sólo el derecho. La instrucción difundida eficazmente preparará las generaciones futuras, pero sólo el apostolado podrá mejorar las generaciones presentes. Es nuestra mision; derramar en la campaña las ideas con que había enriquecido vuestro espíritu en la instrucción que os facilita la capital.

En esa tarea no debeis olvidar una verdad desconocida entre nosotros, pero que en ninguna parte es más practicable que entre nosotros.

El secreto de la sociabilidad y de la civilización está en el ser más hermoso de la creación -Dios lo ha hecho brotar del mismo corazón del hombre ... Es la mujer la sacerdotiza predestinada para la civilización de nuestras impresionables masas... Misioneros de la inteligencia, apóstoles de las ideas sociales, ese auditorio os espera ...

Armonicamente con estas ideas debeis utilizar un medio de propaganda tan eficaz como la prensa periódica pero que circula más, que se acepta con más prestigio. Si, el

Club Universitario debía dar á luz todos los años un calendario civilizador destinado á circular en la campaña, vehículo de ideas predicadoras y progresistas,

En una palabra, el Club no debe contagiarse con la rutina centralizadora de toda vida en la Capital. Debe ramificarse, debe tener una sucursal en cada punto posible de la campaña, debe multiplicarse y palpar en todas partes. Dejad á un lado mis observaciones y aceptad sólo mi aplauso y mis palabras de aliento...»

Gregario Pérez Gomar

Montevideo, 9 de setiembre de 1873.

[*Archivo del Ateneo de Montevideo*, Archivo del Club Universitario, legajo 2, 1873 – 78.]

Nº 40. Fragmentos de un artículo de Monseñor Mariano Soler. 1877.

«... Quiere un joven seguir una carrera cualquiera, entre los colegios de actualidad, y qué ocurre? Hablo siempre en sentido católico y con honrosas salvedades, encuentra catedráticos que tienen á gala (por convicción ó interés, lo ignoro) ser fanáticos adoradores del indiferentismo o racionalismo incrédulo; desechan toda autoridad, hasta la divina (porque á Dios se le ha negado hasta la posibilidad de hablar al hombre); corrompen la filosofía, el derecho y la historia, para desacreditar con negra calumnia la religión, sus dogmas fundamentales y benéficas instituciones. Encuentra textos que publicó de intento el espíritu antirreligioso para que el incauto discípulo crea que el catolicismo es oscurantismo fanático y antisocial, encuentra en fin, compañeros de aula que blasonan de espíritu independiente y despreocupado, que miran con desdén y desprecio al joven que no ha tenido la desgracia de apostatar, pues hoy día es dogma que ser ilustrado es sinónimo de incredulidad y católico de retrógrado, y por eso se observa que cualquier petimetre, ignorantísimo en ciencia de religión, se las echa de doctor magno, precisamente en dictérios contra una religión que sólo conoce a través del prisma de preocupaciones triviales leídas en folletos, en novelas ó diarios que la conciencia pública maldice como aborto de mal gusto y peor filosofía.

Imbuídos, apenas pisan los umbrales de la ciencia en magistrales preocupaciones contra la religión, amamantados constantemente en la escuela de la incredulidad, falseando los principios de las ciencias filosóficas y sociales, no pueden por largo tiempo los jóvenes resistir el contagio de opiniones de la moda volteriana y racionalista bajo pena de pasar por retrógrados y oscurantistas, mote poderosísimo para subyugar y tiranizar el espíritu presuntuoso de un novel aprendiz en el templo de las ciencias. Y esta táctica predilecta de la propaganda anticatólica, ha obtenido más reclutas para el racionalismo, que el sofisma más brillante de Rousseau ó de Voltaire.

¿Puede extrañar que la juventud que hoy frecuenta las aulas lo primero que ha aprendido (siempre con honrosas salvedades) ó es á ser indiferente por falta de ilus-

tración y convicciones religiosas, ó á profesar un desprecio positivo al catolicismo á causa de las preocupaciones de la moda ó de la declamada guerra abierta que el fanatismo de incredulidad, llevado á un exceso de intolerancia que raya en maneras de malísima educación?

Que lastimoso es el estado de estos jóvenes amodernados que tienen horror á cuanto huele á catolicismo!

¿Cómo se salvará la conciencia de la juventud católica? ¿Cómo esquivará la tiranía de una enseñanza, heterodoxa, anticatólica e indiferente?

... Libertad, ciencia, Religión, debe ser la espada y el escudo de nuestra defensa

...

[MARIANO SOLER, *Llamado á los católicos*, en *Ensayos de una pluma*, Montevideo, 1877.]

Nº 41. Artículo de El Espíritu Nuevo.

31 de agosto de 1879.

El Consejo Universitario y el Bachiller Regules.

[Comentando la resolución del Consejo de suspender a Regules por dos años por la nota remitida en torno a su proposición de la Colación de Grados, dice:]

... ¿Podía el Consejo Universitario imponer esta pena? ¿Es legítimo el procedimiento? Nosotros creemos que no.

Ya que el Consejo no consideraba fundada la declinatoria de jurisdicción hecha por el interesado, lo natural y lógico era que mandara cumplir su primera resolución... En cuanto á la cuestion principal veamos si ha habido falta de respeto... Evoquemos algunos recuerdos, ante todo.

No ha muchos años el Dr. D. Carlos M. Ramírez, combatía en nombre de las costumbres democráticas lo que él llamaba restos de la enseñanza escolástica que la madre patria había impuesto en sus colonias. Veamos como lo hacía. Dirigiéndose á su ahijado el hoy Dr. Luis M. Gil, Juez Letrado de Tacuarembó, en el acto de recibir éste el titulo de bachiller, le decía más ó menos lo siguiente: "Br. Gil, la colación de grados es una gran farsa. Vos estais engalanado con el lujoso frac y yo vengo de levita sin que por esto crea desmerecer en nada entre las personas que aquí nos encontramos reunidas."

Entonces, lejos de considerarse sus palabras como ofensivas á las autoridades universitarias fue aplaudido por todos. Verdad es que ella tenía además de la autoridad de la razón que da la justicia, la autoridad del ilustrado autor de la Guerra Civil y los Partidos.

Transcurren algunos años y un estudiante aprovechado, un bachiller de reconocida inteligencia, pero cuya voz no está aun revestida con el prestigio de la popularidad, repite con toda la sencillez de la verdad y con el laconismo de la razón lo mismo que el Dr. Ramírez había dicho antes, interpretando fielmente las ideas de la mayoría de

la juventud estudiosa. Pero he ahí que el bachiller Regules es amonestado y se le castiga con toda severidad por su *audacia*!

¿Ha habido falta de respeto al Consejo en la proposición de Regules? No. ¿Se falta acaso al respeto criticando lo que es criticable? Todo en ella es ridículo y lo que es más, gravoso en extremo á los estudiantes.

El célebre bonete que se obliga á llevar a ese acto á los graduandos, el frac pomposo, los guantes elegantes, el tradicional abillo que también se les obliga á usar en ese acto ¿qué significado tienen? ¿Qué resultados ofrecen para los propósitos que perseguimos?

Para el Consejo que tan celoso se muestra por esa ceremonia quizás tenga alguno, pero lo que es para nosotros no tiene absolutamente ningún sentido útil.

... ¿Les dá acaso esa ceremonia más ciencia, más contracción, más celo á los estudiantes?... no solo es inutil en nuestro concepto sino que es gravosa y ataca los derechos de los estudiantes. Es gravosa porque les impone erogaciones gravísimas que las más de las veces no pueden sobrellevar. Ataca los derechos de los estudiantes y hasta las costumbres democráticas, porque se les impone un traje ó un *ropaje extraordinario*, aceptable solo allí donde impera la más absoluta aristocracia .

... el Br. Regules no ha faltado el respeto á nadie; antes al contrario ha ejercido un acto perfectamente legal defendiendo á la vez que sus derechos, el de sus compañeros en general... La autoridad Universitaria no ha meditado debidamente su resolución ... En efecto, ¿donde queda la libertad de pensamiento? ¿donde la libre emisión del pensamiento? La resolución que nos ocupa además de la condenación que establece implica la prohibición á los graduados de espresar desde la cátedra ciertas cosas que ellos consideran verdaderas. Y precisamente debe suceder lo contrario. Los estudiantes concurren a las aulas Universitarias para instruirse, para conocer su derecho y defender la verdad, pese á quien pese ... Por consiguiente en la cátedra de la Universidad es donde con más razón debe hacer brillar la verdad ... El Consejo es Juez y parte ... así lo han reconocido dos ilustrados miembros del Consejo Universitario presentes en esa sesión que no han querido sancionar con su voto tamaña injusticia. No es, no exclusivamente la defensa de Regules ... es una consideración más alta cual es la defensa de los derechos de los estudiantes ...

[*El Espíritu Nuevo*, año I, n° 41, Montevideo, 31 de agosto de 1879.]

N° 42. Prefacio de Carlos Ma. de Pena al libro de Fancisco A. Berra, Proyecto de Organización de la Sección Estudios Preparatorios del Ateneo del Uruguay. 1880.

Este libro debe formar época en los anales de la institucion que lo publica. Encierra una revolucion en la enseñanza secundaria, y contiene el gérmen de un gran adelanto moral y político. Es un testimonio elocuente de que el Ateneo sabe cobijar en

su seno las más adelantadas aspiraciones de nuestro tiempo y sabe responder á las mas apremiantes necesidades de la República.

Fruto maduro de una cabeza bien nutrida que ha sabido apartarse, mediante su prudente y claro criterio, de las exageraciones del realismo científico o del positivismo dominante, así como de los estravíos y las preocupaciones exclusivistas de escuelas filosóficas y religiosas, cuyos métodos y sistemas dicen del adelanto moral é intelectual de la época.

Cambiados radicalmente los métodos de la enseñanza primaria, cambiaron tambien las condiciones sustanciales de esa enseñanza y operose en realidad una verdadera revolucion en la escuela. Estamos asistiendo, asombrados todavía, á las primeras manifestaciones de esa prodigiosa metamorfosis. La mente y el corazón de la niñez ha ganado inmensamente... Se ha notado á la vez el gran desequilibrio producido con tal motivo entre la enseñanza que se da en los cursos de estudios preparatorios o de enseñanza secundaria, sometidos todavía á la vieja rutina y modelados según las ideas y propósitos de otra época, muy distinta á la nuestra en aspiraciones sociales y en medios de desarrollo moral, intelectual y físico.

Si algo no se ha estudiado lo bastante todavía, es el fin de la enseñanza secundaria ... Nada mas infundado que esa preocupación de que la enseñanza secundaria solo tiene por objeto preparar á la juventud para las carreras literarias y científicas; para ser abogados, médicos o ingenieros o literatos; ó para formar sabios y especialistas. Hemos sido durante mucho tiempo víctimas de este funesto error.

Todo ha cambiado en la enseñanza á la luz de los estudios críticos llevados á cabo por eminentes pedagogistas y por filósofos y naturalistas que son la gloria de nuestro siglo. Berra, como pocos ó casi ninguno en el país... sigue de cerca el pensamiento moderno en esa materia ... ha querido que el Ateneo pudiese presentar un plan de organización que, por la extensión y la comprension de los programas, por los métodos é instrumentos que deben servir á su desarrollo, por el orden de los estudios, por las condiciones disciplinarias y económicas en que se presenta, sea realmente la expresión de los ideales modernos, responda á las necesidades presentes y afirme las conquistas científicas consolidando así la rica herencia que legan al porvenir la investigación y la crítica.

En países como los nuestros, dice el Dr. Berra en que todos los ciudadanos tienen la aptitud legal de ejercer funciones públicas y el deber de ejercerlas bien; en que todos los ciudadanos sin distinción deben vigilar la conducta de sus mandatarios; en que deben elegir, su conocimiento de las personas y de las conveniencias generales, en que deben cuidar que todos los derechos se usen libremente, que todos los deberes se cumplan, que los preceptos económicos se apliquen, que las relaciones administrativas no se infrinjan ... el saber moral, derecho, economía, administracion, estadística, es objeto de una necesidad universal. No es regular ciudadano, no puede serlo quien carece de esos conocimientos!

En estos países nuevos de Sud América, compuestos de tan heterogéneos elementos emancipados en tan corto tiempo, más por instintos de independencia general que por

aspiraciones políticas bien definidas; sin hábitos de república, y lo que es más, sin aptitudes ni conocimientos suficientes para hacer durable el buen gobierno, nunca se insistirá lo bastante sobre esas verdades axiomáticas que consigna el Dr. Berra.

Lo que antes fue educación áulica, el dominio de unos cuantos elegidos, debe ser en adelante el patrimonio comun de los ciudadanos de la República ...

[CARLOS M. DE PENA, *Prefacio*, a FRANCISCO BERRA, *Proyecto de Organización de la Sección de Estudios Preparatorios del Ateneo del Uruguay*, Montevideo, 1880, en B,N,M.]

Nº 43. Discurso de Carlos Ma. de Pena al inaugurar los cursos del Ateneo del Uruguay.

15 de abril de 1884.

He considerado uno de los más elevados deberes del puesto que desempeño, reunir á los profesores y á los alumnos en sesión pública, para iniciar solemnemente el comienzo de las tareas educativas, con el propósito de vincular profesores y alumnos á la mision que al Ateneo incumbe llenar en los dominios de la enseñanza.

El llamado á la inscripción en la matrícula es una cita de honor para todo joven que ha salvado los dinteles de la escuela primaria. Cuan pocos son! ...con profunda tristeza lo digo- los que han acudido al llamado del Ateneo! ... La Universidad, los Colegios de enseñanza secundaria, el Instituto de estudios de la Universitaria, la Sociedad de Estudios Libres, el Liceo ó Universidad libre de los Católicos; -todas estas instituciones, gratuitas ó remuneradas, no han logrado atraer á sus clases más que una parte mínima de la juventud que necesita instruirse constantemente, despues de haber abandonado los bancos de la escuela primaria. Los matriculados en los establecimientos de enseñanza secundaria, solo tienen á la vista la necesidad de prepararse para sus exámenes de curso en determinada carrera universitaria. El resto de la juventud no se inscribe, ni concurre á las clases, porque no se propone *seguir carrera*. - Y entre nosotros no hay más que dos carreras de largo alineto: la abogacía y la medicina ... Fuera ... quedan las colocaciones que ofrezcan las industrias en general y el comercio. Los oficios y las artes, se han aclimatado ya como enseñanza valedera pero organizados de tal modo que no lograrán en mucho tiempo atraer á su recinto á gran parte de la juventud montevideana y mucho menos, por supuesto, á lo que podíamos llamar sin agravios, *la juventud dorada*.

En cambio, la enseñanza de artes y oficios ofrecerá si es bien dirigida, ventajas positivas que aprovecharán á las clases menesterosas y á los jovenes que de otra manera habrían perdido todo hábito de trabajo, todo vínculo de sujección y esterilizado sus aptitudes naturales.

Supongamos que todo joven tiene empleo adquirido ó posicion hecha, ó piensa formarsela en alguna de las profesiones ó industrias comunes. ¿Nada tiene ... que

aprender; nada tiene que utilizar en los cursos libres y gratuitos de la enseñanza secundaria? Estas clases que hoy abrimos al público no están destinadas tan sólo á preparar alumnos, habilitándolos para dar exámen en nuestra Universidad ... No se me oculta, señores, que ese es el objetivo que persiguen todos ó casi todos los matriculados en estas cátedras que inauguramos ahora. Pero me apresuraré á deciros que no es ese el único fin que se propone el Ateneo al reorganizar los estudios secundarios ... Considera una de sus glorias principales aquella iniciativa fecunda que tomó, con gran acierto y provecho de los estudiosos, cuando se suprimieron en nuestra Universidad los estudios preparatorios, restablecidos felizmente hace poco, aunque en muy precarias condiciones. Datan de aquella época los meritorios esfuerzos de nuestros más entusiastas compañeros. Uno solo entre todos quiero nombrar en estos momentos porque sé que al mencionarlo no despierto más que nobles sentimientos y poderoso estímulo de emulación. La energía incansable y el entusiasmo ardiente de controversia que agitó siempre á Prudencio Vázquez y Vega, trajeron al seno del Ateneo discusiones científicas de importancia y provocaron contiendas filosóficas en que tomaron parte los talentos más robustos de la generación que me lleva en sus filas. Mucho progresaron los jóvenes á favor de aquellas agitaciones y en medio de aquellas conferencias que mantenían vivo el interés por la ciencia y obligaban á un cultivo asiduo de todas las facultades del espíritu. El resultado de aquel movimiento de revolución y de progreso en la enseñanza secundaria, fiada á las fuerzas incipientes y poco disciplinadas de este centro de instrucción, puede condensarse en pocas palabras; los alumnos de nuestros cursos libres y gratuitos, dieron pruebas elocuentes de una sólida preparación ante los tribunales de exámen de nuestro propio recinto y en la Universidad; y en las reuniones de clase y en las sesiones de este Ateneo se advertían manifestaciones inequívocas de una actitud progresiva en el estudio de las ciencias y en la difusión de los conocimientos de todo género.

Noto con profundo sentimiento de melancolía que ese sentimiento de los espíritus y ese choque fecundo de opuestas ideas han cesado casi por completo en nuestro recinto, y siento hoy más que nunca la necesidad de renovarlo para no dejar rezagado al Ateneo en el cultivo de las ciencias, para llenar este vacío de la cátedra y de la tribuna, que nos entumece y nos aniquila ...

... la reorganización de estas cátedras no debe considerarse como un apéndice de las cátedras universitarias, ó como destinadas simplemente á repasar aquí las asignaturas que el programa oficial exige. No se me oculta que muchos jovenes estudian tan solo lo necesario para salir de apuros y llenar apenas las exigencias del programa universitario. Cuanto mal se hacen a sí mismos! Se proveen así para la batalla de la vida de espadas sin punta y sin filo.

Nuestra juventud -me refiero al mayor número- está consagrada á trillar cada día las mismas frivolidades de la víspera; adormecida en una atmósfera de fáciles y blandos placeres; poco preocupada de su presente, por completo olvidada de sus deberes, e indiferente y fría para toda la acción colectiva en lo por-venir. Desdeñan demasiado los pasatiempos del espíritu ... dedica escasísimas horas de su ocio á lecturas útiles

ó á tareas intelectuales de alcance práctico y poco le interesan ó afectan los estudios científicos ó los grandes acontecimientos de nuestra época. No formulo cargos contra nadie; entiendo hacer un poco de patología, nada más.

Es absurdo exigir dedicación constante... pero hay el derecho de exigirles que piensen un poco, seriamente, en sí mismos, que desentrañen sus propósitos, que desenvuelvan su pensamiento, que tanteen un poco sus fuerzas y si después de todo esto de nada se sienten capaces, renieguen entonces de su época que ninguna aspiración noble les despierta, y renieguen de su patria ya que nada les inspira ... Se dirá que los tiempos que corren no son propicios para la actividad intelectual ... y que la juventud de hoy no hace más que soportar el legado de su antecesora, subyugada por las influencias deletéreas que van minando rápidamente todos los resortes de nuestro organismo político y esparciendo en torno nuestro la decepción, el abatimiento, la conciencia de la esterilidad de nuestros esfuerzos, la inutilidad de toda acción sobre los intereses colectivos y sobre los destinos de nuestra nacionalidad en lo porvenir. Pues si ese escepticismo domina en los espíritus de los hombres ó de los jóvenes, necesario es desarraigarlo. Es necesario alentar á los hombres de poca fé con la esperanza de días mejores que no se conquistan sino ennobleciendo la inteligencia con el trabajo cotidiano sobre nuestros problemas sociales... No es omnipotente ni perdurable, señores, la acción absorbente y corruptora de los malos gobiernos, ni en Estado alguno del mundo civilizado reconcentran ó absorben los funcionarios públicos, por más que lo intenten -toda actividad y la sávia de las fuerzas nacionales... Para conocer estas fuerzas ... para organizar esas fuerzas, necesitamos, señores, ilustrarnos y educarnos todos sin distinción de profesiones, como hombres, como ciudadanos; necesitamos ejercitar el espíritu en asuntos serios que interesen directamente á la comunidad, sin descuidar por eso las tareas más triviales y vulgares que son la mitad de la tela de nuestra vida; necesitamos los conocimientos útiles que suministran las ciencias naturales acompañadas de la sana filosofía y las matemáticas; necesitamos de la lógica y de la moral; de la geografía, de la historia, de la estética, de la literatura, de la poesía, tanto como necesitamos de las artes prácticas y de los oficios útiles. El Ateneo desearía que estas cátedras no tuvieran carácter académico y sí un marcado tinte popular, pues las materias que van á enseñarse no son patrimonio de una clase ó profesión .

...Institución nacida al calor de los ideales juveniles, y ayudada por el concurso popular- el Ateneo debe ser reflejo fidelísimo de las aspiraciones y trabajos de toda una generación de jóvenes; semillero de ideas útiles al pueblo, centro activo de movimiento intelectual que refleje en pequeño la civilización de nuestra época y su fecundo espíritu liberal, que es el mayor timbre de gloria; -enseñanza viva de lo que valen la energía y la pureza del carácter ayudadas del cultivo de las ciencias que se ocupan del mundo físico, de las leyes de la vida y del mundo moral ...

[CARLOS MA. DE PENA, *Discurso pronunciado por el Presidente del Ateneo, Dr en la apertura de las clases, celebrada el 15 de abril de 1884, en Anales del Ateneo del Uruguay*, año III, t. VI. N° 33, pp. 345 y ss. Montevideo, 5 de mayo de 1884.]

Nómina de Programas de Cursos

FILOSOFÍA

- Programa para el examen de los alumnos de filosofía*, 1853. P. Ellauri. (A.U.M., c. Universidad, 1853).
- Programa del aula de filosofía*, 1868. P. Ellauri. Textos establecidos: Gérúzez. Blair. (*Programa de los exámenes públicos de la Universidad de la República*, Montevideo, 1868, A.U.M., c. Universidad, 1867-68)
- Programa del aula de filosofía I*, 1873. P. Ellauri. Textos: Gérúzez y Manual de Jacques; *Programa del aula de filosofía II*, 1873. P. Ellauri. Texto: Gérúzez. (*Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República*, Montevideo, 1873, en Biblioteca Nacional, Montevideo).

HISTORIA

- Programa del aula de historia*, 1868. L. D. Desteffanis. Texto dictado por el catedrático. (*Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República*, Montevideo, 1873, en Biblioteca Nacional, Montevideo).

LITERATURA

- Programa del aula de literatura I*, 1884. J. Zorrilla de San Martín; *Programa de literatura general II*, 1884. J. Zorrilla de San Martín. (A.U.M., c. Universidad, 1884).

GEOGRAFÍA

- Programa de Geografía general*, 1867. E. Prosper (A.U.M., c. Universidad, 1867-68).
- Programa del aula de Geografía I y II*, 1870. E. Prosper Texto: Létronne. (*Programa de los exámenes públicos de la Universidad*, Montevideo, 1870, en Biblioteca Nacional, Montevideo).
- Programa del aula de Geografía I y II*, 1873. E. Prosper Textos: Magín y Bustillos para Cosmografía; Ganot para Meteorología. (*Programa de los exámenes públicos de la Universidad*, 1873, en Biblioteca Nacional. Montevideo).
- Programa del aula de Geografía general*, 1883. A. Rodríguez. Textos: Barros Arana. *Geografía Física*; J. T. Piaggio, *Apuntes de Geografía*; M. B. Otero, *Apuntes de Geografía*; Topinard, *Antropología*. (A.U.M., c. Universidad, 1883).

QUÍMICA

- Programa del aula de Química I y II*, 1873. J. J. González Vizcaíno. Texto: L. Troost, *Tratado elemental de Química* (*Programa de los exámenes Públicos de la Universidad*, Montevideo. 1873, en Biblioteca Nacional, Montevideo).
- Programa del aula de Química I y II*. 1883. F. Felippone. (A.U.M., C. Universidad. 1883).

DERECHO CIVIL Y COMERCIAL

- Programa del aula de Derecho Civil y Comercial*, 1868. T. Narvaja. Textos: Códigos Civil y de Comercio. (*Programa de los exámenes públicos de la Universidad de la República*, Montevideo, 1868, A.U.M., c. Universidad, 1867-68).
- Programa del aula de Derecho Civil y Comercial*, 1873. A. E. Vigil. Textos: Códigos Civil y de Comercio. (*Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República*, Montevideo, 1873, en Biblioteca Nacional).

DERECHO NATURAL Y DE GENTES

- Programa del examen parcial del Derecho de Gentes perteneciente al año de 1853* (A.U.M., c. Universidad, 1853).
- Conferencias de Derecho Natural y de Gentes*, 1864. G. Pérez Gomar (en Biblioteca Nacional).
- Programa del aula de Derecho Natural e Internacional*. 1872. (*Programa de los exámenes públicos de la Universidad*, Montevideo, 1872, en Biblioteca Nacional).
- Programa del aula de Derecho de Gentes*, 1873. A. Magariños Cervantes. Textos: G. Pérez Garuar y A. Riquelme. (*Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República*, Montevideo, 1873, en Biblioteca Nacional).
- Programa del aula de Derecho Natural*, 1884. M. C. Martínez. (*Revista de la Sociedad Universitaria*. Montevideo, 15 de enero de 1885, año I, t. III, n° 21).

ECONOMIA POLITICA

- Curso de Economía Política*, 1864. C. de Castro. (Biblioteca Nacional).
- Programa de Economía Política*; 1868. P. Bustamante. Texto: Garnier. (*Programa de los exámenes públicos de la Universidad de la República*, Montevideo, 1868, A.U.M., c. Universidad; 1867-68).
- Programa de Economía Política*, 1870. P. Bustamante. Texto: Baudrillart: (*Programa de los exámenes públicos de la Universidad*, Montevideo, 1870; en Biblioteca Nacional).
- Programa de Economía Política*, 1873-. F. Lavandeira.- (*Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República*, Montevideo, 1873, en Biblioteca Nacional).
- Programa de Economía Política, II*, 1874. F. Lavandeira. (*Programa de los exámenes públicos de la Universidad de la República*, Montevideo, 1874, en Biblioteca Nacional) .
- Programa de Economía Política*, 1875. M. C. Aguirre. (*Programa de los exámenes públicos de la Universidad de la República*, Montevideo, 1875, Biblioteca Nacional) .

DERECHO CONSTITUCIONAL

- Conferencias de Derecho Constitucional*, 1871. C. M. Ramírez. (en *La Bandera Radical*, año I. nn. 12, 14, 17, 19, 22, 24, 26, 27, 29, 30, 31, 32, Montevideo, 1871).

-
- Programa del aula de Derecho Constitucional* 1873, J. Jiménez de Aréchaga. (*Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República*, Montevideo, 1873, en Biblioteca Nacional).

DERECHO PENAL

- Programa de Derecho Penal*, 1873. G. Ramírez. (*Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República*, Montevideo, 1873 en Biblioteca Nacional).
- Programa del aula de Derecho Penal*, 1879. A. Nin. (A.U.M., c. Universidad, 1879).

CRONOLOGÍA

Rectorados, 1849-1885

Decanatos de la Facultad de Medicina, 1877-1884

La docencia universitaria:

- a) Sección de Estudios Preparatorios
- b) Facultad de Jurisprudencia
- c) Facultad de Medicina

Rectorados

- 1849 Decreto del gobierno designando rector al Vicario Apostólico *Lorenzo A. Fernández* y vicerrector a Enrique Muñoz (15-VII).
- 1850 Se acepta la renuncia del vicerrector E. Muñoz (9-X).
Elección de rector y vicerrector; *Manuel Herrera y Obes*, Luis José de la Peña (26-X).
- 1852 Renuncia del vicerrector Luis José de la Peña (8-II). Se designa vicerrector a Salvador Tort (18-III)
Elección de rector y vicerrector: *Florentino Castellanos*, Manuel Herrera y Obes (24-VII) .
- 1854 Elección de rector y vicerrector: *Manuel Herrera y Obes*, Joaquín Requena (VII).
- 1857 Elección de rector y vicerrector: *Manuel Herrera y Obes*, José G. Palomeque.
- 1859 Elección de rector y vicerrector: *Fermín Ferreira*, Joaquín Requena (15-VII)
- 1861 Renuncia el vicerrector Joaquín Requena (2-V).
Elección de rector y vicerrector: *Fermín Ferreira*, Laurentino Ximénez (18-VII).
- 1863 Elección de rector y vicerrector: *Fermín Ferreira*, Carlos de Castro (18-VII)
- 1864 Decreto de disolución del Consejo Universitario; se designa rector a *Joaquín Requena* (28-III).
- 1865 Reinstalación del Consejo Universitario bajo la presidencia del vicerrector Carlos de Castro (11-III).
Elección de rector y vicerrector: *Fermín Ferreira*, Carlos de Castro (28-VII) .
- 1867 Fallece Fermín Ferreira (10-X).
- 1869 Elección de rector y vicerrector: *José María Montero* e Ildefonso García Lagos (27-VII). No aceptan.
Elección de rector: *Pedro Bustamante* (I-VIII).
- 1871 Elección de rector y vicerrector: *Plácido Ellauri*, José Ma. Castellanos (VII).
- 1873 Elección de rector y vicerrector: *Gonzalo Ramírez*, Eduardo Brito del Pino (VII).
- 1874 Renuncia el rector Gonzalo Ramírez (24-III).
- 1875 Renuncia el vicerrector Eduardo Brito del Pino (26-II).
Preside el Consejo el catedrático más antiguo, Plácido Ellauri.
- 1876 Elección de rector y vicerrector: *Martín Berinduague*, Justino Jiménez de Aréchaga (VII)
- 1878 Renuncia el rector Martín Berinduague (29-IV).
Elección de rector y vicerrector: *Alejandro Magariños Cervantes*, José Román García (18-VII) .
- 1880 Elección de rector y vicerrector: *Alfredo Vásquez Acevedo*, Julio Jurkowski (18-VII).

- 1881 El gobierno comunica a la Universidad que durante la ausencia del rector A. Vásquez Acevedo, queda encargado del rectorado Justino Jiménez de Aréchaga (17-IV).
- 1882 Elección de rector y vicerrector: *José Pedro Ramírez*, Aureliano Rodríguez Larreta (18-VII).
- 1884 Elección de rector y vicerrector: *José Pedro Ramírez*, Jaime Johnson (18-VII)
Destitución del rector José P. Ramírez por el gobierno (14-X).
Designación por el gobierno de *Alfredo Vásquez Acevedo* para ocupar el cargo de rector.
- 1885 De la terna propuesta por el Consejo universitario, el gobierno designa rector a *Alfredo Vásquez Acevedo*.

Decanatos de la Facultad de Medicina

- 1877 Elección de decano: Julio Jurkowski. No acepta (24-V).
Elección de decano: Francisco Suñer y Capdevila (24-V).
- 1878 Se concede licencia a F. Suñer y Capdevila (7-II).
Elección de decano y vice-decano: Julio Jurkowski, Antonio Serratosa (28-II).
- 1879 Elección de decano y vice-decano: Antonio Serratosa, Eduardo Kemmerick (14-III).
- 1880 Elección de decano y vice-decano: Eduardo Kemmerick, J. Miralpeix (18-III)
Kemmerick abandona el país, le sustituye J. Miralpeix (VI).
Se concede licencia a J. Miralpeix (21-X).
- 1881 Elección de decano y vice - decano: Juan Antonio Crispo Brandis, Guillermo Leopold (10-III).
- 1882 Elección de decano y vice-decano: Guillermo Leopold, José Pughalini (16-II).
- 1883 Elección de decano y vice-decano: José Pughalini, Secundino Fernández Viñas (17-II).
- 1884 Elección de decano y vice-decano: Secundino Fernández Viñas, José Ma. Muñoz Romarate (3-III).

La docencia universitaria

Sección de estudios preparatorios

	<i>Filosofía</i>	<i>Historia</i>	<i>Literatura</i>
1833	Creación de la cátedra. Ley del 8-V		
1849	Se incorpora a la Universidad (VII). Designación de Luis José de la Peña (23-VII)		
1852	Renuncia L. J. de la Peña (8-III) Designación de Plácido Ellauri (18-III)		
1866		Designación de Luis D. Desteffanis (17-VIII)	
1871		Se declara vacante el aula por ausencia del titular (31-V) Designación de L. Desteffanis (21-VIII)	
1874			Curso libre de E. Perillón Buxó (VII-X)
1877	Decreto por el que se establece la libertad de estudios, suprimiéndose la sección estudios preparatorios (12-I)		
1883	Restablecimiento de los estudios preparatorios en la Universidad (II)		
1884	Reincorporación de P. Ellauri (14-III)	Reincorporación de L. Desteffanis (7-III) El gobierno destituye a L. Desteffanis (30-IX) Designación de Miguel Lapeyre (catedrático int. (3-III)	Designación de Juan Zorrilla de San Martín, catedrático interino (23-II) Designación por concurso de J. Zorrilla de San Martín (III)
1885	Antonio M. Rodríguez, interino, por licencia del titular (20-III)	Designación de M. Lapeyre (III)	El gobierno destituye a J. Zorrilla de San Martín (3-XI)

	<i>Latín</i>	<i>Francés</i>	<i>Inglés</i>
1833	Creación de la cátedra. Ley del 8-V		
1849	Se incorpora a la Universidad (VII)		
1850	Designación del Prbro. Domingo Cobos (2-II)		
1851	Designación de Pedro Giralt		
1860		Designación de Domingo Gounouilhou (X) Designación de Fernando H. Huard (31-10)	Designación de José Andrés García Renuncia J. A. García (13-XI)
1861			Designación por concurso de Tomás Furman (23-III)
1862			Renuncia T. Furman. Designación por concurso de Enrique Loedel (28-III)
1863	División de la cátedra en dos cursos: continúa P. Giralt; designación Luis E. Otero (XII)		
1864			Federico Morador, sustituto, por licencia de E. Loedel (4-X)
1865	Renuncia L. E. Otero (II-III)		Enrique Davis, sustituto por licencia de F. Morador (X)
1867	Designación de Bonfilio Guerrero (III) Fallece B. Guerrero (III)		Eduardo Jackson, sustituto, por licencia de F. Morador (14-V)
1868	Designación de Manuel Garzón (9-IV)		Designación por concurso de E. Davis (18-V) Renuncia de E. Davis (2-III) Designación de Carlos M. Bond (21-IV)
1872		Renuncia F. Huard (20-II)	

	<i>Latín</i>	<i>Francés</i>	<i>Inglés</i>
1872		Designación de Alberto Houssage (23-II)	
1876	Supresión de la cátedra (12-V)		
1877	Decreto por el que se establece la libertad de estudios, suprimiéndose la sección de estudios preparatorios (12-I)		
1883	Restablecimiento de los estudios preparatorios en la Universidad (II) Designación de Jaime Ferrer y Barceló, interino (27-III)	Designación de Teodoro Sanguinet, interino (12-III)	
1884	Designación por concurso de J. Ferrer y Barceló (5-III)	Designación por concurso de Juan Lengoust (28-IV)	
1885			Designación de E. Jackson, interino (20-III)

	<i>Físico-Matemáticas</i>	<i>Física</i>	<i>Geografía</i>
1850	Designación de Gabriel Mendoza (2-II) Luis J. de la Peña encargado del curso		
1852	Renuncia L. J. de la Peña (16-III) Designación de Alfredo Pasquier (III)		
1856	Renuncia de A. Pasquier Designación de Adolfo Pedralbes (2-IV)		
1857	Renuncia de A. Pedralbes (17-IX) Designación de Antonio Dupart (17-IX)		
1858	Designación de Martín Pays, interino (27-III)		
1859	Designación de Laurentino Ximénez, interino (V)		
1861	Designación de L. Ximénez (6-IV)		
1862			Designación de Angel F. Costa (14-II).
1863	División de la cátedra en dos cursos: continúa L. Ximénez; designación de Ignacio Pedralbes (29-XII)		Cesantía de A. F. Costa (7-XI)
1864	Renuncia de I. Pedralbes (18-II) Designación de A. Pedralbes (22-II)		
1865			Designación de Ernesto Prosper (17-IV)
1867	Renuncia de L. Ximénez (26-XI) Designación de Dionisio Ramos, interino (26-XI)		

	<i>Físico-Matemáticas</i>	<i>Física</i>	<i>Geografía</i>
1868	Designación de A. Pedralbes (18-V)		
1872	Designación de C. Olascoaga (15-III)		
1874		Designación por concurso de Juan Alvarez y Pérez (III)	
1875			Designación de Francisco A. Berra. interino (I-VI)
1877	Decreto por el que se establece la libertad de estudios, suprimiéndose la sección de estudios preparatorios (12-I)		
1883	Restablecimiento de los estudios preparatorios en la Universidad (II)		
	Designación de I. Pedralbes, interino (23-II)		Designación de Antonio Ma. Rodríguez, interino (10-III)
1884	Designación de Ricardo Camargo para el segundo grupo (5-III)	Designación de Federico García, interino (3-III) Designación de Alberto Gómez Ruano, interino (7-XI)	Designación de Antonio Ma. Rodríguez por el gobierno (13-III) Renuncia A. M. Rodríguez (25-XI)
1885		Designación de Claudio Williman (11-III)	Designación de Benigno Paiva, interino (8-IV) Designación de A. Gómez Ruano, interino (10-VIII)

	<i>Química</i>	<i>Botánica</i>	<i>Zoología</i>
1849	Designación de Edmundo Ackermann (29-VIII)		
1855	Designación de Julio Lenoble a partir de 1-I-1856 (20-VII)		
1868	Fallece J. Lenoble. Designación de Juan González Vizcaino (14-VIII)		
1874		Designación por concurso de José Arechavaleta (31-III)	Designación por concurso de Juan Alvarez (31-III)
1877	Decreto por el que se establece la libertad de estudios, suprimiéndose la sección de estudios preparatorios (12-I)		
	Se mantiene el aula de química.		
1883	Restablecimiento de los estudios preparatorios en la Universidad (II)		
	Designación de Florentino Felippone (7-III)		
1884	Designación de José Scosería interino (21-VIII)		Designación de Pedro Hormaeche (11-III)

Facultad de Jurisprudencia

	<i>Derecho Canónico</i>	<i>Derecho Civil</i>	<i>Derecho Natural y de Gentes</i>
1849	Designación de Alejo Villegas (VII)	Designación de Pedro Somellera (VIII) Renuncia P. Somellera (VII)	Designación de Florentino Castellanos (VII)
1851		Designación de Alejo Villegas (7-IV)	
1852	Renuncia Alejo Villegas (7-IV)	Renuncia de Alejo Villegas (7-IV) Designación de Marcelino Mesquita (7-IV)	
1854			Designación de Juan Carlos Gómez (20-XII)
1855	Designación de Francisco Majesté (17-I) Vacancia de la cátedra.	Renuncia Marcelino Mesquita (21-III) Designación de Tristán Narvaja (8-V)	Licencia y desvinculación de J. C. Gómez
1859	Designación de Antonio Ma. Castro (IX)		
1860	Se suspende el curso por falta de alumnos		
1862	Designación de Francisco Majesté (23-III)		
1864			Designación de Gregorio Pérez Gomar (5-I)
1865	Fallece Fco. Majesté Designación de Luis Magnanini (22-III) Designación de Manuel L. Acosta (17-IV) Suspensión de Acosta y designación de Magnanini (V)		Designación de Alejandro Magariños Cervantes. Renuncia (17-IV) Designación de José E. Ellauri. Renuncia (28-IV) Designación de Manuel L. Acosta (6-VII). Renuncia Designación de Alejandro Magariños Cervantes (28-VII)

	<i>Derecho Canónico</i>	<i>Derecho Civil</i>	<i>Derecho Natural y de Gentes</i>
1866	Designación de L. Magnanini (17-XII)		
1872		Renuncia T. Narvaja (18-VII) Designación de Domingo Aramburú, interino (VII)	
1873		Designación, por concurso de Antonio E. Vigil (11-VI)	
1878		Designación de Luis Melián Lafinur, interino, por licencia de A. Vigil (17-VI)	Designación de Martín Aguirre, interino por licencia de A. Magariños Cervantes (15-IV)
1880		Renuncia A. Vigil (19-VIII)	Renuncia A. Magariños Cervantes (6-VII)
1881		Designación de D. Terra, interino (14-III)	Designación de Carlos Ma. Zumarán, interino (VIII)
1882		Designación de D. Terra (27-II)	Renuncia de C. M. Zumarán (7-XII) Designación por concurso de Martín C. Martínez (27-III)
1884			Renuncia M. C. Martínez (X) Designación de Arturo Terra, interino (31-X) Designación de Daniel Granada, interino (17-XI)
1885			Designación por concurso de Federico Acosta y Lara (24-IV)

	<i>Economía Política</i>	<i>Procedimientos</i>	<i>Derecho Constitucional</i>
1860	Designación de Carlos de Castro (9-XI)		
1864	Renuncia C. de Castro (5-IV) Designación de Vicente Fidel López (5-IV)		
1865	Destitución de V. F. López por el gobierno (2-III) Devolución de la cátedra a C. de Castro (2-III) Se encarga a Bonifacio Martínez de la cátedra (11-IV) B. Martínez es separado de la cátedra (4-IX) Renuncia B. Martínez (7-XI) Designación de Pedro Bustamante (7-XI)	Designación de Joaquín Requena (10-V)	
1870		Renuncia J. Requena (2-III) Designación de José E. Ellauri, interino (21-VI)	Se separa de E. Política y se constituye en cátedra independiente
1871		Designación de Adolfo Pedralbes (14-III)	Designación de Carlos Ma. Ramírez (28-II)
1873	Designación de Francisco Lavandeira (III)		Renuncia C. Ma. Ramírez (5-VIII) Designación de Justino Jiménez de Aréchaga, interino (12-VIII)
1874			Designación por concurso de J. J. De Aréchaga (28-VII)
1875	Muere F. Lavandeira (10-I) Designación de Martín Aguirre, interino (IV) Renuncia M. Aguirre		

	<i>Economía Política</i>	<i>Procedimientos</i>	<i>Derecho Constitucional</i>
1876	Designación por concurso de Carlos Ma. de Pena (25-IV)		
1877	Designación de Gonzalo Ramírez, interino por enfermedad del titular (11-VIII) Se reintegra C. Ma. de Pena (XII)	Renuncia A. Pedralbes (21-XII)	
1878	Renuncia C. Ma. Pena (1-I) Designación de José Román Mendoza, interino (20-III)	Designación por concurso de José Ma. Perelló (8-VII)	
1882		Designación de José Pedro Ramírez, interino, por licencia del titular (26-VIII) Renuncia J. P. Ramírez (5-IX) Designación de José Román García, interino (IX). No acepta. Designación de J. P. Ramírez (IX) Designación de A. Pedralbes, interino (4-IV)	
1883		Separación de J. M. Perelló (13-VIII)	
1884	Renuncia de J. R Mendoza (29-XI) Designación de Arturo Terra, interino (24-XII)	Designación por concurso de Marcelino Izcua Barbat (20-II)	J. J. De Aréchaga es separado de la cátedra por el gobierno (15-X) Designación de Manuel Herrero y Espinosa, interino (27-X)
1885			Designación por concurso de M. Herrero y Espinosa (10-III)

	<i>Derecho Penal</i>	<i>Derecho Comercial</i>
1870	Se separa de dro. civil y comercial y se constituye en cátedra independiente	
1871	Designación de Gonzalo Ramírez (28-II)	
1876	Renuncia de G. Ramírez (2-VIII). No se acepta, y continúa en la cátedra	
1877	Destitución de G. Ramírez por el gobierno (XII) Designación de Alberto Nin, interino (XII)	
1878	Designación de Alberto Nin (3-VI)	
1885		Se separa de dro. Civil y se constituye en cátedra independiente Designación de Eduardo Vargas, interino (19-VIII)

Facultad de Medicina

	<i>Anatomía</i>	<i>Fisiología</i>	<i>Materia Médica y Terapéutica</i>
1876	Designación de Julio Jurkowski por concurso (VI)	Designación de Francisco Suñer y Capdevila por concurso (VI)	
1877			Designación de Eduardo Kemmerick por concurso (9-III)
1878		Designación de J. Roldán, interino por licencia de F. Suñer y Capdevila (26-II) Designación de Pedro Castro, sustituto interino (26-IX) Designación de P. Castro (30-X)	
1880		Renuncia de P. Castro (10-VII) Designación de Secundino Viñas (6-IX)	Renuncia de E. Kemmerick (9-VI) Designación de Tomás Paseyro, interino (23-IX)
1881	Designación de Pedro Hormaeche, interino por licencia del titular (X)	Designación por concurso de S. Viñas (9-III)	Renuncia de T. Paseyro (6-VIII) Designación de José Ma. Muñoz y Romarate, interino (14-VIII)
1882			Designación por concurso de J. Ma. Muñoz y Romarate (16-III)
1883	Se reintegra J. Jurkowski		
1884	Designación de P. Hormaeche, interino por licencia del titular (3-III) Renuncia de P. Hormaeche (20-VIII) Designación de Guillermo Leopold, interino (20-VIII)		

	<i>Higiene Pública y Privada y Medicina Legal</i>	<i>Patología Médica</i>	<i>Patología Quirúrgica</i>
1877	Designación de Diego Pérez, interino (10-IV)	Designación por concurso de Antonio Serratosa (III) Renuncia A. Serratosa	Se llama a concurso, declarado desierto (III) Designación de Joaquín Miralpeix
1878	Designación de T. Paseyro, interino por licencia de D. Pérez (30-IX)	Designación por concurso de Juan Antonio Crispo Brandis (20-VIII)	
1880	Renuncia D. Pérez. Designación de Juan Friany, interino (27-IV) Renuncia J. Friany (10-VII)		
1881	Designación de Eugenio Cassanello Stessino, interino (2-VI) Renuncia E. Cassanello Stressino (10-XI)		
1882	Designación por concurso de Antonio Ma. Galindo (16-III)		

	<i>Clínica Médica</i>	<i>Clínica Quirúrgica</i>	<i>Obstetricia</i>
1878	Designación de Guillermo Leopold, interino (28-II) Designación por concurso de G. Leopold (26-IX)	Designación de G. Leopold (18-III) Designación de Carlos Struse, interino (5-IX)	
1879		Renuncia de C. Struse (II) Designación por concurso de José Pughalini (10-IV)	
1882		Designación de Juan Testaseca, interino (23-III) Designación de J. Testaseca por concurso (21-IV)	Designación de Alejandro Fiol de Perera, interino (13-IV)
1883			Designación por concurso de A. Fiol de Perera (7-VIII)

	<i>Zoología</i>	<i>Botánica</i>	<i>Homeopatía</i>
1878	Se propone a José Arechavaleta (16-III) No funciona el aula	Designación de José Arechavaleta	
1881			Ley creando la cátedra
1882			Se declara curso libre (27-IV) Inaugura el curso el Prof. Valdés García Desórdenes en el aula (V)

CUADROS SINÓPTICOS

SECCIÓN DE ESTUDIOS PREPARATORIOS MATRÍCULAS DE INSCRIPCIÓN Y EXÁMENES

	Filosofía		Matemáticas		Latín		Francés		Inglés		Química		Geografía	
	m.	e.	m.	e.	m.	e.	m.	e.	m.	e.	m.	e.	m.	e.
1850	80		80		12		60							
1851	50	1º-2	125	1º-23	21	1º-23	60	28						
		2º-9		2º-14		2º-10								
1852	17	12	24	3	15	11	30							
1853	40		16		36		55		27					
1855		16		28		20								
1856		16		16		17								
1858	3		16		7		18				3			
1859	9		9		9		26				7			
1860	21		22		18		23				7			
1861	23		33		25		73				8			
1862	23		84		55		78		49		9		20	
1863	32		101		64		73		55		10		33	
1870	1º-11	1º-8		1º-28		1º-28		16				1º-17		1º-12
	2º-14	2º-8		2º-10		2º-12						2º-8		2º-5
1871	1º-18		1º-86		1º-54		98		83		1º-31		1º-36	
	2º-9		2º-31		2º-34						2º-18		2º-13	
1876	1º-89	1º-24	1º-148	1º-35		1º-35					1º-52	1º-24	1º-50	1º-48
	2º-37	2º-39	2º-52	2º-17		2º-30					2º-21	2º-6	2º-104	2º-29
1878		22 lib.		5 lib.				9 reg.				1º-30		8 lib.
												2º-14		
												18 lib.		
1879*		1 reg.		18 lib.										
		35 lib.												
														33 lib.
1881*		21 lib.		24 lib.								13 lib.		
														29 lib.
1882*		18 lib.		24 lib.								20 lib.		62 lib.
1884		1º-2		1º-13		1º-19						1º-1		1º-15
				2º-24		2º-6						2º-5		2º-12
1885	1º-27	14 lib.	1º-93	67 lib.	1º-39	24 lib.	82	38 reg.	1º-108		1º-89	54 lib.	1º-58	69 lib.
	2º--		2º-27		2º-9			71 lib.	2º-0		2º-15		2º-14	

* 1879: primer semestre

* 1881: período de julio

* 1882: período de enero

m. = matrículas

e. = exámenes

reg. = reglamentados

lib. = libras

(continuación)

[illegible]

FACULTAD DE DERECHO - MATRÍCULAS DE INSCRIPCIÓN Y EXÁMENES

[illegible]

FACULTAD DE MEDICINA

MATRÍCULAS DE INGRESO

	1er. año	2do. año	3er. año	4to. año	5to. año	Homeopatía	Mineral. Geológica
1876	15 anat.						
	3 fisiol.						
1878	13	2	11	3			
1879	13	10	5				
1882	12	7	7	11	1	15	13

EXÁMENES

	Anatomía	Fisiología	Patología general	Higiene	Patología Médica	Materia Médica	Patología Quirúrgica	Clinica Médica	Clinica Quirúrgica	Medicina Operatoria	Obstetricia	Homeopatía	Botánica Médica	Física Médica	Química Médica	Patología Externa
1877	1°-3	10	1	--		1	3									
	2°-7															
1878	1°-7	8	6	3		3	3						2	4	3	1
	2°-4															
1881*	13	5	5	7	12	10	8						7	9	8	
1882*				1				4	5	5	1					
1884	1°-18	3	3		11	11		1	1	3			16	16	16	9
	2°-3															

* 1881: periodo de diciembre

* 1882: periodo de enero

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

I. BIBLIOGRAFÍA

1. General
2. Particular
 - a. Obras
 - b. Artículos en Revistas

II. FUENTES

1. Prensa periódica
 - a. Diarios
 - b. Revistas
2. Obras y folletos
3. Documentación
4. Fragmentos varios en Revistas

BIBLIOGRAFÍA

1. GENERAL

- BASADRE, JORGE, *Los fundamentos de la historia del derecho*. Lima, 1956.
- BASCUÑAN VALDES, ANIBAL, *Universidad y Estado*. Santiago de Chile.
- BREHIER, EMILE, *Historia de la Filosofía*. Buenos Aires, 1953.
- CABEZA DE LEON, SALVADOR, *Historia de la Universidad de Santiago de Compostela*. Santiago de Compostela, 1945.
- CANTON, ELISEO, *La facultad de Medicina y sus escuelas*, en JUAN A. CARCIA, *Historia de la Universidad de Buenos Aires y de su influencia en la cultura argentina*. Buenos Aires, 1921.
- CARBIA, ROMULO D., *Historia crítica de la historiografía argentina*. Buenos Aires, 1940.
- CROCE, BENEDETTO, *Historia de Europa en el siglo XIX*. Buenos Aires, 1952.
- , *Storia della storiografia italiana nel secolo decimonono*. Bari, 1947.
- , *Teoría e historia de la historiografía*. Buenos Aires, 1953.
- DE RUGGIERO, C., *Storia del liberalismo europeo*. Bari, 1925.
- DEL MAZO, GABRIEL, *Reforma universitaria y cultura nacional*. Buenos Aires, 1955.
- D'IRSAY, STEPHEN, *Histoire des universités françaises et étrangères*, París, 1935.
- FUETER, ED., *Historia de la historiografía moderna*. Buenos Aires, 1953.
- GARZON FUNES, JOSE, *Historia y evolución de la Legislación Civil Argentina*. Buenos Aires, s. d.
- GETTELL, RAYMOND G. *Historia de las ideas políticas*. Barcelona, 1930.
- GIDE, CH., RIST, CH., *Histoire des doctrines économiques depuis les physiocrates jusqu'à nos jours*. París, 1909.
- GOOCH, C. P., *Historia e historiadores del siglo XIX*. México, 1942.
- HENRIQUEZ UREÑA, P., *Las corrientes literarias en la América Hispánica*, México, 1949.
- , *Historia de la cultura en la América Hispánica*, México, 1949.
- INGENIEROS, JOSE, *La evolución de las ideas argentinas*, Buenos Aires, 1946.
- LAIN ENTRALGO, PEDRO, *Historia de la Medicina*. Barcelona, 1954.
- LASKI, HAROLD, *El liberalismo europeo*. México, 1953.
- LEVENE, RICARDO, *La Academia de Jurisprudencia y la vida de su fundador Manuel Antonio de Castro*, Buenos Aires, 1941.
- LOPEZ CAMARA, G., *La génesis de la conciencia liberal en México*, México, 1954.
- LUZURIAGA, LORENZO, *Historia de la educación y de la pedagogía*, Buenos Aires, 1951.
- MONDOLFO, RODOLFO, *La filosofía política en Italia en el siglo XIX*, Buenos Aires, 1942.
- ODDONE, JUAN ANTONIO, *El principismo del setenta. Una experiencia liberal en el Uruguay*, Montevideo, 1956.
- ORTEGA Y GASSET, J., *En el centenario de una Universidad, en Ideas y Creencias*, Buenos Aires, 1952.
- PARRINGTON, V. L., *El desarrollo de las ideas en los Estados Unidos*, Lancaster, Philadelphia, 1941.

- PICARD, ROGER, *El romanticismo social*, México, 1947.
- PIÑERO, NORBERTO - BIDAÚ, EDUARDO L., *Historia de la Universidad de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1888.
- PIVEL DEVOTO, J. E. Y RANIERI DE PIVEL DEVOTO, A., *Historia de la República Oriental del Uruguay, 1830-1930*, Montevideo, 1945.
- RAVA, ADOLFO, *La filosofía europea en el siglo XIX*, Buenos Aires, 1943.
- ROJAS, RICARDO, *Génesis de la literatura argentina*, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Historia de la Nación Argentina*, t. VIII, Buenos Aires, 1947.
- ROMERO, JOSE LUIS, *Las ideas políticas en Argentina*, México, 1946.
- SANCHEZ, LUIS A., *La Universidad Latino-Americana*, Guatemala, 1949.
- SINGER, CHARLES, *Historia de la ciencia*, México, 1945.
- VARIOS: *Breves ensayos sobre Universidades*, Santiago de Chile, 1953.
- WEILL, G., *Hisloire de l'idée laïque en France au XIX siècle*, París, 1925.
- ZEA, LEOPOLDO, *Dos etapas del pensamiento en Hispanoamérica*, México, 1949.
- ZORRAQUIN BECU, RICARDO, *Marcelino Ugarte, 1822-1872, Un jurista de la época de la organización nacional*, Buenos Aires, 1954.
- ZUM FELDE, ALBERTO, *Proceso histórico del Uruguay*, Montevideo, 1942.
- *Proceso intelectual del Uruguay*, Montevideo, 1941.

2. PARTICULAR

a) Obras

- ACEVEDO, EDUARDO, *Anales históricos del Uruguay*, Montevideo, 1933.
- *Notas y Apuntes. Contribución al estudio de la historia Económica y Financiera de la República O. del Uruguay*, Montevideo, 1903.
- ARAUJO, ORESTES, *Historia de la Escuela uruguaya*, Montevideo, 1911.
- ARDAO, ARTURO, *Filosofía Preuniversitaria en el Uruguay*, Montevideo, 1945.
- *Sinopsis histórica de la Universidad*, Montevideo, 1949.
- *La Universidad de Montevideo*, Montevideo, 1950.
- *Espiritualismo y Positivismo en el Uruguay. Filosofías Universitarias en la segunda mitad del siglo XIX*, México, 1950.
- *La sección filosofía del Ateneo (1879-1881)*, Montevideo, 1950.
- *Batlle y Ordóñez y el positivismo filosófico*, Montevideo. 1951.
- *Orígenes de la influencia de Renán en el Uruguay*, Montevideo, 1955.
- *Racionalismo y liberalismo en el Uruguay*, Montevideo, 1962.
- BERRA, FRANCISCO A., *Noticia sobre Jose Pedro Varela i su participación en la reforma escolar del Uruguay*. Buenos Aires, 1888.
- CALLORDA, PEDRO E., *Juan Carlos Gómez, discurso pronunciado el día 8 de octubre de 1905, al ser depositados los restos del Dr. Juan Carlos Gómez en el Panteón Nacional*. Montevideo, 1905.
- CANTON, ELISEO, *Historia de la Medicina en el Río de la Plata*. Madrid, 1925.
- COSIO, PEDRO, *Julio Herrera y Obes*, Montevideo, 1907.
- CUTOLO, VICENTE OSVALDO, *La enseñanz.a del Derecho Civil del Profesor Casagamas durante un cuarto de siglo (1832-1857)*, Buenos Aires, 1947.
- *El primer profesor de Derecho Civil dela Universidad de Buenos Aires y sus continuadores*. Buenos Aires, 1948.

- CUTOLO, VICENTE OSVALDO, *La Facultad de Derecho después de Caseros*, Buenos Aires, 1951.
- *Eusebio Agüero, su actuación en la cátedra de Derecho Canónico de la Universidad de Buenos Aires y las instituciones de Derecho Publico Eclesiástico*, Santa Fe, 1951.
- *El aporte jurídico argentino en la cultura uruguaya (1721-1852)*, Buenos Aires, 1957.
- DE MARIA, ISIDORO, *Hombres Notables de la República Oriental del Uruguay*, Montevideo, 1939.
- FAVARO, EDMUNDO, *Larrañaga, su vida y su época*, Montevideo, 1950.
- FERNANDEZ SALDAÑA, JOSE MA., *Diccionario Uruguayo de Biografías*, Montevideo, 1945.
- HALPERIN DONGHI, T., *Vicente Fidel López historiador*, Buenos Aires, 1956.
- *Historia de la Universidad de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1962.
- JACK, Siluetas, en *Sonetos incluyendo retratos de Julio Herrera y Obes, Ramírez, etc., etc.*, Montevideo, 1893.
- MAGARIÑOS DE MELLO, MATEO, *El Gobierno del Cerrito*, t. II, Montevideo, 1954.
- MONTERO BUSTAMANTE, RAUL, *In Memoriam Dr. Ildefonso García Lagos, (1834-1919)*, Montevideo, 1920.
- *Ensayos*, Montevideo, 1928.
- ORIBE, AGUILES B., *La fundación de la Universidad*, Montevideo, 1936.
- PALOMEQUE, ALBERTO, *Juicio crítico del libro de José Pedro Varela*, Buenos Aires, 1885.
- PARIS DE ODDONE, M. B., *La Universidad de Montevideo en la formación de nuestra conciencia liberal*, Montevideo, 1958.
- PEREZ, RAFAEL, *La Compañía de Jesús restaurada en la República Argentina y Chile, el Uruguay y el Brasil*, Barcelona, 1901.
- PETIT MUÑOZ, EUGENIO, *Hijos libres de nuestra Universidad*, Montevideo, 1944.
- Primera Convención de Abogados*, Montevideo, 1945.
- RAMIREZ, JUAN ANDRES, *El Derecho Constitucional en la Universidad*, Montevideo 1906.
- ROXLO, CARLOS, *Historia crítica de la literatura uruguaya*, Montevideo, 1912.
- ROMERO, JOSE LUIS, *Argentina: Imágenes y Perspectivas*, Buenos Aires, 1956.
- SALTERAIN HERRERA, EDUARDO DE, *Latorre. La unidad nacional*, Montevideo, 1952.
- SALVADORES, ANTONINO, *La enseñanza primaria y la Universidad en la época de Rosas*, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Historia de la Nación Argentina*, t. VII, 2a. sección, Buenos Aires, 1951.
- [SOSA, JESUALDO], *La enseñanza en el Uruguay*, Montevideo, 1947.
- SOSA, JESUALDO, *Formación del pensamiento racionalista de José Pedro Varela*, Montevideo, 1958.
- TURENNE, AUGUSTO, *Historia de la Facultad de Medicina de Montevideo. Vida, pasión y muerte de la cátedra de homeopatía*, Montevideo, 1946.
- UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, *Asamblea del Claustro Universitario. Informe de la Comisión de Estatuto*, Montevideo, 1935.

a) Artículos en Revistas

- ACEVEDO, EDUARDO, *Introducción al Código Civil*, en *Revista Nacional*, año V, n° 60. Montevideo, diciembre de 1942.
- BARBIERI, ANTONIO MA., *Prbro. Dr. Lorenzo A. Fernández*, en *Revista Nacional*, año XVI, n° 175, Montevideo, julio de 1953.
- BERMUDEZ, WASHINGTON P., *Los oradores de 1872, el Dr. Don Pedro Bustamante*, en *Revista Nacional*, año IX, n° 104, Montevideo, 1947.
- BERRO, ROBERTO, *La obra franciscana en el Uruguay*, en *Revista Nacional*, año IX, n° 98, Montevideo, febrero de 1946.
- BLANCO, JUAN CARLOS, *El holocausto*, en *Revista Nacional*, año VIII, n° 89, Montevideo, mayo de 1945.
- CARVE, LUIS, *Apuntaciones históricas, Carlos Ma. Ramírez y Tristán Narvaja*, en *Revista Histórica*, t. I. Montevideo, 1907.
- CASTELLANOS, ALFREDO, *La ocupación de la Casa de Ejercicios en 1849*, en *Tribuna Católica*, n° 4, Montevideo, 1950.
- [CASTRO, CARLOS DE], *Dr. Carlos de Castro*, en *Revista Histórica*, t. IV, Montevideo.
- CORDERO, ERGASTO H., *Dos aspectos de la vida científica de Arechavaleta*, en *Revista Nacional*, año IV, n° 44, Montevideo, agosto de 1941.
- COUTURE, EDUARDO J., *Julio Herrera y Obes*, en *Revista Nacional*, año XIII, n° 137, Montevideo, mayo de 1950.
- DE MARIA, P.; MARTINEZ, MARTIN; RODRIGUEZ LARRETA A.; BLANCO, J. C.; ARAMBURU; DE PENA, CARLOS MA. DE; MENDILAHARZU, D.; PALOMEQUE. A.; PEREZ, A. J.; COSTA, A.F.; *La gran generación y Carlos María Ramírez*, en *Revista Nacional*, año XVI, 172, Montevideo. abril 1953.
- FAJARDO, HERACLIO, *Biografía de Alejandro Magariños Cervantes*, en *Revista Histórica*, t. VI, Montevideo, 1912.
- [FELIPPONE, FLORENTINO], en *Revista Nacional*, año II, n° 19, Montevideo, julio de 1939.
- FERNANDEZ ESPIRO. E., *Recordando al Dr. Visca*, en *Revista Histórica*, t. VI, Montevideo, 1912.
- FERNANDEZ SALDAÑA, JOSE MARIA, *Jacinto Susviela*, en *Revista Histórica*, t. IV, Montevideo.
- GOMENSORO, JAVIER, *Manuel B. Otero*, en *Revista Nacional*, año XIII, n° 153, Montevideo, setiembre de 1951.
- GOMEZ HAEDO, JUAN C., *José Pedro Ramírez.*, en *Revista Nacional*, año I, n. 6, Montevideo, junio, 1938.
- *El doctor Pedro Somellera y la enseñanza. de la Jurisprudencia en Montevideo*, en *Revista Nacional*, año IV, n° 40, Montevideo, abril de 1941.
- *Julio Herrera y Obes*, en *Revista Nacional*, año VIII, n° 92, Montevideo, agosto de 1945.
- HERRERO Y ESPINOSA, M, *Plácido Ellauri*, en *Revista Nacional*, año IV, n° 48, Montevideo, diciembre 1941.
- *La apoteosis*, en *Revista Nacional*, año IX, n° 98, Montevideo. febrero de 1946.
- HERRERA Y OBES, JULIO, *Adiós á los amigos. Ante la tumbra del Dr. D. Pedro Bustamante*, en *Revista Nacional*, año XI, n° 114, Montevideo, junio de 1948.

- IRURETA GOYENA, JOSE, *Alfredo Vásquez. Acevedo*, en *Revista Nacional*, año VII, n° 77. Montevideo, mayo de 1944 y *Revista Histórica*, t. XII, Montevideo.
- IRURETA GOYENA, JOSE, *Martín C. Martínez*, en *Revista Nacional*, año VIII, n° 95, Montevideo, noviembre de 1945.
- MAGGIOLO, OSCAR J., *Síntesis sobre "La vida y la obra de José Pedro Varela"*, en *Revista Nacional*, año III, n° 32, Montevideo, agosto de 1940.
- [MARTINEZ, MARTIN C.], *El homenaje al Dr. Don ...* en *Revista Nacional*, año II, n° 17, Montevideo, mayo de 1939.
- MEDINA, H. J., *Julio Herrera y Obes*, en *Revista Nacional*, año XIV, n° 160, Montevideo, abril de 1952.
- MONTERO BUSTAMANTE, RAUL, *El ocaso de Julio Herrera*, en *Revista Nacional*, año 1, n° 3, Montevideo, mayo, 1938.
- *Juan Carlos Blanco*, en *Revista Nacional*, año 1, n° 12, Montevideo, diciembre de 1938.
- *Ildefonso García Lagos*, en *Revista Nacional*; año VIII, n° 95, Montevideo, noviembre de 1945.
- *Los orígenes de la cátedra de Economía Política*, en *El Plata*, Montevideo, 16 de abril de 1957.
- MUÑOZ, DANIEL, *Rafael A. Fraguero*, en *Revista Nacional*, año III, n° 27, Montevideo, marzo de 1940.
- OTERO Y ROCA, SOLIS, *Figuras médicas del pasado. Martín de Moussy, B. Odiccini*, en *Revista Nacional*, año IV, n° 43, Montevideo, julio de 1941.
- *El Dr. Gualberto Méndez*, en *Revista Nacional*, año II, n° 20, Montevideo, agosto de 1939.
- *El Dr. Pedro Visca, intuitivo y profeta*, en *Revista Nacional*, año III, n° 26, Montevideo, febrero de 1940.
- *Broca y Visca*, en *Revista Nacional*, año III, n° 27, Montevideo, marzo de 1940.
- PALOMEQUE, ALBERTO, *José G. Palomeque*, en *Revista Nacional*, año I. n° 5, Montevideo, mayo de 1938.
- *Juan Carlos Gómez y Artigas*, en *Revista Nacional*, año VI, n° 64, Montevideo, abril de 1943.
- *Escritos del Dr. Carlos Ma. Ramírez*, en *Revista del Instituto Histórico y Geográfico*, t. III, Montevideo, 1924.
- *Alberto Palomeque, Apuntes para su bio-bibliografía*, en *Revista Nacional*, año IX, nn. 114 y 118, y año XII, n° 128, Montevideo, junio y octubre de 1948 y agosto de 1949.
- *El Dr. José Gabriel Palomeque y la Universidad de Montevideo*, en *Revista Nacional*, año XVI, n° 178, Montevideo, octubre de 1953.
- Para la historia de la Universidad, Nacionalización del Gimnasio Nacional*, en *Revista Nacional*, año XII, n° 124, Montevideo, abril de 1949.
- PAPINI GUZMAN, *Julio Herrera y Obes*, en *Revista Nacional*, año XII, n° 124, Montevideo, abril de 1949.
- PENA, CARLOS MA. DE, *El maestro de Varela*, en *Revista Nacional*, año VIII, n° 88, Montevideo, abril de 1945.
- PEREIRA PEREZ, R. G., *El Dr. Mariano Soler, Primer Arzobispo de Montevideo, 1846-1908*, en *Revista Nacional*, año IV, n° 37. Montevideo, enero de 1941.
- PEREZ, A. J., *Páginas del pasado*, en *Revista del Instituto Histórico y Geográfico*, t. V, Montevideo, 1926.

- PEREZ, A. J., *José Pedro Varela*, en *Revista Nacional*, año VIII, n° 89, Montevideo, mayo de 1945.
- PETIT MUÑOZ, EUGENIO, *Trazos para una silueta espiritual de don Pablo De María*, en *Revista Nacional*, año XV, n° 168, Montevideo, diciembre de 1952.
- PIROTTO, ARMANDO D. *El doctor Tristán Narvaja*, en *Revista Nacional*, año VIII, n° 87, Montevideo, marzo de 1945.
- RAMIREZ, CARLOS MA., *Varela en acción. Si viviese Varela*, en *Revista Nacional*, año VIII, n° 87, Montevideo, marzo de 1945.
- RAMIREZ, JUAN A., *Carlos Ma. Ramírez*, en *Revista Nacional*, año XVI, n° 172, Montevideo, abril de 1953.
- SALGADO, JOSE, *Contribución al estudio de la Historia de la Universidad*, en *Revista Histórica*, t. 1, Montevideo, 1907.
- SALTERAIN. J. D., *Don Plácido*, en *Revista Nacional*, Montevideo, año I, n° 1, Montevideo, enero-marzo de 1938.
- *José Arechavaleta*, en *Revista Histórica*, t. IX, Montevideo, 1918.
- SALTERAIN HERRERA, EDUARDO DE, *Jose Ma. Montero, Francisco A. Berra y la reforma escolar*, en *Revista Nacional*, año VIII, n° 93, Montevideo, setiembre de 1945.
- SOLER, MARIANO, *Capítulos de un libro*, en *Revista Nacional*, año VIII, n° 94, Montevideo, octubre de 1945.
- SOSA JESUALDO, *Prólogo entusiasta a la vida y obra de José Pedro Varela*, en *Revista Nacional*, año VIII, n° 86, Montevideo, febrero de 1945.
- STEWART VARGAS, GUILLERMO, *Gonzalo Ramírez*, en *Revista Nacional*, año II, n° 19, Montevideo, julio de 1939.
- *Juan Carlos Gómez*, en *Revista Nacional*, año II, n° 20, Montevideo, agosto de 1939.
- *Jaime Estrázulas*, en *Revista Nacional*, año III, n° 38, Montevideo, febrero de 1941.
- *Lavandeira*, en *Revista Nacional*, año IV, n° 43. Montevideo, julio de 1941.
- *Pedro Bustamante*, en *Revista Nacional*, año V, n° 56. Montevideo, agosto de 1942.
- *José Pedro Ramírez*, en *Revista Nacional*, año VII, n° 81 Montevideo, setiembre de 1944.
- *José Ma. Muñoz*, en *Revista Nacional*, año VII, n° 83, Montevideo, noviembre de 1944.
- TURENNE, AUGUSTO, *Los precursores. La fundación y los primeros tiempos de la Facultad de Medicina de Montevideo*, en *Revista Argentina de Historia de la Medicina*, año I, n° 2. Buenos Aires, mayo de 1942.
- VAZ FERREIRA, CARLOS, *Recuerdos de una clase de Filosofía*, en *Revista Nacional*, año XIII, n° 137, Montevideo, mayo de 1950.
- VILLAGRAN BUSTAMANTE, HECTOR, *Daniel Muñoz*, en *Revista Nacional*, año II, n° 20, Montevideo, agosto de 1939.

FUENTES

1. PRENSA PERIÓDICA

a) Diarios

El Comercio del Plata, (entre 1849 y 1852), Montevideo.

El Siglo (entre 1868-1884), Montevideo.

La Democracia (entre 1872-1876), Montevideo.

La Paz (entre 1872-1873), Montevideo.

La Razón (entre 1879 -1884), Montevideo.

b) Revistas

La Acacia, Montevideo, 1873.

La Actualidad, Montevideo, 1862-63.

El Alba, Montevideo, 1879.

La América del Sur, Montevideo, 1855.

Anales de la Sociedad de Medicina, Montevideo, 1853-54.

Anales del Ateneo del Uruguay, Montevideo. 1880-1885.

Artigas, Montevideo, 1864-65.

La Avispa, Montevideo, 1856.

La Aurora, Montevideo, 1862-63.

La Bandera Radical, Montevideo, 1871.

El Católico, Montevideo, 1864.

El Correo Ilustrado, Montevideo, 1873.

El Club Universitario, Montevideo, 1873.

El Eco de la Juventud Oriental, Montevideo, 1854-55.

El Eco de la Verdad, Montevideo, 1874.

El Eco Uruguayo, Montevideo, 1857.

La Educación Popular, Montevideo, 1864.

La Enciclopedia de la Educación, Montevideo, 1878-80.

El Espíritu Nuevo, Montevideo, 1878 -79.

El Estudiante, Montevideo, 1882-85.

El Estudiante, Montevideo, 1885 -86.

La Gaceta Médica, Montevideo, 1877.

La Gaceta de Medicina y Farmacia, Montevideo, 1881-84.

La Guirnalda, Montevideo, 1884.

El Iris, Montevideo, 1864.

El Joven Literato, Montevideo.

La Libertad, Montevideo, 1851.

Literatura del Plata, Montevideo, 1860.

El Maestro, Montevideo, 1875.

La Mariposa, Montevideo, 1851-52.

El Mensajero del Pueblo, Montevideo, 1871-77.

El Mosquito, Montevideo, 1855.

La Ondina del Plata, Montevideo, 1878.

El Oriente, Montevideo, 1861 -62.

Panorama, Montevideo, 1878.
El Pensamiento, Montevideo, 1876-78.
Prisma, Montevideo, 1856.
El Recuerdo, Buenos Aires, 1856.
La Revista, Montevideo, 1880.
Revista Americana, Montevideo, 1877.
Revista de Buenos Aires, 1863-1871.
Revista Científico Literaria, Montevideo, 1877.
Revista Forense, Montevideo, 1882-87.
Revista Literaria, Montevideo, 1865-66.
Revista del Plata, Montevideo, 1882.
Revista de la Sociedad Universitaria, Montevideo, 1881.
Revista Uruguaya, Montevideo, 1875.
La Semana, Montevideo, 1851.
Semanario Uruguayo, Montevideo, 1861.
La Tribuna Universitaria, Montevideo, 1887.
La Verdad, Montevideo, 1879.
La Voz de la Juventud, Montevideo, 1874-75.

2. OBRAS Y FOLLETOS

ACEVEDO, EDUARDO, *El gobierno municipal. Tesis para optar al grado de doctor*, Montevideo, 1881.
 ACOSTA y LARA. FEDERICO, *Los partidos políticos, Tesis para optar al grado de doctor*, Montevideo, 1884.
 AGUIRRE, MARTIN, *Estudio sobre la prescripción considerada como medio de adquirir entre naciones. Tesis para optar al grado de doctor en Jurisprudencia*, Buenos Aires, 1861.
 ALVES, CIRINO, *Seguridad personal, Tesis para optar al grado de doctor*, Montevideo, 1887.
 ALZAMORA, JUAN, *Bases del diagnóstico, Tesis para optar al grado de doctor en Medicina*, Montevideo, 1884.
 [ARAMBURU, DOMINGO]. *Homenaje á la memoria de...* Montevideo.1920.
 [ARECHAVALETA, JOSE]. *Un capítulo sobre los principios generales de la biología por el Prof. Alfredo Giard, traducido del francés e ilustrado para los estudiantes de zoología en el Ateneo del Uruguay, por...*, Montevideo, 1879
 AVELLANEDA, NICOLAS, *Escuela sin religión*, Buenos Aires, 1883.
 AZAROLA, ENRIQUE, *Breves consideraciones sobre algunos de los sistemas ensayados para legitimar el derecho de castigar, Tesis para optar al grado de doctor*, Montevideo, 1879.
 BALLESTERO, AMBROSIO, *La confesión judicial, Tesis para optar al grado de doctor*, Montevideo, 1883.
 BALLESTEROS, JORGE, *Sistemas penitenciarios, tesis para optar al grado de doctor*, Montevideo, 1881.
 BAUDRILLART, ENRIQUE LEON, *Manual de Economía Política*, Madrid, s/d.
 BAYLEY, FRANKLIN, *Consideraciones generales sobre el sufragio universal, tesis para optar al grado de doctor*, Montevideo, 1881.

- BERRA, FRANCISCO A., *Noticias de José Pedro Varela i su participación en la reforma escolar del Uruguay*, Buenos Aires, 1888.
- BLANCO, JUAN CARLOS, *Discursos y escritos, (de 1879 a 1910)*, Montevideo, 1933.
- BOTANA Y FORMOSO, LUIS, *La seguridad en el estado de paz, tesis para optar al grado de doctor en Jurisprudencia*, Montevideo, 1879.
- CAREY, HENRY C., *Principes de la Science Sociale*, París, 1861.
- CASTILLO, JOAQUIN DEL, *Sobre obligaciones naturales, tesis para optar al grado de Doctor*, [ejemplar manuscrito, s. d. en, A.U.M., c. Tesis y Programas.]
- CASTRO, CARLOS DE, *Curso de Economía Política*, ms, en Archivo de Fotocopias del Instituto de Investigaciones Históricas, Montevideo.
- *Curso de Economía Política*, Montevideo, 1864.
- CASTRO, JUAN P., *Prescripción, tesis para optar al grado de doctor*, Montevideo, 1887.
- CONDE, VICTORIANO A., *Disertación sobre que la Iglesia Católica Apostólica Romana es la única verdadera, pronunciada y sostenida por el Presbítero ... en la Universidad de Montevideo, el día 21 de febrero de 1853, para obtener el grado de doctor en Sagrada Teología*, Montevideo, 1853.
- *Programma Theses ex Theologia universa depromptas continens qua examini generali subjiuntur a Presbítero Victoriano Antonio Conde*, en A.U.M., c. Tesis y Programas.
- CONSTANT, BENJAMIN, *Cours de Politique Constitutionnelle*, París, 1825.
- Constitución para la Academia Teórico Práctica de Jurisprudencia en la República O. del Uruguay*, Montevideo, 1839.
- COSTA, ANGEL FLORO, *La metafísica y la ciencia*, Montevideo, 1879.
- COUSIN, VICTOR, *Filosofía popular, seguida de la primera parte de la profesión de fe del Vicario Saboyano, traducida por Gregorio Pérez, publicación del Eco de la Juventud oriental*, Montevideo, 1854.
- *Fragments philosophiques*, sl/d.
- CROVETTO, GREGORIO, *Estudio sobre la codelincuencia y la complicidad*, Montevideo, 1884.
- *A la memoria del Dr. Teófilo Gil*, Montevideo, 1889.
- CUBILO, JULIO, *El matrimonio civil y la religión del Estado*, Montevideo.
- DESTEFFANIS, LUIS D., *De los criterios históricos*, Montevideo, 1889.
- DESTEFFANIS, LUIGI D. - BORDONI, G. B., *Cenni Biografici di Giuseppe Garibaldi*, Montevideo, 1882.
- Discusión del Honorable Cuerpo Legislativo de la República sobre la ley llamada de defensa libre*, Montevideo, 1873.
- DUCOUDRAY, GUSTAVE, *Histoire sommaire de la Civilisation Contemporaine*, París, 1888.
- DUPONT, ANSELMO, *El jurado en lo criminal*, Montevideo [1876] ms. A.U.M., c. Tesis y programas.
- El banquete de la Juventud*, Colección de Discursos pronunciados en el banquete que tuvo lugar en la noche del 13 de Abril de 1872, Montevideo, 1872.
- ELLAURI, PLACIDO, *Retórica, Texto del aula de Filosofía de la Universidad de la República, arreglado por el catedrático*, Montevideo, 1866.
- [FERREIRA, FERMIN], *A la memoria del Dr. D. Fermín Ferreira*, Montevideo, 1867.
- FERREIRA, MARIANO, *Apuntes biográficos de la familia Artigas y Ferreira*, Montevideo, 1919.
- FIGARI, PEDRO, *Ley Agraria*, Montevideo, 1885. [tesis]

- FRIAS, FELIX, *El derecho de patronato y la libertad de comercio*, Montevideo, 1861.
- GALLINAL, HIPOLITO, *Tesis para optar al título de Doctor en la Facultad de Jurisprudencia ha presentado al Consejo Universitario el estudiante de la misma D. Hipólito Gallinal*, Montevideo, 1859.
- GARZON, PEDRO, *De las quiebras ante el derecho internacional privado, tesis para optar al grado de Doctor*, Montevideo, 1884.
- GIRALT, PEDRO, *Breve tratado de las oraciones latinas*, Montevideo, 1857.
- GOMEZ, JUAN CARLOS, *Filosofía del Derecho, Conferencias dadas en la Facultad de Derecho de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1884.
- GOMEZ PALACIOS, CARLOS, *El individuo y el Estado, tesis para optar al grado de doctor en Jurisprudencia*, Montevideo, 1882.
- GONDRA, OCTAVIO, *Tesis presentada y sostenida en la Universidad de Montevideo, el 17 de agosto de 1860, para optar al grado de doctor en Jurisprudencia*, Montevideo, 1860.
- GURRUCHAGA, J. J. *Ligeras consideraciones sobre el derecho procesal, Tesis para optar al grado de Doctor en Jurisprudencia*, Montevideo, 1883.
- GUTIERREZ, JUAN MA. *Elogio al profesor de Filosofía Dr. D. Luis José de la Peña, Discurso pronunciado por el Rector de la Universidad de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1871.
- [HERRERA Y OBES, MANUEL] *Mensaje presentado á la Sala de Doctores por el Dr. Manuel Herrera y Obes*, Montevideo, 1858.
- IBARGUREN, FEDERICO, *Sobre restitución in integrum de los menores, Tesis para optar al Grado de Doctor*, Montevideo 185 ... ms. A.U.M., c. Tesis y Programas.
- Informe del Rector de la Universidad presentado a la Sala de Doctores el 18 de Julio de 1861*, Montevideo, 1861.
- Informe presentado a la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad el 18 de Julio de 1867*, Montevideo, 1867.
- Informe presentado a la Sala de Doctores por el Vicerrector de la Universidad, el 18 de Julio de 1868*, Montevideo, 1868.
- Informe presentado á la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad*, Montevideo, 1870.
- Informe presentado á la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad*, Montevideo, 1871.
- Informe presentado á la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad*, Montevideo, 1872.
- Informe presentado á la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad*, Montevideo, 1876.
- Informe presentado á la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad*, Montevideo, 1879.
- Informe presentado á la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad*, Montevideo, 1882.
- Informe presentado á la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad*, Montevideo, 1883.
- Informe presentado á la Sala de Doctores por el Rector de la Universidad*, Montevideo, 1885.
- INSTITUTO PEDAGOGICO, *Compendio Histórico del Uruguay*, Montevideo, 1885.
- IZCUA BARBAT, MARCELINO, *La contribución directa, tesis para optar al grado de Doctor en Jurisprudencia*, Montevideo, 1883.

- JANET, PAUL, *Histoire de la science politique dans ses rapports avec la morale*, París, 1913.
- Jesuitas en 1861, Los*; Montevideo, s/d. ,
- Jesuitas en Buenos Aires, Los*, Buenos Aires, 1875.
- Jesuitas y Masones, Los jesuitas ante la historia*, Montevideo, s/d.
- JIMENEZ DE ARECHAGA, JUSTINO, *El poder legislativo*, Montevideo curso de Derecho Constitucional, Montevideo, 1884.
- *El poder legislativo*, Montevideo, 1887.
- *Sobre enseñanza del Derecho Constitucional*, Montevideo, 1911.
- JIMENEZ DE ARECHAGA, EMILIO, *Teoría del derecho*, Tesis para optar al grado de Doctor en Jurisprudencia, Montevideo, 1880.
- JOUFFROY, THEODORE, *Cours de droit naturel*, París, 1834-35.
- LABOULAYE, R., *La liberté religieuse*, 2a. cd., París, 1869.
- LABOULAYE, EDUARDO, *Estudios sobre la Constitución de los Estados Unidos*, Sevilla, 1869.
- LAMAS, ANDRES, *Notice sur la R. O. de l'Uruguay*, París, 1851.
- LAVANDEIRA, FRANCISCO, *La ley de la población y la sociabilidad argentina*, *Disertación económico-social presentada a la Universidad para optar al grado de Dr. en Jurisprudencia*, Buenos Aires, 1870.
- LERENA, ANDRES, *Del arbitraje internacional. Breve estudio de esta importante cuestión*, Tesis para optar al grado de doctor en Jurisprudencia, Montevideo, 1881.
- LIEBER, FRANCISCO, *La libertad civil y el gobierno propio*, Trad. de Florentino González, París, 1872.
- LOPEZ, VICENTE. F., *Código Civil y Crítica*, Montevideo, 1870.
- *Prontuario del curso de Economía Política, explicación sucinta del Programa*, Buenos Aires, 1875.
- MAGARIÑOS CERVANTES, ALEJANDRO, *Biblioteca Americana Publicada en París por .. con el objeto de fomentar, difundir, y popularizar las obras del ingenio americano*, París, 1854.
- *Estudios históricos, políticos y sociales sobre el Río de la Plata*, París, 1854.
- *La Iglesia y el Estado*, Montevideo, 1856.
- *Violetas y Ortigas*, Montevideo, 1880.
- MAGARIÑOS, MATEO, *Tesis pronunciada por ... al recibir el grado de doctor en Derecho Civil*, Montevideo, 1853.
- *Conversaciones familiares sobre historia*, Montevideo, 1882.
- MAJESTE, FRANCISCO, *Panegírico pronunciado el día de, los Santos Patronos, San Felipe y Santiago por el Dr. D ... el 1 de mayo de 1862*, Montevideo, 1862.
- MARTINEZ, DIEGO, *Ligeras consideraciones sugeridas por el Art. 90 del Código Civil Oriental*, Tesis para optar al grado de Doctor en Jurisprudencia, Montevideo, 1884.
- MARTINEZ, MARTIN C., *La teoría evolucionista en la propiedad territorial. Tesis presentada para optar al Grado de Doctor en Jurisprudencia*, Montevideo, 1881.
- MARTINEZ, MIGUEL V., *Instituciones bancarias, tesis para optar al grado de Doctor en Jurisprudencia*, Montevideo, 1883.
- MARTINEZ, VICTORIANO, *Dos palabras sobre el impuesto*, Tesis para optar al grado de Doctor en Jurisprudencia, Montevideo, 1885.
- MELIAN LAFINUR. LUIS, *Estudios sobre la neutralidad, tesis para optar al grado de Doctor en Jurisprudencia*, Buenos Aires, 1870.

- Memoria correspondiente al año 1875, presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas*, Bs. As., 1876.
- MICHELET y QUINET, *Los jesuitas*, Montevideo, 1861.
- MINELLI, NICOLAS, *La condición legal de la muger*, Montevideo, 1803, [tesis].
- [NARVAJA, TRISTAN], *El codificador D. ... artículo biográfico*, Montevideo, 1898.
- [NARVAJA, TRISTAN]. *De la Administración de justicia en la Rep. O. del Uruguay*, Montevideo, 1841.
- NARVAJA, TRISTAN. *Anotaciones manuscritas al Código Civil*.
- *Tratado de las materias que comprenden el 2º año de Derecho Civil*, Montevideo, 1857.
- NARVAJA, RICARDO, *Fuentes, Notas y concordancias del Código Civil de la Rep. O. del Uruguay*, Montevideo, 1910.
- PALOMEQUE, ALBERTO, *Navegación de la Laguna Merim, Derecho Internacional*, tesis presentada a la Universidad de Buenos Aires para optar al grado de Dr. en Jurisprudencia, Buenos Aires, 1874.
- [PALOMEQUE, JOSE G.], *Tesis para optar al título de Dr. en Jurisprudencia que ha presentado al Consejo Universitario el graduado en Ciencias y Letras, José G. Palomeque*, Montevideo, 1857.
- Pastoral del Señor Vicario de la República (La) desfigura los hechos, Nos defendemos*, Montevideo, 1876.
- PEDRALBES, ADOLFO, *Casos de guerra, alianza y obligaciones respectivas*, Montevideo.
- *La Pena de Muerte*, Montevideo, 18 ...
- PIAGGIO, JOSE T., *El socialismo y el trabajo, tesis para optar al grado de doctor*, Montevideo, 1884.
- PENA, CARLOS MA. DE, *Objetos para la enseñanza primaria, disertación leída en la sesión del Congreso Pedagógico instalado en Buenos Aires en 1882*, Buenos Aires, 1882.
- PEREZ GOMAR, GREGORIO, *Conferencias sobre el derecho natural como introducción al curso de Derecho de Gentes*, Montevideo, 1864.
- *Curso elemental de derecho de gentes*, t. I, Montevideo, 1864; t. II, Montevideo, 1866.
- PERILLON BUXO, ELOY, *Discurso pronunciado en el acto de inauguración de la cátedra de literatura General e historia de la Literatura, por ... el día 15 de julio de 1871, en la Universidad Mayor de la R. O. del Uruguay*, Montevideo. 1884.
- PESSOLANO, ARSENIO, *El racionalismo y la moral en el tribunal de la conciencia*, Montevideo. 1872.
- PIÑERO, MARTIN AVELINO, *Disertación sobre la historia*, Montevideo. 1856.
- Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República correspondiente al año 1859*, Montevideo, 1859.
- Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República correspondiente al año 1860*, Montevideo, 1860.
- Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República correspondiente al año 1861*, Montevideo, 1861.
- Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República correspondiente al año 1862*, Montevideo, 1862.
- Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República correspondiente al año 1870*, Montevideo, 1870.

Programa de los exámenes públicos de la Universidad Mayor de la República correspondiente al año 1873, Montevideo, 1873.

QUINET, E., *La expedición de Méjico*, Buenos Aires, 1862.

RAMIREZ, CARLOS MA., *Conferencias de Derecho Constitucional dictadas por el catedrático ... para el curso inaugural de la Universidad de Montevideo en el año 1871*, Montevideo, 1897.

——— *La Guerra civil y los partidos en la República O. del Uruguay*, Montevideo, 1871.

RAMIREZ, JUAN PEDRO, *Política individualista*, tesis para optar al Grado de Doctor, Montevideo, 1883.

Reglamento de las mesas examinadoras de la Universidad Mayor de la República, Montevideo, 1878.

Reglamento de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Mayor de la República, Montevideo, 1878.

Reglamento para el régimen interior del Colegio Nacional, dedicado al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y Rector de la Universidad Dr. Manuel Herrera y Obes, por su apasionado Luis José de la Peña, Montevideo, 1851.

REQUENA Y GARCIA, JOAQUIN, *Tesis leída y sostenida por el Dr. Joaquín Requena y García ante el Consejo Universitario para optar al Grado de Doctor en Jurisprudencia*, Montevideo, 1860.

REYES, JOAQUIN, *El Poder Legislativo*, tesis para optar al grado de doctor en Jurisprudencia, Montevideo, 1883.

REYES, JUSTO, *El juicio de conciliación*, tesis para optar al grado de doctor en Jurisprudencia, Montevideo, 1883.

RODRIGUEZ, ANTONIO M., *Estudio sociológico. Origen y evolución de la familia*, Montevideo, 1883 [tesis].

RODRIGUEZ, GREGORIO L., *Estudios sobre el crédito público*, tesis para optar al grado de doctor, Montevideo, 1883.

RODRIGUEZ, ROSALIO, *Relaciones del Ferro Carril con el Estado*, tesis para optar al grado de doctor, Montevideo.

ROUX, JUAN, *El poder constituyente*, tesis para optar al grado de doctor en Jurisprudencia, Montevideo, 1882.

ROVIRA, ANTONIO, *Consideraciones sobre el juicio político*, tesis para optar al grado de doctor en Jurisprudencia, Montevideo, 1883.

SANZ, ENRIQUE, *Los derechos de reunión, y asociación en su faz política de propaganda y enseñanza*, tesis para optar al grado de doctor, Montevideo, 1882.

SARACHAGA, JUAN A., *De la extradición de criminales*. Tesis para optar al grado de doctor, Montevideo, 1881.

SETTEMBRINI, LUIGI. *I Gesuiti, Lezioni di ... con prefazioni di L. Desteffanis*, Montevideo, 1887.

SOLER, MARIANO. *Apuntes para la historia de América hacia la época de su independencia, dictados á los alumnos de historia del Liceo Universitario*, Montevideo, 1877.

——— *El problema de la educación en sus relaciones con la religión, el Derecho y la libertad de enseñanza*, Montevideo, 1880.

——— *Ensayos de una pluma, Artículos y discursos de*, Montevideo. 1877.

SOLLA, ANGEL, *El juicio político*, tesis para optar al grado de doctor, Montevideo. 1884.

- SOMELLERA, PEDRO, *Principios de Derecho Civil, Estudio preliminar de V. O. Cutolo*, Buenos Aires, 1958.
- SPENCER, HERBERT. *El hombre contra el Estado*, Tucumán, 1915.
- SUSVIELA, JUAN JOSE DE. *Sobre el juicio por jurados, tesis para optar al grado de doctor*, Montevideo, 188 ...
- TERRA, ARTURO, *Cuestiones bancarias, tesis para optar al grado de doctor*, Montevideo, 1883.
- TERRA, DUVIMIOSO, *Lecciones de Derecho Civil*, Montevideo, 1909.
- TAVOLARA, JOSE A., *Creación de una nueva Biblioteca Nacional*, Montevideo, 1873.
- TOCQUEVILLE, ALEXIS DE, *La democracia en América, trad. de la Xa. ed. francesa*, Buenos Aires, 1864.
- Una noche en el Solís, Conferencia literaria celebrada el 18 de diciembre de 1881*, Montevideo, 1882.
- URIARTE, MARIANO DE, *Sobre la pena de muerte, tesis para optar al grado de doctor*, Ms. en A.U.M., c. Universidad, Tesis y Programas.
- VARELA, JOSE PEDRO, *La Educación del Pueblo*, Montevideo, 1874.
- *De La Legislación Escolar*, Montevideo, 1876.
- VARGAS, EDUARDO, *El extranjero ante el sufragio, tesis para optar al grado de doctor*, Montevideo, 1884.
- VAZQUEZ SAGASTUME, JOSE, *Tesis para optar al grado de doctor en Jurisprudencia*, Montevideo 185 ... ms. en A.U.M., c. Tesis y Programas.
- VAZQUEZ y VEGA, PRUDENCIO. *Una cuestión de moral política, tesis para optar al grado de doctor en Jurisprudencia*, Montevideo, 1881.
- VELEZ SARFIELD, D., *Derecho Público Eclesiástico. Relaciones del Estado con la Iglesia en la Antigua América Española*, Buenos Aires, 1854.
- VIDAL, JOSE MA . *Principios elementales de gobierno propio. Obra escrita para las escuelas por ...* Montevideo, 1877.
- VILARDEBO. RAMON. *El sistema utilitario, Tesis para optar al grado de doctor de Jurisprudencia*, Montevideo. 185 ... ms. A.U.M., c. Tesis y Programas.

3. DOCUMENTACIÓN

- *Actas del Consejo Universitario 1849-1870*, en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS, *Documentos para la Historia de la Rep. O. del Uruguay*, t. I, Cultura, Montevideo, 1949.
- *Actas del Consejo Universitario, 1871-1885*, en A.U.M.
- *Documentación del ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD*, Montevideo.
 - Caja Gimnasio Nacional: 1849-55.
 - Cajas Academia: 1836-1840; 1841-1850; 1851-1859; 1860-1862.
 - Cajas Universidad: 1850-52; 1853; 1854; 1855; 1856 -58; 1859-1860; 1860-1861; 1862; 1863; 1864; 1865; 1866-1867; 1867-1868; 1869; 1870-1871; 1871-1872; 1872-1873, Solicitudes y Notas; 1873; 1874, Expedientes; 1875, Solicitudes y Notas; 1876, Expedientes; 1877, Solicitudes y Notas; 1878, Solicitudes; 1879; 1880; 1881, Solicitudes; 1881. Expedientes; 1882, Expedientes; 1883, Notas; 1884, Expedientes; 1884, Notas; 1885, Programas y Tesis.

- *Documentación del ARCHIVO GENERAL DE LA NACION*, Montevideo.
 - Fondo Berro.
 - Colección Oliveres.
 - Adquisición Acevedo.
 - Adquisición Fregeiro.
 - Papeles de la Dirección.
- *Documentación del ARCHIVO Y BIBLIOTECA PABLO BLANCO ACEVEDO*, Montevideo.
 - Documentación de Jacinto Albistur.
 - Correspondencia de D. Pedro Giralt.
 - Documentos de Julio Ha. y Obes.
 - Correspondencia de Manuel Herrera y Obes.
 - Archivo del Dr. Manuel Herrera y Obes, Documentos oficiales.
 - Archivo del Dr. Manuel Herrera y Obes, Correspondencia particular.
 - Papeles del Instituto de Instrucción Pública, 1852-1865.
 - Archivo del Dr. José G. Palomeque.
 - Colección de Documentos para la Historia de la República O. del Uruguay.
 - Compilación de Documentos para la historia de la República O. del Uruguay.
- *Documentación del ARCHIVO DEL ATENEO*, Montevideo.
 - Archivo del Club Universitario, 1868-1877.
 - Archivo del Ateneo del Uruguay, 1877-1886.
 - Archivo de la Sociedad Universitaria, 1876-1886.

4. FRAGMENTOS VARIOS EN REVISTAS

- ACEVEDO, EDUARDO, *Disertación sobre los abogados*, Buenos Aires, 1836, en *Revista Nacional*, año XV, n. 165, Montevideo, setiembre de 1952.
- ACEVEDO DIAZ, EDUARDO, *La doble evolución, Juan Jacobo, Diderot* en *Revista Nacional*, año XIV, n. 145, Montevideo, enero de 1951.
- ARAMBURU, DOMINGO, *La Universidad Libre y la Facultad de Derecho del Ateneo*, en *Revista Nacional*, año IV, n. 46, Montevideo, octubre de 1941.
- BUSTAMANTE, PEDRO, *El derecho de insurrección*, en *Revista Nacional*, año II, n. 17, Montevideo, 1938.
- , *Política, filosofía e historia*, en *Revista Nacional*, año IV, n. 47, Montevideo, noviembre 1941.
- , *Juan Carlos Gómez*, en *Revista Nacional*, año V, n. 44, Montevideo, junio de 1942.
- , *Las Cámaras del 73*, en *Revista Nacional*, año VI, n. 69, Montevideo, setiembre de 1943.
- , *El Valor Cívico*, en *Revista Nacional*, año VIII, n. 92. Montevideo, 1945.
- , *La doctrina de Bentham*, en *Revista Nacional*, año XI, n. 179.
- CARRERAS, ANTONIO DE LAS, *El paisaje físico y social del Uruguay en 1852*, en *Revista Nacional*, año V, n. 51, Montevideo, marzo de 1952.
- COSTA, ANGEL FLORO, *Confidencias literarias a la Madre Patria*, en *Revista Nacional*, año XI, n. 115, Montevideo, julio 1948.
- GOMEZ, JUAN CARLOS. *Filosofía política*, en *Vida Moderna*, t. X, Montevideo, abril de 1903.

- GOMEZ, JUAN CARLOS, *Introducción al curso de Filosofía del derecho*, en *Revista Nacional*, año VII, n. 84, Montevideo, diciembre de 1944.
- GRANADA, NICOLAS, *A través de una época*, en *Revista Nacional*, año XV, n. 168, Montevideo, diciembre de 1952.
- HERRERA Y OBES, JULIO, *El arte de gobernar*, en *Revista Nacional*, año 1, n. 5, Montevideo, 1938.
- *La pena de muerte*, en *Revista Nacional*, año IV, n. 36, Montevideo, 1941.
- *La crisis de la filosofía*, en *Revista Nacional*, año IV, n. 42, Montevideo, junio de 1941.
- *El Cenáculo de El Siglo*, en *Revista Nacional*, año V, n. 53, Montevideo, mayo de 1942.
- *Adiós a los amigos. Ante la tumba del Dr. Don Pedro Bustamante*, en *Revista Nacional*, año XI, n. 114, Montevideo, junio de 1948.
- *De la legitimidad y la extensión de testar*, en *Revista Nacional*, año XIV, n. 150, Montevideo, junio de 1951.
- MAGARIÑOS CERVANTES, MATEO, *Apuntes*, en *Revista Nacional*, año VI, n. 70, Montevideo.
- MARTINEZ, MARTIN C., *Dos estudios*, en *Revista Nacional*, año VIII, n. 93, Montevideo, setiembre de 1945.
- PALOMEQUE, ALBERTO, *Recuerdos de mi generación, Vida de Estudiante*, en *El Tiempo*, Buenos Aires, 1911.
- PENA, CARLOS MA. DE, *Inauguración del curso de Economía Política*, en *Anales de la Universidad*, Montevideo, 1892.
- *Lavandeira*, en *Revista Nacional*, año II, n. 12, Montevideo, 1939.
- RAMIREZ, CARLOS MA., *Memorias y Apuntes* en *Revista Nacional*, año II, n. 16, Montevideo, mayo de 1939.
- *Carlos Ma. Ramírez "extranjero"*, en *Revista Nacional*, año II, n. 19, Montevideo, julio de 1939.
- *Sobre la muerte*, en *Revista Nacional*, año VI, n. 72, Montevideo, diciembre de 1943.
- *La crisis de la Economía Política*, en *Revista Nacional*, año VIII, n. 96, Montevideo, diciembre de 1915.
- *Reminiscencias, Las conferencias literarias*, en *Revista Nacional*, año XI, n. 113, Montevideo, mayo de 1948.
- RAMIREZ, GONZALO, *Clase inaugural del curso de derecho natural y penal*, en *Revista Nacional*, año IV, n. 41, Montevideo, mayo de 1941.
- SOLER, MARIANO, *Capítulos de un libro, Las ciencias racionales ante las ciencias experimentales*, en *Revista Nacional*, año VIII, n. 94, Montevideo, octubre de 1945.
- [VILLEGAS, ALEJO DE], *Apuntaciones biográficas*, en *Revista Histórica*, t. 11, Montevideo.

PRINCIPALES ABREVIATURAS EMPLEADAS EN LAS REFERENCIAS

A.U.M.: Archivo de la Universidad, Montevideo.

B.F.D.M.: Biblioteca de la Facultad de Derecho, Montevideo.

B.N.M.: Biblioteca Nacional, Montevideo.

B.P.B.A.: Biblioteca Pablo Blanco Acevedo.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

- Acevedo (véase Acevedo (h.), Eduardo)
Acevedo, E. (véase: Acevedo (h.), Eduardo)
Acevedo, Eduardo: 34, 36, 126, 128, 130, 135
Acevedo (h.), Eduardo: 6, 14, 15, 26, 29, 31, 33, 34, 36, 46, 57, 59, 60, 64, 65, 69, 71, 72, 74, 78, 88, 90, 99, 100, 133, 145, 178
Acevedo Díaz, Eduardo: 135
Ackermann, Edmundo: 406
Acosta (véase: Acosta, Manuel L.)
Acosta, Manuel L.: 127, 407
Acosta, Ricardo: 272
Acosta y Lara (véase: Acosta y Lara, Federico)
Acosta y Lara, Federico: 149, 430
Acha, Francisco Javier de: 16
Acha, Roman de: 138
Agüero, Eusebio: 135, 425
Aguirre (véase: Aguirre, Atanasia C.)
Aguirre (véase: Aguirre, Martín C.)
Aguirre, Atanasio C.: 39, 138, 226
Aguirre, M. (véase: Aguirre, Martín C.)
Aguirre, Martín C.: 62, 130, 171, 394, 408, 409, 430
Aguirre, M. C. (véase: Aguirre, Martín C.)
Agustini, Domingo: 264
Ahrens (véase: Ahrens, Enrique)
Ahrens, Enrique: 145, 185, 313
Alberdi (véase: Alberdi, Juan Bautista)
Alberdi, Juan Bautista: 16, 126, 165
Albistur, Juan: 207
Alcorta, Diego: 155
Alibert (véase: Alibert, Juan Luis)
Alibert, Juan Luis: 197
Alvarez (véase: Alvarez, José María)
Alvarez, Alejandro: 207

- Alvarez, José María: 125, 128
Alvarez, Juan (véase: Alvarez Pérez, Juan)
Alvarez, Saturnino: 260
Alvarez y Pérez (véase: Alvarez, y Perez, Juan)
Alvarez y Pérez, J. (véase: Alvarez y Pérez. Juan)
Alvarez y Pérez; Juan: 84, 118, 119, 259, 405
Ampère (véase: Ampère, Andrés María)
Ampère, Andrés María: 102
Anca, de: 320
Aparicio (véase: Aparicio, Timoteo)
Aparicio, Timoteo: 163
Aragó (véase: Aragón, Domingo Francisco)
Aragó, Domingo Francisco: 121
Aramburú, Domingo: 52, 211, 408, 430, 437
Araújo, Orestes: 33, 424
Ardao (véase: Ardao, Arturo)
Ardao, A. (véase: Ardao, Arturo)
Ardao, Arturo: 8, 13, 15, 26, 27, 35, 74, 78, 94, 95, 96, 98, 100, 110, 117, 134, 138, 142, 145, 149, 150, 191, 194, 195, 198, 200, 214, 216, 424
Aréchaga (véase: Jiménez de Aréchaga, Justino)
Aréchaga, J. J. de (véase: Jiménez de Aréchaga, Justino)
Aréchaga, Justino (véase: Jiménez de Aréchaga, Justino)
Arechavaleta (véase: Arechavaleta, José)
Arechavaleta, José: 71, 100, 119, 190, 199, 211, 320, 363, 406, 415, 426, 428, 430
Arias (véase: Arias, Jorge).
Arias, Jorge: 268
Aristóteles: 99, 136, 183, 336
Artagaveytia, Adolfo: 271, 343
Artigas (véase: Artigas, José).
Artigas, Gral (véase: Artigas, José)
Artigas, José: 87, 261, 262, 263
Arrascaeta, Enrique de: 16, 37, 138
Arredondo (véase: Arredondo, Manuel)
Arredondo, Manuel: 185, 187, 193, 207, 213
Arreguine, Victoriano: 269
Aubourg, Aimée: 33
Auenbrugger, Leopoldo: 197
Avellaneda, Nicolás: 159, 430
Azarola (véase, Azarola, Enrique)
Azarola, E. (véase: Azarola Enrique)
Azarola, Enrique: 79, 240, 255, 263, 264, 266, 430

-
- Bacon (véase: Bacon, Francisco)
Bacon, Francisco: 310
Bagehot (véase: Bagehot, Walter)
Bagehot, Walter: 314
Bakounine (véase: Bakounine, Miguel)
Bakounine, Miguel: 237
Balaguer (véase: Balaguer, Víctor)
Balaguer, Víctor: 98
Balbi (véase: Balbi, Adriano)
Balbi, Adriano: 288
Balbo (véase: Balbo C.)
Balbo, C.: 105
Balmes (véase: Balmes, Jaime)
Balmes, Jaime: 98
Barbagelata, Lorenzo: 264
Barón de la Laguna (véase: Lecor, Carlos Federico)
Barros Arana (véase: Barros Arana, Diego)
Barros Arana, Diego: 109, 122, 393
Bastiat (véase: Bastiat, Federico)
Bastiat, Federico: 60, 150, 156, 157, 161, 162, 164, 166, 167, 168, 177, 179, 307, 308, 313, 331, 332, 335, 336, 337, 339, 340, 359, 369
Batlle (véase: Batlle, Lorenzo)
Batlle, Lorenzo: 46, 163, 180
Batlle y Ordoñez, (véase: Batlle y Ordoñez, José)
Batlle y Ordoñez, José: 145, 424
Baudrillart (véase: Baudrillart, Enrique José León)
Baudrillart, Enrique José León: 160, 161, 169, 170, 171, 179, 394, 430
Bauzá (véase: Bauzá Francisco)
Bauzá, F. (véase: Bauzá, Francisco)
Bauzá, Francisco: 106, 109, 168, 174, 213
Beannis: 317
Beccaria (véase: Beccaria César Bonesona, Marqués de)
Beccaria, César Bonesona, Marqués de: 192
Beecher (véase: Beecher, Enrique W.)
Beecher, Enrique W.: 160
Bello (véase: Bello, Andrés)
Bello, Andrés: 108, 140, 144
Bennet (véase: Bennet, Juan Hugo)
Bennet, Juan Hugo: 197
Bentancourt, Norberto: 106
Bentham (véase: Bentham, Jeremías)

- Bentham, Jeremías: 125, 159, 160, 192, 437
Berinduague (véase: Berinduague, Martín)
Berinduague, M. (véase: Berinduague, Martín)
Berinduague, Martín: 55, 56, 57, 145, 227, 230, 233, 260, 287, 399
Bernard, Claude: 197, 199
Berthauld (véase: Berthauld, Carlos Alfredo)
Berthauld, Carlos Alfredo: 184
Berra (véase: Berra, Francisco A.)
Berra, doctor (véase: Berra, Francisco A.)
Berra, Francisco A.: 52, 65, 121, 185, 193, 207, 213, 387, 388, 389, 405, 424, 428, 431
Berro (véase: Berro, Adolfo)
Berro (véase: Berro, Bernardo P.)
Berro, Adolfo: 142
Berro, Bernardo P.: 36, 38, 46, 100, 135, 138, 426, 437
Berro, Roberto: 426
Bibliotecario Público de Montevideo (véase: Tavolara, José Antonio)
Bichat (véase: Bichat, Francisco Javier)
Bichat F. (véase: Bichat, Francisco Javier)
Bichat, Francisco Javier: 197
Bidau, E. L.: 106, 424
Bilbao (véase, Bilbao, Francisco)
Bilbao, Francisco: 138, 145, 157, 165, 172, 214
Binz (véase: Binz, Carlos)
Binz, Carlos: 200
Blackstone (véase: Blackstone, Guillermo)
Blackstone, Guillermo: 184
Blair (véase: Blair, Hugo)
Blair, Hugo: 98, 393
Blanco, Juan Carlos: 72, 100, 135, 193, 245, 363, 368, 426, 427, 431
Blanco Acevedo, Pablo: 43, 135, 152, 437, 439
Blanqui, Adolfo: 359
Blest Gana, Guillermo: 186
Bloch, Marc: 5
Bolívar (véase: Bolívar, Simón)
Bolívar, Simón: 144
Bon, Francisco: 64
Bonaparte, Napoleón: 131, 368
Bond, Carlos M.: 402
Borges (véase: Borges, Nicasio)
Bossuet (véase: Bossuet, Santiago Benigno)

- Bossuet, Santiago Benigno: 105
Bréhier (véase: Bréhier, Emilio)
Bréhier, Emilio: 45
Brito del Pino (véase: Brito del Pino, Eduardo)
Brito del Pino, Eduardo: 47, 53, 210, 213, 363, 399
Brito del Pino, Francisco: 207
Broca, Pablo: 122, 197, 427
Brocca (véase: Broca, Pablo)
Broglie (véase: Broglie, Aquiles L. V. Carlos)
Brown, Thomas: 95
Brunn, Malte Conrado: 121, 288
Buckle (véase: Buckle, Enrique Tomás)
Buckle, Enrique Tomás: 105, 123
Büchner (véase: Büchner, Ludwig)
Büchner, Ludwig: 96, 198
Bumenster, Luis: 207
Burlamaqui (véase: Burlamaqui, Juan Jacobo)
Burlamaqui, Juan Jacobo: 139, 140
Burmeister (véase: Burmeister, Carlos Germán Conrado)
Burmeister, Carlos Germán Conrado: 236
Bustamante (véase: Bustamante, José Cándido)
Bustamante (véase: Bustamante, Pedro)
Bustamante, Dr. (véase: Bustamante, Pedro)
Bustamante, José Cándido: 77, 200
Bustamante, Pedro: 41, 42, 47-52, 58, 102, 158-162, 166, 169, 170, 172, 177, 179, 213, 215, 227, 230, 243, 358, 359, 394, 399, 409, 426, 428, 437, 438
Bustillos: 393
Byron (véase: Byron, Georges Gordon, Lord)
Byron, Georges Gordon, Lord: 291
- Cabré, padre (véase: Cabré, Ramón)
Cabré, Ramón: 16
Calvino (véase: Calvino, Juan)
Calvino, Juan: 290
Calzada, Félix: 41
Camargo, Ricardo: 207, 405
Cambacères (véase: Cambacères, Juan Jacobo)
Cambacères, Juan Jacobo: 368
Camino, Justino: 144
Campana, Joaquín: 14
Campanella (véase: Campanella, Tomás)

- Campanella, Tomás: 291
Candiotti (véase: Candiotti, Marcial R.)
Candiotti, Marcial R.: 127
Cané (véase: Cané, Miguel)
Cané, Miguel: 126
Cantón, E. (véase: Cantón, Eliseo)
Cantón, Eliseo: 64-67, 70, 198, 202
Cantú, César: 105
Capurro (véase: Capurro, Juan A.)
Capurro, Juan A.: 116, 117
Caraballo (véase: Caraballo, Francisco)
Caraballo, Francisco: 47
Carafi (véase: Carafi, José María).
Carafi, José María: 70, 200, 202
Caramurú (véase: Pena, Carlos María de)
Carey (véase: Carey, Henry)
Carey, Henry: 150, 167-169, 177-179, 431
Carlos Magno (véase: Carlomagno)
Carlomagno: 336
Carnot (véase: Carnot, Lázaro Hipólito)
Carnot, Lázaro Hipólito: 96
Carvalho, Antonio: 135
Carve, Luis: 127, 426
Carreras, Antonio de las: 225, 437
Casaravilla: 207
Casaravilla, Jacinto: 260, 273
Cassanello Stressino, E. (véase: Cassanello, Stressino, Eugenio)
Cassanello Stressino, Eugenio: 413
Castelar (véase: Castelar, Emilio)
Castelar, Emilio: 160
Castelmó: 207
Castellanos (véase: Castellanos, José María)
Castellanos, Alfredo: 17, 426
Castellanos, Florentino: 14, 19, 23, 27, 125, 136, 137, 399, 407
Castellanos, José Ma. (véase: Castellanos, José María)
Castellanos, José María: 157, 213, 399
Castillo, Serapio del: 264
Castro (véase: Castro, Carlos de).
Castro, Agustín de: 151
Castro, Antonio Ma. (véase: Castro, Antonio María)
Castro, Antonio María: 29, 34, 134, 407, 423

- Castro, Carlos de: 35, 38, 39, 41, 44, 52, 58, 80, 81, 83, 112, 129, 149-156, 158, 162, 179, 185, 207, 213, 261, 335, 358, 359, 394, 399, 409, 426, 431
- Castro, C. de (véase: Castro, Carlos de)
- Castro, Dr. (véase: Castro, Carlos de)
- Castro, P. (véase: Castro, Pedro)
- Castro, Pedro: 412
- Catedrático de Historia Universal (véase: Desteffanis, Luis D.)
- Catilina, Lucio: 112
- Catón, Marco Poncio: 112
- Chambo, Fray Mariano: 13
- Charcot (véase: Charcot; Juan Martín)
- Charcot, Juan Martín: 198
- Chateaubriand (véase Chateaubriand, Francois René, Vizconde de)
- Chateaubriand. Francois René, Vizconde de: 105, 291
- César (véase: César, Cayo Julio)
- César, Cayo Julio: 111
- Cicerón (véase: Cicerón, Marco Tulio)
- Cicerón, Marco Tulio: 112, 136, 352
- Cliffe (véase: Cliffe - Leslie, Tomás Eduardo)
- Cliffe - Leslie, Tomás Eduardo: 177, 307
- C. M. R. (véase: Ramírez, Carlos María)
- Cobos. Domingo: 17, 402
- Colón (véase: Colón, Cristobal).
- Colón, Cristóbal: 290, 291
- Comte (véase: Comte, Augusto)
- Comte, Augusto: 96, 105, 146, 310
- Condillac (véase: Condillac, Etienne Bonnot de)
- Condillac, Etienne Bonnot de: 94
- Constant (véase: Constant Benjamín)
- Constant. Benjamín: 160, 181, 183, 184, 214, 431
- Copérnico (véase: Copérnico, Nicolás)
- Copérnico, Nicolás: 291
- Cordero, Clodomiro: 41, 144, 157
- Cordero, José María: 33, 61
- Costa (véase: Costa, Angel Floro)
- Costa, A. F. (véase: Costa, Angel Floro)
- Costa, A. Floro (véase: Costa, Angel Floro)
- Costa, Angel Floro: 25, 26, 34, 39, 41, 77, 117, 119, 120, 121, 168, 181, 194, 198, 199, 223, 285, 286, 330, 380, 381, 404, 431, 437
- Costa, Dr. (véase: Costa, Angel Floro)
- Courcelle Seneuil (véase: Courcelle Seneuil, Juan Gustavo)

Courcelle Seneuil Juan Gustavo: 322, 331-333, 338-340, 381

Cousin (véase: Cousin, Víctor)

Cousin, Víctor: 25, 96-98, 100.160, 192, 336, 373, 431

Crispo Brandis (véase: Crispo Brandis, Juan Antonio)

Crispo Brandis, Juan Antonio: 67, 68, 200, 400, 413

Cristo (véase: Jesucristo)

Croce (véase: Croce, Benedetto)

Croce, Benedetto: 105, 161, 423

Crovetto, Andrés: 272

Cubiló, Justino: 264

Cuestas, .J. L. (véase: Cuestas, Juan Lindolfo)

Cuestas, Juan Lindolfo: 87, 88, 109, 261

Cúneo (véase: Cuneo, Juan Bautista)

Cúneo, Juan Bautista: 16

Curtis: (véase: Curtis, Jorge Guillermo)

Curtis, Jorge Guillermo: 182

Cutolo, Vicente O.: 126, 424, 425, 436

Darwin (véase: Darwin; Carlos)

Darwin, Carlos: 99, 119, 195, 334

Davaine (véase: Davaine, Casimiro José)

Davaine, Casimiro José: 197

Davis, E. (véase: Davis, Enrique)

Davis, Enrique: 402

Delambre (véase: Delambre, J. B. José)

Delambre, J. B. José: 121

Delaunay (véase: Delaunay, Charles E.)

Delvincourt (véase: Delvincourt, Claudio Esteban)

Delvincourt, Claudio Esteban: 129

De María (véase: De María, Pablo)

De María, Alcides: 138

De María, Pablo: 6, 52, 65, 79, 130, 135, 185, 198, 207, 210, 213, 343, 428

Descartes (véase: Descartes, Renato)

Descartes, Renato: 99

Desteffanis (véase: Desteffanis, Luis D.)

Desteffanis, L. (véase: Desteffanis, Luis D.)

Desteffanis, Luis (véase: Desteffanis, Luis D.)

Desteffanis, Luis D.: 42, 60, 87, 100-105, 136, 214, 261-263, 271, 190, 343, 393, 401, 431, 435

Dévérge (véase: Dévérge; Mario Guillermo Alfonso)

- Dévérge, Mario Guillermo Alfonso:n 197
Díaz, Antonio: 34
Díaz, J. Lucas: 207
Diputado por Cerro Largo (véase: Vedia, Agustín de)
Domat (véase: Domat; Juan)
Domat, Juan: 129
Don Juan José (véase: González Vizcaíno, Juan José)
Donoso, Justo: 135
Donovan, Daniel: 52
Don Pedro (véase: Giralt, Pedro).
D'Orbigny (véase D'Orbigny, Alcides)
D'Orbigny, Alcides: 121, 122
Dracon: 334
Drioux (véase: Drioux, Claudio José)
Drioux, Claudio José: 103
Dubois (véase: Dubois, Edmundo Paulino)
Dubois, Edmundo Paulino: 121
Ducoudray (véase: Ducoudray, Gustavo)
Ducoudray, Gustavo: 101, 105, 431
Dufort y Alvarez, Anacleto: 106
Dunoyer, Charles: 150, 158, 166, 167, 168
Dupart, Antonio: 404
Dupont. Anselmo: 52, 207, 431
Dupont White (véase: Dupont White, Carlos Brook)
Dupont White, Carlos Brook: 184
Duranton (véase: Duranton, Alejandro)
Duranton, Alejandro: 129
Duruy (véase: Duruy, Víctor)
Duruy. Víctor: 103
- Echeverría (véase: Echeverría, Esteban)
Echeverría, Esteban: 16, 19, 96, 126, 165
Echeverría, F.: 272
Echevarriarza, Cristóbal: 14
Edwards. W.: 278
Ellaury (véase: Ellaury. José E.)
Ellaury (véase: Ellaury, Plácido)
Ellaury. José E.: 48, 49
Ellaury, P. (véase: Ellaury, Plácido)
Ellaury, Plácido: 39, 51-54, 60, 64, 94, 97-100, 114, 207, 225, 227, 232-233, 243, 399, 401

- Ellauri, Prudencio: 46
Enault (véase: Enault, Luis).
Enault, Luis: 236
Engels (véase: Engels, Federico).
Engels, Federico: 96
Enrique VII [de Inglaterra]: 290
Enríquez, Camilo: 13
Epaminondas: 112
Espalter, José: 199
Espinosa, Manuel (véase: Espinosa, Manuel M.)
Espinosa, Manuel M.: 63-65, 207
Estevan: 207
Estrázulas (véase: Estrázulas y Lamas, Santiago)
Estrázulas, Dr. (véase: Estrázulas, Jaime)
Estrázulas, Enrique: 63, 69
Estrázulas, Jaime: 129, 130, 428
Estrázulas y Lamas, Santiago: 201
- Fajardo, Heraclio: 138, 142, 426
Faraone, Roque: 9
Febvre, Lucien: 8
Fedro: 111
Felipe II: 290
Felippone, Ernesto: 272
Felippone, F. (véase: Felippone, Florentino)
Felippone, Florentino: 118, 393, 406, 426
Fenelón (véase: Fenelón, Francisco de Salignac de La Mothe)
Fenelón, Francisco de Salignac de La Mothe: 336
Fernández (véase: Fernández, Lorenzo A.)
Fernández, A.: 207
Fernández, Eduardo: 269
Fernández, Elbio: 363, 371
Fernández, Isidoro: 29
Fernández, Lorenzo A.: 17-18, 27, 219, 221, 399, 426
Fernandez de Agüero, Juan María: 95
Fernández Viñas, Secundino: 400
Fernando el Católico: 290
Ferrando, E.: 207
Ferrara (véase: Ferrara, Francisco)
Ferrara, Francesco (véase: Ferrara, Francisco)

- Ferrara, Francisco: 151, 152, 154, 179
Ferrari (véase: Ferrara, Francisco).
Ferreira (véase: Ferreira, Fermín).
Ferreira, Dr. (véase: Ferreira, Fermín).
Ferreira, Fermín: 6, 19, 26, 29, 33, 35-38, 41-44, 49, 51, 59, 63, 83, 113, 124, 135, 225, 231, 321, 399, 431
Ferrer y Barceló, J. (véase: Ferrer y Barceló, Jaime).
Ferrer y Barceló, Jaime: 112, 403
Feuerbach (véase: Feuerbach, Ludwig)
Feuerbach, Ludwig: 96
Figari. E. (véase: Figari, Enrique).
Figari, Enrique: 70
Figari, Pedro E.: 272, 431
Fiol de Perera, A. (véase: Fiol de Perera, Alejandro)
Fiol de Perera, Alejandro: 69, 200, 414
Fiscal del Ministerio de Gobierno
(véase: Montero, José María).
Flores (véase: Flores, Venancio).
Flores, Eduardo: 213
Flores, Venancio: 38, 40, 46, 100, 111, 129-130, 137-138, 155-156, 163, 320
Foelix: 140
Forti: 307
Franklin (véase: Franklin, Benjamín)
Franklin, Benjamín: 160
Friany, J. (véase: Friany, Juan).
Friany, Juan: 413
Frías, E.: 52
Frías, Félix: 127
Frugoni, Emilio: 7
Fuentes, Pedro: 225
Fulton (véase: Fulton, Roberto).
Fulton, Roberto: 291
Furman, T. (véase: Furman, Tomás)
Furman, Tomás: 402
- Galileo (véase: Galileo Galilei) .
Galileo, Galilei: 291
Galindo (véase: Galindo, Antonio María)
Galindo, Antonio M. (véase: Galindo, Antonio María)

- Galindo. Antonio María: 265, 413
Gallinal, Hipólito: 39, 432
Gandolfo, Antonio: 269
Ganot (véase: Ganot, Adolfo)
Ganot, Adolfo: 115, 320, 393
García, F. (véase: García, Federico)
García, Federico: 405
García, Ildefonso D.: 97
García, J. A. (véase: García, José Andrés)
García, José Andrés: 402
García, José Roman: 399, 410
García de Zúniga (véase: García de Zúniga, Eduardo)
García de Zúniga, Eduardo: 6
García Lagos (véase: García Lagos, Ildefonso)
García Lagos, Ildefonso: 47, 225, 399, 425, 427
Gareichecochea: 207
Garibaldi (véase: Garibaldi, José)
Garibaldi, José: 101, 431
Garnier (véase: Garnier, José)
Garnier, José: 156-159, 167, 170, 394
Garnier, Joseph (véase: Garnier José)
Garzón, Manuel: 157, 402
Gauttier (véase: Gauttier, Emilio Félix)
Gauttier. Emilio Félix: 288
Gelly, Alberto: 207
Gerúzez (véase: Geruzez, Eugenio)
Geruzez, Eugenio: 326
Gil. bachiller (véase: Gil, Luis M.)
Gil, Juan: 59, 343
Gil, Luis M.: 352, 386
Gil, Teófilo (véase: Gil, Teófilo D.)
Gil Teófilo D.: 260, 431
Gioberti (véase: Gioberti. Vicente)
Gioberti, Vicente: 153, 358
Giralt (véase: Giralt, Pedro).
Giralt, Pedro: 111-113, 120, 320, 402, 437
Giró (véase: Giró, Juan Francisco)
Giró, Juan Francisco: 27, 126, 137
Gmeiner: 135
Goethe (véase: Goethe, Johann Wolfgang)
Goethe, Johann Wolfgang: 291

- Golfarini, Juan A.: 64
Gomensoro (véase: Gomensoro, Tomás)
Gomensoro, Tomás: 64
Gómez (véase: Gómez, Juan Carlos)
Gómez, Antonio: 129
Gómez, J. C. (véase: Gómez, Juan Carlos)
Gómez, Juan Carlos: 16, 126, 137, 142, 154, 158-160, 215, 407, 424, 427, 428, 437
Gómez Haedo, Juan Carlos: 188
Gómez Hermosilla. José Mamerto: 98
Gómez Ruano. A. (véase: Gómez Ruano, Alberto)
Gómez Ruano, Alberto: 211, 405
González Vizcaíno (véase: González Vizcaíno, Juan José)
González Vizcaíno, J. J. (véase: González Vizcaíno, Juan José)
González Vizcaíno, Juan (véase: González Vizcaíno, Juan José)
González Vizcaíno, Juan J. (véase: González Vizcaíno, Juan José)
González Vizcaíno, Juan José: 117-118, 120, 318-319, 321, 393, 406
Gould (véase: Gould, Benjamín A.) .Gould, Benjamín A.:
Gounouilhou, Domingo: 115
Gournais (véase: Gournay, Juan C. de)
Gournay, Juan C. de: 306-307
Granada, Daniel: 107, 149, 408
Grimke: 182
Grocio (véase: Grocio, Hugo)
Grocio, Hugo: 136, 337
Groué: 207
Guerrero B; (véase: Guerrero, Bonfilio)
Guerrero, Bonfilio: 402
Guicciardini (véase: Guicciardini, Francisco)
Guicciardini, Francisco: 104, 290
Guizot (véase: Guizot, Francisco P.)
Guizot. Francisco P.: 103, 144, 160, 181, 192
Gutenberg (véase: Gutenberg, Juan Gensfleisch)
Gutenberg, Juan Gensfleisch: 310
Gutiérrez (véase: Gutiérrez, Juan María)
Gutiérrez, Juan María: 16, 108
Gutiérrez Fernández (véase: Gutiérrez Fernández, Benito)
Gutiérrez Fernández, Benito: 129

Haeckel (véase: Haeckel, Ernesto)
Haeckel, Ernesto: 119, 147

- Hahnemann (véase: Hahnemann, Samuel C. Federico)
Hahnemann, Samuel C. Federico: 69, 201
Halley: 160
Hamilton (véase: Hamilton, Alejandro)
Hamilton, Alejandro: 95
Ha. y Obes, Miguel (véase: Herrera y Obes, Miguel)
Hegel (véase: Hegel, Guillermo F.)
Hegel, Guillermo F.: 105
Heinecio (véase: Heincio, Juan Teófilo)
Heinecio, Juan Teófilo: 129, 139-140
Helvecio (véase: Helvecio, Claudio Adriano)
Helvecio, Claudio Adriano: 97
Herder (véase: Herder, Juan Godofredo)
Herder, Juan Godofredo: 105
Heredia (véase: Heredia, José María)
Heredia, José María: 108
Hermosilla (véase: Gómez Hermosilla, José Mamerto)
Herrera, Julio (véase: Herrera y Obes, Julio)
Herrera y Obes (véase: Herrera y Obes, Manuel)
Herrera y Obes, Bernabé: 181
Herrera y Obes, Julio: 6, 141, 158, 162, 194-195, 208, 215, 338, 346-347, 376, 424-427, 438
Herrera y Obes, Lucas: 355
Herrera y Obes, Manuel: 16-19, 23-24, 27, 30-33, 38, 42, 50, 63, 80, 225, 261, 399, 432, 435, 437
Herrera y Obes, Miguel: 245
Herrero y Espinosa, M. (véase: Herrero y Espinosa, Manuel)
Herrero y Espinosa, Manuel: 65, 73, 107, 191, 410, 426
Hobbes (véase: Hobbes, Tomás).
Hobbes, Tomás: 97
Honoré, Gabriel: 69
Horacio: 112
Hormaeche (véase: Hormaeche, Pedro)
Hormaeche, P. (véase: Hormaeche, Pedro)
Hormaeche, Pedro: 119, 199, 314, 406, 412
Houssage, Alberto:
Hovelacque (véase: Hovelacque, Abel)
Hovelacque, Abel: 403
Huard, F. (véase: Huard, Fernando)
Huard, Fernando: 402
Hughes: 197

Huskisson (véase: Huskisson, Guillermo)

Huskisson, Guillermo: 170

Huxley (véase: Huxley, Tomás Enrique)

Huxley, Tomás Enrique: 119

I. D. G. (véase: García, Ildefonso D.)

Idiartegaray, Alejo: 269

Isaac, Jorge: 108

Isabel, reina (véase Isabel I [de Inglaterra])

Isabel I [de Inglaterra]: 290

Isabelle (véase: Isabelle, Arsène)

Isabelle, Arsène: 120-121, 287-288

Isasa, Ricardo: 106

Izcua Barbat (véase: Izcúa Barbat, Marcelino)

Izcua Barbat, Marcelino: 134, 149, 211, 410, 432

Jackson, E. (véase: Jackson, Eduardo)

Jackson, Eduardo: 402-403

Jacquard (véase: Jacquard, J. María)

Jacquard, J. María: 291

Jacques (véase: Jacques, Amadeo)

Jacques, Amadeo: 25-26, 98, 321, 324, 326

Jamain: 317

Janet (véase: Janet, Pablo).

Janet, Pablo: 100, 433

J. de Aréchaga, J. (véase: Jiménez de Aréchaga, Justino)

J. de Aréchaga, Justino (véase: Jiménez de Aréchaga, Justino)

Jesucristo: 101, 138, 238, 290

Jesús (véase: Jesucristo).

Jiménez de Aréchaga (véase: Jiménez de Aréchaga, Justino)

Jiménez de Aréchaga, J. (véase: Jiménez de Aréchaga, Justino)

Jiménez de Aréchaga, Justino: 6, 52, 56-57, 62, 78, 84, 99, 129, 135, 185-191, 395, 399, 400, 409

Jiménez de Aréchaga, Justino E.: 191

Joanicó, Cándido (véase: Juanicó, Cándido)

Juanicó, Cándido: 225

Johnson, Jaime: 400

Jouffroy (véase: Jouffroy, Theodore)

Jouffroy, Theodore: 25, 96, 139, 433

Journais (véase: Gournay, Juan C. de)

Juanicó, Cándido: 225

Jurkowski (véase: Jurkowski, Julio)

Jurkowski, Julio: 65-67, 74, 79, 117, 190, 198-199, 201, 268, 314-315, 320, 399-400, 412

Kant (véase: Kant, Emanuel)

Kant, Emanuel: 99, 192, 291

Kemmerich (véase: Kemmerick, Eduardo)

Kemmerick, E. (véase: Kemmerick, Eduardo)

Kemmerick, Eduardo: 200-201, 400, 412

Kent (véase: Kent, James)

Kent, James: 182

Kluber (véase: Kluber, Juan Luis)

Kluber, Juan Luis: 140

Kock (véase: Kock, Roberto)

Koch, Roberto: 197

Krause (véase: Krause, Carlos Cristian Federico)

Krause, Carlos Cristian Federico: 313

Laboulaye (véase: Laboulaye, Eduardo)

Laboulaye, Eduardo: 161, 169, 184, 189, 214, 433

Laennec (véase: Laennec, Renato Teófilo Francisco)

Laennec, Renato Teófilo Francisco: 197

Lafuente (véase: Lafuente, Modesto)

Lafuente, Modesto: 105

Laín Entralgo (véase: Laín Entralgo, Pedro)

Laín Entralgo, P. (véase: Laín Entralgo, Pedro)

Laín Entralgo, Pedro: 196-197, 423

Lamas (véase: Lamas, Andrés)

Lamas (véase: Lamas, José Benito)

Lamas, Andrés: 100, 154, 433

Lamas, José Benito: 14, 30, 94-95

Lamennais (véase: Lamennais, Felicité de)

Lamennais, Felicité de: 183

Lapeyre, Miguel: 264, 401

Lapido, Octavio: 226

Larrañaga (véase: Larrañaga, Dámaso Antonio)

Larrañaga, Dámaso (véase: Larrañaga, Dámaso Antonio)

Larrañaga, Dámaso A. (véase: Larrañaga, Dámaso Antonio)

- Larrañaga, Dámaso Antonio: 13-15, 18, 20-21, 26, 35, 110, 113, 321, 425
- Larraya, Lindolfo: 264
- Lastarria (véase: Lastarria, José Vicotoriano)
- Lastarria, José Victoriano: 165, 185, 191
- Latorre (véase: Latorre, Lorenzo)
- Latorre, Lorenzo: 61, 75, 78, 106, 171, 176, 178, 193, 272, 425
- Laurent (véase: Laurent, Francisco)
- Laurent, Francisco: 101, 105, 312
- Lavalle (véase: Lavalle, Juan)
- Lavalle, Juan: 127
- Lavandeira (véase: Lavandeira, Francisco)
- Lavandeira, Dr. (véase: Lavandeira, Francisco)
- Lavandeira, F. (véase: Lavandeira, Francisco)
- Lavandeira, Francisco: 6, 52-53, 74, 153, 162-171, 173-174, 177-179, 193, 209, 211, 213, 308, 331, 358-360, 368, 394, 409, 428, 433, 438
- Laveleye (véase: Laveleye, Emilio L. V., Barón de)
- Laveleye, Emilio L. V., Barón de: 177, 307-308
- Lecor, Carlos Federico: 13
- Legrand, L. (véase: Legrand, Luis)
- Legrand, Luis: 25
- Leibnitz (véase: Leibnitz, Godofredo Guillermo)
- Leibnitz, Godofredo Guillermo: 99
- Lengoust, J. (véase: Lengoust, Juan)
- Lengoust, Juan: 114, 403
- Lenoble (véase: Lenoble, Julio A.)
- Lenoble, J. (véase: Lenoble, Julio A.)
- Lenoble, Julio (véase: Lenoble, Julio A.)
- Lenoble, Julio A.: 29, 34, 39, 116-117, 318-321, 406
- Lenormant, Ch. (véase: Lenormant, Ch.)
- Lenormant, Ch.: 277, 282
- León, Jacinto de: 273
- Leopold (véase: Leopold, Guillermo).
- Leopold, Guillermo: 67, 69, 79, 200-201, 400, 412, 414
- Lerena, Carlos Ambrosio: 363
- Leslie (véase: Leslie, Tomás Eduardo)
- Leslie, Tomás Eduardo: 177, 307
- Letamendi (véase: Letamendi, José)
- Letamendi, José: 106
- Letronne (véase: Letronne, Juan Antonio)
- Letronne, Juan Antonio: 119, 121-122, 287
- Lhomond (véase: Lhomond, Carlos Francisco)

- Lhomond, Carlos Francisco: 112
Licurgo: 335-336
Ligario, Quinto: 112
Lincoln (véase: Lincoln, Abraham)
Lincoln, Abraham: 160
List (véase: List, Federico).
List, Federico: 157, 159, 167
Locke (véase: Locke, John)
Locke, John: 99, 136
Loedel, E. (véase: Loedel, Enrique).
Loedel, Enrique: 402
Loguercio, Miguel: 42
López (véase: López, Vicente Fidel)
López, Gregorio: 129
López, Vicente: 156
López, Vicente F.: (véase: López, Vicente Fidel)
López, Vicente Fidel: 34, 36, 38, 40-42, 100, 129-130, 155-156, 196, 207, 225, 409, 425
López Lomba, Ramón: 65, 273
Luis Felipe [de Francia]: 95
Luis Onceno (véase: Luis XI [de Francia])
Luis XI [de Francia]: 290
Lutero (véase: Lutero, Martín).
Lutero, Martín: 290
Luys (véase: Luys, Julio Bernardo)
Luys, Julio Bernardo: 198
Luzzatti· (véase: Luzzatti, Luis)
Luzzatti, Luis: 177, 335
- Macaulay (véase: Macaulay, Tomás Babington, Lord)
Macaulay, Tomás, Lord: 103, 183, 290
Mac-Culloch (véase: Mac - Culloch. John Ramsay)
Mac-Culloch, John: 157
Mac-Eachen, Eduardo: 239
Mac-Leod (véase: Mac-Leod, Henry Dunning)
Ma-Leod, Henry Dunning: 156
Machado Ribas (véase: Machado Ribas, Linealn)
Machado Ribas, Lincoln: 7
Magariños (véase: Magariños Cervantes, Alejandro)
Magariños, Alejandro (véase: Magariños Cervantes, Alejandro)
Magariños, Francisco: 17

- Magariños Cervantes (véase: MagariñosCervantes, Alejandro)
- Magariños Cervantes, Alejandro: 6, 16, 41, 46, 48, 52, 55-57, 59-60, 72-73, 78, 101, 107-108, 138, 141-146, 213, 233-234, 239, 243, 394, 399, 407-408, 426, 433
- Magariños de Mello, Mateo: 19, 425, 433, 438
- Magariños Rosa, Julio: 269
- Magariños Vieira, M. (véase: Magariños Vieira, Mateo)
- Magariños Vieira, Mateo: 269
- Magesté (véase: Magesté, Francisco).
- Magesté, Feo. (véase: Magesté, Francisco)
- Magesté, Francisco: 34, 38, 41, 134, 135
- Maggiolo (véase: Maggiolo, Angel C.)
- Maggiolo, Angel C: 6
- Magín: 393
- Magnanini (véase: Magnanini, Luis)
- Magnanini, L. (véase: Magnanini. Luis)
- Magnanini, Luis: 135, 407-408
- Malebranche (véase: Malebranche Nicolás)
- Malebranche, Nicolás: 99
- Malte - Brun (véase: Brunn, Malte Comado)
- Malthus (véase: Malthus. Tomás; Roberto)
- Malthus, Tomás Roberto: 167, 334
- Manzoni (véase: Manzoni, Alejandro)
- Manzoni, Alejandro: 291
- Manzoni, Alessandro (véase: Manzoni. Alejandro)
- Maquiavelo (véase: Maquiavelo, Nicolás)
- Maquiavelo, Nicolás: 104, 290
- Marcadé (véase: Marcadé. Víctor Napoleón)
- Marcadé, Víctor Napoleón: 129
- Marcial: 112
- Mármol (véase: Mármol, José).
- Mármol, José: 16, 108
- Martens (véase: Martens, Jorge Federico de)
- Martens, Jorge Federico de: 140
- Maní (véase: Martí. José).
- Martí, José: 145
- Martín (véase: Martín, Tomás Enrique)
- Martin, Tomás Enrique: 102
- Martínez (véase: Martínez Bonifacio)
- Martínez (véase: Martínez, Martín C.)
- Martínez (véase: Martínez, Victoriano)

- Martínez B. (véase: Martínez, Bonifacio)
Martínez, Bonifacio: 41, 156-158, 409
Martínez, Félix: 69
Martínez, Martín (véase: Martínez, Martín C.)
Martínez, Martín C.: 74, 78, 85, 89, 99, 145-149, 190, 310, 394, 408, 427
Martínez, M. C. (véase: Martínez, Martín C.)
Martínez, Victoriano: 264
Martínez de la Rosa (véase: Martínez de la Rosa, Francisco)
Martínez de la Rosa, Francisco: 98
Marx (véase: Marx, Carlos)
Marx, Carlos: 95
Mata (véase: Mata, Francisco)
Mata, Francisco: 222, 223
Matienzo (véase: Matienzo, José Nicolás)
Matienzo, José Nicolás: 129
Mauá, Barón de: 163
May, Carlos: 41
Maza (véase: Maza, Ramón).
Maza, Ramón: 127
Medina (véase: Medina, Anacleto)
Medina, Anacleto: 163
Meissas (véase: Meissas, Aquiles Francisco de)
Meissas, Aquiles Francisco de: 288
Melián (véase: Melián Lafinur, Luis)
Melián Lafinur (véase: Melián Lafinur, Luis)
Melián Lafinur, Luis: 65, 72, 88, 98, 105, 107, 130, 142, 156, 184, 408
Mena, Juan: 264
Méndez, Gualberto: 36, 48, 63-64, 225, 427
Méndez y Pérez, Manuel: 272
Mendoza, Gabriel: 404
Mendoza (véase: Mendoza, José Roman)
Mendoza, J. R. (véase: Mendoza, José Roman)
Mendoza, José Roman: 56, 179, 410
Mesquita (véase: Mesquita, Marcelino)
Mesquita, Marcelino: 30, 126, 128, 407
Michaud (véase: Michaud, José Francisco)
Michaud, José Francisco: 105
Michelet (véase: Michelet, Julio)
Michelet, Julio: 101-102, 155
Michelot: 288
Miguel, Raimundo de: 112

- Milá y Fontanals (véase: Milá y Fontanals, Emilio)
Milá y Fontanals, Emilio: 109
Mill (véase: Mill, John Stuart).
Mill. James: 150
Mill, John Stuart: 157, 189
Mill, Stuart (véase: Mill, John Stuart)
Ministro (véase: Cuestas, Juan Lindolfo)
Ministro de Gobierno (véase: Herrera y Obes, Manuel)
Ministro de Gobierno (véase: Rivas, Andrés)
Ministro de Instrucción Pública (véase: Cuestas, Juan Lindolfo)
Minos: 334
Mirabeau (véase: Mirabeau, Honorato Gabriel Riquetti, Conde de)
Mirabeau. Honorato Gabriel Riquetti, Conde de: 181
Miralpeix (véase: Miralpeix, Joaquín)
Miralpeix, Joaquín: 67, 201, 400, 413
Mitre, Gral. (véase: Mitre. Bartolomé)
Mitre. Bartolomé: 356
Moises: 334
Moleschott (véase: Moleschott, Jacobo)
Moleschott, Jacobo: 96, 198
Monroe (véase: Monroe, James)
Monroe, James: 147
Montaigne (véase: Montaigne, Miguel Eyquem de).
Montaigne, Miguel Eyquem de: 336
Montalambert (véase: Montalambert, Carlos Forbes, Conde de)
Montalambert, Carlos Forbes, Conde de: 105
Montero (véase: Montero, José María)
Montero, Dr. (véase: Montero, José María)
Montero, José Ma. (véase: Montero, José María)
Montero. José María: 47-48, 56-57, 60-62, 75, 77, 111, 243, 274, 280-281, 285, 399, 428
Montero Bustamante, R. (véase: Montero Bustamante, Raúl)
Montero Bustamante, Raúl: 80, 149, 159
Montes, Ladislao: 41
Montesquieu (véase: Montesquieu. Charles de Secondat, Barón de).
Montesquieu, Charles de Secondat. Barón de: 105, 336
Monteverde (véase: Monteverde. Eduardo)
Monteverde (véase: Monteverde. Juan A.)
Monteverde, Juan A.: 211
Morador F. (véase: Morador, Federico)
Morador, Federico: 402

Moratorio, Angel: 207
Moratoria, Carlos: 207
Moreno (véase: Moreno, Mariano)
Moreno, Mariano: 236
Moreno, Martín: 144
Morse (véase: Morse, Samuel)
Morse, Samuel: 310
Müller (véase: Müller, Federico).
Müller, Federico: 122
Muñoz, Daniel: 154-155, 207, 428
Muñoz, E. (véase: Muñoz, Enrique)
Muñoz, Enrique: 19, 399
Muñoz, José Ma. (véase: Muñoz, José María)
Muñoz, José María: 67, 137, 154, 186, 193, 368, 400, 412, 428
Muñoz Romarate, José Ma. (véase: Muñoz y Romarate, José María) .
Muñoz y Romarate (véase: Muñoz y Romarate, José María)
Muñoz y Romarate, José María: 68, 243, 249
Murguía, Luis: 211

Napoleón (véase: Bonaparte. Napoleón)
Narancio, Edmundo M.: 9
Narvaja (véase: Narvaja, Tristán)
Narvaja, T. (véase: Narvaja, Tristán)
Narvaja, Tristán: 29, 35, 38-39, 41, 49, 52, 59, 127-132, 180, 194, 394, 407-408, 426, 428
Nasse: 177, 307
Navarro (véase: Navarro, Alfredo)
Navarro, Alfredo: 6
Nazareno (véase: Jesucristo)
Negrotto: 61
Nepote, Cornelio: 112
Nin (véase: Nin, Alberto).
Nin, A. (véase: Nin, Alberto)
Nin, Alberto: 52, 56, 65, 194, 395, 411
Nocairnes: 307
Núñez, E.: 207

Obermayer (véase: Obermayer. Friedrich)
Obermayer, Friedrich: 197

- Obes, Lucas: 160
Oddone, Juan Antonio: 59, 61
Oddone, M. Blanca París de: 54, 59, 61, 81, 87, 150
Oddone, M. B, P. de (véase: Oddone, M. Blanca París de)
Olascoaga, C. (véase: Olascoaga, Carlos)
Olascoaga, Carlos: 60, 405
Olmedo: 108
Oribe (véase: Oribe, Manuel)
Oribe, Aquiles B.: 125
Oribe, Manuel: 14-16
Ortega, F.: 207
Otero (véase: Otero, Manuel B.).
Otero, L. E. (véase: Otero, Luis E.)
Otero, Luis E.: 36, 39, 41, 402
Otero, Manuel: 106, 121-122, 199, 393, 426
Otero, P.: 60
Outes, Eliseo J.: 41, 157, 363
Outes, Félix: 141
Ovidio: 112
- Paiva, Benigno: 122, 405
Palomeque (véase: Palomeque, José Gabriel)
Palomeque, A. (véase: Palomeque Alberto)
Palomeque, Alberto: 127-128, 425, 427, 434, 438
Palomeque, José G. (véase: Palomeque, José Gabriel)
Palomeque, José Gabriel: 17-18, 29-31, 33, 135, 140, 221, 399, 427, 437
Pardessus (véase: Pardessus, Juan María)
Pardessus, Juan María: 140
Pareja, Marcelino: 150
Paseyro, T. (véase: Paseyro, Tomás)
Paseyro, Tomás: 412
Pasquier A. (véase: Pasquier, Alfredo)
Pasquier, Alfredo: 115, 404
Pasteur (véase: Pasteur, Luis)
Pasteur, Luis: 119, 197, 319
Pays, Martín: 404
Pedralbes (véase: Pedralbes, Adolfo)
Pedralbes (véase: Pedralbes, Ignacio)
Pedralbes, A. (véase: Pedralbes, Adolfo)
Pedralbes, Adolfo: 36, 49, 55, 247, 404, 405, 409-410, 434

- Pedralbes, Dr. (véase: Pedralbes, Adolfo)
- Pedralbes, I. (véase: Pedralbes, Ignacio)
- Pedralbes, Ignacio: 35, 40, 60, 115-116, 225
- Pedralbes, Joaquín: 14
- Peel (véase: Peel, Robert).
- Peel, Robert: 170
- Peirano Facio, Jorge: 127, 129
- Pena, de (véase: Pena, Carlos María de)
- Pena, Carlos Ma. de (véase: Pena, Carlos María de)
- Pena, Carlos María de: 6, 53, 55-56, 60, 74-75, 89, 115-118, 123-124, 135, 153, 155-157, 161, 168-179, 185, 187, 189-190, 194, 209, 211-212, 270, 290, 318, 360, 382, 387, 389, 410
- Pena, C. M. de (véase: Pena, Carlos María de).
- Penot, Ing.: 206
- Peña, de la (véase: Peña, Luis José de la)
- Peña, L. J. de la (véase: Peña, Luis José de la)
- Peña, Luis de la (véase: Peña, Luis José de la)
- Peña, Luis J. de la (véase: Peña, Luis José de la)
- Peña, Luis José de la: 16-19, 22, 23, 25, 29, 50, 95, 97, 106, 126, 230, 399, 401, 404, 432, 435
- Perelló (véase: Perelló, José María)
- Perelló, J. M. (véase: Perelló, José María)
- Perelló, José María: 56, 65, 207, 271, 343, 410
- Pérez, D. (véase: Pérez, Diego).
- Pérez, Diego: 66, 413
- Pérez, Dr. (véase: Alvarez y Pérez, Juan)
- Pérez, Máximo: 46
- Pérez, Rafael: 16
- Pérez, Arcas: 315, 317
- Pérez Cantero, Andrés: 269
- Pérez Castellano (véase: Pérez Castellano, José Manuel)
- Pérez Castellano, José Manuel: 321
- Pérez Gomar (véase: Pérez Gomar, Gregorio)
- Pérez Gomar, Gregorio: 36, 39-41, 125, 128, 137-142, 144-146, 148, 163, 167, 213, 225, 384-385, 394, 407, 431
- Perillón Buxó, E. (véase: Perillón Buxó, Eloy)
- Perillón Buxó, Eloy: 106, 401
- Petit Muñoz (véase: Petit Muñoz, Eugenio)
- Petit Muñoz, Eugenio: 7, 425, 428
- Phillimore (véase: Phillimore, Juan Jorge)
- Phillimore, Juan Jorge: 404

Piaggio (véase: Piaggio, José T.)
Piaggio, E.: 70
Piaggio, José T.: 122-123, 260, 268, 393, 434
Piaggio, J. T. (véase: Piaggio, José T.)
Piaggio, Nicolás: 211
Pinheiro Ferreira (véase: Pinheiro Ferreira, Silvestre)
Pinheiro Ferreira, Silvestre: 140-141, 144
Piñero, Norberto: 424
Piroto, Armando D.: 9, 127, 129, 428
Pittaluga, Fructuoso: 272
Pivel Devoto, Alcira Ranieri de: 206, 424
Pivel Devoto, Juan E.: 206, 424
Platón: 99, 195
Pomeroy: 182
Poncelis (véase: Poncelis, Manuel).
Poncelis, Manuel: 109
Ponton, Vizconde de: 290
Pothier (véase: Pothier, Roberto José)
Pothier, Roberto José: 129
Pradier Fodéré (véase: Pradier Fodéré, M. P.).
Pradier Fodéré, M. P.: 236
Prado: 236
Presidente Oribe (véase: Oribe, Manuel)
Previtale: 207
Prevost - Paradol (véase: Prevost Paradol, Luciano Anatolio)
Prevost - Paradol, Luciano Anatolio: 102
Prince Smith (véase: Prince Smith, Juan)
Prince Smith, Juan: 166, 169, 179
Pritchard: 122
Procopio: 382
Prosper (véase: Prosper, Ernesto).
Prosper, E. (véase: Prosper, Ernesto)
Prosper, Ernesto: 120-121, 287, 319, 393, 404
Proudhon (véase: Proudhon, Pedro José)
Proudhon, Pedro José: 166, 177
Prudhon (véase: Proudhon, Pedro José)
Pufendorf (véase: Pufendorf, Samuel, Barón de)
Pufendorf, Samuel, Barón de: 139, 140
Pugnalini (véase: Pugnalini, José)
Pugnalini, José: 67, 400, 414

Quinet (véase: Quinet, Edgardo)

Quinet, Edgard (véase: Quinet, Edgardo)

Quinet, Edgardo: 101-102, 155, 172, 214, 435

Quintela (véase: Quintela, Ernesto)

Quintela (véase: Quintela, Manuel)

Quintela, Manuel: 211

Ramírez (véase: Ramírez, Carlos María)

Ramírez (véase: Ramírez, Gonzalo)

Ramírez (véase: Ramírez, José Pedro)

Ramírez, Carlos María: 52, 58-59, 111, 117, 129, 131, 136, 149, 150, 154, 157-158, 177, 180-189, 208-209, 213, 271, 330, 343, 352, 363, 374, 380, 386, 394, 409, 426-428, 438

Ramírez, C. M. (véase: Ramírez, Carlos María)

Ramírez, Dr. (véase: Ramírez, Carlos María)

Ramírez, Dr. (véase: Ramírez, José Pedro)

Ramírez, G. (véase: Ramírez, Gonzalo)

Ramírez, Gonzalo: 41, 49, 52-53, 55, 64-65, 72, 157, 178, 190, 192-194, 210-211, 213, 233, 271, 288, 320, 343, 368, 395, 399, 410-411

Ramírez, José P. (véase: Ramírez, José Pedro)

Ramírez, José Pedro: 46, 48, 57, 79, 80-89, 114, 123, 133, 149, 166, 190, 213-215, 255, 261, 263, 264, 266-267, 400, 410, 426, 428

Ramírez, J. P. (véase: Ramírez, José Pedro)

Ramírez, Juan A. (véase: Ramírez, Juan Andrés)

Ramírez, Juan Andrés: 186-188, 191

Ramos, Dionisio: 404

Rao, Guillermo: 33

Raudron, E.: 42

Real de Azúa, Carlos: 9

Rector (véase: Bustamante, Pedro)

Rector (véase: Ellauri, Plácido)

Rector (véase: Ferreira, Fermín)

Rector (véase: Herrera y Obes, Manuel)

Rector (véase: Magariños Cervantes, Alejandro)

Rector (véase: Ramírez Gonzalo)

Rector (véase: Vásquez Acevedo, Alfredo)

Rector del Colegio Nacional (véase: Peña, Luis José de la)

Regules (véase: Regules, Elías)

Regules, bachiller (véase: Regules, Elías)

Regules, Elías: 70, 78, 211, 272, 386, 387

- Renan (véase: Renan, Ernesto)
Renan, Ernesto: 101, 103, 105, 138, 290
Requena (véase: Requena, Joaquín)
Requena, Dr. (véase: Requena, Joaquín)
Requena J. (véase: Requena, Joaquín)
Requena, Joaquín: 40-41, 46, 49, 127, 133-134, 222, 225, 399, 409, 435
Requena y García, Joaquín: 128
Revert, Isidro: 211
Reyes, Justino: 272
Ribas, Cayetano: 33
Ricaldoni (véase: Ricaldoni, Pedro)
Ricaldoni, Pedro: 61
Ricardo (véase: Ricardo David)
Ricardo, David: 157, 167, 314
Riquelme, A. (véase: Riquelme, Antonio)
Riquelme, Antonio: 144-145
Risemar, Luis R.: 264
Ritou: 318
Rivadavia (véase: Rivadavia, Bernardino)
Rivadavia, Bernardino: 236
Rivera (véase: Rivera, Fructuoso).
Rivera, Fructuoso: 15
Rivera Indarte (véase: Rivera Indarte, José)
Rivera Indarte, José: 16
Rodríguez (véase: Rodríguez, Antonio Ma.)
Rodríguez (véase: Rodríguez, Gregario L.)
Rodríguez, A. (véase: Rodríguez, Antonio Ma.)
Rodríguez, A. M. (véase: Rodríguez, Antonio Ma.)
Rodríguez Antonio Ma.: 122, 393, 401
Rodríguez, Gregorio L.: 268
Rodríguez, Lucio: 155, 308
Rodríguez Larreta, Aureliano: 400
Roldán, J: 412
Roldós (véase: Roldós y Pans, Jaime)
Roldos y Pons, J. (véase: Roldos y Pons, Jaime)
Roldos y Pons, Jaime: 116
Rollin: 336
Romagnosi (véase: Remagnosi, Juan Domingo)
Romagnosi, Juan Domingo: 96, 105
Romero, José Luis: 155
Romero Anaya, Ramón: 264

Rosa (véase: Rosa, Gabriel)

Rosa, Gabriel: 105

Rosas (véase: Rosas, Juan Manuel de)

Rosas, Juan Manuel de: 126, 196

Roscher (véase: Roscher, Guillermo)

Roscher, Guillermo: 157, 159

Rossi (véase: Rossi, Pellegrino).

Rossi, P. (véase: Rossi, Pellegrino).

Rossi, Pellegrino: 141, 153, 157-158, 182, 191-192, 289, 336, 358

Rousseau (véase: Rousseau, Juan Jacobo)

Rousseau, Juan Jacobo: 136, 181, 183-185, 385

Rowland Hill: 170

Roxlo (véase: Roxlo, Carlos).

Roxlo, Carlos: 140-141, 189

Royer, Clemencia: 334

Saenz de Zumarán, Carlos M.: 145

Saint Chamans: 369

Saisset, Simon de: 25

Salgado, José: 14

Salterain (véase: Salterain, José Miguel Joaquín de).

Salterain Joaquín de (véase: Salterain, José Miguel Joaquín de)

Salterain, José Miguel Joaquín de: 79, 119

Sanctis, F. de: 291

Sánchez, Juan: 207

Sánchez, Modesto: 320

Sánchez de Bustamante: 118

Sanguinet, Teodoro: 114, 403

San Pablo: 237

Santos (véase: Santos, Máximo).

Santos, Máximo: 80-81, 86, 89, 106, 109, 111, 189, 207, 250, 261, 276, 286

Sanz, Julio S.: 272

Sappey (véase: Sappey, Mario Filiberto Constante)

Sappey, Mario Filiberto Constante: 317

Sarmiento (véase: Sarmiento, Domingo F.)

Sarmiento, Domingo F.: 165, 173-174, 206, 296, 298, 361

Say (véase: Say, Juan Bautista)

Say, Juan Bautista: 157-159, 161, 166-167, 169, 359

Scahring, Carlos Emilio: 177, 307

Scarón, Agustín: 272

- Scarone, A.: 269
Scosería (véase: Scosería, José).
Scosería, José: 6, 67, 70
Scott, W. (véase: Scott, Walter).
Scott, Walter: 278
Schiaffino, Rafael: 30
Schiller (véase: Schiller, Juan Crisóstomo Federico).
Schiller, Juan Crisóstomo Federico: 291
Schmoller (véase: Schmoller, Gustavo)
Schmoller, Gustavo: 177
Schönberg (véase: Schönberg, Gustavo Federico)
Schönberg, Gustavo Federico: 177, 307
Secretario (véase: Azarola, Enrique)
Segundo, Juan José: 260
Segura (véase: Segura, Anselmo Germán)
Segura, Anselmo Germán: 64, 198, 233
Segura, Dr. (véase: Segura, Anselmo Germán)
Segura, Germán (véase: Segura, Anselmo Germán)
Senior (véase: Senior, Nassau)
Senior, Nassau: 157
Servetti, Juan: 70
Serratos, A. (Serratos, Antonio)
Serratos, Antonio: 66, 200, 400, 413
Sienra y Carranza (véase: Sienra y Carranza, José)
Sienra y Carranza, José: 130, 210
Simon, Jules (véase: Simón, Julio)
Simón, Julio: 101, 316, 373
Smith, Adam: 150, 158-159, 331, 359
Soca, Francisco: 63, 69
Soler (véase: Soler, Mariano)
Soler, Mariano: 59, 612, 80, 106, 109, 385, 427
Solsona. Lucio: 269
Solón: 336
Solla, Angel: 211, 260, 268
Somellera (véase: Somellera, Pedro)
Somellera. P. (véase: Somellera Pedro)
Somellera. Pedro: 14, 23, 125-126, 132, 407, 426
Soto, Juan José: 338
Spencer (véase: Spencer, Herbert).
Spencer, H. (véase: Spencer. Herbert)
Spencer, Herbert: 99, 105, 123, 195, 313-314, 334, 372

- Stephenson (véase: Stephenson, Jorge)
Stephenson, Jorge: 291
Stewart Vargas, Guillermo: 55, 160, 193
Storch (véase: Storch, Enrique Federico de)
Storch, Enrique Federico de: 157
Story (véase: Story, José).
Story, José: 182, 189
Strauss (véase: Strauss, David Federico)
Strauss, David Federico: 96
Stropo, Doroteo: 269
Struse, C. (véase: Struse, Carlos).
Struse, Carlos: 414
Suárez (véase: Suárez, José Gregorio)
Suárez, Goyo (véase: Suárez, José Gregorio)
Suárez, Joaquín: 16-18
Suárez, José Gregorio: 163, 180
Suárez, presbítero, 34
Suñer y Capdevila (véase: Suñer y Capdevila, Francisco)
Suñer y Capdevila, F. (véase: Suñer y Capdevila, Francisco)
Suñer y Capdevila, Francisco: 65-67, 117, 190, 197-201, 400, 412
Susviela, Jacinto: 40, 426
- Tacito: (véase: Tácito, Cayo Cornelio)
Tácito, Cayo Cornelio: 368, 370
Tajes, Máximo: 261
Tavolara (véase: Tavolara, José Antonio)
Tavolara, José A. (véase: Tavolara, José Antonio)
Tavolara, José Antonio: 42, 101, 117
Terra (véase: Terra, Arturo).
Terra (véase: Terra, Duvimioso)
Terra, Arturo: 149
Terra; D. (véase: Terra, Duvimioso)
Terra, Duvimioso: 130-132, 135, 194, 207, 248, 268, 408, 410
Terra, José L: 248, 250, 261
Testasseca (véase: Testasseca, Juan)
Testasseca, J. (véase: Testasseca, Juan)
Testasseca, Juan: 79, 200, 414
Thiercelin: 183
Thiers (véase: Thiers, Adolfo).
Thiers, Adolfo: 332
Thierry (véase: Thierry, Agustín).

Thierry, Agustín: 278
Thornton (véase: Thornton, Guillermo Tomás)
Thornton, Guillermo Tomás: 177, 307
Tiberghien (véase: Tiberghien, Guillermo)
Tiberghien, Guillermo: 145, 185
Tocqueville (véase: Tocqueville, Alejo de)
Tocqueville, Alejo de: 181-182, 214
Tomé, A.: 272, 341
Topinard (véase: Topinard, Paul).
Topinard, Paul: 76, 122, 278, 283, 393
Tort: 317
Tort, Salvador: 399
Torres y Nicolás, Antonio: 33, 35
Tosti (véase: Tosti, L.).
Tosti, L.: 105
Troost (véase: Troost, L.).
Troost, L.: 118, 315, 317, 319, 393
Troplong (véase: Troplong, Raymundo Teodoro).
Troplong, Raymundo Teodoro: 129
Tucídides: 104
Turenne, Augusto: 200

Ugarte, Marcelino: 127, 128, 424
Urquiza (véase: Urquiza, Justo José de)
Urquiza, Justo José de: 24

Vaillant (véase: Vaillant, Adolfo).
Vaillant, Adolfo: 170, 302, 304, 308
Valbuena (véase: Valbuena, Manuel)
Valbuena, Manuel: 110
Valdés García (véase: Valdés García, Ramón)
Valdés García, Ramón: 69, 415
Varela (véase: Varela, Florencio)
Varela (véase: Varela, José Pedro)
Varela (véase: Varela, Juan Cruz)
Varela (véase: Varela, Pedro J.)
Varela, Florencio: 16
Varela, José Pedro: 74, 111, 117, 149, 157, 163, 174, 178, 180, 186, 193, 208-211, 213, 215, 322, 329-330, 333, 337, 341, 354, 356-357, 362-363, 365, 369-370, 372, 374, 380-383, 424-425, 427-428, 431

- Varela, Juan Cruz: 16, 108
Varela, Luis V.: 368
Varela, Pedro J.: 64
Vargas (véase: Vargas, Eduardo)
Vargas, Eduardo: 132, 411
Vásquez (véase: Vásquez Acevedo, Alfredo)
Vásquez Acevedo (véase: Vásquez Acevedo, Alfredo)
Vásquez Acevedo A. (véase: Vásquez Acevedo, Alfredo)
Vásquez Acevedo, Alfredo: 6, 48, 55, 67-68, 70, 72-80, 85, 89-90, 98-99, 117, 122, 124, 132, 149, 190, 193, 195, 202, 213, 215, 239-241, 243, 246, 255, 268, 276, 280, 368, 399-400
Vattel (véase: Vattel, Emerico de)
Vattel, Emérico de: 139, 140, 144, 146
Vaz Feneira (véase: Vaz Ferreira, Carlos)
Vaz Ferreira, Carlos: 6, 7, 188
Vázquez y Vega (véase: Vázquez y Véga, Prudencia).
Vázquez y Vega, Prudencio: 53, 78, 99, 113, 145-146, 190, 198, 211, 234, 272, 390
Vedia (véase: Vedia, Agustín de) .
Vedia, Agustín de: 58-59, 101, 138, 140-141, 164, 270, 343, 357
Vedia, Enrique de: 207
Velazco, Ambrosio: 14, 110
Vélez (véase: Vélez Sarfield, Dalmacio) .
Vélez, D. (véase: Vélez Sarfield, Dalmacio)
Vélez Sarfield (véase: Vélez Sarfield, Dalmacio)
Vélez Sarfield, Dalmacio: 128, 135
Vera, Jacinto: 38, 135
Viana, José: 207
Vicario Apostólico (véase: Fernández, Lorenzo A.)
Vice Rector (véase: Brito del Pino, Eduardo)
Vice Rector (véase: Castro, Carlos de)
Vico (véase: Vico, Juan Bautista)
Vico, Juan Bautista: 105
Vidal (véase: Vidal, Francisco A:).
Vidal (véase: Vidal, Mateo).
Vidal, Francisco A.: 189
Vidal, José María: 52, 59, 343
Vidal, Mateo: 15
Vigil (véase: Vigil, Antonio E.).
Vigil, A. (véase: Vigil, Antonio E.)
Vigil, A. E. (véase: Vigil Antonio E.)

Vigil, Antonio E.: 52, 60, 62, 72-73, 130-132, 194, 207, 233, 234, 270, 343, 394, 408

Vigil, Constancio (véase: Vigil, Constancio C.)

Vigil, Constancio C.: 112, 260

Vignoli, J.: 264

Vilardebó, Teodoro: 63

Vilaza (véase: Vilaza, José María).

Vilaza, José María: 68, 77, 285

Villalba (véase: Villalba, Tomás).

Villalba (h.), José Vicente: 269

Villalba, Tomás: 170, 269, 308

Villari (véase: Villari, Pascual).

Villari, Pascual: 105

Villegas (véase: Villegas, Alejo).

Villegas, Alejo: 14, 25, 94-95, 125-126, 132, 134, 407

Viñas, Secundino (véase: Fernández Viñas, Secundino)

Viñas S. (véase: Fernández Viñas, Secundino)

Virchow (véase: Virchow, Rudolf).

Virchow, Rudolf: 197

Virgilio: 111-112, 333

Visca (véase: Visca, Pedro)

Visca, Pedro: 63-64, 70, 198, 233, 426, 427

Vogt (véase: Vogt, Carlos)

Vogt, Carlos: 122, 198

Volta (véase:, Volta, Alejandro)

Volta, Alejandro: 291

Voltaire (véase Voltaire. Francisco Maria. Arouet de)

Voltaire, Francisco Maria, Arouet de: 105, 385

Wagner· (véase: Wagner, Adolfo).

Wagner. Adolfo: 177, 307

Washington (véase: Washington, Jorge)

Washington, Jorge: 362

Watt (véase: Watt, Jaime)

Watt, Jaime: 118, 291

Webster (véase: Webster, Daniel)

Webster, Daniel: 309

Wet: 140

Wheaton (véase: Wheaton, Enrique)

Wheaton, Enrique: 140

Whitney, Guillermo Dwight: 122

Williman, Claudio: 211, 264, 405

Ximénes, Laurentino (véase: Ximénez, Laurentino)

Ximénez, L. (véase: Ximénez, Laurentino)

Ximénez, Laurentino: 39, 399, 404

Yéregui, Inocencio: 106

Zorraquín Becú, R.: 127-128

Zorrilla (véase: Zorrilla de San Martín, Juan)

Zorrilla de San Martín (véase: Zorrilla de San Martín, Juan)

Zorrilla de San Martín, J. (véase: Zorrilla de San Martín, Juan)

Zorrilla de San Martín, Juan: 106-110, 393, 401

Zorrilla, Juan: Véase: Zorrilla de San Martín, Juan)

Zuinglo (véase: Zwingli, Ulrico).

Zumarán, Alejandro: 207

Zumarán, C. M. (véase: Zumarán, Carlos M.)

Zumarán, Carlos M.: 408

Zumarán, Pedro: 207

Zum Felde (véase: Zum Felde, Alberto)

Zum Felde, Alberto: 143

Zuviría y Castro, J. J: 269

Zwingli, Ulrico: 290

ÍNDICE GENERAL

PRÓLOGO	5
PRIMERA PARTE	
DESARROLLO INSTITUCIONAL.....	11
Orígenes y etapa fundacional.....	13
Crisis y consolidación, 1850-1868	23
El auge de la Universidad liberal, 1869-1880	49
Hacia la reforma positivista, 1880-1882.....	72
El ocaso de la Universidad Vieja, 1882-1884.....	79
SEGUNDA PARTE	
LAS CÁTEDRAS Y SU ORIENTACIÓN DOCENTE	91
El ciclo secundario.....	94
El espiritualismo ecléctico, filosofía de la Universidad Vieja	95
Un portavoz de la historia militante: Luis D. Desteffanis.....	100
Zorrilla de San Martín, catedrático y polemista.....	106
Una enseñanza en crisis: el latín y las lenguas vivas.....	110
Las ciencias, avanzada del positivismo reformista.....	114
Los estudios superiores	125
Las cátedras de derecho	125
Jurisprudencia, punto de partida.....	125
Joaquín Requena y la práctica procesal.....	133
Teología, una precaria supervivencia.....	134
Del jusnaturalismo espiritualista a la concepción organicista de la sociedad	136
La eclosión del liberalismo: Economía Política	149
El liberalismo como doctrina del individuo: derecho constitucional y derecho penal.....	180
La Facultad de Medicina.....	196
Cursos iniciales	196
Años experimentales	200
Crisis y reestructuración.....	201

CONCLUSIÓN

La Universidad Vieja y el medio social	203

ANEXOS

Textos y documentos	219

I. Testimonios de la vida institucional.....	219

II. Monopolio y libertad de estudios	270

III. Las aulas: imágenes y semblanzas	287

IV. El espíritu de la Universidad Vieja	322

Nómina de programas de cursos.....	393

Cronología	397

Rectorados, 1849-1885	399

Decanatos de la Facultad de Medicina, 1877-1884	400

La docencia universitaria.....	401

Sección de Estudios Preparatorios	401

Facultad de Jurisprudencia	407

Facultad de Medicina	412

CUADROS SINÓPTICOS.....	415

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES.....	421

ÍNDICE ONOMÁSTICO.....	441

HISTORIA DE LA LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

TOMO I LA UNIVERSIDAD VIEJA 1849-1885

Del modo más simple y franco, corresponde saludar con alegría la reedición de los libros que Blanca París y Juan Oddone escribieron hace casi cincuenta años sobre la trayectoria de la Universidad de la República entre el proceso fundacional de mediados del siglo XIX y la aprobación de la actual Ley Orgánica a fines de 1958.

Estos volúmenes fueron en su momento pioneros en nuestro país, contribuyendo a la renovación de temas y enfoques en el campo de los estudios históricos. Tuvieron la voluntad confesa, tan propia de aquellos años, de iluminar el presente con el conocimiento del pasado, haciendo de la indagatoria histórica un insumo para la discusión sobre el futuro de la Universidad. Se debe apuntar, sin embargo, que esa intención no se tradujo en una ensayística ejemplarizante, también en boga, sino en una reconstrucción erudita de la vida institucional y sus relaciones con otros actores sociales y políticos. Si a eso se suma un profundo trabajo de localización y organización de la documentación que avala el análisis, tendremos idea de la importancia de estos libros en la historiografía nacional.

En el prólogo al primero de ellos, dedicado a la “Universidad vieja” (1849-85), París y Oddone notaban la “omisión historiográfica” que estaban contribuyendo a salvar y hacían votos para que su obra impulsara la pronta aparición de enfoques “más pacientes y analíticos”. A medio siglo de esta doble confesión de parte, estas siguen siendo razones más que suficientes para festejar la decisión editorial de la Universidad de la República.

Vania Markarian

Responsable del Área de Investigación Histórica
Archivo General de la Universidad de la República